

JORNADAS INTERNACIONALES 400 AÑOS DE LA
EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS 1609-2009

Manuel Espinar Moreno – Alicia de la Higuera Rodríguez
(Editores).



JORNADAS INTERNACIONALES 400 AÑOS
DE LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS 1609-
2009

Manuel Espinar Moreno – Alicia de la Higuera
Rodríguez (Editores)



LIBROS EPCCM
GRANADA, 2022

JORNADAS INTERNACIONALES 400 AÑOS DE LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS 1609-2009

Manuel Espinar Moreno – Alicia de la
Higuera Rodríguez (Editores)



LIBROSEPCCM

Granada, 2022

Editor: Manuel Espinar Moreno

©HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales

Primera edición: 2022

Jornadas internacionales 400 años de la expulsión de los moriscos 1609-2009

© Manuel Espinar Moreno

Diseño de cubierta: Manuel Espinar Moreno.

Motivo de cubierta: Vista de personajes moriscos sacada de internet.

Maquetación: Manuel Espinar Moreno

ISBN: 978-84-937514-9-4

D.L.: GR 5047-2010

Anexo a la Revista: EPCCM. ISSN: 1575- 3840, ISSN: e-2341-3549 Digibug
<http://hdl.handle.net/10481/>

Edición del Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales. Colaboración del Centro: “Manuel Espinar Moreno”, Centro Documental del Marquesado del Cenete. Departamento Historia Medieval y CCTTHH (Universidad de Granada)

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede realizarse con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos. www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.



© 2018 DOAJ.

The DOAJ site and its metadata are licensed under CC BY-SA

Presentación

El motivo de subir a Digibug esta obra sobre Jornadas internacionales 400 años de la expulsión de los moriscos 1609-2009 es facilitar su consulta por los estudiosos y amantes de la Historia, está actualmente agotada en los fondos universitarios y, por tanto, en ocasiones no se puede consultar. Creo que mis entrañables amigos colaboradores en aquella obra estarían y estarán encantados de ofrecer la oportunidad de esta consulta pues aquellos estudios sobre la vida de los moriscos facilitan a los jóvenes investigadores el acceso a este tipo de análisis complementario con otras fuentes de la Historia. Tampoco creo que la Excm. Diputación Provincial de Granada y el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada tengan ningún inconveniente pues de este modo su esfuerzo y gratitud ya tuvieron su éxito cuando se publicó. Por todo ello tanto los que la financiaron, la editaron (en este caso la Editorial Nativola) y la escribieron hoy ofrecen aquello en beneficio del común, en especial de los estudiosos sobre estos temas que en muchas ocasiones son el cuerpo y esqueleto de nuestra historia local.

Unos años después de su primera edición nos atrevemos a editarla de nuevo tal cómo fue concebida, lo hacemos junto con otras obras más en la colección de trabajos que ofrece Digibud de la Universidad granadina. El Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales, el Centro: "Manuel Espinar Moreno. Centro documental del Marquesado del Cenete" y el Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, y otros a los que los autores están o estuvieron ligados, igualmente quieren que obras como esta esté al alcance de todos los investigadores y lectores que se interesan por el pasado de las tierras granadinas.

Sin otro particular espero que se saque alguna enseñanza de esta obra que al fin y al cabo fue fruto de una experiencia consolidada y otra incipiente, pero ambas juntas lograron que esta obra fuera realidad en su día y hoy permanezca gracias a los modernos sistemas de edición.

Granada, enero 2022. Manuel Espinar Moreno.

Presentación.

El pasado mes de Junio de 2009 Alicia de la Higuera Rodríguez organizó unas *Jornadas Internacionales 400 años de la expulsión de los Moriscos 1609-2009*, que se desarrollaron durante los días 2, 3 y 4 de junio en la Casa-Molino “Ángel Ganivet”. Estuvieron organizadas por la Diputación de Granada, Delegación de Cultura y Juventud, presidida por doña Asunción Pérez Cotarelo, con la colaboración de Jorge López y Emilio Ruíz López, se enmarcó entre los actos destinados a la celebración y reflexión de aquel magno acontecimiento. Los técnicos de Cultura de la Casa Molino “Ángel Ganivet”, con su eficacia acostumbrada prepararon aquellas Jornadas en las que se reflejó la expulsión de los moriscos granadinos del reino hacia otras tierras de Castilla y poco después la de un elevado número de españoles en el siglo XVII, restos de aquella población que tanto esplendor dieron al último reino musulmán que llenó los siglos de la Baja Edad Media y se alargó hasta la Edad Moderna. Colaboraron la Universidad de Granada y la Escuela de Estudios Árabes de Granada (C.S.I.C.). Se justificaba este evento de la siguiente manera.

El próximo 9 de abril se cumplirán cuatrocientos años de la aprobación por Felipe III del Decreto de Expulsión de los moriscos de España. Esta determinación de la corona española, promovida por el Duque de Lerma y la mayoría de las autoridades eclesiásticas tuvo consecuencias nefasta para la sociedad española; consecuencias demográficas y económicas de las que tardó varios siglos en recuperarse. Este hecho histórico que conocemos como la “gran expulsión” y que comenzará concretamente en Denia el 2 de octubre de 1609, se irá progresivamente ejecutando hasta 1614.

Los antecedentes de esta radical decisión de la corona se encuentran, no obstante, en las tierras del Reino de Granada y en el proceso de aculturación de la población denominada mudéjar con la que se irá gestando una política cada vez más evidente de asimilación, ante la que la resistencia de la población granadina se hará más visceral hasta llegar a la rebelión abierta y, como consecuencia de ello, a la nueva y definitiva política de extirpación de la población morisca. El éxodo obligado de los moriscos granadinos puede considerarse como un ensayo previo de lo que la crítica autorizada ha convenido en llamar etnocidio. Por otro lado, y teniendo en cuenta la propuesta de celebración del milenio de la fundación del Reino de Granada, debemos plantearnos que justamente la dicha celebración coincidirá con este cuatrocientos aniversario de la expulsión de los habitantes de un reino cuya fundación se quiere celebrar.

Se trataba de crear un foro de debate y conocimiento de una realidad histórica acontecida en un espacio cultural dado: el Reino de Granada. Para una mayor efectividad en la realización se propone que las jornadas tengan una duración de tres días en sesiones de mañana y tarde, más dos días de visita a determinados enclaves trascendentales para entender dicho espacio cultural.

Estas jornadas se llevaran a cabo como mesas de análisis y participación cuyas conclusiones formarán parte de la publicación correspondiente a las Actas del 400 aniversario de la Expulsión de los Moriscos, que será la aportación de esta Casa Molino a la celebración del

Congreso Internacional sobre los Moriscos que tendrá lugar en Marruecos el próximo mes de octubre.

Con esta actividad de Junio pretendemos alcanzar los siguientes Objetivos:

- a) Implicar a determinados municipios que tuvieron un papel relevante en esos acontecimientos históricos (Alhendín, Padul, Dúrcal, Valle de Lecrín, Órgiva, Lanjarón, Quéntar, Güejar..)
- b) Sensibilizar a la población sobre las consecuencias de un proceso histórico de aculturación y asimilación forzada y, fomentar una corriente de opinión tendente a evitar cualquier forma de racismo o xenofobia.

Como complemento de las Jornadas se organizaron visitas guiadas tratando de acercar a los asistentes y/o interesados en el conocimiento de la geografía morisca y una exposición además de entregar a los asistentes varios libros sobre el tema mudéjar-morisco y un CD con varias obras sobre el tema, entre ellos varias ediciones de la Historia de las guerras civiles de Granada de Ginés Pérez de Hita editadas en París, 1660, Gotha, 1805 y Madrid, 1833, Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada de Luís del Mármol Carvajal, Madrid, 1797, Crónica de la conquista de Granada de Washington Irving, Madrid, 1831, Guerras de Granada de Hurtado de Mendoza, Lisboa, 1627 y Valencia, 1830, Historia de la dominación de los árabes en España de José Antonio Conde, Paris, 1840, el Glossaire des mots espagnols et portugais dérivés de l'arabe par le Dr. W. H. Engelmann, Leyde, 1861, el Vocabulista in aravico de C. Schiaparelli, Firenze, 1871 y el Vocabulista de Pedro de Alcalá.

La presentación tuvo lugar en la Escuela de Estudios Arabes el 1 de Junio en el que participaron representantes de la Diputación y de la Escuela de estudios Árabes, sobre este evento se hicieron eco los medios de comunicación (Ver página editada por Webislam.com). Otros medios como Granada informa.com dedicó también unas páginas al acontecimiento donde daba a conocer como expertos del Mundo Árabe y otros especialistas de Francia y España analizarían la expulsión de los moriscos anunciando las conferencias del profesor Bernard Vincent de la Sorbona (Francia), al-Aziz as-Saud y Ali Raisuni (Marruecos), Rafael Marín, Manuel Barrios, Juan Abellán, María Jesús Viguera y otros especialistas de distintas universidades españolas.

El Programa quedó de la siguiente forma:

DÍA 2 DE JUNIO

9'00 horas acreditación y entrega documentación en Casa-Molino "Ángel Ganivet", Diputación Provincial de Granada.

Bloque temático: De Cisneros al duque de Lerma: de la asimilación a la expulsión.

09'30 - 10'15 Ponencia. Bernard Vincent:

El tema morisco en los reinos hispánicos. Problemas de la expulsión y llegada de los moriscos a otras tierras del Mediterráneo.

10'15 - 11'00 Pausa

11'00 - 11'45 Ponencia. Abd al-Aziz as-Saud:

Las Capitulaciones. Asimilación y expulsión de la población morisca.

11'45 - 12'00 Comunicación de Antonio Vallecillos Ruíz:

Las luchas de poder en la España de Felipe II: la encrucijada de la guerra de los moriscos de Granada.

12'00 – 12'45 Ponencia. Rafael Marín López:

La Iglesia ante el problema morisco.

12'45 - 13'00 Comunicación. José Luís García Pulido:

El Pago del Genil (Granada) en el momento del extrañamiento de los moriscos.

13'30- 18'00 Comida y descanso.

18'00 - 18'15 Comunicación de Manuel Romero Castillo:

La Inquisición económica en el caso del morisco granadino Melchor de Figueroa (1719-1755).

18'15 - 18'30 Comunicación de Antonio Luís García Ruiz y Efrén Rodríguez:

Los mapas en la enseñanza de la Historia: la situación del reino de Granada, tras la expulsión de los moriscos.

18'30 - 18'14 Comunicación de Yolanda Quesada Morillas y Antonio Sánchez Aranda:

Una institución para la repoblación y el repartimiento de los bienes de moriscos del reino de Granada: el Consejo de Población.

Actividades.

19'00 Presentación de Juan Abellán: Libro sobre *La Ciudad medieval y su territorio. I: Urbanismo, sociedad y economía*. Agrija Ediciones, Cádiz, 2009.

19'30-20'30 Salida hacia Gabia la Grande. *Explicación de la Torre de Gabia* por Alicia de la Higuera Rodríguez. (Ver programa de actividades).

20'30-21'30. Presentación del Libro: *Gabia la Grande: Apeos y Repartimiento*, por Manuel Espinar Moreno.

22'30. Visita guiada a la Alhambra a cargo de Alicia de la Higuera Rodríguez y Sidi Ali Raisuni.

DIA 3 DE JUNIO

Bloque temático: memoria histórica de la tierra de Granada: el patrimonio documental, el patrimonio histórico: la memoria colectiva.

09'30 - 10'15 Ponencia. Hasna Daoud:

Aspectos de la conservación de la identidad andalusí en Marruecos. La personalidad granadina reflejada en la sociedad tetuaní.

10'15 – 11'00 Pausa

11'00 - 11'45 Ponencia. Juan Abellán Pérez:

El ajuar doméstico de las viviendas moriscas del reino de Granada (Cultura material a través de los textos).

11'45 - 12'00 Comunicación de Lorenzo Luís Padilla Mellado.

La rebelión morisca y los bienes habices de la iglesia de Béznar según el Libro Becerro del Arzobispado de Granada de los bienes habices del Valle de Lecrín. Año 1547-1554.

12'00 - 12'45 Ponencia. Manuel Espinar Moreno. Si. 49 páginas.

Musulmanes, mudéjares y moriscos del Valle de Lecrín: la alquería de Tablate y su puente como patrimonio documental y arqueológico (1490-1572).

12'45 - 13'00 Comunicación de Manuel Espinar Moreno y Juan de Dios Morcillo.

Los lugares de Chite y Talará a la luz de la Geo-Historia morisca.

13'30- 16'00 Comida y descanso.

16'00-22 Excursión al Valle de Lecrín y cena. (Ver programa de actividades).

DIA 4 DE JUNIO

Bloque temático: Una sociedad multicultural: asimilación y aculturación. La alianza de las culturas: el reto de una sociedad multicultural.

09'30 - 10'15 Ponencia. M^a Jesús Viguera Molins:

Los manuscritos aljamiados moriscos. El caso de los manuscritos aragoneses.

10'15 – 11'00 Pausa

11'00 - 11'45 Ponencia. Manuel Barrios Aguilera

Los moriscos del reino de Granada y el proceso repoblador.

11'45 - 12'00 Comunicación de Rubén Sánchez Gallego:

La continuidad de costumbres islámicas en época morisca: el uso de amuletos y talismanes.

12'00 - 12'15 Comunicación de María Chavet Lozoya.

Los rituales de enterramiento en época morisca: pervivencias de los ritos islámicos de inhumación.

12'15 - 12'30 Comunicación de Luís Díaz de la Guardia y López y Alejandro Martínez Dhier:

Minorías y ocupación de magistraturas concejiles: el caso de los moriscos de Abanilla tras la guerra de las Alpujarras.

12'30-12'45 Comunicación de Fermín Mayorga:

Los moriscos de Mérida.

12'45 - 13'45 Ponencia. Ali Raisuni:

Los moriscos del Norte de África. El caso de Marruecos y los moriscos de Xauen (Chefchaouen). Reflexiones sobre la expulsión.

El programa y actividades quedaron de la siguiente forma:

En la prensa salieron varias noticias como esta que recogemos a continuación:

Agenda de actividades

Jornadas Internacionales “400 años de la expulsión de los moriscos”

29/05/2009

El próximo lunes 1 de junio, a las 11.00 horas, en la Escuela de Estudios Árabes el subdirector de la Delegación de Cultura de Diputación, José Ramón Martínez, el director de la Escuela de Estudios Árabes del CSIC, Juan Castilla y el profesor de la Universidad de La Sorbonne, Bernard Vincent presentan las Jornadas Internacionales “400 años de la expulsión de los moriscos. 1609-2009”, que se celebran del 2 al 4 de junio.

Día: 1 de junio de 2009

Hora: 11.00 horas

Lugar: Escuela de Estudios Árabes (Cuesta del Chapiz)

Asisten: el subdirector de la Delegación de Cultura de Diputación, José Ramón Martínez, el director de la Escuela de Estudios Árabes, Juan Castilla y el profesor de la Universidad de La Sorbonne, Bernard Vincent

Noticias de España. **HEMEROTECA**

[Noticias de España](#) | [Noticias Internacionales](#) | [Reporteros del Patrimonio](#)

Información publicada el miércoles, 03 de junio de 2009.

Bernard Vincent: La política de asimilación de los moriscos fue un fracaso



Granada, (EFE).- El profesor de la Universidad de la Sorbona (Francia) Bernard Vincent ha tachado de "fracaso" la política de asimilación de los moriscos emprendida por la Corona española en el siglo XVI, etapa en que otros países europeos también vivieron un proceso de "confesionalización".

El hispanista francés ha participado hoy en las Jornadas Internacionales "400 años de la expulsión de los moriscos. 1609-2009" que se desarrollan en la Casa-Molino Ángel Ganivet de Granada.

La expulsión de la población morisca, que el rey Felipe III aprobó en 1609, supuso según Bernard una "tercera vía" entre las otras dos opciones de las que el monarca disponía para abordar la permanencia de moriscos en el territorio español, tras la asimilación, que Vincent denomina "etnocidio", y el genocidio.

Entre 1502, cuando la corona española obligó a los mudéjares de Castilla a convertirse al cristianismo, y 1609, fecha en que decretó su expulsión, la mayoría de esta comunidad "siguió profesando su fe", ya que los moriscos "no cambiaron sus ideas por el hecho de recibir el bautismo", ha explicado.

El historiador ha redundado así en la ineficacia de la política consistente en "medir las creencias" y ha recordado que la población morisca, que alcanzó aproximadamente las 350.000 personas en el siglo XVI, continuó observando en el citado periodo los cinco pilares de su religión, el Islam: la profesión de fe, la oración cinco veces al día, la limosna, el ayuno durante el mes del Ramadán y la peregrinación a La Meca al menos una vez en la vida. La Corona española acometió el proceso de aculturación de los moriscos mediante la "convicción" de éstos, a través de labores de evangelización.

"Algunos autores han querido mitificar esta vía moderada de asimilación comparándola con políticas del siglo XX relacionadas con la integración de las minorías, pero es una equivocación", ha señalado el autor, quien ha recordado el papel que jugó la represión a la población morisca por parte de la cristiana en etapas en que la convivencia entre ambas se tornaba "más conflictiva".

Preguntado por Efe acerca de la inmigración y de la integración de las minorías en la sociedad española actualmente, el experto ha defendido la necesidad de "tomar todas las medidas posibles de acogida en unos términos aceptables para todos".

Además, se ha mostrado convencido de que "a la larga todos (los inmigrantes) se asimilan", y que se trata de una "cuestión de tiempo y de esfuerzo por parte de los emigrados y de los que reciben la emigración". EFE.

La Escuela de Estudios Árabes también se hizo eco del evento con la siguiente noticia de su Web: [Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad. Noticias Jornadas Internacionales 400 años de la expulsión de los moriscos \(1609-2009\).](#)

Del 2 al 4 de junio de 2009 tendrán lugar en la Casa-Molino "Ángel Ganivet" (Granada) unas Jornadas Internacionales conmemorativas de los 400 años de la expulsión de los moriscos (1609-2009). Bajo la dirección científica del Dr. Manuel Espinar Moreno (Universidad de

Granada), en su dirección técnica participan el Dr. Camilo Álvarez de Morales Ruiz-Matas (EEA-CSIC) y D^a. Alicia de la Higuera Rodríguez (Diputación de Granada). El nueve de abril del año 1609, el rey Felipe III, firma el Decreto de Expulsión de los moriscos del Reino de España. Los antecedentes de esta radical decisión de la corona se encuentran en las tierras del Reino de Granada y en el proceso de aculturación de la población mudéjar contra la que se irá gestando una política, cada vez más evidente, de asimilación ante la que la resistencia de la población granadina se hará más visceral hasta desembocar en la rebelión abierta y, como consecuencia, a la nueva y definitiva política de extirpación de la población morisca. Adjunta el PROGRAMA.

Algunas fotos sobre el Congreso nos ayudan a ver el público asistente y los especialistas que asistieron, entre las numerosas fotos escogemos esta selección:







Primer día de Congreso y visita a la Alhambra. Aparecen distintos ponentes y conferenciantes además de asistentes a las Jornadas.





Segundo día de las Jornadas y excursión al Valle de Lecrín.



Ultimo día y cierre de las Jornadas.

Siguiendo el evento se preparó un Congreso Internacional en Xauen o Chefchaouen en el mes de Octubre con el título de Simposio Internacional sobre la presencia islámica en Andalucía, organizado por la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO), la Asociación Dawa Islámica de Chefchaouen y el Área de Cultura, Juventud y Cooperación de la Diputación de Granada. (Ver nota de prensa de Aula Magna. El Periódico Universitario). El rector de la Universidad de Granada, Francisco González Lodeiro asistió a la inauguración de este congreso internacional apoyando oficialmente la creación del Instituto Real de Cultura Andalusí con sede en Chefchaouen, patrocinado por el monarca Mohamed VI, y destinado a preservar el enorme legado andalusí como una parte importante de la identidad de Marruecos. El rector de la Universidad de Granada anunció la dotación de libros para la biblioteca de este Instituto. También por parte de la Diputación asistió Jorge López, responsable del CIE. (Ver laopiniondeGranada.es de 31 de Octubre de 2009). En este congreso participaron entre otros especialistas como Mohammed Ibn Azzuz Hakim, Sidi Ali Raisuni, Alicia de la Higuera, Juan Abellán, Carlos González Martín, Inmaculada Gómez, Fermín Mayorga, [Manuel Espinar](#). (Ver noticia del evento en la prensa marroquí).

Se organizó una exposición sobre "[El agua como patrimonio](#)" que ya había sido expuesta en Granada, Loja, Guadix y otras localidades desde el año 2005.

Sobre este congreso y exposición sobre el Agua se pueden ver algunas fotos escogidas sobre tal efemérides como un resumen de los trabajos presentados.





Inauguración del Congreso de Chefchaouen. En la mesa el rector de la Universidad de Granada, Francisco González Lodeiro, y el Director del CIE de la Diputación de Granada, Jorge López.



Inauguración del Congreso entre los ponentes Alicia de la Higuera y Manuel Espinar.



Intervención del profesor Juan Abellán.



Montaje de la exposición sobre el Agua a cargo de Carlos González y Manuel Espinar, entre los que aparece el profesor Juan Abellán y otros asistentes al Congreso.

Noticias de prensa sobre este Congreso podemos ver entre otras:

La UGR apoya a la cultura andalusí. Escrito por Aula Magna. viernes, 30 de octubre de 2009



Granada.- El rector de la Universidad de Granada, Francisco González Lodeiro, participó ayer en la inauguración en Chefchaouen (Marruecos) de un Simposio Internacional sobre la presencia islámica en Andalucía.

En su intervención, González Lodeiro hizo público el apoyo oficial y la colaboración de la Universidad de Granada para la próxima creación del Instituto Real de Cultura Andalusí en Chefchaouen, patrocinado por el rey Mohamed VI, dirigido a preservar y difundir el enorme legado andalusí que constituye una parte fundamental de la identidad de Marruecos.

Este Instituto se enmarca en el proyecto Alianza de Civilizaciones, que viene a llenar un hueco importante en las instituciones marroquíes dedicadas a preservar aspectos fundamentales de la

cultura marroquí. Igualmente, el rector anunció la donación de más de 700 libros del fondo editorial de la Universidad de Granada a la futura biblioteca de este Instituto Andalusi.

El Simposio Internacional sobre la presencia islámica en Andalucía, celebrado los días 28, 29 y 30 de octubre, ha estado dirigido a conmemorar el cuatrocientos aniversario de la expulsión de los moriscos de España y a reforzar los estrechos lazos históricos y culturales entre Marruecos y Al Andalus.

En el mismo han participado eminentes hispanistas españoles y marroquíes, como Mohammad Ibn Azzuz Hakim, decano de los hispanistas de Marruecos, o Sidi Alí Raisuni, organizador del evento, entre muchos otros. Por parte de la Universidad de Granada participó como ponente el profesor Manuel Espinar, del Departamento de Historia Medieval.

Otra noticia de la prensa marroquí:

- 2009 أكتوبر 28-29-30 شفشاون، الأندلس في الإسلامى الوجود حول الدولية للندوة تغطية
-



شاشية الدين حسام تغطية

إنتظمت أيام 28-29-30 أكتوبر بمدينة شفشاون المغربية ندوة دولية حول الوجود الإسلامي في الأندلس، وقد شارك في هذه الندوة ما يقارب 35 باحث و مُختص في المجال الأندلسي الموريسكي، جاؤا من إسبانيا، مصر، السعودية، تونس و بطبيعة الحال من المغرب. أما المُداخلات التي قدمت في الندوة فهي الأتية:

Fermin Mayorga

الموريسكيون و محاكم التفتيش الإسبانية
عبد السلام الهراس
مكانة المغرب في المحافظة على التراث الأندلسي

Alicia de la Higuera Rodriguez

بيبلوغرافيا أوروبية حول الموريسكيون و المملكة المغربية
عمر الفونتي
الأندلسيون في مليلة، عائلة الفونتي في مليلة مطرودة من إسبانيا من طرف الملك فليبي الثالث
محمد عزوز حكيم
حقائق حول مأساة الأندلس في طي الكتمان لمدة تفوق 500 سنة
حسناء داود
الجانب الأندلسي في الخزانة الدودية
أحمد شوقي بنين
ترجمة فهرس الغزيري للكتب العربية المخطوطة المحفوظة بالأسكوريال من اللاتينية إلى العربية
عبد العزيز تيلاني
جوانب من بيبولوجرافية أبي عبد الله محمد بن أبي الحسن علي ابن الأحمر النصري آخر ملوك غرناطة بالأندلس

Jose Rodriguez Escobar

رسالة تاريخية من أجل إعادة الاعتبار للمنحدرين من العائلات الأندلسية المهجرة
قاسم الحسيني
واقع حال المسلمين قبيل سقوط غرناطة
حسام الدين شاشية
العائلات الموريسكية في تونس بين الماضي و الحاضر: المساهمة و المحافظة
عبد الرحيم العلمي
علماء التصوف في الأندلس: الساحلي نموذجًا
سعيدة العلمي
قراءة في كتاب القضية الموريسكية من وجهة نظر أخرى لمؤلفه فرنسيسكو ماركيث فيا نوبا

Juan abellan perez

الأثاث المنزلي للعائلات الموريسكية بغرناطة

محمد مفتاح

التراث الأندلسي بين التماثل و التميز (مخطوط غميس لأبن الخطيب نموذجًا)

Manuel Espinar Moreno

تأملات حول المدجنين و الموريسكيين في مملكة غرناطة

محمد الشريف

ما قبل طرد الأندلسيين: لماذا نجحت حروب الإسترداد

محمد رزوق

الهجرة الموريسكية للمغرب

حسن الوركلي

رحلات الموريسكيين إلى مكة المكرمة

محمد بن عبود

التأثيرات الأندلسية في التراث المعماري بتطوان

محمد عبد الواحد العسري

دخول الإسلام شبه الجزيرة الإيبيرية و انتشاره فيها

ميلودة الحسنوي الشرويطي

مصير و وضعية أطفال الموريسكيين بعد الطرد التعسفي

جعفر بن الحاج السلمي

أساطير الأندلسيين الغرباء

مصطفى بنسباع

التراث الأندلسي و معالجته بقواعد البيانات الإلكترونية

نزار التجديتي

محنة الموريسكيين قبل الطرد و بعده من خلال رحلة الشهاب أحمد بن قاسم الحجري الأندلسي

سلور الزاهري

قراءة في كتاب الأندلس العربية، إسلام الحضارة و ثقافة التسامح للمؤرخة الأمريكية روزا مينوكال

رشيد مصطفى

العائلات الموريسكية بتطوان_ أسرة مصطفى نموذجًا

عبد الغفار بن أدريس العلمي

الموريسكيون أقلية مصطهدة بعد الطرد الجماعي بشبه الجزيرة الأيبيرية بين الإستغلال الإقتصادي و محاولات الدمج

التعسفي

محمد رضا بودشار

الموريسكيون من خلال رحلة "هيارونيموس مونثار 1494"

إمام الليثي
الموريسكيون، مقاومة ما بعد السقوط
عبد العزيز الفوزان
صدى الأندلس في المشرق العربي

Inmaculada Gomez Noguera

المدجن في وادي ليكرين

مبارك المطوع

وجهة نظر في المسألة الموريسكية

هذه هي إذن المداخلات التي قدمت في هذه الندوة الدولية المتميزة، و لعل أشد ما جلب الإنتباه في هذه المداخلات هو ما صرح به المؤرخ عزوز حكيم الذي أكد تحصله على المخطوطات التي تخص الموريسكيين بمكتبة الفاتيكان بعد عملية مقايضة حول بعض المخطوطات التي يمتلكها مع مؤرخين أسبان، كذلك جلبت الانتباه المداخلة التي قدم فيها السيد خوسيه رودريكات إسكوبار الرسالة التي تم إرسالها للملك لمطالبته بالاعتذار عن الحيف التاريخي الذي لحق الموريسكيين، و قد قدم هذه الرسالة بالعربية السيد حسام الدين شاشية، وقد كانت هذه هي المداخلة الوحيدة التي قوطعت بالتصفيق، و هو يؤكد مساندة الحاضرين على اختلاف جنسياتهم لمطلب الاعتذار. في الختام لا يسعنا إلا شكر كل الذين قاموا بتنظيم هذه التظاهرة العلمية الهامة و على رأسهم العلامة علي الريسوني.

En definitiva esta es la aportación de la Diputación de Granada a las Jornadas sobre la expulsión de los moriscos y a su continuación en Chefchaouen durante el año 2009 como aniversario de la expulsión de esta población y su asentamiento entre otros lugares en Marruecos.

Manuel Espinar Moreno. Director Científico de las Jornadas.

Alicia de la Higuera Rodríguez. Organizadora de las Jornadas y del Congreso de Chefchaouen.

Los especialistas piden el estudio de los libros contables moriscos

La Escuela de Estudios Árabes organiza unas jornadas sobre los 400 años de la expulsión

Andalusíes - 04/06/2009 8:16 - Autor: B. G. - Fuente: Ideal



Un momento de la presentación de las jornadas. ALBA MUÑOZ

El profesor de la Universidad de Granada Manuel Espinar Moreno pidió ayer en unas nuevas jornadas sobre la expulsión de los moriscos, que se inauguraron en la Escuela de Estudios Arabes, el estudio de los libros 'Fardas' para aclarar más sobre la historia de los moriscos españoles. Espinar comentó que es tarea de las instituciones (concretamente mencionó a la Diputación,

organizadora de estos encuentros) que impulse el estudio y análisis de unos libros que detallan los impuestos que se cobraban en la época, las dotes, fincas de cada uno, y determinados datos notariales, «porque darán luz sobre un tema aún no tratado suficientemente, como la vida de los moriscos, antes de su expulsión, de la que ahora se cumplen 400 años».

El profesor comentó que muchos aspectos de nuestro pasado todavía no se conocen suficientemente. «¿Qué sabemos de la Granada mozárabe, y de la Granada zirí? Apenas nada».

Estas jornadas, en la que participan expertos de la talla de Bernard Vincent, profesor de la Sorbona o María Jesús Viguera Molins, de la Complutense, además de historiadores marroquíes tratará temas tan interesantes como el de los ritos funerarios.

Una de las ponentes, María Chavet, hablará de cómo la pasada Semana Santa, de viaje en Túnez, fue testigo de un entierro que seguía idéntico ritual que el de los moriscos en España. Aspectos como la medicina mágica, la importancia de los

talismanes y la riqueza toponímica se abordarán en el seminario, que concluirá el próximo jueves.

Las jornadas se han dividido en tres bloques temáticos: 'De Cisneros al duque de Lerma: de la asimilación a la expulsión'; 'Memoria histórica de la tierra de Granada: el patrimonio documental, el patrimonio histórico: la memoria colectiva' y 'Una sociedad multicultural: asimilación y aculturación. La alianza de las culturas: el reto de una sociedad multicultural'.

Agenda de actividades

Jornadas Internacionales “400 años de la expulsión de los moriscos”

29/05/2009

El próximo lunes 1 de junio, a las 11.00 horas, en la Escuela de Estudios Árabes el subdirector de la Delegación de Cultura de Diputación, José Ramón Martínez, el director de la Escuela de Estudios Árabes del CSIC, Juan Castilla y el profesor de la Universidad de La Sorbonne, Bernard Vincent presentan las Jornadas Internacionales “400 años de la expulsión de los moriscos. 1609-2009”, que se celebran del 2 al 4 de junio.

Día: 1 de junio de 2009

Hora: 11.00 horas

Lugar: Escuela de Estudios Árabes (Cuesta del Chapiz)

Asisten: el subdirector de la Delegación de Cultura de Diputación, José Ramón Martínez, el director de la Escuela de Estudios Árabes, Juan Castilla y el profesor de la Universidad de La Sorbonne, Bernard Vincent



Sábado 31 de octubre de 2009 [Contacte con laopiniondegranada.es](#) | [RSS](#)

laopiniondegranada.es

NOTICIAS
Granada

HEMEROTECA » [C](#) [E](#)

PORTADA

GRANADA

ACTUALIDAD

DEPORTES

OPINIÓN

[Granada](#) [Área metropolitana](#) [Costa tropical](#) [Comarcas](#) [Entrevistas](#) [A fondo](#) [Ciudadanos](#) [Memoria recuperada](#)

Última hora

Fórmula 1: Vettel se hace con la victoria en Abu Dabi



GRANADA

Su concesionario Peugeot

Camino de Ronda 129, Tel: 958 2



[laopiniondegranada.es](#) » [Granada](#)



Proyecto Internacional

Granada colaborará en la creación de un instituto de cultura andalusí en Marruecos



JORGE PARADINAS El rector de la Universidad de Granada (UGR), Francisco González Lodeiro, ha anunciado la colaboración de la institución académica granadina en la próxima creación del Instituto Real de Cultura Andalusí en Chefchaouen (Marruecos), un proyecto patrocinado por el rey Mohamed VI y dirigido a preservar y difundir el enorme legado andalusí que constituye una parte fundamental de la identidad del país norteafricano. El rector también anunció la donación de más de 700 libros del fondo editorial de la Universidad de Granada a la futura biblioteca de este instituto.

González Lodeiro realizó este anuncio el jueves en la inauguración en Chefchaouen de un simposio internacional sobre la presencia islámica en Andalucía, que organizaron la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO), la Asociación Dawa Islámica de Chefchauen y el Área de Cultura, Juventud y Cooperación de la Diputación de Granada, que estuvo representada por su director Jorge López.

Lazos históricos. El simposio, que concluyó ayer, recordó el 400 aniversario de la expulsión de los moriscos de España con la intención de reforzar los lazos históricos y culturales entre Marruecos y Andalucía. En el mismo participaron hispanistas españoles y marroquíes, como Mohammad Ibn Azzuz Hakim, decano de los hispanistas de Marruecos, o Sidi Alí Raisuni, organizador del acto. Por la UGR participó como ponente el profesor Manuel Espinar, del Departamento de Historia Medieval.

Anuncios Google

Dra. Alicia Gómez Leyva

Clínica Estética, Rejuvenec. Facial Labios, Arrugas, Corporal, Varices

www.gomezleyva.com

LASER 2000 Granada

Fotodepilación, sesiones ilimitadas Axilas o ingles 290€ Telf.958285933

<http://www.laopiniondegranada.es/granada/2009/10/31/granada-colaborara-creacion-i...> 01/11/2009

La UGR apoya a la cultura andalusi

Escrito por Aula Magna

viernes, 30 de octubre de 2009



Granada.- El rector de la Universidad de Granada, Francisco González Lodeiro, participó ayer en la inauguración en Chefchaouen (Marruecos) de un Simposio Internacional sobre la presencia islámica en Andalucía.

En su intervención, González Lodeiro hizo público el apoyo oficial y la colaboración de la Universidad de Granada para la próxima creación del Instituto Real de Cultura Andalusi en Chefchaouen, patrocinado por el rey Mohamed VI, dirigido a preservar y difundir el enorme legado andalusi que constituye una parte fundamental de la identidad de Marruecos.

Este Instituto se enmarca en el proyecto Alianza de Civilizaciones, que viene a llenar un hueco importante en las instituciones marroquíes dedicadas a preservar aspectos fundamentales de la cultura marroquí. Igualmente, el rector anunció la donación de más de 700 libros del fondo editorial de la Universidad de Granada a la futura biblioteca de este Instituto Andalusi.

El Simposio Internacional sobre la presencia islámica en Andalucía, celebrado los días 28, 29 y 30 de octubre, ha estado dirigido a conmemorar el cuatrocientos aniversario de la expulsión de los moriscos de España y a reforzar los estrechos lazos históricos y culturales entre Marruecos y Al Andalus.

En el mismo han participado eminentes hispanistas españoles y marroquíes, como Mohammad Ibn Azzuz Hakim, decano de los hispanistas de Marruecos, o Sidi Alí Raisuni, organizador del evento, entre muchos otros. Por parte de la Universidad de Granada participó como ponente el profesor Manuel Espinar, del

Departamento de Historia Medieval.

Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad

[Inicio](#) [Inicio Noticias](#) Jornadas Internacionales 400 años de la expulsión de los moriscos (1609-2009)

Jornadas Internacionales 400 años de la expulsión de los moriscos (1609-2009)

Del 2 al 4 de junio de 2009 tendrán lugar en la Casa-Molino "Ángel Ganivet" (Granada) unas Jornadas Internacionales conmemorativas de los 400 años de la expulsión de los moriscos (1609-2009). Bajo la dirección científica del Dr. Manuel Espinar Moreno (Universidad de Granada), en su dirección técnica participan el Dr. Camilo Álvarez de Morales Ruiz-Matas (EEA-CSIC) y D^a. Alicia de la Higuera Rodríguez (Diputación de Granada).

El nueve de abril del año 1609, el rey Felipe III, firma el Decreto de Expulsión de los moriscos del Reino de España. Los antecedentes de esta radical decisión de la corona se encuentran en las tierras del Reino de Granada y en el proceso de aculturación de la población mudéjar contra la que se irá gestando una política, cada vez más evidente, de asimilación ante la que la resistencia de la población granadina se hará más visceral hasta desembocar en la rebelión abierta y, como consecuencia, a la nueva y definitiva política de extirpación de la población morisca.

PROGRAMA

Primera jornada: martes, 2 de junio.

9:00

- Acreditación y Entrega de Documentación

09:30 a 13:00

De Cisneros al Duque de Lerma (1500-1609): de la asimilación a la expulsión.

- Intervienen:

- Bernard Vincent, profesor de la Universidad de la Sorbona (Francia).
- Mohammed Ben Azzuz Hakim, Historiador (Marruecos)
- Rafael Marín López, profesor Universidad de Granada.

18:00 a 20:00

- Comunicaciones

- Debate

Segunda jornada: miércoles, 3 de junio.

09:30 a 13:00

Memoria histórica de la tierra de Granada: el patrimonio documental, el patrimonio histórico: la memoria colectiva.

- Intervienen:

- Hasna Dawd, historiadora (Marruecos)
- Juan Abellán Pérez, profesor Universidad de Cádiz
- Manuel Espinar Moreno, profesor Universidad de Granada

18:00 a 20:00

- Comunicaciones

- Debate

Tercera jornada: jueves, 4 de junio.

09:30 a 13:00

Una sociedad multicultural: asimilación y aculturación. La alianza de las culturas: el reto de una sociedad multicultural.

• Intervienen:

- M^a Jesús Viguera Molins, profesora de la Universidad Complutense (Madrid)
- Manuel Barrios Aguilera, profesor Universidad de Granada.
- Ali Raisuni, historiador (Marruecos)

• Debate.

• Clausura.

Noticias de España

HEMEROTECA

2009

- [Junio](#)

[Noticias de España](#) | [Noticias Internacionales](#) | [Reporteros del Patrimonio](#)

Información publicada el miércoles, 03 de junio de 2009.

Bernard Vincent: La política de asimilación de los moriscos fue un fracaso

Granada, (EFE).- El profesor de la Universidad de la Sorbona (Francia) Bernard Vincent ha tachado de "fracaso" la política de asimilación de los moriscos emprendida por la Corona española en el siglo XVI, etapa en que otros países europeos también vivieron un proceso de "confesionalización".

El hispanista francés ha participado hoy en las Jornadas Internacionales "400 años de la expulsión de los moriscos. 1609-2009" que se desarrollan en la Casa-Molino Ángel Ganivet de Granada.

La expulsión de la población morisca, que el rey Felipe III aprobó en 1609, supuso según Bernard una "tercera vía" entre las otras dos opciones de las que el monarca disponía para abordar la permanencia de moriscos en el territorio español, tras la asimilación, que Vincent denomina "etnocidio", y el genocidio.

Entre 1502, cuando la corona española obligó a los mudéjares de Castilla a convertirse al cristianismo, y 1609, fecha en que decretó su expulsión, la mayoría de esta comunidad "siguió profesando su fe", ya que los moriscos "no cambiaron sus ideas por el hecho de recibir el bautismo", ha explicado.

El historiador ha redundado así en la ineficacia de la política consistente en "medir las creencias" y ha recordado que la población morisca, que alcanzó aproximadamente las 350.000 personas en el siglo XVI, continuó observando en el citado periodo los cinco pilares de su religión, el Islam: la profesión de fe, la oración cinco veces al día, la limosna, el ayuno durante el mes del Ramadán y la peregrinación a La Meca al menos una vez en la vida.

La Corona española acometió el proceso de aculturación de los moriscos mediante la "convicción" de éstos, a través de labores de evangelización.

"Algunos autores han querido mitificar esta vía moderada de asimilación comparándola con políticas del siglo XX relacionadas con la integración de las minorías, pero es una equivocación", ha señalado el autor, quien ha recordado el papel que jugó la represión a la población morisca por parte de la cristiana en etapas en que la convivencia entre ambas se tornaba "más conflictiva".

Preguntado por Efe acerca de la inmigración y de la integración de las minorías en la sociedad española actualmente, el experto ha defendido la necesidad de "tomar todas las medidas posibles de acogida en unos términos aceptables para todos".

Además, se ha mostrado convencido de que "a la larga todos (los inmigrantes) se asimilan", y que se trata de una "cuestión de tiempo y de esfuerzo por parte de los emigrados y de los que reciben la emigración". EFE



CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE COMUNICACIONES

- A) Trabajos originales con una extensión aconsejable entre 10 y 15 páginas. Los trabajos serán evaluados por la dirección de las jornadas. Previamente a su envío se valorará una síntesis en la que deberá hacerse constar: 1) título del trabajo; 2) nombre del autor/es, acompañado de un breve currículo, así como dirección postal y electrónica de contacto; 3) resumen que contenga los aspectos esenciales del trabajo, con una extensión aproximada de 250 palabras y 5-7 palabras clave.
- B) Los textos (cuerpo 10, márgenes 2.5 cm., interlineado 1.5) deberán ser remitidos en formato word preferentemente por correo electrónico a la dirección que figura a pie de página. Por razones de espacio o pertinencia, la redacción podrá reducir las contribuciones sin menoscabo del contenido sustancial de dichas aportaciones.
- C) Gráficos, imágenes y mapas: las ilustraciones que acompañen el texto se enviarán preferentemente en diapositiva, aunque también se admiten otros formatos (papel fotográfico o ficheros electrónicos). Se exigirá en todos los casos un pie de imagen descriptivo, además de la indicación de autor y fuente de la misma. En el texto se señalará su ubicación, si así se considera necesario. En ningún caso será posible la publicación de imágenes de escasa calidad técnica y estética. Para evitar errores en la reproducción de archivos digitales, se aconseja adjuntar presentación cartografiada o impresa del material gráfico.
- D) Referencias bibliográficas y bibliografía final: las referencias se redactarán de acuerdo con el sistema de autor-fecha-(APELLIDO DEL AUTOR, AÑO DE EDICIÓN: n° de página)-, por lo que las notas a pie de página se utilizarán sólo para discusiones y envíos. La bibliografía final será construida destacando el apellido del autor y la fecha de publicación. En la medida de lo posible, seguirá las normas UNE 50-104-94 e ISO 690-2.



JORNADAS INTERNACIONALES 400 AÑOS DE LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS 1609-2009

Días 2, 3 y 4 de junio
Lugar de celebración: Casa-Molino “Ángel Ganivet”
Organiza: Diputación de Granada, Delegación de Cultura y Juventud.
Colaboran: Universidad de Granada
Escuela de Estudios Árabes de CSIC.

ORGANIZA:



COLABORAN:



Universidad de Granada



Facultad Filosofía y Letras



Escuela de Estudios Árabes

PRESENTACIÓN

El nueve de abril del año 1609, el rey Felipe III, firma el Decreto de Expulsión de los moriscos del Reino de España. Los antecedentes de esta radical decisión de la corona se encuentran en las tierras del Reino de Granada y en el proceso de aculturación de la población mudéjar contra la que se irá gestando una política, cada vez más evidente, de asimilación ante la que la resistencia de la población granadina se hará más visceral hasta desembocar en la rebelión abierta y, como consecuencia, a la nueva y definitiva política de extirpación de la población morisca.



ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Día 1

Presentación de las Jornadas a las 11 horas en la Escuela de Estudios Árabes, Cuesta del Chapiz. Granada, a cargo de la Diputada de Cultura y Juventud, Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

A las 19,00 Presentación del **Libro de Apeos y repartimiento de Gabia la Grande**. A cargo del Dr. D. Manuel Espinar Moreno, profesor de la Universidad de Granada.

Visita al la **Torre y casa nazarí de Gabia la Grande**, a cargo de la Dra. Doña Alicia de la Higuera Rodríguez..

Día 2

A las 19,00 Presentación del libro: **La ciudad y su territorio.I. Urbanismo, sociedad y economía**, a cargo del prof. Dr. D. Juan Abellán Pérez, catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Cádiz.

A las 22, 00 Visita guiada a los Palacios Árabes de La Alhambra.

Día 3

A las 18 salida desde la Casa Molino Ángel Ganivet para visitar el Puente de Tablete y la Almazara morisca de Talará, cargo de Manuel Espinar Moreno y Carlos González Martín.



Día 4

A las 13,00 Clausura de las Jornadas.

Presentación.

El pasado mes de Junio de 2009 Alicia de la Higuera Rodríguez organizó unas *Jornadas Internacionales 400 años de la expulsión de los Moriscos 1609-2009*, que se desarrollaron durante los días 2, 3 y 4 de junio en la Casa-Molino “Ángel Ganivet”. Estuvieron organizadas por la Diputación de Granada, Delegación de Cultura y Juventud, presidida por doña Asunción Pérez Cotarelo, con la colaboración de Jorge López y Emilio Ruíz López, se enmarcó entre los actos destinados a la celebración y reflexión de aquel magno acontecimiento. Los técnicos de Cultura de la Casa Molino “Ángel Ganivet”, con su eficacia acostumbrada prepararon aquellas Jornadas en las que se reflejó la expulsión de los moriscos granadinos del reino hacia otras tierras de Castilla y poco después la de un elevado número de españoles en el siglo XVII, restos de aquella población que tanto esplendor dieron al último reino musulmán que llenó los siglos de la Baja Edad Media y se alargó hasta la Edad Moderna. Colaboraron la Universidad de Granada y la Escuela de Estudios Árabes de Granada (C.S.I.C.). Se justificaba este evento de la siguiente manera.

El próximo 9 de abril se cumplirán cuatrocientos años de la aprobación por Felipe III del Decreto de Expulsión de los moriscos de España. Esta determinación de la corona española, promovida por el Duque de Lerma y la mayoría de las autoridades eclesiásticas tuvo consecuencias nefasta para la sociedad española; consecuencias demográficas y económicas de las que tardó varios siglos en recuperarse. Este hecho histórico que conocemos como la “gran expulsión” y que comenzará concretamente en Denia el 2 de octubre de 1609, se irá progresivamente ejecutando hasta 1614.

Los antecedentes de esta radical decisión de la corona se encuentran, no obstante, en las tierras del Reino de Granada y en el proceso de aculturación de la población denominada mudéjar con la que se irá gestando una política cada vez más evidente de asimilación, ante la que la resistencia de la población granadina se hará más visceral hasta llegar a la rebelión abierta y, como consecuencia de ello, a la nueva y definitiva política de extirpación de la población morisca. El éxodo obligado de los moriscos granadinos puede considerarse como un ensayo previo de lo que la crítica autorizada ha convenido en llamar etnocidio. Por otro lado, y teniendo en cuenta la propuesta de celebración del milenio de la fundación del Reino de Granada, debemos plantearnos que justamente la dicha celebración coincidirá con este cuatrocientos aniversario de la expulsión de los habitantes de un reino cuya fundación se quiere celebrar.

Se trataba de crear un foro de debate y conocimiento de una realidad histórica acontecida en un espacio cultural dado: el Reino de Granada. Para una mayor efectividad en la realización se propone que las jornadas tengan una duración de tres días en sesiones de mañana y tarde, más dos días de visita a determinados enclaves trascendentales para entender dicho espacio cultural.

Estas jornadas se llevarán a cabo como mesas de análisis y participación cuyas conclusiones formarán parte de la publicación correspondiente a las Actas del 400 aniversario de la Expulsión de los Moriscos, que será la aportación de esta Casa Molino a la celebración del

Congreso Internacional sobre los Moriscos que tendrá lugar en Marruecos el próximo mes de octubre.

Con esta actividad de Junio pretendemos alcanzar los siguientes Objetivos:

- a) Implicar a determinados municipios que tuvieron un papel relevante en esos acontecimientos históricos (Alhendín, Padul, Dúrcal, Valle de Lecrín, Órgiva, Lanjarón, Quéntar, Güejar..)
- b) Sensibilizar a la población sobre las consecuencias de un proceso histórico de aculturación y asimilación forzada y, fomentar una corriente de opinión tendente a evitar cualquier forma de racismo o xenofobia.

Como complemento de las Jornadas se organizaron visitas guiadas tratando de acercar a los asistentes y/o interesados en el conocimiento de la geografía morisca y una exposición además de entregar a los asistentes varios libros sobre el tema mudéjar-morisco y un CD con varias obras sobre el tema, entre ellos varias ediciones de la Historia de las guerras civiles de Granada de Ginés Pérez de Hita editadas en París, 1660, Gotha, 1805 y Madrid, 1833, Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada de Luís del Mármol Carvajal, Madrid, 1797, Crónica de la conquista de Granada de Washington Irving, Madrid, 1831, Guerras de Granada de Hurtado de Mendoza, Lisboa, 1627 y Valencia, 1830, Historia de la dominación de los árabes en España de José Antonio Conde, Paris, 1840, el Glossaire des mots espagnols et portugais dérivés de l'arabe par le Dr. W. H. Engelmann, Leyde, 1861, el Vocabulista in aravico de C. Schiaparelli, Firenze, 1871 y el Vocabulista de Pedro de Alcalá.

La presentación tuvo lugar en la Escuela de Estudios Arabes el 1 de Junio en el que participaron representantes de la Diputación y de la Escuela de estudios Árabes, sobre este evento se hicieron eco los medios de comunicación (Ver página editada por Webislam.com). Otros medios como Granada informa.com dedicó también unas páginas al acontecimiento donde daba a conocer como expertos del Mundo Árabe y otros especialistas de Francia y España analizarían la expulsión de los moriscos anunciando las conferencias del profesor Bernard Vincent de la Sorbona (Francia), al-Aziz as-Saud y Ali Raisuni (Marruecos), Rafael Marín, Manuel Barrios, Juan Abellán, María Jesús Viguera y otros especialistas de distintas universidades españolas.

El Programa quedó de la siguiente forma:

DÍA 2 DE JUNIO

9'00 horas acreditación y entrega documentación en Casa-Molino "Ángel Ganivet", Diputación Provincial de Granada.

Bloque temático: De Cisneros al duque de Lerma: de la asimilación a la expulsión.

09'30 - 10'15 Ponencia. Bernard Vincent:

El tema morisco en los reinos hispánicos. Problemas de la expulsión y llegada de los moriscos a otras tierras del Mediterráneo.

10'15 - 11'00 Pausa

11'00 - 11'45 Ponencia. Abd al-Aziz as-Saud:

Las Capitulaciones. Asimilación y expulsión de la población morisca.

11'45 - 12'00 Comunicación de Antonio Vallecillos Ruíz:

Las luchas de poder en la España de Felipe II: la encrucijada de la guerra de los moriscos de Granada.

12'00 – 12'45 Ponencia. Rafael Marín López:

La Iglesia ante el problema morisco.

12'45 - 13'00 Comunicación. José Luís García Pulido:

El Pago del Genil (Granada) en el momento del extrañamiento de los moriscos.

13'30- 18'00 Comida y descanso.

18'00 - 18'15 Comunicación de Manuel Romero Castillo:

La Inquisición económica en el caso del morisco granadino Melchor de Figueroa (1719-1755).

18'15 - 18'30 Comunicación de Antonio Luís García Ruiz y Efrén Rodríguez:

Los mapas en la enseñanza de la Historia: la situación del reino de Granada, tras la expulsión de los moriscos.

18'30 - 18'14 Comunicación de Yolanda Quesada Morillas y Antonio Sánchez Aranda:

Una institución para la repoblación y el repartimiento de los bienes de moriscos del reino de Granada: el Consejo de Población.

Actividades.

19'00 Presentación de Juan Abellán: Libro sobre *La Ciudad medieval y su territorio. I: Urbanismo, sociedad y economía*. Agrija Ediciones, Cádiz, 2009.

19'30-20'30 Salida hacia Gabia la Grande. *Explicación de la Torre de Gabia* por Alicia de la Higuera Rodríguez. (Ver programa de actividades).

20'30-21'30. Presentación del Libro: *Gabia la Grande: Apeos y Repartimiento*, por Manuel Espinar Moreno.

22'30. Visita guiada a la Alhambra a cargo de Alicia de la Higuera Rodríguez y Sidi Ali Raisuni.

DIA 3 DE JUNIO

Bloque temático: memoria histórica de la tierra de Granada: el patrimonio documental, el patrimonio histórico: la memoria colectiva.

09'30 - 10'15 Ponencia. Hasna Daoud:

Aspectos de la conservación de la identidad andalusí en Marruecos. La personalidad granadina reflejada en la sociedad tetuaní.

10'15 – 11'00 Pausa

11'00 - 11'45 Ponencia. Juan Abellán Pérez:

El ajuar doméstico de las viviendas moriscas del reino de Granada (Cultura material a través de los textos).

11'45 - 12'00 Comunicación de Lorenzo Luís Padilla Mellado.

La rebelión morisca y los bienes habices de la iglesia de Béznar según el Libro Becerro del Arzobispado de Granada de los bienes habices del Valle de Lecrín. Año 1547-1554.

12'00 - 12'45 Ponencia. Manuel Espinar Moreno. Si. 49 páginas.

Musulmanes, mudéjares y moriscos del Valle de Lecrín: la alquería de Tablate y su puente como patrimonio documental y arqueológico (1490-1572).

12'45 - 13'00 Comunicación de Manuel Espinar Moreno y Juan de Dios Morcillo.

Los lugares de Chite y Talará a la luz de la Geo-Historia morisca.

13'30- 16'00 Comida y descanso.

16'00-22 Excursión al Valle de Lecrín y cena. (Ver programa de actividades).

DÍA 4 DE JUNIO

Bloque temático: Una sociedad multicultural: asimilación y aculturación. La alianza de las culturas: el reto de una sociedad multicultural.

09'30 - 10'15 Ponencia. M^a Jesús Viguera Molins:

Los manuscritos aljamiados moriscos. El caso de los manuscritos aragoneses.

10'15 – 11'00 Pausa

11'00 - 11'45 Ponencia. Manuel Barrios Aguilera

Los moriscos del reino de Granada y el proceso repoblador.

11'45 - 12'00 Comunicación de Rubén Sánchez Gallego:

La continuidad de costumbres islámicas en época morisca: el uso de amuletos y talismanes.

12'00 - 12'15 Comunicación de María Chavet Lozoya.

Los rituales de enterramiento en época morisca: pervivencias de los ritos islámicos de inhumación.

12'15 - 12'30 Comunicación de Luís Díaz de la Guardia y López y Alejandro Martínez Dhier:

Minorías y ocupación de magistraturas concejiles: el caso de los moriscos de Abanilla tras la guerra de las Alpujarras.

12'30-12'45 Comunicación de Fermín Mayorga:

Los moriscos de Mérida.

12'45 - 13'45 Ponencia. Ali Raisuni:

Los moriscos del Norte de África. El caso de Marruecos y los moriscos de Xauen (Chefchaouen). Reflexiones sobre la expulsión.

El programa y actividades quedaron de la siguiente forma:

En la prensa salieron varias noticias como esta que recogemos a continuación:

Agenda de actividades

Jornadas Internacionales “400 años de la expulsión de los moriscos”

29/05/2009

El próximo lunes 1 de junio, a las 11.00 horas, en la Escuela de Estudios Árabes el subdirector de la Delegación de Cultura de Diputación, José Ramón Martínez, el director de la Escuela de Estudios Árabes del CSIC, Juan Castilla y el profesor de la Universidad de La Sorbonne, Bernard Vincent presentan las Jornadas Internacionales “400 años de la expulsión de los moriscos. 1609-2009”, que se celebran del 2 al 4 de junio.

Día: 1 de junio de 2009

Hora: 11.00 horas

Lugar: Escuela de Estudios Árabes (Cuesta del Chapiz)

Asisten: el subdirector de la Delegación de Cultura de Diputación, José Ramón Martínez, el director de la Escuela de Estudios Árabes, Juan Castilla y el profesor de la Universidad de La Sorbonne, Bernard Vincent

Noticias de España. **HEMEROTECA**

[Noticias de España](#) | [Noticias Internacionales](#) | [Reporteros del Patrimonio](#)

Información publicada el miércoles, 03 de junio de 2009.

Bernard Vincent: La política de asimilación de los moriscos fue un fracaso



Granada, (EFE).- El profesor de la Universidad de la Sorbona (Francia) Bernard Vincent ha tachado de "fracaso" la política de asimilación de los moriscos emprendida por la Corona española en el siglo XVI, etapa en que otros países europeos también vivieron un proceso de "confesionalización".

El hispanista francés ha participado hoy en las Jornadas Internacionales "400 años de la expulsión de los moriscos. 1609-2009" que se desarrollan en la Casa-Molino Ángel Ganivet de Granada.

La expulsión de la población morisca, que el rey Felipe III aprobó en 1609, supuso según Bernard una "tercera vía" entre las otras dos opciones de las que el monarca disponía para abordar la permanencia de moriscos en el territorio español, tras la asimilación, que Vincent denomina "etnocidio", y el genocidio.

Entre 1502, cuando la corona española obligó a los mudéjares de Castilla a convertirse al cristianismo, y 1609, fecha en que decretó su expulsión, la mayoría de esta comunidad "siguió profesando su fe", ya que los moriscos "no cambiaron sus ideas por el hecho de recibir el bautismo", ha explicado.

El historiador ha redundado así en la ineficacia de la política consistente en "medir las creencias" y ha recordado que la población morisca, que alcanzó aproximadamente las 350.000 personas en el siglo XVI, continuó observando en el citado periodo los cinco pilares de su religión, el Islam: la profesión de fe, la oración cinco veces al día, la limosna, el ayuno durante el mes del Ramadán y la peregrinación a La Meca al menos una vez en la vida. La Corona española acometió el proceso de aculturación de los moriscos mediante la "convicción" de éstos, a través de labores de evangelización.

"Algunos autores han querido mitificar esta vía moderada de asimilación comparándola con políticas del siglo XX relacionadas con la integración de las minorías, pero es una equivocación", ha señalado el autor, quien ha recordado el papel que jugó la represión a la población morisca por parte de la cristiana en etapas en que la convivencia entre ambas se tornaba "más conflictiva".

Preguntado por Efe acerca de la inmigración y de la integración de las minorías en la sociedad española actualmente, el experto ha defendido la necesidad de "tomar todas las medidas posibles de acogida en unos términos aceptables para todos".

Además, se ha mostrado convencido de que "a la larga todos (los inmigrantes) se asimilan", y que se trata de una "cuestión de tiempo y de esfuerzo por parte de los emigrados y de los que reciben la emigración". EFE.

La Escuela de Estudios Árabes también se hizo eco del evento con la siguiente noticia de su Web: [Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad. Noticias Jornadas Internacionales 400 años de la expulsión de los moriscos \(1609-2009\).](#)

Del 2 al 4 de junio de 2009 tendrán lugar en la Casa-Molino "Ángel Ganivet" (Granada) unas Jornadas Internacionales conmemorativas de los 400 años de la expulsión de los moriscos (1609-2009). Bajo la dirección científica del Dr. Manuel Espinar Moreno (Universidad de

Granada), en su dirección técnica participan el Dr. Camilo Álvarez de Morales Ruiz-Matas (EEA-CSIC) y D^a. Alicia de la Higuera Rodríguez (Diputación de Granada). El nueve de abril del año 1609, el rey Felipe III, firma el Decreto de Expulsión de los moriscos del Reino de España. Los antecedentes de esta radical decisión de la corona se encuentran en las tierras del Reino de Granada y en el proceso de aculturación de la población mudéjar contra la que se irá gestando una política, cada vez más evidente, de asimilación ante la que la resistencia de la población granadina se hará más visceral hasta desembocar en la rebelión abierta y, como consecuencia, a la nueva y definitiva política de extirpación de la población morisca. Adjunta el PROGRAMA.

Algunas fotos sobre el Congreso nos ayudan a ver el público asistente y los especialistas que asistieron, entre las numerosas fotos escogemos esta selección:







Primer día de Congreso y visita a la Alhambra. Aparecen distintos ponentes y conferenciantes además de asistentes a las Jornadas.





Segundo día de las Jornadas y excursión al Valle de Lecrín.



Ultimo día y cierre de las Jornadas.

Siguiendo el evento se preparó un Congreso Internacional en Xauen o Chefchaouen en el mes de Octubre con el título de Simposio Internacional sobre la presencia islámica en Andalucía, organizado por la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO), la Asociación Dawa Islámica de Chefchaouen y el Área de Cultura, Juventud y Cooperación de la Diputación de Granada. (Ver nota de prensa de Aula Magna. El Periódico Universitario). El rector de la Universidad de Granada, Francisco González Lodeiro asistió a la inauguración de este congreso internacional apoyando oficialmente la creación del Instituto Real de Cultura Andalusí con sede en Chefchaouen, patrocinado por el monarca Mohamed VI, y destinado a preservar el enorme legado andalusí como una parte importante de la identidad de Marruecos. El rector de la Universidad de Granada anunció la dotación de libros para la biblioteca de este Instituto. También por parte de la Diputación asistió Jorge López, responsable del CIE. (Ver laopiniondeGranada.es de 31 de Octubre de 2009). En este congreso participaron entre otros especialistas como Mohammed Ibn Azzuz Hakim, Sidi Ali Raisuni, Alicia de la Higuera, Juan Abellán, Carlos González Martín, Inmaculada Gómez, Fermín Mayorga, [Manuel Espinar](#). (Ver noticia del evento en la prensa marroquí).

Se organizó una exposición sobre "[El agua como patrimonio](#)" que ya había sido expuesta en Granada, Loja, Guadix y otras localidades desde el año 2005.

Sobre este congreso y exposición sobre el Agua se pueden ver algunas fotos escogidas sobre tal efemérides como un resumen de los trabajos presentados.





Inauguración del Congreso de Chefchaouen. En la mesa el rector de la Universidad de Granada, Francisco González Lodeiro, y el Director del CIE de la Diputación de Granada, Jorge López.



Inauguración del Congreso entre los ponentes Alicia de la Higuera y Manuel Espinar.



Intervención del profesor Juan Abellán.



Montaje de la exposición sobre el Agua a cargo de Carlos González y Manuel Espinar, entre los que aparece el profesor Juan Abellán y otros asistentes al Congreso.

Noticias de prensa sobre este Congreso podemos ver entre otras:

La UGR apoya a la cultura andalusí. Escrito por Aula Magna. viernes, 30 de octubre de 2009



Granada.- El rector de la Universidad de Granada, Francisco González Lodeiro, participó ayer en la inauguración en Chefchaouen (Marruecos) de un Simposio Internacional sobre la presencia islámica en Andalucía.

En su intervención, González Lodeiro hizo público el apoyo oficial y la colaboración de la Universidad de Granada para la próxima creación del Instituto Real de Cultura Andalusí en Chefchaouen, patrocinado por el rey Mohamed VI, dirigido a preservar y difundir el enorme legado andalusí que constituye una parte fundamental de la identidad de Marruecos.

Este Instituto se enmarca en el proyecto Alianza de Civilizaciones, que viene a llenar un hueco importante en las instituciones marroquíes dedicadas a preservar aspectos fundamentales de la

cultura marroquí. Igualmente, el rector anunció la donación de más de 700 libros del fondo editorial de la Universidad de Granada a la futura biblioteca de este Instituto Andalusi.

El Simposio Internacional sobre la presencia islámica en Andalucía, celebrado los días 28, 29 y 30 de octubre, ha estado dirigido a conmemorar el cuatrocientos aniversario de la expulsión de los moriscos de España y a reforzar los estrechos lazos históricos y culturales entre Marruecos y Al Andalus.

En el mismo han participado eminentes hispanistas españoles y marroquíes, como Mohammad Ibn Azzuz Hakim, decano de los hispanistas de Marruecos, o Sidi Alí Raisuni, organizador del evento, entre muchos otros. Por parte de la Universidad de Granada participó como ponente el profesor Manuel Espinar, del Departamento de Historia Medieval.

Otra noticia de la prensa marroquí:

- 2009 أكتوبر 28-29-30 شفشاون، الأندلس في الإسلامى الوجود حول الدولية للندوة تغطية
-



شاشية الدين حسام تغطية

إنتظمت أيام 28-29-30 أكتوبر بمدينة شفشاون المغربية ندوة دولية حول الوجود الإسلامي في الأندلس، وقد شارك في هذه الندوة ما يقارب 35 باحث و مُختص في المجال الأندلسي الموريسكي، جاؤا من إسبانيا، مصر، السعودية، تونس و بطبيعة الحال من المغرب. أما المُداخلات التي قدمت في الندوة فهي الأتية:

Fermin Mayorga

الموريسكيون و محاكم التفتيش الإسبانية
عبد السلام الهراس
مكاتب المغرب في المحافظة على التراث الأندلسي

Alicia de la Higuera Rodriguez

بيبلوغرافيا أوروبية حول الموريسكيون و المملكة المغربية
عمر الفونتي
الأندلسيون في مليلة، عائلة الفونتي في مليلة مطرودة من إسبانيا من طرف الملك فليبي الثالث
محمد عزوز حكيم
حقائق حول مأساة الأندلس في طي الكتان لمدة تفوق 500 سنة
حسناء داود
الجانب الأندلسي في الخزائن الدودية
أحمد شوقي بنين
ترجمة فهرس الغزيري للكتب العربية المخطوطة المحفوظة بالأسكوريال من اللاتينية إلى العربية
عبد العزيز تيلاني
جوانب من بيبولوجرافية أبي عبد الله محمد بن أبي الحسن علي ابن الأحمر النصري آخر ملوك غرناطة بالأندلس

Jose Rodriguez Escobar

رسالة تاريخية من أجل إعادة الاعتبار للمنحدرين من العائلات الأندلسية المهجرة
قاسم الحسيني
واقع حال المسلمين قبيل سقوط غرناطة
حسام الدين شاشية
العائلات الموريسكية في تونس بين الماضي و الحاضر: المساهمة و المحافظة
عبد الرحيم العلمي
علماء التصوف في الأندلس: الساحلي نموذجاً
سعيدة العلمي
قراءة في كتاب القضية الموريسكية من وجهة نظر أخرى لمؤلفه فرنسيسكو ماركيث فيا نوبا

Juan abellan perez

الأثاث المنزلي للعائلات الموريسكية بغرناطة

محمد مفتاح

التراث الأندلسي بين التماثل و التميز (مخطوط غميس لأبن الخطيب نموذجًا)

Manuel Espinar Moreno

تأملات حول المدجنين و الموريسكيين في مملكة غرناطة

محمد الشريف

ما قبل طرد الأندلسيين: لماذا نجحت حروب الإسترداد

محمد رزوق

الهجرة الموريسكية للمغرب

حسن الوركلي

رحلات الموريسكيين إلى مكة المكرمة

محمد بن عبود

التأثيرات الأندلسية في التراث المعماري بتطوان

محمد عبد الواحد العسري

دخول الإسلام شبه الجزيرة الإيبيرية و انتشاره فيها

ميلودة الحسنوي الشرويطي

مصير و وضعية أطفال الموريسكيين بعد الطرد التعسفي

جعفر بن الحاج السلمي

أساطير الأندلسيين الغرباء

مصطفى بنسباع

التراث الأندلسي و معالجته بقواعد البيانات الإلكترونية

نزار التجديتي

محنة الموريسكيين قبل الطرد و بعده من خلال رحلة الشهاب أحمد بن قاسم الحجري الأندلسي

سلور الزاهري

قراءة في كتاب الأندلس العربية، إسلام الحضارة و ثقافة التسامح للمؤرخة الأمريكية روزا مينوكال

رشيد مصطفى

العائلات الموريسكية بتطوان_ أسرة مصطفى نموذجًا

عبد الغفار بن أدريس العلمي

الموريسكيون أقلية مصطهدة بعد الطرد الجماعي بشبه الجزيرة الأيبيرية بين الإستغلال الإقتصادي و محاولات الدمج

التعسفي

محمد رضا بودشار

الموريسكيون من خلال رحلة "هيارونيموس مونثار 1494"

إمام الليثي
الموريسكيون، مقاومة ما بعد السقوط
عبد العزيز الفوزان
صدى الأندلس في المشرق العربي

Inmaculada Gomez Noguera

المدجن في وادي ليكرين

مبارك المطوع

وجهة نظر في المسألة الموريسكية

هذه هي إذن المداخلات التي قدمت في هذه الندوة الدولية المتميزة، و لعل أشد ما جلب الإنتباه في هذه المداخلات هو ما صرح به المؤرخ عزوز حكيم الذي أكد تحصله على المخطوطات التي تخص الموريسكيين بمكتبة الفاتيكان بعد عملية مقايضة حول بعض المخطوطات التي يمتلكها مع مؤرخين أسبان، كذلك جلبت الانتباه المداخلة التي قدم فيها السيد خوسيه رودريكات إسكوبار الرسالة التي تم إرسالها للملك لمطالبته بالاعتذار عن الحيف التاريخي الذي لحق الموريسكيين، و قد قدم هذه الرسالة بالعربية السيد حسام الدين شاشية، وقد كانت هذه هي المداخلة الوحيدة التي قوطعت بالتصفيق، و هو يؤكد مساندة الحاضرين على اختلاف جنسياتهم لمطلب الاعتذار. في الختام لا يسعنا إلا شكر كل الذين قاموا بتنظيم هذه التظاهرة العلمية الهامة و على رأسهم العلامة علي الريسوني.

En definitiva esta es la aportación de la Diputación de Granada a las Jornadas sobre la expulsión de los moriscos y a su continuación en Chefchaouen durante el año 2009 como aniversario de la expulsión de esta población y su asentamiento entre otros lugares en Marruecos.

Manuel Espinar Moreno. Director Científico de las Jornadas.

Alicia de la Higuera Rodríguez. Organizadora de las Jornadas y del Congreso de Chefchaouen.

Los especialistas piden el estudio de los libros contables moriscos

La Escuela de Estudios Árabes organiza unas jornadas sobre los 400 años de la expulsión

Andalusíes - 04/06/2009 8:16 - Autor: B. G. - Fuente: Ideal



Un momento de la presentación de las jornadas. ALBA MUÑOZ

El profesor de la Universidad de Granada Manuel Espinar Moreno pidió ayer en unas nuevas jornadas sobre la expulsión de los moriscos, que se inauguraron en la Escuela de Estudios Arabes, el estudio de los libros 'Fardas' para aclarar más sobre la historia de los moriscos españoles. Espinar comentó que es tarea de las instituciones (concretamente mencionó a la Diputación,

organizadora de estos encuentros) que impulse el estudio y análisis de unos libros que detallan los impuestos que se cobraban en la época, las dotes, fincas de cada uno, y determinados datos notariales, «porque darán luz sobre un tema aún no tratado suficientemente, como la vida de los moriscos, antes de su expulsión, de la que ahora se cumplen 400 años».

El profesor comentó que muchos aspectos de nuestro pasado todavía no se conocen suficientemente. «¿Qué sabemos de la Granada mozárabe, y de la Granada zirí? Apenas nada».

Estas jornadas, en la que participan expertos de la talla de Bernard Vincent, profesor de la Sorbona o María Jesús Viguera Molins, de la Complutense, además de historiadores marroquíes tratará temas tan interesantes como el de los ritos funerarios.

Una de las ponentes, María Chavet, hablará de cómo la pasada Semana Santa, de viaje en Túnez, fue testigo de un entierro que seguía idéntico ritual que el de los moriscos en España. Aspectos como la medicina mágica, la importancia de los

talismanes y la riqueza toponímica se abordarán en el seminario, que concluirá el próximo jueves.

Las jornadas se han dividido en tres bloques temáticos: 'De Cisneros al duque de Lerma: de la asimilación a la expulsión'; 'Memoria histórica de la tierra de Granada: el patrimonio documental, el patrimonio histórico: la memoria colectiva' y 'Una sociedad multicultural: asimilación y aculturación. La alianza de las culturas: el reto de una sociedad multicultural'.

Agenda de actividades

Jornadas Internacionales “400 años de la expulsión de los moriscos”

29/05/2009

El próximo lunes 1 de junio, a las 11.00 horas, en la Escuela de Estudios Árabes el subdirector de la Delegación de Cultura de Diputación, José Ramón Martínez, el director de la Escuela de Estudios Árabes del CSIC, Juan Castilla y el profesor de la Universidad de La Sorbonne, Bernard Vincent presentan las Jornadas Internacionales “400 años de la expulsión de los moriscos. 1609-2009”, que se celebran del 2 al 4 de junio.

Día: 1 de junio de 2009

Hora: 11.00 horas

Lugar: Escuela de Estudios Árabes (Cuesta del Chapiz)

Asisten: el subdirector de la Delegación de Cultura de Diputación, José Ramón Martínez, el director de la Escuela de Estudios Árabes, Juan Castilla y el profesor de la Universidad de La Sorbonne, Bernard Vincent



Sábado 31 de octubre de 2009 [Contacte con laopiniondegranada.es](#) | [RSS](#)

laopiniondegranada.es

NOTICIAS
Granada

HEMEROTECA » [C](#) [E](#)

PORTADA

GRANADA

ACTUALIDAD

DEPORTES

OPINIÓN

[Granada](#) [Área metropolitana](#) [Costa tropical](#) [Comarcas](#) [Entrevistas](#) [A fondo](#) [Ciudadanos](#) [Memoria recuperada](#)

Última hora

Fórmula 1: Vettel se hace con la victoria en Abu Dabi



GRANADA

Su concesionario Peugeot



Camino de Ronda 129, Tel: 958 2



[laopiniondegranada.es](#) » [Granada](#)



Proyecto Internacional

Granada colaborará en la creación de un instituto de cultura andalusí en Marruecos



JORGE PARADINAS El rector de la Universidad de Granada (UGR), Francisco González Lodeiro, ha anunciado la colaboración de la institución académica granadina en la próxima creación del Instituto Real de Cultura Andalusí en Chefchaouen (Marruecos), un proyecto patrocinado por el rey Mohamed VI y dirigido a preservar y difundir el enorme legado andalusí que constituye una parte fundamental de la identidad del país norteafricano. El rector también anunció la donación de más de 700 libros del fondo editorial de la Universidad de Granada a la futura biblioteca de este instituto.

González Lodeiro realizó este anuncio el jueves en la inauguración en Chefchaouen de un simposio internacional sobre la presencia islámica en Andalucía, que organizaron la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO), la Asociación Dawa Islámica de Chefchauen y el Área de Cultura, Juventud y Cooperación de la Diputación de Granada, que estuvo representada por su director Jorge López.

Lazos históricos. El simposio, que concluyó ayer, recordó el 400 aniversario de la expulsión de los moriscos de España con la intención de reforzar los lazos históricos y culturales entre Marruecos y Andalucía. En el mismo participaron hispanistas españoles y marroquíes, como Mohammad Ibn Azzuz Hakim, decano de los hispanistas de Marruecos, o Sidi Alí Raisuni, organizador del acto. Por la UGR participó como ponente el profesor Manuel Espinar, del Departamento de Historia Medieval.

Anuncios Google

Dra. Alicia Gómez Leyva

Clínica Estética, Rejuvenec. Facial Labios, Arrugas, Corporal, Varices

[www.gomezleyva.com](#)

LASER 2000 Granada

Fotodepilación, sesiones ilimitadas Axilas o ingles 290€ Telf.958285933

<http://www.laopiniondegranada.es/granada/2009/10/31/granada-colaborara-creacion-i...> 01/11/2009

La UGR apoya a la cultura andalusi

Escrito por Aula Magna

viernes, 30 de octubre de 2009



Granada.- El rector de la Universidad de Granada, Francisco González Lodeiro, participó ayer en la inauguración en Chefchaouen (Marruecos) de un Simposio Internacional sobre la presencia islámica en Andalucía.

En su intervención, González Lodeiro hizo público el apoyo oficial y la colaboración de la Universidad de Granada para la próxima creación del Instituto Real de Cultura Andalusi en Chefchaouen, patrocinado por el rey Mohamed VI, dirigido a preservar y difundir el enorme legado andalusi que constituye una parte fundamental de la identidad de Marruecos.

Este Instituto se enmarca en el proyecto Alianza de Civilizaciones, que viene a llenar un hueco importante en las instituciones marroquíes dedicadas a preservar aspectos fundamentales de la cultura marroquí. Igualmente, el rector anunció la donación de más de 700 libros del fondo editorial de la Universidad de Granada a la futura biblioteca de este Instituto Andalusi.

El Simposio Internacional sobre la presencia islámica en Andalucía, celebrado los días 28, 29 y 30 de octubre, ha estado dirigido a conmemorar el cuatrocientos aniversario de la expulsión de los moriscos de España y a reforzar los estrechos lazos históricos y culturales entre Marruecos y Al Andalus.

En el mismo han participado eminentes hispanistas españoles y marroquíes, como Mohammad Ibn Azzuz Hakim, decano de los hispanistas de Marruecos, o Sidi Alí Raisuni, organizador del evento, entre muchos otros. Por parte de la Universidad de Granada participó como ponente el profesor Manuel Espinar, del

Departamento de Historia Medieval.

Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad

[Inicio](#) [Inicio Noticias](#) Jornadas Internacionales 400 años de la expulsión de los moriscos (1609-2009)

Jornadas Internacionales 400 años de la expulsión de los moriscos (1609-2009)

Del 2 al 4 de junio de 2009 tendrán lugar en la Casa-Molino "Ángel Ganivet" (Granada) unas Jornadas Internacionales conmemorativas de los 400 años de la expulsión de los moriscos (1609-2009). Bajo la dirección científica del Dr. Manuel Espinar Moreno (Universidad de Granada), en su dirección técnica participan el Dr. Camilo Álvarez de Morales Ruiz-Matas (EEA-CSIC) y D^a. Alicia de la Higuera Rodríguez (Diputación de Granada).

El nueve de abril del año 1609, el rey Felipe III, firma el Decreto de Expulsión de los moriscos del Reino de España. Los antecedentes de esta radical decisión de la corona se encuentran en las tierras del Reino de Granada y en el proceso de aculturación de la población mudéjar contra la que se irá gestando una política, cada vez más evidente, de asimilación ante la que la resistencia de la población granadina se hará más visceral hasta desembocar en la rebelión abierta y, como consecuencia, a la nueva y definitiva política de extirpación de la población morisca.

PROGRAMA

Primera jornada: martes, 2 de junio.

9:00

- Acreditación y Entrega de Documentación

09:30 a 13:00

De Cisneros al Duque de Lerma (1500-1609): de la asimilación a la expulsión.

- Intervienen:

- Bernard Vincent, profesor de la Universidad de la Sorbona (Francia).
- Mohammed Ben Azzuz Hakim, Historiador (Marruecos)
- Rafael Marín López, profesor Universidad de Granada.

18:00 a 20:00

- Comunicaciones

- Debate

Segunda jornada: miércoles, 3 de junio.

09:30 a 13:00

Memoria histórica de la tierra de Granada: el patrimonio documental, el patrimonio histórico: la memoria colectiva.

- Intervienen:

- Hasna Dawd, historiadora (Marruecos)
- Juan Abellán Pérez, profesor Universidad de Cádiz
- Manuel Espinar Moreno, profesor Universidad de Granada

18:00 a 20:00

- Comunicaciones

- Debate

Tercera jornada: jueves, 4 de junio.

09:30 a 13:00

Una sociedad multicultural: asimilación y aculturación. La alianza de las culturas: el reto de una sociedad multicultural.

• Intervienen:

- M^a Jesús Viguera Molins, profesora de la Universidad Complutense (Madrid)
- Manuel Barrios Aguilera, profesor Universidad de Granada.
- Ali Raisuni, historiador (Marruecos)

• Debate.

• Clausura.

Noticias de España

HEMEROTECA

2009

- [Junio](#)

[Noticias de España](#) | [Noticias Internacionales](#) | [Reporteros del Patrimonio](#)

Información publicada el miércoles, 03 de junio de 2009.

Bernard Vincent: La política de asimilación de los moriscos fue un fracaso

Granada, (EFE).- El profesor de la Universidad de la Sorbona (Francia) Bernard Vincent ha tachado de "fracaso" la política de asimilación de los moriscos emprendida por la Corona española en el siglo XVI, etapa en que otros países europeos también vivieron un proceso de "confesionalización".

El hispanista francés ha participado hoy en las Jornadas Internacionales "400 años de la expulsión de los moriscos. 1609-2009" que se desarrollan en la Casa-Molino Ángel Ganivet de Granada.

La expulsión de la población morisca, que el rey Felipe III aprobó en 1609, supuso según Bernard una "tercera vía" entre las otras dos opciones de las que el monarca disponía para abordar la permanencia de moriscos en el territorio español, tras la asimilación, que Vincent denomina "etnocidio", y el genocidio.

Entre 1502, cuando la corona española obligó a los mudéjares de Castilla a convertirse al cristianismo, y 1609, fecha en que decretó su expulsión, la mayoría de esta comunidad "siguió profesando su fe", ya que los moriscos "no cambiaron sus ideas por el hecho de recibir el bautismo", ha explicado.

El historiador ha redundado así en la ineficacia de la política consistente en "medir las creencias" y ha recordado que la población morisca, que alcanzó aproximadamente las 350.000 personas en el siglo XVI, continuó observando en el citado periodo los cinco pilares de su religión, el Islam: la profesión de fe, la oración cinco veces al día, la limosna, el ayuno durante el mes del Ramadán y la peregrinación a La Meca al menos una vez en la vida.

La Corona española acometió el proceso de aculturación de los moriscos mediante la "convicción" de éstos, a través de labores de evangelización.

"Algunos autores han querido mitificar esta vía moderada de asimilación comparándola con políticas del siglo XX relacionadas con la integración de las minorías, pero es una equivocación", ha señalado el autor, quien ha recordado el papel que jugó la represión a la población morisca por parte de la cristiana en etapas en que la convivencia entre ambas se tornaba "más conflictiva".

Preguntado por Efe acerca de la inmigración y de la integración de las minorías en la sociedad española actualmente, el experto ha defendido la necesidad de "tomar todas las medidas posibles de acogida en unos términos aceptables para todos".

Además, se ha mostrado convencido de que "a la larga todos (los inmigrantes) se asimilan", y que se trata de una "cuestión de tiempo y de esfuerzo por parte de los emigrados y de los que reciben la emigración". EFE



CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE COMUNICACIONES

- A) Trabajos originales con una extensión aconsejable entre 10 y 15 páginas. Los trabajos serán evaluados por la dirección de las jornadas. Previamente a su envío se valorará una síntesis en la que deberá hacerse constar: 1) título del trabajo; 2) nombre del autor/es, acompañado de un breve currículo, así como dirección postal y electrónica de contacto; 3) resumen que contenga los aspectos esenciales del trabajo, con una extensión aproximada de 250 palabras y 5-7 palabras clave.
- B) Los textos (cuerpo 10, márgenes 2.5 cm., interlineado 1.5) deberán ser remitidos en formato word preferentemente por correo electrónico a la dirección que figura a pie de página. Por razones de espacio o pertinencia, la redacción podrá reducir las contribuciones sin menoscabo del contenido sustancial de dichas aportaciones.
- C) Gráficos, imágenes y mapas: las ilustraciones que acompañen el texto se enviarán preferentemente en diapositiva, aunque también se admiten otros formatos (papel fotográfico o ficheros electrónicos). Se exigirá en todos los casos un pie de imagen descriptivo, además de la indicación de autor y fuente de la misma. En el texto se señalará su ubicación, si así se considera necesario. En ningún caso será posible la publicación de imágenes de escasa calidad técnica y estética. Para evitar errores en la reproducción de archivos digitales, se aconseja adjuntar presentación cartografiada o impresa del material gráfico.
- D) Referencias bibliográficas y bibliografía final: las referencias se redactarán de acuerdo con el sistema de autor-fecha-(APELLIDO DEL AUTOR, AÑO DE EDICIÓN: n° de página)-, por lo que las notas a pie de página se utilizarán sólo para discusiones y envíos. La bibliografía final será construida destacando el apellido del autor y la fecha de publicación. En la medida de lo posible, seguirá las normas UNE 50-104-94 e ISO 690-2.



JORNADAS INTERNACIONALES 400 AÑOS DE LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS 1609-2009

Días 2, 3 y 4 de junio
Lugar de celebración: Casa-Molino “Ángel Ganivet”
Organiza: Diputación de Granada, Delegación de Cultura y Juventud.
Colaboran: Universidad de Granada
Escuela de Estudios Árabes de CSIC.

ORGANIZA:



COLABORAN:



Universidad de Granada



Facultad Filosofía y Letras



Escuela de Estudios Árabes

PRESENTACIÓN

El nueve de abril del año 1609, el rey Felipe III, firma el Decreto de Expulsión de los moriscos del Reino de España. Los antecedentes de esta radical decisión de la corona se encuentran en las tierras del Reino de Granada y en el proceso de aculturación de la población mudéjar contra la que se irá gestando una política, cada vez más evidente, de asimilación ante la que la resistencia de la población granadina se hará más visceral hasta desembocar en la rebelión abierta y, como consecuencia, a la nueva y definitiva política de extirpación de la población morisca.



ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Día 1

Presentación de las Jornadas a las 11 horas en la Escuela de Estudios Árabes, Cuesta del Chapiz. Granada, a cargo de la Diputada de Cultura y Juventud, Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

A las 19,00 Presentación del **Libro de Apeos y repartimiento de Gabia la Grande**. A cargo del Dr. D. Manuel Espinar Moreno, profesor de la Universidad de Granada.

Visita al la **Torre y casa nazarí de Gabia la Grande**, a cargo de la Dra. Doña Alicia de la Higuera Rodríguez..

Día 2

A las 19,00 Presentación del libro: **La ciudad y su territorio.I. Urbanismo, sociedad y economía**, a cargo del prof. Dr. D. Juan Abellán Pérez, catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Cádiz.

A las 22, 00 Visita guiada a los Palacios Árabes de La Alhambra.

Día 3

A las 18 salida desde la Casa Molino Ángel Ganivet para visitar el Puente de Tablete y la Almazara morisca de Talará, cargo de Manuel Espinar Moreno y Carlos González Martín.



Día 4

A las 13,00 Clausura de las Jornadas.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PONENCIA Y COMUNICACIONES A LAS JORNADAS

DÍA 2 DE JUNIO

9'00 horas acreditación y entrega documentación en Casa-Molino "Ángel Ganivet"

09'30 - 10'15 Ponencia. Bernard Vincent

10'15 - 11'00 Pausa

11'00 - 11'45 Ponencia. Abdelaziz Saud. Si. 10 páginas.

11'45 - 12'00 Comunicación de Antonio Vallecillos Ruíz. Si comunicación. 14 páginas.

12'00 - 12'45 Ponencia. Rafael Marín López. Si. 18 páginas.

12'45 - 13'00 Comunicación. José Luís García Pulido. Si comunicación. 26 páginas.

18'00 - 18'15 Comunicación de Manuel Romero Castillo. Si. 18 Páginas.

18'15 - 18'30 Comunicación de Antonio Luís García Ruiz y Efrén Rodríguez. Si comunicación. 12 páginas.

18'30 - 18'44 Comunicación de Antonio Sánchez Aranda y Yolanda Quesada Morillas. Si. 16 páginas.

Total compuestas: 114 De la sección primera.

19'00 Presentación de Juan Abellán: Libro sobre la Ciudad medieval y su territorio.I: Urbanismo, sociedad y economía. Agrija Ediciones, Cádiz, 2009.

DIA 3 DE JUNIO

09'30 - 10'15 Ponencia. Hasna Daud. Si. 11 páginas

10'15 - 11'00 Pausa

11'00 - 11'45 Ponencia. Juan Abellán Pérez. Si. 19 páginas.

11'45 - 12'00 Comunicación de Lorenzo Luís Padilla Mellado. Si. 17 páginas.

12'00 - 12'45 Ponencia. Manuel Espinar Moreno. Si. 49 páginas.

12'45 - 13'00 Comunicación de Manuel Espinar Moreno y Juan de Dios Morcillo . Si . 19 páginas.

Total compuestas: 115 de la sección segunda.

DIA 4 DE JUNIO

09'30 - 10'15 Ponencia. M^a Jesús Viguera Molins

10'15 – 11'00 Pausa

11'00 - 11'45 Ponencia. Manuel Barrios Aguilera

11'45 - 12'00 Comunicación de Rubén Sánchez Gallego.si. 15 páginas.

12'00 - 12'15 Comunicación de María Chavet Lozoya.si. 15 páginas.

12'15 - 12'30 Comunicación de Luís Díaz de la Guardia. si . 21 páginas.

12'30-12'45 Comunicación de FERMÍN MAYORGA. Si. 34 páginas.

12'45 - 13'45 Ponencia. Ali Raisuni.

Total compuestas:21+15+15+34 = 85









LAS CAPITULACIONES. ASIMILACIÓN Y EXPULSIÓN DE LA POBLACIÓN MORISCA

Abd al-Aziz as-Saud. Universidad de Tetuán.

A MODO DE PRÓLOGO

El tema de los moriscos ha sido objeto de mayor preocupación para varios historiadores e investigadores clásicos y modernos igualmente. El problema de los moriscos, su aflicción y su expulsión hizo desvelarse los conciencizados en todos los tiempos. El año 1992 fue una ocasión para revivir el discurso sobre la aflicción de los moriscos y mencionar su causa.

El patrimonio de los moriscos y su literatura han sido objeto de gran atención por parte de un gran número de especialistas del tema, en varios centros, institutos y universidades de Europa y América. En los países árabes, si los estudiosos se interesaron por la historia de los andalusíes, ciertamente, no desempeñaron el mismo papel en relación con la historia de los moriscos y de su acervo. Parece que el desconocimiento del idioma con que se escribió, el aljamiado, era una de las causas del olvido y negligencia.

En las últimas décadas se fundó en Túnez el Centro de Estudios e Investigaciones Otomanos y Moriscos, que organizó varios coloquios sobre el tema de los moriscos, y publicó algunas obras compiladas o traducidas del mismo tema. También, la Comisión del patrimonio que pertenece a la Academia del Reino de Marruecos, consagró el número 15 de su revista **Academia** al estudio del tema de los moriscos en Marruecos.

Este año se cumplirán cuatro siglos de la expulsión de los moriscos, durante el reinado de Felipe In y por mandato real de 22 de septiembre de 1609, más de medio millón de personas tuvieron que abandonar su tierra. La expulsión de los moriscos fue un suceso histórico de gran complejidad, como todo lo que es humano.

UN TEMA INDEFECTIBLE

La historia oficial que ha formado parte de acervo e imaginario colectivo español remonta al año 711, fecha de una pretendida invasión musulmana, y siete siglos después se cerró la lucha que había comenzado desde entonces, en 2 de enero de 1492 con la rendición del Reino de Granada. Aún fmalizada la pretendida reconquista, que todavía repercute en muchos historiadores contemporáneos, como puede observarse en la famosa polémica entre Américo Castro y Sánchez Albornoz.

Actualmente, la Reconquista parece ser una mentira histórica, y resulta insostenible a la luz de los novedosos y más rigurosos estudios que han acreditado desde el rigor y no la leyenda, como hasta ahora se venía haciendo, que la sociedad hispana estaba envuelta en una serie de revueltas y guerras civiles entre españoles de profesiones distintas. A más que,

algunos hablan de la toma de Granada o de la rendición, pero no hay razón de ser, lo que ha habido son negociaciones que condujeron a las capitulaciones. y según el diccionario, la capitulación es un pacto de entrega de una plaza de guerra bajo determinadas condiciones, mediante un tratado internacional entre los reyes de Castilla Isabel y Fernando, y el rey del Reino de Granada Abu Abd Al-lah (Boabdil), así figura en el Tratado entre dos Estados.

EL TRATADO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1491

Granada que era el último baluarte del Islam en el Andalus sufría todos los horrores de un sitio que duró nueve meses, su rendición no fue por medio de las armas, sino mediante la promesa formal de una solemne capitulación, firmada el día 21 de moharram de 897, el 25 de noviembre de 1491, conforme a unas condiciones exigidas por el último sultán Abu Abd-Al-lah de la dinastía de Banu al-Ahmar, y aceptadas bajo juramento por la reina de Castilla. Tales condiciones que debían ser respetadas por los Reyes Católicos en una comunidad musulmana bajo soberanía cristiana" como lo habido en la historia del mundo, y como lo ha ejercido Marruecos con los judíos.

Hay que tener en cuenta que el texto del Tratado se ha publicado en varias versiones, consideremos más aproximada la que aludimos en nuestra ponencia" la que nos facilitó el ilustre historiador y estimado Ibn Azzuz Hakim, figurada en el documento titulado Capitulaciones generales, para la entrega de Granada. Co.do.in. T .VIII, pág.421 (Pat. Real L° 11 fol. 207), el cual deducimos las siguientes condiciones de las Capitulaciones:

- 1) Es asentado y concordado que el dicho Rey de granada, los alcaides, alfaquíes, alcadis, alguaciles, sabios, muftíes, viejos y buenos hombres, y comunidad... de la dicha ciudad de Granada y del Albaicin y sus arrabales, hayan de entregar y entreguen a sus Altezas, o a su cierto mandato, pacíficamente y en concordia ...las fortalezas del Alhanbra e Alhizan, sus puertas y torres, las puertas de la dicha ciudad, del Albaicin y de sus arrabales... y para la seguridad de la dicha entrega" entregara el rey Baaudili...en poder de sus Altezas quinientas personas...de los hijos o hermanos de los principales de la dicha ciudad y su Albaicin y arrabales, para que estén en rehenes en poder de sus Altezas.
- 2) Es asentado y concordado que sus Altezas y sus descendientes para siempre jamás dejen vivir al dicho Rey Muley Baaudili y a los dichos alcaides, alcadis, sabios, mufties, etc... Y que sean juzgados por su ley xaraçuna y por sus alcadis...
- 3) Es asentado y concordado que todos los vecinos y moradores de las villas y lugares de la tierra de la dicha ciudad, y de las dichas Alpujarras, y de las tierras según costumbre de los moros, y les guardaran y mandaran guardar sus buenos usos y costumbres.
- 4) Es asentado y concordado que todas las dichas personas, hombres y mujeres, chicos y grandes de la dicha ciudad y del dicho Albaicin, y de sus arrabales y tierras y de las dichas Alpujarras, y de las otras tierras que entraran bajo este partido y asiento, que se quisieren ir a vivir allende y a otras partes que quisieren, que puedan vender sus haciendas y bienes... y que sus Altezas y sus descendientes ahora ni en tiempo alguno para siempre jamás no puedan

vedar. ..

5) Es asentado y concordado que ninguna justicia no pueda proceder contra la persona de ningún moro por el mal que otro hubiere hecho, y que no padezca padre por hijo, ni hijo por padre, ni hermano por hermano, ni primo por primo, salvo que quien hiciere el mal que lo pague.

6) Es asentado y acordado que sus Altezas manden perdonar y perdonen a los moros de los lugares que fueron en prender al alcaide de Hamet Aboali, los cristianos y moros que allí mataron y todas las cosas que allí tomaron, y que no les sean demandadas en tiempo alguno.

7) Es asentado y concordado que los dichos moros no hayan de dar ni den ni paguen a sus Altezas más derechos de aquellos que acostumbran dar y pagar a los Reyes moros.

8) Es asentado y concordado que si cualquier de los vecinos naturales de la dicha ciudad y sus Albaicín, y sus arrabales y tierras y de las Alpujarras, y de las otras dichas partes que estuvieren allende, que tengan termino de tres años primeros siguientes para venir y gozar de todo lo contenido en este asiento y capitulación.

9) Es asentado y concordado que si algún cristiano o cristiana se hubieren tomado moro o mora en los tiempos pasados, ninguna persona sea osado de los amenguar ni blandear en cosa alguna, y que si lo hicieren que sean castigados por sus Altezas.

10) Es asentado y concordado que a ningún moro ni mora no hagan fuerza a que se tome cristiano ni cristiana.

11) Es asentado y concordado que de las hazas y tierras realengas no paguen mas derechos después de cumplidos los dichos tres años de la dicha franqueza, de aquellos que según su valor justa y derechamente debieran pagar según las tierras comunes.

12) Es asentado y concordado que los gobernadores y alcaides y justicias que sus Altezas mandaren poner en la dicha ciudad y Albaicín, y en las otras tierras que entraren so este asiento y capitulación, sean tales que los sepan bien honrar y tratar, y les guarden todo lo capitulado...

13) Es asentado y concordado que si hubiere algún debate entre cristiano o cristiana con moro o mora, que el dicho debate sea determinado siendo presentes un alcalde cristiano y otro alcalde moro, porque ninguno se queje de lo que fuere juzgado o determinado entre ellos.

14) Nos el Rey y la Reina de Castilla de León, de Aragón, de Sicilia, etc., por la presente aseguramos y prometemos de tener, y guardar y cumplir todo lo contenido en esta capitulación, en lo que a Nos toca e incumbe, realmente y con efecto, a los plazos y términos y según en la manera que en esta capitulación se contiene, y cada cosa y parte de ello sin fraude alguno. y por seguridad de ello mandamos dar la presente firmada de nuestros nombres y sellada con nuestro sello.¹

¹ Documento: Real de la Vega de Granada, 25 de Noviembre de 1491. Capitulaciones generales, para la entrega de Granada. Co.do.in. T. VIII, pág. 421 (Patr. Real L° 11 fol. 207).

Estas fueron algunas cláusulas o condiciones de las Capitulaciones del Tratado de 1491, y que es el mas completo, y en que Isabel y Fernando estamparon sus regias firmas YO EL REY, YO LA REINA. En este tratado se conservaba a los moros de Granada su libertad, su religión, su lengua, sus costumbres y usos, sus propiedades, sus leyes y tribunales. Todas estas inmunidades se extendían a los conversos y a los hijos de éstos, considerados en todo como musulmanes de origen. Todos los musulmanes de Granada, quedaban perpetuamente exentos del servicio militar, sin más gabelas y contribuciones ordinarias que las que habían impuesto los reyes musulmanes. También, quedaban facultados para emigrar libremente allende el mar, conservando sus propiedades y percibiendo sus rentas, sin que estas tuviesen que pagar contribución por razón de su destino. Los beneficios de esta capitulación se hacían extensivos a los moros de todo el reino que sometiesen su territorio en el término de treinta días, debiendo gozar de la misma libertad, privilegios y franquicias².

VIOLACIÓN DE LAS CAPITULACIONES

Por algún tiempo los Reyes Católicos trataron de dar la sensación de que cumplían el tratado durante el tiempo en que el ejecutor era el arzobispo de Talavera, en poco tiempo fue sustituido por el cardinal de Cisneros que era el confesor de los Reyes Católicos. Pero, si por un lado, las cláusulas fueron ciertamente ejecutadas por el Rey Abu abd AI-Iah~ al hacer entrega de Granada; por otro, la Reina de Castilla, en realidad, no tenia la intención de cumplir los compromisos contraídos por ella en las capitulaciones, a pesar de haber jurado que las cumpliría eterna y continuadamente³.

Cuando la Reina vio que la gente dejaba de pasar a la otra orilla, y decidió constituirse en mudéjares, permaneciendo en el Andalucía, a pesar de haberlo dejado Boabdil, entonces empezó a violar las condiciones de las capitulaciones una tras otra. Una de las condiciones que la Reina juró respetar, fue el respeto de la propiedad inmobiliaria y la inviolabilidad de los domicilios de los moros. Pero, al ser obligado el rey Boabdil a emigrar y no tener a quien recurrir, empezó el despojo de los musulmanes de sus propiedades, obligándoles a venderlos a los cristianos, para después tomarlos en arriendo. En cuanto a la inviolabilidad de los domicilios, no fue respetada en ningún momento⁴.

Se garantizaba a los musulmanes de Granada el derecho a conservar y profesar su fe, a administrarse conforme a su ley coránica, a practicar pública y libremente su religión, a disponer libremente de los bienes «habus » de las mezquitas y guardar sus usos y tradiciones. Pero, todas estas cláusulas fueron respetadas durante seis o siete años, o sea durante el corto periodo de tiempo en que se permitió a los musulmanes seguir viviendo en la ciudad de

² Muñoz y Gaviria, José, Historia del alzamiento de los moriscos, su expulsión de España, Madrid, 1861, p.30.

³ Barhun, Ahmed, (alfqai), Compilación de las anotaciones evidentes sobre noticias relativas a la emigración andalusí, (en arabe), manuscrito editado por el historiador Ibn Azzuz Hakim, Tetuán, 2002, p. 51.

⁴ Ibidem, p. 53.

Granada⁵.

También, se garantizaba una serie de derechos inalienables, todo cuanto caracteriza a una comunidad musulmana; pero el ejercicio de esos derechos inajenables solo duró el tiempo que los cristianos necesitaron para convertir el documento de las capitulaciones en papel mojado. El derecho de conservar sus caballos y sus armas, ya que al poco tiempo de ocupada Granada por los cristianos, se vieron los musulmanes privados de ese derecho⁶.

La capitulación estipulaba que las herencias entre musulmanes debían hacerse conforme a la Ley coránica, y por medio de los alcadies, pero esta practica sólo duro seis o siete años. También se disponía que los musulmanes seguirían abonando los mismos impuestos que existían en tiempos de Boabdil, pero en cuanto éste abandono Granada, los musulmanes fueron obligados a pagar todas las cargas y contribuciones de los cristianos⁷:

En las capitulaciones se disponía que los cristianos convertidos al Islam no serian obligados a renegar de nuevo, pero los hechos vinieron a demostrar que la suerte de estos conversos fue peor que la de los que nacieron en el seno del Islam.

La Reina Isabel se valió de su confesor Jiménez de Cisneros, para el quebramiento de las capitulaciones, el cual, en un principio, trató con suma benevolencia a los musulmanes, pero no tardó en aparecer tal como era en realidad: el peor enemigo del Islam, el verdugo del pueblo musulmán⁸.

Pasado algún tiempo, el Cardenal comenzó la conversión de los musulmanes, se puso públicamente, a predicar en las plazas y zocos el Evangelio, valiéndose para ello grupos adiestrados de monjes y monjas. Después empezó a llamar a los principales alfaquíes y sabios tratando de convencerles de estar en un error, dejándoles entrever los favores del gobierno cristiano si abrazaban el cristianismo, y para acrecentar la influencia de sus palabras, hacia a los mas sensuales ricos regalos de telas y vestidos de púrpura y de seda a la usanza mora, o de muebles y trajes al estilo cristiano. y a los que no lograba convencer, o persistían en conservar la fe del islam los conducía ante el alto tribunal de la inquisición. y no tardó en profanar las mezquitas y los santuarios de los musulmanes entrando en ellos con la cruz en la mano y poniéndose a predicar el Evangelio y a insultar al Profeta Mohammad, violando así las capitulaciones de Granada. Aun más, remató su obra mandando recoger todos los libros árabes que habían en las mezquitas, zaguias y otros lugares públicos y privados de los musulmanes de Granada, y amontonándolos en una plaza publica, les prendió fuego destruyendo así miles de manuscritos que trataban de todas las ramas del saber humano⁹.

⁵ Ibidem. p. 54.

⁶ Ibidem, p. 55.

⁷ Ibidem, p. 57.

⁸ Ibidem, p. 59.

⁹ Ibidem, p. 61. Muñoz y Gavina, Op. Cit., p. 41.

CONSECUENCIA DE LA VIOLACIÓN DE LAS CAPITULACIONES

La violación de las Capitulaciones de Granada ejecutada por el cuerpo clerical, dirigido por el cardenal Cisneros, fue la causa de la rebelión de los musulmanes, que habían sido obligados a dejar la ciudad de Granada, para ir a instalarse en el arrabal de Albaicín y en la sierra de las Alpujarras.

El hecho palpable, es que el Cardenal obraba en violación flagrante de las capitulaciones por orden de la Reina de Castilla, fuera ella la que ordenara a su marido Fernando el Católico a que aplastara « con hierro y fuego» la rebelión de los musulmanes en el Albaicín y las Alpujarras. La represión fue violentísima y en ella conocieron el martirio miles de musulmanes¹⁰.

LA EXPULSIÓN DE LOS MUSULMANES EN 1502

En las Capitulaciones concluidas por Abu abd-Al-lah (Boabdil) con la Reina de Castilla, se estipulaba que los musulmanes tenían pleno derecho a permanecer, con todas las garantías de la ley, en el Andalus, conservando su religión, sus leyes sus instituciones, sus usos y costumbres; pero el caso es que a los diez años de firmadas las capitulaciones, la Reina expidió un edicto con fecha de 14 de enero de 1502, por el que disponía la expulsión de todos los musulmanes del Andalus, a menos de que abracen la religión cristiana. Así, tuvieron que abandonar su país aquellos quienes se negaron a abjurar de su religión en un plazo de dos meses. Fueron desposeídos de todos sus bienes, especialmente la plata y oro, aparte de que la mayoría de ellos no dispusiera del tiempo suficiente para vender sus propiedades, por lo que cerraron sus puertas y trajeron consigo las llaves de las mismas, con la esperanza de poder volver algún día a la tierra de sus antepasados¹¹.

De los musulmanes que optaron por permanecer en Granada, había algunos que renegaron de su fe, y otros que aparentaron abrazar el cristianismo para continuar viviendo como mudéjares. Tanto éstos como aquellos, hubieron de sufrir las persecuciones, las crueldades y los suplicios por los tribunales de la Inquisición¹².

TRIUNFO DEL SISTEMA CISNEROS

Los Reyes Católicos, ya años antes, cediendo a las exigencias del clero y al espíritu intolerante de sus gentes, habían establecido en 1480 en Sevilla, en virtud de autorización del papa Sixto IV, el tribunal de la Inquisición, que destruyó por largo tiempo la felicidad de los

¹⁰ Ibidem, p. 64.

¹¹ Ibidem, p. 67

¹² Ibidem, p. 68.

pueblos, que sofocó el genio y las luces bajo un odioso despotismo¹³. El sistema Cisneros había triunfado completamente; los Reyes Católicos le dispensaban todo su favor, le aposentaron en su mismo palacio de la Alhambra, y reclamaron sus consejos.

En Valencia comenzaron a formarse en escuadras los plebeyos, y armarse bajo el modelo de la milicia efectiva, creada por el cardenal Cisneros, y tomaron el nombre de la santa germanía, y proclamaron armarse contra los moros. Llegó al más alto punto la exasperación contra los moros; estalla en Valencia con violento tumulto, recorren los frailes las calles con un crucifijo en la mano, predicando la guerra santa contra los infieles. Los agermanados se derramaron por todo el país, saqueando y bautizando a las poblaciones moriscas, que no tenían más delito que ser vasallos de sus enemigos. Los moriscos bautizados así, no eran verdaderamente cristianos, conservaron apego a las prácticas musulmanas, y continuaron ejecutándolas bajo la tolerancia de los nobles pagándoles dobles tributos a cambio de no renunciar a sus creencias.

El rey Carlos V, quiso someter a la opinión del pontífice la cuestión de la validez del bautismo conferido a los moros por los agermanados de Valencia. El papa Clemente VII firmó el 12 de mayo de 1524 una bula relevando al rey de sus juramentos, invitándole a ocuparse de la conversión de los moros de la corona de Aragón, no obstante los fueros de Monzon, confiriéndole el poder de reducir a esclavitud a los moros si se negaban a abrazar el cristianismo¹⁴.

Triunfaba el sistema de intolerancia inaugurado por la política del cardenal Cisneros. En 4 de abril de 1525 expidió el rey una real cedula declarando válido el bautismo impuesto a los moros en tiempo de las germanías. El 16 de noviembre, se promulgó la cedula del rey que abolía definitivamente el culto mahometano.

Al mismo tiempo que se rebelaban los moros valencianos, intentaron también sublevar el reino de Aragón, y tomaron las armas en otros puntos. Fueron reducidos al cristianismo por el mismo sistema adoptado anteriormente: se les hizo optar entre la expulsión sin medios para vivir en otra parte y el bautismo.

En el año 1526 desaparecieron en todas las provincias de España los signos exteriores del islamismo. Los moros no fueron ya conocidos bajo este nombre, sino que en todos los actos oficiales y en todos los documentos públicos se les llamó cristianos nuevos o moriscos. Triste fue su condición, la Inquisición tenía siempre fija sobre ellos su ojo vigilante, como sospechosos de herejía¹⁵.

En el 5 de junio de 1526, el rey Carlos V, juró en la catedral de Granada guardar los fueros y privilegios de aquel reino, entre los que se hallaban los derechos de los musulmanes consignados en las capitulaciones de los Reyes Católicos. El rey para verificar el proceder de los moriscos en materia de religión, hizo convocar una junta de trece miembros eclesiásticos y legos, para fijar la suerte de los moriscos de Granada. Entonces se decidió que la

¹³ Muñoz y Gaviria, Op. Cit., p. 34.

¹⁴ Ibidem, p. 88.

¹⁵ Ibidem, p. 101.

Inquisición de Jaén se trasladase a Granada para freno y terror de los conversos. Aprobando el rey todos los artículos que le presentaba formulados la junta, los convirtió en ley el 7 de diciembre, mandando por una pragmática-sanción que dejaran la lengua, el traje y el apellido morisco, y entre otras cosas, que a los partos de las moriscas asistieran matronas cristianas viejas. Se mandaba también erigir en Granada, Guadix y Almena colegios para la educación y enseñanza cristiana de los hijos de los moriscos¹⁶.

La prohibición del lenguaje y del vestido árabe, se decretó en Valencia el 5 de diciembre de 1528. Este decreto se extendió en enero de 1529 a los moriscos de Castilla. La Inquisición con ese espíritu invasor que formaba el carácter distintivo de su existencia, se hizo adjudicar el conocimiento de las causas por infracción a este derecho, como si el idioma árabe y los vestidos de hechura musulmana fuesen una herejía, recogiendo el beneficio de las multas que por ellas imponía¹⁷.

A Carlos V, sucedió su hijo Felipe II. En las primeras cortes que celebró en Castilla en 1560, prohibió a los moriscos el sirverse de esclavos negros, imponiendo una multa de diez mil maravedises y la confiscación del esclavo. Al mismo tiempo, se les prohibió el comercio del oro, plata y minerales en barra. El proyecto de Felipe II fue dejar todo el Reino de Granada completamente libre de moriscos, su decisión de expulsar del Reino de Granada a todos los moriscos, adoptada en marzo de 1570, debió causar una profunda consternación en el país. En los bandos publicados se invitaba a los moriscos a que acudieran voluntariamente a las galeras, los que no lo hicieran dentro del plazo fijado serían reducidos a esclavitud. Ante medida tan expeditiva, la mayor parte de los moriscos acudieron sin prestar resistencia a los lugares destinados para la deportación. Los criterios para no exceptuar de los bandos de expulsión ciertos individuos o familiares fueron varios: en primer lugar, no haber participado en la rebelión, y poder aprobarlo siempre que se lo requirieran, en segundo lugar, dar pruebas fehacientes de ser buen cristiano, y aparentarlo¹⁸.

LOS EDICTOS DE EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS DICTADOS POR FELIPE III.

Subido al trono a los 21 años, Felipe III aborrecía a los moriscos, a quienes su primer ministro el duque de Lerma, había ya tratado con dureza y prevención, como conspiradores contra la seguridad del estado se les pintaba especialmente por el clero. En 1602, elevó el arzobispo de Valencia Juan de Rivera un memorial al rey reclamando la expulsión de la raza conversa. En el manifestaba que todos los moriscos eran apóstatas, pertinaces y incorregibles; que las conspiraciones eran continuas, y se hallaba España a su ruina como en los tiempos del rey don Rodrigo. Una segunda memoria mas fuerte todavía, volviendo a ponderar al rey la

¹⁶ Ibidem, p. 105.

¹⁷ Ibidem, p. 108.

¹⁸ Nicolás Cabrilla Ciézar, Rebelión, guerra y expulsión de los moriscos de Almería (1568-1571), Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán, Junio-Diciembre 1976, nº 13-14, p. 56.

obligación en que se hallaba de exterminar a los infieles, haciéndole ver las consecuencias de la conducta de Carlos V y de Felipe II, que en vano habrían intentado convertir a hombres a quienes debieran exterminar o expulsar como único medio para limpiar el reino de su perversa raza.

La pragmática de expulsión de los moriscos de Valencia, se formó en Segovia el 4 de julio de 1607, en la que el rey apellidando herejes, apóstatas y traidores a los moriscos, decía que, en termino de tres días todos los moriscos y mujeres, bajo pena de muerte, habían de dirigirse para ser embarcados a los puertos que cada comisario les señalasen, y que no se les permitía sacar de su casa mas que los bienes muebles que pudieran llevar sobre sus cuerpos¹⁹. Expulsados los moriscos de Valencia, se dio un decreto para expulsar los de Andalucía y Murcia el 9 de diciembre de 1609, y otro el día 18 de enero de 1610, los de Aragón por el expedido en 27 de abril de 1610. Los moriscos se dejaron mansamente conducir por los comisarios, que abusaron de tal modo de ellos que, como dice Marco de Guadalajara en su "*Memorable expulsión y justísimo destierro de los moriscos de España* ", hasta tuvieron que pagar por el agua que bebieron en los ríos y la sombra en la que se cobijaban bajo los árboles²⁰. Los moriscos catalanes fueron también expulsados, los de Castilla, la Mancha y Extremadura, aunque se hallaban más confundidos con los cristianos viejos. Dos poblaciones aisladas que habían sido exceptuadas aun fueron comprendidas en la expulsión, se trata de los moriscos del Valle de Ricote, y del Campo de Calatrava.

Es absolutamente imposible determinar a punto fijo el número de los moriscos que salieron de España, los autores están discordes desde doscientos setenta mil a un millón. Los efectos de la expulsión se hicieron sentir poderosamente en el orden económico, en el político, y en el religioso.

EN PRO DE LA ENMIENDA DEL PERJUICIO HECHO A LOS MORISCOS

A los quinientos años de la entrega o rendición o capitulación de Granada, tuvo lugar en la villa condal de Sevilla la Nueva, próxima de Madrid, los días 3,4 y 5 de diciembre de 1998, el Encuentro internacional sobre la política y los moriscos en la época de los Austria, organizado por la Fundación Sur, que presidía el difunto Rodolfo Gil Grimau. Asistió allí el historiador Ibn Azzuz Hakim, y su intervención fue que el congreso hace emitir una recomendación reivindicando el rey de España a presentar excusas a los musulmanes andalusíes, que la mayoría de ellos, y con el propio rey Boabdil, fueron acogidos por Marruecos, por lo que sus descendientes que conservan aún el apellido español heredado de sus antepasados se creen, asimismo acreedores a una reparación del agravio hecho a sus antepasados, en 1502 y sucesivamente hasta 1609-1610. Y consideran que es de justicia, que anuncie la revocación de todos los edictos de expulsión y el reconocimiento público de los

¹⁹ Ibidem, p. 168.

²⁰ Ibidem, p. 183.

viejos errores cometidos. En un acto parecido al gesto del rey de España hacia los judíos sefardíes y no sefardíes, que tuvo lugar en Toledo y luego en Tel Aviv, con ocasión del V Centenario de su expulsión de España. Y para concluir esta ponencia, exhortamos, por nuestra parte, a los organizadores de estas Jornadas Internacionales, que promulguen una nueva recomendación en Pro de la reparación del agravio hecho a los musulmanes andalusíes expulsados de España.

LAS LUCHAS DE PODER EN LA ESPAÑA DE FELIPE II: LA ENCRUCIJADA DE LA GUERRA DE LOS MORISCOS DE GRANADA.

Antonio Vallecillos Ruiz, catedrático de Instituto

1.- EL CONFESIONALISMO COMO BANDERA: EL ASCENSO DE LOS LETRADOS.

Cervantes nos ha dejado una página memorable de historia puesta en boca, cómo no, del genial hidalgo manchego. Es el famoso discurso que hizo don Quijote de las armas y de las letras¹. El escritor va desmenuzando de labios de aquel loco tan cuerdo las penalidades de un soldado y de un estudiante, los peligros y los sinsabores de la vida del uno y del otro, para concluir que, por todo ello, eran superiores las armas a las letras. Aunque don Quijote, en su sublime lucidez, reconoce que el tiempo de la supremacía de aquellas había pasado, y que su titánica lucha era ya inútil: *“Y así –dice don Quijote– considerando esto, estoy por decir que en el alma me pesa de haber tomado este ejercicio de caballero andante en edad tan detestable como ahora vivimos”*. El cura, un letrado al fin y al cabo, no tuvo reparos en reconocer el buen entendimiento de su amigo y así lo dijo ante cuantos en la venta escucharon el discurso de don Quijote: *“El cura le dijo que tenía mucha razón en todo cuanto había dicho a favor de las armas, y que él, aunque letrado y graduado, estaba de su mismo parecer”*.

Había quedado atrás el tiempo de la edad heroica, de la vieja caballería, del protagonismo indiscutido de la vieja nobleza. Y había llegado la hora de los letrados, de la burocracia, de la supremacía de las leyes sobre las armas, a pesar de que don Quijote argumentara que sin armas no hay orden ni leyes, y que las leyes con frecuencia acaban por caer bajo el capricho de quienes las usurpan, las controlan y las manipulan.

El 1 de enero de 1567 se había aprobado la famosa Pragmática contra los moriscos granadinos, en la que se recogían los acuerdos de la Junta de Madrid de 1566. La Pragmática ordenaba la ejecución de todos los decretos que durante décadas, y a un alto precio, se habían aplazado en contra de los moriscos. Todo signo religioso y cultural propio de esta minoría quedaba proscrito, ahora sin contemplaciones. La Junta de Madrid la presidió el cardenal Espinosa, como presidente del Consejo de Castilla, asistido, entre otros, por don Pedro de Deza, del Consejo de la Inquisición, además de otros letrados del Consejo de Castilla. Los nobles que asistieron a ella, entre ellos el duque de Alba, pertenecían al Consejo de Estado. El cronista Mármol reseña la intransigencia de los primeros, frente a la moderación del duque de Alba y los de su estirpe, partidarios de sobreseer las medidas o de aplicarlas de una manera gradual².

El duque de Alba, que pronto se haría famoso por su política de terror en los Países Bajos, mostraba en la cuestión morisca un parecer más próximo al de la nobleza granadina, encabezada por el marqués de Mondéjar. Estos nobles eran conscientes que aquella política radical contra los moriscos sería la ruina. Y es que el duque, como señor de Huéscar y Castillejar, tenía posesiones e intereses que defender en el reino de Granada.

¹ Miguel de Cervantes: *El Quijote*. Parte Primera. Capítulo XXXVIII. Edición de Martín de Riquer. Barcelona, 1962. Páginas 420-424.

² Mármol Carvajal: *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*. Libro Segundo. Capítulo V. Málaga, 2004. Páginas 66-67.

Como don Juan Enríquez de Baza, comisionado también en Madrid, con otros notables moriscos, para interceder inútilmente a favor de la minoría. O como el propio marqués de Mondejar, que también fue a la Corte con el mismo propósito, y que volvió ya en vísperas de la rebelión a Granada, quejándose de que no se le había escuchado.

La intransigencia la representaban ahora los clérigos y letrados, como el presidente Espinosa y el inquisidor Deza, amparados por Felipe II que había optado por el más estricto confesionalismo. Esto es, anteponía la unidad religiosa e ideológica de la Monarquía, a las ventajas económicas que se derivaban de la diversidad de sus reinos, opción esta última que había presidido gran parte del reinado del emperador Carlos V.

Toda esta política de intransigencia, formaba parte de un programa más amplio, y de un contexto histórico mucho más complejo. Los historiadores de la época filipina advierten, cómo en estos años, sobre todo a partir de 1565, se produjo un giro administrativo notable, ligado a la aplicación de las disposiciones del Concilio de Trento, y que tuvo importantes consecuencias políticas. Felipe II quiso aprovechar la imposición de los decretos tridentinos para fortalecer su poder, frente a los grupos nobiliarios dominantes hasta entonces, los albistas en torno al duque de Alba, y los ebolistas que tenían por bandera a Ruy Gómez, príncipe de Éboli. Para ello el rey se rodeó de una nueva clase de políticos que tenían un origen distinto, promocionando a la cúspide del Estado a una pléyade de juristas, letrados y clérigos cuyo modelo más sobresaliente era don Diego de Espinosa, elevado al puesto de presidente del Consejo Real o de Castilla.

El cardenal Espinosa era el prototipo de letrado eficaz, que impuso su estilo a la administración real, impregnándola de letrados a su hechura, jerárquicamente organizados desde la cúspide, y al servicio de las intenciones y de los intereses del monarca. La tarea de la nueva administración, ha escrito un historiador filipino³, era definir y controlar la ideología ortodoxa, pero también defender y ampliar la jurisdicción real, aprovechando para ello las reformas del Concilio de Trento. Para cumplir mejor su cometido, Espinosa también fue elevado al puesto de Inquisidor General. He aquí a la Inquisición como otro instrumento más al servicio de la causa confesional que, en frase del cronista Hurtado de Mendoza, glosada por tantos historiadores, “*començó a apretar más de lo ordinario*”⁴.

Granada se convirtió en uno de los puntos calientes de la política filipina, pero no fue el único. Nada parece unir a los dos graves conflictos del reinado de Felipe II a finales de los sesenta: el de los calvinistas holandeses en el norte, y el que protagonizaron los moriscos granadinos en el sur. Y sin embargo, escribe Fernández Álvarez⁵, ambos se inician por una decisión de Felipe II: la fidelidad a los principios tridentinos. El rey se había propuesto cambiar el mapa eclesiástico de los Países Bajos para controlar aquellos territorios más eficazmente e imponer mejor la ortodoxia. En paralelo, había que dar fin a la tolerancia hacia los moriscos granadinos. Esto explicaría, dice el historiador, que dos conflictos tan dispares, sean sincrónicos en sus comienzos, apreciándose entre ellos ciertas simpatías y no pocas concomitancias ideológicas.

El brazo ejecutor en Granada de esta política sería don Pedro de Deza, designado como presidente de la Chancillería de Granada. La influencia de Espinosa y Deza en los acuerdos de la Junta de Madrid y en la aprobación de la Pragmática contra los moriscos

³ Ignacio Ezquerro Revilla: *El Consejo Real de Castilla bajo Felipe II*. Madrid, 2000.

⁴ Hurtado de Mendoza: *Guerra de Granada*. Libro Primero. Edición de Blanco-González. Madrid, 1970. Página 108.

⁵ M. Fernández Álvarez: *Felipe II y su tiempo*. Barcelona, 2005. Página 371.

había sido decisiva. Ahora quedaba llevarlos a la práctica, y ahí estaba de nuevo la larga mano de Espinosa por intermedio de la Chancillería, del presidente Deza y de la Inquisición. Había llegado la hora de los letrados y Granada era una de las ciudades de España abonadas a la burocracia filipina: Capital de un reino, asiento junto a Valladolid de uno de los centros administrativos y judiciales de la Corona de Castilla, la Real Chancillería, dotada de Universidad y sede metropolitana en lo religioso, la ciudad fue adquiriendo el tono de los nuevos tiempos. Y a la cabeza de la burocracia filipina, don Pedro de Deza, enviado a la ciudad para imponer la Pragmática, el instrumento escogido para acabar con cualquier signo de identidad de la minoría morisca.

Ferdinand Braudel⁶ escribió que en España los funcionarios se reclutaban entre las gentes modestas, incluso entre los campesinos, generalmente por vía de religión, lo que no impedía que se jactaran de descender de linaje de hidalgos, esto es, de ser nobles de sangre pura: “la limpieza de sangre”. Mientras tanto la alta nobleza, poderosa y rica, seguía detentando la riqueza y las vanidades sociales. El objetivo del monarca era reducir el orden feudal a la obediencia, cosa que Felipe II nunca lograría plenamente. Por ello siguió utilizando a los Grandes como instrumento de gobierno, en la defensa del orden público en sus señoríos, o como sus agentes externos en los puestos del ejército y la diplomacia. Pero siempre que pudo sustituyó a los nobles por elementos nuevos, procedentes de ámbitos sociales más modestos, más fieles y, por tanto, más manejables. El cardenal Espinosa es su ejemplo más paradigmático: de origen humilde, nacido en una pequeña aldea de Ávila, San Martín de Posadas, becario en Salamanca, alumno aventajado que fue escalando puestos hasta la cúspide. La fidelidad a su señor fue absoluta. Nadie como él representó la política confesionalista de Felipe II.

Don Pedro de Deza también respondía al mismo arquetipo de hombre de origen humilde hecho a sí mismo. En una carta al cardenal Espinosa, reproducida por una historiadora granadina, Deza escribía: “*Vuestra Señoría Ilustrísima sabe que cuando hube nueve años por no tener padre ni madre, yo ya estaba en el estudio de Salamanca hasta que su Majestad me mandó le sirviese de oidor en Valladolid*”. Y de Valladolid a Granada sin más medallas que los de su férrea voluntad y autodisciplina. A propósito de su inexperiencia para dirigir la guerra granadina, pues él no era militar, escribía a Espinosa en la citada carta: “*la falta de experiencia que en mí hay, creo que se suple a ratos con la sobra de voluntad que tengo*”⁷. Y Hurtado de Mendoza, en otra carta al mismo destinatario, le dice que el presidente Deza “*se gobierna bien*”. O sea que, con independencia de su sesgo político e ideológico, era un hombre trabajador y eficaz. Y esto lo decía Hurtado de Mendoza, que no compartía para nada la política de Deza.

2.- GRANADA Y LOS MORISCOS EN LA ENCRUCIJADA DE LA NUEVA POLÍTICA FILIPINA.

Los cambios que se producían en los gestores políticos y sus consecuencias en el origen de la guerra granadina y en su desarrollo, constituyen uno de los ejes principales

⁶ Ferdinand Braudel: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en tiempos de Felipe II*. Tomo II. México, 1993. Página 41.

⁷ Carta de don Pedro de Deza al cardenal Espinosa. De 17 de enero de 1569. Citada por Inés Gómez González: *La Justicia, el Gobierno y sus hacedores. La Real Chancillería de Granada en el Antiguo Régimen*. Granada, 2003.

de la crónica de Hurtado de Mendoza. Ya lo decía al principio de su historia: “*Pusieron los Reyes Católicos el gobierno de la justicia en manos de letrados, gente media entre los grandes y pequeños*”, escribe. Y a continuación señala las consecuencias de los mismos: “*los unos y los otros (oidores, alcaldes de la justicia) por la mayor parte ambiciosos de oficios ajenos y profesión que no es suya, especialmente la militar*”. Esto es, unos advenedizos, más prestos a ejercer un oficio en su provecho que ni les correspondía ni sabían ejercerlo. El mantenimiento del orden siempre había correspondido a los nobles, relegados ahora por los letrados que se dedicaban a entorpecer y a denigrar la labor de los profesionales de la milicia: “*Estiraba el Capitán General su cargo sin equidad, y procuraban los ministros de la justicia enmendarlo*”, sigue diciendo Mendoza. Lo que llevaría a la confusión y al enfrentamiento entre personas e instituciones de consecuencias funestas, antes y durante la guerra. Y concluye: “*Esta competencia fue causa que menudeasen quejas y capítulos al rey*”⁸.

Hurtado de Mendoza respira por la herida. De la familia de los poderosos Mendoza granadinos, su padre, su hermano y ahora su sobrino desempeñaron y seguían desempeñando el cargo de capitanes generales del reino. Él había sido un eminente diplomático y militar al servicio del Emperador. Y ahora contemplaba con desasosiego cómo su familia era relegada en el gobierno del reino por los legistas, los hombres oscuros como los llama, a la vez que vivía su propia desgracia, como proscrito y desterrado del rey Felipe II⁹. La guerra de Granada significó el relevo de sus parientes en beneficio del presidente de la Audiencia, del corregidor, de la Inquisición, con las consecuencias que estos cambios acarrearían en la sociedad granadina.

La historia sostiene con contumacia los hechos denunciados. A partir de 1560 las nuevas instituciones aplicarán claramente la represión, una manera de todos los tiempos de hacerse afirmar por los poderes emergentes. Como cuando el doctor Santiago de la Chancillería de Valladolid, procedió a la revisión de los límites y los títulos de propiedad de las fincas de los moriscos, para descubrir y castigar, se decía, a los poseedores de tierras concejiles y de particulares. Había que presentar escrituras garantizadas, muchas de ellas de la etapa nazarí y que, por tanto, eran difíciles de encontrar: “*Y se proveyó juez de términos contra ellos, la cual fue causa de echar a las vueltas a algunos moriscos de sus haciendas; gente encogida y miserable que viéndose desposeer de las heredades y tierras que habían heredado, comprado, o poseído, no menos sentían este agravio que los otros*”¹⁰, escribe Mármol Carvajal.

Afirma Caro Baroja¹¹ que en cualquier lugar en que se hubiera puesto en práctica esta medida hubiera producido la misma indignación que produjo en Granada. Muchos de los beneficiarios fueron la burocracia granadina y los conventos, apostillan Domínguez Ortiz y B. Vincent¹². Y lo que es más grave. La represión legal de las instituciones fue superada por la actuación de instancias menores, que ejecutaban las disposiciones de

⁸ Hurtado de Mendoza: *Guerra de Granada*. Libro Primero. Edición de Blanco-González. Madrid, 1970.

Páginas 105-106.

⁹ A. González Palencia y E. Mele: *Vida y obras de don Diego Hurtado de Mendoza*. Madrid, 1941.

¹⁰ Mármol Carvajal: *Historia...* Libro Segundo. Capítulo III. Málaga, 2004. Página 65.

¹¹ Julio Caro Baroja: *Los moriscos del Reino de Granada*. Madrid, 1976. Páginas 154-155.

¹² Domínguez Ortiz y B. Vincent: *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Madrid, 1978. Páginas 138-139.

forma abusiva, escribe Barrios Aguilera¹³: Funcionarios y particulares que orientaban su actuación a sacar tajada de la masa morisca: Justicias locales que embargaban bienes y encarcelaban, curas y sacristanes que multaban por incumplimientos de normas y prácticas ahora perseguidas.

Las medidas represivas se ampliaron a otros campos. En 1560 las Cortes de Toledo pidieron al rey que los moriscos granadinos no pudieran tener esclavos negros. Los esclavos eran otra forma de riqueza que, además, en el caso de los moriscos, podía ser adoctrinada en el islamismo. Los moriscos, disconformes, acudieron a don Iñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, para que suplicase se suspendiese la medida, cosa que no consiguió, escribe Mármol Carvajal¹⁴. Era el signo de los nuevos tiempos.

Como también era el signo de los nuevos tiempos que se prohibiese a los señores el acoger a los malhechores huidos de la justicia, o el permitir que gentes perseguidas pudiesen acogerse a la caridad de las iglesias. Las consecuencias fueron el aumento del bandolerismo, los llamados monfíes, y la huida al Magreb de muchos forajidos y perseguidos: *“mas después que les quitaron los refugios, perdieron la esperanza de seguridad y diéronse a vivir por las montañas, hacer fuerzas, saltar caminos, robar y matar”*¹⁵, escribe Hurtado de Mendoza. Los monfíes acabarían siendo los principales inductores de la rebelión, azuzando a las aldeas que no querían sublevarse. Cabrera de Córdoba no se ahorra en señalar a los culpables de la situación. Afirma que la Audiencia arreció en la persecución a los moriscos con medidas legales que, ejecutadas sañudamente por sus oficiales, produjeron una violenta reacción morisca, convirtiendo a muchos en monfíes¹⁶.

Había que poner remedio a la inseguridad creciente provocada por los monfíes, y de nuevo arrecia el conflicto de competencias entre los militares de origen noble y los letrados de la Chancillería. Otro cronista, en este caso el granadino Bermúdez de Pedraza, escribe: *“Era preciso a la justicia proceder contra ellos, y entró la competencia de la jurisdicción, y la duda a que tribunal tocaba el castigo”*¹⁷. Y añade Hurtado de Mendoza: *“púsose en manos de los alcaldes...Dióseles facultad para tomar a sueldo cierto número de gente...ni bastantes para asegurar, ni fuertes para resistir”*¹⁸. El cronista coloca ya en un segundo plano a la capitanía general en algo que por oficio le competía, la represión del bandolerismo monfí. Pero apunta que la gente contratada a sueldo de la justicia real, era poca y mal preparada. Y Cabrera de Córdoba acusa a las nuevas autoridades de desasosegar, más que solucionar el problema. Las razones eran la escasa moralidad de los nuevos funcionarios y su nula preparación militar: *“Armó cuadrillas –Alonso de Santillán, antecesor de Deza- de a ocho hombres que alteraron por sus armas y no resistieron por su flaqueza”*¹⁹.

¹³ M. Barrios Aguilera: *Granada morisca: la convivencia negada*. Granada, 2002. Páginas 139-140.

¹⁴ Mármol Carvajal: *Historia...* Libro Segundo. Capítulo III. Página 65.

¹⁵ Hurtado de Mendoza: *Guerra de Granada*. Libro Primero. Página 107.

¹⁶ Cabrera de Córdoba: *Felipe II, rey de España*. Libro VII. Capítulo II.

¹⁷ Bermúdez de Pedraza: *Historia eclesiástica de Granada*. 1639.

¹⁸ Hurtado de Mendoza: Libro Primero. Edición de González-Blanco. Madrid, 1970. Página 107.

¹⁹ Cabrera de Córdoba: *Ibidem*.

El marqués de Mondéjar expondría más tarde en su Memorial a Felipe II lo que para él fueron las causas de la guerra y, entre otras muchas, dice que se determinó por los poderes emergentes, Espinosa en Madrid y Deza en Granada, dar los cargos de las cuadrillas “*a criados y paniaguados suyos*” con unos sueldos muy elevados como jamás se habían dado. Y todo para enmarañar y crispar más la situación por su incompetencia: “*siendo bisoños, no servían para nada*”, escribe Mondéjar²⁰. Un sucesor del marqués, Ibáñez de Segovia, iría aun más lejos en su crítica al señalar que las nuevas autoridades procedieron en la ejecución de las pragmáticas contra los moriscos “*con tal violencia, aspereza y rigor que presos de tan intolerable atropellamiento...se resolvieron desesperados a perder antes la vida en su defensa que a sufrir aquel desacostumbrado género de servidumbre a que los habían reducido*”²¹.

La política represiva contra los moriscos escondía una lucha encarnizada por el poder. La nueva clase de letrados y burócratas filipinos se lanzaba al asalto de las posiciones de la vieja nobleza. A la vez que la desalojaba del poder, creaba toda una trama clientelar que arramblaba con cuanto encontraba a su paso. Las víctimas eran los más indefensos, y a los que la historia ya había colocado desde hacía décadas del lado de los vencidos. Aquello se convirtió en un ajuste de cuentas definitivo, amparado en unas “*identidades irrenunciables*” y en unos principios “*ideológicos*” utilizados como bandera. Para unos se trataba de concluir la tarea que, en 1492, había quedado inconclusa. Para los otros era la ocasión de defender lo propio y recuperar lo perdido.

3.- LA DEFENESTRACIÓN DEL MARQUÉS DE MONDÉJAR: LA ESCENIFICACIÓN DE LAS LUCHAS DE PODER EN LA GUERRA DE GRANADA.

En la Navidad de 1568 estallaba la guerra. El primer acto de los sublevados se desarrolló en el Albaicín de Granada con poco éxito. Abén Farax y sus monfíes tuvieron que salir huyendo, sin conseguir que sus correligionarios les apoyaran. A continuación sobrevinieron los levantamientos de las aldeas alpujarreñas, con toda su secuela de crímenes contra los cristianos y de profanaciones contra lo sagrado. La lucha por el poder adquirió entonces unas dimensiones nuevas. Por un lado, el miedo y el terror se apoderaron de las calles de Granada y de otras ciudades del reino, dándole a estos enfrentamientos un carácter popular y general hasta entonces más o menos larvado. Por otro lado, la inquina se concentró en quien había abanderado la política de defensa y apaciguamiento de los moriscos: el marqués de Mondéjar. Para su desgracia, en aquella guerra de preeminencias en que se convirtió la guerra de Granada, el capitán general tampoco contó desde el principio con el favor del pueblo. Y sus enemigos lo explotaron hasta sus últimas consecuencias.

En una Relación Anónima muy conocida, publicada por Gómez Moreno, se dibuja con meridiana claridad el ambiente en el que vivía la ciudad de Granada en los primeros días de enero de 1569, apenas iniciada la guerra²². Desde el principio, el

²⁰ “*Memorial presentado al rey Felipe II por Iñigo López de Mendoza, marqués de Mondéjar*”. Publicado por Morel-Fatio en 1878. Página 15.

²¹ Ibáñez de Segovia: *Historia de la Casa de Mondéjar*. B. N. M. Manuscrito 3315.

²² “*Relación de lo que ha pasado en Granada hasta nueve deste mes de henero de 1569*”. Fondo de

enfrentamiento entre las autoridades civiles y militares de Granada, era “vox pópuli”. El Anónimo, que debía ser un clérigo o un letrado, apunta ya al mal carácter de Mondéjar en momentos críticos como aquellos, haciéndolo jugar en su contra. La buena imagen popular, ayer como hoy, era importante para los que ejercían el poder, y en torno al marqués, no se le pudo crear una peor. Esto escribe el anónimo: “*El marqués enbió a pedir que le diesen mill hombres escogidos de la ciudad...entraron en cavildo sobre ello y respondieron que no conbenía ni ellos los darían...el marqués dixo que no le hiziesen que ahorcase seis u ocho regidores*”. El episodio está fechado el dos de enero, víspera de la partida de Mondéjar hacia la Alpujarra y cuando ultimaba los preparativos de su ejército. El cabildo de la ciudad se negaba a colaborar con él, y la inquina del marqués no se podía manifestar de una manera más agresiva. Amenaza con ahorcar a los regidores desafectos.

Pero no solo eso. Los regidores no tardaron en hacer públicos los malos modos del marqués, segándole la hierba bajo los pies. Y para echar más leña al fuego lo comunicaron al rey: “*Con la respuesta del marqués que truxo Miguel Ruiz de Vaeça se juntaron a cavildo y se votó que se partiesen por la posta dos venticuattros a dar cuenta a su magestat y llevasen información de lo sucedido*”. Había que desprestigiar al marqués ante los de abajo, y también ante los poderosos del gobierno en Madrid.

Al mismo tiempo, el desasosiego popular había que calmarlo, abriendo expectativas sobre otros jefes militares más fiables, a juicio de los detractores de Mondéjar. La rebelión morisca era lo bastante grave como para no dejar al pueblo alimentar sus temores. Los rumores se disparaban y las figuras de don Juan de Austria y el marqués de los Vélez, emergían de ellos. Sigue el relato anónimo: “*Jueves por la mañana –seis de enero- vino correo del rey, dízese que viene don Juan de Austria con todas las galeras por mar*”. Más adelante añade: “*el marqués de los Vélez escribió al presidente y a oidores e inquisidores como martes quatro deste, salió con tres mill infantes y quatrocientos cavallos y que va la vuelta de Almería*”.

He aquí a dos prohombres de la guerra de Granada que habrán de jugar su papel en las luchas de poder en relación con la guerra. El enfrentamiento entre don Juan de Austria y el marqués de los Vélez constituye otro capítulo muy singular y muy curioso, digno de tener en cuenta. Las expectativas en torno a don Juan de Austria iban ligadas al puesto que ejercía en este momento. Desde la primavera de 1568 mandaba las galeras del Mediterráneo, y su concurso era una esperanza para muchos. El miedo a una invasión de los turcos y berberiscos estuvo siempre presente y podía ensombrecer aun más la guerra. Don Luís Fajardo, por su parte, era percibido por el pueblo con todas sus credenciales. Contaba con el favor real y gozaba de las preferencias de las autoridades civiles y eclesiásticas de Madrid y de Granada.

Pero el cronista anónimo apunta a otra situación si cabe todavía más grave. Sigue el relato: “*El marqués de Mondéjar esta oy –viernes siete de enero- en Durcar con su campo sin hazer movimiento ninguno...los soldados se an amotinado contra el general porque ha començado a tratellos mal y porque dizen que anda el campo falto de provisiones por su culpa*”. Mondéjar se encontraba camino de Órgiva y de la Alpujarra

Jesuitas. Tomo 188. En M. Gómez Moreno: *De la Guerra de Granada*. M. H. E. Tomo XLIX. Academia de la Historia. Madrid, 1948. Páginas 266-275.

con un ejército importante acopiado en poco tiempo, a pesar del poco auxilio del cabildo. Pero los comentarios no hacen sino abundar en el poco aprecio en el que se le tiene. De nuevo volvía a correr la especie de su mal carácter, cuestionándose, además, su valía como militar. No servía, a juicio del anónimo, ni para imponer la disciplina, ni para organizar y abastecer a su ejército. El interés por desprestigiarlo es evidente.

Lo cierto es que aparecen en el relato hechos preocupantes que se convirtieron en endémicos durante la guerra: el alto número de aventureros que acudieron a ella, la indisciplina de los soldados cuando no alcanzaban las provisiones o se les negaba el botín, la codicia de las tropas a la menor oportunidad que se les presentaba. Pero la indisciplina del ejército no sería exclusiva de las tropas de Mondéjar. La padecerían todos los demás jefes militares sin excepción: el marqués de los Vélez, don Juan de Austria, el duque de Sesá. Para los enemigos de Mondéjar, sin embargo, los males que ya se advertían eran exclusivamente suyos. El cronista anónimo se hace eco de ellos y los propaga porque estaban en la calle, dado el poder de los hombres de la Chancillería, del cabildo municipal, del clero. Entraba en juego otro de los elementos de las sociedades modernas en la lucha por el poder: la propaganda y la manipulación.

Hurtado de Mendoza está de acuerdo con el anónimo en el ambiente de miedo que se vivía en Granada en los primeros días de la guerra: *“Estaban las tiendas yermas y las casas cerradas, suspenso el trato, mudadas las horas de oficios divinos y humanos”* escribe. Pero concede su mérito a Mondéjar que apaciguó a los moriscos del Albaicín y evitó que la andanada de Farax fuera a mayores: *“Mas en ella era el miedo mayor que la causa: cualquier sospecha daba desasosiego y ponía los vecinos en arma”*. Y ello a pesar de las zancadillas que le ponían sus enemigos, en especial el presidente Deza: *“El presidente aliviado del peligro presente comenzó a pensar con más libertad en el servicio del rey; o en la emulación del marqués de Mondéjar”*. Para ello llamó a su favor para que saliera a campaña a otro de los elementos de la discordia, el marqués de los Vélez: *“escribió a don Luís Fjardo, marqués de los Vélez”*²³.

Pero quedaba claro que lo que hiciera Mondéjar sería cuestionado, y que sus errores, por mínimos que estos fueran, se vocearían a los cuatro vientos. Después de las salvajadas que los moriscos cometieron en los lugares alpujarreños, y que pronto fueron conocidas en Granada, -el anónimo también se hace eco de ellas-, hacerse con el favor popular no fue difícil a los enemigos del marqués. A fin de cuentas, todos sabían que había sido el protector de los moriscos, y eso no se lo perdonarían jamás, ni los burócratas del gobierno, ni el pueblo llano. Ahora se le acusará machaconamente de conducir la guerra con excesiva tibieza.

Efectivamente. La campaña contra el marqués de Mondéjar alcanzó su paroxismo cuando se dispuso a poner en práctica su política de reducción. Por ella se ofrecía a los rebeldes deponer las armas con la promesa de interceder por ellos al rey. A cuantos moriscos se reducían se les proporcionaba un salvoconducto para que la gente de guerra no les hiciera ningún daño. Esta política del marqués, dubitativa al principio, se fue afianzando desde la segunda quincena del mes de enero. El Zaguer sería uno de los primeros que envió emisarios pidiendo la paz, cuando Mondéjar marchaba con su ejército a Pitres de Ferreira y a Jubiles. Otros prohombres moriscos como Miguel Abenzaba y

²³ Hurtado de Mendoza: *Guerra de Granada*. Libro Primero. Edición de González-Blanco. Madrid, 1970. Páginas 135-136.

dieciséis alguaciles alpujarreños, con el licenciado Torrijos a la cabeza, un personaje curioso de esta guerra, se presentaron al marqués en son de paz y de perdón.

El asunto de las rendiciones le entusiasmó, pero no fue nada fácil para Mondéjar. El ambiente hostil a su política se multiplicaba hasta convertirse en un clamor casi general. Los primeros que se quejaban eran los soldados de su propio campo: *“porque los soldados no podían llevar a paciencia ver que se tratase de medios con los rebeldes, maldiciendo a Torrijos y a los que andaban en ello”*, escribe Mármol Carvajal²⁴. Los soldados criticaban a todos cuantos, cristianos o moriscos, estaban implicados en el tema de la reducción. Una terrible matanza de moriscos ocurrida en Jubiles en estos días de enero obedeció, entre otras razones, al malestar y descontento de los soldados.

Pero Mondéjar no se arredra. Dio salvaguardias a los moros reducidos que acompañaban a Torrijos y los alentó a predicar el negocio de la reducción por los lugares sublevados. Pero a la par que crecía el celo del marqués, arreciaba la oposición contra él. Sus enemigos no desaprovechaban ninguna ocasión para desprestigiarle, a él y a su política. Cuando por las mismas fechas envió a Granada a ochocientas mujeres cristianas cautivas de los moriscos y liberadas en Jubiles, sus émulos organizaron todo un programa propagandístico en contra de Mondéjar. Escribe Mármol que estas cristianas *“contaban las crueldades que les habían hecho...más todo lo atropellaba el marqués de Mondéjar, entendiéndolo ser aquello lo que más convenía”*²⁵. Se organizó en la ciudad toda una parafernalia de recibimiento a estas mujeres que tuvo mucho de propaganda. No sería la primera vez que se preparaban actos semejantes. De esta manera, la liberación de estas mujeres cautivas, que podía conllevar el reconocimiento de los éxitos militares del marqués, rebotaba, por la propaganda interesada de sus enemigos, en contra suya.

A pesar de todo, la campaña del marqués siguió adelante. Muchos moriscos salían a reducirse por los lugares por donde pasaba: Cadiar, Ugijar, Paterna. Entre los reducidos había familiares de Aben Humeya como su primo Aben Aboo o su suegro Miguel de Rojas. Incluso el propio Aben Humeya estuvo a punto de tirar la toalla. Y además, parece que la reducción tenía bastante éxito, pues los moriscos acudían a rendirse sin condiciones. Dice Mármol que *“estaba la Alpujarra tan llana que diez y doce soldados iban de unos lugares a otros sin hallar quien los enojase”*²⁶. Y el mismo cronista, tan eficaz en la narración de los hechos y tan veraz y contundente en sus informaciones, pero tan pacato a la hora de expresar sus juicios de valor sobre sucesos y personajes, reconoce que la política de reducción de Mondéjar era lo más acertado: *“Esto que el marqués de Mondéjar decía, -escribe Mármol Carvajal- bien considerado era lo que más convenía a la quietud general de todo el reino”*²⁷. Mármol, considerado el más oficialista de los grandes cronistas de la guerra, era de la misma opinión que el gran Hurtado de Mendoza, y no será la única vez que ambos compartan el mismo juicio.

Pero la campaña de los enemigos del marqués arreciaba culpándole de todos los males, reales o supuestos. Desde la paz sospechosa y supuestamente interesada que llevaba entre manos, hasta del desorden y el pillaje de sus tropas que se le desmandaban

²⁴ Mármol Carvajal: *Historia...* Libro Quinto. Capítulo XIX. Málaga, 2004. Página 141.

²⁵ Mármol Carvajal: *Historia...* Libro Quinto. Capítulo XXI. Málaga, 2004. Página 142.

²⁶ Mármol Carvajal: *Historia...* Libro Quinto. Capítulo XXXIII. Málaga, 2004. Página 154.

²⁷ Mármol Carvajal: *Historia...* Libro Quinto. Capítulo XXIX. Málaga, 2004. Página 150.

por doquier: “no dejaron perder sus émulos aquella ocasión de calumniarle”²⁸, escribe Hurtado de Mendoza, mientras que Cabrera de Córdoba, conocedor de los mentideros políticos de la Corte, desgrana los cargos que sus enemigos le imputaban, haciéndolos llegar a oídos del rey y sus ministros: “calumniaban al marqués de que se enriquecía con los despojos de los enemigos; daba manos a sus oficiales, no ponía cobro en los quintos y hacienda del rey, y el proveía, libraba, pagaba, recibía presas, contribuciones por medio de sus hijos y criados”²⁹. El marqués era el responsable de la corrupción más absoluta, a juicio de sus enemigos, pero también el culpable de la descomposición de su ejército y de todos los desmanes y robos que se cometían.

Los cronistas granadinos, Hurtado de Mendoza y Mármol³⁰, se centran en lo que ocurría en Granada y sus gentes en los meses de febrero y marzo, claramente en contra de Mondéjar: El clamor contra él arreciaba, a la par que el vulgo mostraba su favor hacia su gran enemigo el marqués de los Vélez, haciendo correr la especie de un Vélez valeroso y eficaz. Se argumentaba contra la pacificación que muchos de los rebeldes no se habían reducido y que solo esperaban para alzarse de nuevo la llegada de los socorros de Berbería que habían solicitado. Se acusaba a Mondéjar de que no se comunicaba con las autoridades civiles de Granada. De que las armas que entregaban los que se rendían eran viejas e inservibles. De que los enemigos, supuestamente rendidos, se mostraban altaneros orgullosos y poco sumisos. Los cronistas señalan a los instigadores de estas calumnias, los alcaldes de la Chancillería, que culpaban a Mondéjar de su política de benevolencia para con los moriscos en razón de su interés personal.

Domínguez Ortiz y B. Vincens, en su obra ya clásica sobre los moriscos³¹, han puesto sobre la mesa muchos documentos que avalan el relato de los cronistas y desmenuzan la feroz campaña en contra de Mondéjar orquestada por sus enemigos. Se trata de un manojo de cartas dirigidas por diversos personajes e instituciones granadinas al cardenal Espinosa durante los meses de febrero y marzo, que dejan cortos en muchos casos los alegatos recogidos en las crónicas: Un Memorial de la Chancillería, cartas de miembros del mismo tribunal, otra de un representante del clero apellidado Peralta, otra de un jurado de Granada llamado Benito Díaz, otra más del administrador del hospital de san Juan de Dios llamado Baltasar de Osuna, una requisitoria de los inquisidores de Granada. En ellas se critica la tibieza de Mondéjar con los moriscos y hasta su connivencia con ellos. Se le acusa de traidor, de cobarde, de corrupto. Se apremia para que se le destituya sin contemplaciones y para que se lleve la guerra a sangre y fuego.

Existe una carta dirigida a Mondéjar sin fecha³², de autor desconocido pero posiblemente de don Pedro de Deza, a juicio de Gómez Moreno que la publicó, que es

²⁸ 28 Hurtado de Mendoza: *Guerra de Granada*. Libro Segundo. Edición de González-Blanco, Madrid, 1970.

²⁹ Cabrera de Córdoba: Libro VIII. Capítulo XXV. Edición de 1998. Páginas 491-492.

³⁰ Hurtado de Mendoza: Libro Segundo. Páginas 179-180. Mármol Carvajal: Libro Quinto. Capítulo XXXIII. Páginas 154-155.

³¹ Domínguez Ortiz y B. Vincent: *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Madrid, 1978. Documentos del Instituto de Valencia de don Juan referidos por dichos autores. Páginas 139-140.

³² “Carta que se escribió al marqués de Mondéjar cuando la guerra de Granada”. Fondo de Jesuitas. T. 115. Manuel Gómez Moreno: *De la Guerra de Granada*. M. H. E. Tomo XLIX. Real Academia de la Historia. Madrid, 1948. Páginas 276-280.

todo un paradigma de la terrible campaña contra el marqués -en un estudio muy reciente de Rafael Benítez Sánchez-Blanco, se atribuye esta carta al arzobispo de Granada don Pedro Guerrero-. En la carta se vierten las más feroces críticas en su contra, nacidas, no del autor de la misma, sino del vulgo. Toda la opinión pública estaba en contra de Mondéjar, según dicha carta, y el autor se hace eco de estas opiniones, fingiendo que no las comparte. Todo un ejercicio de doblez por parte de su autor.

En la carta se acusa al marqués de que si no ha derrotado definitivamente a los rebeldes es porque no ha querido, aludiendo a la escaramuza de Paterna en la que tuvo en sus manos atrapar a Aben Humeya y lo dejó escapar, a juicio del autor de la carta. No faltan las acusaciones de corrupción, ya que no dejaba a sus soldados enriquecerse con el botín de la guerra, mientras él se aprovechaba impunemente de este comercio. Se ponía en duda su capacidad como militar pues con el ejército a sus órdenes se podían ganar, no ya las Alpujarras, sino todo el reino de Argel. El autor se mofaba de su confianza en los moriscos, hasta que éstos, le dice, traicionaran tanta confianza. Arremetía otra vez contra su orgullo y mal carácter.

El marqués contrarrestaba tanta crítica con poco éxito. Esta batalla la tenía perdida de antemano. El 17 de marzo Mondéjar escribía una carta al arzobispo Guerrero³³ en la que hacía frente a las críticas vertidas en la carta anterior. Esta carta ha sido estudiada e interpretada por Benítez Sánchez-Blanco, dando pie para atribuir la carta anónima anterior al arzobispo. El marqués se defiende ante el prelado de todas las acusaciones que se vertían en dicha carta, sobre todo de las dos más gruesas: el no haberse empleado con contundencia con los enemigos, acabando de una vez con ellos cuanto tuvo los medios y la ocasión de conseguirlo, y el haber aceptado su reducción a cambio de dinero. Mondéjar se quejaba amargamente al arzobispo de que éste no lo defendiera suficientemente ante sus émulos, permitiendo que las calumnias pasaran adelante, contribuyendo a difundir las difamaciones que corrían en boca de todos.

Unos días antes, el cinco de marzo, había enviado a la Corte a don Alonso de Granada Venegas con el propósito de aclarar su situación, contrarrestar las críticas a su política y exponer al rey y a Espinosa las bondades de la reducción. Sus gestiones fueron un fracaso. Un capítulo de la historia de la Casa de Mondéjar lleva este título significativo que lo dice todo: *“Solicita el marqués con el rey se perdone a los rebeldes. Resístelo el Consejo de Guerra”*³⁴. La respuesta fue obviamente negativa. Escribe Cabrera de Córdoba, el cronista más al tanto de la política de la Corte, que Alonso de Granada Venegas *“negociaba poco porque halló los ánimos de los ministros tan mal dispuestos por las relaciones que enviaban de Granada que todo eran contradicciones y razones contra el marqués y confusión”*³⁵. La campaña contra el marqués de Mondéjar había calado. El 17 de marzo de 1569, Felipe II escribía una carta al marqués para comunicarle

³³ Rafael Benítez Sánchez Blanco: *“Dios no quería que la nación morisca quedase en aquel Reino”*. *Críticas a la actuación de Mondéjar durante la Guerra de Granada*. Homenaje a don Antonio Domínguez Ortiz. Volumen II. Granada, 2008. Carta del marqués de Mondéjar al arzobispo Guerrero. Publicada por J. M. P. Villahoz en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. 1ª Época. 1874 y comentada en este trabajo por su autor. Páginas 106-121.

³⁴ Gaspar Ibáñez de Segovia: *Historia de la Casa de Mondéjar*. Libro V. Capítulo XXIII. B. N. M. Manuscrito 3315.

³⁵ Cabrera de Córdoba: Libro VIII. Capítulo XXV. Edición de 1998. Página 491.

su decisión de nombrar a don Juan de Austria como enviado regio en la ciudad y reino de Granada, una afrenta más contra Mondéjar, escribe Caro Baroja³⁶.

Un historiador filipino³⁷ ha escrito que el cardenal Espinosa fue el muñidor de este cambio. Fue él quien inspiró el nombramiento de don Juan de Austria. Y que cuando el príncipe llegó a Granada, se encontró con una tupida red burocrática que se había ido tejiendo desde el principio de la guerra bajo los auspicios del cardenal. Un rosario de nombramientos nuevos, veedores, contadores, auditores, alcaldes de casa y Corte y otros funcionarios reales, fue desembarcando en Granada, antes y después de la llegada de don Juan. Pocos sucesos históricos como la guerra de Granada, ha generado tan gran cantidad de papeleo y burocracia: Memoriales, Informes, Relaciones, bandos, decretos, cartas, alimentados por el más burócrata de los burócratas, Felipe II. Luego, toda esta cohorte de funcionarios y letrados, condicionaría poderosamente la actuación de don Juan de Austria durante la guerra, hasta el punto de amargarle casi la existencia.

El seis de abril de 1569, partía don Juan de Aranjuez camino de Granada y el doce del mismo mes llegaba a Iznalloz a seis leguas de la capital. Allí salió a recibirle el marqués de Mondéjar por orden de Felipe II. Su entrada al día siguiente en la ciudad no tiene desperdicio. El cronista Mármol nos ha dejado todo un reportaje cinematográfico que vale por toda una tesis. Fue una entrada apoteósica, con la calle Elvira engalanada y las damas y doncellas granadinas ataviadas con sus mejores galas para presenciar la estampa de un joven que ya acarreaba fama de galán. Pero esto era sólo un espejismo, un momento de alivio. Por un día la ciudad se olvidó del miedo y del terror que la atenazaba desde hacía tres meses y medio. De momento, se mezclaban los regocijos con las penas, pues los enemigos de Mondéjar no se olvidaron de poner ante los ojos de don Juan de Austria una plañidera procesión de mujeres excautivas y de viudas enlutadas, víctimas de la guerra, curiosamente, ironías del destino, las mismas que había liberado Mondéjar. Era un acto más de propaganda en contra del marqués.

Lo que no sabemos es si el príncipe percibía con claridad todo cuanto le rodeaba. El eficazísimo y fidelísimo cronista Mármol Carnival nos da detalles: *“El marqués de Mondéjar salió el mismo día – hacia Iznalloz donde la noche del doce de abril descansó don Juan de Austria antes de hacer su entrada en la ciudad- y otro día de mañana vinieron juntos la vuelta de Granada...El conde de Tendilla llegó hasta el lugar de Albolote – reuniéndose con su padre y con don Juan y marchado juntos en dirección a la ciudad- salieron al hospital real y en una encrucijada que se hace a la entrada de la calle de Elvira..., el Presidente –don Pedro de Deza- y el arzobispo –don Pedro Guerrero- lo tomaron en medio –a don Juan de Austria- y de esta manera –escortado por el clérigo y el letrado- caminaron a la ciudad con increíble concurso de gente...hasta las casas de la Audiencia donde le tenía hecho el Presidente su aposento”*³⁸.

El marqués de Mondéjar, don Iñigo López de Mendoza, capitán general de Granada, y su hijo, don Luís Hurtado de Mendoza, conde de Tendilla y gobernador de la Alhambra, quedaban relegados a la entrada de la ciudad en beneficio del presidente Deza y el arzobispo Guerrero. La presencia ante las gentes de aquellos nobles granadinos, en otros tiempos poderosos y ensalzados, no resultaba ya cómoda y podía aguarle la fiesta a

³⁶ Julio Caro Baroja: Los moriscos del Reino de Granada. Madrid, 1976. Página 193.

³⁷ Santiago Fernández Conti: Los Consejos de Estado y Guerra de la monarquía hispana en tiempos de Felipe II (1548-1598). Valladolid, 1998.

³⁸ Mármol Carvajal: Libro Sexto. Capítulo V. Málaga, 2004. Páginas 163-164.

la enfervorizada muchedumbre que contemplaba tan vistosa ceremonia. Al mismo tiempo, había que escenificar ante el pueblo quien tenía el poder. Por otra parte, la residencia oficial de don Juan de Austria no iba a ser el palacio nazarita, sede de la Capitanía General, sino los aposentos de la Audiencia, junto a don Pedro de Deza. Todo un símbolo. El protocolo de la entrada y estancia de don Juan de Austria en Granada lo había determinado Felipe II, algo muy propio de este rey que todo lo controlaba. Y para este monarca el protocolo no tenía nada de baladí.

LA IGLESIA ANTE EL PROBLEMA MORISCO

Rafael Marín López
Universidad de Granada

INTRODUCCION

Nos aproximamos aquí en un recorrido general y siempre provisional al conocimiento de la actitud de la Iglesia ante la población musulmana que en un primer momento de la conquista de Granada permaneció como tal en sus costumbres y religión para a partir de 1501 ser oficial y jurídicamente cristiana y miembro de la Iglesia.

Pero esa conversión general de 1501-1502 fue meramente formal pues los musulmanes siguieron, con la permisividad y a veces la licencia de la Corona practicando sus costumbres tanto religiosas como las de su vida cotidiana.

Hacemos pues aquí un repaso a las actitudes de los prelados más significativos del siglo XVI y nos aproximamos a las instituciones más importantes de la Iglesia granadina, como el Cabildo de la Catedral para intentar conocer sus reacciones ante los acontecimientos, sublevación morisca y posterior expulsión, que serán fundamentales para entender el reino de Granada, tanto económica como socioculturalmente, casi hasta nuestros días.

LOS PRIMEROS MOMENTOS

El 14 de mayo de 1507 moría Fray Hernando de Talavera. Había estado al frente de la Iglesia granadina desde la conquista de la ciudad y había diseñado toda la estructura religiosa del Reino de Granada.

Pero Talavera había sido también y sobre todo un político y gobernante civil si es que se puede, en la edad moderna española, separar lo civil de lo eclesiástico, al fin y al cabo fueron los Reyes Católicos los que le promovieron, como a tantos otros prelados, a la sede granadina.

Se encuentra Talavera con una ingente tarea, convertir a los musulmanes mientras, de acuerdo con las capitulaciones de la rendición, respetaba sus costumbres y su religión, pero también diseñar la estructura eclesiástica, empezando por el cabildo catedral y proveer de personal eclesiástico, fiable humana y doctrinalmente, para el objetivo de la conversión que, no lo olvidemos, era el objetivo final y máximo de la conquista para integrar el Reino de Granada en el proyecto unificador diseñado por los Reyes Católicos.

Su política de conversión se inicia con procedimientos tolerantes y de buenas maneras con los vencidos, con la predicación y el ejemplo, tal vez con una ingenua visión de la dura realidad¹ política que pronto se le aparecerá en toda su crudeza.

No podemos olvidar que desde la conversión general de 1501-1502 y hasta la muerte de Talavera la población era oficialmente cristiana aunque realmente seguía siendo musulmana. La llegada de Cisneros había cambiado la situación y la Corona decidió forzar la conversión y con ella la estructura eclesiástica se vio reforzada con la

¹ Vid.: F. J. Martínez Medina: *Estudio preliminar e iconografía inédita a la edición facsímil de A. Fernández de Madrid, Vida de Fray Hernando de Talavera, Primer Arzobispo de Granada*, Edición del P. Félix G. Olmedo, 1931, Granada, 1992.

adscripción de las mezquitas a la Iglesia y su conversión en parroquias² y con ello la necesidad de personal eclesiástico para su servicio. Había que cubrir y dotar beneficios, sacristanías y curatos y no siempre se encontraron las personas idóneas, como veremos, para tratar con una población que seguía en su más profundo ser siendo musulmana.

El principal problema para conocer esta etapa es la escasez de fuentes eclesiásticas en las que apoyarnos, valga como ejemplo el caso de las actas del cabildo catedralicio que solo se conservan desde 1510. De las parroquias, erigidas, como hemos señalado, en 1501, muy escasamente encontramos documentación de esta etapa.

Son pues las fuentes civiles la única fuente, en ellas no entramos, desde la que podemos conocer los abusos y conflictos que el personal eclesiástico tuvo con la población morisca y que se evidenciaron plenamente años más tarde en 1526 dando origen a la intervención imperial y a la junta que ante las quejas de los moriscos se realizó en la capilla real de Granada en dicho año.

Es cierto asimismo que desde la citada fecha hasta el alzamiento de 1568 tampoco abundan las fuentes de información eclesiástica pero al menos a través de los prelados sabemos y a veces intuimos, como veremos, las opiniones, acciones y actitudes de la institución eclesiástica ante los moriscos.

La cuestión sería si en la Iglesia granadina, al margen de su papel político-institucional se interesó por el sufrimiento del pueblo morisco o, como intuimos, solo se preocupó de su más o menos forzada conversión y cumplimiento y de su estabilidad económica de cara al mantenimiento de las rentas eclesiásticas.

Amplio conjunto para analizar y al que aquí, más bien solo nos aproximamos en espera de posteriores y deseables profundizaciones.

LOS SUCESORES DE TALAVERA

Desde la muerte de Talavera y hasta fines de siglo XVI sucederán al frente de la sede granadina diversos prelados y etapas de sede vacante.

Antonio de Rojas (1507-1524).

Su papel en la Iglesia de Granada fue secundario. Su pertenencia al Consejo Real de Carlos V le mantuvo alejado de Granada manteniendo a su Iglesia sin una cabeza rectora que viviera día a día los problemas.

Francisco de Herrera (1524).

No llegó a Granada, falleciendo antes de llegar.

Pedro Portocarrero (1525-1526).

Corto pontificado para poder aportar alguna novedad a su Iglesia.

Pedro Ramiro de Alba (1526-1528).

Corto pontificado de un monje jerónimo de formación talaverana que participó en las medidas de control de los moriscos tomadas a raíz de la junta de la Capilla Real de 1526³, pero que no aportó nada especial a la institucionalización de la Iglesia de Granada.

² Vid.: J. Suberbiola Martínez: "La Erección parroquial Granatensis de 1501 y el reformismo cisneriano", *Cuadernos de Estudios Medievales*, XIV-XV (1985-87), pp. 115-145.

³. Vid. Mi trabajo "Las Instrucciones para la visita al arzobispado de Granada y obispado de Guadix en 1526", A.L. Cortés Peña, M.L. López-Guadalupe Muñoz y Fco. Sánchez-Montes González, eds. *Estudios en Homenaje al profesor José Szmolka Clares*, Universidad de Granada, Granada 2005, pp. 399-417.

Gaspar de Ávalos (1529-1541).

La figura del arzobispo Ávalos está pendiente de un estudio que nos aporte mayor conocimiento de su labor, no sólo religiosa, al frente del arzobispado⁴. De formación talaverana, dos preocupaciones de raíz común llenaron su pontificado, los moriscos y la Universidad entendida como mecanismo para la evangelización y formación de personal eclesiástico de cara a la conversión de los moriscos. Fue también el primero que intentó una primera institucionalización del arzobispado a través de unas constituciones arzobispaes que encontraron la resistencia de los beneficiados ante lo que consideraban preferencia de los párrocos sobre ellos⁵.

Fernando Niño de Guevara (1541-1546).

Corto pontificado de quien era a la vez presidente de la Real Chancillería. A él corresponde, como hemos señalado en otro lugar, un primer intento de reorganizar la burocracia eclesiástica. Ordenó los oficiales y notarios y estableció formularios para el uso de los mismos, pero su labor fue más bien teórica, será su sucesor Pedro Guerrero el que asentará las bases de una burocracia eclesiástica⁶.

*Pedro Guerrero*⁷ (1546-1576).

Fue el de más largo pontificado del siglo XVI, su carácter, personalidad y buenas relaciones con la Corona le llevaron a participar en el Concilio de Trento y como consecuencia tratar de aplicar en su diócesis los acuerdos conciliares. Pero también le tocó enfrentarse con la sublevación morisca y gobernar una Iglesia que se vio profundamente afectada por la misma, especialmente en sus templos y en sus rentas.

Para aplicar los acuerdos de Trento en Granada Guerrero lo va a intentar a través de dos asambleas eclesiásticas, el concilio provincial de 1565 y el sínodo de 1572. En el concilio, inacabado, se aprobaron unas constituciones que reflejaban los acuerdos de Trento, pero no llegaron a publicarse. Son, sin embargo, el documento donde se plantea una auténtica estructura burocrática ajustada a los citados acuerdos de Trento y con ello se sientan las bases de la nueva documentación eclesiástica.

El sínodo, ya casi al final de su vida, fue el intento de salvar algo de lo no logrado en el concilio y Guerrero logró sacar adelante unas constituciones para el arzobispado granadino que fueron la base legislativa hasta el siglo XIX.

⁴. Para aproximarse a su figura, véase: M.J. Baquero Blasco, *Gaspar de Ávalos, Arzobispo de Granada y Cardenal de la Iglesia*, memoria de licenciatura inédita, Granada, 1961.. Cit. F.J. Fernández Segura, *El Cardenal Gaspar de Ávalos y el monasterio de Santiago de Guadix. Aportaciones Documentales e Historiográficas (ss. XVI-XX)*, Granada 2002. Rafael Marín López: "Un memorial de 1528 al arzobispo Ávalos sobre las rentas. y la administración del arzobispado", *Historia. Instituciones. Documentos*, 23, (1996), pp. 357-383; *Un Epistolario del arzobispo de Granada Gaspar de Ávalos (Bn. ms. 19419). Estudio. Regestas. Documentos*, Editorial Universidad de Granada, Granada 2006. A. Redondo, *Antonio de Guevara et l'Espagne de son temps (1480-1545): de la carrière officielle aux oeuvres politico-morales.*, Ginebra, 1976.

⁵. Sobre este conflicto y el sistema benefical granadino véase mi trabajo: "Notas sobre el sistema benefical en el arzobispado de Granada en la Edad Moderna", *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Publicaciones de la Real Academia de Córdoba, Córdoba, 2004, pp-77-103.

⁶. Vid mi trabajo: "Diplomática Eclesiástica Granadina. Estructura Burocrática. Gestión y Tipos Documentales en el Arzobispado de Granada en el Siglo XVI", en Antonio Luis Cortés Peña (ed.) *Poder Civil, Iglesia y Sociedad en La Edad Moderna*, Ed. Universidad de Granada, Granada 2006, pp. 9-89.

⁷. Vid.: J. López Martín, "El concilio provincial de Granada de 1565 y sus previsiones sobre los mariscos del Reino de Granada", *Anthologica Anua*, 36 (1989) pp. 509-541. Antonio Marín Ocete, *El Arzobispo don Pedro Guerrero y la política conciliar española en el siglo XVI*, Madrid, 1970. Antonio Marín Ocete, "El Concilio Provincial de Granada de 1565", *Archivo Teológico Granadino* 25 (1962), pp. 23-178. Ignacio Pérez de Heredia y Valle, "El concilio provincial de Granada de 1565. Edición crítica del malogrado concilio del arzobispo D. Pedro Guerrero", *Anthologica Anua* 37 (1990), pp. 381-842.

José Méndez Salvatierra (1576-1588) gris pontificado castigado con la crisis de las rentas decimales derivada de la expulsión de los moriscos y en el que se intentó, como veremos, sin éxito, la vuelta de los moriscos.

Pedro de Castro y Quiñones (1588-1609) que no aportó nada al proceso institucionalizador de la Iglesia granadina pues siguió básicamente la normativa dada por Guerrero al margen claro de su obsesión por la fundación y dotación de la Abadía del Sacromonte a la que dedicó su interés y sus recursos con la finalidad de formar clérigos para la predicación dado el mal concepto que tenía, como veremos, de los clérigos seculares.

No podemos dejar de señalar en esta breve panorámica la importancia, sobre todo en la primera mitad del siglo, de las etapas de sede vacante que el cabildo de la catedral y el personal eclesiástico en general aprovechaba para mejorar su situación, escalar puestos, mejorar sus rentas o evitar inspecciones comprometedoras⁸.

NOTAS ECONOMICAS

La Erección de la Iglesia granadina asigna a la misma las rentas tradicionales de toda iglesia, como son los diezmos, aunque por el patronazgo, los reyes se queden con parte de ellos y por otra parte añade la posibilidad de donaciones y ayudas reales, intuyendo o sabiendo ya, como creemos, que los diezmos no serían suficientes.

Finalmente, el documento fundacional da por supuesto el derecho de la iglesia a otras fuentes de ingresos, como los censos, testamentos, memorias, aniversarios y fundaciones pías, así como los llamados derechos de “pie de altar”.

En resumen, la Erección asigna a la iglesia las siguientes rentas:

Los diezmos, en cuya proporción y distribución no entramos aquí⁹.

Primicias, se adjudican a los sacerdotes de cada parroquia sin más distribución ni reparto.

Excusado, el diezmo del parroquiano más rico, elegido por el mayordomo de la catedral cada año y que se asigna a la fábrica de la misma en exclusiva, pero que, como veremos más adelante, no será la única que recibirá rentas procedentes del mismo.

Habices, o sea todas las posesiones rentas y derechos de la mezquita mayor, para la catedral y de las demás mezquitas para las otras iglesias, haciéndose efectivo cuando se transformen en iglesias.

Al margen de esta dotación, se le asigna, en abstracto, cualquier otra renta o donación que los reyes les dieran.

Es evidente por tanto que las base financiera de la Iglesia granadina eran las rentas decimales de base agrícola y de ellas vivía el personal eclesiástico, beneficiados, curas, sacristanes en la base, canónigos y prelados en la cúspide eran por ello los primeros interesados en la población morisca pues sobre ella recaía el peso de las labores agrícolas. Por ello será, como veremos, entre el personal de base, clérigos, sacristanes y beneficiados sobre el que recaerán la mayoría de las acusaciones de abusos y corruptelas sobre la población morisca.

No olvidemos tampoco que la política pactista de Carlos V había suavizado las prohibiciones sobre las costumbres de los moriscos. Serán estos los que denunciaran y se quejaran de los abusos tanto de las autoridades civiles como del personal eclesiástico y que darán lugar a la Junta de la Capilla Real de 1526 sobre la que nos detendremos.

⁸ . Vid. mi trabajo: *El Cabildo de la catedral de Granada en el siglo XVI*, Granada 1998

⁹ Vid.: Cap. 12 de mi trabajo citado en nota 8

LA JUNTA DE LA CAPILLA REAL DE 1526

El emperador recibió un memorial en el que los regidores moriscos, Fernando Venegas, Miguel de Aragón y Diego López le presentan sus quejas y señalan los abusos que oficiales de la justicia, jueces y clérigos cometen sobre los moriscos¹⁰. La reacción eclesiástica no se hizo esperar y el abad del Salvador, el licenciado Pardo, presenta al emperador una visión diferente de la realidad.

Estos memoriales, lamentablemente, no se han localizado, pero sabemos algo, muy general, de ellos a través del memorial que años más tarde el morisco granadino, Francisco Núñez Muley¹¹ envió a Felipe II en contra de la pragmática de 1566 por la que se prohibieron las costumbres, vestidos y lengua de los moriscos y que suponía la aplicación tardía y radical de los acuerdos de la Capilla Real de 1526 y el abandono de la política de pactos y moratorias con la que se venía actuando desde la publicación de los citados acuerdos. Dicha pragmática será el punto de partida de la sublevación morisca de 1568 y su posterior expulsión.

Estos memoriales convencieron al emperador y a sus consejeros de la necesidad de una reunión en la que se vieran estas quejas y en la que se aprobará la realización de una visita. Dicha junta o reunión estuvo integrada por las siguientes personas:

Juan Tavera, arzobispo de Santiago y presidente del Consejo de Castilla.

Don García de Padilla, comendador de Calatrava.

Lorenzo Galíndez de Carvajal

Fernando de Guevara, del Consejo de la Inquisición.

Luis González Polanco, del Consejo de la Inquisición.

Alonso Manrique, arzobispo de Sevilla y presidente del Consejo de la Inquisición.

Fernando de Valdés.

Fray García de Loaysa, obispo de Osma y consejero del emperador.

Francisco de los Cobos, secretario real.

Asistieron también y participaron en los trabajos, Fray Pedro Ramírez de Alba, electo arzobispo de Granada, Gaspar de Ávalos, obispo de Guadix y visitador y Fray Diego de Villalán, obispo de Almería. Por Málaga acudió su vicario general pues su obispo, César Riario (1519-1540) no residía en España.

Esta Junta se reúne el 17 de julio de 1526 y estima la necesidad de visitar el arzobispado. El 8 de agosto de 1526 aprobará el nombramiento de visitadores; curiosamente esta visita no es encargada a la Inquisición a pesar de las sugerencias que en este sentido realizó al emperador el Inquisidor General y Arzobispo de Sevilla, Alonso Manrique¹². Los nombramientos serán los siguientes:

Gaspar de Ávalos, que había sido visitador en Valencia y era obispo de Guadix.

Fray Antonio de Guevara, que había sido visitador en Valencia.

Juan de Quintana, colaborador del emperador y futuro consejero real en sustitución de García de Loaysa.

Francisco de Utiel, capitular granadino como abad de Santa Fe.

Pedro López, canónigo granadino.

¹⁰ A. Redondo: *Fray Antonio de Guevara et l'Espagne de son temps*, Paris, 1976.

¹¹ R. Foulche-Delbosc: "Memorial de Francisco Núñez Muley", *Revue Hispanique*, 1899, págs. 205-239.- K. Garrad: "The Original Memorial of Don Francisco Núñez Muley", *Atlante*, II (1954), págs. 168-226.

¹² A. Redondo: *Op. cit.* Pág. 266

De esta visita incumbirá al cabildo, no sin resistencia ¹³, la financiación no sólo de sus capitulares sino de toda la comisión encargada de hacerla ¹⁴. Para ello se encarga al canónigo Pedro López, que busque los intérpretes y ayudantes y fije los salarios, que quedaron aprobados por el cabildo el 9 de agosto ¹⁵. Así se establecen los siguientes emolumentos:

Los visitadores a 300 maravedíes por día.

Los 2 ayudantes a 187 maravedíes por día.

Los dos intérpretes (llamados lenguas) a 136 maravedíes por día.

Poco después en el cabildo de 9 de agosto de 1526 se hacen los primeros libramientos, a cuenta, que nos permiten conocer completa la comisión que realmente va a realizar la citada visita ¹⁶, los libramientos son los siguientes:

A Fray Antonio de Guevara, 40 ducados.

Al doctor Quintana, 40 ducados.

Al canónigo Pedro López, 40 ducados.

Al canónigo Pedro Fernández de Utiel, 40 ducados.

A Juan de Reyna, alguacil, 20 ducados.

A Pedro Francés, alguacil, 20 ducados.

A Fernando de Aguilar, intérprete, 15 ducados.

Al bachiller Oliva, intérprete, 15 ducados.

No olvidemos que corresponde a estos visitadores no sólo la visita en sí, sino ejecutar los castigos e imponer las penas, a los eclesiásticos, que de ella resultasen.

Estos visitadores y sus equipos visitaran el arzobispado de Granada. El obispo de Guadix, Ávalos, no llegó a visitar personalmente, pues se encontraba enfermo, pero el emperador le ordena que nombre personas que lo hagan en su nombre pues también había recibido quejas de los moriscos del obispado: “...por parte de los nuevamente convertidos de la cibdad de Guadix que vinieron a nuestra corte me es fecha relación...” ¹⁷ y para ello recibirá las correspondientes instrucciones.

La visita a los obispados de Almería y Málaga creemos la realizaron sus correspondientes preladados, Diego de Villalán y el vicario general la de Málaga pues su obispo, como hemos señalado, no residía en la diócesis. De estas visitas nada conocemos hasta ahora, cabe suponer que en cuanto a las instrucciones, serían similares.

Para facilitar las visitas el emperador dará orden a las autoridades para que colaboren y ayuden a los visitadores. Otra cuestión que se prevé es la necesidad de juzgar a los que resultasen culpables.

Como hemos apuntado, los eclesiásticos serían juzgados y castigados por los propios visitadores y para ello el emperador dará su correspondiente orden solicitando al cabildo de la catedral de Granada, sede vacante, que diera poder a Gaspar de Ávalos y al canónigo Utiel para tal fin, lo cual comunicará a los visitadores de Granada y a Ávalos como obispo de Guadix, pero con jurisdicción para todo el arzobispado.

Otra cuestión, en la que aquí no entramos es si realmente se llegaron a ejecutar algunos castigos o se impusieron penas, cosa que no nos consta. Los poderes y órdenes de

¹³ Archivo catedral de Granada (ACG). AA. CC. (AA.CC), tom. II, fol. 173v. Cit. Redondo, A. *Op. cit.* Pág. 268, not. 261

¹⁴ R. Marín López: *El Cabildo de la catedral de Granada en el siglo XVI*, Universidad de Granada, Granada 1998, Pág. 198 y ss.

¹⁵ ACG, AA. CC. tom., 2 fol. 170r.

¹⁶ ACG, AA. CC., tom., 2, fol. 171r

¹⁷ AGS. Cédulas de Cámara, lib. 255, fols. 336 rº-vº. Redondo, A. *Op.cit.*, pág. 269, not.267

nombramiento de jueces para este fin dejan muy claro que deben castigar a los culpables eclesiásticos, incluso meterlos en la prisión arzobispal y remitir los delitos o culpas de los seglares al emperador. En las cuestiones de fe se ordena se remitan a la Inquisición.

Como hemos apuntado los visitantes nombrados harán la visita al arzobispado de Granada. Sobre el desarrollo de la misma poco sabemos, salvo la zona recorrida por Fray Antonio de Guevara, de la que conocemos, por el citado trabajo de Redondo¹⁸, el recorrido y vicisitudes, en cuyo detalle no entramos, del recorrido por el sur de Granada, Alpujarra y costa básicamente, pues en sus cartas familiares¹⁹ se queja de la incomodidad del viaje mientras señala la belleza de los paisajes. El recorrido se inicia a través del suspiro del Moro, valle de Lecrín, Almuñécar, Salobreña, Motril, Vélez, Los Guájares, Lanjarón, Alpujarra, Durcal, Padul y de allí a Granada, a los largo de sus cartas Guevara recogerá leyendas y tradiciones moriscas como la del suspiro de Boabdil al dejar de ver la ciudad y las palabras de su madre por la pérdida de la misma²⁰.

Del recorrido, incidencias y vicisitudes de la visita a otras zonas del arzobispado granadino no tenemos aún noticias documentales que nos permitan completar el panorama

La visita terminó entre el 6 y el 9 de noviembre de 1526 y los informes de la misma se entregaron a la Junta. No conservamos dichos informes, que se presentaron por escrito y de palabra: “...por escrito e por palabra en diversas sesiones...”²¹, ni los debates que debieron producir y que condujeron a acuerdos que son sobradamente conocidos y en los que no entramos. Solamente señalar que en dichos acuerdos tuvo especial intervención e incluso autoría Lorenzo Galíndez de Carvajal²², personaje conocido como autor de un memorial o “parecer” sobre los moriscos del que básicamente parecen sacados los acuerdos de la Capilla Real contra los moriscos²³.

Las instrucciones para la visita²⁴ reflejan los males que se quieren visitar y evitar, los abusos que cometían las autoridades civiles y eclesiásticas pero también queda claro el carácter inspector de la visita que no solo trata de comprobar los posibles abusos sino también acentuar el control religioso de la población morisca en cuanto a la pervivencia de sus ritos y ceremonias y el cumplimiento de los nuevos ritos y ceremonias católicas que se tratan de imponer.

Los documentos conteniendo instrucciones son dos, destinados a Granada y Guadix y lógicamente son muy similares en su contenido, aunque las dirigidas a Guadix nos parecen de carácter más general, en ambos casos se señalan ejemplos concretos de abusos o errores eclesiásticos cuya corrección se pretende. Entendemos que estas instrucciones se derivan sin duda de los memoriales que se entregaron al emperador y a

¹⁸ A. Redondo, *Op. cit.* págs. 268 y ss

¹⁹ A. Redondo, *Op. cit.* pág. 268, not. 260

²⁰ A. Redondo, *Op. cit.* pág. 268, not. 262

²¹ 1526, sm, sd, Granada, Instrucción a los Inquisidores que se ponen en este Reino de Granada, AGS. CC. leg. 2763, fol. 15

²² J. M^a Ruiz Povedano: "El doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal hombre de negocios en el reino de Granada", *Baetica*, 3 (1980), págs. 167-184.

²³ J. Gil Sanjuán: «El parecer de Galíndez de Carvajal sobre los moriscos andaluces (año 1526)», *Baetica*, 11 (1988), págs. 385-401.- A. Redondo: «El primer plan sistemático de asimilación de los moriscos granadinos: El del doctor Carvajal (1526)», en *Les morisques et leur temps : table ronde internationale*, 4-7 juillet 1981, Montpellier, Paris : Centre National de la Recherche Scientifique, 1984, págs. 111-123.

²⁴ Vid mi trabajo: “Las Instrucciones para la visita al arzobispado de Granada y obispado de Guadix en 1526”, A.L. Cortés Peña, M.L. López-Guadalupe Muñoz y Fco. Sánchez-Montes González, eds. *Estudios en Homenaje al profesor José Szmolka Clares*, Universidad de Granada, Granada 2005, pp. 399-417.

los que nos hemos referido y de las discusiones y análisis que de ellos se hicieron en la Junta de la Capilla Real.

Temáticamente se pueden distinguir varios bloques. Por una parte se ordena la investigación sobre el cumplimiento por los moriscos de las ceremonias propias del bautismo, comunión, matrimonio y extremaunción, insistiendo en este último caso en la necesidad de que hicieran testamento pues: “...no mandan cosa alguna para el bien de su alma...”²⁵ y sobre si los clérigos controlaban debidamente el cumplimiento.

Otro objeto de investigación se refiere a la pervivencia de los ritos y costumbres musulmanas en momentos como el matrimonio, el enterramiento de los difuntos, en lo que se refiere al lavatorio de los cadáveres y al lugar y forma de enterramiento, así como a la preparación y consumo de carne.

Sobre la permanencia de su estructura religiosa se pide a los visitantes que investiguen si sigue habiendo alfaqués y si predicán, en público o en privado, moviendo a los moriscos a atacar u ofender las imágenes. Preocupa también y para ello se pide investigación que los moriscos lleven armas pues parece que lo hacen, especialmente en lugares de señorío.

Sobre la actitud de los clérigos para con los moriscos, se ordena los visitantes que investiguen si los clérigos castigan con multas a los que no van a la iglesia o les cobran por darles los sacramentos o les obligan a dar un moral para la iglesia cuando alguno de ellos fallece o se quedan con las hijas o viudas de los fallecidos. En todos estos casos se ordena a los visitantes que castiguen a los culpables y los envíen a la cárcel arzobispal

Sobre las autoridades civiles se pide a lo visitantes que envíen relación al emperador: “...para que mande proveer lo que conbenga para el castigo dello...”²⁶.

EL ARZOBISPO ÁVALOS ANTE LOS MORISCOS

Gaspar de Ávalos fue el primero que tras los prelados de corto gobierno o las etapas de sede vacante se concentra, así lo evidencia la documentación, en el proceso de aculturación e integración de los musulmanes que significó la Junta de la Capilla Real.

Ávalos participó en primer lugar como visitador nombrado por el emperador junto a otros, como hemos señalado, básicamente clérigos, que ejecutaron la visita. Esta tarea de visitador era ya conocida por Ávalos puesto que lo había sido en Valencia años antes.

Va ser Ávalos el gestor de los acuerdos de la Capilla Real de 1526 y a ejecutar algunos de dichos acuerdos va a dedicar sus mayores esfuerzos. Será sobre todo la Universidad su máxima prioridad entendida esta como centro de formación de personal cualificado para la cristianización y control, no solo religioso, de la población.

El personal eclesiástico, en realidad su baja calidad doctrinal y a veces humana, era bien conocido por Ávalos. De 1528, poco después de su incorporación a la sede granadina, conocemos un memorial anónimo²⁷ a el dirigido en el que se le informa de diversas cuestiones entre ellas algunas opiniones sobre el personal eclesiástico, básicamente el de la Alpujarra que evidencian los abusos existentes tanto en la gestión eclesiástica como en el trato con los moriscos.

²⁵ Ibídem: Apéndice, doc. 1, fol. 4r

²⁶ Ibídem: Apéndice, doc. 1, fol. 6v

²⁷Vid. Mi trabajo: "Un memorial de 1528 al arzobispo Ávalos sobre las rentas y la administración del arzobispado", *Historia. Instituciones. Documentos*, 23,(1996), pp. 357-383.

El anónimo comunicante en relación con el control de los clérigos alpujarreños insiste en la importancia de visitarlos con frecuencia por un buen visitador y bien pagado y sobre todo que sea persona de "...letras y conçeçia...". Sobre los clérigos y tras recordarle que el mismo conoce por la visita de 1526 la situación le dice: "...todos los mas fueron pecadores, granjeros y tratantes y aun los nuevos christianos fueron dellos maltratados...", le señala las dificultades que para corregir estos excesos provoca la distancia con Granada, "...que como el prelado vive en Granada piensan los del Alpujarra que están en el otro mundo..."²⁸.

La preocupación de Ávalos por los moriscos nos parece muy distante. En su epistolario²⁹ no hay detalladas referencias, ni sesudos análisis sobre la población morisca del Reino de Granada. Si hay alusiones permanentes y muy generales a la labor apostólica que hay que realizar con ellos para conseguir su conversión auténtica así como noticias sobre la necesidad de autoridad con ellos, medidas sobre la administración de sacramentos y necesidad de evitar su huida a África.

Se muestra partidario de duras medidas para con los que pecasen contra la fe: "*que si quando alguno pecase contra nuestra sancta fee catholica se castigasen por ello el y su muger e hijos y si fuese muger, ella y su marido e hijos y si hijo, el y sus padres, pareçe y sin duda seria muy grande el provecho que se seguirya a sus animas y se haría grand serviçio a Dios por que no se le harían tantas ofensas y que esto se podría hazer mandando su magestad que quando alguno pecase que fuese caso de inquisición fuese mudado a partes remotas desta tierra el y toda su casa.*"³⁰.

Insiste Ávalos en la expulsión de Granada si no de una manera general si selectiva que la considera más eficaz:

"...y aunque se llevase consigo su hazienda y aca no se le diese otra ninguna pena, sino mandalle salir desta tierra, a diez casas que mudasen desta tierra al reino de León o Galizia o Vizcaya, avria tanta enmienda en los que quedasen que tenemos por çierto que en quinze o veinte años no se acordaran desta mala seta y serian mejores cristianos que los cristianos viejos"³¹.

No deja de preocuparse por los posibles abusos que sobre los moriscos realizaba el personal eclesiástico cuando pide al visitador enviado a la Alpujarra por denuncias sobre un visitador anterior, el bachiller Aranjuez:

"Ynformaros del procurador de los christianos nuevos del Alpujarra que agravios son los que dizen que reçiben los dichos christianos nuevos así del dicho visitador como de vicarios o beneficiados y sacristanes y en lo que convenga y sea neçesario haced ynformaçion sobre ello por que algunas cosas avra que no sea menester ynquirir sobre ello y si quisieren dar ynformaçion de algún agravio rezibilla y tenello todo averiguado en la mejor manera que convenga..."³².

Cuando se marcha a Santiago de Compostela como arzobispo Ávalos deja a su sucesor Fernando Niño de Guevara un memorial³³ con una serie de consejos generales

²⁸ Ibídem, Apéndice fol. 12v .

²⁹ R. Marín López: *Un epistolario del arzobispo de Granada Gaspar de Ávalos (BN. Ms.19419). Estudio. Regestas. Documentos.* Editorial Universidad de Granada, Granada 2006

³⁰ R. Marín López: *Un epistolario... Doc. 21. [1532], sm, sd, Granada. A el licenciado Fuentes, abad de Ugijar, fol. 19r-21v*

³¹ Ibídem., fol. 21v

³² Ibídem Doc. 236

³³ R. Marín López "Consejos del arzobispo de Granada Gaspar de Ávalos a su sucesor Fernando Niño de Guevara", en Antonio Luis Cortes Peña, José Luis Betrán y Eliseo Serrano Martín (EDS): *Religión y Poder en la Edad Moderna*, Granada, ed. Universidad, 2005, pp. 83-108.

sobre la administración eclesiástica en el que también queda reflejada su actitud ante los moriscos.

En relación con la población morisca Ávalos se muestra especialmente duro y tras recomendarle que se vea los documentos originales que le ha dado de los acuerdos de la Junta de 1526 en la Capilla Real le señala la necesidad de castigar las costumbres musulmanas que conservan, en especial los matrimonios entre ellos, los baños, el ayuno del ramadán y las zambras y procure que cumplan con las fiestas de guardar y conozcan la doctrina pues de los ejemplos que reciben de los cristianos viejos: “*emana ponzoña porque se vee por experiència que en los luagres y alquerías donde ay christianos viejos, por ver sus malos usos y ejemplos y porque de palabra provocan a muchas desobediencias y pecados, son peores los nuevamente convertidos que no en los lugares donde no moran sino ellos solos*”³⁴ y los explotan y abusan de ellos pues muchos de esos cristianos viejos son de linaje de judíos y “*comunmente no se van a morar con ellos sino para chupallos y maltratallos y aprovecharse de los trabajos y sudores dellos, porque comunmente, estos de quien hablo, son desconçiençiadados y de linaje de conversos*”³⁵ y los pervierten en mesones y tabernas con mujeres publicas.

Su control, le dice, pasa por poner vicarios y curas bien preparados especialmente en la costa pues allí se van muchos para intentar pasarse a África. Debe asimismo procurar que sus hijos vayan a las casas de la doctrina pero le advierte que se suelen resistir a ello con lo que en dichas casas sólo hay huérfanos. Le recomienda especial control sobre los que han sido alfaquíes y las parteras y sobre los muchachos que habiendo hablado castellano se pasan a hablar en árabe.

En relación con la doctrina señala que la principal dificultad que tienen en entenderla es en lo referente a los misterios de la Trinidad, la resurrección de Jesús y la eucaristía y por ello ha de procurar Fernando Niño de disponer de buenos predicadores.

Poco duró Fernando Niño como prelado y poca huella ha dejado en la cuestión que nos ocupa, era más burócrata y jurista como presidente de la Chancillería que ocupaba. Habrá que esperar la llegada de Pedro Guerrero (1546-1576) y con el al mas complicado pontificado del siglo XVI.

LA PRELATURA DE PEDRO GUERRERO

Sobre Pedro Guerrero caerán enormes responsabilidades derivadas de la reunión del Concilio de Trento y la aplicación de sus acuerdos a la diócesis granadina, no con mucha fortuna, a través de la convocatoria y realización del Concilio provincial de 1565³⁶ y sus correspondientes Constituciones que no llegaron a verse publicadas³⁷ lo que le llevó a la reunión, en 1572, del Sínodo diocesano del que si consiguió publicar sus Constituciones en alguna manera derivadas de la frustradas Constituciones conciliares de 1565.

Pero bien pronto Guerrero vivirá en primera persona el alzamiento morisco de 1568 y la expulsión de 1570. No es aquí lugar para insistir en estas cuestiones que han

³⁴ Memorial... fol. 255r.

³⁵ Memorial... fol. 255r.

³⁶ J. López Martín: “El concilio provincial de Granada de 1565 y sus previsiones sobre los moriscos del Reino de Granada”, *Anthologica Annua*, 36 (1989), pp. 509-541. R. Marín López: “El Cabildo de la catedral de Granada ante el Concilio de Trento”, *Archivo Teológico Granadino*, 57 (1994), pp. 237-246. A. Marín Ocete: “El Concilio Provincial de Granada de 1565”, *Archivo Teológico Granadino*, 25 (1962), pp. 23-178.

³⁷ I. Pérez de Heredia y Valle: “El concilio provincial de Granada de 1565. Edición crítica del malogrado concilio del arzobispo D. Pedro Guerrero”, *Anthologica Annua*, 37 (1990), pp. 381-842.

sido analizadas por destacados especialistas, algunos de ellos aquí presentes, solo señalar que la población morisca estaba presente, como veremos, en las Constituciones, Conciliares y Sinodales, sobre ello nos detendremos brevemente.

Guerrero inserto en las Constituciones referencias abundantes a los “nuevamente convertidos” aunque siempre en unión con el poder civil pues no en vano Iglesia y Corona iban unidas en este y es otros asuntos.

De una parte se preocupa de su personal eclesiástico, acólitos, sacristanes, beneficiados y curas pues entre ellos estaban, normalmente, los que cometían abusos sobre los moriscos según ya hemos señalado y además su escasa formación era un elemento negativo para la conversión de los fieles moriscos. La calidad de este personal de primer nivel es básica para entender el problema, mala calidad que los prelados y en general la Iglesia disimulaba y en caso de falta o delito, perdonaban.

En este contexto hay que situar la preferencia de Guerrero y otros prelados por las ordenes regulares en las que confiaban, como ocurrió con Guerrero y la Compañía de Jesús o mas tarde, como veremos, el enorme interés de Pedro de Castro en su fundación sacromontana .

Dejando al margen las cuestiones estrictamente litúrgicas las Constituciones evidencian el interés de Guerrero por el trato que recibían los moriscos evidenciando con ello el cúmulo de abusos que el personal eclesiástico cometía sobre ellos.

En las Constituciones diversos títulos se refieren a cuestiones de trato. Sirvan de muestra algunos ejemplos. Era frecuente que los beneficiados y curas impusieran penas a los moriscos a su criterio, dando origen a abusos y corruptelas, quedando prohibido que los citados impusieran penas sin licencia del prelado o su vicario³⁸.

Insiste en los malos tratos que recibían los cuando dice, refiriéndose a los sacristanes, que estos “no hagan extorsiones ni malos tratamientos a los nuevamente convertidos”, evidenciando así que los hacían³⁹.

Al mismo tiempo y durante la celebración del Concilio de 1565 los prelados asistentes trataron el tema de los moriscos y elaboraron y presentaron al rey una serie de peticiones.

Las peticiones de los prelados conciliares al rey⁴⁰ contienen diez apartados en los que básicamente piden que se cumpla lo acordado en la Junta de la Capilla Real de 1526 y que resulta evidente que no se cumplía. No obstante junto con reiterarse en ello, añaden comentarios y matices que suponen una petición a la autoridad civil para que someta vía justicia a la población morisca a las costumbres, vestimentas y formas de vida castellana y cristiana.

En síntesis el documento citado nos dice:

1º- Que se confirme la Real Provisión de D^a Juana de 1511 prohibiendo que los moriscos se hagan ropa nueva y la Real Provisión de 1513 para que las mujeres no usen almalafas ni caras cubiertas. Piden la confirmación de todos los acuerdos de la Capilla. Real de 1526 sobre lo mismo.

Piden que las mujeres que se vuelvan a casar que usen desde entonces ropas de cristianas.

³⁸ I. Pérez de Heredia y Valle: “El concilio provincial de Granada de 1565.....Tit. 59 *De Accusationibus, Inquisitionibus, Denuntiationibus et Visitationibus*, cap, 34.

³⁹ *Ibidem*: Título 32, *De officio Sacristae*, cap. 15

⁴⁰ Pub.: A. Marín Ocete: “El Concilio Provincial de Granada de 1565”, *Archivo Teológico Granadino*, 25 (1962), pp. 23-178, apéndice XXIII

Que los que vistan, ellos o sus mujeres o sus hijos y criados, como moriscos, no puedan ejercer cargos.

2º- Que se cumpla lo ya proveído sobre que no usen el algarabía

Que desde los 5 años aprendan romance y se les pongan maestros.

Que los que saben aljama enseñen castellano a sus mujeres e hijos.

Que dentro de 4 o 6 años los nuevamente convertidos de menos de 40 años sepan castellano y no escriban algarabía y se pongan penas.

3º- Que se cumpla o mandado en 1526 sobre los Gazzí para que no estén en Granada petición que se reitero en las cortes de Guadalajara de 1532 y las de Valladolid de 1537.

4º- Que los moriscos no tengan esclavos negros ni blancos, ni expósitos de cristianos viejos menores de 20 años según lo mandado en la Junta de la Capilla Real en 1526.

5º- Que se quiten los baños como se mandó en la Junta de la Capilla Real de 1526 y que en ellos no sirvan cristianos o cristianas nuevos, sino cristianos viejos y que no se bañen domingos y fiestas.

Piden que lo mejor fuera que se quitasen todos y no se hagan nuevos baños.

6º- Que se quiten todas las costumbres de moros según lo ya mandado por el rey en 1526 al arzobispo y mantengan las puertas de sus casas abiertas viernes, domingos y fiestas.

Que no usen sobrenombres de moros como se mandó en la Junta de la Capilla Real de 1526.

Que no hagan zambras, ni leilas ni músicas moriscas.

Que se de licencia a los fiscales eclesiásticos para que, en compañía de clérigo o sacristán visiten sus casas en viernes, domingos o fiestas, porque si lo hacen, como estaba mandado, acompañados de moriscos, nunca los encontraran en “fragrantí delicto” como se ha visto por experiencia.

7º- Que se destierren a los que se reconciliaren o se manden a galeras y a los salteadores monfíes que traen gente de Berbería.

8º- Que se alejen a los moriscos 5 leguas de la costa y los allí vecinos los mudasen poco a poco, pagándoles sus haciendas o dándoles otras alejadas de la costa.

Que en cada lugar de moriscos hubiere al menos 12 vecinos cristianos viejos.

Que en los lugares de señores temporales no se prohíba a los cristianos viejos irse a vivir a ellos y que no se impida a los cristianos nuevos vender sus haciendas a los cristianos viejos.

Que los bienes confiscados a cristianos nuevos no se vendan a moriscos sino a cristianos viejos.

9º- Que en la iglesia las moriscas estén con las caras descubiertas.

Que se le enseñe una vez los movimientos de la misa y ya enseñado se castigue a quien no lo haga.

10º- Que su majestad escriba a los más principales de los moriscos para que vivieren y vistieren, ellos y sus familias, como los cristianos viejos.

Que a los hijos de estos su majestad los lleve a Castilla, a costa de sus padres, para que aprendan allí las costumbres de la cristiandad.

Que los Concejos de lugares de moriscos paguen los daños y los rescates, a que hubiera lugar, por los daños a clérigos, sacristanes y edificios.

El análisis de estas peticiones nos revela que son de contenido básicamente antropológico y son escasas las referencias a cuestiones claramente doctrinales. Los padres conciliares parecen decirse, sometamos a los moriscos a una castellanización

sinónimo, sin duda, en este momento histórico, a cristianización y de esa manera nuestra labor como pastores será mejorada. Al fin y al cabo estas peticiones van dirigidas a la autoridad civil, única con recursos de fuerza suficientes para cambiar una realidad social que la Iglesia se mostraba incapaz de modificar con la predicación y el ejemplo.

Pero en el pontificado de Pedro Guerrero lo peor, en relación con los moriscos, esta por llegar, será la sublevación de 1568 y su expulsión del Reino de Granada en 1570.

ACTITUDES ANTE EL ALZAMIENTO MORISCO

La primera noticia sobre la sublevación morisca la tenemos en la sesión del cabildo de 31 de diciembre de 1568⁴¹ en la que el cabildo, preocupado por la situación, hace una consulta al arzobispo sobre dos cuestiones; una si se han de poner guardas en la iglesia, y otra, si este año próximo de 1569, se va a celebrar la fiesta de la Toma de Granada con la solemnidad y luminarias acostumbradas, ya que esta celebración, sin duda podría resultar provocadora en medio de la tensión del momento.

El arzobispo aparenta normalidad en su respuesta al cabildo, al que indica que en cuanto a la celebración de la Toma de Granada, se hará como siempre, incluidas luminarias y en cuanto a la seguridad y guarda de la iglesia, que no es necesario nada especial, sino sólo que se pongan dos o tres portillos y que algunos colegiales se queden a dormir en la sacristía⁴².

Sin embargo, la guerra ya existe y el cabildo se plantea la necesidad de trasladar el hospital eclesiástico al campo "... donde mejor se curen las heridas de la guerra..."⁴³. La situación no está nada clara y el temor se extiende hasta el extremo de que el arzobispo, Pedro Guerrero, ordena al cabildo el 5 de Enero de 1569⁴⁴, que se haga, en el altar mayor, oración continua, ante el Santísimo Sacramento, desde las siete de la mañana hasta las dos de la tarde y desde las tres hasta maitines, y en dicha oración estén presentes, por turno, un capitular, un racionero, dos capellanes y cuatro acólitos, empezando la primera hora el deán, el racionero Bustales, los capellanes Hernando de Sevilla y Soria y los cuatro acólitos más antiguos.

Poco después, el 10 de febrero⁴⁵, acuden al cabildo los veinticuatro Zapata y Pedro de Vargas, para pedirle a los capitulares que escriban al Rey "... para que asegure este reyno...", que el ayuntamiento ya lo ha hecho. Les comentan también la noticia, que ellos no tienen por cierta, de que D. Pedro de Venegas trata de la pacificación de los moriscos sublevados, pero que el arzobispo les ha dicho que iba primero a hablar con el rey y después tratará lo de la pacificación. El cabildo acordó que se encarguen de escribir al rey el abad de Santa Fe, Vázquez de Utiel y el canónigo Romano.

Mientras tanto, la ciudad ha convocado una reunión de las autoridades, para tratar "...sobre las cosas de este reyno..." y a ella es invitado el cabildo, que nombrará como sus representantes, en la reunión del 8 de marzo de 1569⁴⁶, al Abad de Santa Fe, Vázquez de Utiel y al canónigo Frías.

Pero la situación no se veía mejorar pues el 17 de marzo de dicho año⁴⁷ se acuerdan diversas medidas que podríamos llamar de seguridad. En primer lugar se

⁴¹ ACG, AA. CC. tom. 5, fol. 219r

⁴² ACG, AA. CC. tom. 5, fol. 219r.

⁴³ ACG, AA. CC. tom. 5, fol. 219r.

⁴⁴ ACG, AA. CC. tom. 5, fol. 219v.

⁴⁵ ACG, AA. CC. tom. 5, fol. 222v

⁴⁶ ACG, AA. CC. tom. 5, fol. 226v.

⁴⁷ ACG, AA. CC. tom. 5, fol. 227v.

acuerda poner guardas en las puertas de la iglesia, pero cerrar la puerta del Perdón; se ordena asimismo comprar algunas armas, harina y leña, encargándose de ello al abad de Santa Fe, Vázquez de Utiel y el canónigo Ordóñez. Finalmente se pide al arzobispo que los maitines se puedan decir temprano, con sol, "...por la situación en que esta el reino...". Todo es aprobado por el arzobispo que lo comunica al cabildo al día siguiente⁴⁸ y autoriza que el mayordomo de la fábrica pague los gastos de la compra de arcabuces y ballestas.

También se había ordenado meses antes construir sobre las puertas principales, unas casetillas de madera con antepecho de argamasa, para desde ellas defender la entrada, al mismo tiempo, se dice, por un cronista de la época, con evidente exageración, "... se recogeran arriba y abajo doze mill mugeres y niños..."⁴⁹.

Entre tanto, la respuesta a la sublevación se va concretando con la venida de D. Juan de Austria para encargarse de las operaciones militares. El cabildo recibe la noticia de su llegada el 13 de abril de 1569⁵⁰ y acuerda que acudan a visitarle en su nombre, el Abad de Santa Fe, Vázquez de Utiel y el canónigo Figueroa, y que hablen también con D. Luis Quijada, que le acompaña, y se ofrezcan para todo lo que necesiten.

Al mismo tiempo Pedro Guerrero había promovido una reunión o congregación general de las Iglesias del reino de Granada, sobre la que volveremos, y el cabildo empieza a preocuparse de las cuestiones financieras, se planteo pronto las dificultades que para el cobro de las rentas eclesiásticas suponía la sublevación. Era la época de iniciar el proceso administrativo para "*hacer las rentas*", calcular su importe, decidir si se arrendaban o se daban en fieldad y en su caso nombrar los fiadores de las diferentes rentas. Todo ello se plantea en el cabildo de 19 de Abril⁵¹ En dicha sesión se trató sobre las rentas en general, sobre la elección de los excusados y sobre los posibles arrendamientos. Dudan los capitulares si se han de arrendar por este año o si "...se dilatará su arrendamiento...". La decisión se aplaza en espera, como siempre en los temas conflictivos, de la opinión del arzobispo.

El asunto va continuar preocupando al cabildo, en conexión con la asamblea de las iglesias, que pocos días después, el 28 de abril⁵², vuelve a estudiar el asunto pues parece que Guerrero pretendía que los representantes de las iglesias en la citada asamblea recaudaran las rentas. En cabildo analiza los poderes que tenían los representantes de las Iglesias de sus respectivos prelados para que "... *sin perjuicio del derecho del cabildo...*" pudieran hacer ellos las rentas. Acuerdan consultar con la congregación de las Iglesias para que dé su opinión sobre si dichos representantes pueden actuar en cuestión de rentas. Resulta evidente que en pleno conflicto, nombrar arrendadores o fiadores y controlarlo todo por los representantes nombrados por los prelados era tarea casi imposible, esta solución, que no sabemos si se llevó a cabo, suponía una cierta y relevante pérdida de control del mecanismo recaudatorio por parte de los cabildos.

Otro tema económico que preocupa al cabildo en esta situación, es el de las deudas que tienen con la fábrica y mesa capitular ciertos arrendadores y mayordomos, de bienes que estaban en manos de moriscos. Sobre esto acuerdan el 13 de mayo⁵³ consultar

⁴⁸ ACG, AA. CC. tom. 5, fol. 227v.

⁴⁹ Relación de lo que ha pasado en Granada hasta nueve deste mes de Enero de 1569, RAH, fondo de Jesuitas, tom. 188, fol. 236. Pub. M. Gómez Moreno, "De la Guerra de Granada. Comentarios de Diego Hurtado de Mendoza", *Memorial Histórico Español*, Madrid, 1948, pp. 266-275.

⁵⁰ ACG, AA. CC. tom. 5, fol. 231r.

⁵¹ ACG, AA. CC. tom. 5, fol. 231v.

⁵² ACG, AA. CC. tom. 5, fol. 235v.

⁵³ ACG, AA. CC. tom. 5, fol. 235v.

con los letrados de la fábrica y mesa capitular para dejar constancia escrita de dichas deudas y al mismo tiempo reunirse con el mayordomo de los habices, Pedro Sánchez de Tolosa⁵⁴ para ver el asunto.

En esta misma reunión se acuerda, dadas las circunstancias de la guerra, que se cambien los toques de campana de los maitines y se comience la llamada "... *tañendo la campana gorda y cesando el peligro cese la costumbre...*".

Pero la vida cotidiana del cabildo llena de celebraciones y aniversarios se verá también afectada. Todos los años por estas fechas, se celebraba un aniversario dotado por el cardenal Cisneros, al que los moriscos sin duda no habían olvidado, pero este año, la situación económica y el recelo que dicha celebración podría provocar, llevan al cabildo a consultar al arzobispo sobre como hacer dicho aniversario ya que, además, pensaba asistir D. Juan de Austria. El cabildo duda en hacer túmulo y mucha pompa y boato, con abundante cera y luminarias y por ello en la sesión de 14 de mayo⁵⁵ pide la opinión del arzobispo y para tratar de ello nombra al canónigo Acuña. El arzobispo envía su contestación en la sesión del 17 de Mayo, en ella les comunica que le parece bien lo de no hacer túmulo, pero que, si lo hacen, lo hagan a su cargo y no a cargo de la fábrica, pero recomienda prudencia en las celebraciones y luminarias de la celebración pues, dice, "...*pongan solo media docena de cirios blancos...*"⁵⁶

El arzobispo estaba preocupado por la situación y por los temores del cabildo y acude a la sesión capitular del 7 de Junio⁵⁷ y en presencia de un nutrido, excepcionalmente, número de asistentes entre los que estaban el maestrescuela, Monsalve; el chantre, Briceño; el abad de Santa Fe, Vázquez de Utiel; el prior, Servicial y los canónigos, Carvajal, Figueroa, Ávila, Ordóñez, Frías, Aranda, Pedraza, Acuña, Fonseca, Zabala, y Cerda, les dirige una plática, adecuada a la situación, sobre san Pablo y los pecados del mundo como causa de los males que ocurren en este reino y les recomienda oración y recogimiento.

Pero la situación económica de los capitulares se agrava. El asunto es tratado en el cabildo de 21 de Julio⁵⁸, en dicha reunión se acuerda que a los capitulares que no puedan sustentarse se les de licencia para marcharse. Que esta situación se comunique al arzobispo diciéndole "... *que aunque tuvieran toda la prebenda no podrían aguantar...*" y que, si fuera posible, se les aplique ayuda de la fábrica. Es evidente, ante esto, que las rentas no se cobran y que un grupo importante de capitulares, no sabemos cuales, sufren las consecuencias. Se encarga de estas gestiones el abad, Vázquez de Utiel y el canónigo Figueroa, los cuales deberán escribir también al rey para que "... *provea algún remedio a los daños de los moriscos...*", pero también se extienden las misivas a otros personajes de la corte, al presidente del consejo, a los consejeros, a D. Juan de Austria. Los escritos⁵⁹ son similares y en ellos se expresan las quejas sobre la situación de las rentas, pero sin hacer la menor cuantificación de las mismas.

Pocos días después, el 29 de Julio⁶⁰ los citados capitulares informan de sus gestiones. El arzobispo trata de moderar la actitud del cabildo y la posible desbandada de capitulares, recomendando se hable con el consejo y prometiendo su ayuda para el que

⁵⁴ Pedro Sánchez de Tolosa figuraba como mayordomo de los habices y hospital desde el año 1547, ACG, AA. CC., tom. 3, fol. 160v.

⁵⁵ ACG, AA. CC. tom. 5, fol. 236r.

⁵⁶ ACG, AA. CC. tom. 5, fol. 236r.

⁵⁷ ACG, AA. CC. tom. 5, fol. 241r.

⁵⁸ ACG, AA. CC. tom. 5, fol. 241r.

⁵⁹ ACG, leg. 29, p. 3.

⁶⁰ ACG, AA. CC. tom. 5, fol. 241v.

tuviese "... *una necesidad tan grande...*". En esta misma reunión se presentó por el mayordomo de la mesa capitular, el canónigo Acuña, un memorial, que lamentablemente desconocemos, sobre lo que deben a la mesa capitular los moriscos encarcelados.

Como vemos la preocupación del arzobispo y su cabildo es básicamente económica, para ellos la sublevación era un terrible daño económico que hacía peligrar su rentas y con ellas las funciones eclesiásticas, ninguna preocupación, al margen del inevitable miedo ante la guerra. Ninguna referencia documental a la situación de los moriscos, a las causas de la guerra ni a sus posibles soluciones. Al fin y al cabo, ellos expresaron siempre cuando se dirigían al rey que la Iglesia de Granada era "hechura de su majestad" como dejan claro cuando en 1582, a través del representante del cabildo en la corte, dejan claro que el Rey era su patrón y así aparece en las "Instrucciones" que el cabildo envía, en dicho año, al Dr. Plaza⁶¹, en las que el cabildo le dice "... *y que vuestra merced siga en todo y por todo lo que entendiera que es voluntad de su magestad, que nosotros somos hechura suya...*".

Desde este momento y tras las expulsión en 1570 la documentación es rica en "Memoriales" al rey, casi exclusivamente económicos.

LA SITUACIÓN HASTA FIN DE SIGLO

A partir de 1570 la situación parece ir normalizándose, pero ello no quiere decir que se recupere la situación anterior.

Por lo pronto, la sociedad y la Iglesia en particular mantienen una evidente actitud antimorisca y es desde la propia Iglesia desde la que se promueven políticas de expulsión. Desde los púlpitos se critica incluso al Rey por su supuesta benignidad con los sublevados, como queda claro por una Real Cédula de 15 de junio de 1570⁶², dirigida al arzobispo, se alude a las citadas críticas que se hacían contra la benignidad y clemencia "... *que hemos querido usar con estos desventurados que se rebelaron en ese reyno...*". y acusa a clérigos y frailes de ello cuando dice: "... *y algunos dellos lo predicán en los púlpitos...*". Por ello ordena al arzobispo se persiga y prenda a quien siga actuando así.

La desorganización que la guerra había producido en la Iglesia del Reino de Granada parece que llevó a la Corona a pensar, en algún momento, en la posibilidad de hacer una nueva Erección parroquial que sustituyera a la de 1501⁶³ y suprimieran unas parroquias y se crearan otras, no sólo en el núcleo de la sublevación, la Alpujarra, sino en todo el Reino. Esto que sólo fue un proyecto, despertó recelos en algunos cabildos, tal vez por las consecuencias económicas que ello provocaría en sus rentas, y aunque no nos consta la opinión del de Granada, sí sabemos que el tema despertó temor en el cabildo de Málaga, que escribe al de Granada en 1571⁶⁴ informándole, lamentablemente sin detalle, del proyecto e indicando que ello le produce "...*un poco de cuydado...*", al tiempo que pide al cabildo granadino que le informe de su opinión y de sus gestiones. Nada, sin embargo, hemos encontrado, en la documentación consultada, sobre ello.

Sin embargo de lo dicho y de que en los años siguientes a la sublevación cierta parte del clero, como hemos señalado, pedía su expulsión, la Iglesia no era muy amiga de dicha medida e incluso en alguna ocasión se muestra partidaria o piensa en la posibilidad de su

⁶¹ 1582. sm. sd. Memorial de lo que ha de hacer el Dr. Plaza en la Congregación de las iglesias. ACG, leg. 304, p. 11.

⁶² ACG leg. 550, p. 30.

⁶³ Vid.:J. Suberbiola Martínez, J.: "La Erección parroquial Granatensis de 1501 y el reformismo cisneriano", *Cuadernos de Estudios Medievales*, 1985-87, pp. 115-145.

⁶⁴ ACG, leg. 69, p. 1.

vuelta. Y no se trata de fábulas más o menos creíbles, como la que corrió por Castilla en 1577 sobre al vuelta de los moriscos a sus tierras y que Domínguez Ortiz y B. Vincent nos han desvelado⁶⁵, sino de opciones que alguna vez llegaron a debatirse. Sobre este tema el cabildo recibe en su sesión de 22 de enero de 1585, información del tesorero Pedro Guerrero, que está en la corte, sobre el proyecto que allí se habla, de enviar moriscos a estas tierras. El cabildo, lo considera, lo que podríamos llamar un tema mayor, y ordena se consulte con el arzobispo, delegando para ello en el prior Fonseca y el canónigo Plaza.

En el cabildo de 25 de enero de dicho año⁶⁶, los citados capitulares transmiten la opinión del arzobispo y tras discutir el tema, lamentablemente no se detallan las intervenciones, acuerdan unirse al criterio del arzobispo y escribir al tesorero Guerrero para que “... no hable a S.M. ni a ningún ministro suyo, ni de paso alguno en cosa de la venida de los moriscos a esta tierra...”. Dicho escrito⁶⁷ reitera lo apuntado en el cabildo citado y le recomienda una actitud ambigua “... estar a la mira de lo que los moriscos negociaren y avisar dello por que en caso que saliesen con su pretensión (lo qual nos parece como ymposible) seremos a tiempo para tratar nuestro negocio sin que parezca que el ynterese nos guía a pedir cosa tan contraria a lo que su magestad hasta aora ha mostrado...”. Sin embargo, al final de este escrito el cabildo parece sugerirnos su verdadera opinión cuando refiriéndose a los moriscos dice: “... que aunque nos parece que por nuestra parte no se debe tratar, no dexaremos de rescibir contento de que benga en execucion y conforme a esto pueda vuestra merçed como persona particular atender en ello...”. No quiere el cabildo aparecer como partidario, pero lo es, tratando de apuntarse a un posible aceptación de su proyecto.

El último prelado de la Iglesia granadina es Pedro de Castro, su pontificado esta centrado en su proyecto de la Abadía del Sacromonte a raíz de los descubrimientos de unas reliquias que posteriormente se demostraron falsas y en ello no entramos.

Sin embargo si conocemos la mala opinión que este prelado tenía sobre su personal eclesiástico por un informe que realizó con motivo de la “visita ad limina” en 1594⁶⁸ y en el que deja claro no solo la pobreza de la zona alpujarreña sino también la mala calidad de sus beneficiados y clérigos.

Describe, a veces con tonos dramáticos, la destrucción en que se hallan las iglesias, aun no recuperadas de la sublevación.

Sobre los beneficiados señala su pobreza por la falta de población que ha obligado a unir algunos lugares.

Con los curas es muy duro, “...son idiotas y sin suficiencia...”, además no se dejan examinar y no se preocupan si los quita, porque saben que no hay otro para ponerlo en su lugar. Les acusa de tomarse muchas libertades, pasan muchos años sin hacer confesiones y no predicán, aunque el envía regulares de vez en cuando a hacerlo.

REFLEXION FINAL

Permítanseme algunas ideas finales.

⁶⁵ Vid. A. Domínguez Ortiz y B. Vincent, *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Madrid, 1979.

⁶⁶ ACG AA. CC., tom. 7, fol. 156v.

⁶⁷ 1585, enero, 25. El cabildo al tesorero Guerrero, en la corte, sobre los asuntos que trata, ACG leg. 10, p. 3

⁶⁸ Vid. mi trabajo: “Un Memorial de 1594 del arzobispo de Granada D. Pedro de Castro sobre su Iglesia con motivo de la visita “Ad limina”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 7 (1993), pp. 277-306.

En primer lugar nos faltan mas profundas investigaciones sobre la actitud general de la Iglesia en esta cuestión a la que aquí solo nos hemos aproximado y dichas investigaciones contarán sin duda con un gran déficit de fuentes que, como hemos señalado, son escasas, al margen de las centradas en figuras señeras, como es el caso de Talavera, para los momentos iniciales de la conquista sin duda los mas importantes.

En segundo lugar resulta evidente la osmosis Corona-Iglesia en la que esta ultima esta sometida y se siente “hechura” de la misma. La Iglesia jerárquica es, de hecho, poder civil, se comporta muchas veces como tal y siempre sometida a la Corona.

En tercer lugar la Iglesia de a pie, la que esta mas en contacto con los fieles, moriscos o no, adolece, así lo hemos señalado, de una bajísima calidad humana y doctrinal que explicaría, en parte la atracción de algunos preladados por algunas ordenes regulares y fundaciones de misión en sus intentos de compensar el citado déficit.

Por ultimo señalar la permanente obsesión eclesiástica por la represión de costumbres y ceremonias moriscas o de raíz morisca contra las cuales el apoyo de la Corona se hace imprescindible y en el control, especialmente desde el Concilio de Trento, del cumplimiento litúrgico.

EL PAGO DEL GENIL (GRANADA) EN EL MOMENTO DEL EXTRAÑAMIENTO DE LOS MORISCOS

Luis José García-Pulido

Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad (LAAC). Escuela de Estudios Árabes (EEA), CSIC.

1. INTRODUCCIÓN

El Pago del Genil estuvo constituido por fértiles tierras de regadío situadas a levante de la ciudad de Granada, en el valle del río homónimo, del que tomó su nombre. Su apeo y deslinde fue realizado entre los días 15 y 18 de junio de 1573 por el Licenciado Antonio Loaysa. El hecho de haberse conservado íntegro, apoyado por otros testimonios gráficos y textuales de siglos posteriores que también nos han llegado completos, lo convierte en un ejemplo paradigmático para poder estudiar su configuración en el momento en el que fueron expulsados los moriscos del reino de Granada (Fig. 1), así como su devenir posterior.



Fig. 1. Vista de Granada desde el Camino de los Neveros (sur). Dibujada por Joris Hoefnagel entre 1563 y 1565, pocos años antes de la expulsión de los moriscos del reino de Granada. En ella puede observarse el cauce del río Genil, y por encima de él algunas de las tierras cultivadas y arboladas del Pago del Genil más próximas a la ciudad.

El río Genil es el más caudaloso y afamado de cuantos nacen en la provincia de Granada. Fue denominado por Plinio el Viejo como *Singilis*, y desde entonces su toponimia ha venido conservándose. Idacio lo mencionó ya en el siglo V como *Singilo*, siendo transcrito por los autores árabes como *Šinyīl*, *Šanyīl*, *Šinnīl*, *Šannīl*, *Šanīlī* y otras muchas variantes (Terés, 1986:438-447), a menudo precedido por *Wādī* (río). Desde

época cristiana paso a denominarse como *Guadalxenil*, *Guadaxenil* o simplemente *Xenil*, término éste último que ha dado el nombre con el que se le conoce actualmente. De este río se extrajo la Acequia Gorda, y el primer pago agrícola que fue regado con la misma se llamó como tan afamado curso fluvial (Fig. 2).



Fig. 2. Vista panorámica del Pago del Genil en el año 2009.

2. EL “PAGO DE XENIL” SEGÚN EL APEO Y DESLINDE DE ANTONIO LOAYSA (1573)

Tras la expulsión de los moriscos del reino de Granada como consecuencia del levantamiento que protagonizaron entre 1568 y 1571, los apeos y deslindes de las tierras del ruedo de Granada fueron encomendadas en su mayoría al Licenciado Antonio Loaysa, “*Juez de Su Majestad*”. En el caso del “*Pago de Xenil*”¹, éste fue realizado entre los días 15 y 18 de junio de 1573, actuando como escribano Antonio Gutiérrez. En las labores de reconocimiento sobre el terreno les acompañaron el morisco labrador García El Xarquiz y el tintorero cristiano Diego de Rojas, quienes también actuaron como conocedores de las tierras de otros pagos cercanos, tales como el de los Alijares y Cerro de Santa Elena y el de la Casa de las Gallinas.

La estructura del documento manuscrito por Antonio Gutiérrez es similar a la de otros apeos y deslindes realizados por Antonio Loaysa, estando dividido en los siguientes apartados:

[Fol. 1r]

2.1. Averiguación de los cristianos viejos, Iglesias y Monasterios que tenían haciendas en el Pago del Genil.

Fue realizada el lunes 15 de junio de 1573. En este primer apartado se introduce un primer listado en la que se relaciona a los siguientes propietarios:

- | | |
|-------------------------------|--|
| - El Convento de Santa Cruz | - Doña Catalina, vecina de la Alhambra |
| - El Licenciado Texada | - Pedro de Tapia, mercader |
| - Doña Juana de Cárdenas | - Jerónimo de Palacios, mercader |
| - Juan Ortiz, mercader | - Ribadeneira, clérigo |
| - Diego de Rojas, tintorero | - Los herederos del Licenciado Santander |
| - Martín de Molina, carnicero | - Pedro de Jerez |

¹ Ayuntamiento de Granada. Archivo Municipal de Granada. *Apeos de Loaysa. Pago del Genil*. Legajo 4772, pieza 9, fol. 2v.

- Diego de Balseca, tejedor
- Don Fernando de Zafra
- El Monasterio de San Jerónimo
- Don Luis de Córdoba
- Luis del Castillo, escribano
- Doña Elvira Carrillo
- El Licenciado Salazar
- Meneses, mercader
- Juan de Estremera, tornero
- El capellán Montalvo de Arévalo
- Marañón de Robledo, vecino de la Alhambra
- Un cristiano viejo (no se sabía su nombre)

Dos de las propiedades eran pertenencias monásticas, y las 22 restantes pertenecían a cristianos viejos, 3 de los cuales eran mujeres de la clase nobiliaria. De entre las ocupaciones de éstos destacan cuatro mercaderes, tres licenciados y dos clérigos. El resto eran gentes de los oficios: un escribano, un tintorero, un carnicero, un tejedor y un tornero. En tres de ellos no se indican su profesión, aunque son reconocibles dos notables, un heredero del que fuera Secretario de los Reyes Católicos, Fernando de Zafra, y Luis de Córdoba (Luis Fernández de Córdoba, Alférez Mayor de Granada, Comendador de Villanueva de la Fuente y Señor de Órgiva) (Soler, 2008:138).

[Fols. 1v-2v]

2.2. Auto y notificaciones a los cristianos viejos, Iglesias y Monasterios que poseían haciendas en este pago para que se personasen al apearse y deslindar sus tierras.

El lunes 15 de junio de 1573 se notificó a los siguientes cristianos viejos:

- El Convento de Santa Cruz. Se hallaría presente o enviaría a una persona.
- El Licenciado Texada. Se notificó a su mayordomo, Juan Carrillo, el cual se hallaría presente.
- Doña Juana de Cárdenas, viuda de Juan de Mendoza. Se notificó a su mayordomo de bienes y haciendas, Jerónimo de Cárdenas, el cual se hallaría presente.
- Jerónimo de Palacios, mercader. Se hallaría presente.
- Diego de Rojas, tintorero. Se hallaría presente.
- Los herederos del Licenciado Santander. Se notificó a Pedro de la Corte, tutor de estos menores. Se hallaría presente.
- Martín de Molina, carnicero. Se hallaría presente.

A partir del martes 16 de junio de 1573 se notificó a los siguientes cristianos viejos y Monasterios:

- Diego de Balseca, tejedor. Se hallaría presente.
- El Licenciado Salazar. Dijo darse por enterado.
- Don Fernando de Zafra. Se hallaría presente o enviaría a una persona.
- El capellán Montalvo de Arévalo. Dijo darse por enterado.
- Luis del Castillo, escribano de provincia de la Corte. Se hallaría presente o enviaría a una persona.
- Marañón de Robledo, vecino de la Alhambra. Se hallaría presente.
- Doña Elvira Carrillo. Se notificó a su mayordomo, Jerónimo de la Cámara, el cual se hallaría presente.
- Francisco Vázquez, mercader. Se hallaría presente. No fue nombrado en la relación del primer epígrafe.
- El Monasterio de San Jerónimo. Se notificó a su apoderado, Mateo de los Olivos, procurador del número de Granada, el cual se hallaría presente.
- Don Luis de Córdoba. Se notificó a su mayordomo, Miguel Ponce de León, el cual se hallaría presente.

- Juan Ortiz, mercader de paños. Indicó que ya tenía vendida la huerta.

No se habría notificado a:

- Doña Catalina, vecina de la Alhambra
- Pedro de Tapia, mercader
- Juan de Estremera, tornero
- Meneses, mercader
- Ribadeneira, clérigo
- Pedro de Jerez
- El cristiano viejo del cual no se sabía su nombre

[Fol. 2v].

2.3. Lindes del Pago del Genil.

Su deslinde fue realizado el miércoles 17 de junio de 1573. Sus tierras se extendían desde el tomadero de la Acequia Gorda por el este hasta el Castillo de Bibataubín y las murallas de Granada por el oeste, estando limitado por abajo (sur) por el río Genil y por arriba (norte) por la Acequia Gorda y el Camino Real de Cenes, quedando por debajo de los pagos de la Casa de las Gallinas y del Pedregal. Algunas de sus huertas más occidentales quedaron contenidas dentro del Arrabal de Naÿd, limitadas por el norte por la Acequia del Cadí y el camino que subía a la Antequeruela y por el oeste por las casas que conformaban el frente este del Campo del Príncipe.

“(...) dicho pago alinda por la parte de arriba con el acequia gorda que viene del termino de çenes, y con el camino que ba de Granada a el dicho lugar de çenes que dibide este pago del pago del petrical, e por abajo, alinda con el rio de genil, el qual dibide este pago del pago del molino del papel; y por los lados, con el castillo de bibataubin, y convento de santa cruz; questa en los muros de la zitudad de granada y del otro lado con una rambla e cañaverall, que baja de la viña del marques questa en el pago de la casa de las gallinas y baja a dar al rio de genil, el qual dibide este pago del termino de çenes”.

Según un documento de 1710², en el término y jurisdicción de la Casa de las Gallinas estaba incluida desde tiempo inmemorial la franja de tierras de regadío contenida entre el Barranco Bermejo al oeste, el Barranco del Término al este, la Acequia Gorda al norte) y el río Genil al sur. Es decir, la cabecera del Pago del Genil, excluyendo la primera cuña, situada entre el tomadero de la Acequia Gorda y el Barranco del Término, que pertenecería al lugar de Cenes (Fig. 3). Como quedará expresado en los cuadros 1, 2 y 3, las tierras que en 1573 fueron apeadas en este sector pertenecían a los siguientes propietarios:

² Archivo del Patronato de la Alhambra y Generalife. Legajo L-45, fol. 1r. 22 de enero de 1710. Escrito de D. Fernando Moreno y Soto, vecino de Granada, administrador de los bienes y rentas de la marquesa de Mondéjar, condesa de Tendilla, sobre sustracción de tierras en la casa de las Gallinas.

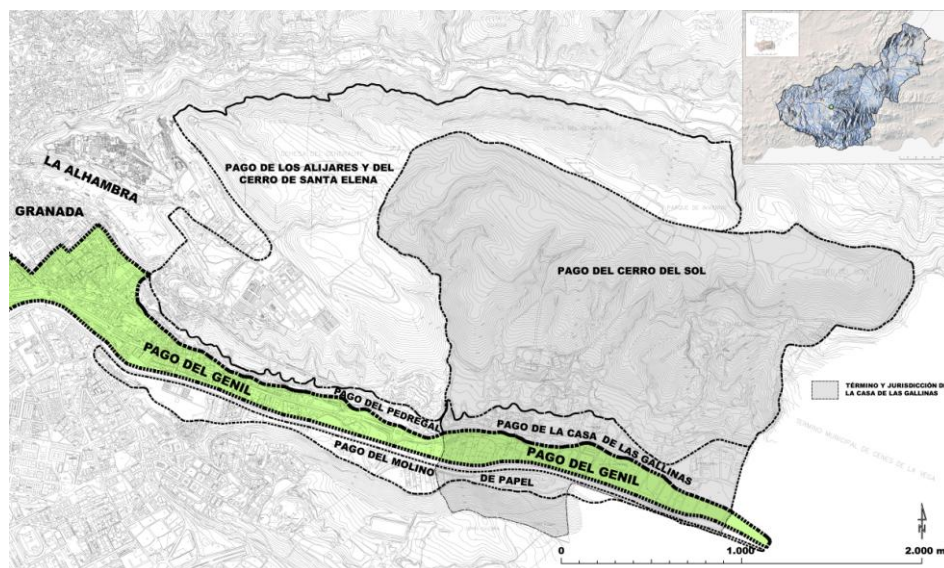


Fig. 3. Delimitación del Pago del Genil en relación con otros pagos colindantes según el apeo y deslinde de Antonio Loaysa de 1573. Dibujado sobre el actual plano catastral de Granada.

[41] Francisco Vázquez, mercader. 16 marjales de alameda, tierra y huerta, con una casa pequeña.

[14] Alonso El Gazi, morisco zarcero. 5 marjales de huerta con un pedazo de cañaveral, con una casa “*hecha un eriazó*”, es decir, arrasada.

[46] García El Xarquiz, morisco, que pagaba censo perpetuo anual a Rafael de Ávila. 40 marjales muy bien poblada de todos árboles frutales, con una casa buena.

[15] Marqués de Mondéjar. 30 marjales de moredas y tierras calmas con algunos álamos, pertenecientes a la Corona, sin casa.

En total estas 4 huertas sumarían 91 marjales (48.048 m²), sin embargo, la primera franja del Pago del Genil confinada entre los barrancos Bermejo y del Término, la Acequia Gorda y el río Genil, supera ampliamente los 200.000 m² en nuestros días. Esta diferencia podría estar indicando la existencia de grandes zonas que periódicamente fuesen inundadas por las crecidas del río, por lo que no eran tierras aptas para el cultivo, así como la variación que a lo largo de la historia han sufrido los márgenes del río Genil.

Este hecho queda reflejado, en un croquis del último tercio de siglo XVIII³, donde se indica la existencia de una “*Madre Antigua del Rio Jenil, oi va por aquí un Brazo de dicho Rio*” y más al norte otro “*Brazo del Rio de Jenil*”, por lo que había que dejar libres 120 marjales inundables por este ramal (Fig. 4).

³ Archivo del Patronato de la Alhambra y Generalife. Legajo L-45-1, 1ª parte.

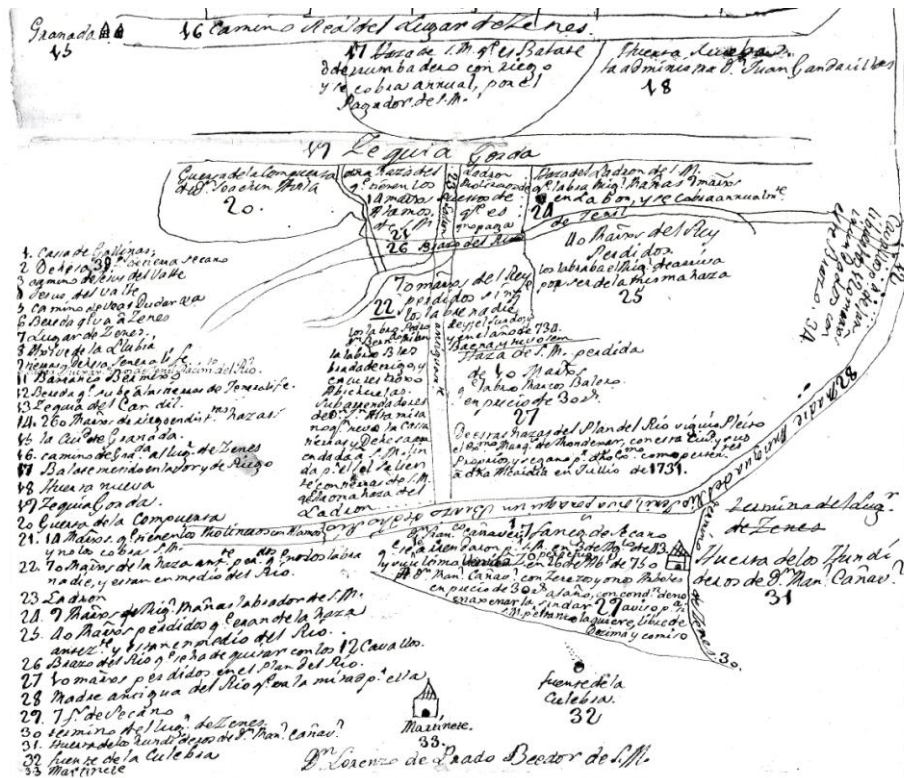


Fig. 4. Detalle de una parte del Pago del Genil y de la franja de tierras comprendida entre un “Brazo del rio de Jenil” y la “Madre Antigua del Rio Jenil, oi va por aqui un Brazo de dicho Rio”. Croquis realizado en la segunda mitad del siglo XVIII. Archivo del Patronato de la Alhambra y Generalife. Legajo L-45-1.

[Fols. 3r-4r]

2.4. Apeo de las haciendas, bienes, hazas, viñas, huertas y olivares de los moriscos del Pago del Genil.

Fue realizado el miércoles 17 de junio de 1573. Se apearon y deslindaron las propiedades pertenecientes a 13 moriscos. Puesto que las tierras de éstos serían enajenadas, en este apartado se mencionan también las tierras que poseía la Corona en este pago, anejas a la Alcaldía del Generalife (Huerta del Pino, de 50 marjales) y a la de la Alhambra (una huerta de 30 marjales).

Los datos más relevantes relativos a las propiedades que tenían los moriscos en este pago antes del levantamiento quedan reflejados en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Haciendas de los moriscos en el Pago del Genil

Nº	NO MBR E	PROFE- SIÓN	VECIN- DAD	marja- les	m2	EDIFICA- DA	FRU- TALES	OTRO S CUL- TIVOS	LINDEROS
[1]	Die- go Abe- niza	Tuerto	S. Cecilio	1	528	1 cuerpo de casa	Despobla- da		N: Callejón que sube de la Puerta de los Molinos al

JORNADAS INTERNACIONALES 400 AÑOS DE LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS 1609-2009

	(M)								Antequeruela S: Huerta de Juana de Cárdenas (C) = [20] O: Huerta de Juan Cautí (M) = [43] E: Huerta de Juana de Cárdenas (M) = [20]
[2]	Alonso El Gaitero (M)	Tintorero Tendero	S. Cecilio	2	1.056	1 casa caída	Toda bien poblada		N: Casas de la Antequeruela S: Callejón que sube de la Puerta de los Molinos a la Antequeruela O: Huerta de Miguel García (M) = [3] E: Callejón que sube a las casas de la Antequeruela
[3]	Miguel García (M)	Peinero	S. Cecilio	2	1.056	1 casa derribada	Toda bien poblada	1 moral. Unos naranjos	N: Casas de la Antequeruela S: Callejón que sube a la Antequeruela O: Huerta de Alonso El Gaitero (M) = [2] E: Callejón que sube a las casas de la Antequeruela
[4]	Alonso El Guaynit (M)	Albañil	S. Cecilio	4	2.112	1 casa buena	Bien poblada		N: Casas de la Antequeruela S: Callejón que sube a la Antequeruela O: Callejón que sube a las casas de la Antequeruela E: Otro callejón
[5]	Jerónimo Abe-niza (Abe-nix/Abe-nixa) (M)	Trapero	S. Cecilio	6	3.168	1 casa buena habitable	Toda bien poblada	2 onzas de cria de seda de morales	N: Casas de la Antequeruela S: Callejón que sube de la Puerta de los Molinos a la Antequeruela O: Huerta de Diego de Rojas (C) = [24] E: Huerta del Monasterio de San Jerónimo = [32]
[6]	Palacios (M)		S. Miguel	9	4.752	No tiene casa	Muchos		N: Huerta de Montalvo de Arévalo = [35] S: Pedazo de

JORNADAS INTERNACIONALES 400 AÑOS DE LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS 1609-2009

									<p>huerta de un morisco (que no se sabe su nombre) = [45]</p> <p>O: Huerta de Luis del Castillo (C) = [36]</p> <p>E: Huerta de un cristiano viejo (que no se sabe su nombre) = [39]</p>
[7]	Jerónimo Abeniza (Abeniz / Abenixin) (M)	Mercader	S. Cecilio	5	2.640		Toda talada lo más de ella		<p>N: Acequia Gorda</p> <p>S: Río Genil</p> <p>O: Huerta de Luis del Castillo (C) = [36]</p> <p>E: Huerta de Luna (M) = [9]</p>
[8]	Alonso de Granada Venegas	Alcaide del Generalife	Granada	50	26400	1 casa buena	Bien poblada	1 pino raro grande	<p>N: Acequia Gorda</p> <p>S: Río Genil</p> <p>O: Huerta de Elvira Carrillo (C) = [38]</p> <p>E: Huerta de Palacios (M) = [10]</p>
[9]	Luna (M)		Granada	10	5.280	No tiene casa	Bien poblada de todos		<p>N: Acequia Gorda y Camino que va a Cenes</p> <p>S: Río Genil</p> <p>O: Huerta del Pino = [8]</p> <p>E: Huerta de El Zacor (M) = [13], que la disfruta Palacios (M) = [10]</p>
[10]	Palacios (M)		S. Miguel	16	8.448	No tiene casa	Bien poblada de todos	1/2 onza de cría de seda de morales	<p>N: Huerta de Diego Abeniza (M) = [12]</p> <p>S: Río Genil</p> <p>O: Huerta de Luna (M) = [9]</p> <p>E: Huerta de El Zacor (M) = [13], que la disfruta Palacios (M) = [10]</p>
[11]	El Capray (M)			1,5	792		Bien poblada		<p>N: Huerta de Palacios (M) = [10]</p> <p>S: Río Genil</p> <p>O: Huerta de Palacios (M) = [10]</p> <p>E: Huerta de El Zacor (M) = [13], que la disfruta Palacios (M) = [10]</p>

JORNADAS INTERNACIONALES 400 AÑOS DE LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS 1609-2009

[12]	Diego Abe-niza (M)	Zaguacador en la Alcaicería		3	1.584	No tiene casa	Bien poblada	1/2 onza de cría de seda de morales	N: Acequia Gorda y Camino que va a Cenes S: Huerta de Palacios (M) = [10] O: Huerta de Luna (M) = [9] E: Huerta de El Zacor (M) = [13], que la disfruta Palacios (M) = [10]
[13]	El Zacor (M)	Tinero	S. Juan de los Reyes	3	1.584		Bien poblada		N: Huerta de Jerónimo de Palacios (C) = [40] S: Río Genil O: Huerta de Palacios (M) = [10] y de El Capray (M) = [11] E: Huerta de Jerónimo de Palacios (C) = [40]
[14]	Alonso el Gazi (M)	Zarcelero	S. Cecilio	5	2.640	1 casa hecha un eriazo		Huerta con un pedazo de cañaveral	N: Acequia Gorda S: Río Genil O: Huerta y alameda de Francisco Vázquez (C) = [41] E: Huerta de García El Xarquiz (M) = [46]
[15]	Marqués de Mondejar	Alcaide de la Alhambra		30	15.840			More-das y tierras calmas con algunos álamos	N: Acequia Gorda S: Río Genil O: Huerta de García El Xarquiz (M) = [46] E: Río Genil, Acequia Gorda y el cañaveral que baja de la viña del Marqués (en el Pago de Casa de Gallinas) y divide el término de Cenes

Una mayoría de los moriscos eran vecinos del barrio de San Cecilio, situado bajo la Antequeruela, dado que éste era el más cercano al Pago del Genil. Todas sus tierras estaban bien pobladas de árboles frutales y cuatro de ellas tenían además cría de seda de morales. Seis de estas huertas poseían una casa, dos de las cuales estaban caídas o derribadas.

Las propiedades de éstos 13 moriscos eran pequeñas si se las compara con las que poseían los cristianos viejos, relacionadas en el cuadro 2. Además todas ellas tan sólo

sumaban 67,5 marjales de los 778 que fueron apeados en total (410.784 m²), representando únicamente el 8,68%. Ordenándolas por superficie se obtiene la siguiente relación:

-Palacios. Dos huertas, una de 16 y otra de 9 marjales. En la primera tenía además incorporada la huerta de El Capray, de 1,5 marjales. En total cultivaría 26,5 marjales.

-Luna. Una huerta de 10 marjales.

-El trapero Jerónimo Abeniza. Una huerta de 6 marjales.

-El mercader Jerónimo Abeniza. Una huerta de 5 marjales.

-Alonso El Gazi. Una huerta de 5 marjales.

-Alonso El Guaynit. Una huerta de 4 marjales.

-El zaguacador Diego Abeniza y El Zacor. Sendas huertas de 3 marjales.

-Alonso El Gaitero y Miguel García. Sendas huertas de 2 marjales.

-El tuerto Diego Abeniza. Una huerta de 1 marjal.

Destaca el apellido Abeniza entre los moriscos que tenían haciendas en este pago, pues cuatro de ellos lo llevan, coincidiendo además sus nombres dos a dos, Jerónimo y Diego. Por el hecho de tener profesiones distintas debe de tratarse de diferentes personas.

[Fols. 4r-4v]

2.5. Auto de Posesión de estas tierras.

Realizado el miércoles 17 de junio de 1573. En cumplimiento de la Real Provisión dirigida al Licenciado Antonio Loaysa, éste tomo y aprehendió la posesión para la Corona de todas las tierras, haciendas, hazas, viñas y olivares que fueron de los moriscos antes del levantamiento que protagonizaron entre 1568 y 1571, y el consiguiente exilio del reino de Granada de los mismos. “(...) *en señal de la dicha posesion el dicho señor juez se paseo por una guerta deste dicho pago e corto rramas, e hizo otros autos*”, perteneciendo desde ese momento a Su Majestad el rey Felipe II.

[Fols. 5r-6v]

2.6. Apeo de las haciendas que tenían en este pago los cristianos viejos, Iglesias y Monasterios.

También se realizó el miércoles 17 de junio de 1573. Este grupo poseía la mayor parte de las tierras, 619,5 marjales de los 778 que fueron apeados en total (410.784 m²), es decir un 79,62%, lo que nos ofrece una idea del grado de apropiación de tierras por los cristianos viejos y la Iglesias en los fértiles pagos inmediatos a la capital⁴. Además, es posible constatar una alta concentración de haciendas en manos de la Corona, al quedar algunas de las huertas anejas a las alcaldías de la Alhambra y el Generalife. En total serían 80 marjales, a los que habría que sumar los 67,5 marjales procedentes de la enajenación de los moriscos deportados. Otros grupos terratenientes estarían constituidos por los estamentos religiosos, que contaban con 116 marjales, algunos notables castellanos y ciertos mercaderes cristianos. En total se apearon 23 haciendas que poseían los cristianos viejos, a las que había que sumar una más en poder del Convento de Santa Cruz y otra perteneciente al Monasterio de San Jerónimo.

⁴ En el colindante Pago de la Casa de las Gallinas este porcentaje era similar, un 84,63%.

Los datos más relevantes relativos a las propiedades que tenían los cristianos viejos, Iglesias y Monasterios en este pago quedan reflejados en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Haciendas de los cristianos viejos, Iglesias y Monasterios en el Pago del Genil

Nº	NOMBRE	PROFESION	VECINDAD	Marja-les	m2	EDIFICADA	FRUTALES	OTROS CULTIVOS	LINDEROS
[16]	Monasterio de Santa Cruz la Real	Frailes	Granada	86	45.408	2 casas, a vista bien		Huerta toda cercada de tapias	N: Convento de Santa Cruz la Real y calle que va al Cortijo de las Monjas S: Camino Real que va a la Zubia, a las Angustias y a San Sebastián O: Castillo de Bibataubín E: Molino de las Carretas
[17]	Catalina (C)	Ciega	Alhambra	0,5	264				N: Huerta del Convento de Santa Cruz la Real = [16] S: Huerta del Monasterio de Santa Cruz la Real = [16] O: Huerta del Monasterio de Santa Cruz la Real = [16] E: Molino de las Carretas
[18]	Texada (C)	Licenciado		27	14.256	1 casa pequeña			N: Huerta de Pedro de Tapia (C) = [19] S: Camino de la

JORNADAS INTERNACIONALES 400 AÑOS DE LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS 1609-2009

									<p>Puerta del Pescado</p> <p>O: Camino de la Puerta del Pescado</p> <p>E: Macería de Fernando de Zafra (C) = [30]</p>
[19]	Pedro de Tapia (C)	Mercader	Granada	50	26.400				<p>N: Calle de los Molinos</p> <p>S: Huerta de Texada (C) = [18]</p> <p>O: Convento de Nª Sra. de los Ángeles</p> <p>E: Casa y eriazó de Pedro González de Mendez (C)</p>
[20]	Juana de Cárdenas (C)	Viuda de Juan de Mendoza		40	21.120				<p>N: Calle que sube a la Antequeruela</p> <p>S: Calle de los Molinos</p> <p>O: Casas y Calle Real</p> <p>E: Huerta de Hernando El Güejarí (M) = [42]</p>
[21]	Jerónimo de Palacios (C)	Mercader		3	1.584	1 casa buena		Huerta toda cercada de tapias	<p>N: Calle que sube de la Puerta de los Molinos a la Antequeruela</p> <p>S: Calle Real que va de la Puerta de los Molinos</p> <p>O: Camino que sube a</p>

JORNADAS INTERNACIONALES 400 AÑOS DE LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS 1609-2009

									la Antequeruela E: Huerta de Hernando El Güejarí (M) = [42]
[22]	Juan Ortiz (C)		Granada	2	1.056	1 casa buena			N: Casas de la Antequeruela S: Callejón que sube de la Puerta de los Molinos a la Antequeruela O: Calle que va a las casas de la Antequeruela E: Casa de Abrehaque (M)
[23]	Ribadeneira (C)	Clérigo	Granada	1	528				N: Huerta de Miguel García (M) = [3] S: Callejón que sube a la Antequeruela O: Huerta de Alonso El Gaitero (M) = [2] E: Huerta de Alonso El Gaitero (M) = [2] y callejón que sube a la Antequeruela
[24]	Diego de Rojas (C)	Tintorero		3	1.584				N: Casas de la Antequeruela S: Huerta de Jerónimo Abeniza (M) = [5]

JORNADAS INTERNACIONALES 400 AÑOS DE LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS 1609-2009

									<p>O: Huerta de Jerónimo Abeniza (M) = [5]</p> <p>E: Callejón que sube a la Antequeruela</p>
[25]	Santander (C)	Licenciado		12	6.336	1 casa buena		Toda cerca-da de buenas tapias	<p>N: Acequia de las Tinajas</p> <p>S: Puerta y calle de los Molinos</p> <p>O: Huerta de Matrán (M) = [44]</p> <p>E: Huerta de Pedro de Jerez (C) = [27]</p>
[26]	Martín de Molina (C)	Carnicero	Granada	3	1.584	1 casa buena			<p>N: Acequia de las Tinajas</p> <p>S: Huerta de Pedro de Jerez (C) = [27]</p> <p>O: Huerta de Santander (herederos) = [25]</p> <p>E: Rambla y barranco que baja del Cerro de los Mártires</p>
[27]	Pedro de Jerez (C)		Granada	1,5	792	1 casa buena			<p>N: Huerta de Martín de Molina (C) = [26]</p> <p>S: Acequia que va al Realejo (Acequia de la Ciudad)</p> <p>O: Huerta de Santander (herederos) = [25]</p> <p>E: Barran-</p>

JORNADAS INTERNACIONALES 400 AÑOS DE LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS 1609-2009

									co que baja de los Mártires
[28]	Diego de Valseca (C)	Tejedor de Terciopelo		1,5	792	No tiene casa			N: Huerta de Her- nando el Güejarí (M) = [42] S: Calle de los Moli- nos O: Huerta de Her- nando el Güejarí (M) = [42] E: Huerta de Juana de Cárde- nas (C) = [20]
[29]	Salazar (C)	Licenciado		1,5	792	No tiene casa			N: Huerta de Her- nando el Güejarí (M) = [42] S: --- O: Huerta de Her- nando el Güejarí (M) = [42] E: Huerta de Diego de Valseca (C) = [28]
[30]	Fernan- do de Zafra (C)	Secretario de S. M.		60	31.680	1 casa buena			N: Camino y calle de los Moli- nos S: Río Genil y Acequia Gorda O: Huerta de Texada (C) = [18] E: Calle que baja a los Moli- nos
[31]	Me- neses (C)	Mercader		40	21.120	1 casa buena			N: Huerta de Luis de Córdova (C) = [34] S: Río Genil

JORNADAS INTERNACIONALES 400 AÑOS DE LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS 1609-2009

									O: Huerta del Monasterio de San Jerónimo = [32] E: Acequia Gorda
[32]	Monasterio de San Jerónimo (C)	Frailes	Granada	30	15.840				N: Acequia Gorda S: Río Genil O: Huerta de Mene-ses (C) = [31] E: Huerta de Estre-mera (C) = [33]
[33]	Estre-mera (C)	Tornero		9	4.752	1 casilla pequeña			N: Huerta de Pala-cios (M) = [6] S: Río Genil O: Huerta de Luis del Castillo (C) = [36] E: Huerta del Mo-nasterio de San Jeró-nimo = [32] y un pedazo de huerta de S. M. = ?
[34]	Luis de Córdo-va (C)			14	7.394	1 casa buena			N: Camino que va a Cenes y a otras partes S: Huerta de Mene-ses (C) = [31] O: Ace-quia Gorda y Molinos E: Huerta del Mo-nasterio de San Jeró-

JORNADAS INTERNACIONALES 400 AÑOS DE LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS 1609-2009

									nimo = [32]
[35]	Montalvo de Arévalos (C)	Clérigo (capellán)		8	4.224	1 casa buena			N: Acequia Gorda S: Huerta de Palacios (M) = [6] O: Huerta del Monasterio de San Jerónimo = [32] E: Huerta de Marañón de Robledo (C) = [37]
[36]	Luis del Castillo (C)	Escribano de Provincia de la Corte		18	9.504	No tiene casa			N: Acequia Gorda S: Río Genil O: Huerta de Palacios (M) = [6] y otro morisco (que no se sabe su nombre) = [45] E: Huerta de Marañón de Robledo (C) = [37]
[37]	Marañón de Robledo (C)		Alhambra	20	10.560	1 casa buena			N: Acequia Gorda S: Río Genil O: Huerta de Luis del Castillo (C) = [36] E: Huerta de Elvira Carrillo (C) = [38]
[38]	Elvira Carrillo (C)			30	15.840	1 casa buena			N: Acequia Gorda S: Río Genil

JORNADAS INTERNACIONALES 400 AÑOS DE LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS 1609-2009

									<p>O: Huerta de Ma-rañón de Robledo (C) = [37]</p> <p>E: Huerta de Jerónimo Abeniza (M, mercader) = [7]</p>
[39]	Un cristiano viejo (que no se sabe su nombre)			5	2.640				<p>N: Acequia Gorda y Camino que va a Cenes</p> <p>S: Río Genil</p> <p>O: Huerta de Jerónimo Abeniza (M, mercader) = [7]</p> <p>E: Huerta de Alonso El Gazi (M) = ?</p>
[40]	Jerónimo de Palacios (C)	Mercader		4	2.112	No tiene casa			<p>N: Acequia Gorda</p> <p>S: Río Genil</p> <p>O: Huerta de Palacios (M) = [10] y huerta de El Zacor (M) = [13] = [45]</p> <p>E: Barranco Bermejo</p>
[41]	Francisco Vázquez (C)	Mercader		16	8.448	1 casa caída pequeña		Alameda, tierra y huerta	<p>N: Acequia Gorda</p> <p>S: Río Genil</p> <p>O: Barranco Bermejo</p> <p>E: Tierras de Alonso El Gazi (M) = [14]</p>

Así, cuantitativamente los mayores propietarios de este pago fueron los siguientes:

- Monasterio de Santa Cruz la Real. Una huerta de 86 marjales.
- Don Fernando de Zafra, heredero del Secretario de los Reyes Católicos. Una huerta de 60 marjales.
- Don Alonso II de Granada Rengifo Venegas, Alcaide del Generalife. Huerta del Pino, con 50 marjales pertenecientes a la Corona.
- Pedro de Tapia, mercader. Una huerta de 50 marjales.
- Doña Juana de Cárdenas, viuda de Juan de Mendoza. Una huerta de 40 marjales.
- Meneses, mercader. Una huerta de 40 marjales.
- Alonso Mexia de Acevedo. Una huerta de 32 marjales. Le pagaba censo el morisco Hernando El Güejarí, esterero.
- Don Iñigo López de Mendoza, tercer marqués de Mondéjar y cuarto conde de Tendilla, Alcaide de la Alhambra entre 1543 y 1580. Una huerta de 30 marjales pertenecientes a la Corona.
- Monasterio de San Jerónimo. Una huerta de 30 marjales.
- Doña Elvira Carrillo. Una huerta de 30 marjales.

[Fols. 7r-7v]

2.7. Averiguación de los cristianos viejos, Iglesias y Monasterios que tenían derechos, acciones, censos e hipotecas sobre haciendas de moriscos en el Pago del Genil.

Se realizó el miércoles 17 de junio de 1573. Los datos más relevantes relativos a estos censos de los cristianos viejos, Iglesias y Monasterios en este pago quedan reflejados en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Censos que tenían algunos cristianos viejos sobre diversas haciendas de moriscos en el Pago del Genil

Nº	NOMBRE	PROFESSION	VECINDAD	marjales	m2	EDIFICADA	FRUTALES	OTROS CULTIVOS	LINDEROS
[42]	Hernando El Güejarí (M) Tenía censo Alonso Mexia de Acevedo (C)	Esterero	S. Cecilio	32	16.896	3 casas juntas buenas y habitables	Bien poblada		N: Callejón de la Antequeruela S: Calle de los Molinos O: Huerta y casa de Jerónimo de Palacios (C) = [21] E: Huerta de Juana de Cárdenas (C) = [20]
[43]	Juan El Cautí (M) Tenía censo		S. Cecilio	3	1.584	1 casa buena	Bien poblada	Toda cercada de tapias	N: Callejón que sube de la Puerta de los Molinos a la Antequeruela S: Huerta de Hernando

JORNADAS INTERNACIONALES 400 AÑOS DE LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS 1609-2009

	Alonso Mexia de Açevedo (C)								el Güejarí (M) = [42] O: Huerta de Hernando El Güejarí (M) = [42] E: Huerta de Hernando El Güejarí (M) = [42]
[44]	Juan Matrán (M) Tenía censo Diego Zapata (C)	Albar-dero	S. Juan de los Reyes	15	7.920	1 casa buena	Toda bien poblada	4 onzas de cria de seda de morales	N: Acequia de las Tinajas S: Ollería de El Cazar (M) O: Huerta de Santander (herederos) = [25] E: Callejón que sube a la Antequeruela
[45]	Morisco (que no se sabe su nombre) Tenía censo la Iglesia de Guadix			1	528		Otros	7 mo- rales	N: Huerta de Palacios (M) = [06] S: Huerta de Estremera (C) = [33] O: Huerta y tierra de Alonso El Gazi (M) = [14] E: Monasterio de San Jerónimo = [32]
[46]	García El Xarquiz (M) Pagaba censo perpetuo anual de 1000 mrs. a Rafael de Ávila (C)	Rega-dor y cono-cedor de este pago		40	21.120	1 casa buena	Muy bien poblada de todos		N: Tapias y camino que va a Cenes S: Río Genil O: Huerta y tierra de Alonso El Gazi (M) = [14] E: Moraleda del Marqués de Mondéjar = [15]

Las haciendas de estos cinco moriscos sobre las que tenían censos los cristianos ascendían a 91 marjales, lo que representaba el 11,70 % del total.

La delimitación aproximada de las 46 hazas del Pago del Genil que fueron apeadas y deslindas en 1573 ha sido representada sobre una fotografía aérea de Granada del año 2002 (Fig. 5).



Fig. 5. Hipótesis con la distribución de las haciendas del Pago del Genil según el apeo y deslinde realizado por Antonio Loaysa en 1573. Dibujada sobre el montaje de los fotogramas 1009-4-4 y 1026-4-1 del vuelo de 2002 de la Diputación de Granada a escala 1:10.000.

[Fol. 7v]

2.8. Auto de Posesión de estas tierras.

Realizado el miércoles 17 de junio de 1573. Al igual en que el caso del epígrafe 2.5, el Licenciado Antonio Loaysa tomó y aprehendió en nombre de Su Magestad estos bienes apeados y deslindados, por razón de haberlos poseído los moriscos.

Cabría suponer que García El Xarquiz habría conservado el haza de 40 marjales por la que pagaba censo perpetuo de 1.000 maravedíes al año a Rafael de Ávila, Caballero Veinticuatro de Granada, pues este morisco colaboró en el apeo y deslinde del pago como conocedor que era del mismo.

[Fols. 8r-8v]

2.9. Agua que le pertenecía al Pago del Genil.

Esta averiguación fue realizada el jueves 18 de junio de 1573. La mayor parte del Pago del Genil se regaba con la Acequia Gorda desde las dos del mediodía hasta la puesta de sol. Según se indica en el propio apeo, esta acequia se sacaba:

“de dicho rio de jenil por vna presa que se haçe junto al fuerte de el lugar de çenes juridizion de granada, con la qual se riegan las guertas deste dicho pago, las questan de la parte de çenes al rio de jenil que la primera es el moredal e tierras del marques de mondejar que son de su magestad por ser anexas al alcaydia del alhambra de granada, y la postrera es la guerta de don luis de cordoua e de meneses, mercader”.

Según Luis Seco de Lucena Paredes, la Acequia Gorda -conocida en la Edad Media como *al-sāqiya al-Kubrā*- fue mandada construir durante el reinado de Abd Allāh (1073-1090), bajo la dirección de su ministro Ahmad ibn Jalaf ibn ‘Abd al-Malīk al-Gassānī al-Qala’ī (Seco de Lucena, 1974:157). Este personaje debe de ser el mismo que el alfaquí Abū Ya‘far Ibn al-Qulay‘ī (m. 1104-1105), visir de ‘Abd Allāh, quien, según relató Ibn al-Jaṭīb en su *Iḥāṭa* (al-Jaṭīb, 1973:147), promovió la construcción de la Acequia Gorda.

Su misión principal, y quizás la originaria, fue la de irrigar una amplia superficie de la Vega de Cenes y sobre todo la de Granada, Atarfe y Maracena, en total más de 2.200 hectáreas en el siglo XIX. La decisión por parte de los monarcas almohades de crear un espacio de huertos y jardines en los límites urbanos más meridionales de Granada, debió de propiciar que, bajo su mandato, se derivase parte del agua de la Acequia Gorda hacia a la llamada Acequia de la Ciudad o del Realejo. De esta forma dicha canalización fue aprovechada para permitir la expansión de la ciudad hacia el Arrabal del Naḡd (Trillo, 2003:107-109).

Así mismo, en el cauce de la Acequia Gorda se establecieron numerosos ingenios que aprovecharon la fuerza motriz de sus aguas, hasta el punto de existir medio centenar a finales del siglo XIX⁵.

El canal de derivación de la Acequia Gorda captaba tanta cantidad de agua como pudiera contener, si bien su derecho era el quinto y medio del caudal que el río Genil llevase en cada momento (Yagüe, 1882:50). Como quedó especificado en estas últimas ordenanzas, el ancho de esta acequia nunca podía ser inferior a 4 varas (3,344 m) (Fig. 6).

Por medio de la Acequia de las Tinajas, más conocida en nuestros días como del Candil o del Cadí, se regaban las huertas del Pago del Genil situadas por debajo de la Antequeruela (Fig. 7):



Fig. 6. Imagen actual de la presa de la Acequia Gorda (derecha) y del canal de derivación que parte de ésta (izquierda).

⁵ *Ordenanzas para el régimen de la Acequia Gorda del Genil y aprovechamiento de sus aguas*. Granada, 1883. Capítulo I. Artículo 2.

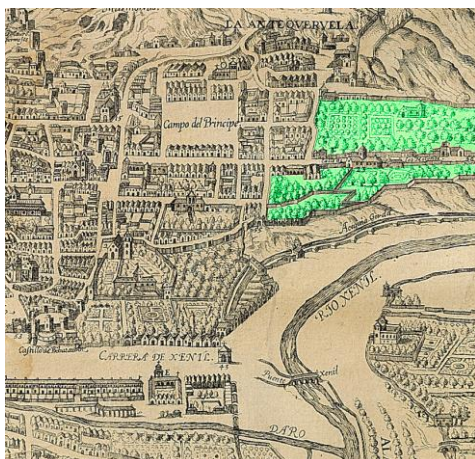


Fig. 7. Detalle con la localización de las huertas situadas bajo la Antequeruela en la Plataforma de Granada, dibujada por Ambrosio de Vico en 1599 y grabada posteriormente por Heylan.

“dendel barranco que baja de los martires e pasa por delante de la puerta de los molinos e baja derecho a dar por delante de los dichos molinos al rio de genil questan debajo del antequeruela, hasta el rio de jenil se riegan con el açequia de las tinajas que se toma del dicho rio de jenil, en una presa que se haçe en el dicho rio, tres tiros arcabuz poco mas o menos enzima del lugar de çenes pasado un molino de açeite orilla del camino que va a dudar e quentar e pinillos e güejar por una presa que se haçe en el dicho rio (...) e la primera guerta donde riega deste dicho pago es de martin de molina carnizero, xriptiano viejo con la qual se riegan las demas guertas deste dicho pago, en esta manera, quatro dias en la semana que son de propiedad que son, lunes y martes, y jueves y sauado de cada semana en esta manera en cada uno de los dichos quatro dias dende el enziero del alua hasta las nuebe del dia el mismo dia”.

Ya en las ordenanzas de esta acequia formadas y aprobadas el 17 de julio de 1531, se hacía referencia a estas propiedades intramuros:

“(...) las tres Huertas que estan debajo de Antequeruela los quales tienen el agua de la Acequia todas las noches de la semana tres dias enteros repartidos en esta manera. La una Huerta que es de Gonzalo Jimenez, y la tomo a Zenso de Albaro del Castillo tiene el Lunes en la noche hasta el Martes á la hora del Alba, y desde el Martes en la noche hasta el Jueves á la hora del Alba. La Huerta del Señor Duque de Terranova tiene la dicha agua desde le Jueves en la noche hasta Sabado al ahora del Alba. La Huerta de Francisco Alfacar que la tiene a Zenso del Doctor Alonso Mexia tiene la dicha”⁶.

⁶ En 1810 se recogía el “Testimonio de las Ordenanzas formadas y aprobadas para la Acequia del Candil, el 17 de julio de 1531”. Ayuntamiento de Granada. Archivo Municipal de Granada. Legajo 2.277, fols. 2-3 y 6-7.

3. EL PAGO DEL GENIL EN EL MAPA TOPOGRÁFICO DE LA CIUDAD DE GRANADA Y SU TÉRMINO DE FRANCISCO DALMAU (1819)

Aunque las parcelas de cultivo correspondientes al Pago del Genil que aparecen referidas en las notas marginales del *Mapa topográfico de la Ciudad de Granada y su término* de 1819 resultan hoy ilegibles en su mayoría, una parte de estos datos fueron recogidos en el “*Catastro geométrico parcelario*” de 1901 (García, 2008:491-495).

Dentro de este mapa el “*Pago de la Ribera y Pedregal del Genil*” habría contenido los pagos del Genil, del Pedregal, de la Casa de las Gallinas y del Molino de Papel, apeados por Antonio Loaysa en la primera mitad de la década de 1570 (Fig. 8).

El marqués de Campotéjar, heredero de la familia Granada Venegas, seguía dentando la Huerta del Pino (registros 25 a 27’), con un total de 176,60 marjales, muchos más de los 50 que fueron apeados en 1573.

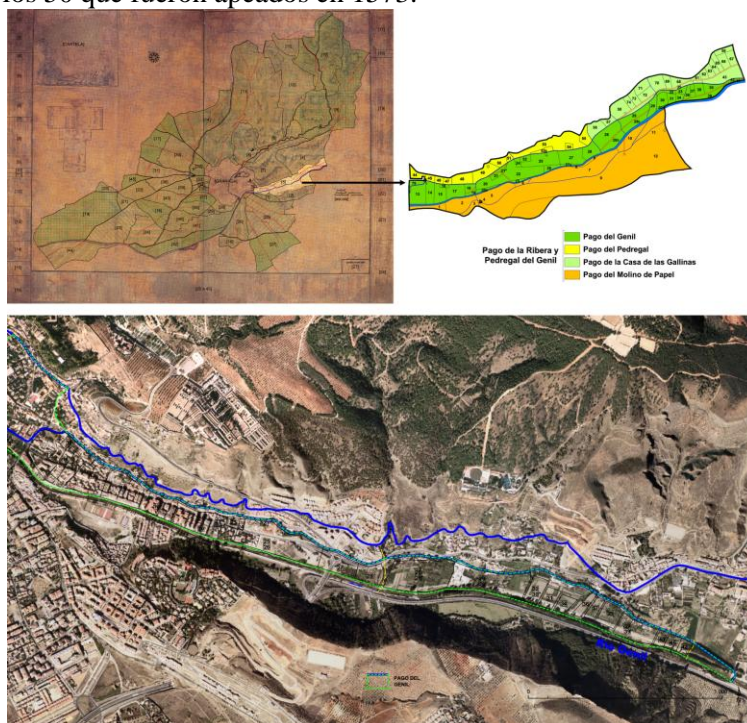


Fig. 8. Arriba izquierda: *Mapa topográfico de la Ciudad de Granada y su término*, realizado por Francisco Dalmau en 1819. Se ha señalado el área ocupada por los pagos del ruedo de Granada, y su lugar de emplazamiento en las anotaciones marginales de la franja perimetral. Arriba derecha: Pagos apeados y deslindados por Antonio Loaysa en 1573 que en 1819 estaban englobados en el “*Pago de la Ribera y Pedregal del Genil*”. Abajo: Hipótesis con la distribución de las huertas del Pago del Genil según el *Mapa topográfico de la Ciudad de Granada y su término*. Dibujada sobre el montaje de los fotogramas 1009-4-4 y 1026-4-1 del vuelo de 2002 de la Diputación de Granada a escala 1:10.000.

4. EL PAGO DEL GENIL EN EL *CATASTRO GEOMÉTRICO PARCELARIO* DE LUIS MORELL Y TERRY (1901)

En 1901, el Sindicato de Riegos de la Acequia Gorda de Granada encargaba la realización del “*Catastro geométrico parcelario*” del “*Pago del Pedregal del Genil*” al ingeniero Luis Morell y Terry⁷, denominación con la que desde las “*Ordenanzas de la Acequia Gorda del Genil, y Reglamento para el Sindicato y Jurado*” realizadas en 1883, se denominaba ya al antiguo Pago del Genil apeado por Francisco Loaysa. Las grandes huertas del Convento de Santa Cruz la Real ya no estaban incluidas en dicho pago, lo que era extensible a las restantes del barrio del Realejo, consideradas como externas al mismo.

Este primer ejemplar forma parte de una obra de mayor envergadura: el *Catastro geométrico parcelario* de los pagos regados por la Acequia Gorda. En total 13 volúmenes, realizados entre 1901 y 1914 (Morell, 1997:XXXV-XXXVII). En él se marca aún la “*Huerta de Campotéjar*” (registro 8) heredera aún de la Huerta del Pino mencionada en el apeo de 1573, ocupando una extensión de 106,02 marjales (García, 2008:499-501).

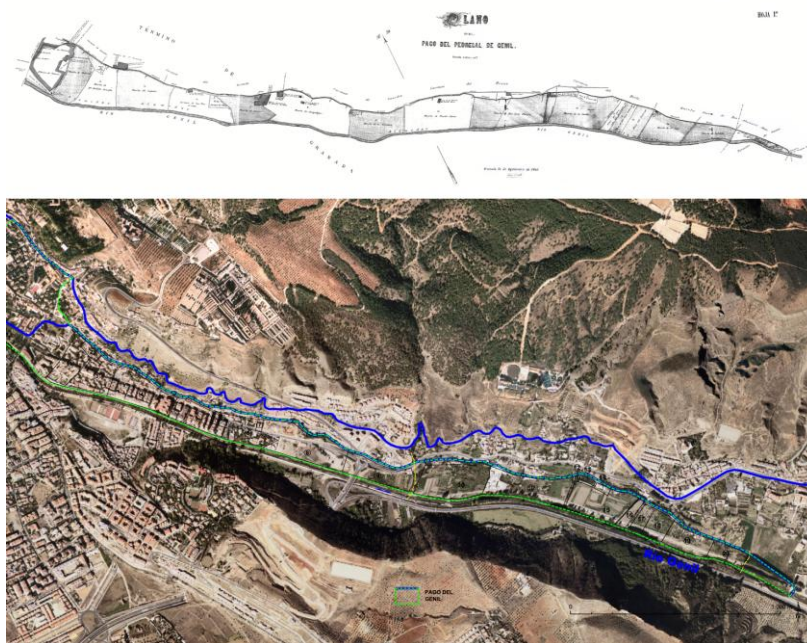


Fig. 9. Arriba: Plano original del “*Catastro geométrico parcelario*” del “*Pago del Pedregal del Genil*”, realizado por Luis Morell y Terry en 1901 (1ª Hoja). Abajo: hipótesis con la distribución de las huertas del Pago del Genil según el “*Catastro geométrico parcelario*”, dibujada sobre el montaje de los fotogramas 1009-4-4 y 1026-4-1 del vuelo de 2002 de la Diputación de Granada a escala 1:10.000.

⁷ Mi más sincero agradecimiento a D. Manuel Morell Gómez por las facilidades prestadas para la consulta de este valioso documento redactado por su abuelo, atesorado en perfecto estado de conservación en su archivo familiar.

5. CONCLUSIONES

Por encontrarse cercano a Granada, estar en la cabecera de la Acequia Gorda y aprovechar algunas de las tierras más fértiles del fondo de valle del río Genil, este pago agrícola fue ambicionado por los cristianos tras la conquista de Granada. Frente a lo que ocurrió en otros pagos más alejados tales como Táfiar Zufla, en los que la microparcelación en manos de moriscos fue la tónica principal (Barrios, 1987:171-187), en el que nos ocupa destacaron las grandes propiedades detentadas por los notables castellanos o los estamentos religiosos. El hecho de que una parte del mismo estuviera contenida dentro de la jurisdicción de la Alhambra motivó que dos grandes huertas perteneciesen a la Corona, bajo la tenencia de los Alcaldes de la Alhambra y del Generalife. Estas grandes propiedades, bien identificables en el apeo de 1573, pasaron finalmente a los herederos de los Mendoza, marqueses de Mondéjar y de los Granada Venegas, marqueses de Campotéjar. El estudio de tres momentos históricos en los que se realizó un censo de estas tierras, cuyos documentos se han conservado, permite recomponer la evolución de este pago agrícola en el tiempo.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barrios Aguilera, Manuel (1987), «Táfiar Zufla, un pago morisco del ruedo de la ciudad de Granada (según el apeo de Loaysa de 1574)», *Homenaje al Prof. Darío Cabanelas Rodríguez, O.F.M., con motivo de su LXX aniversario*, Granada, pp. 171-187.
- Calatrava Escobar, Juan y Ruiz Morales, Mario (2005), *Los planos de Granada 1500-1908: Cartografía urbana e imagen de la ciudad*, Granada.
- García Pulido, Luis José (2008), *Análisis evolutivo del territorio de la Alhambra (Granada): el Cerro del Sol en la Antigüedad romana y en la Edad Media*, Tesis Doctoral de la Universidad de Granada, Tomo II, pp. 486-508.
- Ibn al-Jaṭīb (1973), *al-Iḥāṭa fī ajbār Garnāṭa*. Ed. ‘Abd Allāh ‘Inan, 4 vol. (1973-1977). El Cairo, 1973, T. I.
- de Luque, José Francisco (1858), *Granada y sus contornos. Historia de esta celebre ciudad desde los tiempos mas remotos hasta nuestro dias. Su arqueologia y descripcion circunstanciada de cuanto digno de admiracion se encuentra en ella*. Granada, 1858.
- Morell y Terry, Luis (1997). *Efemérides Granadinas*. Edición facsímil. Datos biográficos de Luis Morell y Terry e índices por Manuel Morell Gómez. Prólogo de Antonio Gallego Morell. Granada, 1997.
- Seco de Lucena Paredes, Luis (1975), *La Granada nazarí del siglo XV*. Granada, 1975.
- Soler Salcedo, Juan Miguel (2008), *Nobleza Española. Grandeza Inmemorial 1520*, Madrid, 2008.
- Soria Mesa, Enrique (2008), *Linajes granadinos*, Granada, 2008.
- Terés Sádaba, Elías (1986), *Materiales para el estudio de la toponimia hispanoárabe: nomina fluvial*. Madrid, 1986, Tomo I, pp. 438-447.
- Trillo San José, Carmen (2003), *Agua y paisaje en Granada. Una herencia de al-Andalus*. Granada, 2003.
- Yagüe, Alejo Luis (1882), *Análisis de las aguas de Granada y sus contornos è indicacion de las virtudes medicinales que tienen*. Granada, 1882.

LA INQUISICIÓN ECONÓMICA EN EL CASO DEL MORISCO GRANADINO MELCHOR DE FIGUEROA (1719-1755)¹.

The economic Inquisition in the case of morisco granadino
Melchor de Figueroa (1719-1755)

MANUEL ROMERO CASTILLO
Licenciado en Historia. Doctorando²

INTRODUCCIÓN

La idea que tenemos del Santo Oficio de la Inquisición se centra en el campo religioso³, como los Autos de Fe, la forma más ejemplar de corregir las posibles desviaciones doctrinales que tenía el pueblo⁴. Eran los casos más llamativos que se centran en los conversos moriscos y judíos, que encubiertos seguían practicando su religión mahometana y judaica; en los protestantes que llegaban bajo el paraguas protector de ser comerciantes, cambistas, etc.; o en los que consideraban que eran personas de mala conciencia y conducta social, como las brujas, los sodomitas, etc.

Esta idea se debe complementar con la “otra cara de la Inquisición”, menos espectacular y más práctica, es decir, un mundo donde el aspecto económico primaba y se centraba en despojar al individuo de todos sus bienes.

La presente comunicación pretende esbozar un caso que incide sobre dicha institución basando en documentación del Archivo Histórico Provincial de Granada.

Nos vamos a centrar en la comarca del Valle de Lecrín, un ámbito especialmente sensible, ser zona clave de la revuelta morisca, Albuñuelas y Nigüelas aportaron dos valiosos capitanes y en Béznar coronaron rey a Aben Aboo. Es además una zona que sufrió la repoblación con especial significación, pues antes se aisló la población y se redujo al máximo, para ello actuó mediante la retención, la confiscación y el secuestro de bienes, o aislando a la población que quedaba o dispersándola por Castilla; además acotaremos el ámbito de estudio a las poblaciones de Chite y Talará, que en esta época están unidas bajo un mismo Concejo y comparten autoridades. Aquí destacamos a Melchor de Figueroa, un presbítero de Granada, que compra al Concejo del Chite y Talará ciertas posesiones y que la Inquisición le secuestra y administra procurando que la cantidad de 2.000 ducados sea percibida anualmente.

¹Agradezco encarecidamente a D^a Carmen Robles Ríos, técnica del Archivo Histórico Provincial de Granada su incondicional ayuda, así como la guía y encauzamiento que me ha proporcionado para esta comunicación y toda la colaboración desinteresada para conocer a un personaje importante para todos los que estudiamos y poblamos el Valle de Lecrín.

²Programa de doctorado de “Poder y Sociedad en España y América, siglos XVI-XX”

³Valga como muestra la obra de THOMAS, Werner. *Los protestantes y la Inquisición en España en tiempos de Reforma y Contrarreforma*, Leuven University Press, 2001.

⁴Para Domínguez Ortiz *el estudio de la Inquisición no sólo arroja luz sobre las actividades de esta siniestra institución, su estudio es imprescindible para penetrar a fondo en el tejido socioeconómico de la sociedad hispánica, para el estudio de las mentalidades e, incluso para esclarecer no pocos aspectos de la historia política de nuestra Edad Moderna*, DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. “La Inquisición en Andalucía”, en CORTÉS PEÑA, Antonio Luis y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis. *Estudios sobre Iglesia y sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, Granada: Universidad, 1999, p. 11.

1. MELCHOR DE FIGUEROA.

Podemos dibujar una breve semblanza de este individuo. Era un morisco granadino, presbítero; como explicitan los documentos estaba reconciliado, poseía numerosos bienes, en Granada capital⁵ y en el Valle de Lecrín, concretamente, en la zona del Chite y Talará:

Cuadro I: Fuentes los expedientes, elaboración propia.

Bienes en Granada capital	Bienes en el Valle de Lecrín
Casa y tierras que pertenece a la collación de san Ildefonso.	Hacienda de olivos
Una casa en la collación de Ntra. Sra. de las Angustias.	Molino de aceite ⁶
Horno de pan en la calle del Moral.	Dos casas ⁷
Huerta en la Fuente Nueva con sus casas.	Bodega
Cortijo en el pago “de la Orca vieja”.	
Casa en la plaza Bibrambla: bienes heredados de su padre, veinticuatro de la ciudad, y diferentes censos sobre otras posesiones.	

Los expedientes no dicen por qué le son secuestrados sus bienes pero se deduce que era una persona de bastante dinero sobre la cual la Inquisición actuó con toda su fuerza.

2. LA CONFISCACIÓN DE SUS BIENES.

El proceso se lleva a cabo mediante secuestro. La Inquisición actuó por medio de varias personas en la siguiente manera:

- ⇒ “Persona sospechosa”.
- ⇒ Actuación del Tribunal: reconciliación.
- ⇒ Real Fisco: tesorero y receptor del real fisco⁸.
- ⇒ Juez de bienes⁹.
- ⇒ Administrador de los bienes.
- ⇒ Alcalde cobrador¹⁰.

Este esquemático proceso que se sigue tras la confiscación por parte del Santo Oficio esconde todo un proceso temporal, empieza cuando se denuncia al sospechoso de ir contra los preceptos que defiende la Iglesia y que en el caso de los bienes de Melchor

⁵ Leg. 3133, exp. 4.

⁶ Leg. 3121, exp. 32.

⁷ Leg. 3121, exp. 37.

⁸ Leg. 3133, exp. 23.

⁹ Leg. 3133, exp. 20, papel suelto.

¹⁰ Leg. 3133, exp. 23.

de Figueroa no terminará hasta que se encuentre a una persona que pueda seguir ofreciendo las rentas que estipuló la institución cada año.

La percepción que se tiene del Tribunal se basa sobre todo en la actuación que lleva a cabo por los Autos de Fe, sin embargo, en el caso que nos ocupa se han querido poner unas regestras para que fácilmente se pueda seguir el proceso de confiscación y adjudicación de los bienes. Se percibe la ausencia total de motivos religiosos, no aparecen especificados más que con la palabra reconciliación, es el único acento que se remarca, para centrarse en las cuestiones mundanas, que son las que económicamente mantienen a la institución día a día y que son importantes para la pléyade de familiares que debe sustentar y los gastos del proceso.

Al ser un órgano religioso recurre a la jerarquía eclesiástica, los curas, beneficiados, etc., son los que llevan a cabo los registros, los juramentos, las visitas, etc., para que se cumpla el necesario veredicto dictado por el Tribunal. También el poder civil está bajo su mando pues hace que el Concejo, justicia y regimiento deba cumplir las órdenes que dicta, mantiene en todo momento un contacto directo con ambos poderes para que se cumpla inflexiblemente su orden.

Hay veces que la demora en el cumplimiento de los plazos que establece el Tribunal se debe a que la gente intenta eludir, dentro de sus posibilidades, la responsabilidad, ello es manifiesto en el caso donde el alcalde acude a causa de un deudor, éste se ha ido, la mujer le da una excusa, más o menos creíble, y debe preguntar a otros vecinos sobre el susodicho.

El Santo Oficio tiene varios frentes “de batalla” casi todos religiosos: hacer que el hereje se convierta, que la bruja se arrepienta de su mal, que el cristiano no se contamine por prácticas malsanas, etc., pero no es el único fin que persigue, para mantener una cárcel, para montar el patíbulo, para llevar a cabo las torturas... Se opta por una práctica que desde antaño resultó positiva, el secuestro y la confiscación de bienes del individuo que perturba la moral social.

Secuestro y confiscación son dos figuras jurídicas plenamente consentidas por la sociedad y por el derecho, consagran la práctica de quitar las posesiones a quien no respeta la legalidad ética y moral imperante y conlleva socialmente un toque de atención a todas las personas que se están desviando de los preceptos que defiende la Iglesia y que acepta la Corona. Sin embargo, también esos bienes materiales serán utilizados por parte de la Iglesia y del Estado para fines sociales y de otra índole.

3. LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES.

El Tribunal lleva un escrupuloso control de los bienes, para ello fija las condiciones oportunas, además se asegura que el administrador llegue a cumplir las condiciones que exige. No siendo así, devengará los bienes a quien los posea, exigirá la deuda íntegra o en plazos y los entregará a otro administrador.

Dentro de la administración de los bienes encontramos un desdoblamiento, por un lado, el poseedor titular nombrado por el Santo Oficio y por otro, el poseedor material

que tiene el uso y disfrute de la posesión, que a su vez, podrá subarrendar parte o la totalidad de los bienes.

Como se aprecia en el cuadro II los administradores para el periodo comprendido entre el año 1719 y 1727 son D. Jerónimo Jiménez Salazar, comisario de la Inquisición y beneficiado de Béznar y el Chite. Entre 1744-1745 es D. Antonio de la Vega Ibáñez, secretario del Santo Oficio. Entre 1745-1748 es D. Jacinto de Mesa. De nuevo aparece en el expediente de 1753 D. Antonio de la Vega.

A su vez estos arriendan las posesiones a diferentes personas, ya sean vecinos o no del lugar:

Entre 1734-1740 a D. Leonardo López Ballesteros, abogado de la corte y de presos del Santo Oficio. Entre 1744-1745 a Dionisio de Montalvo, vecino del Chite. En 1753 de nuevo a Dionisio de Montalvo.

Y se llevan a cabo subarriendos por parte de lo arrendadores:

Entre 1744-1745 Dionisio de Montalvo, subarrienda a Juan de Espinar y vecinos. En 1753 Dionisio de Montalvo, subarriendo a Melchor Almagro.

Veamos a continuación pormenorizadamente los casos de cada uno de estos individuos y los expedientes relacionados con ellos.

D. Jerónimo Jiménez Salazar

El Tribunal nombra a D. Jerónimo Jiménez Salazar, comisario de la Inquisición y beneficiado de Béznar y el Chite, como administrador titular. Antes de tomar posesión el propio reconciliado (Melchor de Figueroa) propone sacar 2.000 ducados de sus posesiones para pagar la deuda de diversos vecinos, y se ofrece una relación de sus posesiones, las cuales se recogen en el cuadro I. A pesar de que el Fisco toma el dinero, se recogen otras partidas procedentes del taller de indias sobredorado o de las tierras y las viñas¹¹. El patrimonio que posee Melchor de Figueroa es bastante importante para un simple presbítero. Pero posee también arriendos del excusado, tal y como se recoge en el expediente 8, y se recoge lo que le debe al capitán D. Juan Sáez Diente, vecino de Restábal, al cual no pagó por ser encarcelado por el Santo Oficio.

D. Leonardo López Ballesteros

El segundo poseedor de los bienes es D. Leonardo López Ballesteros, abogado de la corte y de presos del Santo Oficio, arrendador durante el periodo que va desde el año de 1734 hasta 1740.

Mientras posee la hacienda suceden dos acontecimientos en el mismo año de 1734, por un lado, un gran temblor en Chite, que hizo que las fuentes de agua cambiasen de curso; por otro, hubo fuego. Así lo relato Manuel Jiménez, vecino de la localidad durante el interrogatorio *en el año 1734 fue general la sequedad y falta de aguas... en este dicho lugar... desde el día del temblor de tierra grande forma que se llevo a enzender lumbre en ella para colar las mujeres que hasta oí se manifiesta lo aumado en*

¹¹ Leg. 3133, exp. 5.

*su sitio de que se siguió el no poderse regar las vegas y demás tierras deste lugar y del de Talará que es uno mismo y totalmente de esto se esterelizo y perdieron sus frutos*¹². Relato justificado por otros testigos como Salvador Márquez, en su interrogatorio atribuye al mismo suceso la sequía universal de la zona y que Melchor perdiese los frutos y el pueblo sufriera por ser la única fuente de agua, la fuente y acequia de la Alameda¹³. Otros testigos que relatan el mismo acontecimiento son: Rodríguez de Almagro¹⁴, José Padial¹⁵, Félix Padial¹⁶, Justo López Guerrero¹⁷ y José Ruiz¹⁸.

El proceso que inicia D. Leonardo no terminará hasta 1740 con un desenlace donde se vuelven a tasar los bienes en 71. 364 reales y se pondrían de nuevo en pregon para que ser adjudicados a D. Antonio de la Vega.

D. Antonio de la Vega

Mientras que D. Antonio de la Vega, secretario del Santo Oficio, es el administrador de los bienes, se lleva a cabo un expediente con diez documentos entre los que van desde la averiguación sobre la reparación de la caldera del molino de aceite por el calderero de Alhendín y la debida certificación en modo de carta que adjuntan los dos vecinos que se han quedado con el molino hasta el memorial de diversos asuntos sobre deudas del arrendador físico, Dionisio de Montalvo¹⁹.

Dionisio subarrienda a Juan de Espinar una parte de los bienes por los que debe 1.700 reales²⁰, al no pagarlo se inicia el pleito donde el administrador pide a las justicias, civil y eclesiástica, que intervengan para su cobro. Sin embargo, Dionisio ha subarrendado a otros vecinos parte de la hacienda, según se aprecia por el expediente 37, donde la justicia eclesiástica, el párroco de Béznar, como la civil, el alcalde y el escribano, apremian a los deudores José Sánchez, vecino de Talará; Teodoro López, quien se queda con una parte del molino de aceite, dos casas y bodega de adentro y dos tinajas de afuera y las huertas a un vecino de Granada; Pedro Ruiz; Antonio Sánchez; a Salvador Márquez (deudor de 1.900 reales, con los bienes de casa y bodega, que los pagará en el plazo que se le da); a Francisco Ruiz (se le comunica el auto y se le pone diligencia de apremio) y a José Carmona, a todos ellos se les presiona mediante notificaciones, apremios y autos de ejecución²¹.

Como no pagan, la justicia vuelve de nuevo a acudir a Juan de Espinar con un nuevo plazo. Juan da 1.580 reales y pide un nuevo plazo que le es concedido por el administrador. Como Dionisio no aparece se le requisan las partidas del molino y el

¹² Leg. 3133, exp. 18, fol 16r.-v., respuesta a la pregunta 4ª.

¹³ Leg. 3133, exp. 18, fol. 19 r., respuesta a la 3ª pregunta.

¹⁴ *Ibidem*, fol. 16 r., *ibidem*.

¹⁵ *Ibidem*, fol. 27 v.

¹⁶ *Ibidem*, fol. 29 v.

¹⁷ *Ibidem*, fol. 32 v.

¹⁸ *Ibidem*, fol. 34 v.

¹⁹ Leg. 3121, exp. 32.

²⁰ Leg. 3121, exp. 36.

²¹ Leg. 3121, exp. 37.

dinero que tenía en ese momento, 150 reales y 20 arrobas de aceite, al final se lleva 1.000 reales²².

El segundo periodo en que vuelve a ser administrador de los bienes va desde 1753 al 1755, de nuevo Dionisio de Montalvo se hace cargo de la hacienda y la subarrenda de Melchor Almagro y a Teodoro López, Jerónimo Padial, Jose Molino y otros vecinos de Talará. De nuevo no se presentan las cuentas y se acude al uso de la notificación, informes, requerimientos, etc., para que paguen la deuda pues además se lleva a cabo una exhaustiva revisión de todas las propiedades para exigir más precio por los desperfectos que se producen por la dejadez de las partes²³.

D. Jacinto de Mesa

Es el tercer administrador de los bienes durante el periodo que va entre 1745 y 1748. Según el expediente que lleva a cabo le toca hacer un nuevo contrato de arrendamiento con los vecinos, y se tasan los bienes en 3.000 reales, que le son dados mediante carta de pago.

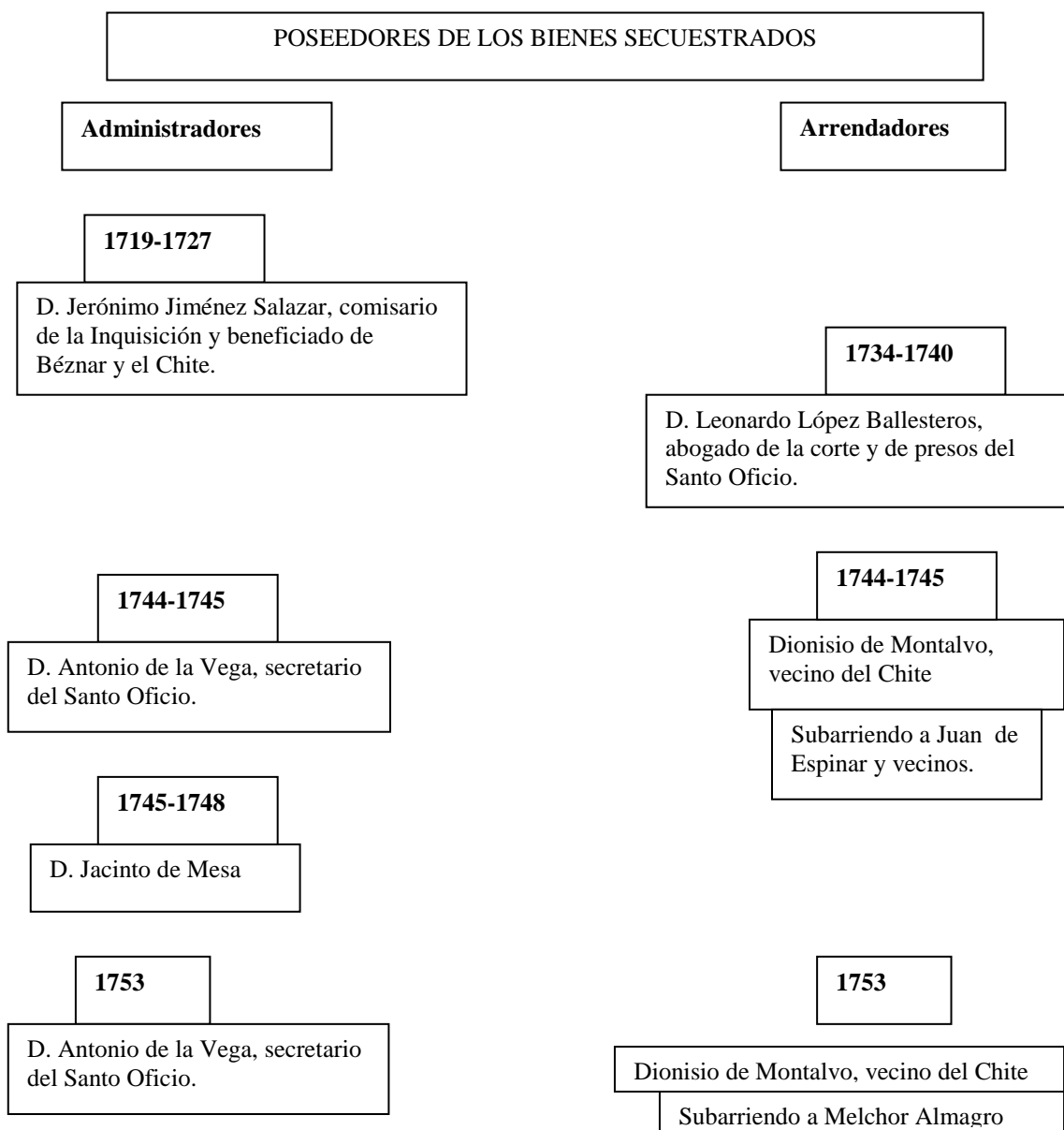
Según el derecho las posesiones deben salir a subasta pública. Se advierte en el propio expediente que han obviado el procedimiento del pregón, cuando los vecinos ofrecen una mejora de 400 reales mas sobre el anterior precio, para evitar que se dé el caso de sacar a pública subasta.

D. Jacinto otorga carta-escritura a favor de los vecinos que han arrendado los bienes para otros cuatro años, se supone que estos vecinos tuvieron antes la hacienda pero no se especifica cuándo.

²² Leg. 3121, exp. 37.

²³ Leg. 3121, exp. 39.

Cuadro II. Fuente: expedientes, elaboración propia.



4.- CONCLUSIÓN

Para terminar con esta comunicación se pueden obtener a modo de conclusión las siguientes premisas:

- Del individuo podemos destacar lo recogido en los expedientes, reflejan a un hombre emprendedor, económicamente desahogado, que tiene un buen patrimonio heredado de su padre y que lo incrementa con la compra de casas, tierras, construcciones,

etc, es un terrateniente insertado en el organigrama eclesiástico, es presbítero²⁴ y morisco, tercera característica que le hace ser un elemento desestabilizador de una sociedad encorsetada, donde no puede darse el más mínimo desvío doctrinal y por tanto social. Probablemente no este bien visto su comportamiento y por ello actuó la Inquisición con el peso de la ley, aunque los secuestros se llevan a cabo fundamentalmente con personas de dudosa casta, los conversos, fueron quienes soportaron que se les sangrará económicamente y se les marginará socialmente.

- Del Tribunal se aprecia su actuación “inviolenta”, el reconciliado es encarcelado y se le retienen los bienes, sufrió prisión, seguramente estuvo bastante tiempo penitenciado y sufriendo aún más la estigmatización social a la que estaba sometido, más cuando fue reo del Santo Oficio.

- Del proceso se aprecia el interés económico del Tribunal por recoger las rentas de 2.000 ducados anuales. Se vigila escrupulosamente que la hacienda sea mantenida intacta, que se labre, se mantengan en buen estado las edificaciones, etc., en definitiva que las rentas puedan ser aumentadas por la mejorada producción. Según Jean-Pierre Dedieu la Inquisición *confiscó mucho, pero no siempre logró hacerse pagar*²⁵, aquí se refleja parte de ese empeño por cobrar la deuda y por ver quién se hace cargo para que la hacienda esté bien cuidada.

- Los expedientes reflejan otra cruda realidad, la falta de tierra. Cuando los bienes los posee el Concejo seguramente estaban repartidos entre los habitantes, Melchor de Figueroa los compra y entonces vuelven a aparecer los labradores, en este caso menos, pero establece una jerarquía del arriendo, subarriendo y otra subarrendación. No hay tierra suficiente, tierra fértil, para tanta gente.

- Los móviles que podemos extraer del estudio de la documentación son explícitos: referidos a la superstición morisca, en los Autos de Fe se aprecia, pero aquí no aparecen claramente recogidos por tratarse de la parte económica que conlleva dicho Auto, que es el que da lugar al proceso de confiscación y cuidado de los bienes y del que no tenemos constancia en este fondo.

- La novedad del estudio radica en la “nueva” documentación, que ha aparecido en la catalogación que realiza el Archivo Histórico Provincial de Granada, que es un fondo documental rico y por estudiar, del que se ofrece una primera piedra de toque.

- También hay que fijarse en el marasmo jurisdiccional que provoca el reparto y cuidado de los bienes confiscados. Son numerosos los intervinientes, a parte de los poseedores físicos o titulares, son necesarios mas individuos llevar a cabo la confiscación, juramentos, tasaciones, etc. Para ello se ha puesto una regesta documental a fin de ayudar a desentrañar el proceso y que sean más visibles las fases por las que paso a la hora de la adjudicación y cuidado de los bienes.

²⁴ José M^a García recoge numerosos individuos moriscos pertenecientes al estamento eclesiástico como por ejemplo Juan de Orozco, beneficiado de Villalienga, el bachiller Julián Hernández, beneficiado de Caçabonela, Juan Sánchez Munuera, cura de Puebla de Don Fabrique, o el fraile de la Orden de la Merced fr. Alonso de García, en GARCÍA FUENTES, José M^a. *Visitas de la Inquisición al reino de Granada*, Granada: Universidad, 2006.

²⁵ DEDIEU, Jean-Pierre. *La Inquisición*, Desclée de Brouwer, 1990, p. 46.

REGESTA DOCUMENTAL

Leg. 3133, exp. 4. Expediente de administración de los bienes de Melchor 1719-27:

- D. Melchor de Figueroa presbítero de la ciudad de Granada por la compra de una finca de 171 marjales.
- 1719, enero, 18. Granada

Carta donde se explica que la casa y tierras que pertenece a la collación de san Ildefonso del presbítero Melchor de Figueroa, le son arrendadas.

- Carta del Lzdo D. Jerónimo Jiménez y Salazar, comisario del Santo Oficio de la Inquisición y beneficiado de Béznar y el Chite, explica que es nombrado por el tribunal para la administración de la hacienda de Melchor de Figueroa reconciliado por el santo oficio, pues éste tiene diferentes deudas contra vecinos
- Carta de Melchor de Figueroa presbítero de la ciudad de Granada, deudor de diferentes cantidades 2.000 ducados, los pretende sacar de sus bienes:
 - Una casa en la collación de Ntra. Sra. de las Angustias
 - Horno de pan en la calle del moral
 - Huerta en la fuente nueva con sus casa
 - Cortijo en el pago de la Orca vieja
 - Casa en la plaza Bibramba: vienes heredados de su padre, 24 de la ciudad, y diferentes censos sobre otras posesiones.

Leg. 3133, exp. 5. Documentos y pagares procedentes del secuestro de Melchor de Figueroa, 1725-28:

- Recibo 2.00 reales
- 1725, marzo, 27. Madrid. Da carta con 3.000 reales.
- 1725, noviembre, 19. Recibo de 17 reales y 22 maravedíes.
- 1728, enero, 12. Granada. Carta de pago con 1.328 reales y 22 maravedíes.
- 1727, octubre, 30. Granada. Recibo con 500 reales.
- 1727, noviembre, 16. Granada. Recibo con 500 reales.
- 1727, noviembre, 29. Granada. Recibo con 61 reales.
- 1728, agosto, 21. Carta donde se informa que Melchor de Figueroa tiene empeñado un taller de indias sobreobrado y esmaltado heredado de D. Pedro de Pineda doctoral de la Iglesia y de Francisco Pineda, en 100 reales
- Carta con diversas cantidades.
- 1726, octubre, 8. Granada. Recibo con 10 reales.
- Carta del tasador de la tierra para que vaya al lugar.
- 1726, octubre, 26. Papel suelto de la tasación de la tierra que hace Miguel López del Árbol, medidor publico de tierras, sobre 3 pedazos de tierra y dos de viñas.

Leg. 3133, exp. 8. Expediente que consta de:

- Recibo por 7.153 reales.
- 1728, agosto, 21. Carta donde se pide que Melchor de Figueroa reconozca la deuda que tiene de 7.000 reales.
- Ibidem.
- Carta donde el capitán D. Juan Sáez Diente de Restábal, relata lo que le adeuda Melchor de Figueroa justo antes de que sea encarcelado por el Santo Oficio.

También debe a Agustín González, tesorero del escusado, al Licenciado Francisco Delgado por otro remate de escusado. Fotocopia

Leg. 3133, exp. 13. Autos para el pleito de Melchor de Figueroa 1732.

Carta de D^a. Juana de Zúñiga, religiosa profesa del convento de Sta. Isabel la Real, su hermano paso a reinos extraños y deja diversa documentación a Melchor sobre su nobleza y servicios para una merced de hábito y títulos del, pide que tras el secuestro de los bienes le entreguen los papeles.

Leg. 3133, exp. 16. Expediente del Licenciado D. Leonardo López Ballesteros abogado en esta corte y de presos del Santo Oficio de esta Inquisición, arrendador de la hacienda del lugar del Chite y Talará que pertenece al secuestro de Melchor de Figueroa pretende quedarse con los bienes pero tras reunir pruebas y testimonios la Chancillería falla en su contra en 1734. Granada.

Leg. 3133, exp. 18, 10 octubre 1736. Chite.

Probanza²⁶ hecha por parte del licenciado D. Leonardo López de Ballesteros, abogado de la Real Chancillerías de este reino y de presos del Santo Oficio, en los autos que sigue con el real fisco de la dicha inquisición, 1736.

1º) Examen de nueve preguntas de los testigos en el pleito por las posesiones de Melchor de Figueroa que son arrendadas por Leonardo López Ballesteros. Preguntas relacionadas con la producción, la renta y el fruto que se obtiene de la hacienda, debe ser revisado por la pérdida de agua, frutos y esterilidad de la tierra, así como la cantidad estipulada del arriendo. Declaración de Francisco Carmona, Luis Padial, Juan Garrido, Manuel Jiménez, Salvador Márquez, Pedro Rodríguez de Almagro, Diego Ortiz, José Padial, Félix Padial, Justo López Guerrero, José Ruiz, Francisco Molino y la citación al Licenciado D. Leonardo López Ballesteros

- Las tierras primero las tuvo el concejo y vecinos, después Melchor de Figueroa, Inquisición que arrienda a López Ballesteros, se las retiran y se la dan al otro administrado
- Manuel Jiménez: relata que se secaron las fuentes por el temblor de tierra, fol 16r.-v., respuesta a la pregunta 4ª: *en el año 1734 fue general la sequedad y falta de aguas... en este dicho lugar... desde el día del temblor de tierra grande forma que se llevo a enzender lumbre en ella para colar las mujeres que hasta oí se manifiesta lo aumado en su sitio de que se siguió el no poderse regar las vegas y demás tierras deste lugar y del de Talará que es uno mismo y totalmente de esto se esterelizo y perdieron sus frutos*, y Salvador Márquez en su interrogatorio atribuye al mismo suceso la sequía universal de la zona y que Melchor perdiese los frutos y el pueblo sufriera por se la única fuente de agua, la fuente y acequia de la Alameda²⁷. Otros testigos que relatan el mismo acontecimiento son: Rodríguez de Almagro²⁸, José Padial²⁹, Félix Padial³⁰, Justo López Guerrero³¹ y José Ruiz³².

²⁶ La averiguación o prueba que jurídicamente se hace de una cosa, para acreditar una verdad o un hecho.

²⁷ Fol. 19 r., respuesta a la 3ª pregunta.

²⁸ Fol. 16 r., ibidem.

²⁹ Fol. 27 v., ibidem.

³⁰ Fol. 29 v., ibidem.

³¹ Fol. 32 v., ibidem.

³² Fol. 34 v., ibidem.

Leg. 3121, exp. 31. Autos sobre la venta de una casa secuestrada a Miguel de Figueroa, que está frente a la calle del señor Isidoro en 1736. El administrador de los bienes del Marqués de Vedmar pide que se ejecuten los autos donde recibe la casa.

Leg. 3122, exp. 31. Expediente de venta con pregón, de una casa procedente de la confiscación de Melchor de Figueroa, 1736, valorada en 30.000 reales con la condición de que pague el censo y la repare si se necesitare.

Leg. 3133, exp. 20. Documentos procedentes del proceso entre López Ballesteros y el Real fisco, 1737-38.

1º) Carta del representante de D. Leonardo López aduciendo que recurre la sentencia por la que su defendido debe pagar los censos y rentas a pesar de demostrar que las malas cosechas no fueron culpa suya sino de la climatología y del temblor de tierra.

2º) Carta de 4 de junio de 1738, donde se recoge por el visitador de los bienes las posesiones de Melchor.

3º) Carta de 30 de septiembre de 1738 por la que se tasan los bienes de Melchor.

Leg. 3133, exp. 22. Autos y hechos de pedimiento de D. Leonardo Ballesteros, sobre justificar el estado de las haciendas que están a su cargo por arrendamiento propio del real fisco de la inquisición por la confiscaciones de Melchor de Figueroa en los lugares del Chite y Talará de 1740.

- Documentos donde se consignan los pasos de las autoridades para llevar a cabo la tasación de los bienes en el Chite y Talará de Melchor de Figueroa valorados en 71.364 reales.

Leg. 3121, exp. 32. Expedientes sobre la administración de los bienes secuestrados 1744-55:

1º) 1745, mayo, 14. Chite y Talará.

Los vecinos de estos lugares a cuyo cargo están la hacienda del real fisco, el año anterior componen la caldera del molino de aceite por estar mal en 170 reales, intentando que sea el menor coste posible, piden que los señores les paguen las factura; informe del notario D. Jacinto de Mesa donde expresa la compostura de la caldera y que les paguen.

2º) 1746, mayo, 7, Chite y Talará.

El concejo informa sobre el perjuicio que los manantiales, haciendas, etc., sufren por eso pide se aclaren unos manantiales rompiendo la mina para sacar agua para toda la comunidad, asumiéndose el coste entre el Real Fisco y el Común. Carta del notario donde expresa que no es demasiado beneficioso acceder a la petición por se muy costoso.

3º) 1748, mayo, 25. Granada.

El pregonero de granada anuncia la venta del Chite y de otras posesiones granadinas, remite carta para que le paguen;

- Se remite carta al administrador;
- Carta del juez inquisidor;
- Carta al señor juez de bienes para que pague al pregonero;
- 3 Cartas donde se pagan al pregonero los pregones que hizo.

4º) 1744, diciembre, 8. Alhendín.

El calderero Salvador de Ortega hace emitir la facturación que ha costado componer la caldera 170 reales.

5º) 1747, octubre, 25. Granada.

El administrador del secuestro de bienes de Melchor de Figueroa, molinero informa sobre el pedimiento de 1745 de dos vecinos que molieron y a los que se les paga al doble precio la arroba de aceite, se les reclama que paguen el exceso de precio,

- 12 de noviembre. Aceptación por parte del cura de Béznar de la comisión para que haga pagar a los dos vecinos.
- Auto emitido por el juez en este caso para que actúe contra estos individuos en Béznar.
- 13 de noviembre. Notoriedad de Talará para el juez de los bienes y el alcalde del lugar.
- Diligencia. El juez acompañado del alcalde pasa por la casa de los deudores;
- 17 de noviembre. Béznar. Declaración donde el cura le toma juramento al hermano del deudor quien reconoce que el hermano difunto debe 16 arrobas de aceite al fisco de la Inquisición, explica que no tiene medios de poder satisfacerlo.

6º) Carta donde Antonio Sánchez vecino de Talará arrendador del molino y tierras de Chite pertenecientes al secuestro de Melchor de Figueroa, maestro de molino, donde molieron 745 personas su aceituna, da relación de los deudores, se pide que el cura de Béznar para que reclame el dinero a los deudores y lo remita al administrador; Notificación a los deudores para que paguen en tres días.

7º) 1746, octubre, 25.

Carta del cobrador nombrado por las justicias del Chite y Talará, Juan Guerrero, donde emite la relación del embargo que realizan de la hacienda de Baltasar de la Peña para que pague sus deudas al administrador de bienes de la Inquisición.

8º) 1753, junio, 27. Granada.

Carta donde el secretario del Santo Oficio, D Antonio de la Vega, administrador del secuestro de los bienes de Melchor, pide que se haga comisión para que obliguen a Manuel de Carmona vecino de Chite a que pague su deuda por el arrendamiento de tierra, casa y olivos para que pague en tres días.

9º) 1752, febrero, 5. Granada.

El secretario y administrador del Santo Oficio manda que Juan de Espinar y consorte pague la deuda de 5.000 reales, además pide se le mande un ejecutor para que se le apremie; 10 de 1752, el secretario y administrador del Santo Oficio manda que se le apremie al deudor. Se pone carta al cura de Béznar como ejecutor; Carta del secretario y administrador del Santo Oficio, donde explica que Juan de Espinar y consorte hizo escritura de arrendamiento, deben 1.700 reales, se pide se le apremie y que pague la deuda del año de anterior de 1.600 reales de una obra no abonada.

10º) 1754, noviembre, 6. Memorial compuesto de:

- Carta del arrendador de la hacienda de Melchor, D. Dionisio de Montalvo, explica que ha sido un mal año y que el molino no ha dado el rendimiento esperado pero para la primera parte del arrendamiento 800 reales al administrador, D. Antonio de la Vega, que no los quiere coger, pide que el administrador reciba el dinero y le dé un mes mas para reunir el resto.

- Carta del Juez de la Inquisición donde acepta el dinero y pide al administrador que conceda más tiempo al arrendador.
- 11 de noviembre. Carta del notario que se pasa por la casa de Dionisio, pero no se encuentra allí
- 12 de noviembre. Carta del notario que se pasa por la casa de Dionisio, pero no se encuentra allí, emite informe pertinente.
- 11 de septiembre. Carta que se remite para que actúen las justicias.
- 13 de diciembre. Carta donde se emiten los autos de actuación sobre Dionisio.
- 4 de junio 1755. Carta del secretario del Santo Oficio donde informa que Dionisio dio su palabra de pagar la deuda de 5000 r que debe pero ha dado partidas muy pequeñas, se pide notificación de apremio.
- 5 de junio. Diligencia donde el ejecutor se paso por la casa de Dionisio pero no estaba como dijo la criada.
- 5de junio. Diligencia donde el ejecutor se paso por la casa de Dionisio y pregunto a una mujer por él, le dijo que no estaba.
- 7de junio. Ibidem.
- 17 de junio. Ibidem.
- 21 de junio. Ibidem.

Falta el último documento de Francisco Guerrero.

Leg. 3133, exp. 23. Autos, hechos de pedimiento de D. Jacinto de Mesa, administrador de los bienes del secuestro de Melchor de Figueroa, sobre el reconocimiento de la hacienda en el dicho secuestro hay en lo lugares del Chite y Talará, y entrega de ella a los nuevos arrendadores para los años del 45, 46, 47 y 48 y los autos asimismo echos sobre dicho arrendamiento en 1743:

- 1º) Carta donde se especifica que los vecinos se quedaron con la tierra y se hace un nuevo contrato de arrendamiento.
- 2º) El procurador de los vecinos hace postura de 3.000 reales.
- 3º) Carta de D. Jacinto donde cede por otros cuatro años las posesiones a los vecinos que posturan por ella con nuevas condiciones.
- 4º) Carta en la que mejoran el precio en 400 reales mas, con lo cual ofrecen 3.400 reales.
- 5º) Carta del tesorero y receptor del real fisco donde informa de irregularidades para no poner los edictos de arriendo de las posesiones de Chite y Talará pero pide que se admita la nueva postura si pagan los debidos censos.
- 6º) Dos papeletas de información 21 de octubre de 1744 informando sobre la subasta y precio del arriendo de las posesiones de Melchor de Figueroa.
- 8º) Tres recibos emitidos por el alcalde cobrador, uno de 46 reales, otros que recogen el año de 1741,42 y 43 sin emitir cantidad pero sí que se cumple lo acordado.

Leg. 3121, exp. 36. Autos sobre la cobranza de los arrendamientos de la hacienda de Melchor de Figueroa, 1750

- 1º) Los bienes secuestrados a Melchor son administrador por la Inquisición, su representante D. Antonio de la Vega Ibáñez es el administrador de los bienes quien interpone recurso para que Juan de Espinar y consorte, vecino de Chite y Talará paguen por los arrendamientos de dichos bienes, deben 1.700 reales.

2º) 1749, noviembre, 22. Granada.

Los vecinos toman arriendo de las tierras y olivares, huertos, casa y molino de aceite de Melchor de Figueroa en 3.400 reales al año que pagarán en dos plazos, 1º el día de Ntra. Sra. de septiembre y el 2º en diciembre.

3º) Doctor D. Antonio Guerrero y Gálvez del consejo de su majestad, inquisidor apostólico y juez de bienes confiscados del santo oficio de la inquisición de Granada hace saber que nombra para la ejecución de los bienes confiscados a Cristóbal Ruiero, vecino de Granada.

- Petición: el administrador de los bienes secuestrado D. Antonio de la Vega informa que el vecino Juan de Espinar debe pagar cierta cantidad por el arriendo y que aún no la ha pagado, pide que actúen las justicias para que pague.

- 22 de noviembre. Granada. Auto donde se pide que se lleve la escritura del arrendamiento para obligar a que se paguen las deudas al administrador.

- 5 de diciembre. Carta del notario de Chite y Talará, que junto con el alcalde, Francisco de Urquiza, apremian al individuo.

- Carta de la misma fecha del notario donde explicita que ambos se han pasado por las casas de los deudores para que entreguen en tres días las cartas de pago ante el alcalde y el juez.

- Carta del notario informando que los deudores han dejado están con las cartas en granada para pagarlas.

Leg. 3121, exp. 37. Autos de apremio de la administración de bienes y confiscación de Melchor de Figueroa en 1752.

1º) Carta en la que se indica lo que debe el vecino y que se pague al real fisco.

2º) 1752, enero, 13. Carta del cura de Béznar acepta la tasación de los bienes que posee en el lugar.

3º) Carta del párroco donde hace notificación de lo pedido por la carta orden anterior.

4º) Carta del Doctor D. Mateo Guerrero y Gálvez juez de bienes del Santo Oficio para que se apremie a Juan de Espinar a que pague los 5.000 reales que debe del arrendamiento.

5º) 11 de febrero. Chite, Auto donde se manda al alcalde Miguel Carmona para que se pase por la casa del deudor y le apremie a que pague.

6º) Diligencia: se pasan escribano y alcalde por la casa y la mujer, Magdalena de Carmona, les dice que el marido está ausente del lugar, y tras comunicarle el asunto ella añade que él no era el único que debía, da los nombres.

7º) Auto: al estar ausente Juan de Espinar y tras el testimonio de su mujer se les apremie a los demás deudores a que presenten carta de pago ante el juez designado pues no están exentos del pago.

8º) Notificación a Jose Sánchez, vecino de Talará, el escribano y alcalde se pasan por la casa apremiándolos para que presente carta de pago.

9º) Notificación a Teodoro López, vecino del mismo lugar, tenía subarrendado una parte del molino de aceite, dos casas y bodega de adentro y dos tinajas de afuera y las huertas a un vecino de Granada, D. Dionisio Montalvo, se pone diligencia para que paguen ambas partes.

10º) Notificación y respuesta de Pedro Ruiz: el notario notifica el auto a Pedro Ruiz, por la parte que le toca satisfacer tiene repartida a un vecino de Granada, D. Dionisio Montalvo, y tenía subarrendado por escritura una parte de hacienda: dos

casas y bodega dentro y dos tinajas fuera, el molino de aceite y las huertas en 1.900 reales.

11º) Notificación a Antonio Sánchez: se le comunica el auto de pago.

12º) Notificación a Salvador Márquez: es deudor de 1.900 reales, con los bienes de casa y bodega, que los pagará en el plazo que se le da.

13º) Notificación a Francisco Ruiz: se le comunica el auto y se le pone diligencia de apremio.

14º) Notificación a Jose Carmona: se le comunica el auto y se le pone diligencia de apremio.

15º) 12 de febrero. Se hace un recuento de lo que debe cada persona.

16º) Diligencia, mismo día, mes y año el notario pasa por las casas de todos los deudores, Dionisio se había ido a la ciudad de Granada y no se sabe cuando volvería se le pone diligencia para que regrese.

17º) Carta del notario que se pasa por el molino e interroga al maestro molinero quien dijo que el dueño estaba en Granada y no sabia cuando volvería, el molinero tenia 150 reales que su amo le había dejado para el pago del arriendo, además de 20 arrobas de aceite y otras entradas de aceituna destinadas al pago inmediato, en total 1.000 reales para dar el pago el miércoles de ceniza; así mismo tenia cuatro entradas de aceituna de Juan de Espinar. El notario retiene en embargo lo que posee el molinero de ambos.

18º) 13 de febrero. Chite. Diaferiado donde el notario acude al lugar pero por ser día de feria no se llevan a cabo las diligencias.

19º) 14 de febrero. Chite. Comparecencia de Antonio Sánchez ante el notario y alcalde comparece Antonio Sánchez mostrando carta de pago firmada. Para que tenga efecto se hace una copia literal del secretario del administrador de los bienes confiscados a Miguel de Figueroa.

20º) Comparecencia de Simón González: A las siete de la mañana comparece ante el notario y alcalde Simón González, criado de D. Dionisio Montalvo, al que se le da una carta de apremio. Se contiene la carta, donde debe pagar 10.580 reales.

21º) Auto: mismo día, donde se hace relación del cobro de la deuda de los arrendamientos.

22º) Carta donde se encuentra el dinero que entrega Juan de Espinar, 1.580 reales a D. Antonio de la Vega, el cual le concede otro plazo de moratoria.

Leg. 3121, exp. 38. Autos y hechos a pedimiento de Antonio de la Vega administrador del secuestro de Melchor de Figueroa contra D. Dionisio Montalvo arrendador de la hacienda que este real fisco tiene en el lugar del Chite y Talará, que pague 2.000 y mas reales que esta debiendo del año pasado de 1753.

- Carta del secretario del Santo Oficio y administrador, D. Antonio de la Vega informando sobre la deuda de Juan de Espinar y de D. Dionisio de Montalvo que debe 2.000 reales.
- Diligencias para que paguen.
- Carta del secretario
- Diligencias de apremio.

Leg. 3121, exp. 39. Autos de petición del Real Fisco sobre daños en una hacienda de Chite y Talará, 1755:

1º) 1755, agosto, 7.

Carta del escribano del real fisco informando sobre el mal estado en que se encuentra la hacienda confiscada de Melchor Almagro que tiene D. Dionisio Montalvo porque no la ara, ni cabo y los olivos están perdidos. Se pide que usen los recursos y acciones que convengan.

2º) 8 de agosto. Diligencia de salida para Chite y Talará.

3º) 9 de agosto. Carta para que se inicie la comisión que compruebe y reconozca las tierras por un vecino, buena persona de conciencia y pleno conocimientos en las labores del campo.

Informe: visitan el pago de “aplan”; pago “del cavo”; pago “de la era”; pago “de la maravilla”; tapias caídas; D. Dionisio reparte la hacienda entre Teodoro López, Jerónimo Padial, Jose Molino y otros vecinos de Talará.

4º) 12 de agosto. Carta donde se corrobora el deterioro de la hacienda, se pide se intervenga para subsanar su mal estado.

5º) 14 de agosto. Carta donde se informa sobre el estado, tierras sin cultivar, olivos perdidos, tierras sembradas de maíz, semilla que esquilma la tierra, fruta que coge sólo para él, no paga las debidas rentas..., se pide se finalice el contrato de arrendamiento y se le de a persona que beneficie y no cause perjuicio y pague las rentas.

6º) 18 de agosto. Auto de ejecución. Notificación.

7º) 20 de agosto. Notoriedad de la ejecución el Chite y Talará.

- Declaración de Teodoro López;
- Declaración de Jerónimo Padial;
- Declaración de José Jiménez.
- Las declaraciones se realizan primero con el juramento y lo expresan lo que poseen, después a parte, van dando su versión de los hechos.

8º) 30 de agosto. Orden de embargo contra los bienes de D. Dionisio de Montalvo como primer pago. Cartas donde se van recogiendo una a una las posesiones que se embargan.

9º) 19 de septiembre. Carta donde D. Dionisio le da poder al procurador, Diego García de la Cueva, para que lo represente en sus pleitos y causas.

10º) 20 de septiembre. Carta del procurador a favor de D. Dionisio intentando invalidar las pruebas presentadas.

11º) 25 de septiembre. Se da ejecución para que se le prohíba seguir a cargo de la hacienda, se le recoja la aceituna como pago. Se le sigue los Autos pertinentes de ejecución.

12º) 4 de diciembre. Chite, Auto donde el alcalde de Chite, Pedro Pérez, interviene para llevar a cabo la ejecución. Se sigue los siguientes documentos:

- En el encargo y obligación de Antonio Sánchez de cuidar la hacienda;
- Notificaciones, aceptaciones y juramentos de los 4 peritos: Notificación, aceptación y juramento de Justo Fernández Bravo;
- Requerimiento a alcalde para que le retenga los frutos a Dionisio;
- Carta de los aparceros para que cesen de cultivar las tierras;
- Declaración de los cuatro peritos sobre el estado de la hacienda

13º) 11 de septiembre. Granada. Carta del alcalde mayor sobre la confiscación.

14º) Justificación hecha por D. Dionisio sobre el estado en que se halla la hacienda arrendada del fisco. Testimonio de Francisco Latorre: dice que está mejor labrada y conservada;

- Declaración de Antonio de Urquiza: no sabe nada;

- Testimonio de Tomás de Flores, esta mejorado aperos, arbolado, se la dio a buenos labradores, mantiene las acequias, etc., que cuando Dionisio la recibió;
- Testimonio de Alfonso Molino, de Manuel García Menor, Jerónimo de Ortega, Cristóbal López, Marcos de Espejo, Salvador de molinos, Luis de Puerta y Antonio Padial, favorable a la actuación de Dionisio. Auto de nombramiento de peritos, aceptación y juramento, siguen los testimonios de Jose Guerrero, Manuel Jiménez y Felix Padial.

Leg. 3122, exp. 32. Expediente sobre la administración de los bienes confiscados a Melchor de Figueroa, 1750.

Justificación hecha a pedimiento de Juan de Espinar y consortes arrendadores de la hacienda que en los lugares de Chite y Talará tiene este real fisco por la confiscación de Melchor de Figueroa sobre la esterilidad que han padecido por la que pretenden esperar para el pago de sus rentas.

Leg. 3133, exp. 19. Probanza, (continuación de la anterior) 17 octubre. Chite.

Testigos Juan Ortiz, Francisco de Urquiza, Antonio Sánchez, justo de Soto Baena, Blas de Soto. Sus testimonios son más bien nebulosos, pues no dan muchos detalles, al contrario que la anterior probanza, muy concreta y concisa.

BIBLIOGRAFÍA

DEDIEU, Jean-Pierre. *La Inquisición*, Desclée de Brouwer, 1990.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. “La Inquisición en Andalucía”, en CORTÉS PEÑA, Antonio Luis y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis. *Estudios sobre Iglesia y sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, Granada: Universidad, 1999, pps. 11-34

Inquisición y conversos, III Curso de Cultura Hispano-Judía y Sefardí, Toledo, 1993.

GARCÍA FUENTES, José M^a. *Visitas de la Inquisición al reino de Granada*, Granada: Universidad, 2006.

LOS MAPAS EN LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA: LA SITUACIÓN DEL REINO DE GRANADA, TRAS LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS

Antonio Luís García¹ y Efrén Rodríguez².

El escenario de la historia es el escenario de la actividad humana: el medio físico en que se desarrolla la vida de los hombres y las mujeres
J. Fontana

1) INTRODUCCIÓN

Cuando afirmamos que la cartografía constituye el lenguaje propio de la Geografía, parece que la idea queda incompleta, pues – desde nuestro punto de vista- también lo es de la Historia. ¿Cómo podríamos entender un hecho histórico, sin conocer el lugar donde ocurrió? ¿Cómo podríamos explicarlo sin saber sus correlaciones con el espacio inmediato? ¿Hubiese sido el mismo, en otro espacio distinto? ¿Se podría explicar científicamente la Historia sin alusión a los mapas? Las respuestas a estas cuestiones, son todas negativas; la Historia no podría ser ciencia sin la especulación y el análisis en “profundidad” de los factores espaciales representado en el mapa.

La observación de un mapa implica la aprehensión mental de un espacio, a todas luces imposible de contemplar desde un punto de la tierra y, mucho menos cuando se trata de un espacio pasado; el mapa forma parte esencial e inmediata de ese conjunto difuso y dinámico de imágenes, que conforman nuestra percepción y nuestro concepto de las cosas; se mezclan con otras imágenes de paisaje, monumentos, documentos y estudios realizados de una cuestión particular. Así ocurre con la percepción que tenemos de los distintos acontecimientos, coyunturas y culturas, habidas a lo largo de la Historia como puede ser el caso de los Moriscos del Reino de Granada.

Si su interés científico es elevado aún lo es mucho más su valor pedagógico: implica el manejo de fuentes históricas por parte del estudiante, el cuestionamiento de los hechos, la interpelación al pasado, la interpretación de los acontecimientos, el desarrollo de destrezas, el aumento de la capacidad reflexiva y crítica, etc.

2) EL ESPACIO Y LOS MAPAS COMO BASE DEL CONOCIMIENTO HISTÓRICO

La frase de Fontana (1999) que introduce este trabajo, aclara significativamente nuestro objetivo. Conocer el escenario, conocer el espacio y el medio donde se desarrolla la actividad humana es esencial en los estudios históricos. No se trata - como se creía en la concepción tradicional- de una simple localización corográfica del hecho o acontecimiento, sino que significa contextualizar la historia en su mas amplio sentido.

¹ Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales. Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Granada (España). algarcia@ugr.es

² Departamento de Ciencias Sociales .Instituto Pedagógico de Maracay. Universidad Pedagógica Libertador (Venezuela). efren@ugr.es

Los mapas nos ayudan a conocer al medio, a las sociedades que sobre él subsisten y a las relaciones mutuas entre todos ellos. En definitiva, el espacio y el tiempo componen los dos factores principales definitorios de todo ecosistema histórico, y constituido por los tres tipos de elementos: bióticos, abióticos y antrópicos. (Bolós (1992).

Como señala Sancho (1995), “la lectura del paisaje permite adentrarse en el monumental testamento histórico que los grupos humanos han ido dejando sobre la tierra. Allí quedaron plasmados las decisiones de mayor impacto y también el cotidiano quehacer del hombre. El marco natural condiciona, limita, ofrece múltiples posibilidades; queda al fin, de manifiesto su impronta. El paisaje resume en apretadas síntesis aquella trabazón intuita ya por los clase y que la Geografía siempre trato de desvelar”. Igualmente, una de las meta principales de la Historia es la de analizar y comprender los procesos de evolución y de adaptación de los seres humanos y las sociedades históricas al medio. Es admirable la capacidad humana para interactuar sabiamente con el mismo y entorno a esa reciprocidad se pueden explicar las culturas y los hechos históricos. ¿Hubiese sido posible la civilización de Egipto sin la existencia del río Nilo? No solo eso, sino que la vida de los egipcios, estaban muy vinculada con los ciclos de la naturaleza: la inundación (akit), la germinación (perit) y la cosecha (chemu). Pero si avanzamos un poco mas llegamos a ver cuestiones mas significativas y trascendentes: sus pensamientos, sus creencias religiosas, sus dioses, todos tenían relación con los diversos elementos de la naturaleza, situación que -por otra parte- tampoco fue distinta de las demás culturas y civilizaciones.

Otra cuestión importante en el estudio de las actividades humanas a lo largo de la historia han sido los útiles, herramienta y medios tecnológicos con lo que se contaba en cada época y lugar. Una de esas herramientas importantes han sido los mapas; aparecen en los albores de la ciencia en la Grecia clásica. La cultura imperial de Roma favorece el desarrollo de la cartografía como medio para conocer y representar los amplios territorios conquistados. Recobran fuerza al final de la Edad Media y en el renacimiento; los portulanos eran mapas de las proximidades a las costas que favorecían la navegación. El desarrollo posterior de los planos y mapas llega hasta los “catastros” y a los mapas temáticos actuales que conforman un lenguaje básico de comunicación.

En resumen, podemos afirmar que: “para quien quiere conocer no solo la historia sino las realidades sociales de su tiempo, el mapa es un instrumento esencial, pero es un instrumento que debe usarse críticamente, evitando cometer anacronismos como el de transportar al pasado unas estados y unas fronteras que entonces no existían” .Fontana (1999)

3) LA CONCEPTUALIZACION DEL MAPA Y SU VALOR PEDAGÓGICO.

Los mapas indiscutiblemente son unos recursos para la clase muy útiles, permiten un trabajo más productivo para el estudiante, ameno y agradable, aparte de que desarrolla sus capacidades imaginación y creatividad para entender los problemas de esta sociedad e incluso las pasadas. En este sentido, cuando se expresan hechos históricos, nombramos localidades, elementos naturales, o simplemente describimos donde vivimos resulta abstracto, pero resulta distinto si identificamos esa información en una representación gráfica y ubicamos espacialmente el fenómeno estudiado, así se produce una idea aproximada de la realidad .Para ubicar esa realidad socio-histórica el mapa, el cual tiene una finalidad didáctica e investigativa persigue una comprensión de conjunto del fenómeno que se interrelaciona en un espacio.

Los mapas proporcionan una explicación del espacio, contienen relaciones y expresan temporalidad, además que permiten establecer comparaciones de situaciones

sociales, históricas, culturales, ambientales. Es de fácil acceso o de bajo costo de elaboración cuando se persigue una finalidad pedagógica. El niño se siente identificado con las imágenes que se le ofrecen y las comprenden mejor, resultándole menos abstractas los elementos representados.

El mapa constituye un recurso primordial para la enseñanza y la investigación, su uso no solamente se limita a una simple representación gráfica, sino que su presentación expresa el espacio que requiere ser explicado conceptualmente. En efecto, Ceballos (1982), expresa que el mapa debería responder a una noción o concepto inserto dentro de una teoría general de la ciencia geográfica y apoyada en una metodología bien definida que es la Geohistoria.. Esta afirmación le confiere a la carta un valor teórico importante porque permite darle validez a la realidad por cuanto su resultado responde a los hechos concretos del espacio que se presenta.

Sin dudas que los mapas no actúan de manera neutra en el espacio, sino que se inscribe su producción en determinadas condiciones históricas-sociales para un momento determinado. Es decir que su construcción responderá a determinados intereses que reflejaran el carácter político-ideológico. En este particular surge la necesidad que existe de comprender el mapa desde una dimensión social, que permite reflexionar acerca de la relación de las estructuras y formas espaciales, para la cual propone la utilización de un cuerpo de conceptos de la teoría del espacio que permitan explicar la dinámica del mismo.

Toda construcción de mapas atiende a determinadas condiciones históricas-sociales, su contenido reflejara toda la dinámica del espacio, particularmente las diversas interrelaciones socio-económicas. El mapa sintetiza las relaciones existentes entre los distintos entes espaciales, tanto a nivel cronológico-histórico como del momento específico que le sea estimado. Los mapas también se conciben como medio de descripción análisis y comunicación, buscan entre otras cosas representar la localización relativa de los objetos del espacio, pero siempre el mapa busca orientarnos a comprender la realidad y sobre todo para actuar sobre ella.

Los mapas adquieren cada vez mayor importancia, sobre todo porque dentro de los numerosos métodos de representación gráfica es el que mejor se adapta al trabajo geográfico e histórico.

El mapa es la herramienta distintiva para los estudios del espacio y es el documento básico para la enseñanza de la geografía e historia. En efecto, Carrero, Gutierrez y Pérez (1994), expresan que el mapa resulta ser una fuente de información de primer orden (distancia, superficie, valores), es también una autentica base para la investigación al suscitar problemas y facilitar la correlación del espacio entre las variables, en definitiva es un método altamente selectivo de plasmar conclusiones alcanzadas en cualquier investigación de carácter geográfica.

De manera particular se puede afirmar que prácticamente el mapa es de uso obligatorio para quienes se dedican a la Enseñanza de la Geografía. y la Historia El mapa debe ser elaborado en términos geohistóricos, instrumento indispensable para visualizar la correlación de variables en el espacio, en fin es una forma de alcanzar las conclusiones alcanzadas en cualquier investigación de carácter geográfico. En este sentido, el lenguaje gráfico, al igual que el oral, el escrito o el matemático posee una morfología y una síntesis que le son propias y el aprendizaje de dicho lenguaje requiere de un tratamiento especial. Además de que la interpretación y análisis de los mapas requiere de una representación de la información adecuada, esta expresión gráfica tiene que dejar de ser un simple dibujo para constituirse en una construcción cartográfica.

Se puede decir que los mapas son el resultado lógico de las necesidades del hombre de registrar y comunicar lo que descubre sobre un espacio, bien sean aspectos

físicos o socioculturales. En efecto, Santaella (2005) expresa que no solamente se refieren a la cartografía como manifestación conceptual, sino también por su condición específica de ser representación geohistórica, de la actividad del hombre (sociedad) constructor de su espacio.

Los mapas deben facilitar la comprensión de una realidad, problematizarnos sobre ella y posibilitar que se asuma una posición a partir de la representación que realice. En efecto, Arteta (1987) señala que un mapa, por la índole intrínseca de sus componentes, se puede constituir en documento histórico y en determinadas circunstancias, en fuente histórica. Dicho de otra manera, es un registro de datos o fuentes y un medio de comunicarlos de manera codificada: registran hechos enumerables y conceptos abstractos.

3) LA CARTOGRAFIA EN LA CLASE DE HISTORIA: BREVE UNIDAD DIDACTICA SOBRE EL MAPA DE BEZNAR (1756)

El mapa resulta una herramienta primordial para la enseñanza de las Ciencias Sociales y de manera particular, en la clase de Historia: Para ilustrar esta aseveración se avanza en la construcción de una breve Unidad Didáctica que permite organizadamente desarrollar una clase e integrar todos los componentes del aprendizaje a través de actividades participativas y creativas para el alumnado en torno al mapa.

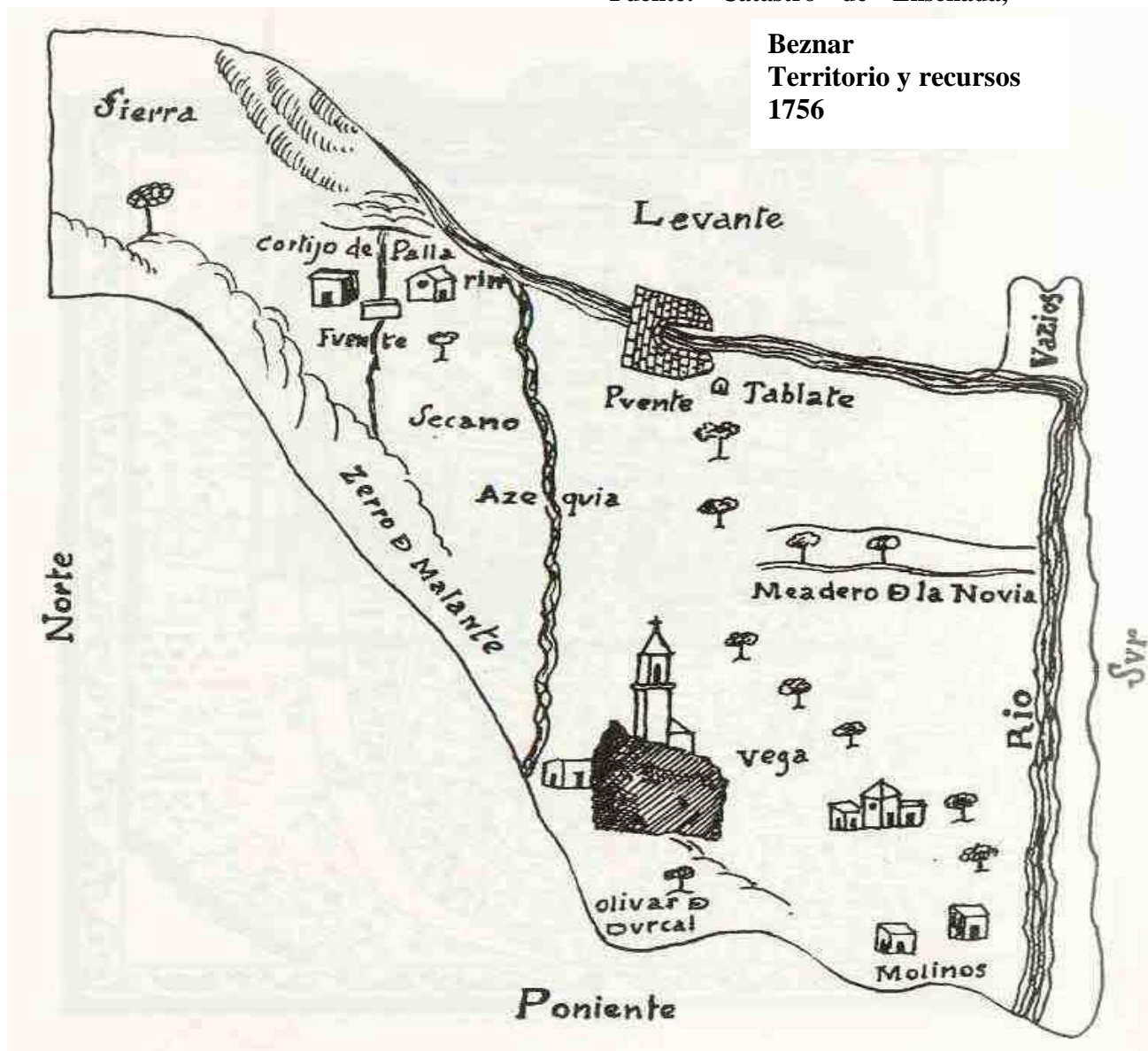
Breve Unidad Didáctica

Título: Beznar: tiempo histórico y espacio geográfico.

Esta unidad didáctica que vamos a presentar, se basa en el estudio del mapa de la localidad de Beznar, correspondiente al Catastro de Ensenada del año 1756. En esta época de mediados del Siglo XVIII habían transcurrido ya más de 100 años de la expulsión de los Moriscos en el año de 1609, pero la situación de este espacio apenas había sufrido transformaciones desde el hecho señalado.

OBJETIVO	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO.
<ul style="list-style-type: none"> • Caracterizar la dinámica geoeconómica de la población morisca • Identificar sus actividades desde el mapa de Beznar • Manejar documentos para el desarrollo de la indagación histórica 	<ul style="list-style-type: none"> -Orientación general del profesor sobre el trabajo a realizar. -Observación detallada del mapa, donde se caracterizará geoeconómicamente el espacio a partir de un conjunto de aspectos. -Uso del instrumento de recogida de información cualitativa: “Matriz de Observación”. -Discusión del grupo de alumnos e intercambio de ideas y apreciaciones sobre la ocupación del espacio e implicaciones en su dinámica económica-social-ambiental -Reelaboración del mapa y redacción de una memoria explicativa desde una visión geohistórica. -Consideración de la simbología adecuada, del mapa conceptual y sus interacciones espaciales.
<p>CONTENIDO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Beznar: lugar morisco • Dinámica fisiográfica • Actividades económicas • Movilidad población • Uso Espacio y diferenciación social • Relación naturaleza-espacio-tiempo. 	<p>DOCUMENTOS Y MATERIALES</p>
<p>EVALUACIÓN FINAL</p> <p>Presentar un mapa reelaborado, acompañado de una memoria explicativa escrita, que exprese la dinámica geoeconómica del momento histórico posterior a la expulsión de los Moriscos.</p>	<p>Mapa (croquis) 1756 de Beznar Textos anexos de la Prof. Dominguez S</p>

Fuente: Catastro de Ensenada,



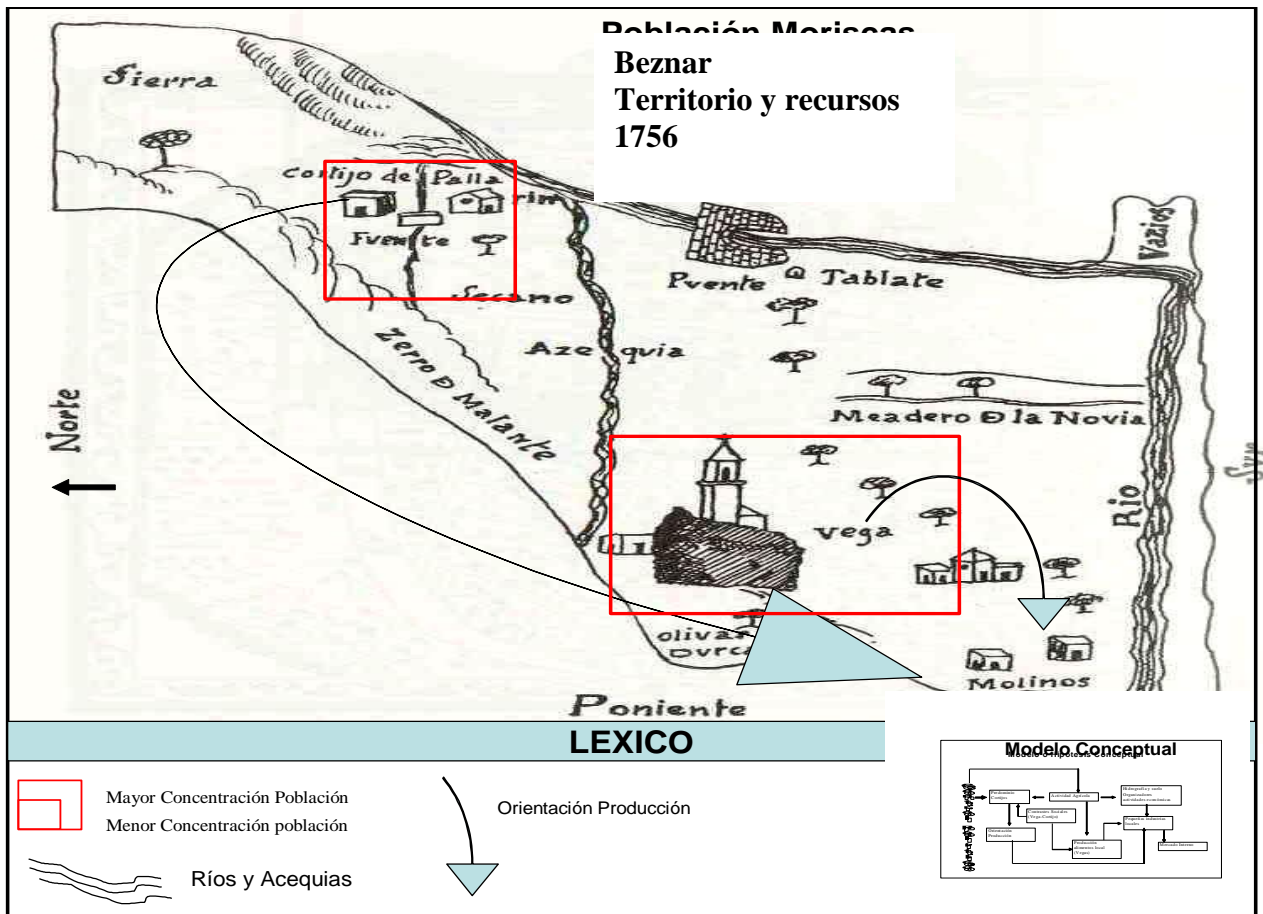
1756

MATRIZ DE OBSERVACIÓN

ASPECTOS RESALTANTES	CARACTERIZACIÓN
RASGOS FISIAGRÁFICOS	<p>Se aprecia ante todo, un espacio integrado, en la que se pueden distinguir tres dominios de tierra según su altitud: alta (sierra),media (cortijo y acequias) y baja (población,molinos y río) .</p> <p>Como elementos configuradores del espacio se distingue el agua, la zona de cultivo (secano y regadío) y el habitat centrado en la Iglesia</p> <p>Se observa una estrecha relación entre el rio y las actividades económicas (ejemplo los molinos impulsados por energía hidraulica), de manera que el agua actua como organizador de las actividades económicas,fundamentalmente para el regadío,molinos,consumo humano,etc.</p>
ACTIVIDADES ECONÓMICAS	<p>Destacan los molinos para procesar el trigo que se producía, la presencia de los cortijos donde predominaba el secano (olivares y cereales) y ocupan mayores extensiones de terreno; contrariamente a las vegas donde se presenta una economía diversificada donde se generan producto agrícolas de consumo alimentario prioritario de la población, Resalta la presencia de molinos, como expresión de la industria local que procesa la materia prima del sitio,</p>
POBLACIÓN	<p>Se observa, por la dispersión de la vivienda, que la mayor concentración de la población se encuentra alrededor de Las Vegas por ser fuente de generadora de mayor mano de obra y próximo a los Cortijos menos concentración de población por ser una actividad agrícola estacional que demanda mano de obra en forma ocasional que emplea mano de obra en poca cantidad.</p>
MOVILIDAD SOCIAL	<p>Se desprende un contrasté en cuanto que los dueños de los cortijos son los que poseen los mayores ingresos y poder económico, aparte de que tienen un predominio político sobre el resto de la población y sus condiciones materiales son mejores a la mayoría de la población.</p>

<p>USO ESPACIO</p>	<p>El espacio tiene un uso apropiado, en armonía con la naturaleza que cuenta con una red hidráulica que combina lo físico con lo humano; la acequia permite la distribución del agua entre toda la población.</p> <p>Dominado la actividad agrícola, con concentraciones menores de la población en el área de las vegas, se puede inferir un predominio total de la población rural. la vega es una extensión de tierra baja, llana y fértil generalmente de regadío, mientras que los cortijos son terrenos de cierta magnitud con edificaciones para labor y vivienda.</p>
--------------------	--

Fuente: Elaboración propia



Fuente: mapa reconstruido

En definitiva, como afirma Jiménez (2000), un mapa histórico es algo más que un complemento de materiales organizados; es una ordenación en el espacio y una constante confrontación en el tiempo, es decir, contribuye al conocimiento y análisis de las sociedades pasadas y aporta claves para la comprensión de los fenómenos políticos, sociales, económicos, culturales e ideológicos que se ha desarrollado a lo largo del tiempo y que han sido determinantes en la configuración y relaciones de las sociedades actuales.

CONCLUSIONES

- A- Estamos en presencia de una nueva manera de abordar el aprendizaje de la Historia, que privilegia la noción de tiempo y espacio, busca apoyarse en el mapa para darle mayor fuerza a lo geográfico hasta lograr su integridad como una unidad que se desenvuelve en su contexto socio-cultural específico y que requiere de la conjugación de todos los factores o componentes del modelo socio-histórico donde se inscribe la dinámica del lugar.
- B- Los mapas son eje articulador de los procesos investigativos y pedagógicos, hacen posible una clase más activa, integradora y formadora. Se reafirma, que los mapas expresan en su contenido toda la dinámica socio-histórica de un espacio determinado, cuya finalidad primordialmente es formativa.
- C- Esta metodología de los mapas geohistóricos, permite reinterpretar el espacio desde una perspectiva actual, permitiendo dar una explicación con rigor científico-técnico y pedagógico que ayuda a una mejor comprensión de los hechos pasados vistos desde el presente: el caso los Moriscos.
- D- Esta actividad despierta la capacidad de observación del estudiante-investigador, estimula la reflexión, su capacidad crítica, su interés por la búsqueda de nuevas informaciones, permite realizar conjeturas y apreciaciones sustentadas en hechos visibles, arraiga su sentimiento hacia el lugar, incentiva el amor por el trabajo y crea destrezas psico-pedagógicas que elevan su capacidad cognitiva de los hechos históricos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arteta A (1987). Los mapas históricos: Análisis y comentario. Cometa: Zaragoza
- Bolós, M. (1992). Manual de la Ciencia del Paisaje: Masson: Barcelona
- Carrera, C., Gutiérrez, J., Couto, C Del, Méndez, R., Pérez, M. (1994). Trabajo Práctico de Geografía Humana. Editorial Síntesis: Barcelona.
- Ceballos (1982). La formación del espacio Venezolano. s/e: Caracas
- Ceballos, B. (1992) La Formación del Espacio Venezolano una Proposición para la Investigación y la Enseñanza de la Geografía Nacional. s/e: Caracas
- Domínguez S. (s/f) . La economía del reino nazarí a través de las fatwas recogidas en el Mi'yâr de Al-Wanšarîsî. En (Consulta: Lunes, 12 de mayo del 2009)

- Fontana J. (1999) Introducción al estudio de la historia. Editorial Crítica: Barcelona
- García, A. (2000). Comentario al mapa físico de Europa. En Geografía e Historia (Volumen Práctico) Editorial MAD: Sevilla
- Jiménez J (2000). El Comentario de mapas históricos. Finalidad didáctica. Ejemplificaciones. En Geografía e Historia (Volumen Práctico) Editorial MAD: Sevilla
- Quesada A (2000) Concepto y definición de Unidades Didácticas .Elementos que la conforman. (Volumen Práctico) Editorial MAD: Sevilla
- Sancho, J (1995). El paisaje en que vivimos y la síntesis geográfica. En Paisaje y paisanaje. Faxmedia,SL: Alcalá de Henares
- Santaella R. (2005).Geografía. Diálogo entre Sociedad e Historia. Editorial Mery Sananes: Caracas.

ANEXO DOCUMENTAL

Salud María DOMÍNGUEZ ROJAS

Departamento de Estudios Semíticos

Universidad de Granada

La economía del reino nazarí a través de las fatwas recogidas en el Mi'yâr de Al-Wanšarîš

<http://www.alyamiah.com/cema/modules.php?name=News&file=article&sid=512>

La propiedad de la tierra: concesiones territoriales

“Toda la gente de entre ellos, desde el sultán hasta el hombre del pueblo poseen una finca rústica o una fanega que explotar. Las únicas excepciones son los artesanos, los profesionales y los hombres venidos al país con la intención de hacer la guerra santa. El sultán asigna incluso a estos voluntarios, a título de sueldo y manutención, unas tierras que pudieran proporcionarle la subsistencia, a ellos y a sus caballos”.

Según López de Coca , *"la gran propiedad territorial se extendía por la parte más fértil de la Vega, donde el patrimonio real era explotado por colonos sometidos al control de intendentes reales".*

Estas grandes propiedades, ubicadas normalmente fuera del centro urbano, y de las que no se conoce su génesis ni evolución posterior, se encontraban organizadas en orden a los diferentes tipos de cultivo, derechos sobre aguas etc., según cuenta Ibn al-Jatīb. Estaban rodeadas de alquerías con abundante población -propietarios y/o colonos, y asalariados-. Según Trillo San José, tanto el Estado como sus gobernantes aparecen como grandes propietarios de tierras de cultivo, y de otras tierras muertas que ponían en vivificación a base de cederlas a los campesinos y colonos bien en régimen de arrendamiento, bien en aparcería.

La agricultura y la infraestructura agraria

“La base fundamental de la alimentación la constituye, por lo general, el buen trigo candeal ... las gentes de pocos medios económicos y los jornaleros, en invierno, tiene como principal fuente de alimento el panizo³² (o el mijo) ... los habitantes de Granada disponen de frutos abundantes. La producción de uva es un mar ... los frutos secos abundantes ... higos, uvas pasa, manzanas, granadas, castañas, bellotas, nueces, almendras y otros ...”.

Había grandes extensiones dedicadas al cultivo de cereales como el trigo, la cebada - mayoritariamente-, y también centeno, avena, zahina, mijo etc.; se encontraban asociados, por lo general, a determinadas especies arbóreas. Solamente las propiedades reales producían más de 300.000 arrobas de grano. El grano, según Ibn Lubb, era siempre propiedad del que aportaba la simiente y lo sembraba, aunque la costumbre era que, en caso de que la tierra fuera arrendada, el cultivador cediera al dueño de la misma un cuarto de la cosecha, además del correspondiente canon de arrendamiento.

El trigo era tanto objeto de compraventa como de trueque. Se podía intercambiar espiga (trigo verde) por grano, en el momento o a término, pero en este último caso, según declara Ibn Sirāy, el contrato no debe realizarse antes de que las espiga se encuentre ya en periodo de formación; en caso contrario el contrato será nulo. Es claro que se trata de una medida de protección para una de las partes -la que aporta el grano-, ya que podría entrar en la misma esfera de una prohibición constatada, la de compraventa de cosecha futura. De cualquier forma parece que la producción era deficitaria y había necesidad de importar. También había estimadores de grano, pero parece deducirse que esta práctica no era legal, a juzgar por una fetua emitida por al-affār³⁸ en la que manifiesta que, estos individuos, no pueden ser recaudadores del diezmo que genera el grano, porque es esta una práctica ilícita.

En cuanto a la aceituna, los estimadores de cosecha, que se hacía en virtud del aceite que de ella se podía obtener, valoraban la producción desde el árbol, y su salario debía correr a cargo del gobierno y no de los terratenientes para evitar prácticas abusivas; en épocas en que la cosecha podía avecinarse como mala, o en caso de enfermedad de los árboles. En la costa, Almuñécar y Salobreña, se producía gran cantidad de caña de azúcar. En tres fatwas de Ibn Lubb, se contemplan ventas de caña de azúcar, parte al contado y parte a crédito; arrendamientos, en los que se pacta que tras la recogida de la cosecha por el arrendatario, las raíces de la caña devienen en propiedad del vendedor; y en el mismo sentido, el de la permanencia de las raíces en la tierra arrendada una vez concluido el contrato (sin especificación del tipo de planta), una tercera fatwa, lo que indica que esto era así con carácter generalizado para cualquier tipo de planta que dejaba raíces (o prolongaciones por encima de la superficie) con carácter generalizado (al-kurūm al-muḥazzā).

Asociarse para la producción de lino y otros textiles era algo bastante común. Así, un individuo podía aportar la cosecha de lino y los instrumentos para prepararlo, y otro, aportar el trabajo que esa preparación conllevaba, a cambio de una cantidad de producción, lo que estaba permitido según manifiesta Ibn Lubb, en dos de sus fatwas. Este tipo de relación laboral, debería ser objeto de arrendamiento de servicios, mediando salario, como así se verá más adelante para la producción de seda. Tanto estas como cualquiera otras, podían verse afectadas por plaga que arruinara la cosecha, y estas circunstancias sobrevenidas eran contempladas por la ley. Así, un arrendatario de tierra que plantó lino, vio su producción arruinada por una plaga de mariposas. El muftí

entiende que está exento de hacer efectivo el pago concertado por el arrendamiento, si hay testigos que afirmen ante el cadí de turno que la plaga de mariposas (que además habían desovado en la tierra) fue la verdadera causa de la pérdida de la cosecha.

La industria

En principio, se puede decir que la industria era de fuerte base artesanal. Con el aceite se elaboraban productos medicinales y ungüentos, y con el orujo, jabones. Las aceitunas se ponían en salmuera para el consumo.

La uva, además de consumirse fresca, se destinaba a la elaboración de zumos, y a pesar de las prescripciones coránicas, también se empleaba en la de vino, lo que quiere decir que se bebía, quizá en privado, o probablemente lo destinarían a la exportación a territorio cristiano, que no tenía ese tipo de problema. El más famoso vino de todos fue el de Málaga, elaborado a base de uva pasa.

Con las plantas textiles se fabricaban tejidos, y había otras de uso industrial como la alheña, planta tintórea también utilizada en el embellecimiento personal. Se constata por las fatwas que había fábricas de telares, artificios estos que se vendían o alquilaban a los tejedores para que elaboraran sus tejidos. Incluso se arrendaba el instrumento al tejedor para elaborar piezas de tela a cambio de una cantidad, revirtiendo estas piezas, una vez terminadas, al arrendador del telar. En este tipo de contrato se debía hacer constar la duración del mismo, el precio del arrendamiento del telar y el salario del tejedor.

Los hornos de variada tipología, era otra de las infraestructuras que podían encontrarse en los núcleos poblacionales y sus alrededores. Se utilizaban fundamentalmente en la elaboración de pan, repostería y sin duda para la cerámica.

UNA INSTITUCIÓN PARA LA REPOBLACIÓN Y EL REPARTIMIENTO DE LOS BIENES DE MORISCOS DEL REINO DE GRANADA: EL CONSEJO DE POBLACIÓN.

YOLANDA QUESADA MORILLAS¹. ANTONIO SÁNCHEZ ARANDA².

SUMARIO: I. LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS DEL REINO DE GRANADA; II. LA CONFISCACIÓN DE LOS BIENES DE MORISCOS; III. LA REPOBLACIÓN DEL REINO DE GRANADA; IV. EL REPARTIMIENTO DE LOS BIENES DE MORISCOS; V. LA INSTITUCIÓN DE LA REPOBLACIÓN DEL REINO DE GRANADA: EL CONSEJO DE POBLACIÓN. A) VIGENCIA; B) COMPETENCIAS; C) COMPOSICIÓN: 1. LA PRESIDENCIA, 2. LOS MINISTROS DE JUSTICIA, 3. LOS MINISTROS DE HACIENDA, 4. LOS COMISARIOS DE POBLACIÓN. VI. CONCLUSIÓN.

I. LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS DEL REINO DE GRANADA.

La expulsión de los moriscos del Reino de Granada se produce en 1570 tras un duro verano bélico debido a la rebelión y levantamiento de éstos, cuando se decretan unas medidas legales despiadadas: la expulsión de todos los moriscos granadinos sin excepción, incluidos los reconocidos como cristianos.

Esta acción se hizo de una manera un tanto disimulada, pues en principio se enmascara como si se tratara de un alejamiento provisional de cara al invierno, excusándose en que al no haber recogido ninguna cosecha, lo cual era verdad y no había duda, pues debido a la táctica empleada en la guerra de la tierra quemada, el hambre sería general, por ello la única opción que se les planteaba era la de llevarlos fuera, donde si hubiese cosecha y se garantizara la subsistencia durante el invierno. Alegaron que se trataba de una medida transitoria, no ponían impedimento para que se llevaran sus bienes muebles, pero eran conscientes de que esta medida era perder sus tierras para siempre³.

La intención era la de dispersarles, esencialmente para que su asimilación fuera más fácil, pero finalmente se concentraron formando colonias de miles de personas en grandes núcleos en ciudades concretas como Toledo, Sevilla o Ciudad Real.

Para controlar los moriscos de Granada que se repartieron por la Corona, Felipe II dio en 1572 una “*Pragmática y declaración sobre los Moriscos del reyno de Granada y la orden que con ellos se ha de tener*”. Lo primero que estableció fue que se hiciese una lista o registro en todos los lugares de todos los moriscos que llegasen de Granada, poniendo los nombres de todos, su procedencia, si eran naturales, según ellos declaren, edad, estatura, rostro, oficio, trato que tuviere, la casa, parroquia donde viviere. Además se debía incorporar si fallecían o los que nacían, los que se mudaban (con licencia). Se mandaba que los hijos de los moriscos fueran enseñados en las escuelas a leer y escribir

¹ Profesora ayudante del Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad de Granada, pertenece al Grupo de Investigación Justicia y Gobierno en la Historia del Derecho español y europeo.

² Profesor de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad de Granada, pertenece al Grupo de Investigación *Justicia y Gobierno en la Historia del Derecho español y europeo* y al Zentrum für Rechtswissenschaftliche Grundlagenforschung de la Universidad de Würzburg (Alemania).

³ Y. QUESADA MORILLAS, “Los moriscos del Reino de Granada: su expulsión y el Consejo de Población”, *Revista Electrónica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*, estudios doctrinales, 30-10-2008, p. 10.

y la doctrina cristiana; que ningún morisco granadino pudiera traer o tener armas tanto ofensivas como defensivas; También se prohíbe que puedan tener, ni leer libros, ni otras escrituras en lengua árabe, ni hablar en su casa ni fuera de ellas, ni escribir cartas, memorias, ni otra cosa alguna en dicha lengua. En cuanto a las bodas, bailes, zambras, leilas, cantos, músicas y baños, se remitía a lo establecido en la Pragmática de 1566. Además, se establecía que la Justicia de cada lugar hiciera visita general a los dichos moriscos, en principio, cada mes una y, el Regidor, cada 15 días y, el jurado o persona deputada de cada parroquia cada semana. Esa visita no sólo se hacía para ver los que faltan, sino para ver como vivían, y para que sean entretenidos, y los pobres ayudados, y los enfermos curados⁴.

II. LA CONFISCACIÓN DE LOS BIENES DE MORISCOS.

Tras la expulsión de los moriscos sus bienes fueron confiscados e incorporados al Real Patrimonio de su Majestad por Cédula de 24 de febrero de 1571 dada en Aranjuez, estableciendo “Ya sabeys ya todos es notorio como por la rebelion y leuantamiento de los Moriscos del nuestro reyno de Granda, (...) entre otras penas que por derecho y leyes destos Reynos contra los tales estan establecidas: por el mismo caso y hecho, y desde el principio que destos trataron perdieron todos sus bienes, muebles y rayzes, y semovientes, derechos, y acciones en cualquier manera que les pertenciesen, y aquellos, y el señorío y propiedad dellos fueron confiscados y aplicados a la nuestra camara y fisco, y son nuestros, y de la dicha nuestra camara”⁵. Conocida esta Cédula desde Nuñez de Prado como la Real Cédula de Confiscación.

Cómo indica Salcedo Izú⁶, se ha de buscar en el aspecto jurídico el fundamento de los bienes moriscos, que como se deduce del texto tiene concretamente un sentido penal.

En esta misma Provisión encontramos como se hace referencia expresa a los moriscos que no habían participado en la revuelta ni se habían sublevado, pero tenían que irse de Granada, teniendo de este modo idéntico trato que los rebeldes que se habían rebelado sólo por el hecho de ser de su misma raza y religión. La razón de la expulsión de éstos encuentra su fundamento, como especifica Salcedo Izú en “motivos de seguridad interior del país”⁷. Sin embargo no se les confiscaron los bienes sino que se los expropiaron. Como Oriol Catena indica “se trata de una expropiación fundada en las necesidades de cultivo y en la imposibilidad de atenderlas por parte del propietario y se establece la correspondiente indemnización, que es lo característico de la expropiación”⁸.

Ya fuese confiscación o expropiación, los bienes, haciendas y demás propiedades pertenecientes a los moriscos ahora estaban en manos de su Majestad, y para poder administrarlos nombró al Presidente de la Chancillería, al oidor más antiguo y al corregidor de Granada, y les otorgó facultad para darlos a censo perpetuo o venderlos a las personas que viniesen a poblar estos lugares. También les encargó que conociesen los

⁴ Vid. N. R., 8, 17, 22.

⁵ Vid. Ordenanzas de la Real Audiencia y Chancillería de Granada de 1601, ed. Facsimilar publicada por la Diputación de Granada, Granada, 1997, tít. I, libro XVII, ley 1, “del Consejo y Tribunal en lo tocante a la nueva repoblación”, pp. 122.

⁶ J. SALCEDO IZÚ, “Bienes públicos por confiscación: el supuesto de los moriscos de Granada” en *Actas del II Symposium Historia de la Administración*, Instituto de Estudios Administrativos, Madrid, 1974, p. 645.

⁷ *Ibidem*, p. 644.

⁸ Vid. F. ORIOL CATENA, *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*, Granada, p. 12.

pleitos y causas que surgiesen de estos pobladores en relación con estas haciendas⁹. Se trataba de la Institución que Felipe II crea mediante la Instrucción de constitución del Consejo de Población de Granada en Madrid a 26 de diciembre de 1670.

Por tanto, confiscados los bienes de moriscos se encarga su custodia al Consejo¹⁰. El hecho de que a este sínodo se incorporen destacados militares, sobre todo al principio, evidencia, como indica Sánchez Ramos “la importancia y prioridad del brazo armado en el proceso repoblador”¹¹.

III. LA REPOBLACIÓN DEL REINO DE GRANADA.

De este modo se inicia la repoblación del Reino de Granada, la cual tiene una acotación cronológica bastante delimitada, 1571-1595, esta fecha es de la última Real Provisión que se dio al Consejo de Población.

Varios autores, Birriel Salcedo y Oriol Catena, discuten sobre la periodificación dentro de este límite cronológico. Ambos coinciden en señalar tres etapas o fases, pero difiriendo en las fechas y contenidos de las mismas. Así Oriol Catena distingue tres momentos: “el primero, medidas encaminadas al inventario, apeo, deslinde, amojonamiento de los pueblos y bienes de Moriscos, administración de estos mismos bienes, traída de nuevos pobladores, su derechos y obligaciones; segundo, medidas contenidas en los reglamentos de 1577 y 1578, para reducir los frutos, en que se pagaba el censo, a dineros; y tercero, nueva reglamentación dada como resultado de la visita de inspección de 1593”¹².

Sin embargo, Birriel Salcedo discrepa del último período que da Oriol indicando que 1595 no constituye el inicio de una nueva etapa porque “el desconocimiento que se tiene de lo que aconteció en el siglo XVII no le inclina a definirlo como el inicio de una nueva etapa, a no ser que se matice suficientemente”¹³, e indica otra periodificación también fraccionada en tres etapas: la primera, que abarcaría de “noviembre de 1570 a octubre de 1571, correspondiente al establecimiento del derecho a los bienes moriscos, primeras medidas organizativas, toma de posesión y apeos del patrimonio confiscado, primera provisión de gracias para Alpujarras, Sierras y Marina, preferencia de la cesión temporal gratuita y/o en arrendamiento de los bienes; la segunda, desde octubre de 1571 a febrero de 1577, donde se dio la segunda provisión de gracias para Alpujarras, Sierras y Marinas, y la cesión de los bienes repartidos a través de censos enfiteúticos, arrendamiento en el resto del Reino; y la última de 1577-78 hasta 1595, transformación de la renta en especie a renta en dinero, fin de los arrendamientos como vía preferente en Vegas, Valles, Llanos, ventas masivas de algunos de los bienes confiscados”¹⁴.

La ampliación que realiza Birriel de la primera etapa a noviembre de 1570 nos parece acertada, pues era el inicio real de la repoblación con la creación del Consejo de

⁹ J. A. LÓPEZ NEVOT, *Práctica de la Real Chancillería de Granada*, Ed. Comares, Granada, 2005, p.270.

¹⁰ M. BARRIOS AGUILERA y M. M. BIRRIEL SALCEDO, “La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos: datos para la definición de un modelo” en *Carlos III y Las Nuevas Poblaciones*, T. I, Córdoba, 1988, p. 275.

¹¹ V. SÁNCHEZ RAMOS, “El Reino de Granada: una repoblación de frontera” en *Actas del Congreso La Frontera Oriental Nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI) Lorca-Vera, 22 a 24 de noviembre de 1994*, coor. Pedro Segura Atero, 1997, p.663.

¹² F. ORIOL CATENA, *La repoblación del Reino*, cit., p. 13.

¹³ M. BARRIOS AGUILERA, *Moriscos y repoblación en las postrimerías de la Granada Islámica*, Diputación Provincial de Granada, 1993, pp. 65-66.

¹⁴ M. BARRIOS AGUILERA, *Moriscos y repoblación*, cit., p. 66.

Población. Sin embargo, las fases marcadas por Oriol, especialmente la última, parece más apropiada, de la interpretación de la Instrucción de 1595 parece deducirse una última etapa en la repoblación, una reordenación de todo lo que había estado sucediendo hasta el momento.

El proceso repoblador fue más lento de lo que se esperaba, pues la existencia de bandas de monjes dificultaba el comienzo de las tareas repobladoras que consistían en visitar las tierra para tasar la superficie y extensión, paso previo que había que realizar para la necesaria ordenación del territorio y posterior repoblación. La solución que encontraron fue la de ocupar militarmente el territorio, como si se tratase de una repoblación previa, sobre todo de los principales puntos estratégicos y nervios de comunicación más importantes y vitales. Esto llevó a que muchos soldados de los que participaron en este proceso, en especial en la Alpujarra, llegaran a quedarse como vecinos de la tierra que habían ocupado¹⁵.

La repoblación urgía debido a la necesidad de cultivo de las tierras y la atención y mantenimiento de los demás bienes. Como indica Barrios Aguilera “Un Reino como el granadino, cuyas potencialidades habían sido proverbiales aun en los peores tiempos, no podía convertirse en una carga más para la Corona, cuya Hacienda se debatía siempre al filo del desastre”¹⁶.

Pero la repoblación fue muy lenta, al problema de un reino devastado y empobrecido había que añadir el de que en España, precisamente, no sobraban hombres. Aunque se ha de señalar que en el Reino de Granada permanecieron moriscos, aproximadamente unos 10.000, unos “con orden”, es decir, con autorización de la Corona, por razones de muy varia índole, como la de su ejercicio de oficios de especial utilidad, relacionados con el agua y el riego, la seda, conocimiento de términos, etc., y otros los que consiguieron eludir las sacas¹⁷.

En cuanto al modelo de repoblación que se dio se puede decir que fue un curioso experimento: el Estado se reservó el dominio eminente y cedió el útil entre algo más de doce mil colonos. El número de pobladores que debía asentarse en un lugar lo decidía el Consejo de Población, de acuerdo con la riqueza de ese lugar; los pobladores debían ser originarios de fuera del Reino de Granada y dar razón de su procedencia y caudal. Además, se pretendía la conservación de las prácticas agrarias preexistentes.

IV. EL REPARTIMIENTO DE LOS BIENES DE MORISCOS.

En cuando al modo de repartimiento de los bienes de los moriscos entre los nuevos pobladores se haría de todo género de hacienda compuesta en suertes¹⁸. Al

¹⁵ V. SÁNCHEZ RAMOS, “El Reino de Granada”, cit. p.667.

¹⁶ M. BARRIOS AGUILERA, “La nueva frontera: el Reino de Granada ante el mundo islámico en el siglo XVI”, *Actas del Congreso la Frontera Oriental Nazarí como Sujeto Histórico (S.XIII-XVI)*, Lorca-Vera, 22 a 24 de noviembre de 1994, coord. por Pedro Segura Artero, Univ. Granada, 1997, p. 593.

¹⁷ B. VICENT, “Los moriscos que permanecieron en el Reino de granada después de la expulsión de 1570”, en *Economía y Sociedad en la Andalucía en la Edad Moderna*, Granada, 1984, pp. 267-286.

¹⁸ ORIOL CATENA detalla en que consistían estas suertes: “la suerte era el lote de tierras que debía ser entregado a cada poblador y en el cual debían entrar tierras de todas las calidades, repartidas en atención al número de vecinos que habían de poblar el lugar. Llámase *suerte* a este lote por el sorteo que de ellos se hacía después de formadas y numeradas para adjudicarlas a cada uno de los vecinos en particular. Las suertes, en principio, deberían hacerse iguales; ahora bien, si los pobladores no querían ser iguales en suertes, se formarían éstas dividiendo algunas por mitad para los de menos caudal (pequeñas o medias suertes), entregando otras enteras (medianas o suertes enteras) y señalando un número determinado de suertes

comisario de población le correspondía decidir cuantas suertes recibiría cada poblador en función de su caudal. Los bienes de aprovechamiento común se darían a los nuevos pobladores. Estos nuevos pobladores estaban obligados a pagar al rey, además del diezmo que era de costumbre, un diezmo de los frutos escogidos, en reconocimiento del señorío regio. Además los pobladores debían de llevar armas y en determinados lugares levantar a su costa reductos para la defensa.

Una de las condiciones impuestas en la cesión de las suertes constituía una prohibición de disponer “no se puedan desmembrar ni diuidir, si acaso, o por benta, o trueque, o en otra manera, alguna parte de vna suerte se incorporare a otra, aunque solo vn árbol, con solo que el agrauiado o despojado lo pida se le da prouission para que se leubelba y restituya” y si la otra parte tenía razón o causa para repetir el interés del despojo, acudía al Consejo, donde “oydas las partes se les haçe justicia”¹⁹. Así lo desmembrado o quitado de la suerte se queda incorporado a ella y a la parte se le satisfacía con dinero u otra cosa de su interés. Sólo se podía traspasar en poblador “útil”, es decir, casado y de fuera del Reino, admitido como tal y con expresa licencia del Consejo, y pagando el laudemio, que consistía en un dos por ciento por el traspaso.

Además en cada lugar se obligaba a tener un Libro de Concejo. Este Libro, también llamada Libro de Apeo, “había de formarse haciendo constar el apeo y deslindamiento, la formación de las suertes, los vecinos que vinieren a poblar y las suertes que a cada uno le hubieren pertenecido. De él había de enviarse un traslado autorizado al Consejo de Granada”²⁰.

Hay que destacar una diferencia esencial respecto de las repoblaciones anteriores, se trata, como refiere Barrios Aguilera de “la dación de las tierras a cambio de un censo enfiteútico, que pasaría a constituir el principal ramo de los que formaron la Renta de Población del Reino de Granada”²¹.

V. LA INSTITUCIÓN DE LA REPOBLACIÓN DEL REINO DE GRANADA: EL CONSEJO DE POBLACIÓN.

El Consejo de Población de Granada se creó por la *Instrucción* dada el 26 de diciembre de 1570²². De entre los motivos que llevaron al monarca a crear el Consejo de Población podemos señalar, como indica Salcedo Izú “uno, en orden a la justicia; el otro por el cuidado de la hacienda”²³.

Se trataba de un órgano colegiado y extraordinario -el Reino no era una entidad política con instituciones particulares de gobierno- que sustentaba todas las facultades de deliberación, ejecución y control de las diversas materias que el gobierno del Reino de Granada exigía, como eran justicia, hacienda, población, etc²⁴. Como Birriel Salcedo

llamadas de ventaja para añadirlas a los de mayor caudal (mayores)”, *Vid. La repoblación del Reino*, cit., pp. 18-19.

¹⁹ Vid. J. A. LÓPEZ NEVOT, *Práctica*, cit., p. 271.

²⁰ Vid. F. ORIOL CATENA, *La repoblación del Reino*, cit., p. 20.

²¹ Vid. M. BARRIOS AGUILERA, “La Nueva Frontera”, cit., p. 594.

²² Vid. *Las Ordenanzas de la Real Audiencia y Chancillería de Granada de 1601*, en el Título I, Libro XVII, se refería “del Consejo y Tribunal de lo tocante a la nueva repoblación”.

²³ J. SALCEDO IZU, “Bienes públicos”, cit., p. 64.

²⁴ M. M. BIRRIEL SALCEDO, “Las instituciones de la repoblación del Reino de Granada (1570-1592)”, *AHDE* 58, 1988, p.199.

comenta “era un lugar de resolución del enfrentamiento entre los intereses prioritariamente repobladores y los fiscales”²⁵.

a) Vigencia.

El Consejo de Población tuvo una acotación cronológica marcada por dos Reales Cédulas. Su creación, como acabamos de indicar, fue la *Instrucción* dada en Madrid el 26 de diciembre de 1570 *para la organización del Consejo de Población*, y estuvo vigente ejerciendo sus funciones hasta 1592, fecha en que Felipe II dio una Real Cédula estableciendo que “hauemos acordado y resuelto y determinado que ese tribunal cese de todo punto (...) deis orden que luego que vengan a la villa de Madrid el dicho contador Martín Pérez de Arriola y siete impenero y traigan consigo todos los libros y papeles que tuuieren a su cargo”²⁶.

Realmente el Consejo de Población fue creado para una cuestión muy específica y determinada, la repoblación y administración de los bienes confiscados a los moriscos de Granada, y llegando ésta a su fin, el órgano colegiado tendría que desaparecer.

Pero, según nos indica Birriel Salcedo, “la ejecución de la medida se aplazó constantemente. El Consejo como tal no existía, pero es indudable que el presidente de la Chancillería, los contadores, el receptor y, seguramente el secretario continuaron ocupándose de la administración de la hacienda confiscada. El traslado a Madrid creemos que no se ejecutó jamás”²⁷.

Debido a los problemas que había suscitado la disolución del Consejo a los nuevos pobladores, en 1597 se procedió a constituir un órgano colegiado para proteger la población y administrara la hacienda, con la jurisdicción, competencia y poder que poseyó el Consejo de Población²⁸. Se trataba de la restitución del Tribunal de Población de Granada, constituido por tres personas, el “Presidente y dos oydores más antiguos, los quales conoçiesen de las dichas caussas y admistraçion, nombrando para ellos administradores por partidos para la cobranza de los çenssos con cuyo cargo se dieron a los nuebos pobladores las haçiendas, la qual Junta se hiçiese una o dos tardes cada semana, con asistencia del fiscal mas antiguo desata chancillería”²⁹, un secretario y dos contadores (entre ellos Martín Pérez de Arriola). También se les dio facultad para que las haciendas que no se habían dado a censo las diesen o vendiesen y entre tanto las administrasen.

b) Competencias.

Felipe II encontró a través del Consejo la forma de ejecutar su política para el Reino de Granada, a la vez que en el mismo se centralizaban la información y el conocimiento de la realidad sobre la que se iba actuar, la gestión de la hacienda, etc.

La ejecución de la confiscación y la repoblación fue la principal materia del Consejo, aunque también tenía entre sus competencias otras “no relacionados

²⁵ M. M. BIRRIEL SALCEDO, “La Constitución del Consejo de Población de Granada”, en *Andalucía en el transito a la modernidad, Actas del Coloquio celebrado con motivo del V Centenario de la conquista de Vélez-Málaga (1487-1987)*, Diputación Provincial de Málaga, 1991, p. 111.

²⁶ Vid. M. M. BIRRIEL SALCEDO, “Documentos inéditos”, cit., pp.346.

²⁷ Vid. M. M. BIRRIEL SALCEDO, “Las instituciones”, cit., p. 198-199.

²⁸ Vid. *Ordenanzas de la Real Audiencia y Chancillería de Granada*, Tít. I, Libro XVII, ley 5, *del Consejo y Tribunal d la tocante a la nueva repoblación*, 1601. Pp. 134r-137v.

²⁹ Vid. J. A. LÓPEZ NEVOT, *Práctica*, cit., p.270.

directamente con el patrimonio confiscado: comisión de Ayardi, administración de habices, reorganización de las tercerías, o en materia de guerra”³⁰.

La actividad del Consejo de Población fue extraordinaria. Felipe II, el 31 de mayo de 1572, dio al Consejo “orden general para dar y repartir las haciendas que eran de Moriscos, en el Reyno de Granada, así como para que pudieran dar en arrendamiento y vender los bienes situados en los alrededores de la Ciudad de Granada y de otras del Reino, y los situados en el Valle , Vega y Llanos”³¹. La forma que el Consejo tenía de vender los bienes de la población o darlos a censo era la siguiente: “que se pregonan en la plaza y se hacen las posturas ante los contadores de la Real Hazienda y el escriuano de la contaduría trayda al Consejo se admite y manda pregonar y en esta forma se ban admitiendo las pujas hasta que se asigna el dia del ramatte, el qual se hace en vno de los contadores y el escriuano de camara del Consejo y luego lo notificado el remate ya açetado lo aprueba el Consejo y se despacha el titulo de la benta en la forma ordinaria, hauiendo preçedido primero vista de ojos por el vendedor y con su ynforme.”³²

Al Consejo Real de Castilla le correspondía un cierto control sobre el Consejo de Población en la labor de confiscación y de repoblación realizada en Granada³³. En cuanto el Consejo empezaba a posesionares de los bienes de moriscos, “se le ordena remitir al rey relación de lo que se vaya haciendo con ellos, marcando, incluso, la periodicidad de estos informes –cada dos meses se envíe relación de entradas y salidas de los dos libros de hacienda-”³⁴. Como indica Gómez González³⁵, la Chancillería de Granada intervendría en la repoblación tras la expulsión de los moriscos, pero lo haría indirectamente a través de sus miembros, así veremos como ambas instituciones, Chancillería y Consejo de Población, comparte el mismo Presidente.

A groso modo, se puede decir que el Consejo de Población fue, como acertadamente describe Birriel Salcedo “el organismo encargado de ejecutar la repoblación, administra la hacienda confiscada a los moriscos y competente en materia de justicia en lo que afecta a la repoblación”³⁶.

c) Composición.

El Consejo de Población lo constituía la presidencia, los ministros de justicia, los ministros de hacienda y los comisarios de población. Aunque, como la misma Instrucción indica “los oficiales que por separado se ocuparan de las materias antes dichas, deben formar un mismo consejo y diputación.” Al principio se estructuraba como un órgano de cierta complejidad, donde la especialización de las tareas se concordaba con la unificación de la política a desarrollar y su ejecución. Pero se iría simplificando este sistema por motivos ajenos al propio Consejo.

Vamos a analizar más detenidamente cada uno de los órganos que componían el Consejo de Población.

³⁰ BIRRIEL SALCEDO, “La Constitución del Consejo”, cit., p.200.

³¹ Vid. F. ORIOL CATENA, *La repoblación del Reino*, cit., p. 23.

³² Vid. J. A. LÓPEZ NEVOT, *Práctica*, cit., pp. 273-274 (17).

³³ M. A. LÓPEZ GÓMEZ, *El Consejo Supremo de Castilla durante el Antiguo Régimen*, Tesis inédita, Universidad de Alcalá de Henares, 1984, p 430.

³⁴ Vid. J. SALCEDO IZU, “Bienes públicos”, cit., p.650.

³⁵ I. GÓMEZ GONZÁLEZ, “La intervención de la Chancillería de Granada en el Consejo de Población y en la administración de la renta de población”, en *Chronica Nova*, 25, Univ. Granada, 1998, p. 322.

³⁶ BIRRIEL SALCEDO, “La Constitución del Consejo”, cit., p.113.

1. La Presidencia.

En un principio el Consejo de Población tuvo una presidencia doble. La razón de una bicefalia era una situación transitoria entre “el estado de guerra y de paz pero también una continuidad entre lo que será el Consejo de Población y Hacienda de Granada y el Consejo de Guerra que se constituyó con la venida de don Juan de Austria”³⁷. Se hacía imprescindible primero restablecer la paz y la seguridad para poder proceder a la restauración y repoblación de la tierra. Además, esa bicefalia, como señala Birriel Salcedo, nos remite “al carácter de institución superior a todos los restantes poderes locales”³⁸.

Fue constituida esta doble presidencia por Don Pedro de Deza, presidente de la Chancillería de Granada, y por don Luis De Requesens (comendador mayor de Castilla), mientras permaneciera en Granada, al que le sucedió el Duque de Arcos, don Luis Cristóbal Ponce de León, hasta el 11 de noviembre de 1571 cuando le fue comunicado su cese en las tareas que estaba desempeñando, quedando sólo Deza en la presidencia.

En cuanto las funciones que asumió cada una no estaban muy claras, salvo las competencias propias de cada uno de los presidentes, justicia para Deza y guerra para el duque de Arcos. Pero poco a poco Deza se fue encargando más directamente de todo lo relacionado con hacienda, población y justicia, hasta el punto de que Felipe II cesó al duque de Arcos de su función, quedando Deza como único presidente del Consejo de Población de Granada, que a la vez también de la Chancillería de Granada, y estar así a cargo de todas las cosas de Granada.

Como comentan Birriel y Herrera “Don Pedro de Deza fue un burócrata fiel Felipe II e inexorable en ejecutar lo que se le encomendaba, rígido en sus creencias religiosas y claramente antimorisco. Dio muestras de todo ello mientras estuvo al frente del Consejo de Población: intransigente con los moriscos, muy consciente de que la autoridad real debía prevalecer sin fisuras, calidad de buen consejero sugiriendo medidas que facilitaron la repoblación incluso contraviniendo las reiteradas órdenes recibidas del monarca”³⁹.

Le sucedió don Pedro de Castro Cabeza de Vaca y Quiñónez entre los años 1578 a 1583. Cuando llegó a la presidencia las decisiones políticas más importantes y difíciles respecto a la repoblación ya estaban tomadas. Este presidente se caracteriza esencialmente por su insistente oposición a la continuidad del tribunal de los tres jueces.

El último presidente del Consejo fue don Fernando Niño de Guevara, que estuvo al frente desde 1584 hasta la disolución del Consejo de Población en 1592.

En las etapas de cambio de presidente, mientras llegaba la persona designada que debía afrontar el cargo, el oidor más antiguo de la Chancillería desempeñaba provisionalmente este empleo, dando la casualidad que en las dos veces que esto ocurrió le atañó al Dr. Don Antonio Gonzáles.

2. Los ministros de Justicia.

Todos los problemas que derivaban de la expulsión y confiscación de los bienes de los moriscos se encargaban la Chancillería de Granada, hasta que en 1570 se da el *Memorial para lo de justicia* el 26 de diciembre. La Corona quiso remediar la situación que se daba en el ámbito jurisdiccional con la creación de un tribunal con jurisdicción y

³⁷ Vid. M. BIRRIEL SALCEDO, “Las instituciones”, cit., p. 195.

³⁸ *Ibidem*, cit., p. 176.

³⁹ *Ibidem*, cit., p. 197 y Herrera, A., *Don Pedro de Deza y la Guerra de Granada*, Granada, Universidad de Granada, 1974, pp. 22 y ss.

competencia en grado de vista y revista: el tribunal de los tres jueces. En el memorial justificaba su formación y esbozaba su posible composición y alcance de su comisión. Y en Madrid a 22 de marzo de 1571, el tribunal cobraba forma definitiva con la Real provisión de la comisión de los jueces.

Al rey le correspondía en exclusiva, el nombramiento de los jueces. Sólo en caso de ausencia justificada, el presidente de la Chancillería y del Consejo de Población, estaba autorizado a designar un suplente, nombre que comunicaría de inmediato a la Corte en tanto se producía el nuevo nombramiento. Con don Pedro de Deza no hubo problema, sin embargo, don Pedro de Castro no fue tan fiel y se resistió a alguna designación regia, así que esto supuso que Felipe II nombraría no sólo a los titulares sino también a los suplentes en ejercicio⁴⁰.

Los tres primeros jueces fueron el Dr. Morales y el licenciado Montenegro Sarmiento, oidores de la Audiencia y Chancillería de Granada, y el licenciado Pedro López de Mesa, alcalde del crimen de la misma.

Es interesante la inhibición que se hacía en la Real Provisión a cualquier juez, alcalde, oidor de la Audiencia de cualquier parte que sea de juzgar lo derivado de la guerra, expulsión y confiscación de los bienes de los moriscos, así en lo civil como en lo criminal, que pasaba a ser competencia exclusiva de los tres jueces tanto en primera instancia como en grado de apelación⁴¹. Además, contra sus sentencias no cabía apelación ni recurso, ni tan siquiera ante el Consejo de Castilla. Podía actuar bien de oficio o a petición de parte.

La competencia de estos ministros de justicia, también se puede extraer de la Real provisión, que prácticamente abarca todo lo derivado de los moriscos siendo “todo lo referente al delito de la rebelión de los moriscos; las causas por muertes, robos y otros daños que los moriscos, por el levantamiento hubieran producido a particulares, también las que injustamente se hubieran inferido a aquéllos; los pleitos derivados de la aprehensión y toma de posesión de los bienes confiscados a los expulsos; los movidos a causa de las apropiaciones indebidas por parte de particulares de los bienes confiscados; o los que ahora se produjeran para cobrar lo que se adeudaba a los moriscos que pertenecían al rey”⁴².

El procedimiento del Tribunal también se establecía, así cuando había voto mayoritario de dos de los tres jueces era suficiente para fallar la sentencia definitiva. Cuando ninguno de los tres estuvieran de acuerdo, el presidente debía nombrar a otro oidor o alcalde para que viera la causa y la determinase.

Desde el punto de vista procedimental, la Real provisión de la comisión de los jueces de justicia decía que se conociera en primera instancia y en grado de apelación, breve y sumariamente, principio que concordaba con la legislación procesal del momento tendente a abreviar los pleitos.

Las causas se veían “a puerta çerrada (...) y quando se comienza a uer sale el portero a llamar a las partes, abogados y procuradores y se sientan en el banco de los relatores y los procuradores detrás en pie, los abogados y procuradores en abito deçente de capa y gorra y cubiertos”⁴³. “Las peticiones, autos y sentençias se notifican a los

⁴⁰ Y. QUESADA MORILLAS, “Los moriscos del Reino” cit., p. 18.

⁴¹ Vid. *Ordenanzas de la Real Audiencia y Chancillería de Granada*, Tít. I, Libro XVII, ley 3, “del Consejo y Tribunal d la tocante a la nueva repoblación, 1601”, pp.131v-r.

⁴² Vid. M. M. BIRRIEL SALCEDO, “Las instituciones”, cit., p. 178.

⁴³ Vid. J. A. LÓPEZ NEVOT, *Práctica*, cit., p. 272 (7).

procuradores de las partes, eçeto las rebeldías, que el decreto dellas es conclusso..., y con sola vna rebeldia concluye el pleyto (...)⁴⁴.

Se reunían dos días por semana, que eran los miércoles por la tarde y viernes por la mañana al salir de la Audiencia. Los miércoles se veían pleitos y otros despachos largos y el viernes sólo peticiones y algunos expedientes breves en que “se gasta vna ora algo mas o menos, mas el miércoles dura el Consejo todo el tiempo que es neçessario para los despachos que ay y se pronunçian sentençias”⁴⁵.

La Real Provisión establecía la necesidad de que el Tribunal se asesorase de los otros miembros del Consejo, aunque no eran vinculantes sus decisiones. Solo establecía dos casos en que era obligatorio consultar, uno era en lo referente al tema de la Hacienda y, el otro, el de los “negocios de calidad”, éstos eran pleitos que afectaban a los señores e iglesias, los que implicaban grandes sumas de dinero, o bien aquellos que pudieran sentar precedentes en sentido contrario a los intereses del monarca. Para este caso era necesario llevarlo previamente al Consejo de Población en pleno. En todo caso el Tribunal debía informar y dar cuenta de los pleitos que iban iniciándose.

El Tribunal no trabajaba sólo, quedaba completado con un fiscal, dos relatores, dos escribanos de cámara y otros oficiales menores. Cuando había conflictos de competencia entre éstos y la Sala del Crimen de la Audiencia sobre el conocimiento de alguna causa, “se juntan el señor Presidente y vno de los alcaldes y ambos fiscales y los dos relatores, vno del Consejo y otro de la sala del crimen y se ve la competencia y la determinan, cuya determinacion se executa y entregan los autos originales al escriuano del tribunal en cuyo fauor se determino”⁴⁶.

El Tribunal de los tres jueces cesó por una Real cédula dada en 1587, el 5 de agosto, donde se indicaba que “las causas criminales de que en él se conoçia, están acauadas ose van acabando, y tambien las más importantes de los çiuiles”⁴⁷. Se otorgaba un plazo de noventa días, contados desde que recibieran la Real cédula, para que acabaran los pleitos que tenían pendientes, tanto en lo civil como en lo criminal. Y añadía que no aceptara ninguna demanda nueva. Se les inhibía de conocer de ningún tema a partir de esa fecha.

Por una parte las causas civiles se debían remitir a los contadores mayores y oidores de la Contaduría Mayor de Hacienda, tanto las nuevas demandas como las que no se hubiesen resuelto en el plazo establecido de noventa días. Y las causas criminales, simplemente tendrían que enviar al monarca una relación particular de las que quedaron sin resolver y en el estado en que estuvieran⁴⁸.

3. *Los ministros de Hacienda.*

En orden a lo que indicaba la Instrucción de diciembre de 1570 donde se establecía que dos ministros de hacienda formasen parte del Consejo, el 22 de marzo de 1571 se da la *Instrucción para lo de la hacienda*, donde además se fijaban las funciones y tareas⁴⁹.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 271(5).

⁴⁵ *Ibidem*, p. 271 (6).

⁴⁶ *Ibidem*, pp. 272-273 (14).

⁴⁷ *Vid.* M. M. BIRRIEL SALCEDO, “Documentos inéditos”, cit., pp. 344-345

⁴⁸ Y. QUESADA MORILLAS, “Los moriscos del Reino”, cit., p. 20.

⁴⁹ *Vid.* M. M. BIRRIEL SALCEDO donde dice que “se trata de la fuente principal de la constitución del Consejo de Población, ha sido considerada siempre como una pieza clave en el ordenamiento jurídico de la repoblación, las funciones del Consejo de Población y el primer documento donde se hacía referencia expresa al órgano colegiado, en “Las instituciones”, cit., p. 184.

La Instrucción establecía que era el Consejo colegiadamente el responsable de la administración de la hacienda, pero precisaba que “el ministerio y cuidado particular de todo y del beneficio y recaudo, cuenta y razón de ella, ha de ser y estar a cargo de las dichas personas, que para ello habemos nombrado”⁵⁰. Se les asignaban en sus personas los arrendamientos y libranzas, los cuales exigirían las firmas de ellos dos más la del presidente para poder hacerse efectivas. Este requerimiento no fue muy estricto debido a diferentes causas con lo que finalmente sólo se precisó dos firmas. También se les otorgó poder para proceder a los arrendamientos y se les amplió la competencia a las ventas y censos. Éste lo tenían el presidente y los dos de hacienda, mientras duró la distinción entre esta esfera y la de población⁵¹.

Los ministros de hacienda nombrados el 26 de diciembre de 1570 fueron Francisco Gutiérrez de Cuellar y Francisco Duarte, mismo día que se dio la Instrucción. Su vigencia fue escasa, pues en octubre de 1571 fueron cesados en sus funciones.

Esto provocó una modificación en la organización interna del Consejo, pues los ministros de hacienda, separados de los demás, justicia y población, ahora iban a coincidir en los de población. En adelante coincidieron en dos personas las responsabilidades de hacienda y población: Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado y Francisco Arévalo de Zuazo. A la muerte de Juan Rodríguez de Villafuerte le sucedió en sus funciones Tello de Aguilar⁵². Éstos eran responsables de un conjunto de oficiales que llevaban la contabilidad, intervención y recaudación de la hacienda del rey de los bienes confiscados a los moriscos.

La Real Provisión de confiscación como, posteriormente, la Instrucción para la hacienda ordenaban la apertura de dos libros de “cuenta y razón” de todos los bienes aprehendidos. Éstos debían llevarse como se hacía en la Contaduría Mayor. Los oficiales encargados de ellos eran dos contadores de designación real. Nombramientos que no se harían hasta febrero de 1572, recayendo en Martín Pérez de Arriola y Antonio Terradas. Estos dos fueron los únicos que desempeñaran tal puesto que, a su vez, fueron auxiliados por otros oficiales⁵³.

El Consejo, con el fin de agilizar y facilitar la labor a los contadores, decidió dividirles el trabajo, conformidad que desde Madrid se dio. En cuanto a la división quedaría así: del dinero, cargo y data del receptor, y de las rentas y censos se encargarían los dos por ser de importancia; en cuanto a los arrendamientos de Granada que era lo más, uno se encargaría de las casas y tiendas, y el otro de las tierras y heredades; y todo lo demás del Corregimiento de Granada y Obispado de Málaga y todo lo que caía al poniente de aquel Corregimiento, lo tomaría uno y todo lo que cayese al levante, el otro.

Hernando Varela fue el receptor de los bienes confiscados a los moriscos, quien tenía una de las llaves del arca donde se guardaba el dinero junto a uno de los contadores y al presidente, quienes tenían las otras. El Consejo de Población desde su inicio estaba encargado de organizar la toma de posesión y gestión del patrimonio confiscado. Se nombraron jueces de comisión al efecto en las diversas comarcas del Reino, siendo la mayor parte de los mismos los encargados de los apeos y repartimientos. “A medida que la repoblación y organización de la hacienda se fue encarrilando cesaron en sus funciones”⁵⁴.

⁵⁰ Vid. F. ORIOL CATENA, *La repoblación del Reino*, cit., p. 66.

⁵¹ Vid. *Ordenanzas de la Real Audiencia y Chancillería de Granada*, Tít. I, Libro XVII, ley 2, *del Consejo y Tribunal d la tocante a la nueva repoblación*, 1601, pp.125v-130r.

⁵² Vid. M. BIRRIEL SALCEDO, “Las instituciones”, cit., p. 186.

⁵³ *Ibidem*, pp. 186-187.

⁵⁴ *Ibidem*, pp. 187-188

Hubo administradores de la hacienda, no sabemos si sólo de los bienes confiscados o del conjunto de la hacienda real, que se ocuparon en sus distritos de la gestión y recaudación de ésta. Sólo contamos con una relación completa del sistema de recaudación que corresponde al año 1584, fecha en que pensó reformarlo, puesto que habían sido alcanzados la mayoría de los administradores y ejecutores hasta cantidades tan elevadas que la Junta de Población y el rey debieron intervenir para poner orden. De acuerdo con esta relación, la renta de los bienes confiscados comprendía cuatro géneros: 1) el censo perpetuo; 2) el censo al quitar lo vendido; 3) los arrendamientos de la hacienda dispersa; y 4) el contado de las ventas.⁵⁵

4. *Los Comisarios de población.*

Los comisarios de población es la última referencia que hace La Instrucción de diciembre sobre la composición del Consejo de Población, y con la *Instrucción para los comisarios que han de asistir en Granada*, de 24 de febrero de 1571, sus funciones quedarán perfectamente especificadas.

Esta Instrucción atribuía al conjunto del Consejo la competencia en materia de población, pero los responsables de su ejecución y de guardar cumplimiento de las condiciones de la población eran los comisarios. “En el plazo de un mes y medio desde la fecha de la Instrucción estaban nombrados comisarios para que procedieran a la toma de posesión general y particularmente de los bienes confiscado”⁵⁶.

Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado y Francisco Arévalo de Zuazo fueron los primeros comisarios nombrados el 26 de diciembre de 1570. Ambos fueron participantes activos en la guerra, además fieles servidores del rey, conocedores de la tierra y muy vinculados a Deza. El tercer comisario designó en mayo de 1571, siendo este Tello González de Aguilar.

Para agilizar el establecimiento de los colonos los comisarios tenían que conocer el territorio, organizarlo y disponerlo y para esto el Consejo de Población nombró a moriscos o cristianos viejos para que acompañasen a los comisarios, pues eran personas que tenían conocimiento de los lugares donde debían ir. La división del territorio en distritos era necesaria para, una vez visitados y de acuerdo con la información recogida, poder establecer los lugares a repoblar y con qué número de personas, así como garantizar la distribución de los pobladores⁵⁷. Como indica Oriol Catena, “juntamente con tomar la posesión habría que hacer apeo y deslindamiento de ellos, para que pudiera saberse las cantidades que había de marjales o anegadas de tierra de riego y secano, olivos, morales moreras, viñas (...). También habrían de averiguarse qué derechos y acciones, hipotecas o censos tenían los moriscos sobre hacienda de cristianos viejos, y al contrario...”⁵⁸. Debían organizar todo lo referente al aprovisionamiento de alimentos, animales de labor, aperos de labranza, etc., para los colonos, además de encaminarlos a las zonas de repoblación preferentes.

El Reino se dividió en tres distritos: el Corregimiento de Granada más Loja, adjudicado a Villafuerte Maldonado; del distrito occidental, que comprendía el obispado de Málaga más Alhama se encargó Arévalo de Zuazo; el oriental, obispado de Almería, Guadix, Baza, fue responsabilidad de Tello de Aguilar⁵⁹. Cuando muere Villafuerte se

⁵⁵ *Ibidem*, p.188.

⁵⁶ Vid. F. ORIOL CATENA, *La repoblación del Reino*, cit., p. 16.

⁵⁷ Vid. M. BIRRIEL SALCEDO, “Las instituciones”, cit., p.191.

⁵⁸ Vid. F. ORIOL CATENA, *La repoblación del Reino*, cit., pp. 16-17.

⁵⁹ Vid. M. BIRRIEL SALCEDO, “Las instituciones”, cit., p.191.

comenzó a suprimir este ministerio, aunque ya desde 1574 Felipe II intentaba hacerlo pero Deza argumentaba una y otra vez la necesidad que había de estos. Tello de Aguilar terminó por asumir sus funciones en hacienda, pero no fue nombrado ningún otro comisario de población, aunque continuó con el levante. Por su parte, “Arévalo de Zuazo fue nombrado corregidor de Granada, y desde entonces se encargó del distrito central. El occidental que no planteaba apenas problemas, no quedó bajo responsabilidad directa alguna”⁶⁰.

En la recta final, la estructura del Consejo de Población se fue simplificando. Quedaban, con la llegada del nuevo presidente, don Pedro de Castro, Arévalo de Zuazo y Tello de Aguilar. Los tres para ver las cosas de la población y hacienda. Aunque quedaron reforzados cuando se disolvió el Tribunal de los tres jueces en 1587. Desde entonces sólo tres personas formarían el Consejo de Población de Granada hasta 1592.

Por otra parte, un hecho que caracterizó al Consejo de Población fue que sólo personas con acreditados conocimientos técnicos-jurídicos formaban parte de él, salvo el duque de Arcos.

“Todos ellos con poder para firmar las libranzas y para vender y arrendar, etc., los bienes de la hacienda. Una vez que desaparecían las personas expresas en el negocio granadino y que gozaron de toda la confianza del rey, los corregidores de Granada y los oidores de la Audiencia fueron los llamados a hacerse cargo del Consejo de Población”⁶¹.

El Consejo de Población fue una institución que a lo largo del siglo XVII se disolverá y restaurará varias veces con diversas composiciones y competencias tanto el Consejo como la Junta de Población⁶². La expulsión general de los moriscos que dio Felipe III en 1609 cerró definitivamente el largo ciclo histórico de la Reconquista. La cuestión morisca era la de una minoría racial no asimilada que había ocasionado trastornos constantes desde la conquista de Granada. Y aunque existieron varios proyectos de expulsión desde 1582, en palabras de García Cárcel, “1609 sería la resultante final del proceso colonizador subsiguiente a esa conquista, iniciada en el siglo XI, la posdata conclusiva de 1492”⁶³. Sucesivas disposiciones regularon la situación de unos y la expulsión de otros de tal manera que 1612 el problema estaba resuelto.

Pero a pesar del decreto de la expulsión general quedaron algunos moriscos en España. Felipe V en 1712 establecía un Auto de expulsión general de los Moros “que llaman cortados, o libres”⁶⁴.

VI. CONCLUSIÓN

El Consejo de Población de Granada se trata de una institución fundamental para entender todo lo relativo a justicia, hacienda y población derivado de la nueva situación tras la expulsión de los moriscos. Este órgano colegiado, independiente de la Real Audiencia y Chancillería de Granada, actuó desde un principio con diligencia y buen hacer. Fue importante en cuanto a la administración de los bienes confiscados a los moriscos para venderlos, arrendarlos,... todo lo relacionado con lo fiscal, que era una de las preocupaciones más importantes para el monarca, pues el rey incorporó todos los bienes y haciendas confiscadas a su Real Patrimonio. También fue importante en el tema de la justicia, pues debido a la expulsión y confiscación las causas judiciales eran

⁶⁰ *Ibidem*, p. 193.

⁶¹ *Ibidem*, p. 194.

⁶² En *Archivo Histórico Nacional Consejos*, legajo 51441, núm. 5.

⁶³ R. GARCÍA CARCEL, “La historiografía sobre los moriscos españoles: aproximación a un estado de cuestión”, *Estudis*, nº 6, 1977, pp. 71-97.

⁶⁴ *Vid. N. R.*, 8, 2, VI.

interminables, asunto que fue competencia del Tribunal de los tres jueces abolido en 1587. El Consejo fue cesado en 1592, pero denota la gran importancia y hacer que tuvo en Granada su restauración en 1597.

No podemos acabar sin citar las palabras de Vincens Vives para quien “la repoblación es la verdadera reconquista”⁶⁵, por ello se hace necesario realizar un estudio completo de esta institución, adscrita a la Real Audiencia y Chancillería de Granada, cuya documentación no se encuentra en este Archivo, sino en el de Simancas, por ser el Archivo de la Corona desde el siglo XVIII.

BIBLIOGRAFÍA

BARRIOS AGUILERA, M., *Moriscos y Repoblación en las postrimerías de la Granada Islámica*, Diput. Prov. De Granada, 1993.

--- *Historia del Reino de Granada II: La época morisca y la repoblación (1502-1630)*, Univ. Granada y el Legado Andalusi, 2000.

--- “La Nueva Frontera el reino de Granada ante le mundo Islámico en el S. XVI”, [*Actas del Congreso la Frontera Oriental Nazarí como Sujeto Histórico \(S.XIII-XVI\), Lorca-Vera, 22 a 24 de noviembre de 1994, coord. por Pedro Segura Artero*](#), Univ. Granada, 1997, pp. 583-610.

BARRIOS AGUILERA, M. y BIRRIEL SALCEDO, M.M., *La repoblación del reino de Granada después de la repoblación de los moriscos. Fuentes y bibliografía para su estudio. Estado de la cuestión*, Universidad de Granada, 1986.

--- “La repoblación del reino de Granada después de la repoblación después de la expulsión de los moriscos: datos para la definición de un modelo”, en *Carlos III y las nuevas poblaciones* T. I, Córdoba, 1988, pp. 271-287.

--- “La renta de población del reino de Granada como elemento diferencial: la visión de los clásicos”, en *Carlos III y las nuevas poblaciones*, T. III, Córdoba, 1988, pp. 311-323.

BIRRIEL SALCEDO, M. M., “Las instituciones de la repoblación del Reino de Granada (1570-1592)”, *AHDE*, Nº 58, 1988, pp. 173-204.

--- “Documentos inéditos sobre el Consejo de Población de Granada”, *Crónica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, Nº 15, 1986, pp. 329-348.

--- “Las instituciones de la repoblación”, en *Historia del reino de Granada, coord. Por Manuel Barrios Aguilera, Rafael Gerardo Peinado Santaella, Universidad de Granada, 2000. Vol. 2, La época morisca y la repoblación (1502-1630)* coord. Barrios Aguilera, pp. 653-647.

--- “La constitución del consejo de Población de Granada”, en *Andalucía en el transito a la modernidad, Actas del Coloquio celebrado con motivo del V Centenario de la conquista de Vélez-Málaga (1487-1987)*, Diput. Prov. De Málaga, 1991, pp. 11-119.

BORONAT Y BARRACHINA, P., *Los moriscos Españoles y su expulsión*, Tomo I, Granada, 1992.

BRAVO CARO, J.J., “Felipe II y la repoblación del Reino de Granada”, en *Chronica Nova*, pp. 157-201, Granada, 1995.

--- “El proceso repoblador”, en *Historia del reino de Granada, coord. por Manuel Barrios Aguilera, Rafael Gerardo Peinado Santaella, Universidad de Granada*,

⁶⁵ J. VICENS VIVES, *Manual de Historia Económica de España*, Ed. Vicens-Vives, 1967, 7ª ed., p. 144.

2000. Vol. 2, *La época morisca y la repoblación (1502-1630)* coord. Barrios Aguilera, pp. 661-651.

CAMPOS DAROCA, M.L., “Sobre la Renta de Población del Reino de Granada”, *Chronica Nova*, 14, 1984-1985, pp. 57-70.

--- “Las rentas particulares del Reino de Granada tras la expulsión de los moriscos en 1570. La Farda y la Renta de Población”, *Chronica Nova*, 16, 1988, pp. 55-66.

--- “Resumen Histórico de renta conocida con el nombre de censo de población del Reino de Granada desde su origen hasta el día, formado por D. Francisco Xerez y Varona (Facsimil de la edición de 1834)”, en *Chronica Nova*, nº 15, 1986, pp. 349-364.

CARO BAROJA, J., *Los moriscos del reino de Granada*, Madrid, 1985.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., “Los moriscos granadinos antes de su definitiva expulsión”, *MEAH*, XII-XIII, fasc. 1º, 1963-1964, pp. 113-128.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y VICENT, B., *Historia de los moriscos: vida y tragedia de una minoría*, Edt. Revista de Occidente nº 36, Madrid, 1978.

GARCÍA AREAL, M., *Los moriscos*, Universidad de Granada, 1996.

--- “Últimos estudios sobre moriscos: estado de la cuestión”, *Al Qantara*, 4, 1983, pp. 104-114.

--- “El problema morisco: propuestas de discusión”, *Al Qantara*, 13, 1992, pp. 491-503.

GARCÍA CÁRCCEL, R., “La historiografía sobre los moriscos españoles: Aproximación a un estado de la cuestión”, *Estudis*, 6, 1977, pp. 71-99.

GIL SANJUÁN, J., “Orígenes del Banderismo andaluz: los monfies”, en *Carlos III y la nuevas poblaciones*, T. I, Córdoba, 1988, pp. 289-299.

GÓMEZ GONZÁLEZ, I., “La intervención de la Chancillería de Granada e el Consejo de Población y en la administración de la renta de población”, en *Chronica Nova*, 25, Univ. Granada, 1998, pp. 321-335.

HURTADO DE MENDOZA, D., *Guerra de Granada hecha por el rey D. Felipe II*, Impr. Juan Oliveres, Barcelona, 1842.

JANER, F., *Condición social de los moriscos de España*, ed. Espuela de Plata, España, 2006.

LÓPEZ GÓMEZ, M. A., *El Consejo Supremo de Castilla durante el Antiguo Régimen*, Tesis inédita, Universidad de Alcalá de Henares, 1984

LÓPEZ NEVOT, J.A., *La organización institucional del municipio de Granada durante el S. XVI*, Univ. de Granada, 1994.

--- *Práctica de la Real Chancillería de Granada*, Comares, Granada, 2005.

MÁRMOL CARVAJAL, L. Del, *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reyno de Granada*, la imprenta de Sancha, Madrid, 1797.

Nueva Recopilación de Leyes de Castilla, 1567, edición facsimilar del Boletín Oficial del Estado.

Ordenanzas de la Real Audiencia y Chancillería de Granada de 1601, edición facsimilar publicada por la Diputación de Granada, Granada, 1997.

ORIOI CATENA, F., *La repoblación del reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*, Granada.

QUESADA MORILLAS, Y., “Los moriscos del Reino de Granada: su expulsión y el Consejo de Población”, *Revista Electrónica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*, estudios doctrinales, 30-10-2008, pp. 1-28.

SÁNCHEZ ARANDA, A., “La reforma de la Justicia Superior castellana de Carlos V”, en Actas del Congreso Internacional *La Justicia Superior en la Europa de Carlos V. Una visión comparada*, Würzburg-Granada, 2008 (en prensa).

VINCENT B., *El río morisco*, Biblioteca de estudios moriscos 2, Universidad de Valencia, 2006.

ASPECTOS DE LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD ANDALUSÍ EN MARRUECOS. LA PERSONALIDAD GRANADINA REFLEJADA EN LA SOCIEDAD TETUANÍ.

Hasna Daoud, Conservadora de la Biblioteca Daoudía –Tetuán.

ESQUEMA:

Cuál es el objetivo de esta conmemoración?

Quiénes fueron los expulsados?

Tierras de acogida

Aspectos de la conservación de la identidad andalusí en Marruecos.

Influencias andalusíes moriscas en la vida de los marroquíes:

En el dominio económico: Agricultura

Industria

En el dominio administrativo y diplomático

En el dominio científico y artístico

Tetuán, hija de Granada

La personalidad granadina reflejada en la sociedad tetuaní:

El tema social

Lenguaje

Vestimenta

Gastronomía

Música

Mensaje de paz y de reconciliación

CUÁL ES EL OBJETIVO DE ESTA CONMEMORACIÓN?

La verdad es que al recibir la invitación para participar en este coloquio que trata de la conmemoración de "400 años de la expulsión de los moriscos 1609-2009", me tomé unos momentos de reflexión, para analizar el objetivo de esta conmemoración..., acaso es la celebración de la victoria lograda por los que no querían que hubiera en esta península ibérica otra fe que el cristianismo? o acaso es el reconocimiento de una sociedad española indulgente que quiere delatar un hecho histórico vergonzoso de su historia, que fue la expulsión de una parte de su pueblo de sus tierras, por ser de otra fe?

Finalmente, opté por aceptar esta segunda opción, para convencerme a mí misma de que lo que pasó, pasó por razones y causas del destino y de la política, y que en la historia de la humanidad, siempre hubo episodios buenos

para unos, y malos para otros; y para convencerme también de que hay que tomar las cosas por el lado bueno, admitiendo que esta celebración se debe a que aún queda en España hoy en día, gente que reconoce sus errores, o mejor dicho los errores de sus antepasados, y que de un modo o de otro, quiere -con la conmemoración de estos hechos históricos- debatir un tema que ha sido durante mucho tiempo, uno de los temas más embarazosos de la historia de este país, ya que trata de un episodio que relata el odio, la venganza, y la crueldad cometida entre ciudadanos que convivieron durante siglos sobre una misma tierra, y que formaron parte de un mismo pueblo.

Esta es la razón por la que acepté colaborar en estas jornadas, esperando que este encuentro sea una ocasión para la reconciliación, y que no surjan ideas con mala intención, que en vez de paz, enciendan de nuevo la mecha del odio y de la venganza.

QUIÉNES FUERON LOS EXPULSADOS?

Si nos detenemos para preguntar quienes fueron los expulsados de esta península en aquél entonces, nos encontramos con que no han sido más que ciudadanos tan hijos de estas tierras, como aquellos a los que se les ha permitido seguir viviendo en ellas, por ser de la fe admitida por los más fuertes. Todos ellos han convivido juntos en un solo país durante centenares de años, y todos ellos han contribuido en la elaboración de su gloriosa historia, pese a quien piense o diga lo contrario.

Por mi parte, quería resaltar que me siento plenamente identificada con esta referencia, y que dentro de mi alma, -como tantos y tantos descendientes de familias tetuanés de origen andalusí- siento esa añoranza y ese dolor, que se siente al pensar en la injusticia y el maltrato al que se sometieron nuestros antepasados, y lamento las consecuencias de tan brutal e inhumana acción, sabiendo que esos antepasados nuestros han sido obligados a la conversión forzosa al cristianismo, llevada a cabo en 1499¹, a la obediencia de la orden de abandonar la vestimenta y las costumbres de los musulmanes dictada en 1516, a la aceptación de la orden que imponía la prohibición total del uso de la lengua árabe en 1526², y finalmente a someterse a la ley del destierro dictada en el decreto de la expulsión de todos los moriscos, firmado por el rey Felipe III en el año 1609³.

¹ Rafael Gerardo Peinado Santaella y José Enrique López de Coca Castañer (Historia de Granada -II- La época medieval, Siglos VIII-XV), Granada, 1987, pag. 364.

² Wikipedia -Expulsión de los moros (Cronología).

³ Danvila y Collado, Manuel (Introducción)- 1901 -Los Moriscos españoles y su expulsión (Pascual Boronat y Borrachina). pp. 274-302.

Ahora bien, todo el mundo sabe que estos hechos se han cumplido por la ley del más fuerte, y que pese a la oposición de algunas voces que veían y consideraban este decreto de expulsión como una injusticia, o de otras que temían por la economía del país, y el desequilibrio que podría surgir como consecuencia de estos actos; no ha habido forma ni remedio para echarse atrás en la decisión tomada, sino que se procedió a someter a los moriscos a la conversión, a la esclavitud, al exterminio, o al destierro, sin dejarles ninguna otra alternativa.

TIERRAS DE ACOGIDA.

Cual fue el destino de aquéllos que abandonaron forzosamente las tierras andalusíes?, aquéllos que no salieron más que con lo que pudieron transportar sobre sí, con unos corazones llenos de esperanza, de tristeza y de nostalgia?

Históricamente, se sabe que los moriscos expulsados de Al-Andalus, fueron desterrados generalmente a las tierras africanas más cercanas, o sea a Marruecos, a Argelia y a Túnez⁴, saliendo de los diferentes puntos de la península Ibérica, "de Valencia, de Andalucía, de Castilla, de Granada, de Murcia, con unos cuantos de Aragón y de Cataluña⁵.

También se sabe que Marruecos es el punto más cercano a las tierras andalusíes, por lo cual se considera que es el país que más refugiados acogió, puntualizando que estos exiliados han contribuido en la regeneración de la identidad andalusí en esta orilla contigua a sus tierras, habitando e instalándose en ciudades y asentamientos que ya habían sido sedes de comunidades andalusíes emigrantes antes del decreto de la expulsión.

Tetuán, Larache y Alqazarkivir, eran los centros que acogieron la mayoría de los moriscos que se instalaron allí con la esperanza de quedarse cerca de las tierras andalusíes, junto a otras ciudades de Marruecos, como Chauen, Fez, Salé y Rabat ...etc.

⁴ Véase Al-Makkari -Nath Al-Tib 4 -pg. 528

⁵ Juan Penella Roma -Los moriscos españoles emigrantes al norte de África (Resumen de la tesis) pg. 17.

ASPECTOS DE LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD ANDALUSÍ EN MARRUECOS. INFLUENCIAS ANDALUSÍES MORISCAS EN LA VIDA DE LOS MARROQUÍES.

Es evidente que los moriscos que emigraron a Marruecos, han intervenido en los diferentes dominios de la vida marroquí -en el ámbito económico, político, científico, artístico y social- a la cual añadieron su huella personal, influyendo y colaborando con ello en la reforma estructural de la sociedad y la civilización marroquí.

En el dominio económico:

Agricultura: Como ejemplo diremos que los moriscos han contribuido en el desarrollo de las técnicas del riego en Marruecos, así como se ocuparon de la implantación de los olivos y los cítricos, del mejoramiento de los árboles frutales, y de la cría de los gusanos de seda, práctica que heredaron las mujeres tetuaníes y que ejercieron hasta mitades del siglo XX.

Industria: Entre los moriscos emigrados había curtidores, bordadores, vidrieros, cetreros, fabricantes de tapices, de alfombras, de tejidos bordados y dorados, de instrumentos de hierro y de cobre, de armas, de utensilios de cocina, de cofres especiales para el ajuar de las novias⁶..., en general, se puede decir que los moriscos han traído, así como han colaborado en el desarrollo de varias manualidades y profesiones en Marruecos⁷.

En el dominio administrativo y diplomático: El gobierno marroquí en el siglo XVII encontró en los moriscos emigrados varias cualidades que les calificaban para ser buenos embajadores del reino en los diferentes países, así que hubo varios de ellos que ocuparon estos cargos, como son Muharnmad Venegas (Embajador en Holanda en 1629), Muharnmad Ibn Abd Al-Wahab Al-Wazir Al-Gassani (Embajador en España en 1690), Abd Allah Ibn Aicha Al-Andalusí (Embajador en Francia en 1698), Ahmed Ibn Ahmed Cárdenas Al- Andalusí (Embajador en Londres en 1706), Ahmed Ibn Al-Mahdi Al-Gazal Al-Andalusí Al- Malaqi (Embajador en España en 1766-1767) ...etc.⁸.

En el dominio científico y artístico: La colaboración de los moriscos en el

⁶ Estos cofres se han conservado y se han seguido utilizando en Tetuán hasta mitades del siglo XX.

⁷ Dr. Muhammed Razouk -Los moriscos y sus migraciones a Marruecos durante los siglos XVI y XVII- Casablanca 1991-pp. 266-267.

⁸ Idem. pp. 269-273.

dominio científico fue muy importante, ya que hubo grandes científicos, médicos (Los Ibn Zohr, Ibn Al-Baytar Al-Malaqi, Al-Zahraui ...etc), matemáticos, ingenieros y astrólogos (Ibn Maayub Al-Andalusí, Muharnmad Ibn Ahmed Al-Andalusí Al-Sahari ...etc), traductores (Ahmed Ibn Qasim Al-Hajari, Abu Al-Qasim Al-wazir Ibn Muhammad Al-Gassani ...)⁹; en cuanto al arte, y especialmente la música, nadie puede negar el éxito y la categoría que tiene la música andalusí (Al-ála Al-andalusiya) en Marruecos, así como (Al-tarab Al-garantí) en Argelia y (El Máluf) en Túnez, como una música noble, grata, y de alto nivel de elegancia.

En el arte de la construcción, se observa que los palacios y las grandes mansiones más bonitas y engalanadas de Marruecos, son aquéllas que están construidas al estilo andalusí.

TETUÁN, HIJA DE GRANADA

Partiendo de este punto, quiero hacer constante, que mi participación en este coloquio, es más bien un testimonio personal, que asegura la continuidad del espíritu y de la identidad andalusí en varias ciudades de Marruecos, asegurando que la personalidad granadina en especial, sigue reflejándose en los diferentes aspectos de la vida cotidiana de las auténticas familias de origen andalusí en estas ciudades, de entre las cuales voy a citar la ciudad de Tetuán, que es mi ciudad natal, y de la cual puedo hablar basándome en vivencias, hechos, y deducciones que puedo sacar, simplemente con la observación de mi entorno, y comparando los aspectos que caracterizan la sociedad Tetuaní, con aquellos que caracterizaron la sociedad andalusí en general, y granadina en especial, en tiempos de Al-Andalus; esa sociedad descrita en los diferentes libros históricos que tratan del tema con gran exactitud, y con la cual me siento tan próxima y tan identificada.

Empezaré diciendo que Tetuán es una ciudad reconstruida por los granadinos, y que antes de que fuera dictado el decreto de la expulsión de los moriscos en 1609, ya preveían los musulmanes granadinos que se les venían encima tiempos severos, y que su futuro en tierras andalusíes corría gran peligro, dada la situación de la cada vez más fuerte y solidaria política cristiana en la península Ibérica, frente al cada vez más débil y frágil estado de los políticos y gobernantes que representaban allado musulmán en parte de esas tierras.

⁹ Idem. pp. 274-283.

De hecho, ya en el siglo XII, se empezaron a notar algunas emigraciones de personalidades que presentían el fatal desenlace de la situación, y que prefirieron buscarse por sí mismos, y sin ser forzados ni obligados, tierras y asentamiento s donde pudieran instalarse para vivir tranquilamente, practicando la fe que prefieren, hablando su lengua natal, y siguiendo las tradiciones que heredaron de sus antepasados.

De estas personalidades destacamos el granadino Sidi Abd Alkader Al-Tabbin¹⁰ y su discípulo ceutí Sidi Abu Abdillah Al-Fajjar¹¹, que fueron dos clérigos que se alojaron en Tetuán allá por el siglo VI de la hégira (XII), donde crearon el núcleo principal de dicha ciudad.

Otra consecuencia de las incomodidades que sufrieron los musulmanes andalusíes durante su estancia en Al-Andalus, fue la emigración masiva que se organizó a finales del siglo XV, que es cuando el capitán granadino si di Ali Al-Mandari, se trasladó a Marruecos, buscando paz y serenidad, para poder vivir tranquilamente, practicando su fe, y conservando su identidad¹².

Este fue el punto de partida para una nueva Tetuán, la Tetuán reconstruida por dicho capitán después de haber sido destruida por la flota del rey Enrique III a principios del siglo XV, la Tetuán que se conoció como la hija de Granada, por ser la cuna que acogió primero a los emigrantes granadinos que la escogieron para hacer de ella su nuevo asilo, y más tarde a los moriscos expulsados por Felipe III.

LA PERSONALIDAD GRANADINA REFLEJADA EN LA SOCIEDAD TETUANÍ:

Echando un vistazo al plano de la (Medina) que es la parte antigua de la ciudad de Tetuán, se puede constatar que esta ciudad contiene el núcleo principal que se conoce con el nombre de Al-Balad, con dos arrabales, conocidos como el (R 'bat o Suq fuqui), y el (R 'bat Sefli).

Según el historiador de Tetuán que fue mi padre el prof. Mohamed Daoud, dicha parte conocida con el nombre de Al-Balad, es la que fue habitada mayoritariamente por las familias granadinas que han contribuido en la reconstrucción de la ciudad a finales del siglo XV, mientras que los arrabales, han sido construidos y habitados por las familias de moriscos que eran oriundos de distintas partes de la península ibérica, y que llegaron a principios del siglo XVII, o sea después de la expulsión dictada por Felipe

¹⁰ Guillermo Gozalbes Busto (Antecedentes andalusies de Tetuan -Tabbin) -Granada, 1987

¹¹ Guillermo Gozalbes Busto (Sidi Abd Allah Alfajjar) -Granada, 1993

¹² Guillermo Gozalbes Busto (Al-Mandari, el granadino fundador de Tetuan) -Granada, 1988.

III.

Estas familias tetuaníes de origen andalusí¹³, siempre han intentado conservar las costumbres y las tradiciones que heredaron de sus antepasados andalusíes, tanto en su modo de pensar, como de actuar, de vestir, de hablar, de cocinar, y de atender las tareas que representan los diferentes aspectos de la vida cotidiana; así como siempre se han empeñado en adjudicarse el título de (Al-andalusí), que consta en casi todas sus actas notariales y sus documentos jurídicos, enorgulleciéndose de su procedencia de las tierras andalusíes¹⁴.

De esto tenemos pruebas palpables en los centenares de documentos jurídicos originales (Actas matrimoniales, testamentos, herencias, donaciones etc ...) conservados en nuestra Biblioteca Daoudía de Tetuán, en los cuales se puede apreciar muy claramente esta información¹⁵.

El tema social: Según Al-Maqqari en su gran obra de Nafu Al- Tib min Gusn Al- Andalus Al-ratib, los andalusíes se conocen por ser extremadamente limpios ..., hasta el punto de que uno de ellos puede quedarse en ayuno todo el día, para ahorrar el dinero con el que pueda comprar jabón para lavar su ropa!..., como son gente de precaución y buena administración de sus asuntos económicos, por miedo a empobrecerse y tener que obligarse a pedir a los demás, y es por eso que hay quien los acusa de ser tacaños¹⁶.

Esta descripción que hace El Maqqari de los andalusíes, se puede aplicar exactamente a los tetuaníes hasta hoy en día, con el testimonio de todos los que los conocen.

Por otra parte sabemos que la mujer tetuaní es -como sus abuelas andalusíes- una artista, cosiendo, bordando, decorando su hogar, e interesándose siempre por que aparezca bien cuidado, arreglado y agradable, con macetas y tiestos de plantas y flores (rosas, jazmines, violetas, lirios, narcisos, albahaca. .etc), que le dan un aire de frescura, color y buen aroma. Sabiendo que la ley islámica permite al hombre casarse hasta con 4 mujeres,

¹³ Según el Prof. M. Ben Azzuz Hakim, en su obra titulada «Revelador de los nombres de las familias de Tetuán desde el año 1483 hasta 1900», había en Tetuán 1682 nombres de familias, de las cuales 821 eran de origen andalusí, o sea un 48,81 %, asegurando que de las 1099 familias que seguían existiendo en Tetuán el año 1900, solo unas 447 de ellas eran de origen andalusí, o sea un 40,67%

¹⁴ Véase mi intervención en los actos culturales del festival de "Asharquía 2004" celebrado en Salares (Málaga) el 17-19 de Marzo del 2004.

¹⁵ Entre estos documentos hay varios fechados en el siglo XVI y XVII, Y el más antiguo lleva la fecha del año 984 de la hégira, que equivale al año 1557 de la era cristiana.

¹⁶ Al-Maqqari-NafhAl-Tib...l-Egipto, 1302H-1885.p.104

entre los hombres en Al-Andalus "lo normal era el matrimonio con una sola esposa"¹⁷, costumbre que heredaron los tetuaníes de sus antepasados andalusíes, ya que es rarísimo que un Tetuaní se case con más de una esposa. "Ibn Al-Jatib nos habla de las damas granadinas y de los adornos que le daban belleza, cinturones, bandas, ligas y cofias labradas de plata y oro, los jacintos de crisóliti, esmeraldas y piedras preciosas, pero dice también que en aquel tiempo los vestidos y adornos habían llegado a una altura de lujo que rallaba en el delirio"¹⁸, esto explica el interés que da la sociedad tetuaní hasta hoy en día al adorno de la novia, ya que ésta se engalana con unos trajes extremadamente lujosos, y con unas auténticas joyas, de coronas, de collares de antiguas perlas, de broches de brillantes y diamantes, de esmeraldas y rubíes, que la hacen aparecer como una verdadera reina, siempre guardando ese aire de belleza, de finura y de elegancia.

Lenguaje: Uno de los aspectos de la vida cotidiana de los tetuaníes en el que los andalusíes tuvieron mucha influencia, es el lenguaje o el dialecto hablado por ellos, en este lenguaje se ha conservado hasta hoy, el tono, el acento, la finura y la delicadeza con la que se ha caracterizado el lenguaje o el dialecto hablado en Al-Andalus, marcando especialmente el empleo de algunos matices especiales, como el que señala Ibn Al-Jatib, refiriéndose a la *Imála*, "que es un fenómeno fonético especial, que consiste en pronunciar la letra A, o A larga, como si se tratara de un sonido intermedio entre la *E* y la *A*"¹⁹.

También es digno de señalar en este tema, que en Tetuán -como en casi todas las ciudades que contienen familias de origen andalusí, como *Fez*, *Salé* y *Chauen* -se pronuncia la letra R de una manera muy delicada y muy especial, como tirando a la manera que la pronuncian los franceses, por lo que se deduce que a lo mejor esa manera de pronunciar la R procede de Al-Andalus, ya que ese fenómeno fonético no se presenta más que en las ciudades de influencia andalusí, mientras que en las otras ciudades marroquíes, se pronuncia la R de una manera más firme y más fuerte.

El uso del diminutivo también es muy corriente en el lenguaje de los tetuaníes, práctica heredada de los andalusíes (*Panecillo*, *Lechecita*, *Camecita*, *Pescadito* ...etc).

Y para concluir el tema del lenguaje, diré que si nos paramos un

¹⁷ Manuel Espinar Moreno -Ponencia titulada "Política, cultura, y sociedad. Vida cotidiana del periodo nazarí" (Jornadas internacionales -Patrimonio histórico y documental, Al-Mandari, el Granadino fundador de Tetuán)- Granada 1998 -p. 28.

¹⁸ Idem. p. 30.

¹⁹ Rafael Gerardo Peinado Santaella y José Enrique López de Coca Castañar (Historia de Granada -11 -La época medieval, siglos VIII-XV) -pg. 251.

momento para analizar una de las obras del Prof. M. Daoud sobre el refranero de Tetuán²⁰, podremos observar que hay mucha similitud entre los refranes que se dicen actualmente en Tetuán y los que se decían antiguamente en Granada, Sevilla o Córdoba²¹, lo que significa que el dialecto utilizado en Tetuán hoy en día, sigue siendo más o menos el mismo que se utilizaba en Al-Andalus, y que el entorno en el que se decían esos refranes sigue existiendo en la sociedad tetuaní, razón por la cual siguen circulando en esta ciudad los mismos refranes, con el mismo estilo y el mismo lenguaje.

No olvidemos que el lenguaje hablado en Tetuán en nuestros días, está repleto de palabras españolas que se integraron en el vocabulario árabe, teniendo en cuenta que muchos de esos términos llegaron con los moriscos emigrados en el siglo XVII, otros se transmitieron durante la guerra de Tetuán de 1860, y que muchas otras entraron a formar parte de nuestro habla durante el período del Protectorado español (1912-1956).

Vestimenta: Entre las prendas que se usan en Tetuán y en las demás ciudades marroquíes actualmente, hay varias que son de origen andalusí, como son por ejemplo: (Selham - , especie de albornoz que se lleva sobre la chilaba) - (Albalgha, que es la babucha) -(Al-bedeiya o Al-sadriyya, que es como un chaleco), (Al- bniqua , pañuelito de forma triangular, relleno de lana, que se pone la mujer sobre su cabeza para soportar los adornos de encima), (Al-mdamma, especie de cinturón), (Al- kurziyya, cinturón de lana especial para los campesinos), (Al-Shashiyya, que es un gorro de color rojo) -(Al-shamriru, que viene de sombrero) -(Alperreta, que viene de Birrete)²².

Gastronomía: Tratando el tema de la gastronomía, sabemos que en Tetuán se sigue conservando ese afán andalusí por preparar los buenos manjares, a base de platos sabrosísimos como son "La m'ruziyya" o "Tahliyya", "La tafaya", "El cuscus", los diferentes tipos de pescado..., los diferentes tipos de "Mujabbanát" y dulces a base de queso, de almendras, nueces y miel; podemos asegurar que varios de los dulces que se preparan

²⁰ Esta obra se titula «Al-amtal al-áarnmia ti Tetuán wa al-bilad al-arabía», y es un estudio sobre los refranes utilizados en Tetuán, comparados con los que se utilizan en los diferentes países árabes. De esta obra se ha publicado el primer tomo repasado y complementado por Hasna Daoud (Tetuán -1999).

²¹ Sobre el tema de los refranes en Al-Andalus se puede consultar la obra titulada «Ray Al-awam wa maraáa as-sawam ti nucati al-jawass wa al-awam» de Abu Yahya Abdul-Lah b. Ahmad Azzajjali Al-Cortobí (m. 1294) -Y también la obr~ titulada «Hadáik al-azahir ti mustahsani al-ajuiba wa al-mudhikat wa al-amtal wa al-hikaiat wa al-nawadir» litografiado en Fez, de Abu bakr Muhammad b. Aasim al-Garnati al-Andalusí (m. 1426).

²² -Muhammed Razouk -Los Moriscos y sus migraciones a Marruecos durante los siglos XVI y XVII - Casablanca 1991 -pp 293-297

hoy en día en Tetuán con motivo de los diferentes eventos, son de origen andalusí, como son por ejemplo los (Fqaques)²³ y el (Tabaa)²⁴, prueba de ello, es que estos dos últimos son típicos dulces conocidos solamente en Tetuán, y que además se siguen preparando en algunos pueblos de Andalucía, en los cuales se conocen los (Fqaques) con el nombre de (Las dormidas), y (El Tabaa) con el nombre de (Las flores)²⁵.

Música: Finalmente no podemos pasar de largo sin abordar el tema del patrimonio artístico musical heredado por los tetuaníes de sus antepasados andalusíes. Basta con que sepamos que quien logró acumular todos los poemas que se cantan en la música andalusí conservada hasta hoy en Marruecos, fue el Tetuaní Muhammad ibn Al-Hasan Al-Haik, cuyo manuscrito original se conserva en nuestra Biblioteca Daoudía de Tetuán, matizando que hasta mediados del siglo XX, se seguían celebrando en Tetuán, las reuniones semanales en las que se cantaban las diferentes nawbas de la noble y elegante música andalusí, de la que los tetuaníes se sienten tan orgullosos, y a la que son tan fieles, teniendo en cuenta que los músicos aficionados tetuaníes conservan ese aire que caracterizaba a los músicos andalusíes como artistas, trovadores refinados y bohemios, que vivían la música con todo su ser, a diferencia de aquéllos que se limitan a interpretarla ejecutando su repertorio musical sin ningún sentimiento.

Mensaje de paz y de reconciliación

Y para concluir esta intervención, quisiera lanzar un mensaje de paz, de reconciliación y de aproximación, para que esos lazos que sirvieron para unimos durante siglos, se renovasen, sin dejar lugar a ninguna clase de odio ni de resentimiento religioso o político o social.

²³ Los (Fraques) cuyo singular es (Faqqasa), son una especie de panecillos dulces muy especiales, típicos de los felices acontecimientos, que se preparan a base de harina fina, mantequilla derretida, azúcar, agua de rosas, granos de anís y de sésamo, y levadura de pan. Esta mezcla se amasa y se preparan los panecillos que se dejan fermentar durante una noche o más, para cocerlos en el horno público.

²⁴ El (Tabaa), es un dulce que se prepara a base de huevos y polvo de almidón comestible, mezcla en la que se mete un molde especial en forma de flor, para dejar soltar la masa en aceite caliente, y que después de frita, se baña con almíbar y se rocía con almendras tostadas y trituradas.

²⁵ Mi referencia en esta información ha sido mi amiga la Dra. Manuela Cortés García, que me aseguró que estos dulces se conservan desde tiempos antiguos en unos pueblos de la provincia de Córdoba.

BIBLIOGRAFÍA:

- Al-Maqqari, Ahmed (Nafh Al-Tib min gusn Al-Andalus al-ratib) l- Egipto, 1302 H -1885
- Ben Azzuz Hakim, Mohamed (Revelador de los nombres de las familias de Tetuán desde el año 1483 hasta 1900) -Tetuán, 1999.
- Danvila y Collado, Manuel (Prólogo) -Los Moriscos españoles y su expulsión (Pascual Boronat y Barrachina.) ? -1908
- Daoud, Hasna (Las familias tetuanés de origen andalusí) Ponencia en el festival de (Asharquia 2004) celebrado en Salares (Málaga) del 17 al 19 de Marzo del 2004.
- Daoud, Mohamed (Al-amtal al-áammiya fi Tetuán wa al-bilad al-arabíya). Se ha publicado el primer tomo repasado y complementado por Hasna Daoud (Tetuán -1999). -Daoud, Mohamed -(Tarikh Tetuán) 1- Tetuán, 1959.
- Espinar Moreno, Manuel -(Ponencia titulada "Política, cultura, y sociedad. Vida cotidiana del periodo nazarí" (Jornadas internacionales -Patrimonio histórico y documental, Al-Mandari, el Granadino fundador de Tetuán) - Granada 1998
- Gozalbes Busto, Guillermo (Antecedentes andalusíes de Tetuán: Tabbin) - Granada, 1987
- Gozalbes Busto, Guillermo (Sidi Abd Allah Alfajjar) -Granada, 1993
- Gozalbes Busto, Guillermo (Al-Mandari, el granadino fundador de Tetuán) - Granada, 1988.
- Gozalbes Busto, Guillermo (Los Moriscos en Marruecos) -Granada, 1992
- Penella Roma, Juan (Los moriscos españoles emigrantes al Norte de África) -(Resumen de la tesis -p. 17)..
- Peinado Santaella, Rafael Gerardo y López de Coca Castañar, José Enrique (Historia de Granada - II -La época medieval, siglos VIII-XV) -Granada 1987.
- Razouk, Muhammed -(Los Moriscos y sus migraciones a Marruecos durante los siglos XVI y XVII) -Casablanca 1991
- Wikipedia -Expulsión de los moros (Cronología).

EL AJUAR DOMÉSTICO DE LAS VIVIENDAS MORISCAS DEL REINO DE GRANADA
(CULTURA MATERIAL A TRAVÉS DE LOS TEXTOS)

Juan Abellán Pérez
Universidad de Cádiz

INTRODUCCIÓN

En el año 1972 el prof. Juan Martínez Ruiz al publicar su libro sobre los inventarios de los bienes moriscos daba el primer paso para la reconstrucción del universo material que poblaba la vida cotidiana de los moriscos. Es cierto que las fuentes que manejó fueron básicamente los secuestros de bienes de los moriscos del Archivo de la Alhambra. Desde aquella lejana época hasta la actualidad, se han ido incorporando nuevos trabajos de investigación que nos han permitido saber más de cómo era el interior de aquellas casas, cómo las adornaban y qué cosas usaban los moriscos para la briega diaria, en definitiva, aquellos elementos de cultura material que la arqueología nos ha vedado hasta este momento. Todo ello ha sido posible gracias a las noticias que contienen los protocolos notariales: Testamentos, inventarios post mortem, cartas de dote y arras, etc., el análisis de las representaciones pictóricas de la época y el estudio de las obras literarias. Las noticias que ofrecen estas fuentes están permitiendo identificar un gran número de objetos, aunque también nos deja la incertidumbre de otros posibles objetos que existieron y de los que no tenemos constancia.

Pero no son las únicas, ya que las influencias que ejerció el reino nazarí, antes y después de la conquista castellana, sobre el resto del territorio peninsular quedó reflejada en la documentación de las escribanías y notarías locales, donde el término morisco está muy presente, e incluso, en América latina. Los registros de mercancías de los navíos que iban a América recogen entre su carga elementos textiles moriscos como almalafas, alquiceles y tocas tunecinas, cueros cordobanes, armamento como espadas, terciados y alfanjes, frutos como almendras y sobre todos los aparejos de las caballerías: riendas, acciones, espuelas, etc.

Es más, cabe preguntarnos si esa influencia fue unilateral, es decir, de los moriscos hacia la población de cristianos viejos residentes en el territorio del antiguo reino de Granada y de los lugares fronteros, o fueron bilaterales. La convivencia de una sociedad dual durante algo más de un siglo con diferencias de cultura material bien definidas en los primeros momentos e, incluso religiosas, pese a la conversión forzada de la comunidad musulmana al cristianismo, no fue obstáculo para que ambas sociedades se impregnaran mutuamente de algunos elementos de su vida cotidiana. Un buen ejemplo es, sin duda, el vestido musulmán que tanta influencia tuvo en la moda castellana de los siglos XVI y XVII, especialmente las guarniciones y bordados en franjas, de las cuales algunas de ellas pasaron al traje cristiano¹. Pero la pieza de vestir que alcanzó mayor difusión entre las clases populares

¹ C. BERNIS, *El traje y los tipos sociales en el Quijote*, Madrid, 2001.

cristianas llegando a adoptarse como traje típico de la zona del Levante fue, sin duda, los zaragüelles (Del ár. hisp. *Saráwil*), su influencia trascendió hasta el nuevo mundo. En las *Relaciones geográficas del siglo XVI: Nueva Galicia* se describe como los indígenas cambiaron su vestimenta. Así, en las relaciones del pueblo de Ameca, jurisdicción de Méjico, realizada el 2 de octubre de 1579, se describe que, en esa fecha, el traje de vestir que usaban los indígenas de esa población eran “zaragüelles, sayos jubones de algodón”².

“Y, ahora, andan vestidos de manta y camisa y zaragüel de algodón de la tierra, y, de ropa de Castilla: lienzo, pano y sayal”³.

EL DORMITORIO

No menos importante fue la influencia que los cristianos viejos ejercieron sobre los moriscos en algunos aspectos como el que podemos percibir en el dormitorio. Si compramos las relaciones de bienes de un cristiano viejo con las de uno nuevo podemos deducir que los primeros disponen en la mencionada estancia de una estructura de cama, ciertamente simple, formada por unos bancos, una tabla – entre 3 y 5⁴– un cañizo o estera de junco sobre la que se disponían uno o más almadragues o colchones. Este modelo de cama comienza a documentarse entre los moriscos granadinos a partir de la segunda mitad del siglo XVI, pero no de una manera generalizada, ya que continuó predominando la disposición de época anterior, según la cual, los almadragues descansaba sobre una estera extendida en el suelo. En algunos inventarios moriscos de 1568 se registran elementos de cama como “*Unos çarcos con sus vancos*”, “*Iten dos bancos de cama y un zarço de cama*”, “*Unos vancos de cama*” o “*Unos vancos y cañizo viejo*”, aunque no se hace referencia a la utilización de tablas; pese a esa omisión a las tablas, pienso que debieron ser empleadas, al menos en los lechos de gran formato, ya que de otra manera aquellos se deformarían o hundirían. Cosa bien distinta ocurría con las camas de uso individual, cuya anchura, inferior a los 90 cms, permitiría que el cañizo o zarzo de caña actuara como somier, dando una

² *Relaciones geográficas del siglo XVI: Nueva Galicia*, ed. De René Acuña, México, 1988, p. 196.

³ *Relaciones geográficas del siglo XVI: Nueva Galicia*, ed. De René Acuña, México, 1988, p. 39.

⁴ Con esa estructura se documentan en Huéscar (Granada) varias camas. Entre los bienes dotales que aportó Juana de Espinosa se menciona: “*Dos vancos y çinco tablas*” tasados en 6 reales (204 maravedíes) y que llevó al matrimonio Magdalena de la Maestra: “*Yten dos bancos e çinco tablas de cama en quatro reales*” y su hermana Francisca de la Maestra: “*Primeramente tasaron un cama de dos vancos y çinco tablas de madera en seys reales*”. Véase E. MARTÍNEZ RUIZ: “Dotes y arras en Huéscar en el siglo XVI. Muestras documentales”, en *Initium. Revista Catalana d’Història del Dret*, 4 (1999), pp. 663-703. En el inventario post mortem que realizó Diego Sánchez de las bienes de su difunta madre, Teresa Rodríguez, vecina de Guadix, el 22 de abril de 1547 se menciona: “*Dos bancos de cama y çinco tablas*”, en el que hizo Catalina Marín de los bienes de su esposo, así mismo en Guadix, el 10 de mayo de 1547: “*Dos vancos e quatro tablas*” y en la relación de bienes que hizo Francisca de Harana, viuda del regidor de Guadix Juan Guiral, el 17 de junio del mismo año: “*Seys vancos y quinze tablas de cama*”, es decir, se trata de la estructura de 3 camas (Esta información me la ha ofrecido el Dr. M. Espinar Moreno).

mayor horizontabilidad a la cama. Otro tipo de cama que se documenta en las relaciones de bienes de los cristianos viejos es la denominada de “campo”, que el *Diccionario de Autoridades* la define como: “mui capaz, y extendida”⁵. Los inventarios de Guadix estudiados por M. Espinar Moreno recogen este tipo de camas en los siguientes registros: “Una cama de campo de madera de pino”⁶, “Una cama de campo de lienço casero, labrada de seda negra, que son cinco piezas”⁷, “Una cama de campo de paño colorado a medio raer”⁸, “Una cama de campo de noguera a medio raer”⁹ y “Otra cama de algodón blanco de las Yndias”¹⁰. Se puede observar en dichos textos que el término cama de campo hace referencia al material de fabricación de la estructura del lecho como a sus vestiduras, así como a su amplitud que se estima, en un caso, en una anchura de 5 piezas textiles, es decir, aproximadamente unos 4 metros. Se trata de un lecho que destaca por su amplitud, por estructura unitaria y por disponer de 4 pilares que se rematan en un cielo textil. Así mismo, en las relaciones de bienes de los cristianos viejos se hace mención a otro tipo de cama, el denominado de “cordeles” o de cinchas también llamada “trincadero”¹¹ que eran utilizadas para los criados. Algunos inventarios post mortem y valoración de los bienes de difuntos de Guadix se recogen diversos tipos de lechos como en el de Juan Bravo, en el que se mencionan “Tres camas, dos de cordeles e una de tablas en ocho reales”¹² y “Una cama de cordeles”¹³. En Huéscar también se documentan las camas de cordeles: “Dos camas de cordeles en doze reales”¹⁴. En los inventarios moriscos consultados no se mencionan estos 2 tipos y sí “camas de telar”. Su estructura debió ser similar a las de cordeles, con la salvedad de que en estas últimas el trenzado de cuerda se sustituye por un tejido basto y resistente. Estos dos últimos tipos no se documentan en los inventarios moriscos consultados.

Pero si, no podemos negar las influencias que ejercen los cristianos viejos sobre los nuevos en algunos aspectos de la vida cotidiana, tampoco podemos hacerlo a la inversa. Retomando el tema del dormitorio y más concretamente la cama, es indudable que la comunidad cristiana, muchos

⁵ Con ese mismo significado se recoge en LOPE DE VEGA, *La gatomaquia*, Ed. C. Sabor de Cortazar, Madrid, 1983, p. 161 y *Escritos de Santa Teresa*, añadidos e ilustrados por V. de la Fuente, Madrid, p. 399.

⁶ Inventario post mortem de bachiller Diego Moreno, fechado en Guadix el 24 de marzo de 1547.

⁷ *Ibidem* nota anterior.

⁸ Inventario post mortem del regidor Juan Guiral, fechado en Guadix el 17 de junio de 1547.

⁹ *Ibidem* nota anterior.

¹⁰ *Ibidem* nota anterior.

¹¹ *Cancionero Tradicional*, ed. de José María Alín, Madrid, 1991, p. 372.

¹² Guadix, 3 de abril de 1555.

¹³ *Ibidem* nota anterior.

¹⁴ Carta de dote de Ana de Alixalte. Huéscar, 20 de febrero de 1555. E. MARTÍNEZ RUIZ: “Dotes y arras en Huéscar en el siglo XVI. Muestras documentales”, en *Initium. Revista Catalana d’Història del Dret*, 4 (1999), p. 678.

antes de la caída del reino de Granada en la órbita castellana, había asimilado algunas costumbres musulmanas, haciéndolas propias, sobre todo en aquellos lugares al-Andalus que a comienzos de la Baja Edad Media, se había incorporado a los espacios cristianos. Allí donde se dio la convivencia de cristianos y mudéjares se produjo una simbiosis cultural, una identificación de costumbres entre las clases populares, que se acentuaría con las repoblaciones cristianas y en el reino de Granada. Un ejemplo de ello, es la cama. A través de los inventarios post mortem y de las cartas de dote de algunos cristianos que acudieron a la repoblación del reino de Granada o de sus descendientes se puede observar que no se hace referencia a que en su ajuar contaran con algún tipo de estructuras estables de camas, y si abundantes noticias a colchones, almadragues, sábanas... De las cartas de dote que publicó E. Martínez Ruiz sobre Huéscar en una buena parte de ellas no se registran como la de Mari Bernal¹⁵, Ana Martínez¹⁶ y Ana Vázquez¹⁷.

En la misma estancia y junto al lecho conyugal debieron de ubicarse las cunas. Esta etapa de los primeros años de la vida es quizá la peor conocida. Sabemos por los inventarios de la existencia de cunas pero esas fuentes textuales no aportan información de cómo eran ni de que material estaban construidas. A lo sumo aluden a si estaban o no pintadas: “*Una cuna pintada*”. Sin embargo, lo normal debió de ser que se fabricaran de madera con una estructura compacta, asimilares a las que se representan en la pintura del siglo XVI, es decir, un cajón de forma rectangular que se vestía con las mismas piezas textiles que las camas: almadrague, almohada, sábanas, manta y cobertor.



Dos piezas esenciales del mobiliario medieval fueron las arcas y los cofres. Muebles que se destinaban a guardar los enseres de la vivienda: ropas de uso personal y textiles de hogar, vajillas, joyas, etc. Estos contenedores fueron fabricados en maderas de pino, de nogal y de ciprés. Sus diferencias no solo faceta a sus dimensiones, sino también a la forma de sus cierres. Las arcas tenían una tapadera plana asegurada con goznes en uno de sus extremos, mientras que en el opuesto se cierra mediante una variada tipología de cerraduras y carecen de forro. Los cofres, generalmente tiene su cubierta en forma de tejado y sus medidas son más pequeñas que las de las arcas.

¹⁵ E. MARTÍNEZ RUIZ: “Dotes y arras en Huéscar en el siglo XVI. Muestras documentales”, pp. 686-687.

¹⁶ E. MARTÍNEZ RUIZ: “Dotes y arras en Huéscar en el siglo XVI. Muestras documentales”, p. 688.

¹⁷ E. MARTÍNEZ RUIZ: “Dotes y arras en Huéscar en el siglo XVI. Muestras documentales”, pp. 689-690.

En las viviendas moriscas, y en especial en el dormitorio, están muy presentes las arcas y los cofres, aunque en desigual proporción. Las arcas son las que más se documentan. Los inventarios moriscos solo permiten distinguir un tipo que es denominado con el adjetivo “llanas”, es decir, que no tenía ningún tipo de relieve y su superficie podía ser decorada con la aplicación de color como consta en el siguiente registro: “*Dos arcazes grandes, el uno colorado...*” Su forma era muy simple, consistía en un cajón cuadrilongo que podía disponer de pies. En cuanto a su tamaño las hubo grandes, medianas y pequeñas. De las piezas documentadas se puede observar que predominan las de formato grande, aunque se registran otras de pequeñas dimensiones que reciben el nombre de arquita y arquilla, pero al margen del formato, todas ellas coinciden en el sistema de abertura y cierre; todas disponen de una tapa fijada a la estructura mediante goznes y una cerradura con su llave. Esta característica está presente en aquellos contenedores que custodian los objetos de mayor valor, mientras los de uso diarios eran guardados o recogidos en arcas que solo disponían de cerrajas o pestillos.

Una peculiaridad era que generalmente las arcas estaban cubiertas de alguna pieza textil o de un guadamecí.

Los cofres que se registran en los inventarios moriscos son de pequeño tamaño. Se trata de cofrecillos fabricados en madera de ciprés a los que se les solía aplicar pintura y que eran utilizados como joyeros.

LA COCINA

Esta dependencia de la casa morisca como en época anterior, suele ubicarse en un espacio próximo a la entrada de la vivienda. Para la Dra. Expiración García Sánchez una cocina bien equipada debía de contar con dos elementos esenciales: un atañor y un fogón¹⁸. El proceso de elaboración de las comidas podía realizarse de tres formas distintas: fritas, cocidas y asadas. Cada una de esas preparaciones requería el uso de una pieza de menaje específica como:

SARTENES

En el primer caso, para freír, era imprescindible la utilización de sartenes, generalmente de hierro y cobre, aunque algunas veces no se especifica en los inventarios moriscos el material de fabricación. Tenemos constancia de este utensilio en una buena parte de las relaciones de bienes como en la de Diego de Mercadillo que fueron vendidos en almoneda pública en Níjar el 12 de junio de 1562: “*Una sarten pequeña, en Gaspar de Delgadillo, bicario, en dos reales*”¹⁹, en Granada, el 24 de mayo de 1562, hallaron en la casa de Luis Abençayde “*Una sarten de cobre chica*”²⁰ y en Níjar, 16 de

¹⁸ E. GARCÍA SÁNCHEZ: “La gastronomía andalusí”, en *El zoco. Vida económica y artes tradicionales en al-Andalus y Marruecos*, Jaén, 1995, pp. 49-57.

¹⁹ J. MARTÍNEZ RUIZ, *Inventarios de bienes moriscos...*, p. 237.

²⁰ J. MARTÍNEZ RUIZ, *Inventarios de bienes moriscos...*, p. 242.

abril del mismo año, en casa de Diego Mercadillo: “Y una sartén de hierro”²¹. Los registros son abundantes y permiten distinguir sartenes de diferentes tamaños, chicas como la puntada anteriormente, y grandes como la que se menciona entre los bienes que Francisco Elezni dejó a Torbiscón cuando marchó a Berbería: “Una sartén grande”²². Así mismo, los textos permiten provocar el estado de conservación de estas piezas como testimonio el secuestro de los bienes de Lorenzo Caxalí, vecino de Pechina: “Una sartén vieja”²³.

Las sartenes van asociadas a las trébedes, cuyas dimensiones estaban relacionadas con la base de las piezas que soportaba. Sin embargo, los registros solo hacen hincapié de las de menor tamaño, denominadas pequeñas y chiquitas, cuyo precio oscila entre 1 y 1,5 reales, es decir, de 34 a 51 maravedíes²⁴.

OLLAS, CAZUELAS Y CALDERAS

La cocción de los alimentos se realiza a través de una serie de piezas de cocina. Todas ellas presentan una tipología diferenciadora en cuanto a tamaño, material de fabricación e incluso de forma, aunque este último aspecto no es posible de atestiguar a través de las fuentes textuales, sino mediante la arqueología. Los inventarios especifican que estas piezas podían ser grandes, medianas y pequeñas, buenas o viejas.

Ollas, de uso común en los hogares moriscos, se realiza fundamentalmente en barro o tierras, aunque en ningún caso se aclara el material de fabricación. No obstante, hay suficientes indicios para hacer tal afirmación, puesto que en algunos registros se afirman que algunas eran verdes, lo que pone de manifiesto que contaban, al menos, en su cara interior de un vidriado de este color²⁵.

Siendo las ollas, la pieza esencial para la cocción de alimentos, también se utilizaban como contenedores de productos sólidos, líquidos y semilíquidos. Así constan en la relación de bienes de Luis Abençayde, vecino de Granada, que tenía en un aposento alto de su vivienda “Siete ollas grandes y medianas llenas de miel de caña”²⁶.

Las cazuelas debieron de usarse para cocer determinados alimentos y como las piezas anteriores fueron fabricadas en material cerámico²⁷. Sin embargo, en ningún caso se alude al lugar de procedencia. Queda sin resolver si las ollas y cazuelas eran fabricadas en alfares de la zona o si eran objetos de importación de otras áreas peninsulares. Cosa bien distinta es la información que ofrecen algunos los inventarios de los cristianos viejos del

²¹ J. MARTÍNEZ RUIZ, *Inventarios de bienes moriscos...*, p. 245.

²² J. MARTÍNEZ RUIZ, *Inventarios de bienes moriscos...*, p. 293.

²³ J. MARTÍNEZ RUIZ, *Inventarios de bienes moriscos...*, p. 266.

²⁴ J. MARTÍNEZ RUIZ, *Inventarios de bienes moriscos...*, pp. 236 y 238.

²⁵ J. MARTÍNEZ RUIZ, *Inventarios de bienes moriscos...*, p. 271.

²⁶ J. MARTÍNEZ RUIZ, *Inventarios de bienes moriscos...*, p. 242.

²⁷ J. MARTÍNEZ RUIZ, *Inventarios de bienes moriscos...*, p. 262.

reino de Granada como en los de Guadix estudiamos por M. Espinar Moreno en los que se hace mención a cerámicas procedentes de Barcelona y de Valencia o los publicados por E. Martínez Ruiz sobre Huéscar en los que registran platos y escudillas valencianos.



La cocción de alimentos también se realizaba en calderas colocadas sobre trébedes o colgadas de llares. Las noticias que aportan los inventarios moriscos confirman que eran fabricadas en cobre y que solían disponer de una asa de amplio desarrollo que iba de un extremo a otros del diámetro de la boca. De las informaciones que disponemos podemos deducir que en los hogares moriscos predominan las calderas pequeñas, seguidas de

las medianas. Sin embargo, los textos poco aportan sobre el precio de esta pieza, ya que los inventarios publicados por J. Martínez Ruiz solo mencionan en un caso el precio de una caldera pequeña que fue valorada en 204 maravedíes²⁸, cantidad muy similar a otra caldera pequeña que se registra entre los bienes dotales que recibió Ana de Alixalte, cristiana vieja, vecina de Huéscar, que fue estimada en 187 maravedíes²⁹ y en 170 “una calderica pequeña mediada” que se recoge en los bienes dotales de Magdalena de la Maestra³⁰, cifra algo inferior al precio de una caldera mediana que oscilaba en torno a un ducado³¹ -375 maravedíes-.

Escasa representación tiene los alcuzcuceros, recipiente de cerámica o metal que se colocaba sobre otro recipiente contenedor de agua que al hervir, el vapor que desprende, permite la cocción del cuscú. Solo se menciona en un registro de bienes de Alquíán (Almería) del año 1568, quizá porque para la elaboración del cuscú se utilizaban otros recipientes como ollas.

Las cartas de dote y arras de las cristianas viejas recogen la totalidad de los enseres básicos que constituyen el ajuar de una vivienda, mientras que en la dote de las cristianas nuevas solo se registra el ajuar textiles, y en contadas ocasiones algunas referencias a ciertas piezas de cocina, lo que se indicio de los bienes muebles los aporta al matrimonio el varón. Cosa bien distinta es cuando las fuentes de información son otras, como ocurre con los secuestros de bienes de aquellos moriscos en que la vida conyugal se ha

²⁸ J. MARTÍNEZ RUIZ, *Inventarios de bienes moriscos...*, p. 237.

²⁹ Entre los bienes dotales también recibió una caldera grande valorada en 750 maravedíes. E. MARTÍNEZ RUIZ, *Dotes y Arras en Huéscar...*, p. 679.

³⁰ E. MARTÍNEZ RUIZ, *Dotes y Arras en Huéscar...*, p. 684.

³¹ Así consta en los bienes dotales que recibió Juana de Espinosa, vecina de Huéscar: “Una caldera mediana onze reales”. E. MARTÍNEZ RUIZ, *Dotes y Arras en Huéscar...*, p. 682.

producido. En esos casos no se especifica la aportación que cada uno de los conyugues había aportado al matrimonio, anotando el escribano público del lugar los enseres de cada una de las estancias de la vivienda.

Sabemos que en la dieta de los moriscos se consumían carnes y pescado asados que debían cocinarse colocándolos directamente sobre las brasas. Así como en los inventarios post mortem y en cartas de dote y arras de los cristianos viejos están presentes los asadores de hierro, los textos de los moriscos no suelen contener referencias a esa pieza. Solo hemos hallado un referencia en Albacete de Órgiva: “*Un asador pequeño*”³² que debió colocarse sobre unos morillos. Ello no hace pensar que debieron utilizar otros utensilios como cazuelas.

OTROS UTENSILIOS DE COCINA

ALMIREZ

En los inventarios de los cristianos viejos y de los moriscos del reino de Granada no se hace mención a los morteros (del latín *mortarĭum*)³³, sino a la voz almirez (Del ár. hisp. *Almihrás*), pieza que generalmente eran fabricado de metal pese a la prescripción profiláctica que aconseja que no se hicieran de ese material como se recoge en algunos textos que versan sobre materia culinaria como *Kitâb al-tabîj* y el *Fadâla al-jiwân*.

Los materiales más frecuentes eran el cobre y la fruslera³⁴. Su tamaño y precio están en relación con la cantidad de metal que contenía expresado en libras, incluida la mano. Así un almirez de 8 libras valía un ducado³⁵. Sin embargo, por los datos que disponemos, no podemos establecer la relación tamaño-peso.

ALCUZA

El DRAE define esta pieza como una vasija de barro, de hojalata o de otros materiales, generalmente de forma cónica, en que se guarda el aceite para diversos usos. Este tipo de jarrito está muy poco documentado en las relaciones de los bienes de los moriscos.

³² J. MARTÍNEZ RUIZ, *Inventarios de bienes moriscos...*, p. 59.

³³ En los inventarios de los cristianos viejos que habitaban en las antiguas fronteras del reino nazarí de Granada se registran indistintamente las voces mortero y almirez, incluso en una misma relación lo que sin duda marca una diferenciación que no viene determinada por la función que realizan estas piezas sino por el material de fabricación. Los morteros se hacían de madera, cerámica o piedra, mientras que los almireces lo eran de metal, de cobre. J. ABELLÁN PÉREZ, *El ajuar de las viviendas murcianas a fines de la Edad Media (Cultura material a través de los textos)*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio (en prensa) y J. ABELLÁN PÉREZ, *El Puerto de Santa María a fines de la Edad Media (Urbanismo y vida cotidiana)*, El Puerto de Santa María, 2006.

³⁴ Latón o azófar.

³⁵ J. MARTÍNEZ RUIZ, *Inventarios de bienes moriscos...*, p. 51. También en Huéscar, en el inventario de los bienes de dotales de Ana Alixalte, se registra un almirez valorado en el mismo precio.

CEDAZO, ARTESA Y TABLA DE PAN

De uso común en los hogares moriscos fueron las artesas, cedazos y tablas de pan o de horno. Estas piezas están relacionadas con las distintas fases de la elaboración del pan. Los cedazos se utilizaban para cernir o separar la harina del salvado y los granos de las impurezas que contenían. Eran de forma circular y constaban de un aro de madera y una tela de cerdas. Se trata de una pieza de poco valor que estaba presente en todas las cocinas vinculada a las artesas, un cajón cuadrilongo, por lo común de madera, que por sus cuatro lados se va angostando hacia el fondo que se utilizaba para amasar el pan, a veces para esta función se empleaban grandes lebrillos. La masa una vez preparada y cortada en porciones se colocaba en una tabla para ser llevada al horno público para su cocción.



LEBRILLO

Una pieza usual en las cocinas moriscas era el lebrillo que los había de varios tamaños y diversos colores, generalmente con una cubierta vítrea en su interior, que se utilizaba para amasar, el lavado de la ropa y de determinadas partes del cuerpo, e incluso para la limpieza de la vajilla. En los inventarios moriscas esta pieza tiene una buena representación, registrándose 3 formatos: grandes, medianos y pequeños, todos ellos vidriados en color verde o amarillo. Una peculiaridad de este objeto es que contaba con dos asas planas denominadas orejas, similares a los jarrones o tinajas almohades y nazaríes.

MOLINILLO DE MANO

Entre los bienes de los moriscos es frecuente encontrar molinillos de piedra o también llamados de mano que eran utilizados moler el grano o cualquier otro producto factible de transformar en polvo. Se trata de un instrumental que apenas había sufrido alteraciones desde la prehistoria. Las relaciones de bienes de los cristianos nuevos ofrecen algunos datos sobre su precio: un molinillo de piedra, muy gastado, fue valorado en un real y uno en buen estado de conservación en 2³⁶.

³⁶ J. MARTÍNEZ RUIZ, *Inventarios de bienes moriscos...*, p. 237.

LA MESA, SERVICIO Y PRESENTACIÓN DE ALIMENTOS

La colación de los alimentos se hacía en una mesa baja cubierta con un mantel sobre la que se colocaba la vajilla. Los registros sobre la mesa son abundantes y permiten distinguir varios tipos, de acuerdo al número de pies, altura y forma del tablero. De todas ellas destaca la denominación de “*mesica baxa para comer*” o “*mesa morisca*” que podía contar con 1, 2 o 4 pies, generalmente era redondas y de superficie plana, aunque algunas disponían de un reborde en el tablero a semejanza de un ataífor: “Una mesica como ataífor”³⁷. Esta modalidad de mesa presupone la no utilización de sillas o bancos, sino que los comensales utilizaban almohadas de suelo o cojines dispuestos sobre una estera de esparto o junco o sobre una alfombra³⁸. Esta costumbre, antaño común entre los miembros de la comunidad musulmana, siendo mayoritaria, no fue la única. Los inventarios moriscos mencionan la utilización de mesas con bancos, en concreto se registra en un inventario la siguiente entrada: “Una mesa de pino con su banco”³⁹, confirmando el uso de mesas cuadrilongas que es el formato más acorde al banco.

En cuanto a la vajilla, el número de piezas y la calidad de las mismas estaban en relación con el poder adquisitivo de la unidad familiar. La información que ofrecen los inventarios moriscos sobre esas piezas es parca, ya que no permite conocer en su conjunto los contenedores de alimentos, el material de fabricación ni las técnicas utilizadas. El prof. Mikel de Epalda apunta en su monografía sobre los moriscos que la pirámide social de esta minoría en la sociedad española fuera, desde el punto de vista económico, muy semejante a la sociedad española en general⁴⁰. De ser así, estaría justificado que los cristianos nuevos, salvaguardando sus tradiciones, compartieran muchos elementos de la vajilla con los cristianos viejos, y, en consecuencia, que en la mesa de los moriscos hicieran acto de presencia cerámicas de procedencia valenciana o de Manises, es decir, piezas de loza dorada según la obra de Málaga, junto a otra más toscas procedentes de los alfares locales.



La vajilla morisca como la de los cristianos viejos estaba en relación con los tipos de elaboración de los alimentos. Es evidente que las sopas se sirviesen en cuencos individuales o escudillas y que aquellas se ingirieran directamente sin la utilización de cucharas, ya que en ningún caso se re-

³⁷ J. MARTÍNEZ RUIZ, *Inventarios de bienes moriscos...*, p. 265.

³⁸ Se costumbre, aunque no relacionada con el modo de sentarse para la comida, sino como descanso esta presente entre los miembros de la comunidad de cristianos viejos. Casi todos los inventarios recogen un buen número de almohadas de asiento con anterioridad a la conversión forzosa a cristianismo de los mudéjares granadinos, e incluso fuera del reino de Granada era una práctica muy extendida.

³⁹ J. MARTÍNEZ RUIZ, *Inventarios de bienes moriscos...*, p. 242.

⁴⁰ M. EPALZA, *Los moriscos antes y después de la expulsión*, Madrid, 1992.

gistran con esa finalidad, sino para coger lumbre del hogar y como espumaderas al estar algunas de ellas agujereadas. Los textos permiten distinguir varios tipos de escudillas: las más simple no contaba con un pie, aquellas que disponían de asas de oreja, es decir, cerradas, verticales o horizontales, sin pie, y las denominadas de falda que contaban con ese reposadero y que Diego de Urrea, traductor de lenguas orientales al servicio de Felipe II, III y IV aclara que se trata de ataifor y que “*en su terminación taxfurun, que significa plato grande y hondo*”⁴¹. Con ese sentido, es decir, escudilla de falda, hallamos algunos ejemplares en los inventarios de bienes post mortem de los cristianos viejos de Guadix como el realizado el 21 de abril de 1547 corresponde a los bienes de Teresa Rodríguez: “*una escudilla de falda blanca*”. Sin embargo, en los inventarios de bienes de los moriscos también se documentan ataifor de madera, pequeño, viejo.



Relacionados con esta forma se documentan los términos albornía y almofía. Respecto al primero Diego de Urrea lo define como “*escudilla honda*” y Covarrubias como “*escudilla tosca y grande de barro*”⁴². F. Corriente difiere de esas definiciones, para él esta voz hay que relacionarla

como un tazón vidriado”

El padre Guadix define el vocablo almofía como “un vaso tendido, y no hondo”, significado que mantiene Covarrubias cambiando la voz vaso por escudilla⁴³. Para F. Corriente este arabismo que significa “oculta” por estar cubierta por una capa vítrea, adquiere diferentes significados según el área de la geografía peninsular: en Andalucía, el de jofaina o palangana y en portugués y gallego el de escudilla, la variante fonética almorfía el de cazuela⁴⁴. La relación que se hace de esta pieza con la aljofaina es debido a la similitud que tenían en cuanto a su forma y quizá al tamaño, pero que creo que la diferencia esencial estaba marcada por la funcionalidad, ya que la primera se utilizaba para la cocción o presentación de alimentos, es decir, como una cazuela y que tiene una homogeneidad con las restantes piezas con las que estaba relacionada, mientras que la segunda –aljofaina– se empleaba para lavar la cara y manos.

Los inventarios moriscos son muy escuetos y se limitan a una simple mención; sin embargo, la vinculación en un mis registro de los términos albornías y cazuela, nos sugiere la posibilidad de que ambas piezas pudieran estar relacionadas con el servicio de mesa. En fecha muy anterior y en una

⁴¹ S. DE COVARRUBIAS OROZCO, *Tesoro de la lengua castellana o española*, ed. de F. C.R. Maldonado, revisada por M. Camarero, Madrid, 1995, p. 133.

⁴² S. DE COVARRUBIAS OROZCO, *Tesoro de la lengua...*, p. 44.

⁴³ S. DE COVARRUBIAS OROZCO, *Tesoro de la lengua...*, p. 74.

⁴⁴ F. CORRIENTE, *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance*, Madrid, 1999, p. 198.

zona externa al reino de Granada, en El Puerto de Santa María donde arribaban barcos procedentes de Sevilla, Málaga y de otros lugares de la costa mediterránea, se registra la llegada de un nave procedente de Málaga el 12 de junio de 1484 cargado de tinajas llenas de cerámica y en una de ellas se testimonia que faltaban “*media doçena de almofyas e media doçena de salçeretas*”, de otro contenedor se habían sustraído docena y media de escudillas de dos picos y de otra tinaja docena y media de platos llanos⁴⁵.

No hay duda de que se trata de loza decorada cuyo precio debió de ser elevado, lo que justifica que estas piezas de loza dorada no se hallaran en todos los hogares moriscos.

Si en la mesa se colocaban tantas escudillas como comensales, no ocurre lo mismo con otras piezas, especialmente con aquellas que contenía alimentos sólidos que eran de uso colectivo y, por tanto, de mayor tamaño: Cazuelas y fuentes. No obstante, en algunos inventarios se alude a la utilización de platos individuales relacionados con las escudillas como se puede observar en la siguiente entrada: “*Quatro platos y quatro escudillas*” pero sin ningún tipo de referencia a sus características formales y técnicas ni a procedencia. Solo en una ocasión se mencionan que esta pieza de la vajilla de mesa podía ser pintada: “*quatro platos pintados*”, lo que nos induce a pensar que se trataban de un objeto de cerámico de loza dorada procedente de los alfares valencianos, ya que en algunos registros de bienes de cristianos viejos de Guadix y Huéscar se recogen platos pintados de procedencia valenciana.

Su uso no debió de estar muy generalizado entre los moriscos del reino de Granada, entre otras razones porque ello suponía la pérdida de unos hábitos o tradiciones muy arraigadas entre los cristianos nuevos. A diferencia que los cristianos viejos, los inventarios de los moriscos, no hacen mención a platos de metal y sí a platos de pleita, aunque no tenemos la certeza de que pudiera considerarse con una pieza de la vajilla morisca. Lo que no hay duda, es que eran grande maestros de la artesanía del esparto y del mimbre y que utensilios fabricados de esas fibras vegetales están presentes en todos los hogares de los cristianos nuevos. Todavía y pese que puede que por algunos de los presentes pude considerar lo que les voy a exponer como anecdótico, en las Alpujarras –Turón- se suelen hacer platos y escudillas de esos materiales. Personalmente creo que aunque los textos utilicen el término plato, debió de tratarse más bien de cenacho desprovisto de tapadera y con 2 asas que sería utilizada como contenedor de alimentos.

ASIENTO

Sabemos que, a pesar de los intentos de los castellanos por asimilar a la comunidad moriscas, estos conservaron buena parte de sus costumbres tradicionales. Por lo que respecta a los muebles de asiento, algunos autores afirman que los musulmanes solo los habrían utilizado en el caso de las sillas reales. Puede que ello fuese cierto hasta el siglo XIII según *Las*

⁴⁵ J. ABELLÁN PÉREZ, *El Puerto de Santa María a fines de la Edad Media (Urbanismo y vida cotidiana)*, El Puerto de Santa María, 2006, pp. 104105.

Cántigas de Alfonso X el Sabio donde se recogen algunas representaciones pictóricas de siales reales⁴⁶ y quizá durante buena parte del siglo XIV. Esa limitación de la silla como símbolo del poder, restringe su uso al resto de la población.

Cabe preguntarse ¿Qué tipo de asiento utilizaban los moriscos del reino de Granada? Si atendemos a las fuentes de información textuales tendríamos que tener presente las condiciones económicas de los individuos como primer factor de diferenciación social que tiene una de sus manifestaciones en los objetos muebles de la vivienda, muy escasos entre las clases populares. Los inventarios de bienes moriscos publicados por J. Martínez Ruiz recogen entradas que hace referencia a “*mesicas baxas para comer*”, lo que pone de manifiesto para la colación de alimentos no se utilizaban sillas, sino almohadas de asiento dispuestas sobre alfombras o esteras, pero también registran sillas. De los 68 documentos publicados por el Dr. Martínez Ruiz solo en 3 se mencionan sillas: en el secuestro de los bienes de Luis Abenzayde y de Isabel Marcales efectuado en Granada el 24 de mayo de 1562, se registraron “*Dos syllas de madera*” y “*Una sylla chiquita de muger con su cuero*”⁴⁷ y en entre los bienes de García de Toledo Caxaoirari, vecino de Almería, el 13 de agosto de 1568 “*Una silla de costilla y una almohada vieja*”⁴⁸. Este último tipo también se documenta con mayor profusión en los inventarios de los cristianos viejos de Guadix y Huéscar. El asiento podía ser de láminas de madera, de enea, cuerda o cuero y el respaldo alto o bajo.

En los inventarios moriscos el término banco tiene varias acepciones. Se utilizan como apoyo de las artesas, como sostener de las tablas de la cama, para mantener los zarzos que se utilizaban para cría del gusano de seda y como asiento asociado a las mesas; sin embargo, las bancas, que carecen de respaldo y a modo de mesa baja, solo cumplían la función de asiento y como la mayoría de los muebles moriscos se fabricaban en madera de pino.

ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTES

Los recipientes para almacenar líquidos y sólidos están presentes en todas las viviendas moriscas. De acuerdo al material de fabricación y al producto o objetos que contenían estas piezas, los podemos clasificar en 3 apartados: los que estaban contruidos en fibras vegetales (esparto, junto, mimbre, madera...), en material cerámico y en metal, pero los más abundantes eran los de barro y de esparto.

1) *Contenedores de barro*

Ocupan un primer lugar las tinajas que son definida en el DRAE como: “una vasija grande de barro cocido, y a veces vidriado, mucho más ancha

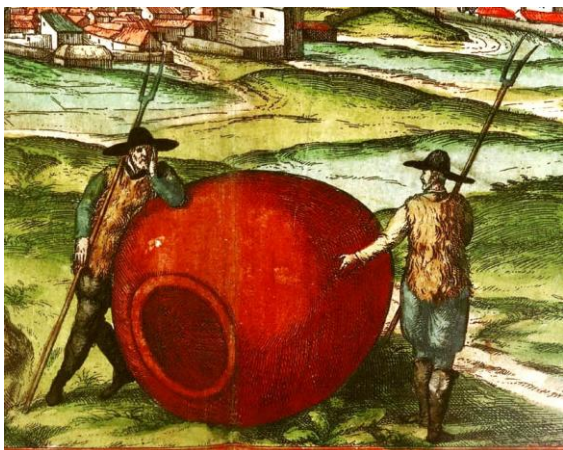
⁴⁶ J. GUERRERO LOVILLO, *Las cántigas. Estudio Arqueológico de sus miniaturas*, Madrid, 1949, pp. 309- 314.

⁴⁷ J. MARTÍNEZ RUIZ, *Inventarios de bienes moriscos del reino de Granada (siglo XVI). Lingüística y civilización*, Madrid, 1972, p. 242.

⁴⁸ J. MARTÍNEZ RUIZ, *Inventarios de bienes moriscos...*, p. 262.

por el medio que por el fondo y por la boca, y que encajada en un pie o aro, o empotradas en el suelo, sirven ordinariamente para guardar agua, aceite u otros líquidos”⁴⁹.

Los inventarios moriscos permiten comprobar que en ellas se depositaban fundamentalmente líquidos como aceite y agua, semilíquidos como la miel de caña y sólidos como simientes, salvado, harina, grano o queso. Sin embargo, predominan las citas de tinajas relacionadas con 3 productos básicos de la alimentación: agua, aceite y miel.



Las relaciones de bienes no permiten distinguir su tipología, aunque no tengo duda de que que las hubo de diferentes formas en función del producto que contenía. Si atendemos a uno de sus elementos formales, la boca, aquellas que contenían alimentos sólidos de cierto tamaño como es el caso del queso, su abertura debió de ser de una mayor para facilitar la extracción. Estas tinajas

debieron de ser similares a las que en la documentación de los cristianos viejos se les denomina boquiancha que, incluso, se presentaban la peculiaridad de que era más globular y plana en su base.

La tinajas solían cerrarse mediante una tapadera o tapador, pero en ningún caso se alude al material en que estaban fabricadas estas piezas. Probablemente lo serían de madera. Las cubiertas de las tinajas estaban en relación al producto que contenían y a la frecuencia de su consumo. Así, una pieza en la que se almacenaba agua no requería de una sujeción especial al recipiente, bastaba con una tapa sencilla de madera o de una losa que preservara el recipiente de la entrada de polvo o de insectos⁵⁰. Cosa bien distinta era cuando las tinajas guardaban en su interior productos que podían estropearse por la acción de la luz o del aire, en tales circunstancias se utilizaban cubiertas más seguras. En los casos en que el contenido requería una mayor protección se utilizaba una doble cubierta, una tapadera que se ajustaba a la boca de las tinajas que era recubierta con otra de tejido o cuero que era atada al borde de la pieza, se trata de los denominados capuces o coberturas de tinajas.

Los inventarios moriscos suelen hacer diferencias a tinajas y a tinajuelas, incluso en una misma relación de bienes. No alcanzo a captar cual fue la diferencia formal entre ambas denominaciones, si es que las hubo. Las tinajuelas servían de contenedores de los mismos productos que contenían

⁴⁹ DRAE, s.v.

⁵⁰ “Una tinaja de agua con su atapador de madera”. J. MARTÍNEZ RUIZ, *Inventarios de bienes moriscos del reino de Granada (siglo XVI). Lingüística y civilización*, Madrid, 1972, p. 265.

las tinajas y su capacidad semejante a las tinajas medianas y pequeñas. Las tinajas mayores podían albergar hasta 6 arrobas, aunque las que más se documentan son las de 3. La tinajuela con mayor capacidad que se registra en los inventarios son 2 de hasta una arroba. Sin embargo, en una ocasión se citan dos tinajuelas denominadas de Málaga, lo que se asocia a loza dorada, pero lo que no podemos saber es si esas piezas se fabricaron en el reino de Granada o fueron importadas de otros lugares de Andalucía o del Levante en los que se fabricaban cerámicas imitando la técnica malagueña, es decir, de obra malagueña.

El trasvase de los líquidos almacenados en las tinajas a otros recipientes se realizaba a través de cetras, jarritas de cerámica o de metal que disponían de un asa para que las manos no tocaran los productos. Los inventarios moriscos no las registran pero si los de los cristianos viejos como se puede comprobar en algunos textos de Huéscar: “Una *tinaja de agua con su çetra en un ducado*”⁵¹.

Otro contenedor que suele registrarse en los inventarios moriscos son las orzas que difieren de las tinajas en su forma y aplicaciones materiales. Se trata de una vasija vidriada, alta y sin asas, que sirve por lo común para guardar conserva⁵². Las hubo de diferentes tamaños. Los moriscos fundamentalmente las utilizaban, junto a las tinajas y ollas, para almacenar miel, aceite y aceitunas.

En igual proporción hallamos referencias a los cántaros, término que el DRAE define como vasija grande de barro o metal, angosta de boca, ancha por la barriga y estrecha por el pie y por lo común con una o dos asas⁵³. Con esa descripción coincide la representación que se recoge en el grabado de Granada de Hoefnagel (1564) y que nada tienen que ver con las que se reproducen en ciertas obras pictóricas de la época como por ejemplo en la *Comida de boda de Bosch* de Bruguel o en la de *Cristo y la Samaritana* de Juan de Flandes. De la comparación de estas piezas podemos deducir que los cántaros moriscos podían carecer de base, asemejándose este más al de las ánforas púnicas y romanas; por tanto, requieren de un sostén, pero también las había con base.

Así mismo, otras de las diferencias o si se quiere una de sus peculiaridades es la de disponer de un cuello corto y de una asa.

Había cántaros de diversos tamaños aunque desconocemos su capacidad; por tanto, no se puede vincular el tamaño con su contenido que



⁵¹ E. MARTÍNEZ RUIZ, *Dotes y Arras en Huéscar...*, p. 673.

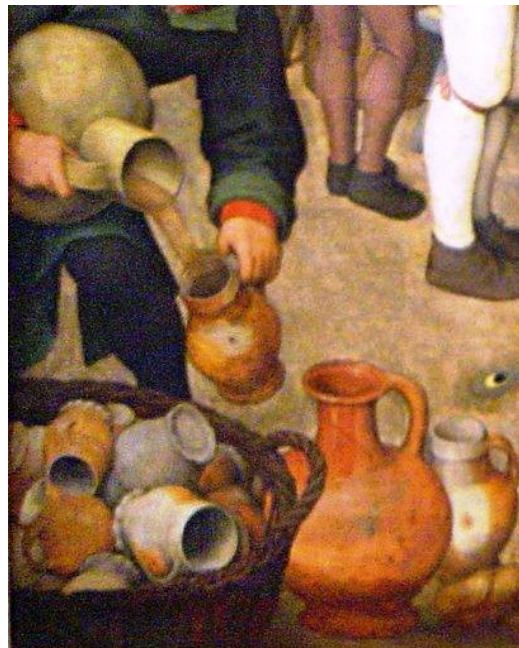
⁵² DRAE, s.v.

⁵³ DRAE, s.v.

era diversos: aceite, arropo, agua, etc., pero creo que con una finalidad muy distinta a las tinajas y orzas que eran objetos de almacenamiento y reserva, para venta y consumo familiar, mientras que los cántaros eran para el transporte ante la dificultad que entraña desplazar los grandes contenedores, así como depósitos de alimentos de consumo diario.



Los cántaros que se mencionan en los inventarios morisco son todos de barro, sin embargo, en los de los cristianos viejos se citan también de metal, generalmente de cobre, como se puede observar en los bienes que dejó el regidor de Guadix Juan Guiral, fallecido en el 1547.



2) Contenedores de fibra vegetal

Los contenedores y transportadores de productos sólidos y líquidos también fueron fabricados de fibra vegetal procesada o sin procesar, tejida o sin tejer. Con lino, cáñamo, mimbre, palma, caña, junco, esparto, etc. fueron contruidos cestos, espuestas, canastas, etc.,

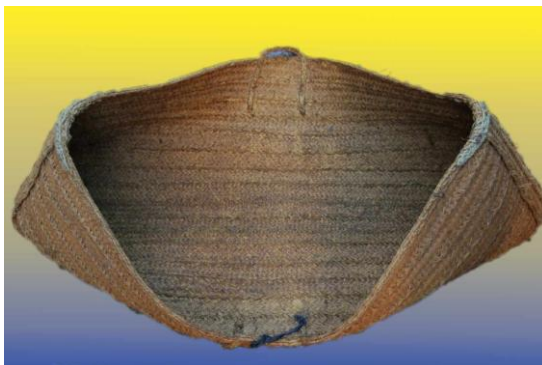
La mayor parte de estos contenedores tenían en común que contaban con dos asas. En líneas generales se conocen bien sus formas, los materiales y las técnicas empleadas en su fabricación, ya que, han estado en uso hasta no hace muchos años años, hasta la aparición de las fibras sintéticas procedentes del petróleo.

Orón. Se fabricaba con anchas tiras de esparto trenzado en varios ramales que posteriormente se cosían dándole una forma redondeada. Se trata de un contenedor amplio, con capacidad variable, que se utilizaba para contener grano -cebada y trigo-, algunas simientes como linaza -de lino-, frutos -castañas y nueces-, e incluso materiales para la construcción como yeso y otros productos como la sal.

Los inventarios moriscos hacen mención a orones grandes y pequeños y ofrecen algunas valoraciones que están en función del tamaño y del estado de conservación. Algunos datos serían los siguientes:

- 7 orones pequeños, rotos, 2,5 reales.
- 1 orón, 1,5 reales.
- 3 orones viejos, 3 reales.
- 1 oroncillo pequeño, 1 real.
- 2 orones, 2 reales, etc...

Sera. A diferencia de los serones, esta pieza sin asas, se fabricaba de material vegetal sin curar, generalmente de esparto. Se trata de recipiente parecido a la espuesta pero de mayor tamaño. Se utilizaba para contener frutas como higos.



Serón. El DRAE lo define como una sera más larga que ancha, que sirve regularmente para carga de una caballería. Se fabricaba en pleita de esparto, es decir, con fajas de ese material trenzado en varios ramales, generalmente de 17, lo que puede considerarse como una pleita ancha. Se utilizaban para transportar el estiércol hasta los campos de cultivo, pero también otros pro-ductos. Los inventarios moriscos permite deducir su fabricación en varios tamaños y los más pequeños se le denominaba seroncillo y eran

utilizados, así mismo, como contenedores como consta en algunos secuestros de bienes: “*Hanega e media de sal en un seronzillo viejo*”.



Espuerta. Cesta de esparto o de palma, con dos asas, que sirve para llevar de una parte a otra, escombros, tierras, etc., y para contener diversos productos. Las espuestas tienen una amplia representación de los inventarios moriscos. Se trata de la única pieza de fibra vegetal de la que tenemos constancia de que se fabricó con

esparto teñido de diversos colores, lo que, sin duda, la enriquecía y elevaba su valor. Cuando sus dimensiones eran mayores recibía el nombre de esportón.

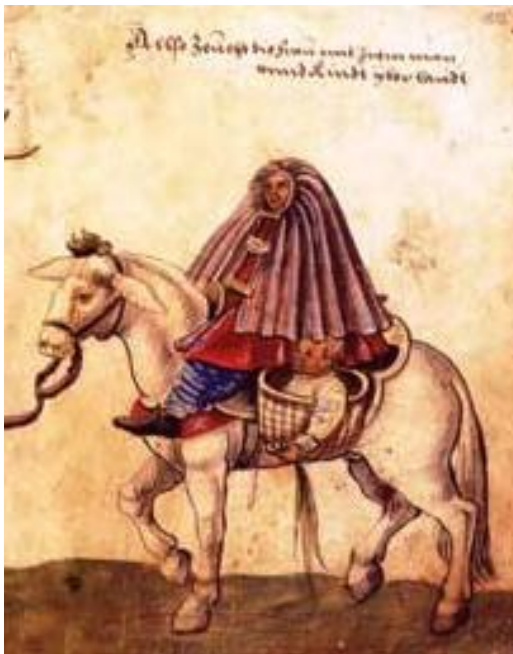
Capacho/capacha. El DRAE ofrece varias acepciones sobre este término: “Espuerta de junco o mimbre que suele servir para llevar fruta” y “Media sera de esparto con que se cubren los cestos de frutas y las seras del carbón y donde suelen comer los bueyes”. Por su parte, las noticias que ofrecen los inventarios de bienes moriscos sobre el material de fabricación y su funcionalidad habría que adscribir este objeto a la segunda definición, a una media sera., que a su vez podía ser de tamaño grande o pequeño. En el momento del secuestro de bienes y su valoración para la venta en almoneda pública se hace mención a capachos y capachas como contenedores de productos diversos: tierra, sal o panizo

Tabaque. El DRAE define el término como “Cestillo o canastillo de mimbre”. F. Corriente como “cestilla”⁵⁴. Covarrubias: “Género de cestico o canastillo pequeño de mimbre, en que las mujeres tiene su labor”⁵⁵. Los inventarios moriscos confirman que se trata de tipo de cesto pero que en el reino de Granada se fabricaba indistintamente en mimbre y en esparto y de diversos tamaños como se puede comprobar por la utilización del diminutivo *-illo*, pero también a través del siguiente registro: “*Un tabaque de mimbre con quatro más dentro*”. Esta información presupone que se trata de un objeto de amplia base y paredes lo suficientemente altas como para contener otros de dimensiones menores. Sin embargo, no podemos confirmar la funcionalidad que se le atribuye a este cesto, solo se informa de algunos ejemplares en el momento del secuestro contenía capullos de seda.

⁵⁴ F. CORRIENTE, *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance*, Madrid, 1999, p. 442.

⁵⁵ S. DE COVARRUBIAS OROZCO, *Tesoro de la Lengua castellana...*, p. 907.

Cenacho. Se trata de una tipo de capacho o espuerta fabricado de esparto o palma con una o dos asas, que sirve para llevar carne, pescado, hortalizas, frutas... Esta pieza tiene poca representación en los inventarios moriscos.



Angarillas. Se trata del armazón que se utilizaba para el transporte de cosas delicadas, en singular cada una de las bolsas de las angarillas. Las angarillas podían ser de 2, 4 o 6 bolsas. Se fabricaban de esparto aunque también podían serlo de madera como se recoge en el grabado de Granada de Hoefnagel (1564).

Calabaza. Esta pieza como contenedor de líquidos y semisólidos está presente en los hogares de los moriscos. Las había de varios tamaños y, generalmente, se colgaban ensogadas las que contenían el mismo producto, aunque las relaciones de bienes no los

especificaban.

3) *Contenedores de vidrio*

Los objetos de vidrio no tienen muchas representaciones en los inventarios moriscos pero se registran algunas piezas. Entre ellas se mencionan:

Alcoholeras. El DRAE define esta pieza como una vasija o salsera para poner el alcohol usado como afeite. Se trata de objeto poco documentado entre los bienes de los moriscos como también lo es en los inventarios de los cristianos viejos. En algunos territorios fronteros al antiguo reino de Granada, tanto en la parte oriental como occidental, como puede ser el caso de Murcia, Jerez de la Frontera o Sevilla suelen encontrarse algunos registros de alcoholeras fabricadas en vidrio; sin embargo, en las relaciones de bienes de los cristianos viejos de Guadix y Huéscar no se mencionan. Lo que no tenemos dudas es que esta pieza está relacionada con el aderezo, compostura o belleza del cuerpo, máxime cuando aparecen vinculadas a espejos como se puede observar en la siguiente información: “*Un espejo, viejo, azul, e una alcoholera*” o a contenedores de perfume: “*Dos almarrajas y tres redomas*”.

Almarraja. El DRAE define la pieza como una vasija de vidrio, semejante a la garrafa, agujereada por el vientre y que servía para rociar o regar. En la traducción que hizo el arcediano de Sevilla Diego López de Cortegana en 1500 de la obra de Lucio Apuleyo (s. II d. C), *La metamorfosis* o *El asno de oro* al describir la procesión de Dios Serapis -

Osiris y Apis- recoge la siguiente frase: “Otras había que rociaban las plazas con muchos unguentos olorosos, derramando bálsamo con una *almarraja*”. Es evidente que el traductor de la obra de Apuleyo que se publicó por primera vez en 1551 sustituye el término latino por el árabe *almarraja* con el mismo significado y que esta voz era de uso corriente en los siglos XV, XVI y XVII entre los cristianos viejos. Sin embargo, la utilización en las relaciones de bienes de los moriscos de la terminación *-illa* y del adjetivo *pequeña* aplicados a esta pieza de vidrio nos hacen pensar que las de menor formato eran empleadas para expandir sustancias olorosas y como contenedores y aplicadores de afeites. Una peculiaridad a la que hay que hacer referencia es la frecuencia con que se alude en los textos al color azul del vidrio: “*Una almarraja, pequeña, azul*”.



Redoma. El DRAE define este término como una vasija de vidrio ancha en su fondo que va estrechándose hacia la boca. Esta vasija está muy bien representada en las obras pictóricas del siglo XVI y XVII, sobre todo en las escenas de la *Última Cena* como contenedores de vino, mientras que los textos sobre los moriscos las recogen como receptoras de aceite de ámbar y agua rosada, es decir, de perfumes y unguentos. Estas piezas de cristal las hubo de diversos tamaños y estaban en relación a los líquidos que contenían.

4) *Contenedores cuero*

Algunos recipientes fueron fabricados con pellejos de animales, aunque no se suele especificar cuáles. Los inventarios moriscos mencionan zurroneos aunque se trata de una pieza poco documentada eran utilizados como contenedores de productos alimenticios, fundamentalmente harina de cebada o de panizo.

ILUMINACIÓN

Las técnicas de iluminación que se empleaban en los hogares moriscos son bien conocidas a través de las fuentes documentales; sin embargo, no ocurre lo mismo con los utensilios empleados debido a que no se conservan testimonios materiales de los mismos.

Candiles. Desconocemos sus formas y su decoración. Lo único que sabemos con certeza es que eran fabricados en hierro, que disponían de una cazoleta o recipiente para el aceite y al menos una piquera por la que salía la mecha. Algunos de ellos disponían de una varilla con gancho para colgarlos, otros, en cambio, necesitaban de su soporte como se testimonia en algunos registros como el siguiente: “*Una tabla para poner el candil*”.

Candeleros. Este utensilio servía para mantener derecha la vela o candela y consistía en un cilindro hueco unido a un pie por la columnilla. Se fabricaban en madera y en metal –azofar-.

El estudio de los objetos que usaban los moriscos en su vida cotidiana es esencial para la comprensión de la cultura, ya que son el vehículo mediante el cual aquella se materializa y se hace tangible. Su importancia como fuente para la comprensión del pasado se evidencia sobre todo si analizamos el objeto dentro de su contexto cultural. Ese es el propósito de estas líneas que, sin duda, son un simple retazo de lo mucho que todavía se puede conocer a través de las fuentes escritas, a las que habrá que recurrir en próximas investigaciones para un mayor conocimiento de la vida cotidiana de los moriscos.

LA REBELIÓN MORISCA Y LOS BIENES HABICES DE LA IGLESIA DE BÉZNAR SEGÚN EL LIBRO BECERRO DEL ARZOBISPADO DE GRANADA DE LOS BIENES HABICES DEL VALLE DE LECRÍN. AÑO 1547-1554

Lorenzo Luis Padilla Mellado. Historiador. Departamento de Historia Medieval y CC.HH.

1.- BÉZNAR Y EL PROTAGONISMO DE SUS GENTES EN LA REBELIÓN DE LOS MORISCOS

No todos los lugares del Valle de Lecrín pueden tener en su pasado histórico el haber desempeñado de una forma directa un cierto protagonismo en la historia del Reino de Granada.

En la localidad de Béznar fue elegido como Rey de Granada y de Andalucía Fernando de Córdoba y Válor, conocido como Aben Humeya, un destacado miembro de la familia de los Abencerrajes, protagonista de la rebelión morisca y de múltiples batallas y estrategias militares contra el ejército de Felipe II, a las ordenes sucesivamente del Marqués de Mondéjar, el Marqués de los Vélez y de Don Juan de Austria.

Al principio puede decirse que la iniciativa militar correspondió a los moriscos, si bien fracasaron en sus ataques contra Berja. Abén Humeya se hizo con una reputación de déspota codicioso que terminó con su asesinato a manos de sus propias gentes el 20 de Octubre del año 1569. Le sucedió al frente del ejército rebelde su primo Aben Aboo, siendo sofocada la rebelión y dado por terminado el levantamiento en 1570.



Vista de Béznar, el pantano y Sierra Nevada

Luis del Mármol Carvajal¹ nos narra cómo fue la elección de Aben Humeya y la guerra que se desarrolló en el Valle de Lecrín y la Alpujarra granadina. Se describe como Hernando de Córdoba y de Válor es elegido rey como Aben Humeya en Béznar:

“Don Hernando de Córdoba y de Válor era morisco, hombre estimado entre los de aquella nación porque traía su origen del Halifa Maruan; y sus antecesores, según decían, siendo vecinos de la ciudad de Damasco Xam, habían sido en la muerte del Halifa Hucein, hijo de Alí, primo de Mahoma, y venídose huyendo a África, y después a España, y con valor propio habían ocupado el reino de Córdoba y poseídolo mucho

¹ MARMOL CARVAJAL, Luis del (1573-1599) *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. Deleg. Prov. de Cultura. Granada. 1997. Libro IV. Capitulo VII. pp. 187-189.

tiempo con nombre de Abdarrahamanes, por llamarse el primero Abdarrahamán; más su propio apellido era Aben Humeya. Este era mozo liviano, aparejado para cualquier venganza, y sobre todo, pródigo. Su padre se decía don Antonio de Valor y de Córdoba, y andaba desterrado en las galeras por un crimen de que había sido acusado; y aunque eran ricos, gastaban mucho, y vivían muy necesitados y con desasosiego; y especialmente el don Hernando andaba siempre alcanzado, y estaba estos días preso, la casa por cárcel, por haber metido una llaga en el cabildo de la ciudad de Granada, donde tenía una veinticuatría. Viéndose pues en este tiempo con necesidad, acordó de venderla y irse a Italia o a Flandes, según él decía, como hombre desesperado; y al fin la vendió a otro morisco, vecino de Granada, llamado Miguel de Palacios, hijo de Jerónimo de Palacios, que era su fiador en el negocio sobre que estaba preso, por precio de mil y seiscientos ducados; el cual la misma noche que había de pagarle el dinero, temiendo que si quebrantaba la carcelería la justicia echaría mano dél y del oficio por la general hipoteca, y se lo haría pagar otra vez, avisó al licenciado Santarén, alcalde mayor de aquella ciudad, para que lo mandase embargar, y en acabando de contar el dinero, llegó un alguacil y se lo embargó. Hallándose pues don Hernando sin veinticuatría y sin dineros, determinó de quebrantar la carcelería y dar consigo en la Alpujarra; y con sola una mujer morisca que traía por amiga y un esclavo negro, salió de Granada otro día luego siguiente, jueves 23 de diciembre, y durmiendo aquella noche en la almacería de una huerta, caminó el viernes hacia el Valle de Lecrín, y en la entrada del encontró con el beneficiado de Béznar, que iba huyendo la vuelta de Granada; el cual le dijo que no pasase adelante, porque la tierra andaba alborotada y había muchos monfís en ella; mas no por eso dejó de proseguir su viaje, y llegó a Béznar y posó en casa de un pariente suyo, llamado el Válori, de los principales de aquel lugar, a quien dio cuenta de su negocio. Aquella noche se juntaron todos los Váloris, que era una parentela grande, y acordaron que pues la tierra se alzaba y no había cabeza, sería bien hacer rey a quien obedecer. Y diciéndolo a otros moros de los rebelados, que habían acudido allí de tierra de Órgiba, todos dijeron que era muy bien acordado, y que ninguno lo podía ser mejor ni con más razón que el mismo don Hernando de Valor, por ser de linaje de reyes y tenerse por no menos ofendido que todos. Y pidiéndole que lo aceptase, se lo agradeció mucho; y así, le eligieron y alzaron por rey, yendo, según después decía, bien descuidado de serlo, aunque no ignorante de la revolución que había en aquella tierra. Algunos quisieron decir que los del Albaicín le habían nombrado antes que saliese de Granada, y aun nos persuadieron a creerlo al principio; mas procurando después saberlo más de raíz, nos certificaron que no él, sino Farax, había sido el nombrado, y que los que trataban el levantamiento no sólo quisieron encubrir su secreto a los caballeros moriscos y personas de calidad que tenían por servidores de su majestad, mas a éste particularmente no se osaran descubrir, por ser veinticuatro de Granada y criado del marqués de Mondéjar, y tenerle por mozo liviano y de poco fundamento. Estando pues el lunes por la mañana, a hora de misa, don Hernando de Valor delante la puerta de la iglesia del lugar con los vecinos dél, asomó por un viso que cae sobre las casas a la parte de la sierra, Farax Aben Farax con sus dos banderas, acompañado de los monfís que habían entrado con él en el Albaicín, tañendo sus instrumentos y haciendo grandes algazaras de placer, como si hubieran ganado alguna gran vitoria. El cual, como supo que estaba allí don Hernando de Valor y que le alzaban por rey, se alteró grandemente, diciendo que, cómo podía ser que habiendo sido él nombrado por los del Albaicín, que era la cabeza, eligiesen los de Béznar a otro; y sobre esto hubieran de llegar a las armas. Farax daba voces que había sido autor de la libertad, y que había de ser rey y gobernador de los moros, y que también era él noble del linaje de los Abencerrajes. Los Váloris decían que donde estaba don Hernando de Valor no había de ser otro rey sino él. Al fin entraron

algunos de por medio, y los concertaron desta manera: que don Hernando de Válor fuese el rey, y Farax su alguacil mayor, que es el oficio más preeminente entre los moros cerca de la persona real. Con esto cesó la diferencia, y de nuevo alzaron por rey los que allí estaban a don Hernando de Válor, y le llamaron Muley Mahamete Aben Humeya, estando en el campo debajo de un olivo. El cual, por quitarse de delante a Farax Aben Farax, el mesmo día le mandó que fuese luego con su gente y la que más pudiese juntar a la Alpujarra, y recogiese toda la plata, oro y joyas que los moros habían tomado y tomasen, así de iglesias como de particulares, para comprar armas de Berbería. Este traidor, publicando que Granada y toda la tierra estaba por los moros, yendo levantando lugares, no solamente hizo lo que se le mandó, mas llevando consigo trecientos monfís salteadores, de los más perversos del Albaicín y de los lugares comarcanos, a Granada, hizo matar todos los clérigos y legos que halló captivos, que no dejó hombre a vida que tuviese nombre de cristiano y fuese de diez años arriba, usando muchos géneros de crueldades en sus muertes, como lo diremos en los capítulos del levantamiento de los lugares de la Alpujarra”.

El levantamiento que empezó en la capital, más específicamente en el Barrio del Albaicín, tiene un reflejo en el Valle de Lecrín, donde Aben Humeya, tras su proclamación e inquietado por la preparación del ejército que habría de enfrentarse a las tropas castellanas, envía a su hermano Abdallah a Argel y a Constantinopla en busca de ayuda, mientras tanto la insurrección se había extendido por toda Granada, Málaga, Almería y Murcia. Ante tales hechos, el 3 de Febrero de 1569, el Marqués de Mondéjar inicia una gran ofensiva comenzando con Órjiva. Después invade Poqueira, ciudad elegida por su situación geográfica como refugio de mujeres y niños y custodia de las riquezas de los sublevados, donde se hace de un gran botín de oro y numerosas esclavas andaluzas. Después arremetió contra Juviles, donde el ejército castellano degolló a dos mil mujeres. Varios días más tarde toma la ciudad de Paterna donde, además de saquear la ciudad, apresa a la madre y hermanas de Aben Humeya y hace esclavas a gran cantidad de granadinas.

En Junio de 1569, el rey ordenó por Real Cédula “*Al fin vino orden de su majestad para que con el menor escándalo que ser pudiese se metiesen la tierra adentro todos los moriscos de Granada y del Albaicín que fuesen de edad de diez años arriba y de sesenta abajo, y que los llevasen a los lugares de la Andalucía y a otros pueblos comarcanos fuera de aquel reino, y los entregasen por sus nóminas a las justicias para que tuviesen cuenta con ellos; y que para que esto se hiciese sin alboroto se les diese a entender como los apartaban de peligro por su bien y quietud, y que, allanada la tierra, se tendría cuenta con ellos, y serían remunerados los que hubiesen sido leales. Tomado pues acuerdo de la manera que esto se había de hacer, la víspera de San Juan de junio don Juan de Austria mandó apercebir la gente de guerra que había en la ciudad y en los lugares de la Vega. Luego se echó bando general que todos los moriscos y mudéjares que moraban en la ciudad de Granada y en su Albaicín y Alcazaba, así vecinos como forasteros, se recogiesen a sus parroquias; los cuales con harto miedo, como personas que sabían muy bien la pena en que habían incurrido, y temían que los encerraban para hacer algún castigo ejemplar en ellos, no pudiendo hacer otra cosa, obedecieron*”².

Aben Humeya, optimista por los crecientes éxitos de su tropa, trata de negociar la libertad de su padre y hermano cautivos de los cristianos. Esta carta cae en manos de ciertos detractores de su labor y sirve como prueba para ser considerado sospechoso de

² MARMOL CARVAJAL, Luis del (1573-1599) *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. Deleg. Prov. de Cultura. Granada. 1997. Libro VI. Capítulo XXVII. pag. 277.

traición y defensor únicamente de su provecho personal; siendo también considerado de este modo por los gobiernos aliados.

Los principales caudillos moriscos, desconcertados con la supuesta deslealtad de Aben Humeya y creyéndose traicionados le dan muerte. Tras esto, nombran rey a su primo Abdallah Ben Aboo, que reorganizaría el ejército. La organización militar del nuevo rey andaluz cubría las fortalezas de Serón, Purchena, Gergal, Tíjola, Tahalí y otras tantas. El triunfalismo que inspiraba Aben Aboo amenazaba con propagarse por Valencia y Murcia, por lo que el monarca cristiano organizó dos grandes ejércitos, bien pertrechados de víveres, artillería y armas en grandes cantidades. La primera ciudad en ser tomada por las armas cristianas sería Güejar, seguidamente, tras varios intentos que fueron valientemente resistidos por la población, logra entrar en la villa de Galera con un destacamento de más de 12.000 soldados. Aparte de las innumerables bajas durante el asedio, cerca de 3.000 personas fueron cercadas al final del asalto y pasadas a cuchillo sin que se salvara ni una sola y los campos sembrados de sal. Sin embargo, el ejército de Aben Aboo asestaría un durísimo golpe a las tropas castellanas en la fortaleza de Serón.

Mientras tanto, Aben Aboo, que había enviado emisarios a Argel y Turquía en busca de refuerzos, sólo obtiene promesas, por lo que la guerra tomaría a partir de entonces otros aires menos vigorosos. Por parte cristiana se recurrió a la estrategia de enviar por todos los lugares de las Alpujarras una falsa carta, supuestamente firmada por un morisco principal, en la que se invitaba a la población a “*la obediencia al rey de los cristianos en evitación de una total ruina*”³.

Al mismo tiempo, el rey encargó al inquisidor Deza que sacara a todos los “*moros de paz*” es decir a todos los que no habían participado en la rebelión, y fueran trasladados al interior de Castilla. Pero como todavía quedaban Adra, Berja, Ugijar, Terque, parte de la Sierra de Andarax y el río de Almería por pacificar, se convino una negociación por parte de ambos bandos.

Felipe II, el Consejo y los inquisidores fueron partidarios de no conceder cuartel al enemigo religioso, provocaron una reacción contra los “*moros de paz*”, los cuales sufrieron nuevos horrores y vandálicas persecuciones durante más de seis meses. Aben Aboo ante tamaña injusticia se negó a firmar las Capitulaciones.

En los primeros días de Septiembre de este año de 1570 se inicia el asedio definitivo a las Alpujarras, talando e incendiando los campos de bosques y degollando a todos cuantos se cruzaban en el itinerario trazado por el potente ejército al mando del Comendador Mayor Recasens. Los que conseguían esconderse en las cuevas de la sierra eran cazados como alimañas, introduciendo por la boca de entrada manojos de ramas encendidas para que murieran abrasados. Los cautivos eran vendidos en los mercados y las ganancias repartidas entre la soldadesca -todo un incentivo para el saqueo y el asesinato-.

El primero de Noviembre Felipe II ordena que todos los moriscos granadinos, sublevados o “*de paz*”, fuesen sacados de Granada. No pocos huyeron, ocultándose en lo más recóndito de la sierra o cruzando el estrecho. Los sometidos eran entregados a los alcaldes de las poblaciones a que eran obligatoriamente destinados a residir. Por lo que la población fue distribuida por diferentes territorios de la Península: Los de Granada, la Vega y Valle de Lecrín, fueron repartidos por las provincias de Extremadura y Galicia.

De este modo acababa para los moriscos de Granada, su última lucha por seguir viviendo en las tierras que les vieron nacer, en una guerra desigual entre el poder del

³ MARMOL CARVAJAL, Luis del (1573-1599) *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. Deleg. Prov. de Cultura. Granada. 1997. Libro VII. Capitulo II. pag. 284.

mayor imperio del mundo y un pueblo labriego, artesano, no belicoso y amante de su libertad.

2.- BÉZNAR Y SU URBANISMO MORISCO

El primitivo núcleo urbano de Béznar estuvo dividido en diferentes barrios, el documento que aquí estudiamos nos describe como en el lugar al narrarnos los bienes que en ellos se sitúan.

El asentamiento de población más antiguo es el llamado Barrio Bajo, que actualmente está desaparecido, por la proximidad de las aguas del pantano. Sus casas fueron levantadas formando un barrio nuevo: Los Peloteos. En él existía una ermita que aún queda en pie pero secularizada y su imagen trasladada al nuevo barrio.

El Barrio de la Iglesia está situado en el centro del pueblo donde está la iglesia y el antiguo ayuntamiento o pósito.

El otro es el Barrio de la Habita o Javita que se escribe de ambas formas. Pudiera ser que su nombre nos recuerde la existencia en uno de sus rincones de una Rábita. Es una calle que sale desde el centro, por donde antiguamente discurría el Camino Real.

Por último el Barrio del Fuerte. Son las casas que están por encima de la carretera donde se cree había un antiguo fuerte o torre defensiva.



Iglesia de Béznar



Ermita de San Antón (Posible sitio de Rábita)

También Madoz⁴ nos hace una valiosa descripción de este lugar: “Situado en lo más profundo de un Valle, aunque es quebrado el terreno de su circunferencia, su clima es templado y sano, combatido especialmente por los aires de O., y más propenso á calenturas intermitentes, que á otras enfermedades. Está dividido en tres barrios, Alto,

⁴ MADOZ, Pascual (1845-1850): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Andalucía*. Estudio Introdutorio. J. Bosque Maurel, Granada. 1987. pp. 55

Bajo y de la Javita, y tiene 120 casas, muchas del tiempo de los moriscos, que mas bien parecen mazmorras, mal construidas, oscuras y algunas tan deterioradas, que no pueden habitarse; calles irregulares, estrechas, desempedradas y de piso incómodo, algunas con buenas vistas; una plaza reducida; escuela de primera enseñanza para niños, á la que concurren 30, dotada con 100 ducados; otra de niñas, en número de 20 sin dotación; casa consistorial y cárcel, un edificio antiguo y casi arruinado, que llaman el Fuerte, propiedad de los marqueses de la Conquista e iglesia parroquial de San Antonio Abad en la plaza y centro del barrio Alto de antigua y poco sólida construcción, pues es de tierra y ladrillo, de 3 naves, 26 varas de longitud y 18 de latitud con 10 altares; designándose las horas desde principios de abril en una campana a la vista de un reloj de sol, para el arreglo de los riegos de la vega, cuya operación costean los vecinos, el curato es de segundo ascenso, servido por un cura propio, un teniente que reside en el pueblo inmediato del anejo Chite, y un sacristán. El cementerio se halla á corta distancia de la población la cual, es de figura cuadrilonga, extendiéndose 1000 varas de E. a O. y 2000 en circunferencia, sin comprender el barrio Bajo, que es de poca consideración, ni el de la Jaizta de unas 400 varas de largo.

3.- BIENES HABICES URBANOS Y RÚSTICOS DE LA ALQUERÍA

El documento que es motivo de este trabajo se conserva en el Archivo Histórico Diocesano del Arzobispado de Granada con signatura Caja nº 44 y lleva por título “Libro Becerro de los Bienes Habices pertenecientes a las Iglesias del Valle de Lecrín del Arzobispado de Granada del año 15447-1554”. En él se relacionan los censos que se pagaban a la Iglesia de los bienes que tenían a censo los vecinos de este lugar y de otras alquerías en dicho término, relacionándose para esta alquería desde el folio 204r hasta el folio 213r.

En la primera partida se nos relaciona la existencia de un horno en el Barrio más céntrico del lugar que era el de la Iglesia, y que tenía anejo una huerta y tres aceitunos. Lo poseían los herederos de Lorenzo Yáñez. En esta partida recibimos también una gran información sobre los diferentes poseedores de estos bienes a los largo de los años (Garçía el Gadazi, Hernando de Medina Paype, Estebán Sánchez), hasta llegar a 1592 en que son donados a Estebán Sánchez y a Isabel Duque su mujer.

El siguiente asiento es una haza de tierra de secano de dos marjales que igualmente la posee dichos herederos de Lorençiañez, se omiten los linderos y se indica que deben de hacer reconocimiento dichos herederos.

Una de las partidas con más interés es ésta donde se relaciona la existencia de una Rābita en el Barrio Bajo, que la posee Diego el Boruque en el 1542 pagando de censo real medio en cada un año. Más tarde en el año 1592 este sitio de Rābita estaba metido en una casa de Francisco Yáñez, el cual reconoció el censo por la misma cantidad de real y medio.

En el siguiente asiento Juan Vizcaíno en 1547 tomó por traspaso que le hizo Bernabé Sedeño una hacienda que fue del alfaquí Lanjaroní. En 1592 estos bienes los reconoció Francisco González, yerno de Juan Vizcaíno.

A continuación se relaciona una casa en el Barrio Alto de Antón el Xeule, con los linderos y el censo que paga. En 1555 la tomo a censo Diego de Trujillo, Beneficiado que fue de Béznar. En 1558 esta casa se traspaso en Juan de Baeza, sacristán de Béznar.

Al lado de la casa tomó un huerto Juan de Aguilar y su mujer por seis reales de censo en cada un año. Su fecha es de 1592.

Todos los morales que hay de la Iglesia en 1515 se le dan a censo a Antón el Xeule en quinientos y sesenta y dos maravedís y medio, excepto los que ya estaban dados a censo a otras personas. En 1558 se traspasaron en Juan de Baeza.

A continuación se indica que 1547 el Bachiller Marcos Díaz, Beneficiado de Béznar tiene a censo un pedazo de macaber y que tiene metido en una huerta. Sigue otro pedazo de macaber de marjal y medio, con sus linderos y que posee el mismo Beneficiado. Su fecha de 1555.

En la siguiente partida se relaciona una porción de bienes que los poseía a censo Diego el China, por los que pagaba quinientos y un maravedís cada año: Una huerta de dos marjales y que tiene cinco morales, en el Pago de Tálea, que heredo de su padre Francisco el China. Su fecha 1512. Un dato muy importante es que indica que esta tierra posee un cuarto de hora de agua para su riego. Un pedazo de viña de un marjal en el mismo pago. Otra viña de medio marjal en el mismo Pago. Y por ultimo un pedazo de alameda de medio marjal. Su fecha 1533. Y ha de hacer reconocimiento del censo.

Más adelante Antón el Giziri y su mujer Catalina el China que obtuvo de su padre Diego el China una porción de bienes: Una huerta de medio marjal en el Pago de Çhila. Una haza de dos marjales en el Pago de Botayta. Una viña en el mismo Pago y un pedazo de alameda. Han de hacer el reconocimiento.

A continuación en la siguiente partida se dan a Francisco el Bolodi por cuatro reales y medio todos los olivos que pertenecían a la Iglesia de Motril y que estaban en Béznar. Su fecha 1540.

En el asiento siguiente María Sedeña paga tres reales y un cuartillo por una casa en el Barrio de Abajo. Un pedazo de tierra de marjal y medio en el Pago de Grofal, que la tomó por traspaso que le hizo Hernando Muley en 1550. Lo reconoció la dicha María de Sedeña en 1555.

Andrés y Francisco el Nadife pagan treinta y seis maravedís por ciertas posesiones: Un pedazo de un marjal en el Pago de la Talía. Un aceituno en el Pago de Alhozaira. Un pedazo de viña en el Pago de Cien. Se especifican los linderos de cada una de las posesiones. Hicieron reconocimiento sus hijos en 1547.

Paga Gonzalo de Mendoza mil maravedís por las posesiones siguientes: Dos hazas de nueve marjales, con diez aceitunos y siete morales y dos higueras, linde con el Barranco y el Arroyo y con otras hazas. Fue reconocido este censo en 1512. Más tarde en 1561 fue reconocido por Lorençiañez de Çafra. En 1542 esta hacienda la poseía a censo el Vicario Montenegro, vecino de Loja. A de hacer reconocimiento ya que la dicha hacienda la tratan de partir.

En la siguiente partida Juan el Mozarra paga de censo cuatrocientos y cincuenta maravedís por los siguiente bienes: La mitad de un horno en el barrio Bajo. La mitad de una haza en el Pago de la Sierra de un marjal. La mitad de una plaza de coger estiércol del ganado. En 1547 reconoció este censo Lorenzo el Mozarra, hijo de Juan el Mozarra.

Por las medias posesiones de la partida de arriba paga Diego el Buza cuatrocientos y cincuenta maravedís, ya que era una partición entre hermanos.

La última de las partidas es una haza en la Sierra de una fanega y media de sembradura, que es en el Pago de Xelin, con expresión de sus linderos. La cual parece por la dicha Carta haberse dado Reconocimiento a Alarife en tres reales. Ahora parece estar en poder de Lorenço el Gazi, vecino de Béznar, cierta parte de ella, porque se la dio Francisco de Alarcón.

JORNADAS INTERNACIONALES 400 AÑOS DE LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS 1609-2009

Cuadro de los bienes urbanos y rústicos de los habices de Béznar

BIENES	SITUACION	TOMADOR CENSO	SUPERF ICIE	AÑO	TRASPASOS	AÑO
Horno Pan Cocer	Barrio de la Iglesia	Lorençiañez		1530	García el Gadazi y Hernando de Medina Paype	1559
Tres aceitunos	Barrio de la Iglesia	Lorençiañez		1530	García el Gadazi y Hernando de Medina Paype	1559
Una haza de secano	Pago de [...]	Diego el Boruque	2 marjales	1540		
Una Rābita	Barrio Bajo	Juan Vizcaíno		1542		1592
Una hacienda	Barrio Alto	Antón el Xeule		1547	Francisco Descobedo	1592
Una casa	Barrio Alto	Juan Aguilar		1555	Francisco González	1558
Un huerto	Término de Béznar	Antón el Xeule		1592	Juan de Baeça	
Todos los morales de la Iglesia de Béznar		Marcos Díaz	1/6 marjal	1555	Juan Ruiz Vizcaíno	
Un pedazo de macaber	Pago Talea	Diego el China	1 ½ marjales	1512		1533
Un pedazo de macaber	Pago Talea	Diego el China	2 marjales	1512	Francisco el China reconoció el censo	1533
Una huerta con 5 morales	Pago Talea	Diego el China	1 marjal	1512	Francisco el China reconoció el censo	1533
Un pedazo de viña			½ marjal		Francisco el China reconoció el censo	
Otra viña			½ marjal		Francisco el China reconoció el censo	
Un pedazo de alameda						
BIENES	SITUACION	TOMADOR CENSO	SUPERF ICIE	AÑO	TRASPASOS	AÑO
Una huerta.	Pago Çihla	Antón el Giziri y Catalina China	½ marjal	1533		
Una haza	Pago de Botayta	Antón el Giziri y Catalina China	2 marjales	1533		
Una viña	Pago de Botayta	Antón el Giziri y Catalina China	1 marjal	1533		
Un pedazo de alameda	Pago de Botayta	Antón el Giziri y Catalina China		1533		
Todos los olivos pertenciente s a la Iglesia de Motril.	Término de Béznar	Antón el Giziri y Catalina China		1540		
Posesiones		Francisco el Bolodí		1540	Juan el Tirani y Andrés el Tobayal	1547
				1550		1550

JORNADAS INTERNACIONALES 400 AÑOS DE LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS 1609-2009

no declaradas	Término de Béznar	Diego el Tirani		1550	Lo tuvieron por traspaso de Hernando Muley	1550
Una casa			1 ½ marjales	1514	Lo tuvieron por traspaso de Hernando Muley	1547
Un pedazo de tierra	Barrio Bajo	María Sedeña	1 marjal	1514	Hicieron reconocimiento sus hijos	1547
Un pedazo de tierra	Pago de Grofal	María Sedeña		1514	Hicieron reconocimiento sus hijos	1547
Un pedazo de tierra	Pago de la Talía	Andrés el Nadife		1512	Hicieron reconocimiento sus hijos	1561
Un aceituno	Pago de Alhozaira	Andrés el Nadife	9 marjales		Hicieron reconocimiento sus hijos	
Un pedazo de viña	Pago de Çien	Andrés el Nadife			Lo tomó a censo Hernando Adulaziz, su abuelo. Reconoció este censo Lorençiañez de Çafra	
Dos hazas, con 10 aceitunos, 7 morales y 2 higueras		Gonçalo de Mendoça				

4.- CONCLUSIONES

En la primera parte del trabajo se ha presentado un rápido resumen de los hechos caecidos en el periodo que abarca desde los años 1568 a 1570, que son años de una guerra total civil y que tiene por final la derrota de los moriscos rebeldes granadinos. Sin terminar aún dicha guerra y estando aún calientes las brasas del fuego, la Corona procede a la total expulsión y erradicación de los moriscos que tiene su ocaso en 1609 con el decreto de expulsión por parte de Felipe III.

Esta decisión tiene unos efectos graves en lo social y en lo económico que unido a la pérdida de una población especializada en la agricultura de regadío, artesanía de la seda y otras ocupaciones económicas, harán tomar medidas para ocupar estas tierras despobladas con nuevos colonos procedentes de diferentes partes de Castilla y Andalucía. El decreto de 27 de Septiembre de 1571 fijan las normas del repartimiento y las condiciones a las que habían de atenerse los repobladores que ocuparan las diferentes tierras dejadas por los moriscos confiscadas por Real Provisión de 24 de Febrero de 1571. No queda nada suelto, se reglamenta hasta lo más mínimo, se instituye un Consejo de Población que serán los encargados y responsables de llevar a buen fin el plan de repoblación, tutelando la transferencia de tan masiva cantidad de bienes de diferentes calidad, origen y condición.

En las segunda parte del trabajo se ha pretendido dar a conocer un pueblo que guarda todavía en estos años de principio del siglo XXI, cuatrocientos años después de su expulsión, reminiscencias de un urbanismo morisco, dividido en barrios, con sus calles estrechas y empinadas, tinaos, cobertizos, plazas, calles sin salida, adarves, molinos, albercas, abancalamiento, eras, etc., y que han llegado hasta nosotros desde la época en que los musulmanes habitaron estas tierras del Valle de Lecrín.

En la tercera y última parte se da a conocer un documento del año 1547-1554, que lleva por título “Libro Becerro de los Bienes Habices pertenecientes a las Yglesias del Valle de Lecrín del Arçobispado de Granada. En el que se relacionan todas las posesiones que las diferentes iglesias parroquiales tenían dadas a censo, detallando el poseedor y el censo que se pagaba por cada uno de ellos. Las posesiones de la Iglesia de Béznar se relacionan desde el folio CCIIIr al folio CCVr. El Libro se conserva en el Archivo Histórico Diocesano del Arzobispado de Granda (Seminario Mayor de Cartuja) con Signatura Caja 30-6.

5.- DOCUMENTO: CENSOS DE BÉZNAR “LIBRO BECERRO DE LOS BIENES HABICES DE LAS IGLESIAS DEL VALLE DE LECRÍN 1547-1554”.

Fol. 204r

Béznar

Pagan los herederos de Lorençiañez, que Dios aya en su gloria, veintiún reales de çenso cada un año por un Horno en el Barrio de la Yglesia de Béznar.

Y por tres azeitunos questan en guerta del dicho Lorençiañez. Ay Carta de Çenso en la Contaduría, que pasó ante Diego Díaz. Escrivano Público de Granada. Su hecha en onze días del mes de Otubre de myll y quinientos y treinta años. An de hazer reconoçimiento sus hijos.

En VI de Otubre de UDLIX años Lorenço Yáñez hijo de Lorençiañez traspasó este horno y olivos en Garçía el Gadazi y Hernando de Medina Paype, por preçio de quarenta ducados por ante Francisco de Córdoba. Escrivano Público. Y pagara la deçima al Thesorero.

Y en este traspaso no está la partida que se sigue.

Estevan Sánchez. Estos vienes contenidos en la partida de arriva y todos los demás de la Yglesia deste lugar de Veznar, que al pie de las partidas no llevan puesto raçon del estado que tienen, se dieron a çenso a Estevan Sánchez e Ysavel Duque, su muger, vezinos de Veznar, por preçio de seis mill maravedís de çenso perpetuo en cada un año, pagados por fin de Otubre, por escriptura ante Pedro de Ledesma. Escrivano Público de Melexix. Su fecha a diez días del mes de Agosto de mill e quinientos y noventa y dos años.

Fol. 204v

Pagan los susos dichos herederos de Lorençiañez un real y un cuartillo de çenso en cada un años por un haça de tierra de secano en que ay dos marjales poco más o menos en Pago de [...] ⁵, que alinda por dos partes con eredades [...] ⁶ y de otra parte eredad de Lorenço Mozara y con la sierra y açequia. Ay Carta de Çenso en la Contaduría, que pasó ante Pedro de Córdoba. Escrivano Público de Granada. Su hecha en tres de Hebrero de myll y quinientos y quarenta años. An de hazer reconoçimiento sus herederos.

Fol. 205r

⁷ Diego el Boruque paga real y medio de çenso cada un año por una Rábita ques en el Barrio Baxo de Béznar, linde de casas del suso dicho. Ay Carta de Çenso en la Contaduría, que pasó ante Pedro de Córdoba. Escrivano Público de Granada. Su hecha en quinçe de Março de myll y quinientos y quarenta y dos años. An de hazer reconoçimiento sus hijos.

Francisco Yáñez. Este sitio de Rábita está en el Varrío Vaxo de Veznar en una casa de Francisco Yáñez Descovedo, veçino de Granada. Reconoçió por real y medio de çenso para lo pagar prinçipio de Otubre de cada un año, por escriptura ante Diego Diez. Escrivano Público de Granada. Su fecha a diez e seis días del mes de Agosto de mill e quinientos y noventa y dos años.

⁵ Esta en blanco: Se omite el nombre del Pago

⁶ Esta en blanco: Se omiten estos linderos

⁷ En el margen superior se lee: Esta Rábita está dentro de la casa de Francisco Descovedo. El primero Patio. En el Barrio Baxo.

Fol. 205v

Juan Bizcayno paga dos mill y dozientos y çinquenta maravedís cada un año, por traspaso que le hizo Bernabé Sedeño, vezino que fue de Béznar, de la hazienda que poseyo el Alfaqui Lanjaroní, la qual no poseya por no hallar razón della y el dicho Juan Bizcayno hizo Reconocimiento dello ante Alonso Ruiz. Escrivano del Rey. Para la paga su hecha en diez y siete de Março de myll y quinientos y quarenta y siete años. La qual está en la Contaduría.

Y después desto vi el traspaso que hizo el dicho Sedeño ante Pedro de Córdoba. Escrivano Público de Granada. En siete de Julio de myll y quinientos y treinta y ocho años. A se de sacar está escritura.

Francisco Gonçález. Estos vienes posee e goça Francisco Gonçález, veçino de Veznar, yerno de Joan Vizcayno, contenido en la partida de arriva.

Reconoció éste çenso por escriptura para lo pagar por fin de Otubre por cada un año, por ante Pedro de Ledesma. Escrivano Público de Melexix. Su fecha a veintiseis días del mes de Julio de mill e quinientos y noventa e dos años.

Fol. 206r

Antón el Xeule paga dozientos y treinta y ocho maravedís por una casa que está en el Barrio de Béznar el Alto, que alinda con casa de Hernando el Guanxati y guerta de María Gazia y la Calle Real. Esta casa la tomó a çenso Diego de Trujillo, Beneficiado que fue de Béznar. Ay Carta dello que paso ante Pedro de Córdoba. Escrivano Público de Granada. Que se hizo en veintitres de Henero de myll y quinientos y quarenta años. Y después la uvo esta casa Marcos Díaz, Beneficiado de Béznar, y la dio al dicho Antón el Xeule, y el dicho Antón el Xeule hizo Reconocimiento ante Alonso Ruiz. Escrivano del Rey. Su hecha en diez y siete de Hebrero de myll y quinientos y çinquenta y çinco años.

En XVII de Enero de UDLVIII, el dicho Antón el Xeule por ante Francisco de Córdoba. Escrivano Público. Traspaso esta casa y los morales contenida la plana superior en Juan de Baeça, Sacristán de Béznar. Y pagó la deçima y reconoció.

Estevan Sánchez.⁸ Ésta casa y todos los demás vienes que al pie de la partida no llevan puestos el estado que tienen, los posee Estevan Sánchez y su muger, vezinos de Veznar, que se le dieron a çenso por preçio de seis mill maravedís, como pareçe por escriptura ante Pedro de Ledesma. Escrivano Público de Melexix. Para los pagar fin de Otubre de cada un año. Su fecha de la escriptura a diez días del mes de Agosto de mill e quinientos y noventa e dos años.

Joan de Aguilar. E más de los vienes contenidos en este Libro pareçio que un guerto que tiene Joan de Aguilar, veçino de Veznar en el Varrio Alto, linde casa del suso dicho y por otra casa de la Yglesia que posee Francisco Gonçález, por preçio de seis reales de çenso perpetuo en cada un año. Paga a fin de Otubre y se obligo el dicho Joan de Aguilar e su muger ante Pedro de Ledesma. Escrivano Público de Melexix. Su fecha en diez de Agosto de mill e quinientos e noventa y dos años.

Fol. 206v

Paga el dicho Antón el Xeule quinientos y sesenta y dos maravedís y medio de çenso cada un año por todos los morales que ay de la Yglesia de Béznar en su término, sacando los questan dados a çenso antes de la hecha desta Carta por questavan dados algunos, no pongo los questavan dados, quantos son porque no lo se, ni hallo por donde. Más lo que tiene el dicho Antón el Xeule son los contenidos en ésta manera.

Un moral en guerta de Lorençiañez y otro en haça de Xiber, y otro en haça de Diego el Borique y otros dos en haça de Lorenço el Gazi, y otro en haça y Barranco de

⁸ Esta partida aparece tachada en su totalidad

Alarife. Y tres morales en haça de la Yglesia en Loayna, y tres morales en el Barranco en haça de la Yglesia y dos morales en haça de Basti en el Marxe, y otros dos morales en haça de Francisco el Nadife en Pago de Grojal, que solía ser de Camijo. Estos morales tenía a çenso Diego de Trujillo, Beneficiado, y el dicho Antón el Xeule los tomó del, y tenía el dicho Trujillo Carta de çenso, questa en la Contaduría, que paso ante Hernando de Montalvan. Escrivano Público de Granada. Su hecha en ocho de Noviembre de myll y quinientos y quinze años. A de hazer el dicho Antón el Xeule Reconocimiento ante Alonso Ruiz. Escrivano Público del Valle. Su hecha en diez y siete de Hebrero de myll e quinientos y çinquenta y çinco años.

En XVII de Enero de UDLVIII años por ante Francisco de Córdoba. Escrivano Público. Traspasó el dicho Antón el Jeule todo lo suso dicho y la partida en la plana de atrás en Juan de Baeça, sacristán de Béznar. Y pago la deçima.

Fol. 207r

Paga el Bachiller Marcos Díaz, Beneficiado de Béznar, nueve maravedís de çenso cada un año por un pedaço de macaber de hasta una sexta parte que tiene metido en una guerta questa junto a su casa del suso dicho, y alinda la guerta con guerta de Diego el Boruque. Ay Carta dello en Contaduría que pasó ante Alonso Ruiz. Escrivano del Rey. Su hecha en veintiçinco de Março de myll y quinientos y quarenta y siete años.

Este pedaço de macaber está dentro de una guerta de Joan Ruiz Vizcayno, veçino de Granada, a la parte de avaxo, linde con la pared çercada de la guerta que solía tener el dicho macaver. Por algunas partes y paredes de armaçon. Pose está casa y guerta el dicho Joan Ruiz Vizcayno. Executaronse los vienes de Marcos Díaz. A se opuesto a la execución el dicho Joan Ruiz Vizcayno.

Fol. 207v

Paga el dicho Marcos Díaz, Beneficiado, medio real de çenso cada un año por un pedaço de macaber de marjal y medio, linde de haça de Miguel el Bori, y linde con olivos de Leonardo el Xeule y un camino. Hizo Reconocimiento ante Alonso Ruiz. Escrivano del Rey. Su hecha en diez y siete de Hebrero de myll y quinientos y çinquenta y çinco años. Esta haça está perdida y está a cargo de los herederos del Benefiçiado Marcos Díaz.

Fol. 208r

Paga Diego el China quinientos y un maravedí y medio de çenso perpetuo cada un año, pagados por fin del mes de Otubre por las posesiones siguientes.

Una guerta en Pago de la Talea de dos marjales, que alinda con guerta de la Yglesia que tiene a çenso Juan Bizcayno y con guerta de Hernando Caba y con guerta del Taybite. Está en doze reales de çenso. Eredola de su padre Francisco el China, porque el dicho su padre la tomó a çenso de la Yglesia y pasó la Carta dello ante Pedro de Toledo. Escrivano del Valle. Su hecha en çinco de Setiembre de myll y quinientos y doze años.

Esta guerta tiene un cuarto de agua de la Talea y tiene çinco morales. Ésta Carta no está sacada en quanto a lo que toca a los doze reales que son de la guerta suso dicha, y lo demás a cumplimiento de los dichos quinientos y un maravedís y medio, que se entiende dos reales y un cuartillo. Lo paga por una haça de dos marjales de riego, que alinda con Garçía el Colay y con viña de Diego el Boruque.

Yten, por un pedaço de viña de un marjal en el mismo Pago que alinda con otro pedaço de la Yglesia y con viña de Diego el Boruque.

Yten, otra viña de medio marjal en el mismo Pago, que alinda con Lorenço Aladeb, vezino del Chite y con viña de Garçía el Cola.

Yten, un pedaço de alameda de hasta medio marjal, que alinda con otro pedaço de la Yglesia y con alameda de Bernabé Xase del Chite. Todo lo qual tiene el suso dicho en la monta de los dichos maravedís, porque su padre Francisco el China tenía Carta de Çenso dello, que pasó ante Bartolomé Dalva. Escrivano del rey. Su hecha en ocho de Hebrero de myll y quinientos y treinta y tres años. A de hazer el dicho Diego China, Reconocimiento en forma destos maravedís.

Fol. 208v

Paga Antón el Giziri y su muger Catalina China çinco reales y un cuartillo de çenso en cada un año, como eredera que es de su padre, pagados en fin de Otubre de cada un año. Y tuvo el padre de la suso dichas Cartas de Çenso, que son las contenidas en la partida antes desta, y lo paga por las posesiones siguientes.

Por una guerta de medio marjal poco más o menos en Pago Çihla, linde con guerta de Tanbiti y con Alonso el Gazi y con Juan Bizcaino, en dos reales y medio.

Yten, una haça de dos marjales de riego en Pago del Botayta, linde con haça de la Yglesia y con viña de Diego el Boruque.

Yten, un marjal de viña en el mysmo Pago, que alinda con las eredades suso dichas.

Yten, un pedaço de alameda en el mismo Pago, que alinda con Bernabé Rafe y con las posesiones de la Yglesia suso dichas. A de hazer Reconocimiento.

Fol. 209r

Paga Francisco el Bolodi quatro reales y medio de çenso cada un año por los olivos perteneçientes a la Yglesia de Motril questan en Béznar en diversas partes, como se puede ver en el Apeamiento. Ay Carta de Çenso en poder del suso dicho que pasó ante Pedro de Córdoba. Escrivano Público de Granada. Su hecha en seis de Agosto de myll y quinientos y quarenta años. A se de sacar para la Contaduría.

Fol. 210r

Paga Diego el Tirani tres myll maravedís de çenso cada un año por las posesioenes questan declaradas y deslindadas en la Carta de Çenso que dello se hizo, que pasó ante Pedro de Córdoba. Escrivano Público de Granada. Su hecha en diez y siete de Henero de myll y quinientos y quarenta años y por ser las posesiones munchas, no van aquí declaradas y por eso digo de las escrituras arriba contenidas. Los quales dichos tres myll maravedís pagan agora Juan el Tirani y Andrés el Tobayal, como erederos del dicho Diego el Tirani, por ques difunto y hizieron los dichos Reconocimiento a la Yglesia cada un año por myll y quinientos maravedís de paga. Quedando la escritura antigua en su fuerça.

Y pasaron los Reconocimientos ante Alonso Ruiz. Escrivano del rey. Su hecha dellos en diez y siete de Março de myll y quinientos y quarenta y siete años. Están sacados en la Contaduría. Paganse estos tres myll maravedís en fin de Otubre de cada un año.

Fol. 210v

Paga María Sedeña tres reales y un cuartillo de çenso cada un año por una casa en el Barrio Baxo de Béznar, que alinda con casa de Andrés el Tobaya y con guerta de Francisco de Alarcón. Está en tres reales.

Yten, un pedaço de tierra de marjal y medio en Pago de Grofal que alinda [...] y tiene parras, con cargo de un cuartillo de plata de çenso cada un año. Todo pagado por fin de Octubre. Uvolo su marido y ella por traspaso que le hizo Hernando Muley ante Pedro de Córdoba. Escrivano Público de Granada. Su hecha en veintidos de Março de myll y quinientos y çinquenta años.

A se de sacar para la Contaduría, y la dicha María de Sedeña hizo Reconoçimiento a la Yglesia ante Alonso Ruiz. Escrivano Público de Granada. Su hecha en diez y ocho de Hebrero de myll y quinientos y çinquenta y çinco años.

Fol. 211r

Pagan Andrés el Nadife setenta y dos maravedís de çenso cada un año y su hermano Francisco el Nadife treinta y seis maravedís, que son todos çiento y ocho maravedís, como erederos que son de Diego el Nadife, su padre, por çiertas posesiones quel dicho su padre tomó a çenso de la dicha Yglesia, que son las siguientes.

Un pedaço de un marjal en el Pago de la Talía, que alinda con haça de Francisco Abenhudei y con haça de Lorenço el Bacar.

Y un açeituno en Pago de Alhozaira ençima del Arroyo.

Yten, un pedaço de viña vieja en Pago de Çien, que alinda con haça de Hernando Adullaziz y con haça de Bartholomé el Basti. Todo lo suso dicho en los dichos çiento y ocho maravedís. Ay Carta de Çenso en la Contaduría que paso ante Pedro de Toledo. Escrivano del Valle. Su hecha en veintiquatro de Noviembre de myll y quinientos y catorze años. Y los dichos sus hijos hizieron Reconoçimiento a favor deste çenso ante Alonso Ruiz. Escrivano del Rey. Su hecha en veintinueve de Março de myll y quinientos y quarenta y siete años. Y está en Contaduría.

Fol. 211v

¹⁰ *Paga Gonçalo de Mendoça mill maravedís de çenso cada un año por las posesiones¹¹ siguientes.*

Dos haças de nueve marjales poco más o menos, la una junto con la otra, con diez azeitunos y siete morales y dos higueras, que alinda con un Barranco y Arroyo, ques parte la fuente, y alinda con haça de Lorenço de Çafra y con haça y guerta de Juan Giber. Todo lo qual tomó a çenso Hernando Adulaziz, aguelo del suso dicho.

Y dello ay Carta de Çenso en la Contaduría que paso ante Pedro de Toledo. Escrivano del Valle. Su hecha en dos¹² de Henero de myll y quinientos y doze años. Y el dicho Gonçalo de Mendoça hizo Reconoçimiento ante Alonso Ruiz. Escrivano del Rey.

En XVI de Mayo de UDLXI años reconoçió por este çenso Lorençiañez de Çafra por ante Francisco de Córdoba. Escrivano Público de Granada.

¹³ *Esta haçienda contenida en la partida de arriva y la de otra partida questa a fojas doçientas y quatro, ques la segunda partida del lugar de Veznar puesta en este Libro, anvas partidas posee y goça el Vicario Montenegro, veçino de Loxa, que entre anvas partidas suman mill e quarenta e dos maravedís y medio de çenso perpetuo. A de reconoçer el que quedare con la haçienda, porque la tratan de partir.*

Fol. 212r

Paga Juan el Mozarra quatroçientos y çinquenta maravedís de çenso cada un año por las posesiones siguientes.

⁹ Esta en blanco: Se omiten los linderos

¹⁰ En el margen superior se lee: Lorenço Yañez de Çafra el Vicario dello y a Montenegro y Francisco de Aledo

¹¹ En el margen izquierdo se lee: Tiene otra partida de quarenta y dos maravedís y medio, junto todo UXLII y medio.

¹² Esta tachado: de Mayo

¹³ En el margen izquierdo se lee: El Vicario Montenegro de Loxa.

La mitad de un Horno en el Barrio Baxo, en el dicho lugar, que alinda con Antón el Moahar y con una almaçara de Lorençiañez y con la calle pública.

Yten, la mitad de una haça en el Pago de la Sierra de un marjal, que alinda con Antón Alatar, vecino del Chite y con el Governador

Y la mitad de una plaça de coger estiercol del ganado, que alinda todo con Garçía el Mozarra y con guerta de Hernando Abenoruy. Todo lo qual lo posee como erederero de Lorenço Mozarra, su padre, porque tenía Carta dello su padre. Y está en la Contaduría que paso ante Pedro de Toledo. Escrivano del Valle. Su hecha en veintiquatro de Mayo de myll y quinientos y treze años.

Y el dicho Juan el Mozarra hizo Reconocimiento deste Çenso ante Alonso Ruiz. Escrivano del Rey. Su hecha en diez y siete de Março de myll y quinientos y quarenta y siete años. Y está en la Contaduría.

Fol. 212v

Paga Diego el Buza quatroçientos y çinquenta maravedís de çenso cada un año por las medias posesiones declaradas en la partida antes desta, y debajo de los mismos linderos y con los mismo títulos. Que pasaron ante los dichos Escrivanos. Y están en la Contaduría según en la dicha partida se contiene porque fue partiçión entre ermanos.

Fol. 213r

Ay una Escritura en la Contaduría questa escrita en pergamyno y pasó ante Alfonso de la Peña. Su hecha en quinze de Março de myll y quinientos y diez y nueve años.

Se dio a çenso una haça en la Sierra ençima de Béznar de hasta hanega y media de sembradura, ques en Pago de Xelelin, que alinda con haça de la muger de Lorenço Abençaide y con haça de Pedro el Negro y con un açequia y con haça de la Yglesia. La qual pareçe por la dicha Carta averse dado Reconoçimiento a Alarife en tres reales.

Agora pareçe estar en poder de Lorenço el Gazi, vezino de Béznar, çierta parte della, porque se la dio Francisco de Alarcón. Y tiene Carta dello y en ella es la monta treçe reales de çenso y en la Carta que le hizo reserva en si el dominio direto y deçima. Y esto es en çierta parte de la dicha haça, y lo demás posee agora Vanegas como erederero del dicho Francisco de Alarcón, y no paga por ello él ni el otro cosa alguna. Ocho años.

BIBLIOGRAFIA

BARRIOS AGUILERA, Manuel (1995): *El nuevo horizonte de las investigaciones sobre la segunda repoblación del reino de Granada (1570-1613). Hombre y territorio ene l reino de Granada (1570-1630)*. Estudios sobre repoblación. Almería

BIRRIEL SALCEDO, Margarita (1988): *Las instituciones de la repoblación del reino de Granada (1570-1592) Anuario de Historia del Derecho Español*. Ministerio de Justicia. Madrid.

CABANELAS RODRÍGUEZ, Darío (1993): *Los moriscos: vida religiosa y evangelización. La incorporación de Granada a la Corona de Castilla. Actas del Symposium Conmemorativo del V Centenario (Granada, 2 al 5 de Diciembre de 1991)* Ed. Miguel Ángel ladero Quesada. Granada. pp. 497-511.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1997): *Historia de los moriscos: Vida y tragedia de una minoría*. Ed. Alianza. Madrid.

ENSENADA ZENÓN DE SOMODEVILLA Y BENGOCHEA, Marqués de la Ensenada (2.002): *El Catastro de Ensenada: Magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos*. Ministerio de Hacienda. Centro de Publicaciones y Documentación. Madrid.

ESPINAR MORENO, Manuel (2.007): Donación de Aguas de Mohamad Abencaxon a los habices de la Mezquita de Acequias (Valle de Lecrín) en 1440. Pleitos entre los vecinos en época cristiana. *Miscelánea de Estudios árabes y hebraicos. Sección árabe-islam. Vol. 56. UGR*.

LADERO QUESADA, Manuel (1.993): *La Incorporación de Granada a la Corona de Castilla: Actas del Symposium conmemorativo del Quinto Centenario*, celebradas en Granada del 2 a 5 de diciembre de 1991. Diputación General de Granada. Granada.

MADOZ, Pascual (1.987): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Andalucía. Provincia de Granada*. (Estudio Introductorio J. Bosque Laurel) Ámbito/Ed. Andaluzas Unidas. Valladolid.

PADILLA MELLADO, Lorenzo L.; ESPINAR MORENO, M. (2007): *Arquitectura Defensiva del Valle de Lecrín*. Granada.

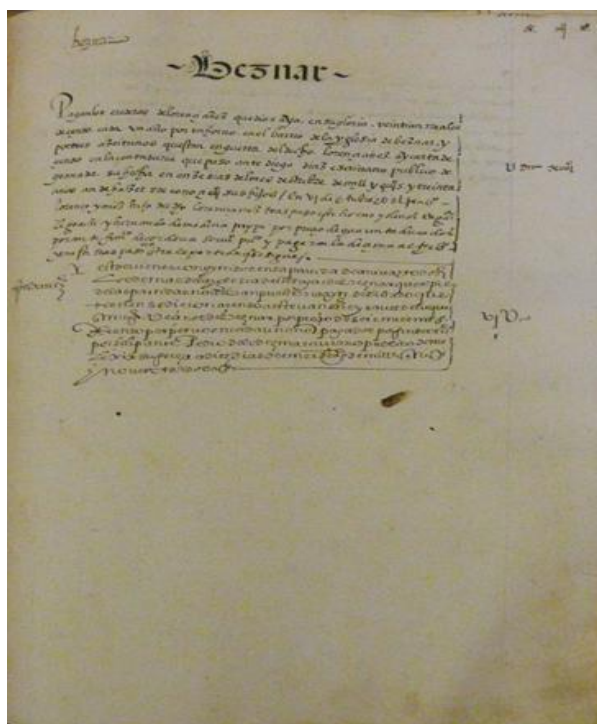
SECO DE LUCENA PAREDES, Luis (1951): "Notas para el estudio de Granada bajo la dominación musulmana" *Boletín de la Universidad de Granada* nº 91, Granada.



Plano de Béznar



Otra vista de Béznar



Libro Becerro 1547-1554 (Archivo Historico Diocesano de la Catedral de Granada)

MUSULMANES, MUDÉJARES Y MORISCOS DEL VALLE DE LECRÍN: LA ALQUERÍA DE TABLATE Y SU PUENTE COMO PATRIMONIO DOCUMENTAL Y ARQUEOLÓGICO (1490-1572).

Manuel Espinar Moreno. Depart. De Historia Medieval y CCTTHH. Univ. de Granada.

INTRODUCCIÓN.

La celebración en Granada de las *Jornadas internacionales 400 años de la expulsión de los moriscos 1609-2009* se debe a la organización de la Delegación de Cultura y Juventud de la Excma Diputación Provincial, presidida por doña Asunción Pérez Cotarelo, se enmarcan entre los actos destinados a la celebración y reflexión de aquel magno acontecimiento. Los técnicos de Cultura de la Casa Molino “Ángel Ganivet”, Alicia de la Higuera Rodríguez y Emilio Ruíz López, en representación de otros eficaces compañeros han preparado estas Jornadas en las que se refleja la expulsión de un elevado número de españoles del siglo XVII, restos de aquella población que tanto esplendor dieron al último reino musulmán que llenó los siglos de la Baja Edad Media y se alargó hasta la Edad Moderna. Reune a especialistas de ambas orillas del Mediterráneo, pues en ellas se desarrollaron las vidas de tantas mujeres y hombres, niños y ancianos, que por circunstancias especiales de la política y la religión se vieron forzados a dejar su antiguo terruño, sus viviendas e incluso murieron en el camino. Aquel rico legado permanece vivo e incrustado en los documentos, en la Toponimia y en el desarrollo de nuestros pueblos. Aquella cultura está siendo investigada por estudiosos de los países del Norte de África como Marruecos o Túnez, pero a la vez otros especialistas lo hacen desde París, Madrid, Cádiz, Granada y otros muchos lugares de las tierras europeas. De nuevo ambas orillas no quedan tan distantes y volvemos a plantearnos numerosos interrogantes sobre cómo era la vida y las costumbres de aquellos pobladores. Aquello escapó a los cronistas oficiales pero la moderna Historia trata de devolverles el papel que jugaron en aquellos difíciles y tormentosos momentos.

Nuestra pequeña aportación se enmarca dentro del apartado titulado: *Memoria histórica de la tierra de Granada: el patrimonio documental, el patrimonio histórico: La memoria colectiva*. El trabajo sobre la alquería de Tablate y su puente quiere volver a recordar noticias ya conocidas pero a la vez aportar otras nuevas que nos permitan avanzar en el complicado solar de los que nos precedieron. Quiero dar las gracias a los orgaizadores por la oportunidad que me brindan para recordar algunas de las acciones realizadas por aquellos hombres.

1.- NOTICIAS SOBRE LA ALQUERÍA DE TABLATE.

Entre las poblaciones ubicadas en la comarca del Valle de Lecrín se mencionan varias alquerías como las de Acequias, Cónchar, Tablate¹, El Padul, las Albuñuelas, Lanjarón, Dúrcal, Chite, Talará Béznar y Mondújar entre otras. En el siglo IX según Ibn Ḥayyān en el Muqtabis cita el ḥiṣn Niwālīš, castillo o fuerte de Nigüelas, en la Cora de Elvira. El geógrafo al-Idrīsī dice en el siglo XII que Mondújar era un *manzil* o parador donde los viajeros podían adquirir pescado y alimentos en sus viajes². En esta misma época Ibn al-Abbār incluye Niwālīš o

¹ M. ESPINAR MORENO: “Los bienes habices de la alquería de Tablate en 1502”. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 21, Granada, 2009, en prensa.

² E. LEVI-PROVENÇAL: “España musulmana”, *Historia de España* dirigida por R. Menéndez Pidal, Tomo V, Madrid, 1973, pág. 189, nota 226. Sobre el Valle de Lecrín y los habices puede verse J. ALBARRACÍN NAVARRO: “Un documento granadino sobre los bienes de la mujer de Boabdil en

Niwalas como una de las poblaciones del distrito de Bāgu Garnāṭa. Al-ʿUdri, Al-ʿUmarī, Ibn Baṭṭūṭa e Ibn al-Jaṭīb al describir el reino de Granada aluden a estas tierras. Este último autor en su *Ihāṭa* y en la *Lamḥa al-badriyya* ofrece noticias sobre estas poblaciones citando algunos personajes importantes. Son noticias generales pero no ofrecen datos significativos de ninguna de las poblaciones del Valle. Será a finales de la dinastía nazarí cuando tengamos una visión más detallada de esta comarca³. Durante la época nazarí estos lugares estaban incluidos en la *taha* de Alaclín, en el camino a la Alpujarra, en la falda sur de la sierra de Almirajara, una de las estribaciones de Sierra Nevada. Apenas contamos hoy con testimonios escritos de época musulmana si exceptuamos algunas noticias sobre aguas de la mezquita de Acequias en la fecha de 1440 o las ordenanzas de un cadí para las tierras del Valle⁴.

La primera relación que conocemos sobre las alquerías de esta comarca o distrito la tenemos en una descripción de bienes habices del 1502 en donde se nos detallan los bienes de las rabitas y mezquitas ubicadas en cada uno de los lugares de este distrito⁵. Posteriormente contamos con el texto latino de la Bula de Erección del Arzobispado de Granada de 1505 en el que se nos ofrecen los lugares y las iglesias que se implantaron en esta zona sobre las mezquitas anteriores. El texto latino dice lo siguiente:

“Erige las Yglesias del Valle. Et in taha de Valdelecrin in ecclesia parochiali Sancta Mariae loci de Arrastanal cum suis annexis de Melexis, Amulchas, Alauxa, Barmelaz, Nairo, Saleris et Cautil, locorum Granatensis dioecesis, quatuor beneficia simplitia seruitoria et

Mondújar”, *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, Andalucía Medieval*, Córdoba, 1978, vol. II, pp. 339-348; C. ESPEJO: “Rentas de los habices y de la Hagüela”, *Revista Castellana*, 25-26, (1918-1919), pp. 53-57, 97-99, 115-117 y 126-128; K. GARRAD: “La renta de los habices “de los mezquinos” de las Alpujarras y Valle de Lecrín. Algunos datos sobre su administración a mediados del siglo XVI”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, II, (1953), pp. 41-48; M. ESPINAR MORENO y J. ABELLÁN PÉREZ: “Las rabitas en Andalucía. Fuentes y metodología para su estudio”, *La Rapita Islámica: Història Institucional i altres Estudis Regionals. I Congrès de Les Rápites de l'Estat Espanyol (7-10 setembre 1989) en Història Institucional i altres Estudis Regionals*. San Carles de la Rápita, 1993, pp. 131-176; M. ESPINAR MORENO: “Las rabitas de las tierras granadinas en las fuentes documentales. Arqueología y toponimia”. *La rabita en el Islam. Estudios Interdisciplinarios. Ajuntament de San Carles de la Rápita-Universitat d’Alacant*, 2003, pp. 1-20; “La alquería de Mondújar: mezquita y rabitas, cementerios, barrios y otras estructuras urbanas y rurales”, *Anaquel de Estudios Arabes*, 2001, pp. 277-294; “Habices de los centros religiosos y del rey en Mondújar (Valle de Lecrín, Granada) en época musulmana”, *Homenaje a la Profesora Carmen Batlle i Gallart, Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 26, Barcelona, 2004, pp. 1174-1189; “Estructura urbana de Lanjarón a través del Libro de Habices de 1502”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 20, 2008, pp. 175-193; “Las Albuñuelas en el Libro de habices del año 1502”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 57, 2008, pp. 51-74; M. ESPINAR MORENO y C. GONZÁLEZ MARTÍN: *Libro de Apeo y Repartimiento de Mondújar (Valle de Lecrín)*. Granada, 2008. ESPINAR MORENO, M., GONZÁLEZ MARTÍN, C., DE LA HIGUERA RODRÍGUEZ, A. y GÓMEZ NOGUERA, I. C.: *El Valle. Libros de Apeo y Repartimiento de Melegís y Restábal*. Excmo. Ayuntamiento del Valle, Imprenta Lecrín, Granada, 2006.

³ MÁRMOL CARVAJAL, Luis del: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*, dirigida por don Juan de Cárdenas y Zúñiga, Madrid, 1797. También edic. por la B.A.E, Tomo I, Madrid, 1946, Capítulos XVII y XVIII, pág. 145-146.

⁴ ANTUÑA, Melchor M.: “Ordenanza de un cadí granadino para los habitantes del Valle de Lecrín”, *Anuario de Historia del derecho español*, 10, 1933, pp. 116-137. M. ESPINAR MORENO: “Donación de aguas de Mohamad Abencaxon a los habices de la mezquita de Acequias (Valle de Lecrín) en 1440. Pleitos entre los vecinos en época cristiana”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos. Sección Islam*, 56, 2007, pp. 59-80.

⁵ Se conserva en el Archivo General de Simancas, Cámara Mayor de Cuentas, 1ª-E.

quatuor sacristias. In ecclesia parochiali Sanctae Mariae loci de Veznar cum suis annexis de Tablete, Pinos de Rey, Yzbur, Atalarat, Mondújar, Acequia et Achite, locorum Granatensis dioecesis, tria simplitia seruitoria benefitia et tres sacristias. In ecclesia parochiali Sanctae Mariae loci de Padúl cum suis annexis de Concha, Coxbixar, Durcal et Niguelles, locorum Granatensis dioecesis, tria benefitia simplitia seruitoria et tres sacristias. In ecclesia parochiali Sanctae Mariae loci de Najaronsepe dictae Granatensis dioecesis, duo benefitia simplitia seruitoria et duas sacristias, auctoritate apostolica praedicta qua fungimur in hac parte de regis et reginae, dominorum nostrorum patronorum instantia et petitione tenore praesentium (ut praefertur) creamus et instituimus”⁶.

La primera población importante es Restábal y sus anejos tienen cuatro beneficiados y cuatro sacristanes para el culto de estas alquerías, continúa la Iglesia de Beznar y sus anejos con tres beneficiados y tres sacristanes, luego el Padúl y sus anejos con otros tres beneficiados y tres sacristanes y por último Lanjarón con dos beneficiados y dos sacristanes. En total se nos citan veintidós iglesias levantadas sobre antiguas mezquitas aunque los centros religiosos musulmanes eran más numerosos que en la época cristiana, pues muchas de las rabitas se convirtieron en ermitas y no aparecen en el documento de la Erección de las iglesias y otras quedaron abandonadas. Por tanto el territorio de Beznar, con sus anejos de Tablete, Pinos del Rey, Yzbor, Atalara o Talará, Mondújar, Acequias y Chite estaban servidas por tres beneficios simples servideros y tres sacristías⁷. En el repartimiento realizado en 1531 para el cobro de la farda en el Valle de Lecrín se sitúan las poblaciones de Padúl, Dúrcal, Cóncha, Cosbixar, Niguelles, Acequia, Mondújar, Hatarafe o Hatarab, Chit o Chite, Béznar, Tablete, Lanjarón, Yxbar, Pinos del Rey, Restábal, Melegís, Aleuxa, Mulchas, Saleres, Najó y Cautihueles que entregaban en total 92.672 maravedís a la corona castellana⁸. Con pequeñas variantes los recoge Mármol Carvajal elevándolos a veinte, pues en ocasiones hace dos de uno, como ocurre con Harat y Alarabat y las Albuñuelas⁹. Sobre los habices de esta comarca se han realizado varios trabajos¹⁰ que complementan a otros llevados a cabo en otras tierras del reino de Granada en especial la Vega de Granada, la Alpujarra, tierras de Guadix y la Costa¹¹.

⁶ *La Erección de la Santa Iglesia Metropolitana de Granada y de las demás de su Arzobispado*. Manuscrito de la Universidad de Granada de 1592, copia del realizado en 1505 cuyo original se ha perdido.

⁷ Eran cinco poblaciones las que componían este distrito religioso. Cada núcleo estaba formado por varios barrios con sus respectivas mezquitas y rabitas a las que asisten los creyentes, a veces constatamos varios lugares de enterramiento o macaberes, hornos, tiendas, casas, etc.

⁸ Datos sacados del Archivo de la Alhambra.

⁹ MÁRMOL CARVAJAL, Luís del: *Historia del rebelión y castigo*. Ob. Cit., págs. 212-213. VILLEGAS MOLINA, F.: *El Valle de Lecrín. Estudio geográfico*. Instituto de Geografía Aplicada del Patronato "Alonso de Herrera", Granada, 1972.

¹⁰ Además de la bibliografía que citamos en las notas puede Cf. ESPINAR MORENO, M.: "Habices de Mondújar en 1502". *Homenaje al Profesor Julio Valdeón Baroque*, Universidad de Valladolid, 2007-2008, en prensa; "Las Albuñuelas en el Libro de Habices del año 1502. The Albuñuelas from the Habices book of year 1502", *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebráicos*, 57, en prensa; "Estructura urbana de Lanjarón a través del Libro de Habices de 1502", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 20, Granada, 2008, pp. 175-193.

¹¹ ESPINAR MORENO, M.. "Gabia la Grande: Toponimia y Onomástica según los Libros de Habices". *Estudios Románicos dedicados al Prof. Andrés Soria Ortega*, Tomo I, Granada, 1985, pp. 71-88; "Bienes habices de Churriana de la Vega (1505-1548)", *Cuadernos de Estudios Medievales*, VI-VII, Granada, 1989, pp. 55-78; "Apeo y deslinde de los habices de Dílar (1547)", *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos*, XXIX-XXX, Granada, 1980-1981, pp. 135-161; ESPINAR MORENO, M. y MARTÍNEZ

En el caso de Tablate hasta el momento no teníamos ninguna noticia sobre estos bienes de habices ni conocíamos nada sobre cómo era la población en la época musulmana y mudéjar. Las noticias obtenidas del manuscrito de habices nos permiten conocer algunos pormenores sobre la alquería y sus distintos barrios, Pagos, tierras y otros detalles que analizamos a continuación. En definitiva podemos recomponer ciertos aspectos sobre los centros religiosos y la infraestructura económica que los sustentaba en la etapa nazarí. Gracias a estas fuentes podemos acercarnos a la economía y la población de las respectivas comarcas, pues la escasez de noticias impide tener un conocimiento detallado exceptuando la capital del reino¹². Rachel Arié cita en varias ocasiones los habices o waqf de la etapa nazarí constituidos sobre todo sobre baños públicos. Los habices de Tablate fueron deslindados y apeados a principios de 1502 por un vecino de este lugar llamado Fernando Algeziri como nos dice el escribano. Posiblemente fuera uno de los alfaquíes o personal de la mezquita de la población pues conoce detalladamente cada uno de los bienes y el destino que tienen. Aparece como lindero de la casa de la mezquita donde vive el alfaquí del lugar.

Entre los datos más significativos de la población de Tablate se mencionan algunas fincas con nombres propios como sucede con Fadin Almux, Fadin Almulch, Fadin Azeytun, Fadin Alahmar y Fadin Alabrat. Siguen las vías de comunicación con el Camino del Pago de Ginin, camino del Pago del Cana y otros caminos que no sabemos como se denominan. La distribución de las aguas se realiza mediante varias acequias pero desconocemos sus nombres excepto la del Pago de Fauc Adar. Se mencionan las Eras. Por último algún personaje destacado es el alfaquí Mahomad. No tenemos otras noticias sobre el aspecto concreto de la población pero se menciona un sitio conocido como Haratalbolot o Haratal Bolot en el monte. Se trata de un pequeño barrio o cortijo llamado Barrio de la Encina del que solo por el momento conocemos el nombre.

El alfaquí de la mezquita controla ciertos bienes de los habices de este centro religioso. Algunos alfaquíes recibieron en merced de los Reyes Católicos bienes habices durante toda su vida, la corona para facilitar la conversión del clero musulmán utilizó esta argucia, así lo hemos estudiado en las Alpujarras, tierras de Guadix y otros lugares del reino¹³. En el caso de las

RUIZ, J.: "La alquería de Monachil a mediados del siglo XVI", *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*, 23-24, Granada, 1981, pp. 191-278. ESPINAR MORENO, M.: "Noticias para el estudio de la alquería de Gójar. Bienes Habices", *Cuadernos de Estudios Medievales*, X-XI, Granada, 1983, pp. 105-148; "La alquería de Otura. Datos para el estudio del Reino de Granada", *Anales de la Universidad de Cádiz*, I, Cádiz, 1985, pp. 63-78; "Notas sobre la alquería de Cájjar (1505-1547)", *Cuadernos de Estudios Medievales*, XIV-XV, Granada, 1985-1987, pp. 47-60. Además puede Cf. HERNÁNDEZ BENITO, P.: *La Vega de Granada a fines de la Edad Media según las rentas de los habices*. Granada, 1990.

¹² ARIÉ, Rachel: *L'Espagne musulmane au temps des nasrides (1232-1492)*, De Boccard, París, 1990. Dedicar un capítulo a la sociedad y la economía del reino.

¹³ ESPINAR MORENO, M.: "Hernando Abenedeuz. Un alfaquí alpujarreño (1500)", *Awraq*, IV, Madrid, 1981, pp. 185-189. ESPINAR MORENO, M.: "Bienes habices de Abla y Abrucena (1447-1528). Pleito sobre ciertos habices entre las iglesias y Hernando de Quesada". *Homenaje al Dr. D. Emilio Saez*, (Barcelona, 1987), *Anuario de Estudios Medievales*, 18, Barcelona, 1988, pp. 383-394. Ibidem: "Habices y diezmos del obispado de Guadix. Pleito con los Marqueses del Cenete (1490-1531)", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 6, Granada, 1992, pp. 255-275. Además GÓMEZ LORENTE, Manuel: "Los bienes habices del Marquesado del Cenete a principios del siglo XVI", *Actas del I Congreso de Historia "V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos" (1489-1989)*,

poblaciones de esta comarca comprobamos como una parte de los bienes estaban bajo la administración de los alfaquíes y gozaban de ellos para sus gastos y los de su familia a cambio de dirigir el culto y ocuparse de las necesidades espirituales de los creyentes o la enseñanza de los niños¹⁴. También algunos cadíes y alguaciles recibieron habices para su sustento tras la conversión de los mudéjares. Esta donación de los monarcas a las personas representativas de las alquerías se hizo en ocasiones de por vida e incluso para sus herederos lo que ocasionó ciertos pleitos con la iglesia cuando se procedió a realizar la donación de una parte importante de los habices a los templos cristianos. Los eclesiásticos exigieron a la corona que se les entregara la posesión de los bienes para poder obtener las rentas que tales bienes proporcionaban. Efectivamente se logró que muchos de ellos volvieran a la iglesia mientras que otros permanecieron en manos de estas familias. Estos datos se pueden comprobar en la localidad de La Peza¹⁵, en los documentos sobre el Marquesado del Cenete y en otros lugares del reino como algunos lugares del obispado de Almería o de Granada. Los bienes del alfaquí de la mezquita principal de Tablate consistían en una casa, un horno, varios bancales, hazas y fincas que suman más de 15 marjales¹⁶ de extensión.

Los árboles que encontramos pertenecientes a los habices de esta mezquita se ubican en las fincas de los habices y en las de otros propietarios de la alquería. Estos son higueras, aceitunos y limones. La importancia que alcanzan los aceitunos nos recuerdan el papel del aceite para el alimento de la población y su uso en el culto pues permite la iluminación de los centros religiosos gracias a las lámparas que se utilizan para que los creyentes puedan ver en las horas que no hay luz solar como ocurre de madrugada y al anochecer cuando se hacen las ceremonias y abluciones de los que acuden a la mezquita en estos momentos del día¹⁷. En total

Guadix, 1989, pp. 61-68. Sobre la donación de los hábices y su importancia para el clero, ESPINAR MORENO, M.: "Bienes hábices de Churriana de la Vega..." Ob. Cit.

¹⁴ ESPINAR MORENO, M.: "Escuelas y enseñanza primaria en la España musulmana. Noticias sobre el reino nazarí y la etapa morisca (siglos XIII al XVI)", *Sharq al-Andalus*, 8, Alicante, 1991, pp. 179-209.

¹⁵ ESPINAR MORENO, M.: "Problemas planteados tras la repoblación cristiana en las tierras de Guadix. El ejemplo de los hornos de La Peza y otras noticias sobre la Iglesia", *VI Estudios de Frontera: Población y Poblamiento. Homenaje al Prof. Dr. D. Manuel Gonzalez Jiménez*. Alcalá la Real-Excma Diputación de Jaén, Jaén, 2006, pp. 225-240.

¹⁶ El marjal equivale a 5 áreas y 25 centiáreas, se utilizó en la etapa nazarí en tierras de regadío (marġa) frente al cadae o cadah para las de secano, aproximadamente equivale a 527 metros cuadrados. Cf. MORELL Y TERRY, L.: *Equivalencias métricas de la provincia de Granada*. Granada, 1909. ESPINAR MORENO, M.: "Medidas de peso, capacidad y otras en las Alpujarras según los Libros de Habices", *Cuadernos de Geografía*, 11, Granada, 1983, pp. 309-318. Dice Ibn Al-Ķayāb: (marġe) es una superficie de tierra que tiene 40 codos raššašies de lado. Esta medida solía variar entre unas zonas y otras del reino. El marjal utilizado en la Vega de Granada valía 100 estadales cuadrados o 528,24 metros cuadrados. En otros lugares del Reino de Granada y Marruecos utilizaban el marjal de 64 cañas (qašaba), o 436,7106 metros cuadrados. En Lugo y Orense y en Ugġjar, utilizaban el marjal que valía 625 varas castellanas, 5. 625 pies cuadrados, 436,7106 metros cuadrados, mientras que el marjal de Orgiva, Motril, Granada, y Santafé, era de 500 metros cuadrados; en otras zonas, equivalía a 527 metros cuadrados. Aunque es una medida de regadío también la encontramos en el secano.

¹⁷ En muchos lugares se citan los habices de la lámpara, la importancia del aceite la encontramos en muchas poblaciones como ocurre en Almería según refiere en 1494 Jerónimo Münzer. Nos dice que ardían en ella en tiempos de los musulmanes más de cien lámparas durante todo el día y existía una habitación para el aceite regalado al templo. Dice además "En tiempo de los sarracenos tuvo de renta anual de sus posesiones, campos y huertos, sesenta y seis mil ducados. Ahora los tiene la iglesia, el

son 27 plantas distribuidas en los Pagos de Ginin, Junto a las Casas, Pago del Cana, Hablezenbuja, Pago de Gima, Pago de Xoayquit, Pago de Azeytun, Pago de Çolaytan, Pago de Çaherix, Pago del Mira y Pago de Haratalbolot. Todos ellos indican como hemos dicho la importancia del aceite en la economía del alfaquí de la mezquita de esta población. A ello hay que añadir un limón en unos bancales de habices de este personaje en Pago del Cana y una higuera en otros dos pedazos de tierra situados junto a los anteriores muy cerca de las Eras de la alquería.

Algunos bienes de habices se destinan a sufragar gastos de los pobres o necesidades de este tipo de población, no son lo mismo que los mezquinos pues se detallan cada uno de ellos en cada una de las alquerías del Valle por los concedores de los habices. En total tienen los habices de los pobres 3 marjales en los Pagos de Aznital y de Dufeyef. Los árboles de los habices de los pobres tienen 10 aceitunos distribuidos en los Pagos de Fauc Adar, Fadin Azeytun, Carme Alleuz, Coayda y del Conayd.

Los habices destinados a los estudiantes nos dice el escribano que se denominan habiz atalaba. Tenían la finalidad de ayudar a los que aprenden pues no hay que olvidar que muchas mezquitas tienen escuelas para los niños que dependen de los alfaquíes. Estos datos son interesantes al comprobar cómo lugares de culto como la mezquita de Tablate tiene bienes donados para esta finalidad de enseñar.

Los bienes que encontramos son once aceitunos pero pertenecen a los estudiantes solo la mitad de ellos pues la otra mitad es de la mujer del Nigueli. Además pertenece a los estudiantes otro aceituno en el Bagada en una de las fincas de los habices de la mezquita o iglesia de la alquería.

Una de la finalidad de los habices era la de realizar ayudas a los necesitados. Algunos bienes se destinaron a la redención de cautivos ya que el rescate de estas personas era elevado y muchas familias no podían hacer frente a estos gastos. Era una buena obra el conseguir que quedaran en libertad sobre todo cuando habían luchado por el Islam tanto en la guerra como en sus oraciones diarias. Este tipo de bienes cumplió durante la Edad Media esta finalidad pues las guerras y los continuos ataques del enemigo hicieron que muchos creyentes perdieran su libertad por lo que se destinaron algunos bienes a solucionar estos problemas¹⁸. En Tablate se constatan 48 aceitunos distribuidos en los Pagos de Ca Alcaria, del Hemar, del Bolot, Fadin Alahmar, Alabrat, Fadin Almucha, Garze, Hebel, Razalcarme, Dufeyef, Cana, Acequia, Arda, Mixbaha, Toba y Haratal Bolot.

obispo y los canónigos. Tiene otras muchas pequeñas mezquitas, cuyas rentas integras perciben ahora el obispo y el clero, como incorporadas a la iglesia catedral. También percibe todos los años veinticuatro mil arrobas de aceite para las lámparas, tributo que suma quinientos centenarios de los nuestros Así, por la tarde ardían a menudo dos mil o más lamparillas. Vimos también arder ahora ante el altar dos grandes lámparas, con cristal de variados colores, que trajeron de la Meca". Cf. MÜNZER, J.: Viaje por España y Portugal. Reino de Granada. Estudio preliminar de F. Camacho Evangelista. Ed. Tat, Granada, 1987, pp. 31-32. En la alquería de Mondújar se citan en varias ocasiones habices de la lámpara de la mezquita.

¹⁸ Sobre los habices destinados a los cautivos J. Münzer dice al describir la mezquita aljama de Granada: "Había en la puerta pidiendo limosna muchos sarracenos que fueron cautivos de los cristianos y ahora estaban liberados". MÜNZER, J.: Viaje por España y Portugal. Reino de Granada. Ob. cit.

También tenemos tres aceitunos que pertenecen a los habices de la puerta, no sabemos si se trata de la puerta de la mezquita o una puerta de la población pues desconocemos que estuviera amurallado este núcleo del Valle de Lecrín. Estaban las plantas en los Pagos de Toba y en las Eras.

En el término de Tablate encontramos que tiene habices otras iglesias como la de Coborcuxar con dos aceitunos, la de Dilar Alfondon con cinco aceitunos, la de Quiniçar con un aceituno, la de Izbor con otros dos aceitunos, la de Vélez con otros dos aceitunos y la mezquita mayor del Albaicín tiene otros dos aceitunos. Nos queda por estudiar la iglesia y el horno situado junto a ella pues indudablemente se trata de la mezquita del lugar y del horno que estaba en manos del alfaquí de la alquería.

Otras noticias sobre esta población las encontramos en Luis del Mármol Carvajal, nos dice que era un lugar pequeño de apenas un centenar de vecinos, destaca el puente situado junto al núcleo de habitación por donde se pasa hacia las tierras de Lanjarón y La Alpujarra. Cuando el marqués de Mondéjar iba contra los hombres del Gironcillo, Anacoz y el Randati, salió del Chite hacia Tablate:

“Este lugar es pequeño de hasta cien vecinos, aunque nombrado estos días por la rota de don Diego Quesada, y por el paso de una puente, por donde se atraviesa un hondo y dificultoso barranco, que con igual hondura y aspereza, sin dar entrada por otra parte en más de cuatro leguas arriba y debajo de la puente, atraviesa desde encima del lugar de Acequia hasta el rio Melejix”¹⁹.

La obra de Mármol Carvajal fue editada por primera vez en Málaga el 1600 por Juan René y reeditada en Madrid por Sancha en 1797. Poco antes de esta segunda edición el Diccionario Geográfico de Tomás López, iniciado en 1776, se describe Tablate de la siguiente manera:

“El lugar de Tablate de este valle de Lecrín dista seis leguas de la capital, que es la ciudad de Granada. Tiene nueve vecinos y hay tradiciones que ha tenido diez vecinos. Tienen en su iglesia parroquial por patrono al señor Santiago. El lugar de Isbol, su anejo, está distante de éste a una legua. Ambos están al aire del Mediodía (...) Distan ambos lugares cuatro leguas del mar mediterráneo. En medio de los dos lugares pasa un río que llaman el río de Isbol, cuyo caudal de agua no es mucho. A una legua de distancia del lugar se junta con el río de Vélez de Benaudalla y se entran en el mar por las costas de Motril. En la entrada de Tablate hay un barranco muy profundo que nace una legua distante del lugar, y baja por la falda de la dicha sierra, en cuyo barranco hay un puente de piedra cuya altura es de más de cuarenta varas y de altitud tiene cinco varas”²⁰.

Otras noticias sobre Tablate encontramos en la descripción de los caminos que nos ofrece Tomás López, responde a los caminos medievales y antiguos transitados pocos años

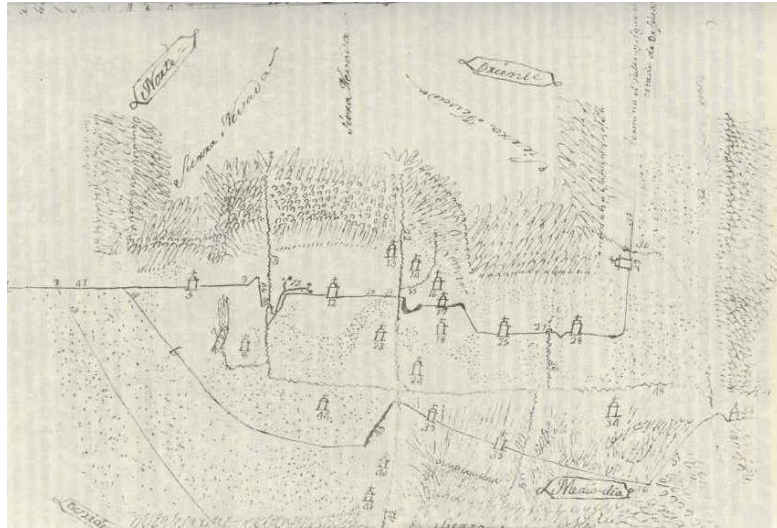
¹⁹ Luís del MÁRMOL CARVAJAL: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. B.A.E, Tomo I, Madrid, 1946, Libro V, Capítulo IX, pág. 226.

²⁰ Tomás LÓPEZ: *Diccionario geográfico de Andalucía: Granada*, edic. de Cristina SEGURA GRAIÑO. Y Juan Carlos DE MIGUEL, Granada, 1990, p. 212.

anteriores por los ejércitos de la Guerra de Granada de la etapa nazarí, mudéjar y morisca. La descripción es la siguiente:

“Todo este partido del Valle de Lecrín, que así se nombra, lo atraviesa el camino Real que pasa para las Alpujarras. Este sale de Granada por la puente de Genil que llaman, pasa por su alameda y camina hacia el Occidente hasta que llega al lugar de Armilla, media legua de dicha ciudad, y luego toma vuelta hacia el Mediodía y camina a dicho partido, pasa por la villa de Alhendín, legua y media de dicha ciudad, y pasada dicha villa, al cuarto de legua, hay una venta que se llama la venta del Alhendín. Sigue el camino al valle, y para llegar al sitio del Suspiro del Moro, demostrado en el número 2, hace una cuestecita corta y desde dicho sitio se aparta el camino de Alpujarras hasta el número 47, desde donde da principio dicho partido. Pasa por la villa del Padul, demostrada en el número 5, hasta el número 9, donde hay un álamo antiguo, que se llama el álamo de Dúrcal, es sitio de mucho nombre también. y desde dicho álamo empieza a descender dicho camino en cuesta larga en la forma que se figura al número 46, hasta que llega al plan del río, cuya canal pasa por una puente antigua, que se figura al número 10; camina un poco, pero cosa muy corta al igual del río. y luego entra dicho camino por la boca de un barranco, por donde descende el arroyo de las fuentes de Dúrcal, figuradas en el número 11. Camina siempre ascendiendo entre llano hasta el nacimiento de dichas fuentes, y siempre por el fondo de dicho barranco. Se deja las fuentes en el camino, y sigue por el mismo fondo y en la misma forma, hasta salir de dicho barranco, y en saliendo entra en el lugar de Dúrcal, figurado en el número 12, por donde pasa hasta el número 20, que en este sitio hay una venta que se llama la venta del Torrente, y sigue hasta el número 21, desde donde descende derecha la cuesta del Torrente, que así se llama, que descende hasta el canal del río, que pasa sin puentes; y este canal sirve de camino hasta que se desvía en una cuestecita corta en la forma figurada. y luego pasa por el lugar de Tálara, figurado en el número 17, y en la forma figurada haciendo vuelta, cuando ya ha pasado de Tálara, hace codo por entre dos cerros o lomas, y pasa por el lugar de Béznar, figurado en el número 25, y sigue hasta el número 27, en donde se haya figurado una puente que a ella se baja por una cuestecita corta, y se llama la puente de Tablate, sitio de mucho nombre, por donde pasa el camino. y en una cuestecita, en la forma figurada, asciende y pasa por el lugar de Tablate, figurado en el número 28, y sigue hasta donde da vuelta, que allí hay una cuestecita corta. y sigue hasta el lugar de Lanjarón, figurado en el número 29, por donde pasa hasta el número 31, donde hay una venta que se llama la venta de Lanjarón. y pasada como al cuarto de legua, poco más o menos, termina este partido y sigue el estado de Orjiva”²¹.

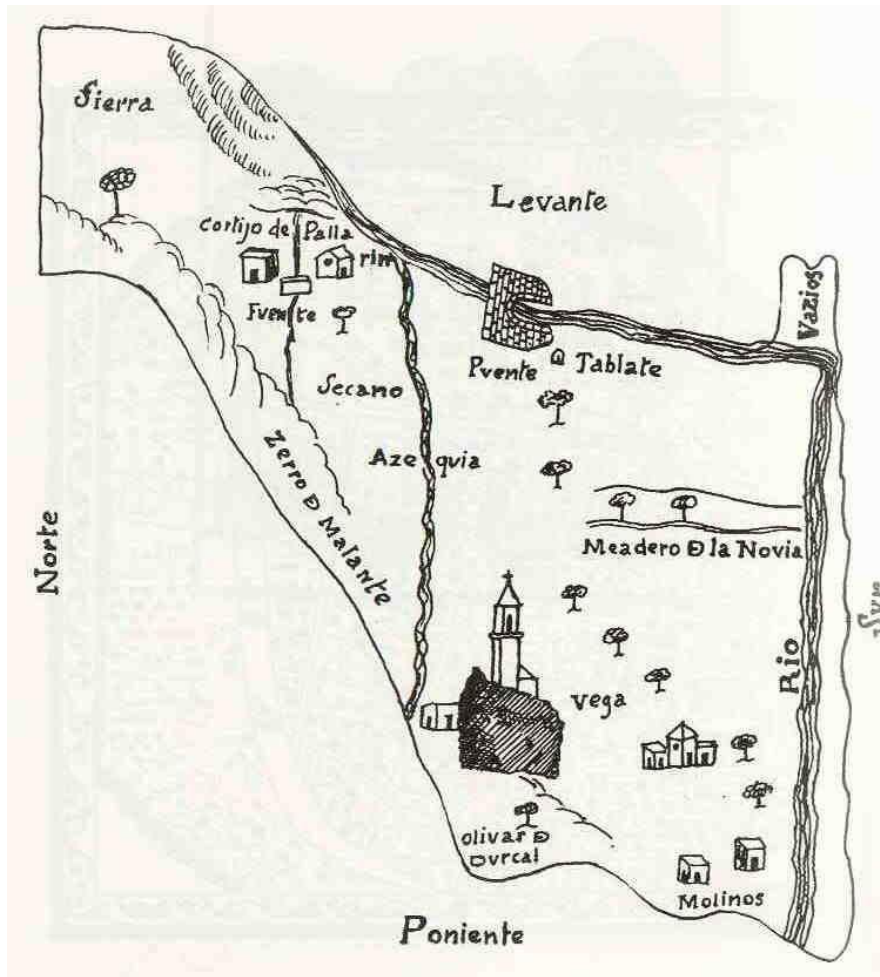
²¹Tomás LÓPEZ: *Diccionario geográfico de Andalucía...*, ob. cit., p.130. Ángel RODRÍGUEZ AGUILERA: *El puente de Tablate desde una perspectiva Arqueológica e Histórica*.



También conocemos la existencia de una necrópolis medieval situada junto al camino del puente, antes de llegar a la alquería, según nos informa el arqueólogo Ángel Rodríguez Aguilera. Las necrópolis estudiadas estaban junto a las vías de comunicación como se ve en la del camino de Mondújar a Acequias, conocida como la Torna Alta, otro lugar de enterramiento aparece en Talará junto al Camino Real de La Alpujarra. La importancia del camino demuestra que en torno a él se sitúen muchas construcciones, la anchura aproximada de esta vía de comunicación es de unos 7 metros y se estrecha en el puente a 2,80, en ocasiones vemos muros de mampostería para reforzar algunos tramos junto a barrancos y subidas por donde podían venir desplomes del terreno. Sobre la alquería de Tablate los estudios de Rodríguez Aguilera demuestran fases de ocupación desde la etapa nazarí, estudia el puente y otras construcciones de la alquería. Más adelante dedicaremos unas palabras a estas construcciones, ahora recogemos de los libros de la Ensenada dos aspectos sobre el puente y la alquería sacados del mapa de Beznar y de Tablate.



Tablate y su puente.



El puente de Tablate en el libro de Béznar.

2. TABLATE Y SU PUENTE EN LA GUERRA DE GRANADA.

Una de las primeras menciones sobre el Valle de Lecrín en la Guerra de Granada la encontramos a finales de 1489, cuando el Zagal y Cidi Yahyā Al-Naŷŷar rindieron Baza, Almería y Guadix con las tierras de sus jurisdicciones. Los alcaldes y alfaquíes del río Almanzora y Valle de Purchena ajustan capitulaciones con los Reyes Católicos. Tratan de obtener condiciones ventajosas. El representante de la embajada, Abeneyan Abenadir, es nombrado alguacil perpetuo y se le asignan 20.000 maravedíes de renta anuales para el resto de su vida. El resto de la población pagaría los derechos que acostumbraban pagar a los reyes moros. Esto se mantuvo en muchos lugares que capitularon. En la capitulación de Baza se pactó con el Zagal la entrega de las tierras de su dominio a cambio de recibir 20.000 castellanos y las tahas de Andarax, Lecrín y Lanjaron con todas sus villas y lugares “*ventas, derechos y pechos, en las cuales taas, en las que convinose que no pudiese entrar ningún cristiano, dioxe una cooparticipación a Bexir, alcaide que era de Almería*”²². Se le concedía además la mitad de las

²² Para la Guerra de Granada en general y para sus diferentes campañas Cf. las siguientes obras. GARRIDO ATIENZA, Miguel: *Las Capitulaciones para la entrega de Granada*. Granada, 1910; LADERO QUESADA, Miguel Angel: *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*. Valladolid, 1969; LADERO QUESADA, Miguel Angel: *Milicia y economía en la guerra de Granada: el cerco de Baza*. Valladolid, 1964; *Ibidem: España en 1492*. Ed. Hernando, Madrid, 1978; *Ibidem: Castilla y la conquista del reino de Granada*. Valladolid, 1967; CARRIAZO Y ARROQUIA, Juan de Mata: *Historia de la Guerra de Granada*, en *Historia de España*, dir. por R. Menéndez Pidal. Madrid, 1968,

salinas de la Malaha. Se le reconoce que si se quería marchar a África lo podía hacer en una nao fornida y segura pagada por los Reyes Católicos y se le abonarían 30.000 castellanos por aquellos territorios que se le reconocen por la capitulación firmada.

Nos refiere Mármol Carvajal que el Zagal tras entregar Guadix, el Cenete y las poblaciones de la serranía entre Guadix y Granada, logró que se rindieran las taas (tahas) de los Ceheles, Andarax, Dalías, Berja, Ugíjar, Jubiles, Ferreira y Poqueira en la Alpujarra. A ello se añadió la taa de Órgiba y el valle de Lecrín:

*“solicitando á los pueblos para ello, porque holgaba mas verlos en poder de cristianos que de su sobrino. Y sus altezas le dieron para él la taa de Órgiba y el valle de Lecrín, y la mitad de las salinas de la Malaha, y otros muchos heredamientos para su sustento, y anduvieron él y el alcaide Yahaya en su servicio en la guerra hasta el fin della”*²³.

El 26 de diciembre se entrega Almería y el 30 lo hace Guadix, pues los musulmanes desmoralizados van perdiendo territorios. Cidí Yahyā Al-Naŷŷar entregó la villa de Abla y después las de Fiñana, Abrucena y La Calahorra con los demás lugares del Cenete²⁴. Al poco tiempo de entregarse estos lugares mediante capitulación lo hacen algunas poblaciones de la costa granadina como Salobreña y Almuñecar por medio de su alcaide Mohamad Ben Alage, que recibe 3.000 doblas. Otras poblaciones de la Alpujarra y Valle de Lecrín se entregaron en este tiempo quedando sus pobladores como mudéjares *“porque si echaban de las villas cercanas a los moros que las moravan, creerían que al tierra se despoblaría, ovieron consejo de dexarlos*

tomo XVII-1; MORENO CASADO, José: *Las Capitulaciones de Granada en su aspecto jurídico*. Granada, 1949; SE-GURA GRAIÑO, Cristina: *Bases socioeconómicas de la población de Almería (Siglo XV)*. Madrid, 1979; LOPEZ DE COCA, José Enrique: "El reino de Granada, 1354-1501", en *Historia de Andalucía, III, Andalucía del Medievo a la Modernidad (1350-1504)*. Ed. Planeta, Barcelona, 1981, pp. 315-485; EGUILAZ YANGUAS, Leopoldo: *Reseña histórica de la conquista del Reino de Granada por los Reyes Católicos según los cronistas árabes*. Granada, 1986, reed. de 1894; ANONIMO: *Historia de los hechos de don Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz*, en CODOIN, CVI; BENAVIDES, A.: *Memoria sobre la Guerra del reino de Granada*, MRAH, VIII; *Crónicas de los Reyes de Castilla desde don Alfonso el Sabio hasta los católicos don Fernando y doña Isabel*. Colección ordenada por don C. Rosell, tomo III, Madrid, 1953; *Crónica de Hernando del Pulgar*; ESPINAR MORENO, Manuel: "Bienes donados por don Enrique Enríquez al monasterio de Santa María de la Piedad de Baza (1492-1493) en Cúllar", *Homenaje al Dr. Vallecillo Avila*, Granada, 1985, pp. 261-279; *Ibidem*: "La convivencia de cristianos viejos y nuevos en Baza y su tierra. Problemas de mantenimientos (Carne, pescado y otros productos)", *Actas II Congreso Internacional de las Tres Culturas*, Toledo, 1985, pp. 125-155; ESPINAR MORENO, Manuel: "El agua y la tierra en Guadix desde la Baja Edad Media hasta la expulsión de los moriscos", *Actas del I Coloquio de Historia*, Guadix (1989), pp. 13-36. Cf. pág. 23; ESPINAR MORENO, Manuel, RUIZ PEREZ, Ricardo y RUIZ PÉREZ, Rafael: *Documentos para el estudio del Marquesado del Cenete (1462-1542)*. Vol. I, Granada, 1985. ALBARRACIN NAVARRO, Joaquina, ESPINAR MORENO, Manuel, MARTÍNEZ RUIZ, Juan y RUIZ PÉREZ, Ricardo: *El Marquesado el Cenete. Historia, Toponimia, Onomástica según documentos árabes inéditos*. 2 Vols. Universidad-Excma Diputación Provincial de Granada: Granada, 1986. ESPINAR MORENO, Manuel: "Las ciudades de Baza, Almería y Guadix. Su relación con Granada a finales del dominio musulmán. De la toma de Constantinopla a la Capitulación de Guadix", en *Tres Estudios sobre Guadix y su tierra (Del Guadix romano al morisco)*. Guadix, 1990, pp. 35-76. ESPINAR MORENO, Manuel y GRIMA CERVANTES, Juan A.: "Un personaje almeriense en las crónicas musulmanas y cristianas. El infante Cidí Yahya Alnayar (1435?-1506): su papel en la Guerra de Granada". *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, 7 (Almería, 1987), pp. 57-83. Recientemente se ha estudiado el sistema defensivo que los cristianos pusieron sobre la ciudad bastana. Cf. MARTÍN GARCIA, Mariano: "El cerco de Baza. Los restos conservados", *Alzada*, 32, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada, Enero-Febrero, 1994, pp. 33-39. Véase Miguel GARRIDO ATIENZA: *Las capitulaciones para la entrega de Granada*. Tipog. Lit. Paulino Ventura Traveset, Granada, 1910, pág. 85 y ss.

²³ Luís del MÁRMOL CARVAJAL: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. B.A.E, Tomo I, Madrid, 1946, Libro I, pág. 144.

²⁴ Miguel GARRIDO ATIENZA: *Las capitulaciones para la entrea de Granada*, pág. 87.

*en ellas por mudexares con sus mujeres e hijos e bienes*²⁵. En enero de 1490 los monarcas cristianos intentaron llevar a la práctica lo acordado anteriormente con Boabdil, pero la población granadina logró impedirselo y se reanudó la guerra. Boabdil cambió de actitud y escribió a los alcaldes y jeques de las tahas y pueblos que habían pertenecido al Zagal animándoles a dejar sus diferencias y luchar juntos contra Castilla en defensa de la santa causa musulmica. Boabdil encamino su ejército hacia aquellas tierras y pasó por el Padul y otras torres y fortalezas cercanas a la ciudad de Granada que estaban por los cristianos.

Agitados los mudéjares por el emir granadino y movidos por el sentimiento de libertad acordaron en muchos pueblos de la Alpujarra pedirle auxilio y pasarse al monarca granadino rompiendo lo capitulado. Boabdil se apoderó de la fortaleza de Alhendín y la destruyó. Se dirigió a las tierras de Almería a las tahas de Marchena y Boloduy y tras vencer a los defensores se apoderó de ellas. A mediados de junio Boabdil acudió con sus tropas a estos lugares y huyeron las guarniciones cristianas. Tomó el castillo de Andarax, defendido por el Zagal, quien tuvo que huir a Almería. Las tierras de las tahas de Berja y Dalías volvieron a poder de Boabdil igual que lo hizo la taha de Boloduy. El monarca granadino no pudo tomar la taha de Marchena porque la defendió don Pedro de Granada o Cidi Yahya Al-Nayyar y su hijo don Alonso²⁶. El Zagal auxiliado por las tropas cristianas y por sus partidarios o renegados musulmanes logró recuperar Andarax a finales de julio. De regreso de la Alpujarra el monarca granadino toma el castillo de Alhendín y el Padul, se dirigió a la costa para apoderarse de Almuñecar y Salobreña por la necesidad de tener un puerto en el mar por el que poder recibir ayuda. En Restábal se enteró que Salobreña no tenía muchos hombres para defenderla. Cuando estaba atacando estos lugares tuvo que abandonar la empresa ante las tropas cristianas que venían de Málaga, Antequera, Loja, Alhama y Vélez Málaga. En su retirada no fue alcanzado por el rey católico en el Valle de Lecrín pues siguieron los caminos de la sierra, y lograron los cristianos destruir las torres de la Malaha y del Romani.

El ejército castellano mandado por el rey y don Iñigo Manrique se enteran que los mudéjares de Guadix, Baza y Almería conspiraban para alzarse por el partido de Boabdil además de otras tierras del Alpujarra²⁷. El monarca cristiano ordena tomar serias medidas con los habitantes mudéjares, así sabemos que en Salobreña sus habitantes habían dado lugar “al rey moro para que entrase en la villa e ayudaron a los moros con armas y viandas”. Estas acciones hicieron que Almuñecar, Motril y Salobreña fueran despobladas de musulmanes. En Guadix tomó medidas el marqués de Villena pues nos dice el cronista Andrés Bernaldez que “con muy buenas razones les mado que se aposentasen por allí cerca e que el le escribiría al rey sobrello”²⁸. Desde Córdoba don Fernando constesta “que no oviesen enojo, que el muy presto volvería a Guadix y les guardaría su justicia y volverían a sus casas”²⁹.

Nos dice Mármol Carvajal que los monarcas, tras la salida del Zagal a tierras africanas y recompensar a Cidi Yahya Alnayar por los servicios prestados, solicitaron a Boabdil que

²⁵ Hernando del PULGAR: *Crónica de los Reyes Católicos*. Vol. II: *Guerra de Granada*. Edición de Juan de Mata Carriazo, Espasa-Calpe, 1942, capítulo CCLIV.

²⁶ Miguel GARRIDO ATIENZA: *Las capitulaciones para la entrega de Granada*, págs. 93-94.

²⁷ Hernando del Pulgar nos refiere que cuando el rey se enteró de que los moros habían recobrado aquellas fortalezas determinó hacer una nueva tala en la Vega y en las cercanías de la ciudad.

²⁸ Andrés BERNALDEZ: *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*. Edición de Miguel Lafuente Alcántara, Granada, 1846, cap. XCVII y XCVIII.

²⁹ *Ibidem*.

entregase la ciudad de Granada como había prometido a cambio de recibir ciertas cantidades de dinero y las taas de la Alpujarra, donde se trasladaría a vivir. La respuesta de Boabdil fue atacar las tierras conquistadas por los cristianos negándose a cumplir lo pactado. Entre los argumentos que utiliza encontramos que Granada era una ciudad populosa donde habían llegado muchos desde otras partes, que no estaban dispuestos a rendirse. Los reyes le ofrecen más dinero y aumentan los lugares que pasarían a Boabdil si entregaba la ciudad. Boabdil rompe las deliberaciones y se declara enemigo de los cristianos. Solicitó de nuevo la ayuda de la Alpujarra, sierras y valle para que se alzasen contra los cristianos:

*“y saliendo de Granada, cercó la fortaleza del Padul, y la combatio y ganó antes que el rey don Hernando la pudiese socorrer, porque se hallaba á la sazón á la parte de Guadix”*³⁰.

El monarca cristiano ordenó proveer Alhendín, Colomera, Moclín, Íllora, Montefrío, Alcalá la Real, Loja y Alhama para cercar la vega de Granada. Se marchó a Sevilla para preparar el ataque de la primavera siguiente.

En 1490, Boabdil tras el ataque de los cristianos a la Vega de Granada, donde muere Alonso Pacheco, hermano del marqués de Villena, y éste es herido en un brazo, aprovechó que el rey don Fernando se retiraba hacia Córdoba para preparar la guerra contra Granada para salir de la ciudad granadina y tomar la fortaleza de Alhendín:

*“Aun no era bien retirada la gente del Rey, cuando el Zogoybi salió de Granada y cercó la fortaleza de Alhendin, que está dos leguas pequeñas de la ciudad; y aunque era fuerte y había dentro buena gente de guerra, la combatio con los ingenios y máquinas que usaban en aquel tiempo, tan reciamente, que el alcaide, viendo los muros cavados por los cimientos y apuntalados con mucha madera y leña debajo para darles fuego, la hubo de rendir; y e l moro la mandó derribar por el suelo, y llevó á Granada captivos los cristianos que alli habia”*³¹.

Esta victoria levantó la Alpujarra, sierra y valle contra los que tenían estos lugares por el rey de los cristianos, Boabdil fue a las tahas de Marchena y Alboloduy y las tomó. Refiere Mármol que un moro viejo en el Albaicín de 110 años le contaba cuando escribía la Historia de África que se sublevaron las Alpujarras, sierra y Valle de Lecrín y se perdieron las fortalezas de los cristianos excepto dos o tres. Una de ellas fue la de Mondújar que la defendió valerosamente una dama llamada doña María de Acuña porque su marido el alcaide estaba fuera³². Atacó Salobreña y escribió a los mudéjares de Baza, Guadix y Almería para que se alzasen. Los ataques cristianos a la Vega de Granada hicieron a Boabdil desistir de las luchas.

Los cristianos se enteran de que los mudéjares buscan pactos secretos con el emir granadino para que viniese a atacar Baza, Guadix y Almería. Se ordenó salir a la población musulmana de estas ciudades y de sus arrabales hacia las villas cercanas a estas poblaciones, se les concede seguro y se facilita la salida de esta población hacia África como pronto hizo el Zagal. Muchos de los sublevados se marcharon a la Alpujarra como ocurre con los pobladores

³⁰ Luís del MÁRMOL CARVAJAL: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. B.A.E, Tomo I, Madrid, 1946, Libro I, pág. 145.

³¹ Luís del MÁRMOL CARVAJAL: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. B.A.E, Tomo I, Madrid, 1946, Libro I, pág. 145.

³² Este relato de Mármol Carvajal nos indica que el informante estaba equivocado pues el ataque a Mondújar y la defensa de doña María de Acuña tiene lugar con la sublevación de 1500.

del Cenete. Así la Alpujarra aumentó considerablemente su población por un corto período de tiempo. Podemos decir que los enfrentamientos de 1490 hizo que comenzase un período de endurecimiento en la política de los reyes cristianos con los mudéjares. Esto no tuvo la eficacia que le atribuye Hernando del Pulgar y cuando don Fernando marcha a Castilla vemos como de nuevo Boabdil en septiembre se apodera de Andarax con el apoyo de la mayoría de la población y también se apodera del castillo de Purchena haciendo prisioneros a la guarnición. Los de Fiñana se sublevan y son vencidos por el alcalde cristiano de Guadix, muchos fueron pasados a cuchillo y otros convertidos en esclavos. Los del Cenete alarmados llamaron a Boabdil “para que fuese en su auxilio con la gente de la ciudad y con acémilas, a fin de conducir a ella sus ajuares y mantenimientos”³³. El 27 de septiembre marchó el emir a las tierras del Cenete y ordena que los que quieran se vengán a Granada. Muchos de ellos huidos o traídos a Granada volvieron pronto por las seguridades ofrecidas por los castellanos.

Aquellos ataques cristianos respondían a los hechos realizados por los musulmanes granadinos pues nos dice Hernando del Pulgar que informados los reyes como había muchas cuadrillas de moros que salían de Granada y andaban sueltos y como almogávares robaban los caminos y realizaban asaltos por todas partes, guerreaban a los cristianos y atacaban las villas y tierras de estos. Nombraron como capitán mayor de la frontera a Don Iñigo López de Mendoza, Conde de Tendilla para toda la frontera. Tras la tala de 1490 quedó como capitán general de la frontera el marqués de Villena. Don Fernando volvió a Córdoba para preparar la campaña siguiente. En esta tala tuvieron los cristianos la ayuda del Zagal y sus 200 caballeros y su alguacil Cidi Yahya Al-Nayyar con 150 caballeros que tomaron la torre del Romani.

En la primavera de 1491 los monarcas cristianos preparan el ataque a la Vega de Granada. Se pretendía aislar Granada y acabar con el reino. Se hace todo lo posible para que no reciban socorros del Alpujarra. El rey ordenó al marqués de Villena atacar el Valle de Lecrín. La invasión del Valle de Lecrín y el intento de incomunicar la capital nazarí con las tropas alpujarreñas responde a un plan trazado de antemano por el marqués de Cádiz³⁴. El rey cristiano se trasladó hasta el Padul desde donde ordena saquear y destruir los lugares del Valle de Lecrín para intimidar a Boabdil a que entregue la ciudad. El personaje encargado de realizar aquellos ataques fue el marqués de Villena. El cronista Hernando del Pulgar nos relata como dejó a la reina y a sus hijos en Alcalá la Real, pasó por el Val de Velillos que está al lado de Pinos Puente y llegó a los Ojos de Huécar y desde allí el marqués de Villena con 3.000 caballeros y 10.000 peones se dirigió al valle de Lecrín:

“que son unas aldeas que están á la entrada de las Alpuxarras, á destruirlas, á do suele haber cosas de mantenimientos para Granada. E por miedo que no se juntase contrael Marqués mucha gente de las Alpuxarras, movió el Rey á facelle espaldas. E los de Granada salieron é dieron en los de la rezaga, los quales entraron con ellos en escaramuza, é fueron tan apretados los christianos que ovieron de fuir, á do ovo de los moros algunos muertos. El Rey llegó al Padul, á do falló que ya venia el Marqués de Villena con su gente, los quales como los moros del Val de Lendin estaban descuidados, destruyeron nueve aldeas, é mataron más de quinientos moros, é traxieron grande presa, ansí de moros é moras, como de otras muchas cosas, los quales llegaron al real Domingo en la noche. Otro dia Lunes, el Rey determinó de destruir todos los lugares que el Marqués había comenzado á destruir, é otros que estaban mas adentro

³³ Miguel GARRIDO ATIENZA: *Las capitulaciones para la entrega de Granada*, pág. 95.

³⁴ Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España (CODOIN), Tomo XI, pág. 470.

en las Alpuxarras. El Domingo en la noche vinieron de Granada por la sierra mucha gente de pié é de caballo con tres capitanes á ponerse en un paso, para que la gente no pasase á las Alpuxarras. Otro dia Lunes partió la hueste, é algunas gentes delante; é fueron á donde los moros estaban esperando á los christianos, é pelearon con ellos, é los moros fueron fuyendo, quedando alli muertos mas de ciento, á á vida tomaron setenta. Y el Rey pasó adelante, donde quemaron é destruyeron las nueve aldeas, é otros quince lugares mas, á donde muerieron muchos moros é moras, é se captivaron muchos; é traxeron mucho despojo por ser la tierra rica, é después se taló quanto había sembrado en aquella tierra. El día de Sant Marcos volvió el Rey al Padul, y en todo esto no murió ninguno, salvo un page de la Reyna que se llamaba Avellaneda. Y el Rey volvió á la vega, é asentó su real cerca de donde es oy dia Santa Fé, que es cabe los ojos de Huécar, que fue á veinte é seis dias de Abril”³⁵.

Por su parte Andrés Bernáldez se refiere a estos acontecimientos diciendo:

“Esa noche, Sábado, el Rey mandó ir al Duque de Escalona, Capitán general de la frontera, con fasta tres mil de á caballo é diez mil peones al Alaceria, que son unos valles que están á la entrada de la Alpuxarra donde hay muchas aldeas, á las destruir, porque era tierra muy rica, de donde Granada habia mucho reparo, é partido el Marqués-Duque de Escalona, dijeron al Rey que se podrian juntar del Alpuxarra treinta mil hombres de pelea, é por eso movió su real para ir á facer espaldas á la gente enviada, y fue la via de Padul, é á la pasada de Granada salieron todos los caballeros de Granada á dar en la falda de la gente, é trabaron la escaramuza con ellos por mandado del Rey; y el Conde de Tendilla, y el Conde de Cabra salieron á la escaramuza, y dieron tan gran prisa con ella, que los moros ovieron de huir é fueron algunos muertos, é fueron tomados algunos de ellos, é presos, así á caballo como estaban, y hecho pasó todo el real sin peligro, y llegó á Padul, donde fallaron que venía el Marqués Duque de Escalona con la presa, y con la gente que habian tomado, que ellos habian entrado en las aldeas del Alazarin, é como los moros estaban descuidados, diciendo que no habria quien osase allí entrar, tomaronlos de salto é robaron, é destruyeron nueve aldeas, é mataron mas de quinientos moros, é ovieron muy gran presa de moros é ganados, é ropas, é joyas, é oro, é plata, é destruyeron lo que pudieron, é allí todos juntos con el real durmieron aquella noche, Domingo en la noche; y otro dia de mañana, Lunes, el Rey acordó de tornar a entrar á destruir del todo los lugares que el dicho Marqués habia destruido, é otros que estaban mas adelante, en medio de las Alpuxarras. E esa noche, Domingo, vinieron de Granada por la sierra tres capitanes moros con mucha gente de á caballo, é de á pie, ballesteros, á ponerse en un paso áspero, por defender á que la gente del real no pasase adelante; é el Rey otro dia, Lunes, partió de allí con su hueste, é el Duque de Cádiz, con otros Grandes del real, con algunos capitanes de los contrarios de el Rey, enderezaron el paso donde los moros estaban, y pelearon con ellos, y desbarataronlos, y los moros huyeron, y quedaron alli muertos mas de ciento, é tomaron á vida mas de setenta. É pasaron adelante á las Alpuxarras, é quemaron é destruyeron del todo los nueve lugares primeros y robaron, quemaron y destruyeron otros quince lugares delante de las Alpuxarras, en que fueron muchos moros muertos, é muchas moras, chicos é grandes cautivos, é ovieron los christianos muchos despojos de sedas, oro, plata, alhajas, ropa, ganados, é otras muchas cosas, que aquella tierra estaba muy guardada é rica, y bien creían los moros, que primero se perdería Granada, que alli les entrasen; y después

³⁵ Hernando del PULGAR: *Crónica de los señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel de Castilla y de Aragón escrita por* Biblioteca de Autores Españoles, Tomo Septuagésimo, Madrid, 1953, capítulo CXXXIII, pp. 509-510.

de esto, el Rey mandó talar los panes, é taláronlos todos quintos en esa tierra habia, y este dicho dia, Lunes, dia de San Marcos, el Rey y todo el real se volvieron a dormir á Padul. E en todo esto no ovo muerte ni daño en los christianos, salvo algunos pocos peones que fueron heridos de saetas, ni ovo daño de muerte en personas señaladas, salvo en un paje de la Reyna, llamado Avellaneda, que murió de una herida que le dieron los moros en la pelea; é el Rey volvió a la vega de Granada, é de vuelta tomaron la torre de Gandia, donde se tomaron treinta moros, é asentó su real en el Agosto donde edificó la villa de Santa Fé, cerca de los Ojos de Huécar, á vista de la ciudad de Granada”³⁶.

Por su parte Alonso de Santa Cruz al referirse al año 1491 nos dice que el rey entro en la Vega de Granada con 12.000 hombres a caballo y unos 50.000 de a pie, nos dice el texto:

“Y entrando por la dicha Vega, llegó al Padul, y de allí embió al marqués de Villena, capitán general de su exército, al valle de Lerín, con mucha jente de a pie y a cavallo. Y entrando por el valle, hallaron muchas aldeas, de las quales robaron muchas riqueças, quemando muchas dellas; y mataron muchos moros, que estaban descuidados de pensar que allí pudiera entrar jente de guerra. Los quales pelearon con los cristianos con todas sus fuerças, por defender sus vidas y las de sus mujeres e hijos.

Y como andubiese el rebato por el valle, se juntaron luego los moradores dél, los quales fueron luego socorridos de muchos moros que vinieron de las Alpuxarras. Y todos juntos acometieron a los cristianos con gran ánimo, y ellos no dexaron de los recibir con mucho mayor; y peleando con ellos mataron y desvarataron muchos moros.

Pero como este valle fuese muy grande, los cristianos, con codicia de aver ricos despojos, pasaron más delante de aquel que por el marqués les avia sido mandado, adelantándose una quadrilla de cavalleros y peones encima del lugar de Beznar. Los quales como fuesen vistos por los moros, vimieron a ellos, juntamente con otros que se abián recogido en el lugar de Lanjarón. Y avajando al valle, dieron en los cristianos, que andavan sueltos y desmandados, robando lo que hallavan. Do se travó una escaramuza; la qual en breve tiempo fue tan recia y tan reñida que de los unos y los otros murieron muchos.

Y los cristianos lo pasaran mal si no fueran socorridos por Gonçalo Fernández de Cordova, con la jente de su capitanía, que apretó a los moros tanto hasta los echar delante de la puente de Tablate; donde a la priesa del pasar los cristianos mataron y tomaron muchos de los moros. Y en esta puente se hicieron tan fuertes que los cristianos no pudieron más pasar a ellos. Y como el marqués vido esto, recojió su jente, rica con muchos despojos de seda y ganados y moros, y se vino al Padul, do estava Su Alteça; el qual ubo mucho placer con su venida”³⁷

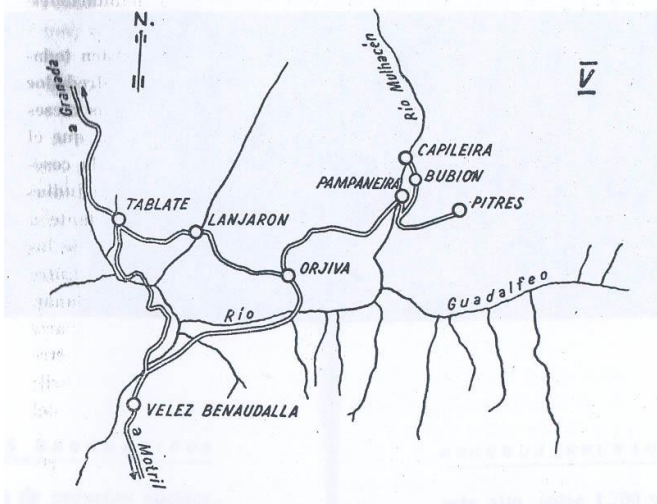
Otra versión de los hechos nos la relata Mármol Carvajal de la siguiente forma:

³⁶ Andrés BERNÁLDEZ: *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel, escrita por el bachiller Andres Bernaldez, cura que fue de la villa de los Palacios y capellán de don Diego Deza, arzobispo de Sevilla*, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1953, capítulo C, pp. 640-641.

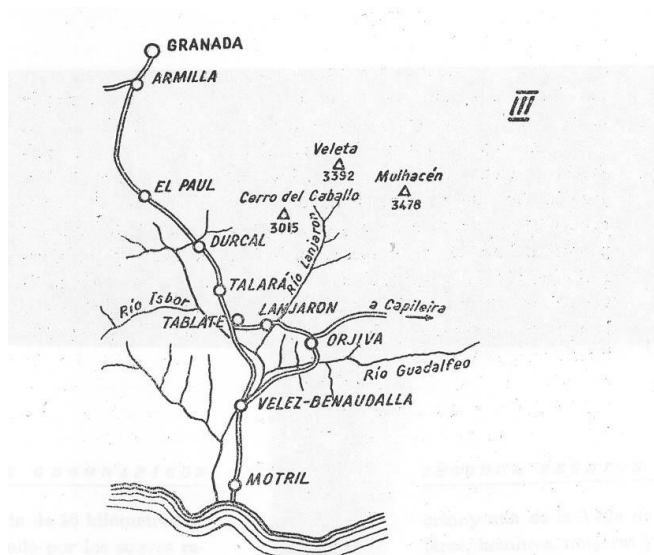
³⁷ Alonso de SANTA CRUZ: *Crónica de los Reyes Católicos (Hasta ahora inédita)*. Edición y estudio por Juan de Mata CARRIAZO. Tomo I: 1491-1504. Sevilla, 1951, pp. 29-31.

“El rey don Hernando entró en la Vega, y mandó al marqués de Villena que con tres mil caballos y diez mil peones fuese al valle de Lecrín, y destruyese todos los lugares que se habían alzado. Y porque, si acaso los moros viniesen sobre él con mayor pujanza, no recibiese daño en la aspereza de aquellos cerros (como aquel que en nada se descuidaba), partió luego en su seguimiento con el resto del ejército. El marqués de Villena entró en el Valle, y destruyendo los lugares bajos que estaban mal apercebidos, volvió al Padul con muchos captivos y despojos; mas encontrándole allí el Rey, le mandó volver; y pasando mas adelante, destruyó toda aquella tierra, porque esto era lo que convenia que se hiciese antes de poner cerco á Granada. Y aunque el Zogoybi, sabido el camino que el rey don Hernando llevaba, envió a algunos alcaides con mucha gente de á pie para que ocupasen los pasos de Tablate y Lanjarón, por donde necesariamente habian de pasar los cristianos, no fueron parte para defendérselo, porque los capitanes del Rey acometieron el barranco de Tablate por la puente, y por otro paso dificultosísimo que estaba á la parte de arriba una legua de allí; y echando acá los moros de las cumbres de aquellos cerros, que tenían ocupadas, pasó el Rey hasta Lanjaron, y allí estuvo mientras la gente destruia los lugares del valle y de la taa de Órgiba y otros de aquella sierras. Hecho esto, y talados todos los sembrados de la comarca, volvió el Rey con todo su ejército al Padul, y por aquella parte entró en la vega de Granada, y asentó su real junto á unas fuentes que llaman los Ojos de Huércal, y están dos leguas de aquella famosísima ciudad, con determinación, siendo Dios servido, de no le alzar hasta ganarla”³⁸.

A pesar del esfuerzo de Pulgar en el puente de Tablate todos los cronistas coinciden que los cristianos se dieron cuenta del peligro que suponía pasar a la Alpujarra y determinaron volver al Padul y luego al Gozco o Santa Fe. El puente de nuevo juega un papel importante “E allí en esta puente se hicieron tan fuertes, que no se pudo passar á ellos”. La importancia del puente para entrar en La Alpujarra e incluso para seguir hacia la costa se puede ver en los siguientes mapas:



³⁸ Luís del MÁRMOL CARVAJAL: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. B.A.E, Tomo I, Madrid, 1946, Libro I., Tomo I, Madrid, 1946, Libro I, pp. 145-146



El establecimiento de las tropas en el campamento del Gozco o Santa Fe completada con una línea de torres y fortalezas lograron aislar a Granada, los musulmanes ven la presión e incluso el hambre. La situación era totalmente favorable a Castilla. Boabdil inició secretamente los tratos para entregar la ciudad. Fueron designados por los monarcas Hernando de Zafra, Aben Comixa y el Muleh. Un estudio de la documentación nos lleva a decir que Granada se puso en venta por sus dirigentes que tratan de sacar el máximo partido de aquella situación. Las incidencias de todo ello se puede ver en la correspondencia publicada por Garrido Atienza, Gaspar y Remiro, Ladero Quesada y otros³⁹

En las capitulaciones de Granada se dice en algunas de las cláusulas que tienen relación con las tierras del Valle y sus poblaciones como Tablete lo siguiente:

*“Que sus altezas y sus sucesores para siempre jamás dejarán vivir al rey Abi Abdilehi y á sus alcaldes, cadís, meftís, alguaciles, caudillos y hombres buenos y á todo el común, chicos y grandes, en su ley, y no les consentirán quitar sus mezquitas ni sus torres ni los almuedanes, ni les tocarán en los habices y rentas que tienen para ellas, ni les perturbarán los usos y costumbres en que están”*⁴⁰.

*“Que no consentirán que los cristianos entren en las mezquitas de los moros donde hacen su zala sin licencia de los alfaquíes, y el que de otra manera entrare será castigado por ello”*⁴¹.

³⁹ Miguel GARRIDO ATIENZA: *Las capitulaciones para la entrega de Granada*, Ob. Cit.; Mariano GASPAR Y REMIRO: *Últimos pactos y correspondencia íntima de los Reyes Católicos y Boabdil sobre la entrega de Granada*. Granada, 1910. Miguel Ángel LADERO QUESADA: *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*. Instituto “Isabel la Católica” de Historia Eclesiástica, Valladolid, 1969.

⁴⁰ Luís del MÁRMOL CARVAJAL: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. B.A.E, Tomo I, Madrid, 1946, Libro I, pág. 148.

⁴¹ Luís del MÁRMOL CARVAJAL: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. B.A.E, Tomo I, Madrid, 1946, Libro I, pág. 148.

“Que sus altezas harán perdón general á todos los moros que se hubieren hallado en la prisión de Hamete Abi Ali, su vasallo, y así á ellos como á los lugares de Cabtil, por los cristianos que han muerto ni por los deservicios que han hecho á sus altezas, no les será hecho mal ni daño, ni se les pedirá cosa de cuanto han tomado ni robado”⁴².

“Que los habices y rentas de las mezquitas, y las limosnas y otras cosas que se acostumbra dar á las mudarazas y estudios y escuelas donde enseñan á los niños, quedarán a cargo de los alfaquíes para que los distribuyan y repartan como les pareciere, y que sus altezas ni sus ministros no se entremeterán en ello ni en parte dello, ni mandarán tomarlas ni depositarlas en ningún tiempo para siempre jamás”⁴³.

“Que las carnicerías de los cristianos estarán apartadas de las de los moros, y no se mezclarán los bastimentos de los unos con los de los otros; y si alguno lo hiciere, será por ello castigado”⁴⁴.

En los acuerdos firmados se fija la fecha de entrega y las condiciones en que quedaban los moradores de la ciudad y de las tierras de su jurisdicción. Boabdil recibiría 30.000 castellanos de oro cuando se tomara la Alhambra y otras fortalezas, se le conceden todos los bienes que tenía hasta la muerte de su padre Muley Hacen y los que pertenecen a las reinas moras. Se le entregan las tahas de Berja, Dalías, Marchena, el Boloduy, Luchar, Andarax, Ugíjar, Jubiles, Órgiba, el Jubiyel, Ferreira y Poqueira, además de las minas y todo lo que le pertenece de tiempos atrás. Los monarcas cristianos se comprometen a entregarle todo aquello en paz. Se le concede poder realizar un lucrativo comercio con Castilla pues puede tener seis acémilas de permiso, libres y francas en los puertos donde pasen con mercancías.

Sus colaboradores se vieron también recompensados en pago a los servicios. Así Abul Casim el Muleh recibe 10.000 castellanos, la mitad de la taha de Lecrín, el Quempe y el derecho del pasto del Campo de Dalías. Además obtiene para sus hijos condiciones ventajosas en dinero y tierras.

Aben Comixa recibe 10.000 castellanos, la mitad de la taha de Lecrín y la taha de Lanjaron con todos sus derechos. Su hijo Alhaen adquiere también algunas posesiones. Por último el alcaide Bexir suplica que le entreguen la mitad de las salinas de La Malaha. Al mensajero Ueylas se le dan 20.000 maravedíes de la renta de la zapatería. Al Pequeñi o Pequeñi numerosos cargos en la ciudad y la alquería de Dílar. Otros colaboradores también fueron premiados por los monarcas cristianos.

3. TABLATE Y SU PUENTE EN LA ETAPA MUDÉJAR.

El Zagal, Boabdil y otros grupos cualificados vendieron sus bienes y pasaron allende con sus familias y servidores. Siguiéndolos un número importante de súbditos musulmanes hicieron lo mismo. Muchas de aquellas posesiones las adquiere la corona y las va cediendo a los nobles, particulares e Iglesia. Se produjeron algunas agitaciones anteriores a 1499 por la actitud

⁴² Luís del MÁRMOL CARVAJAL: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. B.A.E, Tomo I, Madrid, 1946, Libro I, pág. 148.

⁴³ Luís del MÁRMOL CARVAJAL: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. B.A.E, Tomo I, Madrid, 1946, Libro I, pag. 149.

⁴⁴ Luís del MÁRMOL CARVAJAL: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. B.A.E, Tomo I, Madrid, 1946, Libro I, pag. 150.

de ciertos recaudadores y alcaldes cristianos, otras veces los problemas se inician por la negligencia en el cumplimiento de las capitulaciones. Se llegó en algunas zonas al choque directo entre vencedores y vencidos, se provocó un movimiento poblacional en el que muchos tuvieron que dejar la tierra y pasarse “allende el mar” mientras que otros venían a ocupar los bienes de los que se marchan. Las cartas de Hernando de Zafra nos informan del número de musulmanes que salen por los puertos de Almería, Málaga, Almuñécar y otros lugares. Allí en las tierras africanas tuvieron una gran influencia cultural.

A partir de 1494 la corriente migratoria tropezó con algunas dificultades. Las autoridades granadinas se dan cuenta del problema y escriben a los reyes para que se tomaran medidas pues las tierras se estaban despoblando, se tomaron algunas medidas para cortar aquel éxodo hacia África. Muchos en su huida se valían de barcos piratas o de grupos musulmanes que ayudaban a huir de las tierras granadinas a los descontentos como se aprecia en los documentos de la época. Nos dice Andrés Bernáldez que la corte estuvo en Granada cuando vino la reina de Nápoles en julio, en aquellos tiempos se trataba de la conversión de los mudéjares pues muchos de ellos ayudaban a los moros de África, otros se iban con ellos o causaban muertes y cautiverios. La corte salió para Sevilla y quedó aquí Cisneros para solucionar el problema.

La conversión de los musulmanes la inició el arzobispo Talavera de una forma suave y respetuosa, la más humana que podemos imaginarnos para las costumbres y métodos de la época. La situación económica y social de los mudéjares se aprovechaba para atraerlos a la religión de los vencedores. La actitud del primer arzobispo estaba en contradicción con las ideas de un sector numeroso del clero que abogaba por la conversión rápida o forzosa o la emigración. Este grupo logró que sus tesis triunfaran y el elegido para llevarla a cabo fue el Cardenal fray Francisco Jiménez de Cisneros.

Los métodos económicos y la atracción de los dirigentes musulmanes defendidos por Talavera iban dando sus frutos, aunque los cambios son lentos, podemos decir que se iba transformando la sociedad musulmana. Los musulmanes viendo que se estaban cumpliendo las capitulaciones y pactos asentados por parte de la Iglesia apedillaron a Talavera “alfaquí santo”, recibían del arzobispo y de sus colaboradores enseñanza, consejo y defensa. Se hizo un catecismo en árabe aunque les animaba a dejar esta lengua y arrancar de sus corazones la secta de Mahoma. Todo ello con buenos ejemplos y actitud favorable a los vencidos. Pero aquello fue cambiando pues las razones del arzobispo no se tuvieron en cuenta, se comenzó a faltar lo capitulado respecto a la religión, este fue el motivo principal que llevaría a la sublevación por los nuevos métodos de Cisneros. El tema de la conversión produjo las sublevaciones de Granada, Alpujarra, tierras de Almería y serranía de Ronda.

Los reyes querían resolver el problema de los musulmanes del reino de Granada asimilándolos mediante la conversión. Talavera opinaba que no había que utilizar la fuerza en esta política y defendía la tolerancia y nuevos métodos. Ante estas opiniones los monarcas enviaron a Cisneros a Granada para buscar una solución en el otoño de 1499.

El problema era complejo por la presencia de moriscos, elches, renegados, etc., la solución fue que los elches como cristianos antiguos o descendientes de ellos dependieran de la Inquisición. Para los mahometanos llamados ahora mudéjares y moriscos que seguían con su religión (unos 200.000 aproximadamente) la solución fue la conversión o la salida y expulsión

del territorio del reino granadino. Los métodos empleados por Cisneros en el Albaicín tuvieron como resultado que algunas zonas del Alpujarra, Valle de Lecrín, zonas de Almería y de las serranías malagueñas se levantaran en armas contra los cristianos. Sofocados los unos y los otros tuvieron que aceptar el bautismo como obligación o salir a tierras africanas. Se convirtieron ficticiamente la mayoría de ellos y el problema llamado morisco siguió latente hasta la expulsión de esta población en tiempos del monarca Felipe II.

Nos dice Bernáldez que Cisneros buscó todos los linajes de los musulmanes que venían de cristianos, los convirtió y bautizó en su mayoría, ello provocó que los musulmanes granadinos protestaran, escandalizaron la ciudad y se levantaron, muchos salieron de la ciudad y se marcharon a las tierras comarcanas y Alpujarras, se sublevaron aquellas tierras y comenzaron algunos enfrentamientos. El Rey vino desde Sevilla a Granada a primeros de 1500 apaciguando la ciudad lo mejor que pudo y se dirigió hacia las tierras de Lanjarón.

La repoblación durante este período no tuvo grandes avances, los desastres de las guerras hicieron que algunas zonas quedasen casi despobladas de musulmanes. La corona ofrecía exención de tributos, alcabalas, sisas y otros gravámenes para atraer población hacia estas tierras, ofreció nuevas capitulaciones a los vencidos y trató de que la población morisca no abandonara las tierras. No podemos afirmar que existiera una corriente repobladora fuerte que trajese nuevos pobladores desde el exterior, se prohíbe que los repobladores cambien de lugar pues ya habían sido asentados en otros lugares anteriormente. La vigilancia y defensa de la costa llevó a los reyes a poblar la zona dotándola de torres y guarniciones. La Iglesia adquiere propiedades y tras la conversión se le dota con los bienes de las mezquitas conocidos como bienes habices. Estos eran numerosos en las poblaciones y en el campo pues tenían una gran importancia en todos los pueblos y núcleos de importancia del reino desde época musulmana.

Todo esto se produce como consecuencia de las acciones guerreras y enfrentamientos entre los cristianos y mudéjares. Lo ocurrido en el Albaicín tuvo la consecuencia de la conversión forzosa o el exilio, tuvieron que entregar las armas y se procedió a la conversión general. El continuador de la Crónica de Hernando del Pulgar nos dice que se levantó la población de Huéjar Sierra, fueron enviados contra ellos el Conde de Tendilla y Gonzalo Fernández de Córdoba, los sublevados vencieron a los cristianos que se retiraron a Quentar. Los musulmanes se acogieron al castillo que estaba metido en Sierra Nevada. El Conde de Tendilla y Gonzalo Fernández, luego llamado el Gran Capitán, volvieron a Huéjar con sus hombres donde estuvieron dos días, luego fueron contra el castillo y lo tomaron haciendo numerosos cautivos que fueron traídos a Granada donde se vendieron⁴⁵.

También se sublevó la alquería de Hueni donde ocurrió lo mismo⁴⁶. También se sublevó la Alpujarra poblada de musulmanes en la que se habían recogido otros muchos que huyen de

⁴⁵ Alonso de Santa Cruz ofrece la misma versión de los hechos, dice que en Huéjar Sierra murieron más de cien cristianos, algunos de ellos principales y más de 50 hombres de armas. Alonso DE SANTA CRUZ: *Crónica de los Reyes Católicos*. Edición y estudio de Juan de Mata Carriazo. Sevilla, 1951. Hernando DEL PULGAR: *Crónica de los señores Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel de Castilla y Aragón*. Madrid, 1953.

⁴⁶ Miguel GARRIDO ATIENZA: "El tesoro de Alí Xergalí", *La Alhambra*, III (1900), núm. 72, pp. 559-562; *Los alquezares de Santafé*. Estudio preliminar por Manuel ESPINAR MORENO, Colección Archivum, Granada, 1990, pág. XXIX-XXX. Los del Güejar Sierra contaron con la colaboración de los del alquería de Hueni. Vencieron al conde de Tendilla pero al final los redujo al cautiverio. Entre los

las tierras atacadas por los cristianos que no querían convertirse. El rey desde Sevilla vino a Granada con un gran ejército, nos dice Alonso de Santa Cruz que se juntaron 80.000 hombres de a pie y 15.000 de caballo pues había ordenando que se juntasen tropas cristianas para luchar contra los sublevados. Mandó a don Luís de Biamonte, Condestable de Navarra, que entrara en las Alpujarras por el Puerto de Huéneja en el marquesado del Cenete hacia las tierras de Andarax. El Condestable juntó su gente en Piana (debe ser Fiñana) y con sus hombres pasó el puerto de Huéneja el día de Carnestolendas, estaba nevado y le costó trabajo pasar por aquel lugar. Antes de llegar a Andarax se enfrentó a los musulmanes que habían salido del lugar a ponerse en unas albarradas desde donde pensaban acometer a los cristianos. Entre los sublevados había alguaciles y gente principal pero fueron vencidos y tomaron unos 200 cautivos e igual número de sublevados murieron. Se tomó una parte de Andarax y los musulmanes se retiraron a otro barrio más fuerte que era la parte más importante de la ciudad al que habían llegado otros moros de las Alpujarras. Se capituló que al día siguiente se entregarían y se convertirían a la fe católica y entregarían sus armas⁴⁷. Pero un grupo de soldados cristianos entraron a robar y al ser atacados por los moros acudieron allí otros soldados y mataron a muchos pues se habla de más de 3000 entre ellos un gran número que se había acogido a la mezquita, se habla de unos 600 los que murieron en el recinto sagrado. El anónimo continuador del Pulgar nos dice: *“que fue cosa de muy grand lastima en todos los demas moros y moras que fueron presos, y se soltaron libremente, y se tornaron christianos conforme á lo que se capituló con el Rey Cathólico, y el saco que allí se hizo fue muy grande, porque muy grand parte de las riquezas de las Alpujarras estaban allí recogidas, y después acá la Alpujarra está pacífica”*⁴⁸. Por su parte Alonso de Santa Cruz relata lo sucedido diciendo que los moros acogidos en el barrio de Andarax viendo que no podían defenderse del ejército cristiano determinaron capitular y hacerse cristianos. Tras entregar las armas un grupo de cristianos salieron del ejército para robar y entraron donde estaban los moros, estos se revolvieron y atacaron a los cristianos. El ejército actuó contra los sublevados y se provocó una matanza que alcanzaba a unos 3.000 moros, entre ellos más de 600 que se habían acogido a la mezquita.

Nos dice Mármol Carvajal que otros sublevados tomaron Lanjarón y la fortalecieron porque estaba a la entrada de las Alpujarras. El rey don Fernando entró por el valle de Lecrín, cercó y ganó el castillo y lugar de Lanjarón, el viernes 7 de marzo, llevando consigo al alcaide de los Donceles, al conde de Cifuentes, al comendador mayor de Calatrava, a Gonzalo Mejía, señor de Sanctofimia, y a otros muchos señores y caballeros⁴⁹. Las tropas jerezanas fueron unas

cristianos murió Íñigo López de Padilla. Los monarcas concedieron a su viuda doña Teresa y a sus hijos las tierras y bienes de Alí Xergalí. Este mudéjar murió por las heridas y enterrado en Santa María de la O, con permiso del arzobispo.

⁴⁷ Manuel ESPINAR MORENO: "Hernando Abenedeuz. Un alfaquí alpujarreño (1500)", *Awraq*, IV, Madrid, 1981, pp. 185-189.

⁴⁸ *Continuación de la Crónica de Pulgar, por un anónimo. Manuscrito de la Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Osuna*, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1953, pág. 518.

⁴⁹ Juan ABELLÁN PÉREZ: "La participación de Jerez de la Frontera en la sublevación mudéjar de las Alpujarras (1500)", *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia medievales*, V-VI, Cádiz, 2003-2004, pp. 9-19. Nos aporta documentos en los que vemos como llegó la noticia de la sublevación a las ciudades andaluzas, los bandos reales para que se prepararan los hombres y el mandamiento que vinieran hasta Alhendín con sus armas y el pendón de cada ciudad. Cada balletero con las aljabas cargadas con al menos 24 tiros, los espingarderos con dos libras de pólvora y cuarenta pelotas, y además traigan sus espadas. Se les manda a los de Jerez que traigan talegas para veinte días y para todos aportarían 3.000

con el condestable de Navarra, don Luís de Biamonte, y otras con el rey don Fernando. Salieron desde el Padul, donde estaba el campamento el 21 de febrero, hacia el barranco de Dúrcal y no lo pudieron atravesar porque los mudéjares sublevados habían roto el puente de Tablate. Buscaron otro camino que bordeaba Sierra Nevada hasta alcanzar el nacimiento de la rambla. Los jerezanos iban mandados por Luís Fernández de Portocarrero. El cronista Esteban Rallón describe los hechos y el ataque a Lanjarón de la siguiente forma:

“Este día- domingo 1 de marzo- comenzó todo el ejército a subir una sierra que es muy áspera y fuerte, dejando todo el camino de la Puente Lanjarón a la mano derecha. El que llevaban era tan agrio, que no parecía posible subirlo, especialmente los caballos y el artillería, porque dos mil moros que se pusieran en la sierra, bastaban defender la subida de cualquier grande ejército. A fin que se tomó la sierra de el monte y sentaron en él los reales, con gran admiración de los moros”⁵⁰.

Al día siguiente, lunes, acudió el monarca con el resto del ejército y se organizaron los soldados para la lucha. Se pretendía ocupar Lanjarón, donde los mudéjares estaban fuertes por el castillo y la población. No se pudo atacar la villa por una intensa niebla que impedía verse los unos a los otros. Levantada la niebla el jueves se realizó el ataque, entre los hechos destacados relata Rallón que hubo un enfrentamiento entre el alférez de Jerez con el de Sevilla. García Suárez de Jerez cortó la mano al de Sevilla haciendo caer el pendón de la ciudad sevillana y dejando claro que había sido el pendón de los jerezanos el que había tomado la vanguardia del ataque. Los cristianos vencen a los moros y se impusieron con lo que obtuvieron la rendición de la plaza y el cautiverio de muchos sublevados además del de toda la población. El éxito en Lanjarón llegó a otros lugares y comenzaron a entregarse dispuestos a convertirse a cambio de capitulaciones.

Añade Mármol Carvajal que un moro negro, que tenían los alzados por capitán, no queriendo venir a poder de los cristianos ni convertirse a aquella fe se tiró desde una torre y se hizo pedazos cuando vio que sus hombres se rendían. El continuador de Pulgar recuerda que la tierra era áspera y la entrada fragosa, el ejército cristiano pasó con dificultad pero tomaron la villa y los moros se desbarataron y entregaron. Los cristianos persiguieron a los que se metieron hacia las tierras de Órgiba dando muerte a muchos de ellos. El rey continuó hacia Órgiba y logró otra nueva victoria, los de la población se entregaron y así ocurrió con otros lugares de la Alpujarra que firmaron nuevas capitulaciones y se convirtieron por lo que se les perdonaron las muertes cometidas y otros hechos contra los cristianos. También en otro lugar denominado por Santa Cruz como Aguojar se sublevaron y murieron casi todos por los enfrentamientos con los cristianos.

En todo esto estuvo presente el Gran Capitan que ayudo al monarca a dejar en buen recaudo las fortalezas. El rey antes de salir de Granada dejó orden de que predicasen a los moros la santa fe católica y el bautismo. La consecuencia de esto fue: *“é dende á pocos días*

fanegas de harina y 1200 fanegas de cebada. Por razones de estrategia se redujo la aportación humana al número en que colaboraron en la Guerra de Granada, al final se estipuló que aportarían 400 lanzas y 2000 peones.

⁵⁰ RALLÓN, Esteban: *Historia de la ciudad de Xerez de la Frontera y de los reyes que la dominaron desde su primera fundación*. Ed. E. Martín Gutiérrez, Cádiz, 1999, III, 6. Citado por Juan ABELLÁN PÉREZ: “La participación de Jerez de la Frontera en la sublevación...”, Ob.cit. pág. 18.

*prosiguiendo lo susodicho los dichos Arzobispos y la clerecía de Granada, convirtieron la ciudad y bautizaron mas de setenta mil personas grandes é chicas en Granada y su comarca, de manera que en toda la ciudad no quedó ninguno por bautizar*⁵¹.

En el Marquesado del Cenete también hubo sublevaciones pero fueron vencidos y se les exigió la conversión. Sabemos que el alfaquí Aben Chapela de Aldeire firmó nuevas capitulaciones en 1501 con don Rodrigo de Mendoza, marqués del Cenete, por ellas se estipulan los derechos que tenían que pagar los vasallos a este señor⁵².

Cuando acabó la rebelión los reyes vuelven a Sevilla tras pacificar la Alpujarra y el monarca vino de nuevo a Granada con la reina. En los meses de agosto, septiembre y octubre se convirtieron todos los moros de la Alpujarra, ciudades de Almería, Baza, Guadix y de otras muchas villas y lugares del reino de Granada.

En este tiempo se alzaron los de Belefique⁵³. Se envió contra ellos al alcaide de los Donceles que los cercó hasta que se rindieron, en 1501 fueron derrotados, sus mujeres dadas en cautiverio. El castillo de Belefique era un lugar fuerte, defendido por un negro que eligieron como capitán. Los de Níjar y Güevejar, Alonso de Santa Cruz dice que este último lugar era Huebro, fueron también esclavizados, excepto los niños de once años abajo que fueron convertidos a la fe de los vencedores. Se alzaron algunos lugares de sierra Bermeja, serranía de Ronda y Villaluenga⁵⁴, fue enviado el conde de Ureña, el conde de Cifuentes, don Juan Tellez Giron y don Alonso de Aguilar para combatirlos. Fueron vencidos los cristianos en Calalui, cerca de Guinalguacil, el martes 16 de marzo durante la noche. El monarca tuvo que ir con sus hombres y allanó la tierra, los convirtió y permitió a los que no quisieron ser cristianos pasar a Berbería. También por estos días se convirtieron los moros de Ávila, Toro y Zamora y otras partes de Castilla.

El continuador de Pulgar nos dice que el reino de Granada entero volvió a la fe cristiana después de muchos siglos, se hizo un arzobispado con cuatro iglesias catedrales, se fundaron monasterios y parroquias, se pusieron preladados y clero que administraban los sacramentos a los pobladores.

Durante la etapa llamada morisca el problema se mantuvo con los Reyes Católicos y con los Austrias mayores, el conflicto latente salía de nuevo en cuanto se trataba el tema de la lengua, costumbres, vestido, carnicerías, etc., y culminará con la expulsión definitiva del reino.

⁵¹ Andrés BERNÁLDEZ: *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel, escrita por el bachiller Andres Bernaldez, cura que fue de la villa de los Palacios y capellán de don Diego Deza, arzobispo de Sevilla*, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1953, capítulo CXL, pp. 693-694.

⁵² Joaquina ALBARRACÍN NAVARRO, Manuel ESPINAR MORENO, Juan MARTÍNEZ RUIZ, y Ricardo RUIZ PEREZ: *El Marquesado el Cenete. Historia, Toponimia, Onomástica según documentos árabes inéditos*. 2 Vols. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Granada- Excma Diputación Provincial de Granada, Granada, 1986. Manuel ESPINAR MORENO: "Aldeire. Villa del Marquesado del Cenete (II)". Especial Pueblos de nuestra comarca, *Revista Wadi-As*, Guadix, 1990, 12 págs.

⁵³ Juan ABELLÁN PÉREZ: "Aportaciones de Murcia a la rebelión morisca de la Alpujarra almeriense: el cerco de Velefique (octubre de 1500-enero de 1501)", en *Murcia, la guerra de Granada y otros estudios (Siglos XIV-XV)*, Cádiz, 2001, pp. 161-187.

⁵⁴ Juan ABELLÁN PÉREZ: "La presencia y aportación de Jerez de la Frontera en la rebelión mudéjar de las serranías de Villeluenga y Ronda (1501), en *Anaquel de Estudios Árabes*, 11 (2000), pp. 19-35.

En esta etapa coexisten moriscos y repobladores como sociedades diferenciadas. Los repobladores comienzan a organizar determinados territorios y ciudades, en especial en comarcas que habían perdido población musulmana por las sublevaciones como ocurre en Adra, aquí se concedieron privilegios a los que viniesen a poblarla, se centran estos privilegios en cuatro puntos igual que se comienza a organizar el mecanismo municipal de Granada y otros lugares. Tenemos que destacar:

- Los beneficiarios de las concesiones son los vecinos de derecho y los trabajadores de su término.
- Exención tributaria de los servicios y peticiones de las Cortes como pedidos. Monedas, moneda forera, servicio, sisa, imposición, etc.
- Rentas reales e impuestos ordinarios relacionados con el comercio y relativos a la primera venta de los productos del campo, pesca y ganados.
- Exención de alcabala a los productos alimenticios de primera necesidad.

Otros lugares del reino se verán favorecidos por las mercedes reales para conseguir que los municipios se pueblen de cristianos. Las dos comunidades se van cerrando una a otra hasta que se produce el chispazo de la guerra. Los castellanos afianzados en el territorio comienzan a influir en el comportamiento de los moriscos ya que se van haciendo la competencia económica al existir dicotomía de oficios, esto se ve en las ordenanzas de la ciudad de Granada. En ellas se habla del estilo morisco y del estilo de los cristianos viejos. Los organismos oficiales como la Chancillería, capitanía de la Alhambra, arzobispado, etc., comenzaron a influir en la política real respecto a la minoría musulmana para que se le prohibiera usar el vestido, la lengua, costumbres y todo lo relacionado con su cultura. Esto llevó a la guerra. Ante las medidas tomadas y sin esperanza de arreglo los moriscos optaron por el alzamiento armado, aunque no todos participen de la misma forma. La llamada guerra de las Alpujarras, auténtico genocidio de la raza, llevó a los castellanos a la ocupación del territorio y a los moriscos perdidos sus dirigentes a la rendición. La emigración forzosa a otros lugares de Castilla se efectuó mediante sacas o llevas, esto se hizo con los rebeldes y con los moriscos llamados de paz. Se inició una etapa repobladora castellana en la se dice que llegaron unas 12.500 familias de cristianos viejos que ocuparon 270 lugares de los 400 que existían con los moriscos. Los resultados de la etapa repobladora fueron negativos en cuanto a la economía del reino de Granada, muchas tierras y cultivos se perdieron, algunos lugares se despoblaron, la industria y el comercio dejaron de tener un papel preponderante y como opinan algunos autores todavía hay tierras del reino de Granada que no han superado aquella crisis. Los repobladores no pudieron evitar la evidente decadencia económica que contrasta con otras tierras de la Andalucía del Guadalquivir.

En la Guerra de Granada anterior a 1492 desconocemos si el puente de Tablate fue destruido. Ahora los sublevados si rompieron esta estructura viaria para evitar que los cristianos entraran hacia La Alpujarra. Poco después, cuando la tierra se entregó de nuevo a los Reyes Católicos, estos ordenan que se reconstruya este importante puente. En el Archivo del Ayuntamiento de Granada encontramos dos documentos que aluden a estas obras⁵⁵. En el primero de ellos fechado en Toledo el 19 de junio de 1502, los reyes ordenan a Alonso

⁵⁵ María José OSORIO PÉREZ: *Colección de documentos reales del Archivo Municipal de Granada 1490-1518*. Granada, 1991. Docs.41 y 42, pp. 109-111.

Enríquez, Corregidor de Granada y su tierra, que se informe de la necesidad de reconstruir el puente de Tablate, destruido por los moros durante el levantamiento. Esto se lo comunica a esta autoridad o a quien ocupe en aquellos momentos tal oficio como ocurría con los alcaldes nombrados para ello. Las razones que se arguyen por los monarcas son:

“Sepades que por parte desa dicha çibdad nos fue fecha relación por su petiçion que /6 ante nos en el nuestro consejo fue presentada diziendo que bien sabíamos como al tiempo que los moros del Alpuxarra se leuantarón quebraron la puente /7 de Tablate, y diz que tiene mucha nesçesydad de la hazer e adobar para el trato e proueymiento desa dicha çibdad y de sus Alpuxarras, /8 e nos fue suplicado e pedido por merçed sobrello les mandasemos prouer con justiçia mandando que cada persona que por la dicha puente pasase /9 pagase vn maravedí e cada bestia otro maravedí, lo qual se cobrase por tienpo de tres años, y sy algund dinero sobrase que fuese para el reparo /10 de los caminos de las Alpuxarras, porque los anexos son pocos y no bastan para ello..”⁵⁶.

La importancia del comercio alpujarreño hacia la capital llevó a los reyes a ordenar el cobro de cierta cantidad de dinero que consiste en cobrar un maravedí por persona y otro por animal. Si sobra dinero se destina a la conservación de los caminos alpujarreños. Continúa el documento diciéndole al Corregidor que vaya al lugar acompañado de maestros y personas peritas, y se informe que personas y materiales son necesarias para reconstruir el puente. Una vez que obtenga aquella información se la comunicará a los monarcas para iniciar los trabajos. Entre las cosas que debe de saber se citan la necesidad de aquellas poblaciones para comunicarse con la capital granadina, el coste total de las obras, los concejos que se beneficiarán de las obras y otras cuestiones relacionadas con aquella obra. Aquella información tiene la finalidad de fijar las cantidades que pagaría Granada y las que deben de aportar las otras poblaciones beneficiarias de la reconstrucción del puente. Si no cumple aquello se le impondrá la multa de 10.000 maravedíes para la cámara real. El documento dice:

“e que conçejos de la comarca resçiben benefiçio en que se haga e repare e que maravedis deue pagar esa /15 çibdad e cada vno de los dichos conçejos segund el benefiçio que en hazer la dicha puente resçiben, e sy lo que asy se oviere de gastar en la dicha /16 puente se deue pagar de los propios desa dicha çibdad e de las dichas villas e lugares de la comarca o por repartimiento o por sysa, e sy tienen propios /17 con que lo poder pagar o de todo lo otro que vos vieredes que se deue aver la dicha ynformaçion lo ayays, e auida escripta en linpio firmada de vuestro nonbre, sygnada /18 del escriuano ante quien pasare con vuestro paresçer de lo que en ello se deue prouer, çerrado e sellado en manera que faga fe, la trahed o enbiad ante nos al nuestro /19 consejo para que la mandemos ver, e vista se prouea en ello lo que fuere justicia”⁵⁷.

No se hicieron aquellos trabajos tan rápido como en principio pudiéramos pensar pues un mes más tarde desde Toledo el 13 de Julio de 1502 se ordena de nuevo al Corregidor o a su lugarteniente que traten de informarse de las necesidades de reconstruir el puente de Tablate. El documento dice:

⁵⁶ Íbidem.

⁵⁷ Íbidem.

“Sepades que por parte desa dicha çibdad nos fue fecha relaçion, por su petiçion ante nos en el /6 nuestro consejo fue presentada, diziendo que al tienpo que los moros del Alpujarra se leuantaron diz que quebraron la puente del Tablate e que despues /7 aca no se avia fecho ni reparado, e que a cabsa del mucho trato e proueymiento desa dicha çibdad e de las dichas Alpujarras diz que auia mucha /8 neçesydad dese adobar e reparar dicha puente, por ende que nos suplicauan y pedian por merçed sobre ello proueyesemos de remedio con justiçia, /9 mandando que en tres años cada persona que pasare por la dicha puente pagase vn maravedi, e asy mismo cada bestia otro maravedi, lo qual fuese para /10 el adobo e reparo de la dicha puente o como la nuestra merçed fuese, lo qual visto en el nuestro consejo fue acordado que deuiamos mandar dar esta /11 nuestra carta para vos en la dicha razon, e nos touimoslo por bien”⁵⁸.

Añaden los reyes que una vez que obtenga la información requerida ordene que se comiencen las obras. Deben de aportar dinero y materiales los concejos implicados pues ellos se beneficiarán de aquella mejora pues se restablecerá el comercio alpujarreño con el Valle de Lecrín y con Granada. El documento añade:

“Porque vos mandamos que luego que con esta nuestra carta fueredes requerido, llamadas /12 e oydas las partes a quien atañe, ayays vuestra ynfornaçion çerca de lo suso dicho y sepays que conçejos e personas deven fazer e reparar la /13 dicha puente e son obligados a ello, e sabido deys orden como la dicha puente se faga e repare por los dichos conçejos e personas /14 que fueren obligados a lo fazer, e que lo que asy costare a fazer la dicha puente pague cada vno porrata lo que dello le cupiere segund el be- /15 nefiçio dello le viniere por manera que la dicha puente esté bien fecha e reparada con tanto que en ella non se pague ni lleue agora ni en nin- /16 gund tienpo ynpuçiion alguna, so las penas en que cahen e yncurrren los que ponen e lleuan nuevas ynpuçiiones, e non fagades ende /17 al por alguna manera so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedis para la nuestra cámara”⁵⁹.

No tenemos otras noticias sobre el puente de Tablate hasta la rebelión de los moriscos en la que de nuevo fue destruido como vemos a continuación. Durante esta etapa sólo sabemos que los habices de la alquería se arriendan junto a los de otras poblaciones.

4. ETAPA DE LA REBELIÓN MORISCA. NUEVA DESTRUCCIÓN DEL PUENTE.

La conservación de las costumbres moriscas entre la mayoría de la población llevó a los cristianos a sacar una serie de leyes en las que tratan de evitar aquello. Las medidas contra el vestido, la lengua y otras formas de vida se fueron dilatando a través del tiempo a cambio de sumas de dinero. Pero en época de Felipe II se tomó la determinación de que los moriscos dejasen sus usos y costumbres o se marcharan de las tierras. Esto provocó la última guerra entre el Islam solapado y los nuevos repobladores cristianos.

El presidente don Pedro de Deza ordenó imprimir la nueva pragmática real y mandó que se pregonase en Granada, igual que en los otros lugares del reino, el 1 de enero de 1567. Se

⁵⁸ Íbidem.

⁵⁹ Íbidem.

pregonó en Granada y el Albaicín, se derribaron los baños artificiales comenzando por los del rey. Los moriscos de las tierras comarcanas enviaron hombres para enterarse de lo que estaban tramando en el Albaicín, acudieron a Jorge de Baeza, su procurador general, y le pidieron en nombre de su nación que solicitase la suspensión de los capítulos, como se había hecho otras veces. Acordaron hablar con el presidente don Pedro de Deza y eligieron a Francisco Nuñez Muley por ser hombre práctico y de edad “y lo había tratado otras veces en tiempos de los reyes pasados, el cual puesto delante del presidente, con la voz baja y humilde le dijo desta manera”⁶⁰.

En cuanto al vestido argumenta que es un traje típico de la tierra como ocurre en otras partes, suponía abandonar el traje morisco perder tres millones de oro, destruir a los mercaderes y tratantes, plateros y otros oficiales que viven en hacer vestidos, calzados y joyas a la morisca. Habla de 200.000 mujeres o más en el reino. Habla de la colaboración de los moriscos en las guerras de las comunidades. En cuanto a las bodas, zambras y regocijos y otros placeres no son contrarios a ser cristianos. En las zambras los alfaquíes se salían cuando comenzaban a cantar y tañer los instrumentos. El rey moro cuando pasaba por el Albaicín ordenaba dejar de tocar los instrumentos porque había muchos cadíes y alfaquíes que presumían de ser buenos moros. El propio Talavera se acompañaba de estas zambras en el Corpus y en la Alpujarra cuando decía misa, al no haber órganos se utilizaban las zambras, y le acompañaban de su posada a la iglesia. Sobre la alheña no era perjudicial sino saludable. Habla sobre tener las casas abiertas, los baños, los sobrenombres, los gacis, esclavos negros y la lengua arábica. En este punto dice:

“¿Cuántas personas habrá en las villas y lugares fuera desta ciudad y dentro de ella, que aun su lengua árabe no la aciertan á hablar sino muy diferente unos de otros, formando acentos tan contrarios, que en solo oír hablar a un hombre alpujarreño se conoce de qué taa es? Nacieron y criáronse en lugares pequeños, donde jamás se ha hablado el aljamía ni hay quien la entienda, sino el cura ó el beneficiado ó el sacristan, y estos hablan siempre en arábigo: dificultoso será y casi imposible que los viejos la aprendan en lo que les queda de vida, cuanto mas en tan breve tiempo como son tres años, aunque no hiciesen otra cosa sino ir y venir á la escuela”⁶¹.

El presidente contestó a Francisco Nuñez Muley en la mayoría de lo planteado y pregonó por la ciudad que todos los maestros y oficiales de cosas moriscas que quisieran hacerlas a la manera castellana las podían hacer aunque no estuviesen examinados por los veedores. Los tejedores de almalafas, almaizares y cortinas y otras cosas moriscas que finalizaran su trabajo y que no volviesen a hacer nuevas. Los que tenían arrendadas tiendas quedaron libres de acuerdo con los dueños. No se escribiría en arábigo sino en castellano. El marqués de Mondéjar informó al rey pero no se tomaron medidas pues se creía que los moriscos eran gente sin fuerza, sin fortalezas y no conseguirían apoyos para levantarse.

A finales de 1567 las moriscas debían de dejar de usar los vestidos moriscos, para ello se pidió a los curas que en la misa mayor del día de año nuevo se avisase de que se aplicaba la

⁶⁰ Luís del MÁRMOL CARVAJAL: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. B.A.E, Tomo I, Madrid, 1946, pág. 163.

⁶¹ Luís del MÁRMOL CARVAJAL: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. B.A.E, Tomo I, Madrid, 1946, pág. 165.

pragmática real, que empadronaran los niños y niñas moriscos de Granada desde los tres años a los quince para llevarlos a escuelas donde aprenderían la lengua castellana y la doctrina cristiana. Se pregonó que los de la Alpujarra, Vega y Valle que habían venido a vivir a Granada tenían que salir de la ciudad y volver a sus lugares, en caso contrario se les penaría con la vida. Aunque protestaron y fueron a entrevistarse con las autoridades cristianas tampoco consiguieron nada.

Se envió a Juan Enríquez el de Baza acompañado de dos moriscos llamados Juan Hernández Mofadal, vecino de Granada, y Hernando el Habaqui, alguacil de Alcudía de Guadix, con poderes de los moriscos. El presidente Deza escribió al rey y al cardenal don Diego de Espinosa informándoles que los moriscos iban hacia la corte. El cardenal Espinosa los recibió y les contestó que la pragmática había sido informada por hombres principales que buscaban el bien del reino. Como no consiguieron nada volvieron a sus casas.

Llegaron noticias a Granada que los de la Alpujarra trataban de sublevarse, se hablaba de que habría unos 100.000 hombres de pelea. Farax Aben Farax, vecino de Granada, se reunió con otros moriscos como el alguacil de Cádiar, Hernando el Zaguer, Aben Joauhar, Diego López Aben Aboo, de Mecina de Bombaron, y Miguel de Rojas, vecino de Ugíjar de Albacete y con otros principales de la Alpujarra, determinaron rebelarse el jueves santo de 1568. Muchos venían a preguntar y la noticia se extendía por los distintos lugares. El beneficiado de Darrical, que era vicario de las taas de Berja y Dalías y del Cehel se informó y escribió al arzobispo y al marqués de Mondejar que los de la Alpujarra se iban a levantar el jueves santo. Se tomaron medidas, se enviaron soldados y se visitaron las poblaciones alpujarreñas. Esto hizo que se dejase la rebelión para mejor ocasión pues habían sido descubiertos.

El conde de Tendilla el 5 de abril subió al Albaicín con algunos caballeros y guardias a misa a San Salvador y después del oficio divino se dirigió a los moriscos diciéndoles tres cosas. La primera que guardaran la pragmática real, segundo que muchos se habían venido a vivir al Albaicín desde las alquerías y se ordenó sacarlos, cosa que no se había hecho, y la tercera que los curas y beneficiados estaban empadronando los niños y niñas, no para quitárselos sino para que fueran a las escuelas y aprendieran la doctrina cristiana. Se trató de asentar una compañía en el barrio pero se desistió de ello para evitar nuevos problemas. El 16 de abril se tocó a rebato en la Torre de la Vela al confundir la visita de unos soldados a la Torre del Aceituno con un levantamiento. Vino el marqués de Mondéjar a Granada y conoció todo aquello, hizo una visita a la costa junto a su hijo el conde de Tendilla y a la Alpujarra, se cogieron prisioneros que trataron de pasar a Berbería en una barca y entre las cosas que llevaban encontraron un libro en árabe con una carta dentro, que fue traducida, y en ella se pedía ayuda a los del Norte de África. Tras varios meses de sosiego al ver que se cumplían los plazos para poner en práctica la pragmática real determinaron los moriscos principales que el alzamiento comenzaría en el Albaicín como cabeza del reino. Juntos en la casa del cerero Adelet fijaron la noche de Navidad para sublevarse, y así lo comunicaron a los contactos que tenían en las otras tierras. Entre tanto prepararían sus hombres, nos dice Mármol:

“La orden que dieron en su maldad fué esta: que en las alcarias de la Vega y lugares del valle de Lecrin y partido de Órgiba se empadronasen ocho mil hombres tales, de quien se pudiese fiar el secreto, y que estos estuviesen á punto para, en viendo una señal que se les haría

*desde el Albaicín, acudir á la ciudad por la parte de la Vega con bonetes y tocas turquesas en las cabezas, porque pareciesen turcos ó gente berberisca que les venia de socorro*⁶².

Se envió a unos oficiales albarderos por las alquerías para informar a las personas de confianza, prepararon que unos dos mil hombres se colocaran en un cañaveral cerca de Cenes de la Vega guiados por el Partal de Narila y el Nacoz de Nigüelas para que acudieran a la Alhambra y la escalasen de noche por la parte del Generalife, se prepararon las escalas en Güejar y Quentar y los capitanes del Albaicín acudirían con su gente a los lugares señalados más importantes de la ciudad como la puerta de Fajalauza, plaza de Bib Al-Bonut, puerta de Guadix, Puerta Elvira, Plaza de Birrambla, etc. Sin embargo aunque los albarderos iban empadronando los moriscos y tenían más de ocho mil antes de llegar a Lanjaron sucedió que unos monfíes de la Alpujarra se adelantaron y dieron muerte a unos cristianos que iban de Ugíjar a Granada. Se escribieron cartas de Farax Aben Farax y el Daud a los moriscos de los lugares del reino. Ante aquellos crímenes de nuevo se tomaron medidas y el padre Albotodo escuchó en confesión de un morisco como se iban a sublevar el 23 de diciembre, esto lo comunicó a su rector que dio aviso a las autoridades cristianas.

Farax Aben Farax mandó al Partal de Narila que reuniese a los monfíes y levantase las taas de Poqueira, Ferreira y Órgiba. Unos cristianos que actuaban como escribanos y alguaciles en la Alpujarra venían a la ciudad para reunirse con sus familias para la Pascua fueron asaltados y murieron la mayoría de ellos. Eran gente que trabajaba fuera y al pasar por las alquerías tomaban gallinas, pollos, miel, fruta y dinero que sacaban a los moriscos. Mataron otros cinco escuderos de Motril, otros murieron en Cadiar y otros lugares. Aben Farax trató de levantar el Albaicín pero no lo consiguió y salió hacia la alquería de Cenes. Los cristianos actuaron en la ciudad, y más tarde el marqués de Mondéjar salió en busca de los monfíes que habían actuado en el Albaicín, una vez que se informó del número de ellos y del camino que seguían. Los monfíes llegaron al valle de Lecrín y dijeron que Granada se había levantado, los cristianos llegaron al Padul donde esperaron nuevos contingentes. Aben Humeya estaba en el valle de Lecrín y se encontró con el beneficiado de Béznar que venía huyendo de los monfíes, le dijo el beneficiado que se volviera pues la tierra estaba alterada. Aben Humeya prosiguió su camino y se alojó en Béznar en casa de un pariente llamado el Valori. La familia de los Valoríes se reunieron y acordaron hacerle rey⁶³. Farax se presentó en Béznar y tras discusiones largas se determinó que el rey sería Aben Humeya y Farax el alguacil mayor. El nuevo rey envió a su alguacil a las tierras del Alpujarra para que prosiguiese el levantamiento, reuniese joyas y dinero para comprar armas en Berbería. Se produce el levantamiento de la Alpujarra, se dio muerte a los cristianos que encontraban en los caminos y lugares. Las tahas o taas alpujarreñas eran:

⁶² Luís del MÁRMOL CARVAJAL: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. B.A.E, Tomo I, Madrid, 1946, libro IV, pág. 181.

⁶³ Diego HURTADO DE MENDOZA: *Guerra de Granada hecho por el rey de España don Felipe II contra los moriscos de aquel reino, sus rebeldes; Historia escrita en cuatro libros por don ...*, B.A.E, Tomo I, Madrid, 1946, pág. 74, nos dice que los moriscos eligieron a Aben Humeya como rey en el Albaicín en casa del Hardón, nos proporciona cómo fue la elección y el protocolo seguido en estos casos ateniéndose a las costumbres antiguas. Nos dice como Farax Aben Farax reconoció allí mismo al nuevo rey y fue nombrado por este como justicia mayor del reino. No concuerda con Mármol en el caso de la elección, pues nos dice este que la elección tuvo lugar en Béznar y ratificada más tarde en Laujar de Andarax.

Órgiba, Poqueira, Ferreira, Jubiles, los dos Ceheles, Ugíjar, Berja, Andarax, Dalías, Luchar, Marchena y Bolodui.

Aben Humeya pasó por Lanjaron y entró en la Alpujarra, donde fue ratificado de nuevo como rey en Laujar de Andarax, repartió armas y ordenó que sus hombres levantaran toda la tierra o actuasen contra los que no querían hacerlo, nombró alcaides, tesorero, etc. Y de nuevo volvió al valle de Lecrín para estorbar el paso al marqués de Mondéjar, el 30 de diciembre nombró por alcaide principal del valle a Miguel de Granada Xaba, el de Ferreira. El nuevo rey morisco sabía que el puente de Tablate era muy importante pues controlaba el paso hacia las tierras de Lanjarón y las Alpujarras.

Mármol Carvajal al describir las tierras de Salobreña nos dice que los moriscos de las Guajaras se sublevaron el primero y segundo día de Pascua de Navidad al mismo tiempo que los del Valle de Lecrín. No hicieron daño en las iglesias ni a los cristianos. Al referirnos Mármol cómo don Diego de Quesada fue con las tropas a ocupar Tablate, fue derrotado por los sublevados, nos dice que en el Valle de Lecrín había las poblaciones siguientes:

“Llábase valle de Lecrin la quebrada que hace la sierra mayor, tres leguas á poniente de Granada, donde comienza a levantarse la Sierra Nevada. Tiene a poniente la sierra de Manjara, que confina con el rio de Alhama; al cierzo la vega de Granada y los llanos del Quempe; al mediodía confina con las Guajaras, que caen en lo de Salobreña, y con tierra de Motril; y a levante con Sierra Nevada y con la taa de Órgiba. Hay en este valle veinte lugares, llamados Padul, Dúrcal, Nigüelas, Acequia, Mondújar, Harat, Alarabat, el Chite, Béznar, Tablate, Lanjaron, Ixbor, Concha, Guzbíjar, Melegix, Múlchas, Restábal, las Albuñuelas, Saláres, Lújar, Pinos del Rich o del Valle. Es abundante toda esta tierra de muchas aguas de ríos y de fuentes, y tiene grandes arboledas de olivos y morales y otros árboles frutales, donde cogen los moradores diversidad de frutas tempranas muy buenas, y muchas naranjas, limones, cidras y toda suerte de agro, que llevan a vender a la ciudad de Granada y a otras partes. Los pastos para los ganados son muy buenos, y cogen cantidad de pan de secano y de riego en los lugares bajos, y la cria de la seda es mucha y muy buena. Corren por este valle seis ríos, que proceden de la sierra mayor. El primero nace a la parte de poniente, y llámanle rio de las Albuñuelas, porque nace de dos fuentes junto al lugar de las Albuñuelas; el cual pasa cerca de los lugares de Salares y Pinos del Valle, y se va después a juntar con el rio de Motril. El segundo nace par del lugar de Melegix, y se va a juntar con el de las Albuñuelas por bajo de Restábal. El tercero nace de la Sierra Nevada, y va a dar en una laguna grande que se hace entre los lugares del Padul y Dúrcal, y de allí va á juntarse con el rio de las Albuñuelas. El cuarto nace también en la Sierra Nevada, en el paraje del lugar de Acequia, y antes que llegue al lugar se parte en dos brazos, y tomándole en medio, va el uno a dar al lugar del Chite y el otro a Tablate, y de allí al rio de las Albuñuelas y al de Motril. El quinto baja también de la Sierra Nevada y va al lugar de Lanjaron, y de allí al rio de Motril. Y el sexto, que nace mas a levante de la mesma sierra, es el que divide los términos del valle y de la taa de Órgiba, el cual se va a meter en el rio de Motril por los lugares de Sortes, Benizalte y Pago, que caen en lo de Órgiba”⁶⁴.

⁶⁴ Luís del MÁRMOL CARVAJAL: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. B.A.E, Tomo I, Madrid, 1946, Libro IV, capítulo XXXI, pp. 212-213.

Los lugares bajos del valle se alzaron el segundo día de Pascua cuando Farax Aben Farax acompañado de los monfíes llegaron desde Granada a Béznar e hicieron creer a los pobladores que Granada y la Alhambra estaban en manos de los sublevados. Tras quemar y robar las iglesias mataron a los cristianos que encontraban, después pasaron a los lugares de la Alpujarra. Pero los moriscos del Padul, Dúrcal, Nigüelas, las Albuñuelas y Salares, que son los más cercanos a Granada, no se sublevaron en aquellos momentos, y muchos pobladores de aquellas alquerías se marcharon a las sierras donde hicieron más tarde mucho daño.

Respecto a Tablate nos dice Marmol: *“Uno de los lugares alzados fue Tablate, que está puesto cerca de un paso importante, por donde de necesidad se había de ir para pasar a la Alpujarra. Queriendo el marqués de Mondéjar tenerle ocupado para cuando fuese menester, mandó a don Diego de Quesada que, con la gente que tenía en Dúrcal y la que le enviaba para aquel efeto, se fuese a poner en Tablate, y que el capitán Lorenzo de Avila volviese a Granada, y de allí fuese a recoger la gente de las siete villas, porque entendía salir con brevedad a castigar los rebeldes. Luego que llegó esta orden á Dúrcal, don Diego de Quesada, con toda la gente de a pie y de a caballo que allí había, se fue al lugar de Béznar, y hallando las casas solar y la iglesia destruida y quemada, pasó á Tablate, donde halló también las casas solas y los moradores subidos á la sierra. A este lugar llegó la gente muy fatigada, así la gente como los caballos, y como se demandasen luego por las calles y casas desordenadamente, sin poner centinela á lo largo, y con harto menos recato del que convenia á gente de guerra, los moros, que los estaban mirando desde lo alto de los cerros, vieron buena ocasión para acometerlos, y juntándose muchos de ellos, bajaron lo mas encubierto que pudieron, y los acometieron impetuosamente en las casas y calles, y mataron y hirieron muchos cristianos. Hubo algunos escuderos que no teniendo tiempo de enfrenar los caballos, que estaban comiendo, se los dejaron, y salieron del lugar huyendo a pie; y hicieran los moros mucho mas daño, si no fuera por unos soldados que se habían desmandado sin orden á buscar qué robar por aquellos cerros; los cuales, viendo que bajaban de la sierra desde lejos, y sospechando lo que iban a hacer, dieron grandes voces a los nuestros, y les capearon con una capa, para que se pusiesen en arma, y hicieron tanto, hasta que el propio don Diego de Quesada, que andaba por la plaza del lugar con algún tanto de cuidado mas que los otros, oyó las voces, y entendiendo lo que podía ser, hizo tocar a arma a gran priesa, y con la gente que pudo recoger de presto, salió al campo y ordeno un escuadron, donde guareciesen los que salian huyendo del lugar; y cuando le pareció que convenia, se retiró, y dejó el paso que se le había mandado guardar, teniendo poca confianza en aquella gente timida, mal platica y poco experimentada que llevaba consigo, y por los lugares de Béznar y de Dúrcal pasó al Padul, yendo siempre escaramuzando con los moros; los cuales le siguieron hasta el barranco de Dúrcal, y de allí se volvieron, no osando pasar adelante, por ser tierra donde era superior la caballería”*⁶⁵.

Diego Hurtado de Mendoza nos relata cómo Aben Humeya vino sobre Tablate con su gente y trabó una escaramuza con don Diego de Quesada haciéndole retirarse del puente y volver a Dúrcal vencido⁶⁶. El marqués de Mondéjar vino para luchar contra Aben Humeya y le

⁶⁵ Luís del MÁRMOL CARVAJAL: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. B.A.E, Tomo I, Madrid, 1946, Libro IV, capítulo XXXI, pág. 213.

⁶⁶ Diego HURTADO DE MENDOZA: *Guerra de Granada hecho por el rey de España don Felipe II contra los moriscos de aquel reino, sus rebeldes; Historia escrita en cuatro libros por don ...*, Libro I, ob. Cit., pág. 79.

hizo abandonar el puente logrando pasar las tropas cristianas hasta Órgiba. El texto es el siguiente:

“Estando las cosas en estos términos, vino Aben Humeya con la gente que tenía sobre Tablate, y trabando con don Diego de Quesada una escaramuza gruesa, cargó tanta gente de enemigos, que le necesitó a dejar la puente y retirarse a Durcal. Estas razones y el caso de don Diego fueron parte para que el Marqués, con la gente que se hallaba, saliese de Granada a resistirlos, hasta que viniere más número con que acometerlos a la iguala; dejando proveído a la guarda y seguridad de la ciudad y el Alhambra a su hijo el conde de Tendilla por su teniente; al corregidor el sosiego, el gobierno, la provisión de vituallas, la correspondencia de avisar al uno y al otro, con el Presidente, de cuya autoridad se valiesen en las ocasiones. Salió de Granada a los 3s de hebrero (1569) con propósito de socorrer a Orgiba: vino a Alendín y de allí al Padul. La gente que sacó fueron ochocientos infantes y doscientos caballos; demás éstos, los hombres principales que o con edad o con enfermedad o con ocupaciones públicas no se excusaron, seguíanle, mirábanle como a salvador de la tierra, olvidada por entonces o disimulada la pasión. Paró en el Padul, pensando esperar allí la gente de la Andalucía, sin dinero, sin vitualla, sin bagajes: con tan poca gente tomó la empresa; pero la misma noche a la segunda guardia, oyéndose golpes de arcabuz en Durcal, creyendo todos que los enemigos habían acometido la guardia que allí estaba, partió con la caballería; halló que, sintiendo su venida por el ruido de los caballos en el cascajo del río, se habían retirado con la escuridad de la noche, dejando el lugar y llevando herida alguna gente; y el Marqués, para no darle avilanteza, tornando al Padul, acordó hacer en Durcal la masa. En tiempo de tres días llegaron cuatro banderas de Baeza, con que crecía el Marqués a mil y ochocientos infantes y una compañía de noventa caballos; y teniendo aviso del trabajo en que estaban los de Orgiba, y que Aben Humeya juntaba gente para estorballe el paso de Tablate, salió de Durcal.

Entre tanto el conde de Tendilla recibía y alojaba la gente de las ciudades y señores en el Albaicín; y porque no bastaba para asegurarse de los moriscos de la ciudad y la tierra y proveer a su padre de gente, nombró diez y siete capitanes, parte hijos de señores, parte caballeros de la ciudad, parte soldados; pero todos personas de crédito: aposentólos y mantúvolos sin pagas con alojamientos y contribuciones. El Marqués dejando guardia en Durcal, paró aquella noche en Elchite, de donde partió en orden camino de la puente; y habiendo enviado una compañía de caballos con alguna arcabucería a recoger la gente que había quedado atrás, para que asegurasen los bagajes y embarazos, y mandado volver a Granada los desarmados que vinieron de la Andalucía, tuvo aviso que los enemigos le esperaban, parte en la ladera, parte en la salida de la misma puente, y la estaban rompiendo. Eran todos cuasi tres mil y quinientos hombres, los más de ellos armados de arcabuces y ballestas, los otros con hondas y armas enhastadas: comenzóse una escaramuza trabada; mas el Marqués, visto que remolinaban algunas picas de su escuadrón, arremetió adelante con la gente particular, de manera que apretó los enemigos hasta forzarlos a dejar la puente, y pasó una banda de arcabucería por lo que de ella quedaba entero. Con esta carga fueron rotos del todo, retrayendose en poca orden a lo alto de la montaña. Algunos arcabuceros llegaron a Lanjarón y entraron en el castillo, que estaba desamparado; reparóse la puente con puertas, con rama, con madera que se trajo del lugar de Tablate, por donde pasó la caballería; el resto del campo se aposentó en él sin seguir los enemigos, por ser ya tarde y haberse ellos acogido a lo fuerte, donde los caballos no les podían dañar. El día siguiente, dejando en la puente al capitán Valdivia con su compañía para seguridad de las escoltas que iban de Granada a la Alpujarra, por ser paso de importancia, tomó el camino de Orgiba, donde los enemigos le

esperaban al paso en la cuesta de Lanjarón; y habiendo sacado una banda de arcabucería con algunos caballos, mandó a don Francisco, su hijo, que con ellos se mejorase en lo alto de la montaña, yendo él su camino derecho sin estorbo; porque Aben Humeya, con miedo que le tomasen los nuestros las cumbres que tenía para su acogida, dejó libre el paso, aunque la noche antes había tenido su campo enfrente del nuestro con muchas lumbres y música en su manera, amenazando nuestra gente y apercibiéndola para otro día a la batalla”.

Estos hechos son recogidos también por Ginés Pérez de Hita, nos dice que el marqués tras saquear Las Albuñuelas dio ocasión a que los soldados tomaran cautivas a muchas mujeres y niñas. Los moros se retiraron y pasaron el puente de Tablate *“muy antigua y nombrada, la rompieron y hundieron para que los cristianos no pudiesen pasar adelante. El marqués permaneció en las Albuñuelas dos días, aguardando que los moros vinieran con algún mensaje de paz; lo cual no hicieron, antes por el contrario redoblaron sus escuadrones en las Guajaras, y se fortalecieron bravamente. Luego que lo supo, movió su campo, y llegando al puente de Tablate, como ya le halló rompido, le pesó mucho, y mandando hacer alto, dió orden de repararle para facilitar el paso, porque no había otro mas que aquel, entre las alturas y fragosidad de las sierras, que de una y otra parte levantadas, dejaban una profunda rambla, por la que forzosamente se había de pasar”*⁶⁷. La importancia de este puente era crucial por controlar el paso a La Alpujarra.

El suceso de Tablate hizo que los sublevados se envalentonaran. El marqués de Mondéjar envió al capitán Lorenzo de Avila y escribió a las ciudades de Andalucía para que enviasen tropas, mantenimientos y armas. Estos preparativos se hicieron entre el 26 de diciembre al 2 de enero. Se enviaron desde Málaga soldados y barcos a la costa, los pobladores cristianos de Granada se organizaron en cada una de las parroquias. Otra de las victorias de los sublevados se consiguió en Guajar Fondón donde murió don Juan Zapata porque no recibió a tiempo la ayuda del capital Lorenzo de Avila. También se alzaron los lugares de las Albuñuelas y Saleres que no la habían hecho cuando se eligió a Aben Humeya en Béznar porque los aconsejó un morisco llamado Bartolomé de Santa María que era alguacil de las Albuñuelas, ayudo al beneficiado y a pesar del levantamiento seguía aconsejando que aquellas acciones no eran aconsejables.

Los moriscos atacaron a los cristianos en Dúrcal pero fueron derrotados ya que estaban avisados por la detención de dos espías, uno de ellos lo cogieron rompiendo y quebrando los aderezos de un molino “donde se molía el trigo para las raciones de los soldados”, el otro era hijo de cristianos pero criado entre los morisco. Fueron enviados por Miguel de Granada Xaba, capitán de los moros del valle para que le informaran del número de soldados y las armas que tenían. El espía del molino murió en los tormentos pues no quiso confesar, el otro espía si lo hizo persuadido por el beneficiado de Nigüelas e informó sobre lo de las Albuñuelas. El Xaba atacó el Padul y el barrio de Margena pero fue vencido y se retiró a la Alpujarra para entrevistarse con Aben Humeya. La llegada de nuevas tropas cristianas hizo que el marqués de Mondéjar lograra que los de las Albuñuelas se redujeran. Esto supuso que enviasen cada semana veinte cargas de pan amasado de contribución, para que comiesen los soldados.

⁶⁷ Ginés PÉREZ DE HITTA: *Guerras civiles de Granada*. Colección de los mejores autores españoles, Tomo XLV, París, Baudry, Librería Europea, 1847, Segunda parte, cap. V, pp. 228.

El marqués de Mondéjar repartió los lugares de la Vega de Granada en siete partidos y mando dos cosas, una *“que cada uno tuviese cuidado de llevar diez mil panes amasados de á dos libras al campo el dia que le tocase de la semana, y que los vendiesen a como pudiesen, sin que se les pusiese tasa en el precio, por manera que acudiendo cada dia diez mil panes al campo, estaba suficientemente proveido”*⁶⁸. La otra fue mandar a todos los regatones de la ciudad y les ordeno *“que según el tratado de cada uno llevasen al campo tocino, queso, pescado, vino y legumbres, y otras cosas de provisión”*, les prestó 6.000 ducados para cuatro meses y les dejaba traer cosas de contrabando. Con esto y con lo que conseguían los soldados al atacar los lugares se iban proveyendo la tropa cristiana.

Ante la llegada de nuevos soldados a Granada se tomó la determinación de alojarlos en las casas de los moriscos, muchos se lamentaban de no haberse sublevados cuando lo hizo Farax Aben Farax. El marqués de Mondejar viéndose con mas hombres determinó pasar a la Alpujarra. El 9 de enero partió de Dúrcal y se dirigió a Tablate para pasar por el puente. Allí se habían juntado los rebeldes que sumaban unos 3.500 hombres dirigidos por el Gironcillo, Anacoz y el Randati. Durante la noche se alojó el marqués en el Chite que estaba despoblado. Nos dice Marmol:

*“y el lunes bien de mañana caminó la vuelta de Tablate, donde sabia que le aguardaban los enemigos. Este lugar es pequeño de hasta cien vecinos, aunque nombrado estos días por la rota de don Diego de Quesada, y por el paso de una puente, por donde se atraviesa un hondo y dificultoso barranco, que con igual hondura y aspereza, sin dar entrada por otra parte en mas de cuatro leguas arriba y debajo de la puente, atraviesa desde encima del lugar de Acequia hasta el rio de Melegix. Los moros tenían desbaratada la puente de manera, que no podían pasar caballos ni aun peones sin grandísima dificultad y peligro, porque solamente habían dejado unos maderos viejos, que debieron ser estantes dela cimbra, al un lado, y sobre ellos un poco de pared tan angosta, que apenas podía ir por ella un hombre suelto; y aun este poco paso que para ellos habían dejado, ofeciendoseles necesidad de pasar, le tenían descavado y solapado por los cimientos de manera, que si cargase mas de una persona fuese abajo; y era tan grande la hondura del barranco por esta parte, que mirando desde arriba desvanecía la cabeza y quitaba la vista de los ojos. El marqués de Mondéjar iba muy bien apercebido, aunque no avisado de la rotura de la puente; llevaba la gente puesta en escuadron, sus mangas de arcabuceros a los lados, y los corredores delante descubriendo el campo. Con esta orden llegó la vanguardia a unos visos que descubren el lugar y la puente que está antes de llegar á él. Luego se descubrieron los moros que estaban de la otra parte, y muchas banderas blancas y coloradas que campeaban por los cerros con apariencia de querer defender el paso”*⁶⁹.

Hurtado de Mendoza refiere como Aben Humeya juntaba gente para estorbarle al marqués el paso por Tablate hacia Órgiba. Cuando llego al puente ordenó a los arcabuceros disparar contra los moros y estos hacían lo mismo. En medio de esto un fraile llamado fray Cristóbal de Molina con un crucifijo en la mano pasó el puente con peligro de su vida, le siguieron otros soldados aunque alguno de despeño en el intento. Los moros con aquellos

⁶⁸ Luís del MÁRMOL CARVAJAL: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. B.A.E, Tomo I, Madrid, 1946, pág. 225.

⁶⁹ Luís del MÁRMOL CARVAJAL: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. B.A.E, Tomo I, Madrid, 1946, Libro V, capítulo IX, pp. 226-227

ataques se fueron retirando. Una vez ganado el puente se trajeron maderos, puertas, haces de picas, ramas y tierra, se arregló el puente por donde pasaron los soldados y caballos, carruajes y artillería. Muchos sublevados murieron y otros fueron perseguidos hasta Lanjarón. El marqués ordenó volver a los soldados y los moros subieron a las sierras. En Tablate pusieron su campo los cristianos durante la noche. Al día siguiente 11 de enero dejó una guarnición en el puente y prosiguió hacia Lanjarón que estaba una legua y media más adelante. Se hicieron escaramuzas y los moros tenían otro puente tomado que daba paso a la tierra de Órgiba. Al día siguiente el marqués ordenó a su hijo que subiese por un camino casi inaccesible y se colocara a las espaldas de los enemigos. Quedó el paso libre para ir hacia Órgiba y la taa de Poqueira.

Hurtado de Mendoza dice que en esta lucha el marqués arremetió adelante con su gente particular y apretó al enemigo hasta el punto de abandonar el puente, pasando una banda de arcabuceros por lo que quedaba del puente. Algunos de los arcabuceros llegaron persiguiendo a los hombres de Aben Humeya hasta Lanjarón y entraron en el castillo que estaba abandonado. Se restauró el puente con ramas, maderas, puertas y tierra que trajeron desde Tablate. Quedó en el puente el capitán Valdivia y continuó hacia Órgiba. El puente era un paso importante hacia las Alpujarras⁷⁰.

Los ataques de unos y otros por el control del puente nos hace ver la importancia estratégica de esta construcción. Pérez de Hita dice que el marqués de Mondéjar atacó las Guajaras y volvió hacia Tablate: *“en seguimiento de los moros hasta llegar al puente de Tablate, que estos habian roto y hundido para que los cristianos no los siguiesen. Este puente de Tablate era paso forzoso para ir á las Alpujarras, y estaba plantado en la angostura muy grande de una rambla, cuyo hondo espantaba, y los moradores le habian hecho allí por no rodear una gran parte de tierra. Viendo el marqués impedido aquel paso, mandó que á toda diligencia se reparase el puente y al punto la gente de su campo puso manos á la obra, pero cuando ya llevaban hecho un pedazo, y aunque con mucho trabajo se podia pasar, al quererlo hacer se lo estorbó el reyecillo, llegando al mismo punto con mas de seis mil bien aderezados moros, y entre ellos los turcos de Argel, los cuales bajando á la hondura, y acometiendo con ímpetu terrible á los escuadrones cristianos, les cortaron toda accion; de manera que allí se trabó una cruda batalla de arcabucería entre los cristianos por ganar el paso, y los moros por defenderle, cayendo de ambas partes mucho número de soldados muertos. Moviósse tanto rumor y vocería al son de trompetas y tambores, que resonando los ecos por las altas y cavernosas sierras, parecia romperse alguna cruel batalla en aquellas partes”*⁷¹.

Sin embargo, los sublevados aprovecharon que las tropas cristianas habían entrado en tierras alpujarreñas para volver a apoderarse del puente de Tablate. El marqués de Mondéjar había dejado una compañía al mando del capitán Pedro de Arroyo, eran hombres de la compañía de Porcuna, para asegurar el paso a las escoltas que venían e iban a Granada con la finalidad de no dejar paso a nadie que no tuviera permiso del marqués. El capitán se entretuvo en construir un refugio donde guarecerse de noche y donde tener centinelas. Los moros aprovecharon que estaba entretenido en estos menesteres para pasar por las sierras y volver hacia aquel lugar por

⁷⁰ Diego HURTADO DE MENDOZA: *Guerra de Granada hecho por el rey de España don Felipe II contra los moriscos de aquel reino, sus rebeldes; Historia escrita en cuatro libros por don ...*, ob. Cit., pág. 79.

⁷¹ Ginés PÉREZ DE HITTA: *Guerras civiles de Granada*. Colección de los mejores autores españoles, Tomo XLV, París, Baudry, Librería Europea, 1847, Segunda parte, cap. VII, pp. 237-239.

la importancia estratégica que tiene. Estos rebelados se colocaron de tal manera que robaban a los que iban o venían por el puente con ganados, esclavos y otras cosas fruto de los ataques a las tierras alpujarreñas, además recuperaron el puente:

“Estando desta manera, el Anacoz y Gironcillo, que andaban atalayando por aquellos cerros, por ver si podían romper alguna escolta, viendo el descuido de los nuestros, juntaron mil y quinientos moros, y los acometieron á media noche por tres partes; y entrando el lugar y la iglesia, degollaron todos los soldados que allí había, y los despojaron de armas y vestidos y de todas las cosas que tenían ellos tomadas por de contrabando; y no se teniendo por seguros entre las viles tapias de las casas, se tornaron a subir a la sierra”⁷², Hurtado de Mendoza refiere este hecho diciendo que se juntaron hasta quinientos moros con los capitanes Giron de las Albuñuelas y Nacoz de Nigüelas, para tentar la guardia que el marqués había dejado en el puente de Tablate *“teniendo por cierto que si de allí la pudiesen apartar, se quitaría el paso y el aparejo a las escoltas, y nuestro campo con falta de vituallas se desharía”⁷³*. Atacaron a los cristianos del puente que estaban desprevenidos y los vencieron, muchos soldados cristianos huyeron hasta Granada y otros murieron sin pelear, mientras que otros se refugiaron en una iglesia donde acabaron quemados. El efecto del ataque se hizo patente pues el puente quedó en manos de los enemigos.

Este hecho fue conocido en Granada, la corte y el propio marqués de Mondéjar que estaba en la Alpujarra, se decía que el enemigo era más peligroso de lo que se había pensado pues era una trampa ya que estaban los cristianos encerrados en tierras alpujarreñas. Pero al poco se supo como el marqués al enterarse de que los moros habían tomado el puente y la alquería de Tablate mandó hombres para recuperar aquel paso ordenando a la primera compañía que venía desde Granada que se situaran en aquel lugar. Efectivamente llegó Juan Alonso de Reinoso con los hombres de Andújar y cumplió la orden del marqués y se apoderó de nuevo del puente donde permaneció avisado, allí encontró a Pedro de Arroyo con muchas heridas entre los muertos y ordenó curarle pero llevaba tres días sin comer y murió. Por otro lado el conde de Tendilla al enterarse de lo ocurrido en Tablate envió socorro aquella noche mandados por don Alvaro Manrique, conde de Osorno, con 80 caballos y 300 infantes de Aguilar, Montilla y Pliego, paso el puente y se dirigió a tierras alpujarreñas para juntarse con el marqués de Mondéjar en tierras de Jubiles. Hurtado de Mendoza dice que el puente fue recuperado por don Alvaro Manrique.

La guerra continuaba y el rey determinó enviar a don Juan de Austria hacia Granada. Todos trataban de matar a Aben Humeya como medio de acabar con aquella situación. Entre las acciones acometidas sabemos que Aben Humeya nombró como encargados de los distintos partidos a sus colaboradores, en el valle de Lecrín encontramos al Gironcillo y al Randati. Los sublevados hacían daño a las tierras de Granada, Loja, Alhama y otras partes ya que cautivaban cristianos y no estaba la tierra segura *“y de ordinario se ponían los de los lugares del Valle á esperar en el barranco de Acequia las escoltas que iban con bastimentos a los presidios de*

⁷² Luís del MÁRMOL CARVAJAL: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. B.A.E, Tomo I, Madrid, 1946, libro V, capítulo XII, pág. 229.

⁷³ Diego HURTADO DE MENDOZA: *Guerra de Granada hecho por el rey de España don Felipe II contra los moriscos de aquel reino, sus rebeldes; Historia escrita en cuatro libros por don ...*, ob. Cit., pág. 81.

Tablate y Órgiba; y algunas veces mataban los soldados y bagajeros, y se las llevaban, no embargante que decían estar reducidos. Y porque se entendió que se hallaban en ello muchos vecinos del lugar de las Albuñuelas, que estaba de paces, y que allí se acogían los otros, tomando don Juan de Austria el parecer del presidente don Pedro de Deza, determinó que se hiciese castigo ejemplar en ellos..”⁷⁴.

Hurtado de Mendoza nos narra cómo Aben Humeya trata de tomar Órgiba defendida por don Juan de Mendoza. Este pidió ayuda en hombres y bastimentos a Granada. Se le envió una compañía mandada por un alférez llamado Moriz, en el camino le salieron los hombres del Macoz y le pusieron una emboscada en la cuesta de Talera (Talará) y en un arroyo junto al lugar, logrando dar muerte a muchos soldados cristianos pues se dice que solo escaparon dos de ellos, se perdieron hombres, bagajes y vitualla con tal efecto que “*hoy se ven blanquear los huesos no lejos del camino*”⁷⁵. Entre los hombres del Macoz estaban algunos moriscos de paz de las Albuñuelas pues daban ayuda y comida a los sublevados. Los cristianos determinaron que había que castigar y destruir el lugar para dar ejemplo a otros lugares. Se encontraba el lugar de las Albuñuelas asentado en la falda de una montaña a la entrada del Valle de Lecrín, era el depósito de los frutos y riquezas de la comarca y constaba de tres barrios, apartados uno de otro, gente valiente que habían resistido las tropas del rey don Fernando en otras ocasiones hasta que lograron un concierto con este rey. Se envió a don Antonio de Luna con cinco banderas de infantería pero cuando llegó la población había huido a la sierra en su mayor parte y el resto estaban preparados mandados por un moro llamado Lope. No se consiguió apenas nada pues se tomó uno de los barrios, mataron algunos viejos y niños, se segaron los panes pero volvieron a sembrar sin estorbo. El Macoz gobernaba aquella tierra y después se pasó a Berbería.

En el mes de julio de 1569 sabemos que algunos vecinos de Pinillos del Valle volvieron a sus casas y entre ellos había algunos moros de guerra que hacían daño a los cristianos, determinó don Juan de Austria que don Antonio de Luna fuera allí con soldados acantonados en las alquerías de la Vega de Granada a los que se unirían las tropas del presidio de Tablate. En total reunió 3.200 infantes y 120 caballos, se trasladó a Tablate la víspera de la fiesta de Santiago. Llegado a Tablate no encontró al capitán Cespedes y ordenó que este a la mañana siguiente enviara al camino de Pinillos dos compañías de las tres que estaban en el puente y lugar de Tablate. Como vio que los moros estaban viendo aquellos preparativos, determinó volverse para hacerles creer que había ido a llevarles bastimentos y ayuda. Se emboscó en Béznar donde pasó la noche para de madrugada ir sobre Pinos del Valle. El capitán Cespedes al volver a Tablate se encontró la orden y determinó cumplirla pero algunos le aconsejaban que no lo hiciese sin orden de don Juan de Austria, además de llevarse mal con Antonio de Luna. El 25 de julio las tropas salieron hacia Pinos, los moros estaban avisados y llevaron a sus mujeres e hijos a las sierras, dejando el lugar despoblado. Don Antonio de Luna al no obtener nada determino ir hacia Saleres y las Albuñuelas, al llegar a Restábal ordeno a Cespedes que fuera hacia las Albuñuelas con 200 arcabuceros, él se dirigió hacia Saleres con el fin de cercar los dos

⁷⁴ Luís del MÁRMOL CARVAJAL: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. B.A.E, Tomo I, Madrid, 1946, Libro VI, capítulo XXI, pág. 272.

⁷⁵ Diego HURTADO DE MENDOZA: *Guerra de Granada hecho por el rey de España don Felipe II contra los moriscos de aquel reino, sus rebeldes; Historia escrita en cuatro libros por don ...*, ob. Cit., pág. 91.

lugares al mismo tiempo. Cuando el capitán Céspedes iba hacia las Albuñuelas, en la sierra que se encuentra entre Restábal y este lugar, le salieron un grupo de moros de un cerro redondo en medio de un llano, a las espaldas estaban las mujeres, bagajes y ganados que había tomado. Los moros le dieron muerte a muchos y los cristianos se retiraron. No pudo hacer nada don Antonio de Luna para ayudarle saqueó Saleres. Determinaron ante el gran número de moros que acudían volverse al Padul.

Pérez de Hita narra la muerte del capitán Céspedes de la siguiente forma:

“Mas no paró aquí la desgracia: el valeroso capitán Céspedes, por orden del señor don Juan de Austria, estaba puesto de presidio en la puente de Tablate para que los moros de la sierra no pudiesen bajar á los lugares que estaban sobre el camino de Granada; y habiendo noticia de la derrota de los cristianos del puerto de la Ragua, deseoso de vengar la injuria, subió con su compañía á lo alto de la sierra buscando al enemigo. Ciertamente la salida fué desordenada, y así correspondió el éxito. Los moros, reconociendo al instante la poca gente que traía, le acometieron con valor, y á poco tiempo toda la compañía con su capitán fué desbaratada, quedando este muerto en el campo y su cuerpo despues hecho pedazos, pues por la fama de su valor, no hubo moro que no le hiciese herida: cogieron la bandera, y llevaron por gran reliquia el alfange ensangrentado de Céspedes al reyecillo. Sin embargo, Céspedes vendió bien cara á los moros su vida, peleando antes como varon fortísimo, porque se hallaron mas de cien moros partidos por su mano desde los hombros hasta la cintura con la fuerza de su poderoso brazo, manejando una espada valenciana que era la mejor del mundo, ancha de tres dedos, y tan fornida, que pesaba catorce libras. Doy fe de que la vi en Vera, la tuve en mi mano, y presencié el acto de pesarla. Fué tanto mas dolorosa la pérdida de este valiente capitán y los suyos, cuanto que don Antonio de Luna que venia del real de Orgiva, pudo muy bien socorrerle, habiendo llegado muy cerca de allí, de modo que vió la batalla por sus propios ojos. Quiso luego disculparse alegando que no estaba tan cerca, y que no podia salir del cumplimiento del orden que llevaba; pero este descargo es despreciable, porque ¿quién ve á sangre fria una batalla entre moros y cristianos, que no presta ayuda á los de su partido, y los deja perecer por no salir un punto de los límites de la orden que lleva? En mi opinion á lo menos, don Antonio de Luna no quedó acreditado en esta ocasion de valiente, ni de buen soldado. Luego se supo en Granada todo lo que llevamos referido, y de ello sintieron gran pesar el señor don Juan de Austria y el marqués de Mondejar”⁷⁶.

Los moros volvieron a Saleres y dieron muerte a algunos que estaban saqueando las casas. A la semana siguiente cuando los soldados cristianos iban hacia Tablate, el Macox envió 300 escopeteros para esperarlos en el barranco de Talará logrando matar a los soldados cristianos que iban en aquella compañía. Sabido el suceso por don Juan de Austria envió otro escuadrón al paso de Talara y el barranco, tomaron otro paso situado más arriba que llamaban de los Nogales, los cristianos burlaron a los moros y llegaron a Tablate donde dejaron la mitad de los bastimentos y el resto fue hacia Órgiba. Poco después se dejó el presidio de Tablate y se situó en Acequias porque era un lugar más conveniente por la seguridad del camino y de las escoltas. El Gironcillo con los del valle de Lecrín y las Guajaras atacaba las tierras de Motril y Salobreña.

⁷⁶ Ginés PÉREZ DE HITTA: *Guerras civiles de Granada*. Colección de los mejores autores españoles, Tomo XLV, París, Baudry, Librería Europea, 1847, Segunda parte, p. 321.

Hurtado de Mendoza nos dice que las guarniciones de Tablate, Dúrcal y Padul estaban amenazadas por los moros del valle y sobre todo por los que habían vuelto a las Albuñuelas. Para evitar aquellas ayudas determinó don Juan de Austria que Antonio de Luna atacara Restábal, Pinillos, Melejix (Melegís), Cónchar y otros lugares del Valle hasta las Albuñuelas. La muerte de Cespedes fue vista por los sublevados como una gran victoria.

Tras los sucesos de agosto los moros bajaron a sus alquerías y comenzaron a labrar la tierra, llegaron noticias de la ayuda de los africanos por lo que se volvieron a levantar, los moriscos de Padul determinaron pedir licencia don Juan de Austria para marcharse a tierra de Castilla pues no podían sufrir las costas que le suponían tener allí los soldados y las molestias que les ocasionaban. Algunos se fueron a Gójar donde había casas despobladas y abandonadas las tierras. Cuando algunos se marcharon, otros del valle y las Guajaras, organizaron un ejército y pensaron dirigirse contra el Padul donde degollaron algunos cristianos y se llevaron a otros moriscos a la sierra, esto ocurría el 21 de agosto, sabemos que salieron de las Albuñuelas y tras una estratagema atacaron el lugar destrozando todo lo que encontraban a sus paso, atacaron el fuerte, y se retiraron porque los de Otura al ver los humos salieron hacia aquel lugar y enviaron aviso a Granada.

Hurtado de Mendoza cuenta como Aben Humeya envió a un grupo de turcos a las Albuñuelas, frontera de Granada, para que fuesen mantenidos por los del valle que era tierra rica, se instalaron en uno de los barrios. Se fiaba de Aben Aboo, de Mecina de Bombaron, primo suyo y de la sangre de los Humeya, nombrado alcaide de los alcaides en aquel momento, que fue el que los alojó. En esto le ordenó volver a la Alpujarra.

En el valle de Lecrín andaba el Anacoz con más de mil hombres haciendo daño en las escoltas que iban y venían de Granada a Órgiba, ellos habían dado muerte a la compañía de Juan de Chaves de Orellana entre Acequia y Lanjaron, realizaron otros muchos daños en la Vega y en Alhama. Los cristianos determinaron acabar con él y para ello enviaron a Pedro de Vilches, llamado Pie de Palo, porque tenía una pierna cortada de la rodilla abajo. Se dirigió hacia las Albuñuelas y Saleres con unos hombres, quedaron escondidos Tello Gonzalez de Aguilar con sus hombres en un lugar situado entre la Laguna del Padul y Durcal en unas huertas por debajo del barranco del rio Dúrcal. Pie de Palo se acercó a los lugares y entabló una escaramuza con los moros, comenzó a retirarse poco a poco lo que hizo que el número de moros aumentase. Cuando los moros le daban alcance salieron los cristianos que estaban emboscados y mataron algunos moros, esto hizo que el Anacoz ordenara a sus hombres la huida a través de los barrancos y despeñaderos del rio para no ser seguidos por los caballos o los soldados de a pie.

En octubre, concretamente el 19 de este mes, se hicieron bandos en Granada, se enviaron determinaciones reales de sacar a los moriscos de sus lugares y, además, se añaden las gracias del rey a los hombres que participasen en la guerra. En esto los moriscos dieron muerte a Aben Humeya y eligieron como rey a Aben Aboo. Las tierras del valle quedaron en este momento bajo el Xoaybi y el Hascein de Güejar que además tenía asignado el partido de la Sierra, tierra de Velez, Alpujarra y sierra de Granada. El 28 de octubre Aben Aboo fue sobre Órgiba y la sitió. Los cristianos desde Granada y otros lugares determinaron ir en ayuda de los sitiados. El duque de Sesa estaba en Acequia, se aseguró el camino y barranco de Lanjaron. Aben Aboo entretenía al duque de Sesa para que no pasase a Órgiba, cogieron los cristianos unas cartas en árabe que fueron romanceadas por Alonso del Castillo, en ellas se exponía como

debían de actuar para derrotar a los cristianos en el barranco de Lanjaron a Acequia. Don Juan de Austria mando a Pedro de Vilches que reconociese el barranco que atraviesa el camino real y baja a dar a Tablate, colocándose en el camino de Lanjarón. Los moros del Macoz se colocaron junto al camino de Acequia en un lugar llamado Calat Haxar o Atalaya de las Piedras⁷⁷. Las escaramuzas lograron que el número de muertos entre los cristianos fuera elevado y otros muchos heridos. Francisco de Molina logró sacar a los cristianos de Órgiba y fue hacia Motril, el duque de Sesa abandonó Acequia y fue hacia Granada pero antes atacó las Albuñuelas, dejó allí un presidio. Mármol Carvajal nos relata lo ocurrido con Farax Aben Farax y como se entregó con los del valle de Lecrín para ser llevado tierra adentro con los otros moriscos. También se situó a don Francisco Hurtado de Mendoza con sus soldados en Pinillos.

El 21 de febrero de 1570 el duque de Sesa salió hacia el Padul, en las Albuñuelas se encontraba don Juan de Mendoza que se unió a él el 23 de febrero. Pusieron hombres en Acequia, las Albuñuelas y las Guajaras, se hacían algunas correrías contra los moros que andaban en el valle, como el Rendati y Macoz, como hacían daños determinaron poner algunos hombres en el castillo de Lanjarón.

Hurtado de Mendoza dice que el duque había enviado a Francisco de Molina un correo informándole que los moros tenían tomado el camino de Lanjarón. Los cristianos tomaron dos cautivos con cartas para las Albuñuelas y el valle. Los moros atacaron las poblaciones de la Vega de Granada bajando por Güejar y el Puntal. Llamado el duque por don Juan de Austria salió hacia las Albuñuelas y se encontró con los moriscos y turcos, logró quemar un barrio de aquella población y envió a don Luís de Córdoba que quemó Restábal, Melegis, Cónchar y otros lugares que no pudo hacer antes Antonio de Luna. Dejó a Pedro de Mendoza en un barrio de las Albuñuelas y volvió el duque a Granada.

Aben Aboo viendo la situación solicitó ayuda a Constantinopla y se carteo con el rey de Argel. El 9 de marzo el contador Francisco Gutierrez de Cuéllar con diez mil infantes y quinientos caballos más doce piezas de artillería se alojó en Béznar donde permaneció dos días. Algunos grupos de moros les atacaban para entretener a las tropas pues cuando los cristianos atacaban se retiraban hacia Lanjarón logrando apoderarse del castillo, flaco de muros, aunque situado en lugar fuerte para la defensa. El duque pasó a Lanjaron el día 12 y determinó seguir hacia la Alpujarra, pero los moros atacaban, los cristianos acordaron enfrentarse con ellos y los vencieron por lo que el castillo de Lanjarón volvió a manos cristianas, se hicieron algunos prisioneros. Uno de ellos contó como Aben Aboo había encargado del castillo al Rendati con cuatrocientos moros pero algunos lo habían abandonado. Los cristianos de Acequia se unieron a las tropas de Lanjaron. El 14 de marzo se envió a Granada a unos hombres, recibieron la orden de allanar la tierra. Cuando pasaron de Lanjaron el Rendati con sus hombres tenia tomadas las cumbres, se hizo fuerte en el paso hacia Órgiba, pero fue vencido por el duque y se recuperaron las más famosas escopetas turcas que tiraban onza y cuarta de pelota y tenían diez palmos de cañón. Los cristianos llegaron a Órgiba y comenzaron a preparar un fuerte en Albacete de

⁷⁷ Hurtado de Mendoza dice que al enviar el duque a Viches desde Acequia siguiendo el camino más áspero para reconocer el camino de Órgiba y desde allí que enviase aviso a Francisco de Molina. Pero los moros conociéndola salida de Acequia se dividieron en dos partes, una sobre Órgiba, otra con Rendati y Macoz. El Rendati se colocó tras Vilches y el Macoz tomó un camino de Acequia llamado de las Tres Peñas, que llaman los moros Calat el Hhajar.

Órgiba. Aben Aboo trataba de atacarlos pues sabía el peligro que suponía aquel ejército para las tierras de la Alpujarra.

El duque de Sesa hizo frente a los ataques de los enemigos y pidió bastimentos para internarse en tierras alpujarreñas por lo que envió a Andrés de Mesa con arcabuceros y caballos a buscar los bastimentos en Acequia o en el Padul. Aben Aboo ordenó a Pedro de Mendoza el Xoaybi, al Macox y al Dali que prepararan una emboscada. El 4 de abril se descubrieron algunos grupos de moros en la sierra de Bujos y en el puerto de Jubiley. El duque atacó a Aben Aboo y este se retiró a la sierra pero era una estratagema para que los situados en Acequia, Lanjaron y otros lugares de paso pudieran atacar a los soldados que traían los bastimentos como ocurrió. Los cristianos perdieron parte de los bagajes pero hicieron algunos prisioneros que informaron sobre los hombres que tenía Aben Aboo y como tenía ocupado el paso de Poqueira, situado debajo del lugar de Capileira, donde había colocado hombres, construido trincheras y atravesó los caminos con grandes árboles para dificultar el paso de los caballos. Don Juan de Austria atacaba en las tierras almerienses y proclamó un bando para los que quisieren rendirse. Don Alonso de Granada Venegas escribió a Aben Aboo pidiéndole que se rindiera, mientras tanto don Juan de Austria seguía tomando lugares y llegó a la taa de Andarax. Se iniciaron negociaciones con algunos hombres importantes de los sublevados en Fondón de Andarax el 13 de mayo, comenzaron a rendirse por lo que el día 25 de mayo, día del Corpus Cristi, tras los oficios religiosos se designaron comisarios en cada uno de los lugares donde se entregarían los moros, sabemos que don Alonso de Granada Venegas era el que se encargaba de los de la Alpujarra, Sierra, Vega, taa de Órgiba, costa, valle de Lecrín y río Alhama. Hubo una entrevista entre don Alonso de Granada y Aben Aboo. Fue informado don Juan de Austria de aquellas conversaciones. Se enviaron algunos cristianos para reducir a los que continuaban sublevados, entre aquellos grupos encontramos algunos en Pinillos de Rey, se redujeron los de Restábal y Melegís, pero otros continuaban alzados. Contra estos se actuó, algunos de ellos buscaron refugio en Restabal y Melegis por la aspereza de la tierra. Don Diego Ramírez puso la caballería en la parte alta para evitar que escaparan por la sierra y cerco el lugar de Melegís *“porque está en un sitio muy fragoso, y á la parte baja, que cae sobre el rio de Melejix, tiene grandes barranqueras y despeñaderos. Era tanta la gente que había en este lugar, que aunque fueron avisados, no se pudieron poner todos en cobro; la mayor parte de ellos, los cuales salieron tarde y acudieron hacia la sierra, dieron en manos de la caballería y se perdieron; los otros se arrojaron por aquellas barranqueras abajo con sus mujeres e hijos, y fueron a meterse en Restábal y en Melejix, que, como dijimos estaban de paces, y allí se guarecieron porque don Diego Ramirez no consintió que los soldados pasasen adelante”*⁷⁸. Tomaron cautivas 80 moras que no pudieron llegar a refugiarse en Restábal. Los otros se entregaron más tarde. Por aquel tiempo Aben Aboo cambió de opinión y ordenó la muerte del Habaqui. Hernán Valle de Palacios fue a entrevistarse con Aben Aboo. Don Juan de Austria informado por Hernán Valle determinó ir a Guadix y preparar hombres y vituallas para atacar al rey morisco.

Llegado el Comendador mayor de Castilla a Granada como teniente de capitán general, partió de Granada el 2 de septiembre de 1570 y llegó al Padul, pagó a los soldados y les dio comida para cuatro días. El 4 estaba en Acequia, de allí a Lanjaron y Órgiba. Se le añadieron los soldados que estaban en las Albuñuelas y otros lugares. El 7 de septiembre salía don Juan de

⁷⁸ Luís del MÁRMOL CARVAJAL: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. B.A.E, Tomo I, Madrid, 1946, pág. 347.

Austria de Guadix y fue a La Calahorra, subió por el puerto de Loh hacia las Alpujarras. La intención era atacar la taa de Poqueira y otros lugares alpujarreños para acabar con Aben Aboo. En el campo de Pitres estuvieron desde el 9 hasta el 17 de septiembre: “hallóse en las casas de los lugares de aquella taa mucha uva pasada, higos, nueces, manzanas, castañas y otras frutas de la tierra, y miel, y algún trigo y cebada, aunque poco; y los soldados no se daban a mano a buscar silos de ropa que los moros habían dejado escondida”⁷⁹.

Fueron sacados muchos moros a las tierras de fuera del reino de Granada y se comenzó a licenciar cristianos, el 5 de noviembre el Comendador volvió a Granada y licenció algunas tropas. Don Juan de Austria también vino desde Guadix a Granada y ordenó como debían de ser reducidos los que quedaban en las sierras. Aben Aboo estaba huido en las sierras entre Bérchules y Trevélez buscando cuevas y refugios, fue asesinado por sus propios hombres en marzo de 1571. Su cuerpo fue traído a Granada. Así finaliza la llamada Guerra de los moriscos granadinos.

5.- NOTAS SOBRE EL PUENTE DE TABLATE Y LA ALQUERÍA TRAS LA REBELIÓN MORISCA.

De nuevo estaba destruido el puente y el lugar por los efectos de la guerra de los moriscos. No sabemos exactamente cuando se volvió a arreglar pero a principios del siglo XVII estaba en perfecto funcionamiento. El arqueólogo Ángel Rodríguez Aguilera ha dedicado dos trabajos a Tablate⁸⁰ y sobre todo a su importante estructura viaria, a ellos que hay que sumar algunos trabajos de investigadores de la zona.

La alquería quedó muy mermada tras la guerra de los moriscos pues de un centenar de vecinos en el momento del enfrentamiento cristiano morisco, como nos recuerda Luís del Mármol Carvajal, se pasó a contabilizar unos quince vecinos a finales del XVI según Antonio Domínguez Ortiz⁸¹. En el siglo XVIII Tomás López dice que tenía nueve vecinos y en otras ocasiones fueron diez. La construcción de la iglesia bajo la advocación de Santiago Apóstol se hizo sobre la mezquita musulmana y el alminar de la misma se convierte en torre, algo similar a lo ocurrido en otras poblaciones del Valle como Nigüelas⁸². También dice Rodríguez Aguilera que se construyó un fortín compuesto de una torre de planta cuadrada a la que se une un recinto amurallado desde la que se defienden las casas y cortijos situados muy cerca. Tablate tenía agua de una fuente situada en la sierra. Además se cita la acequia, una balsa y en la etapa musulmana encontramos el Pago del Cana⁸³. Junto al puente encontramos una ermita dedicada a Nuestra

⁷⁹ Luís del MÁRMOL CARVAJAL: *Historia del rebelión y castigo...*, ob. cit., pág. 356.

⁸⁰ Ángel RODRÍGUEZ AGUILERA: “Aproximación al estudio de los puentes de La Alpujarra. El puente de Tablate”, *Bibataubín. Revista de Patrimonio Cultural e Investigación*, 1, Granada, 1999, pp. 58-63; *El puente de Tablate desde una perspectiva Arqueológica e Histórica*. Además el trabajo ya citado de este autor. También sobre el puente el trabajo de Luís GUIJARRO: “El puente de Tablate: puerta de entrada a las Alpujarras”, *Revista del Ministerio de Fomento*, Nº 531, 2004, pags. 140-143.

⁸¹ Antonio DOMÍNGUEZ ORTÍZ y Bernard VINCENT: *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Madrid, 1997, p.274.

⁸² Manuel ESPINAR MORENO y Lorenzo Luís PADILLA MELLADO: “Nigüelas, una alquería musulmana del Valle de Lecrín: la mezquita y otros centros religiosos”, *La ciudad medieval y su territorio. Urbanismo, economía y sociedad. 1*. Cádiz, 2009, pp. 71-94.

⁸³ El término árabe a l – q a n a ‘el canal’, y a l – s a q i y a ‘la acequia’ nos sirven para ver estos nombres de lugar. Fray Diego de Guadix dice que Acequi llaman en España, en especial en el reino de Granada, a la parte de tierra de riego y el regadío, Acequia es la regadera o conducto por donde va el agua para regar

Señora de las Angustias y a San Antonio de Padua, construidas en los siglos XVII y XVIII. En esta época tenía como anejo el lugar de Izbor, separado de esta población por el cauce del río Izbor que desemboca en el río llamado de Vélez Benaudalla.

La torre de Tablate tiene planta rectangular con una altura de 4'40 metros, base de mampostería y sobre ella cajones rectangulares de tapial de tierra y cal, de 1'40x0'60, separados por filas de ladrillos o verdugones. Las esquinas están reforzadas con pilares de ladrillo. En la parte baja se observan vigas de madera. A su lado encontramos un espacio de 8x4 metros donde posiblemente estuvieran los hombres destinados a la vigilancia del puente.



Dos vistas del torreón de Tablate

En cuanto al puente tiene la finalidad de salvar el profundo barranco que baja desde la sierra. La profundidad del barranco es resaltada por todas las fuentes y cronistas a lo largo del tiempo. No estamos de acuerdo que el nombre de Tablate corresponda a que el puente estaba construido con tablones ni que haga referencia a su fábrica⁸⁴.

A finales del XVI o principios del XVII de nuevo estaba en funcionamiento pues en 1610 cuando se realizó la expulsión definitiva de los moriscos nos dice Francisco Henríquez de Jorquera lo siguiente:

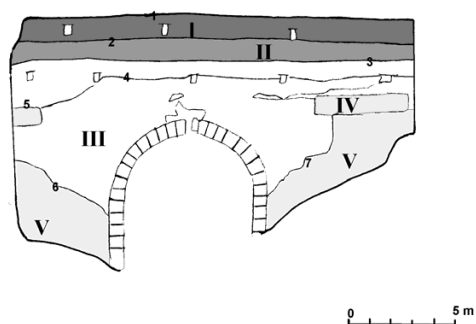
“Pregonose el bando de la expulsión en la ciudad de Granada en dies y nuebe de enero deste dicho año, reserbando en Granada y su reino las casas ilustres de los cavalleros nobles y otros hijos de algo, descendientes de moros; y para que la expulsión de la dicha ciudad de Granada se hiciese quieta y pacíficamente se puso en la puente de Tablate, entrada de las Alpujarras, una plaça de armas de gente de a cavallo de las costas del dicho reino de Granada”⁸⁵.

las heredades, procede de a l ç i q i a ´regadera o conducto`, de suerte que aciquia o acequia es como se llama la regadera por donde va el agua hasta las fincas. Hay muchos pueblos que tienen el nombre de acequia como ocurre en en el Valle de Lecrín.

⁸⁴ Juan Antonio CHAVARRÍA VARGAS y Virgilio MARTÍNEZ ENAMORADO: *De la Ragua a Sacratif. Miscelánea de topónimos andalusíes al sur de Granada*. Academia Scientiarum Fennica. Finlandia, 2009. Al analizar el topónimo Restabal, del árabe al-'abl o la Tabla, del latín Tabula o Tabla.

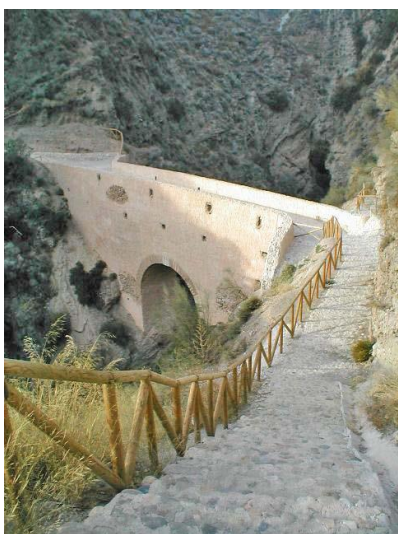
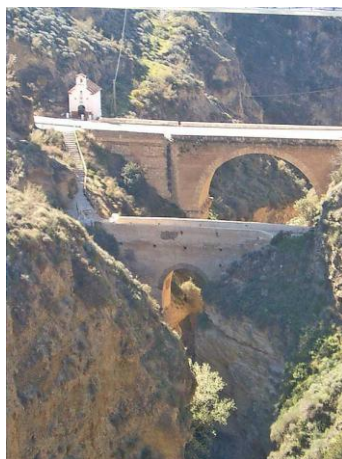
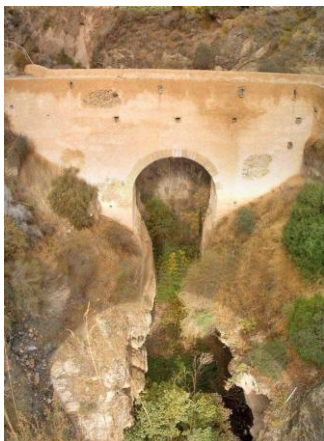
⁸⁵ Francisco, HENRÍQUEZ DE JORQUERA: *Anales de Granada*, 1643, Edición de Antonio MARÍN OCETE, 1934, ed. Facsímil, estudio preliminar y nuevos índices por Pedro GAN GIMÉNEZ y Luis MORENO GARZÓN, Granada 1987, vol. I, pág. 565.

En esta construcción se observa la fábrica y las distintas fases constructivas. El puente no descansa sobre el lecho del río sino en un escalón formado de conglomerados, sobre ellos se asientan los estribos que forman a modo de pilares y sobre ellos la zona de paso. Los estribos son de mampostería con mortero de cal. Se observan dos fábricas distintas. El estribo izquierdo visto desde el sureste tiene 11'75 metros y el derecho sólo 10 metros. Tiene un único ojo y arco de medio punto, de mampostería y cantería en el reborde exterior. Se han perdido algunas dovelas de la clave. Mantiene restos de tapial de técnica medieval y en el exterior conserva restos de enfoscado y una capa de enlucido. La excavación realizada ha documentado un petril de 1x0'45 metros, con aliviaderos y pilares con hiladas de ladrillos a soga y tizón y cubierta de losa de piedra. La primera fase del puente o nazarí nos ofrece estribos. En el estudio del puente se pueden diferenciar cinco fases que se pueden observar en el siguiente dibujo de Rodríguez Aguilera.



Sobre el puente a lo largo del tiempo se han realizado varios dibujos que se conservan en el Catastro del Marqués de la Ensenada y fotos actuales. Sobre las representaciones del Catastro ya hemos recogido estos dibujos. Ahora podemos ver otras fotos sobre el puente.





Vistas del puente de Tablate

En conclusión hemos repasado las noticias más importantes sobre Tablate y su puente sobre todo en la etapa musulmana, mudéjar y morisca. Es necesario realizar un trabajo sobre esta alquería para poder obtener una visión completa de esta población en especial desde la etapa medieval en la que la Toponimia tiene mucho que decir. Agradecemos a los autores de las fotos su realización pues las he tomado de internet. Ofrecemos un mapa de la zona para ver dónde están ubicadas cada una de las alquerías.



Mapa del Valle de Lecrín.

LOS LUGARES DE CHITE Y TALARÁ A LA LUZ DE LA GEO-HISTORIA MORISCA

Manuel Espinar Moreno*
Juan de Dios Morcillo Puga**

INTRODUCCIÓN

La Geografía de la Granada Morisca está todavía sin estudiar en profundidad pese a los acertados análisis que se han hecho. Decimos esto porque hasta el presente no tenemos una visión detallada de la cuestión para todo el reino de Granada. Es más, incluso no tenemos una visión de conjunto de una misma comarca, exceptuando pequeños ejemplos. En cuanto al Valle de Lecrín la cuestión morisca ha quedado casi al margen en muchos estudios realizados sobre esta comarca¹.

Hoy, dentro del caótico cantonalismo investigador, según palabras del Prof. Barrios Aguilera, presentamos una pequeña muestra de las poblaciones de Chite y Talará que supone una pequeña loseta del ensolado que representó en conjunto el antiguo reino nazarí o el moderno y poco castellanizado reino de Granada. La recogida de material cartográfico sobre la zona nos ha llevado a recorrer lo editado sobre este espacio. Somos conscientes que un estudio en profundidad supondría la realización de varias tesis doctorales y de variadas publicaciones si queremos tener la visión de conjunto que nos falta.

Nosotros, basándonos, por un lado, en la cartografía sobre Chite y Talará que, aunque más tardía que la realización de los libros de Apeo y Repartimiento, no por ello menos interesante, y, por otro, en los documentos conservados sobre estas dos poblaciones. Tanto el material cartográfico como el documental pertenecen a la etapa posterior de los hechos que se reflejan en las fuentes documentales que han llegado a nosotros.

Los mapas y textos son del siglo XVIII, en el caso de los textos es una copia autenticada por D. Pedro de Osorio Barahona y Marín. En el caso de los mapas, pertenecen al Catastro del Marqués de la Ensenada, aunque desconocemos si existió una cartografía anterior relacionada con los bienes moriscos.

Los mapas y textos son del siglo XVIII, en el caso de los textos es una copia autenticada por D. Pedro de Osorio Barahona y Marín. En el caso de los mapas, pertenecen al Catastro del Marqués de la Ensenada, aunque desconocemos si existió una cartografía anterior relacionada con los bienes moriscos.

A nivel general podemos decir que la cartografía en España toma un incremento importante a partir del siglo XIII como consecuencia del gran impulso que tiene la

*Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Universidad de Granada.

** Departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física. Universidad de Granada.

¹ Una selecta bibliografía y un estado de la cuestión se puede ver en la obra de BARRIOS AGUILERA, Manuel y BIRRIEL SALCEDO, Margarita María: *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos. Fuentes y bibliografía para su estudio. Estado de la cuestión*. Universidad de Granada. Grupo de Autores Unidos, Granada, 1986. También en BUNES IBARRA, Miguel Angel de: *Los moriscos en el pensamiento histórico. Historiografía de un grupo marginado*. Cátedra, Madrid, 1983.

navegación en el Mediterráneo y, por tanto, se fomenta la confección de cartas náuticas y durante los siglos XIV y XV se desarrollan con una gran perfección los portulanos. A fines del siglo XIV, en 1375, nos encontramos en el Atlas Catalán con un calendario astronómico provisto de un nomograma móvil utilizado como instrumento de cálculo. En el siglo XV siguen los mapas utilizados para la navegación en los que abunda bastante información continental, mucha toponimia y el trazado realizado con gran calidad. El siglo XVI es el que presenta una gran revolución en la geografía española; el Renacimiento nos trae el alejamiento de lo fantástico y el afianzamiento de la ciencia junto a la desaparición de todo aquello que no tuviese rigor, como lo fue durante la Edad Media.

La Geografía de Ptolomeo, ya divulgada en la época musulmana, arranca ahora con más versiones de la cartografía en donde se aplican los nuevos conocimientos adquiridos difundiendo con la expansión de la imprenta. Geógrafos y cartógrafos contribuyen al conocimiento del interior de España y a un mejor trazado de la Península; sin embargo, no podemos olvidarnos del interés que despertó en los gobernantes el Nuevo Mundo y el relativo abandono de la cartografía de España, que generalmente está realizada por holandeses. De fines del siglo XVI debe ser el Atlas que se conserva en El Escorial y que consta de 21 mapas con escala aproximada 1:350.000

El siglo XVII es un tiempo en el que las obras realizadas por españoles son muy escasas cuando no nulas. Indiscutiblemente es un siglo en donde se empiezan a ejecutar nuevos métodos en la construcción, por ejemplo, de cartas náuticas en donde aparecen profundidades, también están acompañadas de un texto y de un perfil de costa. Los reyes, ante la falta de cosmógrafos y cartógrafos españoles con preparación científica, acuden a los extranjeros, especialmente portugueses que conservan el conocimiento y lo aplican al trabajo de campo utilizando los métodos científicos.

Desde principios del siglo XVIII se hacen grandes esfuerzos para dotar a España de una cartografía adecuada del territorio; se crean centros científicos y de enseñanza como son la Real Academia de Guardiamarinas de Cádiz, la Real Academia de Matemáticas de Barcelona, el Real Observatorio de la Armada en San Fernando, Cádiz, el Real Observatorio de Madrid, etc. El principal personaje que podemos mencionar por la publicación de los mapas provinciales es Tomás López de Vargas Machuca que fue el principal cartógrafo de la época.

En este rápido recorrido por la cartografía española vemos que puede ser algo normal el que no exista mapa o plano del territorio en la época morisca. Tampoco debemos desdeñar el hecho de que, en el caso de existir, hubiera desaparecido como consecuencia de la propia guerra. Este es un momento propicio para poner en paralelo la cartografía que usamos y la documentación que transcribimos, ambas del XVIII como apuntamos con anterioridad.

El hablar de Geo-Historia responde a la necesidad de aunar esfuerzos desde variados puntos de vista de los historiadores y geógrafos, creemos que esta pequeña comunicación tratará de acercarnos a una visión más global y quizás clarificadora de la realidad de la población morisca y de la llegada de los nuevos pobladores. La realización de unas jornadas internacionales sobre el cuatrocientos aniversario de la expulsión de los moriscos de España nos ha ofrecido la oportunidad de presentar unos datos y un análisis que, aunque somero, esperamos ampliar en el futuro.

LOS LUGARES DE CHITE Y TALARÁ

Las poblaciones de Chite y Talará, hoy parte del Municipio de Lecrín², tuvieron entidad propia en la etapa musulmana y morisca. Apenas sabemos de estas poblaciones, exceptuando su etimología. El primero nos dicen los especialistas, entre ellos, Franciso Javier Simonet, que procede de civis –tis, que significa ciudad o lugar poblado de cierta importancia. El segundo lo hace derivar de las palabras árabes Harat al-‘Arab, que traduce como barrio de los árabes. Otras interpretaciones las ofrece Alarcón y estudiosos de la toponimia granadina³. No es nuestra intención profundizar en este campo del que no somos especialistas.

Ambas poblaciones distan de Granada unos 37 km. lo mismo que desde Motril, es decir, son poblaciones que están a medio camino entre la costa y Granada, asimismo es puerta de entrada a la comarca de La Alpujarra y podemos decir también que es paso obligado para la comarca del Temple. Por tanto, es un lugar estratégico y a medio camino entre la costa y el interior y entre las comarcas del este y del oeste; por tanto, no es de extrañar que aquí se estableciera el fielato.

² ESPINAR MORENO y C. GONZÁLEZ MARTÍN: *Libro de Apeo y Repartimiento de Mondújar (Valle de Lecrín)*. Granada, 2008. MÁRMOL CARVAJAL, Luis del: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reyno de Granada*, dirigida por don Juan de Cárdenas y Zúñiga, Madrid, 1797. También edic. por la B.A.E, Tomo I, Madrid, 1946, Capítulos XVII y XVIII, pág. 145-146. ANTUÑA, Melchor M.: “Ordenanza de un cadí granadino para los habitantes del Valle de Lecrín”, *Anuario de Historia del derecho español*, 10, 1933, pp. 116-137. ESPINAR MORENO, M. : “Donación de aguas de Mohamad Abencaxon a los habices de la mezquita de Acequias (Valle de Lecrín) en 1440. Pleitos entre los vecinos en época cristiana”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos. Sección Islam*, 56, 2007, pp. 59-80. F. VILLEGAS MOLINA: *El Valle de Lecrín. Estudio geográfico*. Instituto de Geografía Aplicada del Patronato "Alonso de Herrera", Granada, 1972. Sobre el Valle de Lecrín podemos consultar además GÓMEZ MORENO, M.: "El cementerio real de los nazaries en Mondújar", *Al-Andalus*, VI, Madrid (1942), pp. 269-281. TORRES BALBÁS, L.: "Rábitas hispanomusulmanas", *Al-Andalus*, XIII (1948), pág. 482 cita la rábita Buhora cerca de Mondújar. ESPINAR MORENO, M., GONZÁLEZ MARTÍN, C., DE LA HIGUERA RODRÍGUEZ, A. y GÓMEZ NOGUERA, I. C.: *El Valle. Libros de Apeo y Repartimiento de Melegís y Restábal*. Excmo. Ayuntamiento del Valle, Imprenta Lecrín, Granada, 2006. ESPINAR MORENO, M.: "La alquería de Mondújar: mezquita y rábitas, cementerios, barrios y otras estructuras urbanas y rurales", *Anaquel de Estudios Arabes*, Madrid, 2000-2001, pp. 277-294. ESPINAR MORENO, M.: "Habices de los centros religiosos y del rey en Mondújar (Valle de Lecrín, Granada) en época musulmana", *Homenaje a la Profesora Carmen Baille i Gallart, Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 26, Barcelona, 2004, pp. 1174-1189.; ESPINAR MORENO, M.: "Estructura urbana de Lanjarón a través del Libro de Habices de 1502", *RCEHGR*, 20, 2008, pp. 175-193; ESPINAR MORENO, M. y GONZÁLEZ MARTÍN, C.: *Libro de Apeo y Repartimiento de Mondújar (Valle de Lecrín)*. Granada, 2008. ESPINAR MORENO, M.: "Los bienes habices de la alquería de Tablate en 1502". (The goods habices of village of Tablate in 1502), *RCEHGR*, 21, 2009. En prensa. ESPINAR MORENO, Manuel: "Habices de la mezquita y rabitas de Cozvíjar en 1502", *Miscelánea Medieval Murciana*, 33, Murcia, 2009, en prensa. ESPINAR MORENO, Manuel: "Las Albuñuelas en el Libro de Habices del año 1502. The Albuñuelas from the Habices book of year 1502", *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebráicos*, 57, Granada, 2008, pp. 51-74. PADILLA MELLADO, L. *Nigüelas: Apeo de los Bienes que poseen los vecinos del lugar de Nigüelas del Valle, que sobre ellos pagan censos perpetuos a la Iglesia del dicho lugar*. Trabajo investigación realizado en el Programa de Doctorado: Arqueología y Territorio, (DEA). Dirigido por el Profesor D. Manuel Espinar Moreno. Universidad de Granada, 2007; "Bienes habices de la Iglesia de Nigüelas: Apeos y censos". *Arqueología y Territorio*, 4, 2007, pp. 181-202. Además ESPINAR MORENO, M. y PADILLA MELLADO, L.: "Nigüelas, una alquería musulmana del Valle de Lecrín: la mezquita y otros centros religiosos", *La ciudad medieval y su alfoz. Urbanismo, economía y sociedad. I*. Cádiz, 2009, pp. 71-94.

³ MARTÍNEZ RUIZ, Juan: *El lenguaje del suelo (Toponimia)*, Jaén, 2002. CHAVARRÍA VARGAS, Juan Antonio y MARTÍNEZ ENAMORADO, Virgilio: *De la Ragua a Sacratif. Miscelánea de topónimos andaluzes al sur de Granada*. Academia Scientiarum Fennica. Helsinki, 2009. Estudian el topónimo Cónchar y el de Restábal.

Respecto a los Apeos de ambos lugares sabemos que en el caso de Chite el licenciado Jusepe Machuca junto con el escribano Francisco Pérez se trasladaran hasta el Valle de Lecrín el 29 de febrero de 1572 para tomar relación de los bienes moriscos de las poblaciones de Chite y Talará⁴. Tenía que averiguar como estaba la iglesia, casas, acequias, tierras, bienes de cristianos viejos, bienes de moriscos, declaración del termino de estos lugares, y otros pormenores. Actuan de testigos Francisco de Medina y Alonso Armentero. El señor juez hizo parecer ante si a Francisco Jijón, Alonso Aguilar y Diego Martinez Jijón, vecinos del Chite.

En cuanto a Talará sabemos que el 25 de febrero de 1572 el juez Machuca notificó a Francisco Jijón, el Mozo, Agustín de Torres, Rodrigo Pelaez de Mieres y Diego Martinez Jijón y a otros cristianos viejos que comparecieran ante él para declarar las posesiones que tienen en el lugar de Talara. Les concede tres días para comparecer y expresar los bienes que les pertenecen. El escribano Antonio Perez se lo notifica a cada uno de ellos. El 26 se le notifica a Gonzalo de Ares, el 1 de marzo a Francisco Jijón el Mozo y a Rodrigo Pelaez de Mieres, el día 3 a Diego Martínez Gijón y a Diego Suarez en representación de la Iglesia. En cuanto al escribano unas veces lo llama Francisco y otras Antonio, no sabemos si se trata de la misma persona o son distintos.

Las informaciones que ofrecen los concededores sobre los lugares de Chite y Talará las podemos resumir de la siguiente manera analizándolo desde el punto de vista del núcleo de población e industrias que surtían a los vecinos, por ello hablaremos del casco urbano más las industrias y de recursos agroganaderos.

⁴ El libro de Apeo y Repartimiento de las poblaciones de Chite y Talará, ha llegado a nosotros gracias a una copia del año 1767, según testimonio de D. Pedro de Osorio Barahona y Marin, vecino y veinticuatro de Granada, familiar del Santo Oficio y contador perpetuo de su Majestad, y miembro de la Real Hacienda de Poblacion del reino de Granada. Nos dice: *“Certifico que por los libros que son a mi cargo con esta el apeo del lugar del Chite y Talara, valle de Lecrin, condiciones con que su Magestad fue servido mandar se poblasen los lugares de este reino, repartimiento de suertes que se hizo a los nuevos pobladores y escritura que otorgaron el concejo y pobladores de mancomun en favor de su Magestad a pagar censo por las suertes que se le habían repartido, y Real Cedula de su Magestad que resulto de la visita que se hizo de la Poblacion de los lugares de este reino, su tenor de /fol. 1v/ todo lo referido es el siguiente”*.



a.- Casco Urbano e industrias.

La población de Chite tiene 30 vecinos cristianos viejos que viven allí porque tienen arrendado el lugar. En la etapa morisca mencionan que había 70. En cuanto a las casas muchas estaban maltratadas y de ellas unas 30 se pueden habitar realizando en ellas algunos reparos. La Iglesia está en buen estado y se puede calificar de buen edificio.

En el caso de Talará se procede a realizar la averiguación de los bienes. El 7 de marzo Francisco Jijón, Diego Martínez Jijón y Alonso de Aguilar prestaron juramento de hacer bien el deslinde de los bienes.

Comienzan diciendo que había 15 vecinos moriscos y 5 o 6 cristianos viejos. El lugar estaba arrendado. Las casas estaban perdidas y caídas pues sólo 4 o 5 de ellas se pueden habitar. Había en aquellos momentos 14 vecinos de la nueva población. Nos dicen que no hay iglesia pues es un anexo de Mondújar.

En Chite hay 2 hornos de cocer pan que pertenecen a la Iglesia y estaban arrendados a Gonzalo de Torres. Aparecen también 3 almazaras o molinos de aceite, dos de ellas se pueden reparar, la otra está derribada y destruida. Todas ellas eran de moriscos y por tanto pasaron al rey. No saben lo que producian en tiempos de moriscos pero que molían poca aceituna cada una de ellas si tenemos en cuenta las 400 arrobas de aceite que se obtienen cada año.

Hay 2 molinos de pan en el río de Moxacar, cada uno es de dos piedras, aunque no eran tan rentables porque solo molían los vecinos del lugar. Estaban perdidos y desbaratados. Eran de moriscos y no había molinero pues “cada vecino yba a moler lo

que quería, y el maquilaba e lo dejaba en el dicho molino”⁵. Si se reparan estos molinos pueden suponer 10 ducados de renta al año para la Corona. Hay una almadraba del Rey donde se hacían tejas y ladrillos. Está en mal estado y no se fabrica nada en ella. Tampoco hay canteras de yeso en la sierra.

En Talará se describen 1 molino de aceite que pertenece al marqués de Mondéjar, 1 molino de pan, de una piedra, ubicado en la cabeza del agua de Talará y Chite, es decir, en el comienzo de la acequia que surte de agua a estos lugares, no muele pues está roto y hay que repararlo, valdrá cuando funcione 4 ducados de renta al año, pues en el verano muele poco y en invierno casi igual, lo que nos indica que el agua es escasa, es del rey porque pertenecía a los moriscos. En cuanto a otras industrias se cita 1 horno de pan que pertenece a la Iglesia y lo tenía Gonzalo de Torres, cristianos viejo.

También se mencionan dos almadrabas buenas, aunque en este momento no se fabrica teja ni ladrillo alguno.

Según el mapa y lo que deducimos del estudio de los libros de Apeo y Repartimiento el lugar de Chite está compuesto de dos barrios diferenciados cuya denominación responde a la situación sobre el terreno, es decir, Barrio Alto y Barrio Bajo. En el caso de Talará la población aparece concentrada en un solo núcleo.

b.- Recursos agro-ganaderos.

Los recursos agro-ganaderos, sobre todo las tierras, árboles y otros recursos de estas dos alquerías del Valle se pueden resumir de la siguiente forma:

En el caso de Chite las tierras y árboles quedan así: Olivos de buena calidad que producen 400 arrobas de aceite al año. Dicen que son de los mejores del Valle.

Arboles frutales de todo género, muchos están maltratados y secos, el diezmo de la fruta supone 3 ducados anuales. Los naranjos y limones suponen que el diezmo valga 4 reales lo que supone que hay pocos arboles de esta clase.

300 peonadas⁶ de viña, buenas y malas, algunas maltratadas, se pueden recoger 300 arrobas de vino al año.

Las tierras de riego suman 400 marjales⁷, es de buena, mediana y mala calidad. Estas pertenecen al rey, la iglesia, habices⁸ y cristianos viejos.

⁵ Libro de Apeo de Chite, fol. 4 r.

⁶ La peonada equivale al terreno que puede cultivar un hombre al día utilizando una azada o azadón. Por tanto depende de la fortaleza física del individuo y de la herramienta utilizada. La peonada se utiliza sobre todo en las tierras de viñedo. En muchas alquerías del reino de Granada como ocurre en Murchas los apeadores y concedores nos dan la cantidad de viñedo en marjales.

⁷ El marjal equivale a 5 áreas y 25 centiáreas, se utilizó en la etapa nazari en tierras de regadío (marýa) frente al cadae o cadah para las de secano, aproximadamente equivale a 527 metros cuadrados. Cf. MORELL Y TERRY, L.: *Equivalencias métricas de la provincia de Granada*. Granada, 1909. ESPINAR MORENO, M.: “Medidas de peso, capacidad y otras en las Alpujarras según los Libros de Habices”, *Cuadernos de Geografía*, 11, Granada, 1983, pp. 309-318. Dice Ibn Al-Ýayáb: (marýe) es una superficie de tierra que tiene 40 codos raššašies de lado. Esta medida solía variar entre unas zonas y otras del reino. El marjal utilizado en la Vega de Granada valía 100 estadales cuadrados o 528,24 metros cuadrados. En otros lugares del Reino de Granada y Marruecos utilizaban el marjal de 64 cañas (qašaba), o 436,7106 metros cuadrados. En Lugo y Orense y en Ugíjar, utilizaban el marjal que valía 625 varas castellanas, 5. 625 pies cuadrados, 436,7106 metros cuadrados, mientras que el marjal de Orgiva, Motril, Granada, y Santafé, era de 500 metros cuadrados; en otras zonas, equivalía a 527 metros cuadrados. Aunque es una medida de regadío también la encontramos en el secano.

⁸ Sobre los bienes habices podemos ver las siguientes obras: ESPINAR MORENO, M.: “Donación de aguas de Mahomad Abencaxon a los habices de la mezquita de Acequias (Valle de Lecrín) en 1440. Pleitos entre los vecinos en época cristiana”. *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebráicos*, 56, 2007, pp. 59-80. ESPINAR MORENO, M. y MARTINEZ RUIZ, J.: *Ugíjar según los Libros de Habices*. Prólogo del Dr. Andrés Soria.

Hay 30 fanegas⁹ de tierras de secano sobre todo en la sierra del Real, al pie de Sierra Nevada, y en otras partes del término, es de buena y mediana calidad.

En cuanto a morales sabemos que se crían 20 onzas de gusanos de seda poco más o menos.

No hay dehesas ni baldíos, ni tierras que se puedan roturar para obtener más labores.

Se citan 200 pies de alamos plantados en los barrancos y heredades que son del rey porque eran de los moriscos.

Por lo que respecta a Talará se estableció así: Tiene buenos olivares que producen 100 arrobas de aceite. No hay frutales, ni huertas, ni árboles de agrío. Hay 100 marjales de viñas, muy perdidas pues no quedan ni 25 de ellos en buenas condiciones, si se van beneficiando se puede obtener buena cosecha de viño pero no sabemos la cantidad de arrobas que suponen. La mayoría de las viñas son eriales. Hay 140 marjales de riego sin contar los de la Iglesia y cristianos viejos, son de buena y mala calidad. Se contabilizan

Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada-Excma Diputación Provincial de Granada. Granada, 1983. ESPINAR MORENO, M.: "Hernando Abenedeuz. Un alfaquí alpujarreño (1500)", *Awraq*, IV, Madrid, 1981, pp. 185-189. ESPINAR MORENO, M.: "Notas sobre la estructura urbana y rural de la villa de Ugíjar a través del Libro de Habices de 1530", *Actas del Congreso La ciudad hispánica en los siglos XIII al XVI*. La Rábita, Septiembre 1981. Tomo III, Universidad Complutense: Madrid, 1987, pp. 489-505. ESPINAR MORENO, M.: "Las rábitas de las tierras granadinas en las fuentes documentales. Arqueología y toponimia", en *La rábita en el Islam. Estudios Interdisciplinaress*. Ajuntament de San Carles de la Rápita-Universitat d'Alacant, 2003, pp. 1-20. ESPINAR MORENO, M.: "Gabia la Grande: Toponimia y Onomástica según los Libros de Habices". *Estudios Románicos dedicados al Prof. Andrés Soria Ortega*, Tomo I, Granada, 1985, pp. 71-88. Ibidem: "Bienes habices de Churriana de la Vega (1505-1548)", *Cuadernos de Estudios Medievales*, VI-VII, Granada, 1989, pp. 55-78. HERNANDEZ BENITO, P.: *La Vega de Granada a fines de la Edad Media según las rentas de los habices*. Granada, 1990.

⁹ La fanega como medida de capacidad, en Castilla equivalía a 55'5 litros, 575 estadales, 12 celemines, 2 almudes, o 48 cuartillos. El peso de la fanega depende del tipo de cosechas, en trigo son 44 kgs., en cebada 33 kgs., en maíz a 55, garbanzos y judías 58, en habas 57 kgs, etc. Esta medida de superficie aparece en textos árabes granadinos. Documentada en Toledo, frecuente ya en el siglo XIII y utilizada también para el grano por cristianos y musulmanes desde fechas tempranas. La superficie de cultivo ocupada por una fanega de tierra no es exactamente lo mismo en las tierras de cultivo que estudiamos, corresponde a una superficie de 64 áreas y 596 miliáreas, en Castilla tiene el valor de 476 estadales cuadrados= 9'21 varas cuadradas=82'944 pies cuadrados. En Granada equivale a 64'39 áreas siendo en las tierras de regadío y prado la superficie más pequeña. La fanega de secano para el partido de Ugíjar alcanza 39 áreas y más exactamente a 3.972'32 ms cuadrados. En la taha de Andarax equivale a 33 áreas cuando se produjo la repoblación, quedando reducida a 16 áreas en las tierras de vega. Cf. MARTINEZ RUIZ, Juan: *Inventario de bienes moriscos del reino de Granada. (Siglo XVI)*. Madrid, 1972, p. 110. VALLVÉ BERMEJO, J.: "Sobre el repartimiento de Comares. (Málaga)", *Al-Andalus*, XXXIX, 1974, pp.257-272, donde nos da distinto valor, lo que indica que tiene a veces distinto valor local o comarcal. PÉREZ PRENDES, J. M.: "El derecho municipal en el reino de Granada. (Consideraciones para su investigación)", *Revista de Historia del Derecho*, II-1, Granada, 1978, pp. 371-459, véase p. 405. Otras medidas utilizadas en las tierras de secano eran las siguientes: El cadae es una medida utilizada preferentemente en las tierras de secano. *QADAH* o *CANTARA*, es una medida de capacidad y de superficie. Era una vasija en forma de tronco de pirámide, cuyos lados tenían la forma de trapecios. Según el Tratado de Ibn Abdūn, el qada sevillano, equivalía a una arroba y dos arrates, o 27 libras, mientras que en Córdoba equivalía a 30 libras. Al mismo tiempo el qadah de trigo y mijo oscilaba entre 30 y 34 libras, dependiendo de la zona. El alqadah utilizado en España equivalía a 14 litros, mientras que el alqadah granadino equivalía a media fanega castellana o dos celemines moriscos. El *CELEMIN*, en árabe twmn, era la ochava parte de cualquier cosa. Medida de capacidad hispano-musulmana, se utilizaba para medir áridos, y equivalía a la duodécima parte de la fanega, a 4 cuartillos o a 1 azumbre. En Castilla equivalía a 4, 625 litros o a la superficie de un terreno sembrado con 1 celemin de trigo; todo ello, equivalente a 537 metros cuadrados. Es una medida semejante al marjal. El nombre de esta medida se derivaba de la ochava parte de 1 cahiz menor de 46 libras; esta ochava parte pesaba ocho libras.

también 15 fanegas de secanos situadas en la sierra del Real y en otras partes. Los apeadores recuerdan también que se podían criar 5 onzas de gusanos de seda.

Tampoco hay dehesas, ni valdíos, ni montes donde roturar, ni otros aprovechamientos. No saben los bienes habices de la Iglesia pues los tiene Gonzalo de Torres a censo perpetuo.

Hay 50 pies de alamos todos de su majestad.

EL AGUA: ABASTECIMIENTO URBANO Y REGADÍOS.

En Chite el agua que tiene llega desde el río de Nigüelas. Además hay una fuente junto al pueblo en un barranco. Con el agua de la acequia se riegan todas las heredades. Es agua propia del pueblo y se toma en una presa que se encuentra entre Mondújar y Acequias. La presa está bien reparada. Durante el invierno vienen dos azadas¹⁰ de agua y en el verano solo una. Con esta agua además riegan los lugares de Talará y Mondújar¹¹. Los vecinos gastan en el reparo y conservación de esta acequia 40 ducados. La forma de riego que tienen es la siguiente: cada vecino tiene repartida el agua por horas, cada uno recibe de acuerdo al reparto de 8 días, 3 horas de agua y con ellas tiene que regar sus tierras. Como no hay agua suficiente para regar todo lo sembrado, nos dicen los conocedores del lugar que no se siembra mucho panizo pues hay que beneficiar a los árboles, y si se destina el agua a los panizos quedarían sin regar los árboles y otras heredades.

En cuanto al agua del lugar de Talará nos dicen que procede de la acequia de Chite, y no tiene otra agua; por tanto, conservan la costumbre de regar como en Chite. Aunque especifican que en tiempo de moriscos cada uno tenía su agua para sus heredades, y ahora todo se hace por igualdad; rompieron el reparto de la época morisca. Los conocedores también dicen que se siembran pocos panizos porque no hay mucha agua y no se le puede quitar a las otras hereades ni a los árboles.

En conjunto podemos comprobar como el agua era escasa y en ocasiones se arrendaba cierta cantidad a los vecinos de Acequias y a los de Mondújar, sobre todo las aguas de los bienes habices¹².

OTROS BIENES PARTICULARES Y DE LAS IGLESIAS:

En Chite se conocen además de lo declarado otros 12 marjales de riego sin árboles excepto algún moral que eran de los habices de la Iglesia y 2 casas, una en el Barrio Alto y la otra en el Barrio Bajo, que están en parte caídas y maltratadas. Pagaban los moriscos por el censo de estos bienes 44'5 reales a los que hay que añadir otros habices que tienen otros cristianos viejos, en total eran de habices 95 marjales de riego. También tienen los bienes de la haguëla o habices del rey 44 marjales de riego, 4 morales y 5 olivos que están en estas tierras y en otras de los vecinos.

Tiene San Lázaro de Granada un olivo en el Pago del Fondil, en la llamada ladera de Aguilar, y un alamo en el Moxinar, nos explican los apeadores que eran de María y

¹⁰ Sobre la forma de medir el agua apenas tenemos información. En algunos lugares se habla de azada de agua, cantidad aproximada que cabe en una acequia o conducto del tamaño de la azada utilizada en la labranza, en otros lugares se habla de la teja morisca, en otros de golpe de agua, etc.

¹¹ Puede compararse el trabajo de ESPINAR MORENO, M. y GONZÁLEZ MARTÍN, C.: *Libro de Apeo y Repartimiento de Mondújar...*, ob. cit.

¹² ESPINAR MORENO, M. : "Donación de aguas de Mohamad Abencaxon a los habices de la mezquita de Acequias..", ob. cit.

Rodrigo de Mieres y pertenecían a una memoria que dejó el beneficiado de Pinos para que los beneficios estuvieran destinados a los otros beneficiados.

Hay otras tierras de cristianos viejos, entre ellos conocemos los siguientes:

María Hernández, vecina de Restábal, tiene una viña en el Pago de Llanos, de 3 peonadas.

Pedro Sanchez, vecino del Chite, posee un eriazo en el Pago del Buñol, de 2 peonadas.

María de Almazan, vecina de Granada, es dueña de unas viñas en el Pago de Rubite, de 5 marjales de extensión.

Los herederos de Rodrigo Palma, son dueños de un eriazo en el Moxinar.

Los herederos de Francisco Alarcón, tienen un cañaveral en el Pago de Aran, de 0'5 marjales.

Los herederos de Juan de Avila, poseen una viña en el Pago de Buñol, de 3 peonadas.

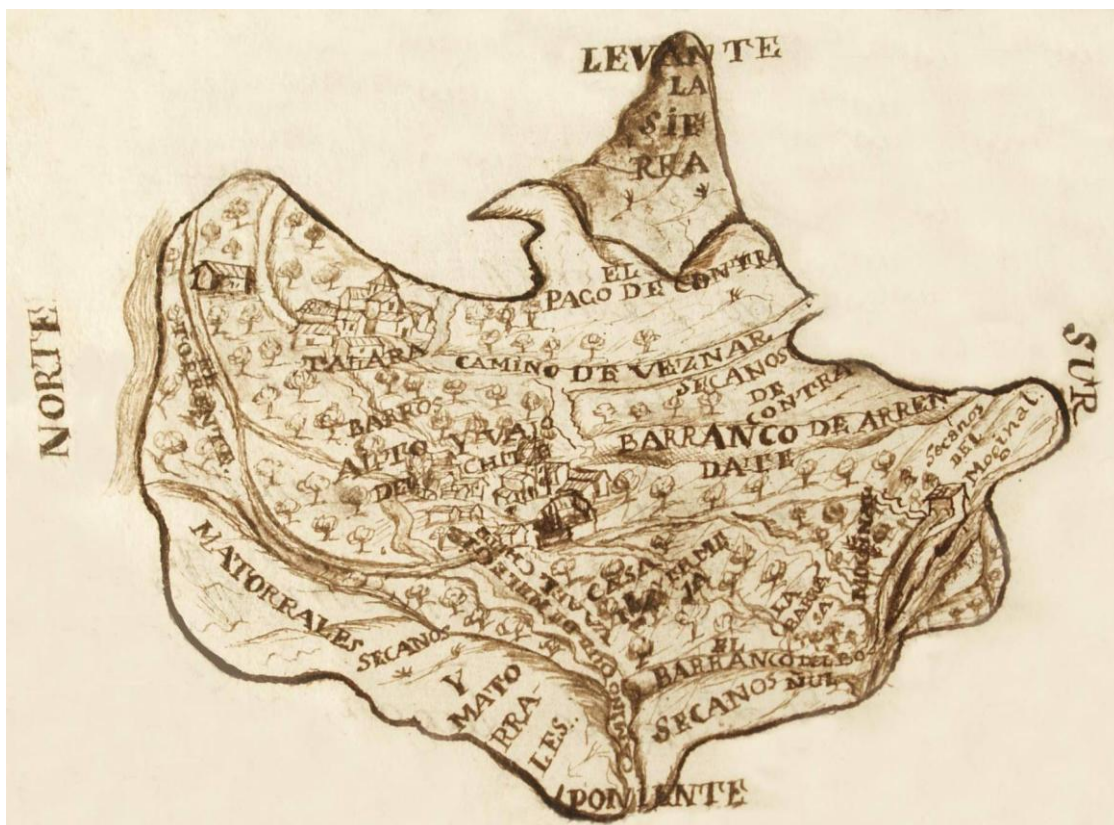
En Talará se especifica que hay 10 o 12 marjales de riego de los habices del rey o de la haguëla. 3 morales de una memoria que dejó la viuda de Villegas, vecina de Béznar, dos de ellos en el Barranco de Talará y el otro en la huerta de Gil Martínez. Una casa de Francisco de Aguilar junto al mesón de Mieres y una viña de los herederos de Villegas junto al molino del marqués en el río de Talará, de 4 peonadas.

Domingo de Zafra, morisco, posee una casa con huerto junto al Camino Real y un secano de 1'5 fanegas en el Pago del Burgil en el camino de la sierra, además le pertenece otra viña de 2 peonadas en el río de Talara.

Los apeadores y concedores de estos lugares nos dicen que los moriscos de ambas poblaciones no tienen censos sobre haciendas de cristianos viejos ni éstos sobre la de los moriscos.

TÉRMINOS MUNICIPALES.

Los términos municipales que nos indican los apeadores de los distintos lugares fueron fijados por el juez Machuca según las declaraciones realizadas. Quedaron fijadas de la siguiente forma como se puede comprobar con los documentos y el mapa siguiente.



El lugar de Chite tiene de término por la parte de la sierra una legua¹³, es terreno angosto y largo calificado como un poco más de un tiro de ballesta. Por la parte del Llano un cuarto de legua. Confina con los lugares de Talará, Murchas, Melegís, Beznar y Pinos del Rey.

El término de Talará tendrá una legua por la parte de la sierra y de ancho un tiro de ballesta por todas partes, confina con el Chite, Mondújar y Murchas.

Se procede a fijar los **mojones entre Chite y Murchas**, actúan de deslindadores Baltasar de Morales, Pedro de Baena y Hernán García Hermosilla por parte de Murchas y Francisco Gijón, Francisco de Mérida, Alonso de Almagro y Juan Ruiz por Chite. El primer mojon se hace en una viña de Gonzalo de Barradi, el segundo en la Rocaima en un atochar, otro en una viña de Baltasar Abuludi, otro en una haza de Azbola, otro en viña del Mocamar, otro junto a una acequia, otro entre los cerros de Alcuidetar, otro sube a unos alamos junto a la acequia que va al Chite, otro en un olivar de Antón de Segura, otro en haza del Gazil, otro junto al camino que va de Talará a Chite, otro en una de las tierras del Gazil, otro en el Barranco, otro en haza de Sebastián de Rojas, otro en haza de Alvaro Quejuai, otro junto al camino Real que va de Padul a Tablete y otro en una haza de Anzua.

¹³ La legua es una medida itineraria cuya longitud equivale a 5.572 metros y 7 decímetros. La legua de posta equivale a 4 kilómetros. Esta distancia puede ser recorrida por el hombre en un día, ello hace que la comarca se encuentre cerca de la ciudad y en las rutas principales seguidas por los viajeros desde la costa hasta la capital del reino nazarí.

En la fijación de los **mojones entre Chite y Beznar**, actúan Francisco de Mendoza, Alonso de Aguilar y Francisco Gijón por parte de Chite y Melchor de Villaverde, Martín de Luque, Pedro Muñoz, Pedro Viscaino, Diego Díaz y Bartolomé de Medrano, morisco, como conoedor de los términos por los vecinos de la otra población. El primer mojón se hizo en un portichuelo debajo de una higuera desde donde se ve Beznar, otro en el camino Real que va a la Alpujarra junto a unos granados, otro junto a otras higueras de Alonso de Alarcón, otro junto al Barranco Grande, nos dicen los conoedores “*e por la linde del dicho barranco, e olivar, ba partiendo e dividiendo el dicho termino de entre Chite e Besnar hasta el cabo de dicho /fol. 84r/ olivar, adonde por mandado del dicho señor Juez se hizo otro mojon en una retama grande, e desde alli va siguiendo el dicho termino e division por otro barranco que llaman la viña la hoya hasta dar a una peña blanca, que está bajo el castillo del Moxinar, do estan unos albarcoques e mimbres, e va el termino siguiendo por la vereda que va de Besnar al Molino Bajo del Moxinar, e junto al dicho molino al pie de un alamo grande por mandado del dicho señor Juez se hizo otro mojon, dejando una haza que alli está de olivos e morales arada, a la parte de Besnar*”¹⁴, existieron diferencias entre los apeadores al fijar estos límites pero el señor juez continuó con el trabajo siguiendo el caz del molino hasta pasar el río y finaliza el término en la veredilla que baja de Pinos al río. Siguieron por el camino y senda de la sierra, otro mojón se colocó en haza de Domingo Sevillano “*adonde cavando se hallo un alacrán*”. Otro mojon se hizo siguiendo el camino y vereda, se colocó junto a una haza de Miguel de Segura, otro en la sierra junto a unas peñas, en el Cerro Matautal, y el último de los mojones lo encontramos en el Cerro de las Aves.

Continúa la división entre **Chite y Pinos del Rey**, se comienza en la llamada Calera que está junto a un cañaveral, una acequia y un corral alto desde donde se ve Pinos, continúa acequia adelante hasta un tejár donde comienza el término de Melegís.

La fijación de los mojones muchas veces son problemáticas pues los declaradores no se ponen de acuerdo y tampoco el resto de los vecinos, así en ciertas partes del término cuando confluyen varias poblaciones como sucede en la parte de la sierra las las mojoneras quedan de la siguiente forma:

“*Declarazion de los terminos entre el Chite e Besnar, e Monduxar e Talará*”¹⁵.

En el dicho termino, e mojonera, e division, bajo del arroio e barranco que va a Tablate, e sube por el dicho arroio arriba hasta el barranco de Cachachevir, subiendo por el dicho barranco arriba hasta la punta de la nieve, e arriba se dice el Barranco /fol. 86v/ el Majon, a dar a una acequia que esta en el mismo arroio, e este termino e hasta la parte donde está la nieve, ai un pedazo de tierra grande de labores, adonde los lugares del Chite e Besnar e Monduxar e Talará tienen cada uno a esta parte, e ansi a cada uno de los dichos lugares se le declaró e amojonó su parte en esta manera, en el dicho termino del Chite como dicho es, sube por el dicho arroio por el dicho Barranco del Majon, e va deslindando con el termino de Besnar hasta la punta de la nieve, e alli se acabó el dicho termino del Chite, e el dicho termino de Talará lo que le pertenece en la dicha sierra comienza /fol. 87r/ desde un arroio donde esta un vermejalejo que se dicen los Prados, e por alli sube la cuesta arrriba hasta la punta de la nieve, yendo deslindando por la una parte con el Chite, e por la otra con Monduxar, e se hicieron tres mojones en lo que toca a Talará, e en lo que se deslindo por el dicho lugar del Chite, se hicieron otros tres mojones, que van siguiendo por la horden que alli esta dicha, e la

¹⁴ Libro de Apeo de Chite y Talará, fols. 83 v- 84 r.

¹⁵ Subrayado para destacarlo: e Besnar, Monduxar e Talara.

*mojonera e división del dicho termino entre Monduxar y Talará va distintamente en otra parte donde se declaran los mojones. Ai dos rubricas*¹⁶.

Mojonera entre **Chite y Talará**. El primer mojon se colocó en el cerrillo Alto de Benixixi, otro en la llamada escalerilla y camino de la yesera, otro en el agua del barranco hondo, otro en la junta de los caminos de Talará y el Chite que van a la sierra. Así finalizó el deslinde por la parte de la sierra.

División entre **Talará y Mondújar**. En el Pago del Real confluyen los secanos de Mondujar, Chite, Beznar y Talará. El segundo mojon se hizo en la boca de un barranco que es un Bermejál donde baja el agua desde Lanjarón a unas tierras, morales y nogales. Otro mojon encontramos junto a una vereda en una cañadilla, otro en la Peña las Cabras, otro en la encrucijada del camino de Chite y Mondújar, sigue por el barranco del Castillo hasta la acequia de Talará, sigue otro en la pontezuela del Aljibe de Talará, otro en una haza de Francisco de Medina, sigue por la acequia hasta unos olivos, quedando a mano derecha Talará y a la izquierda Mondújar, otro mojón se encuentra en el camino que va de Mondujar a la Venta de Mieres y otro en una haza de Juan Maldonado, otros en hazas de los vecinos, otro en una junquera, otro en la acequia del molino, por problemas ocasionados se pusieron dos mojones en los molinos. Nos dice el escribano: “*E luego por mandado del dicho señor Juez prosiguiendo la dicha mojonera e division se hizo otro mojon por zima de Zequia que viene del molino primero, do estan unos alamos se hizo otro mojon, y el dicho molino primero queda por de Talara, y el otro alto a los de Monduxar, de consentimiento de los /fol. 91r/ suso dichos, e ansi lo mando el dicho señor Juez porque no pudo aver cierta averiguacion de quien fueron los dichos molinos, e por esto se dio a cada lugar el suio, e zerca de la dicha acequia e junto del dicho molino se puso e hizo otro mojon por mandado del dicho señor Juez, testigos los dichos. Ai una rubrica*”¹⁷.

Continúa el término por lo alto de la acequia y baja hasta el río Torrente en una peña colorada, y de allí pasa el río hasta una viña.

Término entre **Murchas y Talará**. Por parte de Murchas asisten Pedro de Baena y García de Hermosilla, alguacil del lugar. Comienza el primer mojon en el río Torrente, sigue otro en una mimbrera donde hay una peña y una fuente, otro en haza de Barradi, otro en una peña de una viña, otro en el Barranco para llegar al mojon de Chite y Talará. A pesar de hacer el deslinde el regidor de Murchas Pedro de Baena lo contadijo diciendo que no iban por allí los términos y los de Murchas se encontraban agraviados.

POSESIÓN DE LOS BIENES MORISCOS POR EL LICENCIADO MACHUCA. CONFLICTOS OCASIONADOS.

Una vez finalizado el apeo de los bienes vemos como el señor Juez determinó tomar posesión de todos los bienes que habían pertenecido a los moriscos dejando claro los que pertenecían a las iglesias y a los cristianos viejos. Siempre que se demostrara que aquellos bienes fueron de moriscos en el momento de la rebelión serían asignados a la corona como estaba ordenado. La posesión general nos la describe el escribano de la siguiente forma:

“Posesiones.

E despues de lo susodicho, en el dicho lugar /fol. 13v/ de Talara, seis dias del dicho mes de marzo del dicho año, ante mi el dicho escrivano, e testigos el dicho señor Juez dijo que en nombre de su real Magestad, tomaba e tomo la posesion real, corporal,

¹⁶ Libro de Apeo de Chite y Talará, fols. 86 r-v.

¹⁷ Ibidem, fols. 90 v-91 r.

velcasi de las casas del dicho lugar a su Magestad pertenecientes, e de los olivares, e frutales, e tierra de riego, e de secano, viñas, arboles, morales, secanos, molinos de pan, almadrabas, e de todas las demas heredades e posesiones del dicho lugar e su termino, montes, prados, pastos, fuentes, e todo lo demas, yncluso en el dicho termino perteneciente a su Magestad, e alamos, e todo lo demas contenido en la dicha averiguazion, e lo demas que pareciere aver, en señal de posesion lo anduvo e paseó por la maior parte de los dichos terminos e posesiones, e cortó ramas de los arboles, e hizo otros actos de posesion, la qual dijo que tomaba e tomó como mas combenga al derecho de su Magestad, e de como quieta e pacíficamente e sin contradizion de /fol. 14r/ persona alguna, tomó la dicha posesion, pidio a mi el dicho escrivano se lo de por testimonio, e yo el dicho escrivano doi fee que el dicho señor Juez tomó e aprehendió la dicha posesion quieta e pacíficamente, e sin contradicion de persona alguna, testigos Francisco de Medina, e Alonso de Almagro, e Francisco Jijon, vecinos del Chite, e otra mucha gente. Ante mi, Antonio Perez, escrivano”¹⁸.

Además se procedió a tomar relación de los bienes de Gonzalo de Torres, vecino de Murchas, en los lugares de Chite y Talará. En viñas de le contabilizan 9 que tienen más de 10 peonadas y mas de 21 marjales, aceitunos, morales, un solar junto al mesón y el caño, un macaber plantado de majuelo, 2 hornos de pan en el Chite, uno junto a la Iglesia y el otro en el Barrio Alto, eran de la Iglesia, y otras tierras de riego. Se le pidieron escrituras. Se presentan documentos sobre los habices de Talará y el apeo realizado el 27 de marzo de 1547 sobre estos bienes por Hernando de Mendoza el Cadah, alguacil de Talará, y Bernabe de Mendoza el Alhadah.

También se toma relación de los bienes de Rodrigo Pelaez de Mieres en hazas, casa-mesón en Talara, casa en el Chite, eras, morales, olivos, higueras, almedros, ciruelos, almeces, cantaros de agua y otras posesiones. Se le piden las escrituras.

Se pasa a los bienes de Francisco Gijón, el Mozo, vecino de Chite declarando las tierras, viñas y majuelos, olivos, eriazos, almedros, higueras y otros arboles, 10’5 cantaros de agua en el acequia del Chite el martes durante la noche de cada semana y otros bienes. Se citan entre otros censos tierras, un macaber, una haza donde esta la rabita llamada San Cristóbal, horno de seis tinajas, una almazara y otros bienes. Se contabilizan los habices que tiene de la iglesia desde 1547 según escritura realizada ante el tesorero de la Iglesia.

Declaró además que tenía una casa nueva y una huerta junto a ella en el Barrio Bajo de Chite en la que vive que la compró de Cristóbal Benegas, vecino de Murchas. Esta casa la ha labrado él y no tiene escritura porque se le había perdido con motivo de la rebelión de los moriscos. Presenta varios testigos para demostrar estos hechos ante el juez Machuca. Los testigos presentados tienen que aportar noticias sobre estos hechos y demostrar que aquella casa era suya. Le solicita al juez que le reconozca aquellos bienes. Los testigos presentados son Gonzalo de Torres, el Mozo, vecino de Murchas, Gonzalo de Torres, el Viejo, vecino de Murchas, Rodrigo de Mieres, vecino del Chite, y Juan Viscaino, el Viejo, vecino de Beznar. El testimonio de todos ellos trata de dejar clara esta cuestión. Recogemos el testimonio de Gonzalo de Torres el Viejo, dice así:

“Este dicho dia, mes e año dichos, el dicho Francisco Jijon, el Mozo, para la dicha ynformazion presento por testigo a Gonzalo de Torres, el Biejo, vecino de Murchas del Valle, del qual fue recebido juramento en forma de derecho, que es de edad de cinquenta e dos años, poco mas o menos, e que no es parte, ni le tocan alguna de las partes, ni le tocan las generales.

¹⁸ Ibidem, fols. 13 r-14 r.

Preguntado al tenor del dicho pedimento, dijo que tiene noticia de la huerta de /fol. 64r/ morales, e casa contenida, e sabe este testigo que la dicha huerta e morales es propia del dicho Francisco Jijon, e lo fue del dicho su padre, porque demas de veinte años a esta parte al dicho su padre e a el e la ha visto tener, e poseer, e gozar, e aprovecharse de ella como cosa suia propia, e siempre ha oido decir por mui publico que el dicho Francisco Jijon, el Biejo, la compro del Santo Oficio de la Ynquisizion, e que avia sido de un Antonio de Villa, que estuvo preso en el Santo Oficio, e el precio en que la compro no se hizo escriptura de ella, no lo sabe este testigo, ni si se le perdio o quemo, e que en lo que toca a la casa en que vive el dicho Francisco Jijon ansi mismo se la ha visto este testigo tener e poseer al dicho Francisco Jijon de cinco o seis años a esta parte, poco mas e menos, /fol. 64v/ e como tal la han labrado e mejorado mucho, e que ha oido decir este testigo que el sitio de la dicha casa era de un morisco que se llamaba Abenhader, de quien dicen que lo compro el dicho Jijon, e que la dicha casa e huerto de morales siempre en el dicho valle ha sido mui publico que todo era e es propio del dicho Jijon sin aver visto, ni oido cosa en contrario, e si otra cosa fuera este testigo lo supiera, e no pudiera ser menos por ser mui antiguo vecino de el, e que si tiene escriptura, e titulo del dicho sitio de casa o no, y que esto es la verdad, y lo que sabe, e firmolo de su nombre. Ai una rubrica. Gonzalo de Torres”¹⁹.

El juez Machuca envió esta información a los señores del Consejo de su Majestad para que provean en este asunto planteado por este cristiano viejo.

Se pasó a tomar declaración a Juan de Olivares, escribano de Granada, para saber los bienes que tiene en Chite y Talará. Declara varias fincas de viñedo, higueras, majuelos y olivos. Una de las escrituras se le había perdido y el señor juez exige que presente testigos que demuestren lo que dice. Presentó como testigos a Diego Martínez Gijón, vecino del Chite. Este dice respecto a la viña: *“Preguntado al tenor de dicho pedimento, dijo que tiene noticia de la viña conthenida en el dicho pedimento que es la misma en el declarada al qual sabe este testigo que es propia del dicho Juan de Olivares, que lo hubo e compro de Garcia Arrendate podra aver cinco años, poco mas o menos, e esto lo sabe porque se hallo presente al contrato que se hizo de la dicha venta entre el dicho Juan de Olivares e Garcia Arrendate sobre la dicha viña, que fue en el dicho lugar del Chite podra aver el dicho tiempo de cinco años, e se la vendio por veinte e quatro ducados en que se concertaron delante de este testigo, e de otras personas que alli estaban, e que el dinero en que se vendió /fol. 70r/ este testigo, e de otras personas que alli estaban, e que el dinero en que se vendió este testigo no se lo vio pagar mas de que en el dicho contrato quedó el dicho Juan de Olivares pagado de los dichos veinte y quatro ducados a una hija e hijo de Alonso el Puxarri, a quien decian aber muerto, Andres Rendate, hijo del dicho Garcia Rendate, e que si los pago o no este testigo no lo sabe, mas de que dice, e tiene por mui cierto que los pagaria antes que entrase en la dicha viña, e que si no los pagara no le consintieran entrar en el, y que asi desde entonces que ha el tiempo que tiene dicho este testigo ha visto que el dicho Juan de Olivares la ha tenido y poseido por suia e como suia, labrandola e beneficiandolas como tal, e que sí se hizo escriptura de venta /fol. 70v/ de ella, ni si se le perdio, quemo o no, este testigo no lo sabe mas de que oyó decir que se avia echo escriptura de venta ante Pedro de Frias, escrivano publico de Granada, y que esto es lo que sabe, e la verdad para el juramento que hizo, e firmolo de su nombre. Ai una rubrica. Diego Martinez”²⁰*

Otro testigo presentado es el beneficiado de Beznar y Chite, Marcos Díaz. El señor juez remitió al Consejo la cuestión. Juan de Olivares da poderes a su suegro para

¹⁹ Ibidem, fols. 63 v- 64 v.

²⁰ Ibidem, fols. 69v-70 v.

que comparezca ante el licenciado Machuca, entre las razones que da por las que le falta la escritura destaca que: *“pueda pedir me ampare en la posesión que tengo de los dichos vienes, y presentar y presente dos títulos de la /fol. 74v/ viña del Burjil, y los demas títulos, no los he hallado despues que los moros me robaron y quemaron la casa, y yo escapé al tiempo de la rebelion en la yglesia de Acequias”*²¹.

Continúa el juez informándose de los bienes de Diego Martínez Gijón, el Viejo, vecino del Chite. Declara unas huertas, viñas, un cañaveral, hazas, morales, naranjos, olivos, granados y otros árboles, un solar de casa convertido en corral. Se comprobaron las escrituras y se le devuelven.

Sigue el memorial de los bienes de Juan Viscaino, entre los bienes destacan tierras de cultivo y monte y viñas. Se toma relación de los bienes y se presentan las escrituras.

Tambien presentan escrituras Juan de Luna y Luis de Medina, vecinos de Motril. Presentan una carta de dote por la que tenían 70 marjales de viña que recibieron de sus suegros Gregorio de Castejón y Ana de Escobar en el Chite, la viña está puesta de olivar en aquellos momentos.

Luis de Morales declara varias viñas, alguna de la iglesia. El juez mando asentar aquellas propiedades sin problemas.

Tras comprobar todo lo declarado por los vecinos cristianos viejos se procede a tomar posesión de las propiedades que no habían sido suficientemente probadas al no presentar las escrituras y testimonios suficientes. Nos dice el escribano lo siguiente sobre esta cuestión:

*“Posesiones particulares que toma el señor Juez”*²².

*E despues de lo suso dicho, en el dicho lugar del Chite, siete dias del dicho mes de marzo de dicho año, por ante mi el dicho escrivano, e testigos yuso escritos, el dicho señor Juez dijo que en nombre de su real Magestad tomaba e tomó la posesion real, corporal, vel- /fol. 93v/ casi de todas las casas del dicho lugar que pertenecen a su Magestad conforme a estas averiguaziones, en señal de posesion entró por ellas, e cerró e abrio las puertas, e hizo otros autos de posesion, la qual dijo que tomaba, e tomó como mas combenga al derecho de su Magestad, e andubo por el dicho lugar por las calles e casas de el tomando la dicha posesion, e de como quieta, e pacíficamente, e sin contradizion de persona alguna, tomó la dicha posesion pidió a mi el dicho escrivano se los diere por testimonio, e yo el dicho escrivano doi fe de los susodichos como va declarado, testigos Rodrigo de Mieres, e Alonso de Almagro, e Alonso de Aguilar, e Hernando de Toledo, e otros muchos. Ai dos rubricas”*²³.

Después de todo aquello el señor juez tomó posesión particular de todas las casas del lugar que pertenecen a los moriscos y eran de su Majestad según estaba averiguado y comprobado, entro en las viviendas, anduvo por las calles y realizó otras acciones de acuerdo con el derecho de la época. Tomó posesión de los olivares cortando ramas de los árboles, toma posesión de 300 peonadas de viñas, cortó sarmientos y se paseó por ellas, tomó posesión de los 400 marjales de tierras de riego, de las 30 fanegas de secano, de las 20 onzas de cria de seda en los morales cortando ramas de algunos de ellos, de los tres molinos de aceite y de los pertrechos y aparejos de ellos, abrió y cerro las puertas, y tomó posesión de los molinos de pan.

²¹ Ibidem, fols. 74 r-v.

²² Subrayado para destacarlo: que toma el señor Juez.

²³ Libro de Apeo de Chite y Talará, fols. 93 r-v.

Después de todo aquello tomó posesión general de todos los bienes de moriscos estando en la Iglesia de Chite ante el escribano, expresó que hacia lo mismo con todos los bienes de Talará pues allí no había iglesia.

Tras la posesión general de estos lugares aparecieron Francisco de Medina y Alonso de Almagro, regidores del lugar, y expresaron que había unas hazas sembradas en el termino de Talará en el lugar llamado Azcotaile, que era del termino de aquella alquería y no de los de Mondújar. Solicitaron que pidiera información de aquellos hechos y procediera según derecho. Además el beneficiado Marcos Díaz había entrado en unas hazas de moriscos y no le pertenecían. El juez Machuca pidió que presentaran testigos. Fue presentado Antonio Martínez de Gijón, vecino de Chite, de 56 años de edad. Dijo lo siguiente: *“Preguntado al tenor del pedimento, dijo que lo que sabe es que este testigo tiene noticia de las hazas contenidas e declaradas en el dicho pedimento, que son seis o siete hazas, las cuales estan encima e junto del dicho lugar de Monduxar, entre el e el lugar de Monduxar, e que en tiempo de moriscos, los de Mondujar decian que eran suias, pero este testigo no sabe en que termino caen, mas de que en tiempo de moriscos algunas de ellas las poseian vecinos de Talará, e otras vecinos de Monduxar, pero de donde fuese el termino de todas las dichas hazas, ni como se deslinda, este testigo no lo sabe, ni otra cosa de este caso, e que en lo que toca en los vienes en que dice se ha entrado el beneficiado de este lugar, dijo que sabe /fol. 99v/ e tiene noticia de una viña, que es en la Fuente e Pago del Moxinar, que alinda por una parrte con heredades que eran de Palma, e del Moxinar, que alinda por otra parte con tierra de la Yglesia, la qual vio que tenian e poseian Miguel de Segura, e Hernando de Sola, e Anton el Negro, de nueve años a esta parte hasta el alzamiento de este reino, e que al presente no sabe quien la tiene, e que esta es la verdad, e no firmo”*²⁴.

También declaró Francisco de Gijón, el Mozo, su testimonio es el siguiente: *“Siendo preguntado al tenor del pedimento, dijo que tiene noticia e sabe un Pago de hazas que al presente tienen sembradas los vecinos del Chite e Talará, que estan junto encima de Talará, que son mas de diez hazas, e que este testigo tiene entendido e por mui cierto que todas las dichas hazas caen e estan dentro del termino de Talará antes del alzamiento, porque este testigo podra aver catorze años, poco mas o menos, que arrendo el diezmo de Talará del concejo e vecinos de el, e cobró todo el diezmo del pan que se cojió en todas las dichas hazas, de los que las tenian, que eran vecinos de Talará e Murchas, e que siempre oyo decir este testigo que por encima de las dichas hazas por donde va el Acequia Alta de /fol. 100v/ Talará, que sale del Molinillo Bajo, e alli yba el termino entre Talará e Monduxar, e ansi siempre lo oyo platicar e decir en tiempo de moriscos a hombres biejos, y que esto es lo que sabe y la verdad, e que en lo que toca a lo demas contenido en este pedimento sobre los vienes en que se ha entrado el beneficiado de este lugar, dijo este testigo que sabe e ha visto que el bachiller Marcos Diaz, clerigo beneficiado del dicho lugar, se ha entrado en una viña, que esta en el Mojinar, linderos con heredades que eran de Palma, la qual dicha viña este testigo sabe que era de Hernando de Valencia, e Miguel de Segovia, moriscos, los quales tubieron e poseieron, e Anton el Negro, de mas de quince años a esta parte hasta el tiempo del alzamiento, /fol. 101r/ las quales las tenian a censo perpetuo de los beneficiados de Pinos, e Besnar, e Acequias, e podra aver que se entro en ella quince dias, poco mas o menos, e la arrendó como cosa suia a Francisco de Medina por cinco reales cada un año, e que el censo que se pagaba de ella ha oido decir que era tres ducados que se*

²⁴ Ibidem, fols. 99r-v.

*pagaban a los dichos beneficiados, e que esto es lo que sabe de este caso, e no otra cosa para el juramento que hizo, e no firmó por no saber*²⁵.

Un estudio detallado de cada una de los núcleos de población se obtiene del análisis de cada una de las suertes confeccionadas por el juez Machuca y el escribano, se van citando lugares como la Acequia de la Loma, el camino del Molino, la Vereda que va a Melegís, el Camino de la Fuente, calles, aljibe, etc. Como ejemplo recogemos lo que correspondió a uno de los vecinos del lugar para que podamos hacernos una idea de los bienes.

2. JUAN XIXON

Fol. 107r.

Suerte y media de Juan Xixon.

Una casa principal tiene en el Barrio Baxo, en la calle que baxa de la Yglesia a la Fuente del Barranco, la qual tiene cinco aposentos, y alinda con casa de Chriptobal Lopez y guerto de Alonso Martin Xixon, de propiedad, y con el callexon del guerto de Catalina Sanxilera.

Y la acesoria desta casa²⁶ unos corrales caidos, que alindan con casa de su propiedad del dicho Juan Xixon, y con casa de Domingo Lopez, el Moço, y la Calle Real de Açequia, tiene dos higueras y una parra.

Tiene en el Pago de Plan quatro bancales, que tiene siete maxales y medio de tierra, tiene dentro cinco olibos, dos biexos y tres nuebos, y un moral grande, alinda con tierras de Sevastian Lopez por la parte baxa, y por la parte alta con Alonso Martinez Xixon y el Barranco.

Tiene mas en este dicho Pago, un bancal con dos morales, y el bancal terna dos marxales /fol. 107v/ de tierra y dos plantas de olibo, y un olibo biexo por la parte alta que alinda con estos dos olibos biexos, y entre tierras de Sevastian Lopez y la Yglesia.

Otro olibo biexo tiruel que alinda por la parte de abaxo tierras de Alonso Martin Xixon y por la parte alta con Sebastian Lopez y haça de la Yglesia mayor.

Tiene mas en este mismo Pago del Plan, un ban²⁷ de un marxal de tierra, y tiene dentro siete olibos, alinda con tierras de la Iglesia mayor, y tierras de Sebastian Lopez por la parte baxa.

Tiene mas en este mismo Pago, en haza de la Iglesia mayor, seys olivos, los quatro biexos y los dos medianos.

Tiene mas en este mismo Pago, por debaxo del Camino del Rubite, siete pies de olibos, los tres medianos y los quatro chicos, y otros plantones que el tiene puestos, y tiene tres higueras, y en estos bancales tiene medio marxal de tierra.

Tiene mas en este mismo Pago, un marxal de guerta, que tiene doze pies de frutales ecebto dos morales grandes, y menbrillos, y çerezos a la parte del acequia que son de Francisco Xixon, alinda con guerta de Francisco Xixon, de propiedad, y con guerta de Miguel Sanchez /fol. 108r/ y guerta de Juan de Soto.

Tiene mas en este mesmo Pago, un pedaço de guerta xunto a la cueba, que tiene medio marxal de tierra, y siete pies de olibos, y dos pies de morales, y dos pies de albarcoque, y tres higueras, y otros arbolillos, alinda con el Barranco, y con guerto,

²⁵ Ibidem, fols. 100 r- 101 r.

²⁶ Escrito sobre la caja de escritura: casa.

²⁷ El copista pone ban en vez de bancal.

propiedad de Alonso Martinez Xixon, y con casas acesorias de Francisco Xixon, y el Acequia de Plan, tiene mas aquí en eredad de Juan de Soto un olibo grande.

Tiene mas en el Pago del Balin, tres marxales²⁸ de tierra en dos pedaços, y alinda el uno con el otro, tiene el uno el que alinda con el Barranco nuebe olibos y otros dos que estan en el ribaço del guerto que era de Sibastian de Moya, y dos morales, y dos pies de higueras, y dos matas de limon, y este pedaço alinda con heredad de Alonso de Herrera, y con guerto de propiedad suyo, y el otro pedaço tiene çinco olibos, y dos morales, y çinco pies de albarcoques, eçeuto un moral biexo que esta arrimado a las tapias de Alonso Martinez Xixon, ques de los herederos del liçençiado Mieres, alinda con guerto de Juan de Medina, y el Camino, y la Calle Real, y guerto de Alonso Martinez Xixon.

Tiene mas en este Pago, dos marxales y medio de tierra, con todos los arboles que tiene dentro, y el naranxo questa en el solar ques tambien desta /fol. 108v/ suerte y alinda con Pasqual Martin, yel Camino Real que ba del Chitea Beznar, y con Martin de Herrera por otro lado.

Tiene mas en el Pago del Fondil, de las casas arriba, tres marxales de tierra, en dos bancales, y el uno es de olibar serrado, y el otro es de tierra calma, con tres olibos dentro, eçepto çinco morales que son de Menchor Brothezo, y un olibo biexo ques a la entrada del agua de la haça ques de Alonso Martin, alinda por las tres partes con camynos que salen del pueblo hacia Talara, y por lo alto con tierras de Geronimo de Herra, y por lo baxo con tierras de Antonio Delgadillo.

Tiene mas en el pago del Fondil, una haça de çinco marxales, tiejne dentro çinco olibos, alinda con haças²⁹ mias de propiedad, y con haça de Anton Rodriguez por la parte alta, y el Camino que va a Talara.

Tiene mas en este mismo Pago, dos bancales que tienen siete marxales de tierra, con los arboles que tiene dentro, lindan con tierras de Pedro de Almagro, y con tierras de Chriptobal /fol. 109r/ Lopez, y por la parte baxa, y con Andres de Hoya.

Tiene mas en Contra, un pedaço de maxuelo que tendra quatro marxales, y otro pedaço de viña biexa junto a el, que tiene dos marxales, tiene dentro quatro plantones de olibo, alinda con heriazos de Brothero, y con el Camino de la Sierra, y el Camino Real que ba a Beznar.

Tiene mas en el Barrana de Arrendate un pedaço de eredad de biña, que tendra tres marxales, tiene dentro dos albercoques, y tres granados, y higueras, y arboles, alinda con el agua del Barranco, y eredad de Alonso Martinez Xixon, y de la Peña.

Tiene en el mismo Barranco hacia la parte de Plan tres marxales de herial, tiene dentro siete pies de higueras, alinda con el Ataxo de las Peñas por las dos partes, y por la cordillera hacia Chriptobal Lopez.

Mas tiene en este Pago del Rubite, un pedaço de biña, de dos marxales, tiene dentro tres olibos y unos granados, alinda con tierras de Mieres, y por las dos partes con tierras del dicho Juan Xixon /fol. 109v/ y tiene mas dos olibos en el Alberca de tierras de su casa en tierra propia suya.

Tiene mas en la Ladera del Plan, un pedaço de herial y olibos, que tiene un marxal de tierra y onze pies de olibos, alinda con olibos de Maria Bizcaina, y eriazos de Menchor Brothero, y por lo alto con haça de Domingo Lopez.

Tiene mas en el Moxinar, un pedaço de tierra que tendra quatro fanegas de tierra, con una higuera y almendros, y alinda con el Camino que ba al Rio, y por el otro cabo con Juan Martinez, y por la parte alta tierras de Pascual Martinez.

²⁸ Escrito sobre la caja de escritura: marxales. Tachado: pedaços.

²⁹ Tachado: de.

La terçia parte desta tierra desta partida de suso la troco pasqual Brochero con otra poca de tierra de Gaspar de Ruiz en el Pago de Contra, y este trueque hizo el dicho Pasqual Brochero como poseedor del cuarto de suerte que le cupo de Catalina de Aranda, y deste trueque se hizo escritura ante mi Diego Padial en el Chite a primero de Nobienbre de I U DCXV años y en fee dello lo firme. Bastian de Salazar, escrivano publico³⁰.

Tiene mas en este mismo Pago, un pedaço de tierra en muchos bancales, que tendra en ellos quatro marxales, con almendros, y higueras, alinda con tierfa suya propia, y por la parte baxa con Chriptobal de Guzman, y por la parte alta con Martin de Herrera, y el acequia que alina con Mieres, y por otro lado con Alonso de Herrera.

Tiene mas en el Torrente, un pedaço de biña, que tiene dos marxales, alinda con biña de Gonzalo de Torres, y con biña de Chriptobal de Guzman.

Tien mas junto al Molino Quemado, medio marxal de tierra, con dos morales, alinda con el Camino de /fol. 110r/ Beznar y hazas de Marina Ruyz.

Mas tiene en el Barranco dos higueras en heredad de Alonso de Santiago.

Tiene mas en el Pago del Rubite, un pedazo de eriazo, de quatro fanegas de tierra, alinda con Melchior Brochero, y con Sebastian Lopez, por la otra parte con la Peña del Cañaverál.

Dos pedaços de tierra en el Retamal de la otra parte del agua, el uno en la ladera del çierso, de tres fanegas de tierra, y la otra de quatro fanegas, que alinda el pedaço de la ladera por dos partes con Melchior Brochero, y por otra con morales, y un Barranco, y el otro pedaço alinda con los dos Caminos de Lanxaron, y por el cabo de abaxo con Melchior Brochero, y por lo alto con Anton Rodriguez, que ba a el Lanxaron y el Ataxo de las Peñas.

En honze dias de Abril de noventa y çinco años Juan Xijon troco e dio a Pedro de Almagro esta suerte de la linderá y le dio del otro cabo del agua de tres poco mas o menos porque Pedro de Almagro le da en trueque dello media suerte del Moxinar de tierras y almendros linde Ysidro de Carmona y hazienda de Mierez. Fueron testigos Francisco Xixon y Marcos Hernandez, vezinos deste lugar. Por testigo Gines Marcos (rubrica)³¹.

Un pedaço de tierra en la Sierra, que tendra tres fanegas de tierra, poco mas o menos, que alinda por un lado con suerte de Juan de Narbaez, y por otra parte con Baltasar de Tapia, y por la parte baxa con Juan de la Hoya.

Mas en la Loma Tuxo de Melexix, un pedaço de tierra, que terna una fanega, poco mas o menos, que alinda con tierras de Juan de Soto, y por otra parte tierras de Alonso Lopez, y la moxonera de Melexix.

Mas tres pies de higueras en la ladera de Plan, en tierra de Menchor Brochero.

Fol. 110v.

Mas se declara que a esta suerte le pertenesçe la parte de los cañaverales, y alamos, y la bega del rio del Moxinar, y el Ximen del Torrente. Va entre renglones marjal y testado pedaços.

Ante mi, Alonso de Castro, escrivano (rubrica).

³⁰ Este párrafo esta escrito en el margen izquierdo del folio.

³¹ Este párrafo está escrito en el margen izquierdo del folio.

LA CONTINUIDAD DE COSTUMBRES ISLÁMICAS EN ÉPOCA MORISCA: EL USO DE AMULETOS Y TALISMANES

Rubén Sánchez Gallego

I. APROXIMACIÓN AL PERIODO HISTÓRICO Y CULTURAL OBJETO DE ESTUDIO

Desde el momento en el que los musulmanes reciben el bautismo, la sociedad que constituían hubo de convertirse, al menos en parte, en una inmensa “asociación semisecreta” (CARO, 2003: p.112). El jefe de la familia, ocultar su categoría, para no resultar cabeza demasiado visible; el rico, aparentar en casos pobreza, y el fanático musulmán, fingir en ciertas ocasiones sentimientos de piedad cristiana.

Las personalidades más destacadas de la sociedad, en un principio, no consintieron esta nueva situación y se marcharon, auguraron que los acontecimientos que se estaban empezando a manifestar a partir de finales del siglo XV, no era más que el destino que les esperaba al seguir viviendo en la Península; la definitiva confirmación, de un final en el exilio, que ya se había “profetizado” en el siglo XI, cuando Alfonso VI en 1085 conquistó Toledo, y la enorme repercusión que tuvo en los musulmanes andaluces, no teniendo la menor esperanza de seguir habitando en la Península, por lo que los moriscos hicieron suya la frase popular de sus antepasados: *Andaluces, arread vuestras monturas, el quedarse aquí es un error* (LÈVI y GARCIA, 1980: pp.212-213).

En las familias o comunidades que habían decidido tomar “falsas posturas”, y según se iban agravando las prohibiciones, que serían generalmente desoídas, salieron, generación tras generación, individuos que se rebelaron contra ellas, conservando sus rasgos de identidad, mantenidos en diferentes zonas recurriendo al encubrimiento o *taqiyya* de sus prácticas religiosas, al ocultamiento de sus libros árabes, al disfraz de su onomástica, entre otros aspectos de su disimulo (VIGUERA, 2003: p.2); por lo que puede decirse que durante los años que los musulmanes vivieron en sus tierras, con el carácter de “moriscos disimuladores” (CARO, 2003: p.112), las viejas instituciones, usos y costumbres les dominaron con fuerza, aunque tal vez empobrecidas en su calidad y dignidad, hasta el destierro definitivo en 1609.

Entre las instituciones que se mantendrán con fuerza, necesarias para la comunidad islámica, destacarán el alfaquí (*faqih*), persona que prestará ayuda espiritual y física a la comunidad, y el curandero, la única persona que atendía a la población morisca ante la enfermedad.

El alfaquí, Doctor o Sabio de la Ley islámica, debía disimular su misterio en las actividades que realizaba para la comunidad, proceder con cautela en sus actos, para que no fuese descubierto por los cristianos, tal y como queda reflejado en un documento de 1573, procedente del Archivo General Central de la Inquisición de Valencia, en donde se hace referencia al proceso instruido contra el morisco Gaspar Faena alias Çulema, sastre de profesión: ... *por ejercer los oficios de alfaquí en Turis, acusándole entre otras cosas de que escribía unas cartas con letras arábicas coloradas que ponían a los moriscos por nomina sobre el pecho cuando estaban a punto de morir, para que quedaran limpios sus*

pecados, y como estos albaranes, que en lengua arábica dicen el-heguin, y que vendía unos a cuatro reales y otros a cuatro sueldos no los hacen mas que los alfaquies, por lo que debía tener mucho de alfaquí... (BORONAT, 1901: pp.492-493).

En cuanto al curandero, su trabajo y función en la comunidad, fue aceptado en un principio sin ningún tipo de problemas por los cristianos viejos, quienes recurrían a él, cuando la medicina científica había fracasado en las curas de sus enfermedades (ÁLVAREZ, 2006: p.44). Pero esta aceptación, no fue consentida por los círculos eclesiásticos, quienes consideraron que esta figura al tener gran influencia en sus pacientes, temían que aquellos recién convertidos pudieran influir negativamente en la salud del alma de los enfermos que trataban, manteniendo viva la fe islámica si eran moriscos, o introduciendo en la mente ideas perniciosas si eran cristianos; por lo que la intervención de la Inquisición en este asunto no se hizo esperar (en parte también influida por la actitud contraria de los médicos cristianos a su práctica), determinado que cualquier acto de los curanderos moriscos era un ataque a la fe católica (ÁLVAREZ y MOLINA, 1999:p.84).

II. EL USO DE ESTOS OBJETOS EN LA PRÁCTICA RELIGIOSA: FUNDAMENTOS TEÓRICOS

La terminología árabe que designa este tipo de objetos, presenta una amplia variedad de vocablos que de algún modo obedecen a la gran diversidad funcional y a los tipos de materiales con los que se realizaban, y eran portados por los individuos, o colocados en viviendas, en fortalezas o en las mezquitas, destinados con una finalidad protectora. Algunos de estos términos con los que se designan serían: *yidwal*, *qalfatriyat*, *hamail*, *tamiz*, *azim*, *udha*, *hafiz*, *hamaya* o *jatim*, aunque el más frecuente es *hirz* (alherze), que es el que tiene más significado de amuleto, cuando lo lleva una persona, y talismán, cuando se utiliza para proteger bienes materiales (ALBARRACÍN, 1995: pp.55-71); también se les denomina *tilsam*, *tilsim*, *tilasm*, *tilism*, denominaciones que provienen del término griego *telesma* (BEARMAN *et alii*, 2000: p.500).

Por lo general, se puede decir, que los amuletos y talismanes han sido y son bastante utilizados por los musulmanes (como herencia de tradiciones pre-islámicas) en ámbitos rurales y .en el mundo urbano, como queda reflejado en la gran cantidad de hallazgos arqueológicos o de hallazgos fortuitos de estos objetos, en las representaciones en arquitectura islámica, en la documentación existente que hace referencia a su uso, o con la simple visita a un país de religión islámica.

En cuanto a su uso como objetos para alejar o curar el mal, en el Corán, si analizamos detenidamente algunas aleyas, no se hace alusión concreta sobre su prohibición, pudiendo interpretar que queda establecido en el texto coránico, que el uso de cualquier tipo de objeto para alejar el mal o curar enfermedades es considerado politeísmo (*Shirk*), siempre y cuando en su uso no quede reflejada la Palabra Divina (Azora XXXIX, aleya 39): *Realmente, si les preguntas: ¿Quién creó los cielos y la tierra?, responderán: Dios. Di: ¿Qué os parece? Si Dios quiere afligirme con un daño, ¿aquellos a los que invocáis prescindiendo de Dios me suprimirán su daño?, o si quiere concederme una misericordia, ¿ellos me retirarán su misericordia?. Añade: ¡Dios me basta! ¡Apóyense en Él quienes se apoyan!* (VERNET, 2000: pp.336-337).

En este sentido, el Texto Sagrado también condena la práctica de la magia (Azora II, aleya 102; Azora IV, aleya 51 y Azora IV, aleya 51), pero como veremos, será realizada siempre que no existan indicios de politeísmo.

De este modo, y ante la falta de prescripciones coránicas específicas, o aclaraciones de los versículos coránicos, que no confundiesen al creyente, y que indicasen si la magia, o el uso de amuletos y talismanes, era castigado o no en la práctica de los deberes religiosos (*'ibadat*), los musulmanes ante la duda, recurrirán a los muftíes, ulemas y alfaquíes, principales conocedores de las obras en las que se establecen los deberes y prácticas religiosas (Corán, Hadices, tafsir y las obras jurídicas), quienes resolverán las inquietudes que puedan preocupar a los creyentes, sirviendo para declarar y hacer aplicables a casos particulares (mediante fetuas en el caso del muftí), los preceptos contenidos en la *sari'a* o Ley islámica (PAREJA, 1975: p.49).

En definitiva, si aceptamos que en el Texto Sagrado no queda clara la prohibición en la práctica religiosa, relativa al uso de estos objetos mágico-religiosos, amuletos y talismanes, la interpretación de las aleyas coránicas (*tafsir*) por parte de los conocedores de la Ley islámica, en muchos casos, implicará que sean aceptados, y por tanto, utilizados por la comunidad islámica en ritos, en la magia, en la medicina, contra y para los hechizos, contra los fenómenos naturales, etc ...; sin olvidarnos, que también se recurrirá a los hadices (segunda fuente de autoridad de la religión islámica), que recogen los dichos y hechos del Profeta, quedando reflejado en los recogidos por Sahih al-Bujari, Sahih Muslim, Malik b. Anas, Al-Tirmidí, Ibn Maya, Abu Dawud y Al-Nasa'i, recopilados principalmente en el *Riyad as Salihin* del Iman An-Nawani (AN-NAWANI, 2005: pp.431-432, 462) y en el *Kitab at-Tawhid* de Muhammad Ibn Abdul Wahab (ABDUL-WAHHAB, 2003: pp.31, 34, 85, 87, 91), que Mahoma desaconsejaba su uso pero no los prohibía en todos los casos, siempre que no hubiese indicios de politeísmo o asociacionismo con Satanás, por lo que su uso, si era necesario para curar enfermedades y estos objetos contenían aleyas coránicas, era aceptado por algunos muftíes y por algunos ulemas.

III. SU USO EN LA PRÁCTICA DE RITUALES EN AL-ANDALUS HASTA ÉPOCA MORISCA

Siguiendo la línea de investigación trazada en el apartado anterior, en el caso de al-Andalus, en el que imperará la doctrina malikí, ante otras escuelas, los ulemas andalusíes, recurrirán a las obras jurídicas (*fiqh*) de esta escuela, interpretando y estableciendo las prescripciones concernientes a rituales y ceremonias, basándose en la metodología seguida por Malik b. Anas, fundador de dicha escuela, deduciéndose que para esta doctrina, el uso de amuletos y talismanes y la práctica de la magia era aceptada, pero con los condicionantes que se reportan del conocimiento de los hadices.

En este sentido, y en relación con el tema objeto de estudio, en el *Al-Muwatta'* del Imán Malik, se recoge un hadit en el que Humayd Ibn Qays dijo: *Se presentó un hombre ante el Mensajero de Allah, que Allah le bendiga y le conceda paz, con los dos hijos de Ja'far Ibn Abu Talib. Le dijo a su niñera: ¿Por qué les veo tan delgados?' La niñera dijo: Mensajero de Allah, el mal de ojo les afecta rápidamente. Nada nos impide pedir a alguien que les haga unos talismanes (con aleyas del Qur'an) excepto el no saber si tú estás de acuerdo en ello. El Mensajero de Allah, que Allah le bendiga y le conceda*

paz, dijo: Hacedles talismanes. Si algo hubiera podido preceder al decreto, el mal de ojo lo habría precedido (MALIK, 1999:p.521); por lo que no es de extrañar que en la Península Ibérica, en la que predominó la doctrina malikí, quedara establecido en su obra jurídica sobre la creencia sunnita, la Risala de Ibn Abi Zaid al-Qairawani, que: *no hay inconveniente en usar conjuros contra el mal de ojo y otros males*, también se indica que *no hay inconveniente en colgarse del cuello talismanes que contengan aleyas del Corán* (LARAKI, 2000: pp.537-538), por lo que siendo esta doctrina la más seguida por la comunidad andalusí, el uso de amuletos y talismanes y la práctica de la magia, fue generalizado por la sociedad islámica hasta época morisca, como remedio o cura a diversos tipos de enfermedades, contra los hechizos, contra las fuerzas de la naturaleza, etc..., como queda confirmado por la evidencia arqueológica y las fuentes documentales.

Por lo general, en al-Andalus, se utilizarán estos objetos en la práctica de la medicina popular, en la que los elementos creenciales eran predominantes, con sus elementos mágicos como bagaje, reflejándose esta medicina popular y mágica en la aplicación de remedios denominados *jawass*, y que han sido traducidos como “medicamentos simpáticos”, estando reflejado este hecho y encontrando ejemplos de estas prácticas y costumbres, como las referidas por Ibn al-Baytar, Averroes e Ibn al-Jatib (ÁLVAREZ, 2006: pp.38-40).

Esta medicina de “medicamentos simpáticos”, como remedio a diversas enfermedades, era practicada en gran parte por alfaquíes y ulemas, bien recitando aleyas coránicas a los enfermos o bien fabricando alherces o pantáculos; pero curando también usando la palabra de Dios, las plantas medicinales, sahumeros, fórmulas religiosas y conjuros, que siempre terminaban con la fórmula: *Si Dios quiere* o *Con el permiso de Dios* (ALBARRACÍN, 1999:pp.225-226).

En época morisca, se seguirán utilizando estas prácticas de carácter mágico y religioso, estando reflejado en los escritos de los médicos musulmanes que han llegado hasta nosotros, prácticas e ideas ya utilizadas en la Arabia del Profeta, recogidas en el *Mujtasar* de Ibn Habib, y que hoy podemos saber más de ellos gracias a los testimonios de la Inquisición (ÁLVAREZ, 2006: p.40), en cuyas actas de acusación contra los moriscos, quedan reflejados estos procedimientos frecuentes de su “medicina islámica” para curar enfermedades, como el uso de la llamada *magia de la palabra*, manifestada de forma oral, mediante la repetición continuada de pasajes coránicos, jaculaciones o invocaciones, o por escrito, portando en su cuerpo o poniendo en contacto con el enfermo, textos concretos, determinadas aleyas coránicas, palabras misteriosas o fórmulas determinadas (ÁLVAREZ, 2006: p.42).

Algunas de estas enfermedades, como el mal de ojo, era aceptado por médicos titulados cristianos, que empleaban para combatirlos fumigaciones y talismanes colgados al cuello (ÁLVAREZ, 2006: p.41), por lo que se considera que los moriscos no eran más supersticiosos que sus contemporáneos cristianos, en cuya sociedad persistían ritos paganos en las gentes del campo, por lo que el hecho de destacar estas prácticas mágicas, vendría motivado por el deseo de parte de la sociedad cristiana, de destacar unos hechos, que provocarían tensiones, entre ambas comunidades.

En el periodo que nos ocupa, entre los siglos XV y XVII, se elaborarán las obras de la literatura aljamiada, seleccionadas a partir de los intereses y condiciones del

momento, dentro de un proceso de conservación del acervo cultural araboislámico, como el mantenimiento de la fe, de la esperanza, de la cohesión comunitaria y de la resistencia frente al exterior, destacando dentro de esta literatura su propósito doctrinal (VIGUERA, 2003: p.14), reflejado también en las producciones de textos religiosos, como los breviarios coránicos, los comentarios del Corán (*tafsir*), y por las tradiciones (hadices).

Otro bloque de escritos moriscos, estaría formado por tratados de supersticiones, horóscopos, adivinaciones, ensalmos curativos, sortilegios, reunidos en obras enteras, como en el Libro de las Suertes, o bien tales fórmulas mágicas, aparecerán en hojas sueltas, o rellenando los bordes en blanco de páginas, como en el caso del manuscrito de Urrea de Jalón (Zaragoza), que contiene unas breves líneas de urgencia con un ensalmo curativo para la fiebre, como una receta que se registra en cualquier parte, en típico procedimiento del que existen varios ejemplos en otros manuscritos (VIGUERA, 2003: p.17).

Pero sobre todo, destacamos los hallazgos de talismanes moriscos, como los tres recuperados en 1984 en Tórtoles (Zaragoza), escondidos en una pared de una casa, depositados en una pequeña bolsa de tela cosida y encerada, y en cuyo interior contenía unos papeles doblados con epigrafía árabe, siendo su contenido de base religiosa con fragmentos coránicos e invocaciones, combinaciones gráficas y diversos signos, dibujos y elementos mágicos (CERVERA, 1987:pp.225-274).

En resumen podemos decir, que la práctica de la magia para curar enfermedades u otros males, por la comunidad musulmana, mudéjar y morisca, no se aparta de los preceptos de la religión islámica, si no que por el contrario se inspira en ella, ya que no se conocen muchos casos de culto diabólico o pactos con el demonio. Como hemos visto, se practican varias clases de magia, pero la más recurrida era la magia blanca, practicada por hechiceros o curanderos, quienes la asumen, y son fieles a su fe; destacando que aunque la religión islámica prohíbe estas prácticas, permite recurrir en muchos casos a ensalmos y amuletos contra diferentes enfermedades sobrenaturales, como el mal de ojo, reflejando en ellos, la palabra divina y las invocaciones a Dios por lo general, a quien se recurre ante cualquier mal (CERVERA, 1987:p.236).

IV. LOS AMULETOS: EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS Y FUENTES DOCUMENTALES DE SU USO EN LA PENÍNSULA HASTA ÉPOCA MORISCA

En relación con los amuletos, son numerosos los tipos de objetos que se han recuperado en excavaciones arqueológicas o hallados de forma casual, que nos aportan una gran tipología formal de estas piezas, y una amplia secuencia cronológica en cuanto a su fabricación y uso, siendo muy pocos los documentados de época morisca, aunque, sí está documentado su uso en la documentación existente.

La gran mayoría, se solían elaborar en bronce, en plata o en plomo, presentando formas circulares o rectangulares (la mayoría de este tipo de amuletos rectangulares y los de plomo, posiblemente se plegarían para servir de contenedor de un pequeño papel con algún tipo de invocación), en forma de receptáculo laminar, y otras tipologías menos usuales; pero conservando muchos de ellos, los orificios u otro tipo de sujeción para colgárselos (SÁNCHEZ *et alii*, 2003-2004: 138-142), y por lo general, presentando

epigrafía árabe con alusión a aleyas coránicas o leyendas ilegibles interpretadas como mensajes cabalísticos (SÁNCHEZ y ESPINAR, 2006: 225-233).

Algunos de estos amuletos, se solían utilizar en los exorcismos, valga como ejemplo, lo recogido en una fatwa de Ibn Lubb (en época nazarí), siendo preguntado si los que los realizan estas prácticas, debían cobrar o no por esa labor, respondiendo el muftí que sí, *siempre y cuando la práctica hubiese sido eficaz y siempre que para ella se hayan utilizado amuletos e invocaciones coránicas o en nombre de Allah* (DOMÍNGUEZ, 2006:p.94).

En relación con los hechizos, los moriscos, para hacerlos o para librarse de ellos, también utilizaban amuletos u otros objetos o materiales que tenían un carácter mágico, como queda reflejado entre la relación de causas que se determinaron en el auto público de fe que se celebró por el *Sancto Officio* de la Inquisición de Aragón en 1585, y específicamente, en la relación de mujeres moriscas reconciliadas por delitos de la secta de Mahoma, destacando la causa contra *Graçia Melero, muger soltera, natural de Çaragoça, confessó tarde y que llevaba consigo un dedo y un pedazo de soga de ahorcado porque le avían dicho que con ello sería venturosa y ganaría mucho dinero. Ábito y cárçel por seis años, y por los hechizos, açotada públicamente* (DÁNVILA, 2007: p.303).

También queremos destacar, que las costumbres y ritos musulmanes, se introdujeron en el Nuevo Mundo, bien a través de los esclavos negros o de berbería, o a través de los moriscos, que aunque tenían prohibido su paso a *Las Américas*, pudieron arraigar esas tradiciones a través de las denominadas “esclavas blancas”. Prueba de que la magia morisca se utilizaba, por medio de amuletos o talismanes, nos la da Antonio de Calancha, al hablar de una tal *Lucía Herrera, hechicera morisca*, que acompañó a Fernández Girón cuando entró en Lima derrotando en 1554 al Mariscal Alonso de Alvarado, *cuyo destino le había ya anunciado, en una extraña forma, la morisca Lucía de Herrera* (CEREZO, 2005: p.342).

V. LOS TALISMANES: BASES TEÓRICAS PARA SU FABRICACIÓN Y SU FUNCIÓN

Los musulmanes a la hora de elaborar un alherce (amuleto o talismán), recurren a Salomón, que según la tradición islámica, es el Sabio entre los Sabios (*nabi Allah*), y es el más indicado en qué modo se pueden fabricar. Los debe fabricar un *faqih*, poseedor de la “bendición” (*baraka*) obtenida por sus buenos conocimientos del Corán, y el *fiqh*, el conocimiento de la Ley islámica (*sari ‘a*), con ello, el *faqih* elaborará los alherzes, que con la finalidad de reforzar su protección, copiará en la mayor parte de los casos, aleyas coránicas (ALBARRACÍN, 1995: pp.55-71).

Otro de los recetarios más importantes para elaborar talismanes, y de gran difusión y seguimiento, será el Picatrix (VILLEGAS, 1978: pp.13-16), en donde se indica como se deben elaborar estos objetos mágicos-religiosos, creando una fusión entre elementos mágicos y cosmológicos, indicando como elaborar talismanes tanto para protegerse de enfermedades, del mal de amores, para aumentar la fortuna, o incluso para pescar, entre otros muchos casos.

En cuanto a los talismanes, como objetos protectores de bienes materiales contra el mal en sus más diversas formas, los podemos encontrar en las mezquitas, como los talismanes de la mezquita de al-Qarawiyyin de Fez (ALBARRACÍN, 1994: pp.93-103), colocados con la intención de proteger a los fieles que acudían a la oración, de todas las plagas de animales dañinos, o contra las fuerzas de la naturaleza.

En el caso de al-Andalus, ya en el siglo XI, el geógrafo almeriense al-Udri, nos relata que los habitantes de Lorca (Murcia), *contaban con una langosta de oro a modo de talismán para evitar estas plagas de insectos en sus campos* (ARCAS, 1971: pp.99-100).

En definitiva, estos objetos, se utilizaban para protegerse del mal en sus mas diversas formas o representaciones, que por lo general atribuidos a la acción de los demonios o *yinns*, genios maléficos servidores de Iblis y de Shaitán.

VI. LA MANO DE FÁTIMA, SU USO COMO AMULETO Y TALISMÁN EN LA PENÍNSULA HASTA ÉPOCA MORISCA: FUENTES DOCUMENTALES Y EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS

Dentro de las tipologías de amuletos y talismanes, una de las representaciones de mayor arraigo será la Mano de Fátima o *jamsa*. El origen del uso de este motivo como amuleto o talismán por la comunidad islámica es incierto, aunque su procedencia parece tener un origen bereber, siendo un motivo que se utiliza con una clara función protectora, generalmente contra el *ayn* o fenómeno de la fascinación (el mal de ojo), estando confirmado por la evidencia arqueológica y las fuentes documentales, que este motivo ha sido utilizado por los musulmanes de la Península Ibérica a partir del siglo XII hasta su expulsión (siglo XVII).

Sobre el uso de este tipo de amuleto representando una mano abierta por la comunidad andalusí (y posteriormente mudéjar o morisca), destacamos que son pocos los objetos de esta tipología documentados en intervenciones arqueológicas o hallados de forma casual (lám. I.), pero la costumbre de portar estos amuletos, si está atestiguada documentalmente, estando recogido en un acta de 1526 de la Junta Eclesiástica relativo a las costumbres moriscas, en el que se especifica que se prohibió que los moriscos granadinos: *llevasen al cuello ni en otra manera unas patenas que solían traer con una mano, y ciertas letras árabes* (CARO, 2003: p.300).



Lámina I. Pendiente de plata con mano de Fátima de época morisca. Museo Arqueológico de Burriana. Dossier de prensa, exposición: *Entre tierra y fe. Los musulmanes en el reino cristiano de Valencia (1238-1609)*. Universitat de València y SECC. Valencia, 2009, p.14.

La clara evidencia del arraigo de esta costumbre en la sociedad andalusí y que pervivirá en las comunidades moriscas, reflejada en el tipo de amuleto utilizado y que hace referencia la prohibición a los moriscos en el empleo de estos amuletos antes citada, queda reafirmada también, tras el hallazgo en el Pozo de San Nicolás de Murcia, de un amuleto de latón en forma de placa circular (lám.II.), fechado en la primera mitad del siglo XIII.



Lámina II. Amuleto para colgar con representación de una mano de Fátima inscrita en el interior de una estrella de ocho puntas, (NAVARRO y JIMÉNEZ, 2002: p.63).

La tradición de la representación iconográfica de la *jamsa* por los musulmanes, también está documentada en las edificaciones musulmanas, contando con numerosas evidencias sobre su uso exhumadas en intervenciones arqueológicas, así como en las diversas manifestaciones arquitectónicas y decorativas.

En este sentido, podemos encontrar e interpretar como *talismán inmueble*, la representación de la Mano de Fátima, en construcciones defensivas nazaríes, como en una de las puertas de la Alhambra, la conocida como Puerta de la Justicia o Puerta de la Ley (*Bib-Xarea* o *Bib-Xaria*), mandada construir por Yusuf I en 1348, en donde se conserva esculpida una mano abierta junto con una llave en los dinteles de los arcos de entrada, con un claro objetivo de proteger del mal a los moradores de la fortaleza.

En las intervenciones arqueológicas desarrolladas en el poblado de Medina Siyasa (Cieza, Murcia), se documentaron unas placas de yeso en relieve con incrustaciones de espejitos, pintadas en negro y ocre, cuyos elementos decorativos tallados, eran Manos de Fátima, estrellas y otros motivos geométricos. Se interpretó que estas piezas, debían tener una función apotropaica, reflejando con los espejos o rechazando con las Manos de Fátima la entrada de malos espíritus, el mal de ojo o enfermedades en el interior de las viviendas (NAVARRO y JIMÉNEZ, 2002: p.65).

Destinado a este fin, el de rechazar los malos espíritus en las entradas de las casas y proteger a sus moradores, también está documentada con metodología arqueológica en una intervención de urgencia realizada en el casco urbano de Lorca (Murcia), una placa

rectangular de cal (lám. III.), fechada en época almohade, la cual conserva en sus extremos dos agujeros para ser colgada, en una pared o en la jamba de una puerta.

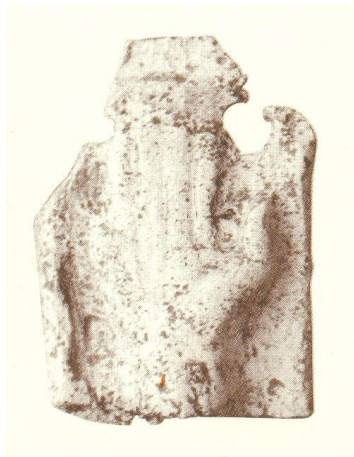


Lámina III. Mano de Fátima en placa de cal de la calle Álamo (Lorca). Catálogo de la Exposición: La religión en Lorca durante la Edad Media. Museo Arqueológico Municipal de Lorca, 2002, p. 26. / p.29.

El hallazgo de estas piezas, que podríamos denominar como *talismanes muebles*, interpretados como elementos ubicados en las entradas de las casas, pero que también podrían ser puestos en el interior, confirma una vez más, por medio de la documentación existente, que su uso ha sido generalizado por los musulmanes peninsulares hasta época morisca, como queda reflejado documentalmente en un discurso del obispo de Orihuela fechado en 1595, “sobre los medios que se deben utilizar para la conversión de los moriscos del Reino de Valencia”, aconsejando que: *los obispos reconociesen las casas de los christianos nuevos y les mandassen quitar de ellas ciertos caracteres o pinturas que tienen a la morisca y en su lugar pusiessen imágenes de santos. También los libros en arabigo o algunas supersticiones dentro en sus casas...* (BORONAT, 1901: p.648).

En relación, con la información facilitada por este documento, relativa a las costumbres de las tradiciones islámicas religiosas y exposición de sus creencias que perviven en época morisca, no solo podemos interpretar que las Manos de Fátima como talismanes muebles protectores eran utilizadas en época morisca, colgadas en el interior o exterior de las viviendas, si no que también podemos descifrar, que los moriscos dibujaban dentro de sus viviendas (o en otras edificaciones) a modo de *graffiti*, las representaciones simbólicas (mediante imágenes figuradas o leyendas epigráficas) que tradicionalmente contenían ese carácter protector que se perseguía con su representación.

Valga como ejemplo de lo expuesto, uno de los grafitos que se conservan en el Castillo de Villena (Alicante) (lám. IV.) fechados entre los siglos XIV y XV, en el que se conserva una Mano de Fátima (NAVARRO y HERNÁNDEZ, 1999: p.236).

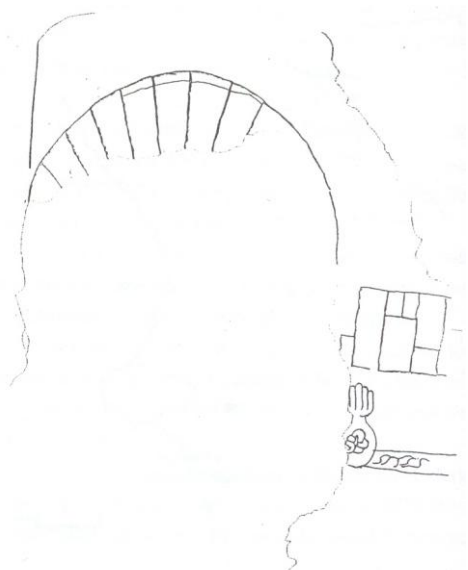


Lámina IV. Graffiti con representación de la *jamsa* y Nudo de Salomón inscrito en su interior, (NAVARRO y HERNÁNDEZ, 1999: p.242).

El simbolismo de la representación de esta figura, adquiere mayor importancia, si tenemos en cuenta que la *jamsa* representada, está junto a una puerta, en la pared de la torre del castillo que está orientada en dirección a La Meca, por lo que podemos interpretar otra costumbre islámica conservada en época morisca, como es la de orientar las edificaciones en dirección a la Ciudad Santa, y la de poner esos objetos o representaciones protectoras en la dirección marcada, como queda también reflejado en el documento referido de 1525: *o algunas supersticiones dentro en sus casas...como es la de las puertas que salen a los zaguanes, no miren al alquible que es hazia la parte que ellos creen que esta el cuerpo de Mahoma* (BORONAT, 1901: p.648).

Como elemento decorativo en cerámicas (lám. V.), existen multitud de evidencias arqueológicas en los que la *jamsa* está representada junto con otros elementos simbólicos (como estrellas, cordones, pavos, llaves del Paraíso, árboles de la vida, etc...) y epigráficos, tanto en cerámicas esgrafiadas como estampilladas, a lo largo de toda la geografía de al-Andalus, desde mediados del siglo XII en adelante, con la finalidad de preservar el contenido del material que en ellos se depositaba, alejando el mal que podría entrar por la boca por medio de los alimentos.



Lámina V. Jarrita esgrafiada (primera mitad del siglo XIII) descubierta en Siyasa con representación de Mano de Fátima y pavones afrontados flanqueando al árbol de la vida invertido, (NAVARRO y JIMÉNEZ, 2002: p.64).

Los mudéjares y moriscos, mantendrán esta costumbre de la representación decorativa y protectora de la *jamsa* junto con otros símbolos religiosos (llaves del Paraíso, Nudo de Salomón, estrellas, etc...), tanto en materiales cerámicos (lám. VI.) como en otros elementos ornamentales como son los azulejos, encontrando representaciones en los azulejos de la cúpula del Convento de la Concepción Franciscana de Toledo, y en Teruel, en la torre de la iglesia de San Pedro, estando esculpida en uno de sus capiteles, por lo que el carácter protector atribuido a este motivo, será uno de los temas predominantes en las producciones cerámicas o escultóricas, desde el siglo XIV en adelante, elaboradas y producidas en los alfares valencianos y aragoneses.

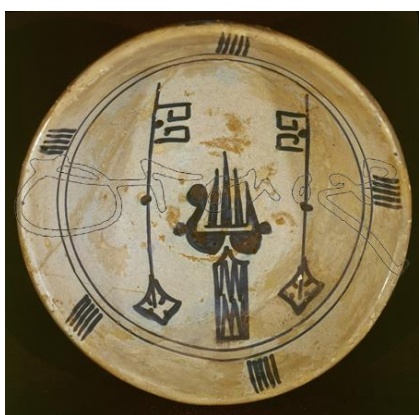


Lámina VI. Cuenco de cerámica de Paterna (Valencia) con Mano de Fátima y Llaves del Paraíso (siglo XV). Colección Instituto Valencia de Don Juan (Madrid).
<http://www.oronoz.com/leefoto>

Y finalmente, como elemento simbólico de unidad cultural y religiosa en época morisca, valga como ejemplo el uso de la Mano de Fátima en el conocido Pendón de las Alpujarras o Bandera de Cantoria (fig. 1.) fechado en 1569, en el que se utiliza su representación hasta 19 veces, junto con otros símbolos como la Llave del Paraíso o las estrellas de ocho puntas, destacando su simbolismo protector sobre la puerta y en los laterales de la misma.



Figura 1. Pendón expuesto en el Excmo. Ayuntamiento de Lorca.
Fotografía Eduardo Sánchez Abadía. Archivo Municipal de Lorca, 2009.

Antes de finalizar este estudio, queremos destacar un hecho curioso. En la actualidad, la Mano de Fátima se sigue utilizando como amuleto o talismán con diferentes tipologías (pendientes, colgantes, llaveros, etc...), pero su uso como llamador de las puertas o aldaba (del árabe *addabba*) realizada en hierro o en bronce para golpear las puertas, en el que una mano sostiene una bola por lo general, nos llama la atención.

En la Península Ibérica, se interpreta su uso en la arquitectura popular actual, como herencia cultural islámica, aunque por lo general, haya perdido su valor talismánico o protector, y su uso sea meramente ornamental; pero: ¿por qué se sigue utilizando como aldaba en países islámicos de ámbito mediterráneo por lo general, como en Túnez, Marruecos o Turquía?.

Desde nuestro punto de vista, el origen de esta tipología de aldaba, se estableció en la Península Ibérica en época morisca, cuando los cristianos, como hemos visto en los textos inquisitoriales, prohibieron que diferentes representaciones moriscas, se pudiesen

en la casa o fuera de ella; por lo que estando esta costumbre tan arraigada en la comunidad islámica (la de colocar la Mano de Fátima para librarse del mal) y como hemos comentado, al inicio de este trabajo: *recurrieron al encubrimiento de sus prácticas religiosas, al disfraz de su onomástica, ... usos y costumbres les dominaron con fuerza, aunque tal vez empobrecidas en su calidad y dignidad, hasta el destierro definitivo en 1609.*

Por lo que de algún modo, disimularán ese uso protector reflejado en la Mano de Fátima tan arraigado en sus costumbres, recurriendo al disfraz del objeto y de su simbología, pero no prescindiendo de él, dándole un nuevo uso como llamador de las puertas, y exportándolo a los países que se fueron tras la expulsión como Marruecos, Argelia o Turquía, y especialmente en Túnez, en donde se instalaron unos 90.000 moriscos, en donde por diferentes motivos, mantendrán la tipología y el uso de ese objeto, ya que no hay que olvidar, que los grupos instalados en este país, fueron quienes conservarán su orgullo de procedencia andalusí más tiempo, estando orgullosos de ser moriscos, exaltando sus raíces andalusíes, manteniendo y conviviendo con las costumbres islámicas inalteradas de ese país de acogida.

Actualmente, todo lo anteriormente expuesto, se puede observar en la arquitectura popular tunecina, como en las puertas de las casas de muchas ciudades y pueblos, en donde nos podemos encontrar la *jamsa* de origen andalusí, utilizada como *addabba*, manteniendo la función y el simbolismo original de este talismán (fotografía 1), coexistiendo las representaciones simbólicas (la mano abierta con los cinco dedos extendidos) y protectoras de este objeto en su representación original utilizada por los musulmanes (fotografía 2).



Fotografía 1.



Fotografía 2.

Uso actual de este talismán, con sus dos tipologías, en puertas de las viviendas de la *madina* de Sidi Boud Said (Túnez). Fotografías tomadas en abril de 2009, por el autor de este estudio.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- ALBARRACÍN NAVARRO, J., (1999): “La magia en la medicina de los musulmanes andalusíes, los mudéjares y los moriscos”. *La medicina en al-Andalus*. El Legado Andalusí. Granada, pp.223-236.
- ALBARRACÍN NAVARRO, J., (1995): “Normas para escribir un alherze”. *Al-Andalus-Magreb*, III, pp.55-71.
- ALBARRACÍN NAVARRO, J., (1994): “Talismanes en la mezquita de al-Qarawiyyin, según Ibn Abi Zar al-Fasi (siglo XIV) y los de Córdoba y Granada”. *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, pp.93-103.
- ÁLVAREZ DE MORALES, C., (2006): “Elementos mágicos y religiosos en la medicina andalusí”. *Ilu. Revista de Ciencias de las Religiones* Anejos, XVI, pp.23-46.
- ÁLVAREZ DE MORALES, C. y MOLINA LÓPEZ, E., (1999): “El hombre ante la enfermedad”. *La medicina en al-Andalus*. El Legado Andalusí, Granada, pp.68-88.
- AN-MAWANI, (2005): *Lo más granado de los Jardines de los Justos*. Trad. Al-Qurtubí. Granada.
- ARCAS CAMPOY, M^a., (1971): *Lorca musulmana según los autores árabes. Aportaciones geográficas, históricas y biográficas*. Memoria de Licenciatura, Universidad de Granada. Inédita.
- BEARMAN, P. J.; BIANQUIS TH.; BOSWORTH, C. E.; VAN DONZEL, E. and HEINRICHS, W.P., (2000): *The encyclopaedia of Islam. New Edition*. Volume X. Leiden, Brill, pág.500.
- BORONAT Y BARRACHINA, P., (1901): *Los moriscos españoles y su expulsión. Estudio histórico-crítico*. Tomo I, Valencia.
- CARO BAROJA, J., (2003): *Los moriscos del reino de Granada*. Madrid.
- CEREZO PONTE, C., (2005): “Hallazgo de unos amuletos musulmanes en el interior de dos piezas de la cultura atacameña. Descripción, estudio histórico, traducción y análisis químico de los mismos”. *Anales del Museo de América*, 13. Madrid, pp.339-358.
- CERVERA FRAS, M^a. J., (1987): “Los talismanes árabes de Tórtoles”. *Turiaso* VII. Tarazona, pp.225-274.
- DANVILA Y COLLADO, M., (2007): *La expulsión de los moriscos españoles*. Biblioteca de Estudios Moriscos, 3. Universitat de València.
- DOMÍNGUEZ ROJAS, S. M^a., (2006): “La economía del reino nazarí a través de las fetuas recogidas en el Mi’yār de Al-Wanšarīt”. *Anaquel de Estudios Árabes*, vol.17, pp.77-107.
- IMÁN MALIK, (1999): *Al Muwatta. El camino fácil*. Centro de Documentación y Publicaciones islámicas. Junta Islámica. Córdoba.
- LARAKI PERELLÓN, A., (2000): *La Risala. Tratado de Creencia y Derecho musulmán*. Palma de Mallorca.
- LÉVI PROVENÇAL, E. y GARCÍA GÓMEZ, E., (1980): *El siglo XI en 1ª persona*. Madrid.
- MUHAMMAD BIN ABDUL-WAHHAB, (2003): *Kitab at-Tawhid. El Monoteísmo*. Arabia Saudita.
- NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P., (2002): “Religiosidad y creencias en la Murcia musulmana. Testimonios arqueológicos de una cultura oriental”. *Huellas*. Catálogo de la Exposición. Catedral de Murcia, 23 enero-22 julio 2002. Murcia, pp.58-87.
- NAVARRO POVEDA, C. y HERNÁNDEZ ALCARAZ, L., (1999): “Los grafitos medievales del Valle Alto y Medio del río Vianlopó (Alicante)”. *XXIV Congreso* 14

Nacional de Arqueología (Cartagena, 1997), volumen V (comunicaciones libres). Murcia, pp.233-242.

PAREJA, F. M., (1975): *La religiosidad musulmana*. Madrid.

SÁNCHEZ GALLEGO, R. y ESPINAR MORENO, M., (2006): “Epigrafía del molde islámico de Lorca (Murcia)”. *Anaquel de Estudios Árabes*, vol. 17. Madrid, pp. 221-236.

SÁNCHEZ GALLEGO, R., ESPINAR MORENO, M. y BELLÓN AGUILERA, J., (2003- 2004): “Arqueología y Cultura Material de Lorca (Murcia): el caballo y otros amuletos en un molde islámico”. *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales*, V-VI. Cádiz, pp.121-144.

VERNET GINÉS, J., (2000): *El Corán*. Barcelona.

VIGUERA MOLINS, M^a. J., (2003): *El manuscrito aljamiado de Urrea de Jalón*. <http://www.zawiya.org/nuevo/historia/aljamiado.htm>. (Consulta 22-04-03).

VILLEGAS, M., (1978): *Picatrix. El fin del sabio y el mejor de los medios para avanzar*. Orán.

LOS RITUALES DE ENTERRAMIENTO EN ÉPOCA MORISCA: PERVIVENCIAS DE LOS RITOS ISLÁMICOS DE INHUMACIÓN

María Chávet Lozoya

I. CONTEXTO HISTÓRICO, IDEOLÓGICO Y CULTURAL DEL ESTUDIO REALIZADO

Desde finales del siglo XV hasta principios del siglo XVII, periodo en el que los musulmanes vivieron bajo el dominio de los mandatarios católicos (como mudéjares en un principio y moriscos posteriormente), las autoridades cristianas, fueron permisibles en un principio en el mantenimiento de su religión y costumbres, no desistiendo en el intento de que adoptaran la religión cristiana, que acabará finalmente en 1526, obligándoles por Decreto Legal a convertirse a la Fe Católica. Tras la conversión forzosa, se les prohibirá mantener cualquier tipo de expresión religiosa o cultural, que a juicio de las élites cristianas, pudieran estar vinculadas con el Islam. Para ello, las autoridades eclesiásticas, utilizarán a partir del siglo XVI y XVII, todos los mecanismos legales disuasorios que tenían a su alcance para controlar que los musulmanes convertidos fueran “buenos cristianos”, y no mantuvieran el más mínimo elemento ni de su religión ni de su vida anterior como musulmanes, creando una institución que se ocupara de las cuestiones legales relativas a los errores de fe y las herejías: la Inquisición (CASASSAS, 2007: pp.9-13). No sólo se les prohibió practicar los ritos de la cultura islámica, sino también su forma de vestir, su música, sus celebraciones, sus fiestas, el uso de la lengua árabe y la tenencia de libros u otros textos en dicha lengua, etc..., y se les obligó a acudir a practicar de forma regular en la celebración de los ritos propios de la religión cristiana. Aquellos que persistían en conservar su fe o algunos elementos y costumbres propios de su tradición, eran perseguidos y condenados de diferentes formas, por los tribunales de la Inquisición.

A pesar del peligro que conllevaba seguir viviendo la fe islámica, los musulmanes obligados a convertirse al cristianismo, en general, se esforzarán en mantener su fe y costumbres a pesar de los peligros a los que se veían expuestos, basándose en que la práctica religiosa islámica, permitía y justificaba la *taqiyya* o la ocultación de las propias creencias religiosas cuando una proclamación de las mismas pudiera poner en peligro la propia vida, y los moriscos españoles habían obtenido al parecer, dictámenes oficiales de juristas musulmanes de fuera de España en el sentido de que, en las circunstancias de la España del siglo XVI, tal ocultamiento de su vinculación al Islam era admisible (MONTGOMERY, 2007:p.170).

Uno de los mayores delitos que se podía cometer, era el de poseer, difundir o reproducir libros en lengua árabe, o los escritos en otras lenguas que trataran y expusieran las enseñanzas propias de la religión musulmana (CASASSAS, 2007: pp.9-13). Valga como ejemplo de esta persecución, el caso de la morisca Isabel Zacim, de noventa años de edad, *que durante el registro de su casa, los alguaciles encontraron un Corán oculto en un cofre. Ella alegó que ignoraba que se encontraba allí. Por su edad, no fue azotada ni torturada, pero compadeció en un Auto de Fe en Valencia en 1604, abjuró, y fue*

expuesta a vergüenza pública, encarcelada para ser adoctrinada en la fe, y obligada a pagar la multa de diez ducados (LEA, 2001:p.197).

Pero a pesar de ello, y de las condenas inquisitoriales, los moriscos, siguieron poseyendo, reproduciendo y transmitiendo las enseñanzas de su texto sagrado y de otros textos necesarios para la realización de sus ritos, como bien queda reflejado en la gran cantidad de manuscritos aljamiados-moriscos que se conservan (CASASSAS, 2007: pp.16-24), los cuales contienen exposiciones de la fe y de la práctica islámica, escritas por moriscos y para moriscos, los cuales también los escondían u ocultaban por miedo, como queda constancia en la forma en la que se realizan los hallazgos.

II. REFERENCIAS A LOS RITOS, CEREMONIAS Y PRÁCTICAS RELIGIOSAS EN LAS OBRAS ISLÁMICAS

Las obras principales en las que se establecen o quedan fijadas las bases teóricas de los deberes y prácticas religiosas (*‘ibādāt*), serían: el Corán, el *ḥadīṭ*, las obras jurídicas (*uṣūl al-fiqh*) y las fatuas (*fatwà*).

En el Corán o *Alcorán*, se encuentran tanto las descripciones de las diferentes *‘ibādāt*, así como repetidas advertencias e increpaciones dirigidas a los creyentes en las que se recuerda la obligatoriedad de cumplir los *Arkān al-Islām* (los cinco pilares del Islam), o diversas amonestaciones en las que se proclaman las excelencias de intensificar el celo religioso con otras prácticas piadosas no religiosas; pero desde los principios del Islam, existió la necesidad de precisar el sentido exacto de algunos versículos coránicos, por tener términos de difícil comprensión o términos susceptibles de varias interpretaciones, creándose un género específico, el *tafsīr*, dedicado a interpretar el texto sagrado (CASASSAS, 2007: pp.16-18).

Pero en líneas generales, las referencias específicas a los ritos o ceremonias en el Corán, son limitadas, y ante la falta de prescripciones coránicas que indicasen que ritos o ceremonias eran los mas indicados para realizar, los musulmanes para estipular meticulosamente la configuración de las *‘ibādāt*, recurrieron a un conjunto de tradiciones atribuidas al Profeta para darle más entidad al Texto Sagrado, como son los *ḥadīṭes* recogidos dentro de la *sunna*, término que se corresponde con el método a seguir según la práctica del Profeta Muhammad, a veces, lo constituyen informaciones, otras recomendaciones e incluso otras son mandatos, y para los primeros momentos de dominio de al-Andalus, los *ra’y*, opiniones personales de un determinado alfaquí (FIERRO,1991: pp.126-127).

El *ḥadīṭ* (narración) es una verdadera ciencia islámica que estudia la transmisión del conocimiento recogido de una generación a otra hasta llegar al Profeta, considerado como la segunda fuente de autoridad del Islam (CASASSAS, 2007: p.19), o segunda fuente del derecho según la doctrina formulada por al-Šāfi‘ī (FIERRO, 1991: p.127). Está compuesto por todo tipo de comportamiento humano en forma de dichos, hechos, y los hechos de sus compañeros que Muhammad aprobó, y que recogieron y transmitieron sus familiares y compañeros, considerados como relevantes para todos los creyentes de la comunidad islámica, siendo catalogados según se haya observado un defecto en un

elemento de la cadena de transmisión, aunque se puede decir que el significado de todos ellos es correcto (CHÁVET *et alii*, en prensa).

El legado de esta tradición, quedó establecido y fijado de forma definitiva en el siglo IX, con la aparición de las grandes compilaciones de *ḥadīṭes* que contienen amplios capítulos dedicados completamente a las principales *‘ibādāt*, destacando los *ḥadīṭes* tradicionistas de Ṣaḥīḥ al-Bujārī, Al-Tirmīdī, Ibn Māṣa, Ṣaḥīḥ Muslim, Abū Dāwūd y Al-Nasā’i, recogidas bajo el nombre de *Sihah Sittah*, y estableciéndose las clasificaciones según los *isnād* (cadena de transmisión), y relegando a un segundo lugar las *matn* (el contenido, propiamente dicho, del *ḥadīṭ*) (CHÁVET *et alii*, en prensa).

También entre el siglo VIII y el siglo IX, quedarán establecidas las principales escuelas jurídicas islámicas (CASASSAS, 2007: p.20), como la hanifí, la mālikí, la šāfi‘í y la hanbalí; que mediante sus sistemas jurídicos (además de regular las cuestiones civiles), establecerán las prescripciones relativas a las ceremonias y los ritos.

En relación con las escuelas jurídicas, en la Península Ibérica, las fuentes árabes de las que disponemos, nos hablan claramente de las tensiones que se produjeron entre los *ahl al-ra’y* o partidarios de la opinión personal (los mālikíes y su doctrina fueron los predominantes), y los *ahl al- ḥadīṭ* o partidarios de la tradición del Profeta (tradicionistas y šāfi‘ies), hasta que el mālikismo, se constituye como escuela oficial de al-Andalus durante el siglo X, apoyado por los califas Abd al-Rahman III y al-Hakam II, que lo utilizaron como elementos legitimadores de sus pretensiones califales, pero recordemos, que *solo se implantará esta escuela jurídica de modo institucional* (CHÁVET *et alii*, en prensa); no siendo aceptada esta escuela y su doctrina por la mayoría de los intelectuales formados en Oriente y defensores de la doctrina tradicionista (FIERRO, 1991: pp. 130-132); llegando incluso a acusar y demostrar, que los mālikíes falsificaban tradiciones atribuidas al Profeta, ejemplificando el papel predominante de los *ahl al-ra’y* en la escuela mālikí (en contra de la doctrina de al-Šāfi‘ī).

Otros tipos de textos jurídicos, serán las fetuas (*fatwà*), explicación que un jurisconsulto autorizado (el *muftí*) hace del sentido de la ley en un caso concreto, resolviendo las dudas que puedan preocupar a los creyentes, sirviendo para declarar y hacer aplicables a casos particulares los preceptos contenidos en la šarī‘a (Ley islámica), (PAREJA, 1975:p.49).

En la práctica, y en el periodo que nos ocupa, debemos de hacer referencia a los manuscritos aljamiados-moriscos, que contienen y tratan el tema de las distintas ceremonias, ritos y prácticas religiosas islámicas, concretamente los textos que de una forma directa exponen el porqué y el cómo de las diferentes *‘ibādāt*. En muchos de los manuscritos, se encuentran fragmentos del Corán, recopilaciones de distintas ázoras y aleyas, escritas tanto en lengua árabe como en aljamiado, también se conservan en varios manuscritos en los que aparecen comentarios del Corán (*tafsīr*), compilaciones de *ḥadīṭes*, con una amplia representación de estos; siendo los textos que recogen únicamente textos procedentes del Corán y de los *ḥadīṭes*, los devocionarios, siendo un gran número de estos manuscritos aljamiado-moriscos que se han conservado hasta nuestros días (CASASSAS, 2007: pp.24-34).

En relación con las obras jurídicas o *fiqh*, obras en las que se hace una exposición pormenorizada de todos los elementos como actos, gestos o palabras que componen cada uno de los ritos, ceremonias o actos litúrgicos, con la finalidad de que sean realizados correctamente y de esta manera su cumplimiento sea válido y aceptado por Allāh. En los manuscritos aljamiados-moriscos, los textos que se conservan, pertenecen en su mayoría a la doctrina predominante en al-Andalus, la mālikí (CASASSAS, 2007: p.21), aunque también se encuentran en otros manuscritos, textos pertenecientes a la escuela *hanifí*.

Pero nuestro estudio, más que centrarnos en el contenido de los textos aljamiados moriscos o en los devocionarios, se va a basar, en una serie de textos procedentes de juicios o pleitos contra moriscos, en los que son juzgados por mantener tradiciones islámicas a escondidas, relacionando el origen de esas tradiciones, su pervivencia y el porqué de mantener esas costumbres, en base a un estudio documental y a la evidencia arqueológica.

III. LOS RITUALES DE ENTERRAMIENTO

El objetivo principal de este estudio es poner en relación los resultados obtenidos a raíz de algunas intervenciones arqueológicas en cementerios moriscos con el *rito de la muerte*, definiendo el concepto islámico de esta, y su relación con las evidencias arqueológicas recuperadas, teniendo en cuenta que han sido muchas las intervenciones realizadas en cementerios de esta época, y pocas las que han puesto en relación los restos exhumados con el concepto islámico de la muerte que mantienen estos musulmanes; partiendo de la idea, de que el momento de la muerte, donde se plasman las creencias religiosas del individuo y la comunidad, se materializa a la hora de su enterramiento en los ritos (CHÁVET *et alii*, en prensa), dejando una huella que vamos a estudiar e interpretar desde el punto de vista arqueológico y documental.

Retomando el Texto Sagrado, el Corán, debemos indicar, que las referencias específicas a los rituales de enterramiento, son limitadas, destacando como en ninguna Sura, se hace una *alusión concreta* sobre la forma de cómo deben inhumarse los musulmanes, ni sobre los aspectos de la sepultura, ni sobre el rito a seguir (CHÁVET *et alii*, en prensa), salvo cuando se dice: *...vuelve tu rostro en la dirección de la Mezquita Sagrada, dondequiera que estéis, volved vuestros rostros en su dirección...*, recogido en la Sura II (La Vaca), *Ayat* 139, 144 y 145 (VERNET, 2000: pp.55-56).

En el Corán, por el contrario, si son continuas las referencias en las Suras a la Resurrección de los Muertos y al Paraíso, haciendo hincapié en el infierno como castigo a los infieles, indicándole al musulmán como debe ser su comportamiento en vida hasta el recibimiento de su muerte, siendo este un *periodo de transición hasta la resurrección*, espera que se realiza en la sepultura, y que conducirá al individuo hasta el Juicio Final y la Resurrección en el Paraíso, tras una vida fiel a las enseñanzas del Corán y del Profeta (CHÁVET *et alii*, en prensa).

Como hemos comentado anteriormente, ante la falta de prescripciones coránicas que indicasen que ritos o ceremonias eran los mas indicados, los musulmanes para estipular meticulosamente la configuración de las *'ibādāt*, recurrieran a un conjunto de tradiciones atribuidas al Profeta para darle más entidad al Texto Sagrado, como son los

ḥadītes y las *fiqh*, utilizándolos para establecer los ritos y ceremonias a utilizar en los funerales.

Esta ausencia en el Corán de referencias a los rituales de enterramiento y el uso de otros tipos de textos, ya fue tenida en cuenta por los cristianos en el siglo XVI, como queda indicado en una carta fechada en Valencia en 1583, en la que los inquisidores de Valencia, responden al Consejo de la Inquisición “pidiendo información sobre las ceremonias con que se entierran y amortajan los moriscos de este Reino”, los cuales informan: *lo que acerca de esto podemos responder...es que el Alcoran no trata de estas cosas de amortajamientos, pero hay otros libros particulares y compendios de las tales ceremonias que los moros dexaron escritas, y se tiene comúnmente que Mahoma las enseñó y hemos hallado otros papeles y memorias sin autenticar destas cosas...*(BORONAT, 1901:pp.515-516).

En líneas generales, a la hora de interpretar la tipología de los enterramientos documentados en los cementerios islámicos medievales andalusíes y su pervivencia hasta época morisca, debemos distinguir entre ritual tradicionista (en el que las inhumaciones se realizan depositando al individuo decúbite supino y con el rostro orientado a la Meca), y el ritual establecido por la doctrina mālikí, (en el que deposita el individuo en posición decúbite lateral derecho y el rostro orientado hacia La Meca), teniendo en común ambos rituales, como veremos, la tipología de las sepulturas excavadas, y la simbología de esos espacios sagrados, en relación con la visita de los ángeles a la sepultura. Ambos rituales convivirán en al-Andalus, aunque predominará el ritual mālikí (CHÁVET *et alii*, en prensa).

En relación con la excavación de las sepulturas, extraído de los *ḥadītes* tradicionistas, la principal fuente a la que nos remitimos y que recoge las distintas formas de enterramiento nos los aporta ya en el siglo IX, Ṣaḥīḥ al-Bujārī (AZ-ZUBAIDI, 2008: pp.149-164), permitiéndonos distinguir dos espacios distintos dentro de la fosa, y un tipo distinto en relación a la forma de su excavación (HOUDAS y MARÇAIS, 1905: pp. 401-434). Formando parte de un mismo complejo funerario la fosa *lahd* y *saqq*: la primera, identifica a una cavidad excavada en la pared de la fosa de inhumación bajo su borde derecho, orientada hacia la Meca, que se practica cuando las condiciones de dureza del suelo lo permiten y no se quiebra ni se destruye, siendo la primera excavada la *saqq*, el individuo se coloca y se cubre con lajas u otros elementos, apoyadas en la pared o *lahd*, quedando separados los restos de la fosa de inhumación, después se rellena la fosa con tierra y se podían poner dos piedras, una en la cabecera y otra en los pies, y otra central a modo de *maqabriya* (lám. I. Sección Tipo 1.); y la fosa *darih*, que sería la tumba excavada con dos paredes rectas y con ausencia de *lahd*, en la que el individuo también se coloca y se cubre con lajas u otros elementos, rellenándose después la fosa (lám. I. Sección Tipo 2.)



Lámina I. Tipologías de sepulturas.

La Sección Tipo 3, corresponderían con una tipología de ritual mālikí.

Según las referencias a los rituales funerarios que se extraen de algunos de estos *ḥadītes*, en la *maqbarah*, se había excavado la fosa de inhumación, estableciéndose que fuese excavada hasta la mitad de la altura de un hombre, definida con una profundidad de 0,80 m a 1 metro, y de 0,45 m en niños; la forma es acampanada, siendo más ancha especialmente en el lado derecho desde la cabecera, que se identifica con la fosa *lahd*, y su apertura o *saqq*, ya fuese del tipo *lahd* o *darih* (HOUDAS y MARÇAIS, 1905: pp. 401-452).

En los *ḥadītes* que se conservan, se indica que la forma más indicada, más pura y más piadosa de enterrar es aquella en la que se ha excavado la fosa *lahd*, un ritual usado para inhumar a los mártires de la batalla de Ohod, como nos narra *Yabir ibn Abadía*: “El enviado de Dios los reunió de dos en dos y los colocó sobre una pieza de *etaffe*, los cuerpos de los guerreros muertos en Ohod. El les preguntó cual era aquel de los dos que más sabía del Corán, cuando se lo hubo indicado, el hizo colocar al primero en la postura *lahd*, después el dijo: “Yo daré testimonio por los mártires”. Ordenó que se les enterrasen cubiertos con la sangre de sus heridas. No pronunció para ellos la oración o plegaria de los muertos y no los hizo lavar” (HOUDAS y MARÇAIS, 1905: pp. 433-434).

Este ritual de enterramiento tradicionalista, está ampliamente documentado en la *maqbarah* del Carmen en Lorca (Murcia), utilizándose ya desde fechas bastantes tempranas, desde el siglo VIII en adelante, (SÁNCHEZ y CHÁVET, 2007: pp.251-256).



Fotografía 1. Tumba tipo covacha con señalización externa sobre el lateral derecho. Enterramiento 53, (CHAVÉT y SÁNCHEZ: en prensa).

A partir del siglo X, la escuela mālikí se establecerá como la doctrina oficial de al-Andalus, quedando desde este momento establecido y legalizado el ritual de enterramiento, pero practicado solamente por una parte de la comunidad islámica. La figura más relevante de esta doctrina será Abu Muhammad Abd Allah b. Abi Zaid al-Qairawani (considerado el primero de los modernos, tras los tres primeros seguidores o alumnos de Mālik), y su obra fue la *Risala*: Tratado sobre la creencia sunnita y de la doctrina jurídica mālikí.

En el primer capítulo de este libro en el apartado dedicado a la inhumación y tumbas (Nota 29), queda establecido que: *El cuerpo del difunto se colocará en la tumba sobre su lado derecho* (De frente a la alqibla, ya que es la más noble de las direcciones. Si no se le coloca en dicha postura, ello habrá de remediarse siempre y cuando no se haya acabado completamente de enterrar. Si se le puede poner sobre su lado derecho, se le pondrá sobre su espalda con el rostro dirigido hacia la qibla. Tras ello, se abrirán los nudos de su mortaja y se pondrá tierra bajo su cabeza para nivelarla. También se pondrá tierra por delante y por detrás para que se mantenga en su postura), *y luego se colocan los ladrillos* (Los ladrillos se colocan de tal modo que se cierre con ellos la cámara o excavación llamada lahd. De ese modo cuando se echa tierra sobre la tumba, ésta no toca el cuerpo del difunto).

También en relación con la excavación de la sepultura (Nota 33) se especifica: *El lahd es preferido por los ulemas al shaq* [El shaq consiste en una excavación practicada en el fondo de la tumba. En esta excavación se sitúa a lo largo y de lado el cuerpo del difunto. Sus paredes están formadas con ladrillos o algo similar (lám.I. Sección Tipo 3.). Después de poner el cuerpo, se construye un techo de ladrillo o similar que cubra el cuerpo del difunto, y sobre dicho techo se echa la tierra]. *Consistiendo aquél en una excavación practicada bajo el borde de la tumba en la pared que da a la alqibla. Y ello, cuando se trata de suelo compacto que no se deshace ni se desmorona* (En cuyo caso sería mejor el shaq). *Así se hizo con el Enviado de Allah -que Allah le bendiga y le dé paz.*

A este ritual de enterramiento indicado en la doctrina mālikí, pertenecerían la gran mayoría de los cementerios islámicos excavados hasta la fecha en la Península Ibérica, pero generalmente, las evidencias exhumadas en las que se reflejan los ritos utilizados por una comunidad, no las hemos relacionado con el concepto islámico de la muerte (CHÁVET *et alii*: en prensa), ya que en la mayoría de las ocasiones, por diversas causas naturales (la mayor parte de los cementerios se han visto afectados por su ubicación en los márgenes de ramblas por arrastres o avenidas pluviales) o antrópicas (afectadas por las cimentaciones de construcciones modernas, o como indicaba Leopoldo Torres Balbás, *se generalizó el uso de losas sepulcrales islámicas para las nuevas construcciones cristianas*), nos hemos encontrado ante inhumaciones islámicas en las que no podemos establecer con seguridad que rito era el utilizado.

La tipología de enterramientos con ritual mālikí y fosas de inhumación *lahd* y *saqq*, ha sido documentada entre los siglos VIII al X en la *maqbarah* del Tossal de Manises (Alicante) (TENDERO *et alii*, 2007: 57-178) en época almohade en el cementerio de L'Alfossar, en Novelda (Alicante) (LÓPEZ *et alii*, 2005: pp.143-156); y en fechas más tardías, en época morisca (siglo XVI), en el Cerrillo de Mondújar (Granada), y en fechas de finales del periodo nazarí y en época morisca (siglos XV-XVI) en la *maqbarah* de La Alameda en Baza (Granada).

En las excavaciones arqueológicas en el Cerrillo de Mondújar (RODRÍGUEZ *et alii*, 2001: pp.33-41), se documentaron varias inhumaciones de la *maqbarah*, conocida desde finales del siglo XX, como lugar de enterramiento de la población morisca, y de los restos de los Reyes de Granada, trasladados desde la *rawdā* de la Alhambra por Boabdil, quien también mandó enterrar allí a su esposa (ESPINAR, 2000: pp.284-292).

Según los resultados de la intervención: "...las sepulturas de época más reciente documentadas, pertenecientes a época morisca, siglo XVI, se documentaron como de una mayor complejidad que apuntaba a una ortodoxia mayor en los ritos de inhumación islámicos: fosa de inhumación profunda (de 1 metro aproximadamente), en algunos casos existencia de una primera cubierta sobre el cadáver, cubierta exterior compleja, con distintas soluciones de cierre y señalamientos exteriores con estelas en pies, cabecera y *mqabriyya* central en todos los casos..." (RODRÍGUEZ *et alii*, 2001: p.38), lo cual nos indica el tipo de ritual utilizado.



Fotografía 2. Cerrillo de Mondújar. Proceso de excavación de la Necrópolis, (RODRÍGUEZ *et alii*, 2001: p. 38).

Y en el caso de la *maqbarah* de La Alameda en Baza (Granada) en intervenciones arqueológicas recientes (PÉREZ *et alii*, 2005: pp.41-61), también se documenta el uso de este ritual de enterramiento, tanto en época nazarí como en época morisca. En los resultados e interpretación de las evidencias se dice: "...en el siguiente momento, ya nazarí,..., se opta por enterrar directamente en la fosa, cubriendo con lajas que quedarían en el interior de la fosa dispuestas a un agua y elevadas hacia la quibla", (PÉREZ *et alii*, 2005: p.45, fotografía 2); y en época morisca: "...las tumbas se realizan excavando una fosa en la que se introduce el difunto, cubriéndolo con lajas o tejas que quedarían en el interior de la fosa dispuestas a un agua y elevadas hacia la quibla", (PÉREZ *et alii*, 2005: pp. 51-52, fotografía 3)



(PÉREZ *et alii*, 2005: p.45)

Fotografía 3. Enterramiento con fosas cubiertas de lajas



Fotografía 4. Tejas a un agua y orientadas hacia la quibla

(PÉREZ *et alii*, 2005: p.51)

En relación con las excavaciones arqueológicas en cementerios moriscos valencianos, y la similitud de los resultados obtenidos con las evidencias documentadas

en los cementerios granadinos que hemos expuesto, es interesante consultar los trabajos del cementerio de Bellreguard (MARTÍ, J. y CARDONA, J., 1989: pp.397-405), y el cementerio de La Comuna, Benámer (Muro de Alcoy, Alicante) (RUBIO, 1982 – RUBIO, 1974: pp.77-83).

IV. SIMBOLOGÍA DE LAS SEPULTURAS

Como hemos visto, en todos los rituales de enterramiento, queda establecido que el cuerpo del difunto quede separado de la fosa de inhumación por algún elemento (como losas o ladrillos) que evite que la tierra tocara el cuerpo del fallecido (también enterrándose en ataúdes); pero como hemos comentado anteriormente por causas antrópicas o naturales, la evidencia arqueológica recuperada en las intervenciones, no siempre refleja la práctica de este ritual de inhumación.

Ha quedado documentado arqueológicamente en la gran mayoría de las excavaciones en complejos funerarios islámicos, parte del espacio sin rellenar, mientras que en otras ocasiones, la desaparición de esta cubierta entre la fosa y el inhumado (ya por ser esta de materia orgánica, por haber sido objeto de la expoliación, o por la filtraciones de tierra entre los elementos que sirven de separación) hace que la mayoría de los enterramientos estén cubiertos de tierra, pero la evidencia de que esos inhumados no estaban cubiertos de tierra y estaban apartados, nos la indica que casi la totalidad de los individuos inhumados en cementerios medievales islámicos, se documentan en muy mal estado de conservación, por lo que la inhumación se realizaba, en cámaras sin tierra, provocando de manera acelerada, la descomposición aérea del cadáver, a lo que también pueden contribuir en mayor o menor medida las características geológicas de los suelos en los que están excavadas las sepulturas.

Por tanto esta costumbre o ritual de enterramiento, debe ser relacionada con una *arquitectura sagrada* en la que se reflejan misterios ocultos, como es el espacio reservado para el interrogatorio de los ángeles al creyente musulmán (CHÁVET *et alii*: en prensa); y que se recoge ya en el siglo XII, en las referencias escatológicas del *kitab Sayarat al-Yaqin* de Abul-Hassan, sobre lo que sucede en el interior de la tumba con la presencia de los ángeles Munkar y Nakir: *Según la tradición cuando se coloca el difunto en la tumba, le llegan dos ángeles negros, de ojos azules, cuyas voces son como el trueno que retumba con estruendo, sus miradas como el relámpago deslumbrante y con sus colmillos traspasan la tierra(...)entonces los dos ángeles lo despiertan como se despierta al que duerme, y le preguntan: ¿Qué dices acerca de este hombre que os ha sido enviado, es decir, de Mahoma-Dios lo bendiga y salve?/ contesta el difunto: yo os doy testimonio de que él es el enviado de Dios. Entonces le dicen: viviste como un creyente y as muerto como un creyente...* (CASTILLO, 1987: pp.56-57).

La tradición, nos narra de diferentes formas la visita de estos ángeles a la tumba, pero siempre desde un mismo sentido de interrogatorio y la profesión de fe como elemento purificador de la sepultura. Şahīḥ al-Bujārī, recoge también como Mālik b. Anas relata como Mahoma dijo: *Cuando el siervo es depositado en su tumba y los que lo acompañan se dan la vuelta y se marchan, él oye incluso el resonar de sus calzados. Vienen a él dos ángeles, lo sientan y le dicen: "¿Qué decías sobre este hombre Mahoma?". Y dice: "Atestiguo que él es el siervo de Allah y Su Mensajero". Y se le*

dice: "Mira tu asiento en el Fuego, Allah lo ha reemplazado por otro en el Jardín". El Profeta, añadió: "Y verá ambos lugares a la vez". En cuanto al incrédulo o al hipócrita dirá: "No sé, he dicho lo que la gente decía". Y se dirá: "Ni supiste ni seguiste, luego se le dará un golpe con un martillo de hierro entre las orejas y dará un grito que será oído por quien esté cerca de él, a excepción de los hombres y los genios (AZ-ZUBAIDI, 2008: p.157).

Esta costumbre en los rituales de enterramiento y la creencia en la presencia de los ángeles en la tumba, perduró hasta el siglo XVII en el Reino de Castilla con los moriscos, estando recogido en documentos procedentes de pleitos contra moriscos, así como en la tradición que nos narra la visita a la tumba de los ángeles Munkar y Nakir, recogida de formas distintas, pero siempre en el mismo sentido, como hemos comentado, de interrogatorio y la profesión de fe como elemento purificador de la sepultura, después del fallecimiento y antes de la salida del alma del cuerpo yacente.

En relación con los rituales de enterramiento, y más concretamente con la inhumación, Pedro Longas recoge que: "la fosa debía ser cavada en tierra virgen hasta la mitad de la altura de un hombre, siendo costumbre enterrar al difunto boca arriba o de costado, y siempre de cara hacia la alquibla...cerrando la fosa con losas o adobes...". Como se indica en un proceso contra Jerónimo Checlín, cristiano nuevo de la Alcudia en Val de Uxó (Valencia), fechado en 1595: *Que el suso dicho se a allado muchas veçes en entierros de moros, a los cuales a hecho soterrar el suso dicho con çeremonias de moros, haçiendo las huessas muy angostas para hecharlos de lado, y poniendo la cara a la alquibla; poniendo también las mesmas huessas huecas, y no echándoles tierra ençima, sino unas lossas con que cubren las sepulturas* (LONGAS, 1915: p. 294).

También, en el Archivo General de Simancas, se conserva en un documento sin fecha, pero conservado entre otros fechados en 1561, relativo a las prácticas funerarias que siguen practicando los moriscos valencianos, en el que se dice: *...que se entierran a la morisca haziendo la sepultura estrecha por que no quepan sino de lado e no les hechen tierra sino que les ponen çiertas losas...* (BORONAT, 1901:p.514).

Entre otras muchas de las ceremonias practicadas por los moriscos, destacamos la de depositar junto al cadáver (hombre o mujer) la llamada *Carta de la Muerte*, escrita en árabe con azafrán en un pergamino o papel, en su mortaja o bajo tierra en la cabecera de la fosa, creyéndose que era meritorio para el muerto, y le prestaba fortaleza para responder a los ángeles (Munkar y Nakir), en el juicio al que le iban a someter esa misma noche (LONGAS, 1915: p. 295).

Esta práctica, por su sencillez, no ofrecía los peligros de otras costumbres a la hora de realizar los rituales islámicos por los moriscos, y ser descubiertos por la Inquisición (LONGAS, 1915: p. 295); pero el mantenimiento de esta costumbre, no siempre pudo esquivar la vigilancia inquisitorial, como queda recogido en un proceso instruido contra el morisco Gaspar Faena alias Zulema: *...acusándole entre otras cosas de que escribía unas cartas con letras arábicas coloradas que ponían a los moriscos por nomina sobre el pecho cuando estaban a punto de morir, para que quedaran limpios sus pecados...* (BORONAT, 1901: pp.492-493).

La creencia en la visita de los ángeles a la tumba, estaba bastante extendida en la tradición morisca, como indica el acta de acusación contra “Gerónimo de rojas, morisco tendero, veçino de Toledo”, fechada en 1601: *El dicho Rojas negaba y había negado el juicio particular de las almas después de la muerte y había dicho que la verdad desto era que en entrando en la sepultura el cuerpo muerto, venían dos, como de naturaleza de ángeles (de quien deçia los nombres en arábigo) con dos maços muy grandes, y dándole con ellos, le preguntaban quien fue su Dios, y que recordaba despavorido el difunto y respondía al que le daba: “tu eres mi Dios”, y que con estos le volvían a dar otra maçada con que viajaba el cuerpo catorce estados devajo de tierra y volvía luego a subir y le estaban dando y preguntando hasta que respondía a la pregunta que le habían hecho:” Dios es mi Dios y vuestro Dios” y que con esto aunque oviese sido gran pecador, çesaban de darle este tormento (CARDAILLAC, 1979: p. 444).*

También en Valencia, en un texto de cuya procedencia nos dicen: “Sacado de un libro que hay ceremonias de moros”, se indica: *Tienen los moros por articulote fee que dos angeles negros que se llaman neguix y menguix preguntan a los muertos en sus sepulturas de la ley de Mahoma, y si responden bien no los atormentan los dichos angeles, y sino responden bien los atormentan con una maça y garfios y para que el muerto que está en la sepultura pueda hincarse de rodillas y responder a los angeles dejan los moros las sepulturas huecas y las mortajas no cosidas en la cabeza y pies del difunto (BORONAT, 1901:p.516).*

Los moriscos de Aragón, también realizaban ciertos rituales o “prácticas mahometanas”, como relató Marco de Guadalajara: *... eran tan insipientes que llevaban de comer a las sepulturas de sus difuntos; y si hallavan ocasión, para que passasen la soledad en la sepultura con descanso, los ponían de lado. Tenían por fe y cosa averiguada que no salían las almas de los difuntos hasta estar bien atormentados por Muquir (Munkar) y Niqueri (Nakir)... Tenían a mucha suerte enterrarse en tierra virgen, y si alcançavan por cabecera dos piedras bendecidas por sus alfaquíes... (LONGAS, 1915: pp.68-69).*

En definitiva, el hecho de que se mantengan en el tiempo estas costumbres en los rituales de enterramiento, nos habla de su significado ideológico que tiene sus raíces en la tradición, destacando como las cuestiones fundamentales relativas a los ritos funerarios estipuladas por la tradición, se mantuvieron casi de forma inalterada hasta época morisca.

V. LA PROBLEMÁTICA DE LOS CEMENTERIOS MORISCOS

A modo de conclusión, haremos referencia a varios documentos inquisitoriales que se conservan, en los que queda reflejado el problema surgido a raíz de la conversión de los moriscos, y los enterramientos de esos cristianos nuevos, ya que estos, quieren enterrarse en cementerios apartados de los cristianos viejos, con la intención de mantener sus rituales tradicionales, este acontecimiento está atestiguado documentalmente en la comunidad morisca de Valencia y la comunidad morisca de Granada, casos en los que nos vamos a centrar en este estudio, como ejemplificación de la situación que se daba en toda la Península.

En Valencia, en varias de las peticiones que presentaron “doze moros que fueron síndicos de las aljamas y morerías del Reyno de Valencia”, presentadas a la Corte y la

respuesta que dio el arzobispo de Sevilla en 1528, se dice: *...por quanto en algunos lugares adonde habitan cristianos y moros tienen fonssar destinado, el qual es angosto, para que los moros, que por la mayor parte son más (pueblo) que los cristianos, se puedan sepultar y haun por quitar passiones y enojos que podrían recrecer dello, suplican los dichos moros que para el enterramiento de los cuerpos de los convertidos que murieren sea designado lugar apartado para enterrarse. Place a su Señoría Reverendísima que puedan tener cimenterio junto a las mezquitas que serán consagradas iglesias y dentro dellas, con tanto que los cristianos viejos o algunos dellos quisieran allí sepultarse no estén dello privados, y la orden y manera desto quede remitido en arbitrio de los comisarios...* (DÁNVILA, 2007: pp.249-250).

Para el estudio de los moriscos granadinos, la principal fuente a la que nos remitiremos, es la que recoge lo acontecido en el Sínodo de Guadix de 1554 (GALLEGO y GÁMIR, 1968), en el que queda reflejado y puesto de manifiesto, que los moriscos de Granada, continuaban practicando las costumbres islámicas tradicionales, especialmente en el ritual funerario.

En el caso específico de los moriscos bastetanos, algunos datos nos indican el problema que se creó entre esta comunidad, la iglesia y el Ayuntamiento.

Los moriscos de esta ciudad, siguieron enterrándose en los cementerios que fueron bendecidos tras la conversión, pero como *en ellos hicieran lo mismo que hicieran en tiempos de moros*, mandose que se enterrasen en las iglesias y monasterios *como cristianos que lo eran*. Ante esto, se negaron sacerdotes y monjas, y los moriscos ante la prohibición y resistencia del clero, decidieron hacer un cementerio en el camino de Guadix, pero el Ayuntamiento bastetano, indicando que lo que habían hecho era desobedecer lo acordado y que el sitio elegido como cementerio no era el más indicado, acordó, el 3 de junio de 1524, que se derribasen las obras de vallado que delimitaban el nuevo cementerio y que no se volviese a enterrar allí a nadie, obligándoles bajo pena, a que llevase a enterrar a sus muertos a las iglesias, y como en estas no querían acogerlos, *el sepelio de aquellos hízose muy enojoso*. Finalmente, el 25 de abril de 1526, se resolvió este asunto, estableciendo la ciudad un lugar de enterramiento para los moriscos del arrabal de Hedar y los del Barrio Nuevo (zona en la que se establecieron los moriscos tras la conquista de la ciudad), a los que se les daba un lugar para enterramiento extramuros de la ciudad, la ermita de San Marcos y alrededores de la ermita de San Sebastián (SALVATIERRA *et alii*, 1984: pp.28-29).

En el Concilio, quedará reflejado este, y otros sucesos, en las constituciones sinodales, determinando que como: *...fueron parte para que los moriscos contrajeran la mala costumbre que conviene que se desarraigue, de procurar cuando les es posible de enterrar en sepulturas nuevas y que estén al sol y al aire exentas en los campos, por lo cual se tendió a hacer desaparecer los cementerios, no destruyéndose todos..., si bien una vez bendecidos, y en ellos y no en las iglesias prefieren los moriscos dar sepultura a sus difuntos..., poniendo también las mismas huesas huecas y no echándoles tierra encima sino unas losas con que cubren las sepulturas*; por lo que la práctica de rituales de enterramiento islámicos, bajo castigo de ser sospechoso de la religión cristiana, fue prohibida por el Sínodo, (SALVATIERRA *et alii*, 1984: p.29)

VI. BIBLIOGRAFÍA

- BORONAT Y BARRACHINA, P., (1901): *Los moriscos españoles y su expulsión. Estudio histórico-crítico*. Tomo I, Valencia.
- CARDAILLAC, L., (1977): *Moriscos y cristianos. Un enfrentamiento polémico (1492-1640)*, Madrid.
- CASASSAS CANALS, X., (2007): *Los siete alhaicales y otras plegarias aljamiadas de mudéjares y moriscos*, Córdoba.
- CASTILLO CASTILLO, C., (1987): *Tratado de escatología musulmana*. Edición y Traducción del original de: ABU L-HASAN AL-AS ARI: *Kitab Sayarat al-Yaqin*. Madrid.
- CHÁVET LOZOYA, M^a.; SÁNCHEZ GALLEGO, R. y PADIAL PÉREZ, J., (en prensa): “Ensayo de rituales de enterramiento islámicos en al-Andalus”. *Anales de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Murcia*, 22. Murcia.
- CHÁVET LOZOYA, M^a. y SÁNCHEZ GALLEGO, R., (en prensa): “El ritual de enterramiento islámico en la maqbarah de la iglesia del Carmen de Lorca (Murcia)”. *Actas del Congreso de Arqueología Judía Medieval en la Península Ibérica. Balance y perspectivas*. Murcia, 2009.
- DANVILA Y COLLADO, M., (2007): *La expulsión de los moriscos españoles*. Biblioteca de Estudios Moriscos, 3. Universitat de València.
- ESPINAR MORENO, M., (2000): “La alquería de Mondújar: mezquita y rábitas, cementerios, barrios y otras estructuras urbanas y rurales”. *Anaquel de Estudios Árabes*, 11. Madrid. Pp.284-292.
- FIERRO, M^a. I., (1991): “El derecho malikí en al-Andalus: siglos II / VIII – V / XI”. *Al-Qantara*, 12. Madrid, pp.126-127.
- GALLEGO BURÍN, A. y GÁMIR SANDOVAL, A., (1968): *Los moriscos del Reino de Granada según el sínodo de Guadix de 1554*. Granada.
- HOUDAS, O. y MARÇAIS, W., (1905): *Les traditions islamiques*. Paris.
- LARAKI PERELLÓN, A., (2000): *La Risala. Tratado de Creencia y Derecho musulmán*. Palma de Mallorca.
- LEA, H. CH., (2001): *Los moriscos españoles. Su conversión y su expulsión*. Alicante.
- LONGAS BARTIBAS, P., (1915): *La vida religiosa de los moriscos*. Granada.
- LÓPEZ SEGUÍ, E.; TORREGROSA GIMÉNEZ, P.; QUILES MUÑOZ, J.; DE MIGUEL IBÁÑEZ, M. P. y NAVARRO POVEDA, C., (2005): “La necrópolis islámica de L’Alfosal (Novelda, Alicante)”. *Recerques del Museu d’Alcoi*, 14. Alcoi, pp.143-156.
- MARTÍ, J. y CARDONA, J., (1989): “La necrópolis de Bellreguard y otros datos sobre necrópolis moriscas valencianas”. *III C. A. M. E. Oviedo*, pp.397-405.
- MONTGOMERY WATT, W., (2007): *Historia de la España islámica*. Madrid.
- PAREJA, F. M., (1975): *La religiosidad musulmana*. Madrid.
- PÉREZ ASENSIO, M.; RUBIO CINTAS, A. y REYES MARTÍNEZ, A. (2005): “El Cementerio Medieval Islámico de la Alameda de Baza. Documentación Escrita y Arqueológica”. *Revista Péndulo*, VI. Baza, pp.41-61.
- RENFREW, C. y BAHN, P., (1998): *Arqueología. Teorías, Métodos y Práctica*. Madrid.
- RODRÍGUEZ AGUILERA, A.; BORDES GARCÍA, S. y QUERO ENDRINO, F., (2001): “El programa de medidas correctoras de impacto arqueológico de la autovía Bailén-Motril: tramo Dúrcal-Ízbor”. *Bibataubín. Revista de Patrimonio Cultural e Investigación*, 2. Granada, pp.33-41.
- RUBIO GOMIS, F., (1982): “Los enterramientos moriscos de La Comuna, Benámer (Muro de Alcoy, Alicante)”. *Concentaina, Revista de Moros y Cristianos*. Alcoy.

RUBIO GOMIS, F., (1974): "Excavaciones en el cementerio de un poblado morisco", *R. I. E. A.*, 12, pp.77-83.

SALVATIERRA CUENCA, V.; GARCIA GRANADOS, J. A.; JABALOY SÁNCHEZ, M^a. E. y MORENO HONORATO, M^a. A., (1984): *Necrópolis medievales I: Baza*. Granada.

SÁNCHEZ GALLEGO, R. y CHÁVET LOZOYA, M^a., (2007): "El cementerio islámico de la Iglesia del Carmen de Lorca (¿Siglos VIII – X?)", *Actas de las XVIII Jornadas de Patrimonio Cultural. Intervenciones en el Patrimonio Arquitectónico, Arqueológico y Etnográfico de la Región de Murcia*. Murcia, pp.251-256.

TENDERO PORRAS, E.; GUILABERT MAS, A. y OLCINA DOMÉNECH, M., (2007): *La maqbara del Tossal de Manises (Alicante). Estudio Arqueológico*. Tomo I. Serie Excavaciones Arqueológicas. Memorias, 4. MARQ. Alicante.

TORRES BALBÁS, L., (1985): *Ciudades hispano-musulmanas*. Tomo I. Madrid.

VERNET GINÉS, J., (2000): *El Corán*. Barcelona.

ZAINUDIN AHMAD IBN ‘ABDAL LATIF AZ-ZUBAIDI, (2008): *Compendio de los hadices de Sahih Al-Bujari*. Granada.

**MINORÍAS Y OCUPACIÓN DE MAGISTRATURAS CONCEJILES:
EL CASO DE LOS MORISCOS DE ABANILLA
TRAS LA GUERRA DE LAS ALPUJARRAS**

Dr. Luis Díaz de la Guardia y López (UGR)

Dr. Alejandro Martínez Dhier (UGR)

1. INTRODUCCIÓN¹

Como es sabido la ocupación de las magistraturas y oficios locales en Castilla conllevó aparejada, desde un inicio, la pugna por el poder, la pugna política y, también, como es sabido, la invención de una multitud de procedimientos de designación y elección de estos cargos, a través de los siglos, destinados, desde la teoría jurídico-política, a procurar la elección de los óptimos. Política, que en la realidad, ni consiguió al óptimo como director de la república ni menos aún pudo evitar el conflicto, no el conflicto de intereses social y usual que debe canalizar el Derecho, la norma, sino el conflicto abierto y carente de legitimidad alguna, encauzado de cualquier modo, las más

¹ Se trata éste de un trabajo fundamentalmente de base documental, por lo que para evitar caer en lugares comunes conocidos por todos los estudiosos de esta temática y evitar la reiteración de citas bibliográficas que ya son un referente, se ha prescindido de las mismas, pues además no han sido tomadas de ninguna monografía afirmaciones concretas. Entre otras cosas con la intención de aportar datos y documentación inéditos hasta ahora. Sólo explicitar que el prof. Martínez Dhier ha realizado abundantes trabajos sobre minorías y marginados, ya desde su tesis doctoral, y que se ha centrado, dentro de ellos, especialmente en los gitanos. Trabajos suyos como "Los gitanos y el principio de igualdad. Rasgos jurídicos históricos", en Libro Homenaje al Excmo Sr. D. Luis Portero García, publicado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Granada, y otros. Granada, 2001, págs 575-590; "Los marginados durante el reinado de Felipe IV: la situación jurídica y social de los gitanos", en Actas del Congreso Nacional de Historia del Derecho y de las Instituciones político-administrativas, IV Centenario de Felipe IV "Poder y Derecho", Valladolid, 2006, págs. 205-212; o "Alguns apunts sobre la condició jurídica dels gitanos als regnes de la Corona de Aragó. Especial referencia a Aragó i Catalunya durant l'època de la Monarquia Absoluta", en Dret històric Català, núm. monográfico a Jesús Lalinde Abadía, Barcelona, 2009 (en prensa). Igualmente el otro autor, prof. Díaz de la Guardia ha trabajado en su tesis la mitad de oficios, y dentro de ella su aplicación en minorías, así como ha tratado esta institución en "la división de estados en concejos bajo competencia territorial de la Real Chancillería de Granada durante el reinado de Felipe II" en MARTÍNEZ MILLÁN J. (Coord.): *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica*. Madrid, Universidad de Valladolid, Parteluz, 1998, Vol. I.I, págs.137-160; y "La mitad de oficios en concejos: Madrideos y otros casos, entre el Medievo y la Edad Moderna", en Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval, 20 (2007), págs. 41-108. El texto de 1555 procedente del Archivo General de Simancas se encuentra en su tesis doctoral estudiado, de donde ha sido tomado, como amablemente explicita el prof. Porras en la nota 99, en el siguiente libro, PORRAS ARBOLEDAS, P.A.: *Las comunidades conversas de Úbeda y Baeza*. Jaén, Instituto de estudios Gienneses, 2008, Documento 29, págs. 336-338. Por lo que se refiere a la Orden de Calatrava y los estados de Mercaderes, véase LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J: "Limpieza de sangre y división de estados: el municipio de Almagro durante el siglo XVI", en *Studia historica. Historia Moderna*, 12 (1994), págs. 157-188. En cuanto a la historiografía de la villa de Abanilla es reducida sólo referir SAÉZ SÁNCHEZ, E.: "Ordenanzas de la aljama de Abanilla", en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 14 (1943) págs. 519-529; TORRES FONTES, J.: *El señorío de Abanilla*. Murcia, Diputación, 1962; y RIQUELME SALAR, J. (prólogo de J. Torres Fontes): *Historia de Abanilla*. Alicante, Villa, 1978.

de las veces fraudulento e incluso a menudo violento. Y si no se consiguió el verdaderamente óptimo para la república, muy posiblemente y en conjunto sí se obtuviera el menos malo para la Monarquía: un grupo de poderosos que representa un estrato social adicto a las circunstancias, y esto pese a los enfrentamientos que existieron con la Corona en determinados momentos, sobre todo en Cortes, y fundamentalmente relacionados con tributaciones y otros servicios fiscales o no, solicitados al Reino.

El sistema institucional local potenció, casi desde sus orígenes la timocracia, si no la plutocracia, y en torno a este epicentro se fueron añadiendo otros factores políticos, ideológicos y normativos locales o generales a la Monarquía, que inclinaron a que el poder institucional residiera en manos de unos pocos. Y uno de estos factores, cuando menos desde el siglo XIV pero más aún desde el XV y durante toda la Edad Moderna, no es otro que la prohibición o limitación del acceso a las magistraturas y oficios concejiles a aquellos súbditos que poseyeran un origen extraño al propagado como pertinente por la común opinión y al fin por el Derecho. Por ejemplo en las Cortes de Valladolid en 1555 se llegó a pensar en solicitar como petición al Rey para que se estableciese en todo el Reino en cualquier lugar lo siguiente: «que aviendo, como a Dios graçias ay en ella, tanta copia de cavalleros hijosdalgo e personas onradas christianos viejos que son merescedores de los dichos ofiçios, suplicamos a Vuestra Majestad que como cosa tan ynportante y nesçesaria lo mande proveer y renmediar, mandando que ninguna persona de las susodichas (habla sólo de conversos) que no fueren christianos viejos de todos quatro costados, no puedan ser proveídos de oydores, alcaldes, fiscales, ni relatores ni escrivanos, ni gobernadores, ni corregidores, ni alguaçiles, ni regidores, ni jurados. ni otros ofiçios públicos, ni de justiçia y que para poveerse los tales ofiçios se hagan ynformaçiones en sus tierras y naturalezas de las personas y linaje de los que ovieren de ser proveídos de ellos. Y que no se admita a las dichas ynformaçiones personas por testigos que no sean christianos viejos y que de otra manera no se puedan proveer los dichos ofiçios». El capítulo y otra propuesta que se barajaba un poco más “sutil”, no llegó a concretarse en nada, lo que no desdice la continuación de la ideología de la limpieza, pero no deja de ser evidente que hubiese sido un salto cuantitativo y cualitativo de gran importancia la existencia de una ley general en este campo y con semejantes ambiciosos fines². Y también resulta cierto, pese a la expansión de la limpieza de sangre, que siempre hubo medidas para sortear, unas veces según ley y otras por otras vías, semejante prohibición, pero la limpieza de sangre y la naturaleza estamental se conformaron como filtros eficaces para asumir el poder concejil.

² Hubo discrepancias en la junta de procuradores «Juan de Miranda dixo que le pareçia que no se avía de tratar de esta materia por que él ve en este Reyno, dende el mayor señor hasta el más pobre y prinçipal hidalgo tomar por parientes y adeudar con estos a quien se pretende echar fuera y que le pareçia que syendo yguales las habilidades y calidades para los ofiçios y benefiçios deve preferir el christiano viejo y que sy algún capítulo se oviere de poner çerca de esto que sea el segundo porque le pareçia que es gran pecado sy uno es buen christiano y virtuoso. Que éste bien es benemérito para qualquiera cosa y que esto se deve mirar mucho y ansy lo pide y suplica al Reyno». Archivo General de Simancas (AGS), Cortes, Caja 71-130. Al final teólogos y juristas hicieron descartar la propuesta, que hubiese dado lugar a enormes controversias: «y se avían resumido los dichos letrados en que ésta era cosa que no convenía al Reyno tratar de ella, porque quando se hizieron los Sacros Conçilios que hablan en ello y las leyes del Reyno no estavan las cosas de la fe tan asentadas como agora y entonçes convino aquello y agora no, porque sería cosa de grande ynconveniente. Y tanbién los teólogos les avían dicho lo mismo. Y platicado en el Reyno en lo susodicho paresçió que por agora no se ponga el dicho capítulo porque ay leyes del Reyno y estas se guardan», AGS, Cortes, Caja 71-138.

Sin embargo, es evidente que esta política y posición segregatoria fue utilizada a conveniencia, en cuanto a rigores, tanto por particulares, como por grupos de poderosos, por las instituciones y, también, por la propia Monarquía. Y tampoco deja de ser cierto que tras Granada y antes de la expulsión de los moriscos de ella, hubo grandes zonas territoriales donde los moriscos ocupan o participan del poder local de muchas pequeñas y medianas localidades de ese Reino, así como con anterioridad, otros muchos centros urbanos de similares características, desde la baja Edad Media, estaban regidos por sujetos de semejantes orígenes étnico-religiosos como ocurre en zonas de Órdenes Militares castellanas, lo que hubiese hecho imposible hasta la expulsión definitiva de los moriscos, bajo Felipe III, una hipotética expansión *ex legem*, reforzada, de la limpieza de sangre a todos los territorios de Castilla, como la que se acaba de referir.

Las Órdenes Militares de la Corona de Castilla fueron conscientes de esta problemática y potenciaron con normativas territoriales que se fueron comunicando de unas a otras, la necesidad de que estos grupos diferenciados política e ideológicamente participaran del gobierno político a nivel concejil, incluso en centros de población donde no eran mayoritarios, en estos últimos se daba por supuesto: alcaldías o regidurías, así como otros oficios y magistraturas se irán incorporando a las plantas municipales, reservados, ahora, a unos grupos heterogéneos: estado de los Mercaderes (convertos de judío); estado de Moriscos (normalmente regidurías, al igual que los anteriores); y por último estado de los Hijosdalgo. Sin duda es una política derivada de una conciencia práctica al fin –conocida es la importancia de los convertos de judío, en el aparato burocrático de estas Órdenes (v.g. en el caso de Almagro y la de Calatrava,) y también es lógico que una institución nobiliaria buscara la introducción en el poder local de los hidalgos. Pero fue éste un pragmatismo que conllevó, desde realidades más cotidianas, cuando menos, la permisión de que estas personas, las de origen converso y no sólo ellos, también los nobles, pudiesen acceder a los oficios de concejo aunque sea con la nota de la comunidad a la que pertenecían y en la que tenían su origen, su estado en definitiva, perjudicial a la larga como se demostró y demuestran estas páginas para los convertos.

Lo dicho: imposibilidad de la expansión general al reino del estatuto de limpieza de sangre y la introducción de nuevos estados en muchas zonas, sobre todo en la Mancha como el estado de Mercaderes, no evitó la expansión de la ideología de la limpieza instrumentalizada políticamente y es que existieron muchos lugares donde fácticamente, no necesariamente normativamente, el converso notorio o sus descendientes, sobre todo si habían sido penitenciados, aunque hubiese pasado la inhabilitación marcada por la ley general, no eran admitidos por semejante excusa, o se intentaba y en cualquier caso sus descendientes eran infectos y débiles jurídica y políticamente³.

³ El 1 de julio de 1559 se presentó la siguiente demanda ante los oidores de la Real Chancillería de Granada: «Jusepe de Quirós en nonbre de Martín Alonso Bejarano, vecino de la villa de Alburquerque, como uno de los del pueblo, e como mejor aya lugar de Derecho, demando ante Vuestra Alteza al conçejo, justiçia y regimiento de la dicha villa de Alburquerque e a Diego Rolo Ángelo, vecino de la dicha villa, y digo que de diez y quarenta y çinquenta y çien años a esta parte y de tanto tiempo acá que memoria de onbres no es en contrario, en la dicha villa de Alburquerque que demás de ser ansy de Derecho se a tenido y tiene por costunbre de elegir y nonbrar para alcaldes y regidores de la dicha villa, hijosdalgo y labradores christianos biejos, sin que jamás ayan sydo admitidos ni nonbrados para ninguno de los dichos ofiçios christiano nuevo de judío ni moro, ni desçendiente de ellos, y sy alguna vez lo an procurado y an querido entrar en los dichos ofiçios an sydo repelidos de ellos, hasta que de dos años a esta parte, en quebrantamiento del dicho Derecho y costunbre, fue elegido y nonbrado por regidor de la dicha villa Diego Rolo Ángelo y

2. ABANILLA: ¿MORISCOS O CRISTIANOS VIEJOS?

La evolución de la villa de Abanilla, con población mayoritariamente descendiente de conversos de mudéjar, como localidad cristiana no fue fácil y la relación entre la Orden Militar de Calatrava, sus representantes, y su vecindad atravesó momentos críticos.

Pero la política concejil castellana estaba fundamentada en un sistema plutocrático –ideológica y jurídicamente bien estructurado de antiguo- en donde los vecinos más aptos para el ejercicio del poder y la dirección de la república habían de ser aquellos que poseían niveles de riqueza suficientes y en muchos casos marcados expresamente –en sus mínimos- por ley. En Abanilla en el siglo XVI, concretamente se dice por el procurador del concejo:

Para ser nonbrados ofiçiales de conçejo se requiere, por autos e mandamientos de los señores visitadores y de Derecho, que ayan de ser personas de valor y calidades y abonados y las personas que esto no tienen de ninguna manera pueden ser elegidos ni nonbrados⁴

por alcalde Lorenço Ángelo, su padre, porque pido y suplico de Vuestra Alteza que de lo susodicho mande hazer y haga al dicho mi parte entero complimiento de justicia... por su sentençia mande condenar y condene a la dicha villa de Alburquerque, justizia y regimiento de ella, a que de aquí adelante no admitan ni elixan ni nombre para los dichos ofiçios de alcaldes y regidores de la dicha villa de Alburquerque ninguna persona que sea deçendiente de christianos nuebos de judíos ni moros, syno solamente hijodalgo y labradores christianos viejos», Archivo de la Real Chancillería de Granada (ARChG), Elecciones, Caja 779, pz.2.

⁴ Archivo Histórico Nacional (AHN), Órdenes Militares (OOMM), Archivo Histórico de Toledo, nº. 40124. Fue el visitador de la Orden, frey Bartolomé Ruiz, quien fijara semejante cantidad en bienes raíces para poder ser oficial del concejo. La caballería cuantiosa, como institución, es ejemplo palpable de ello, pues, independientemente de las obligaciones militares, había de ser lo suficientemente abonado como para poder mantener buen caballo y armas durante todo el año. Si bien los ejemplos de esto, más o menos vagos o explícitos, son muy comunes en toda la Monarquía castellana y no estrictamente circunscritos a las Órdenes Militares o a zonas de caballería villana. No obstante, aunque sólo fuese desde la norma, en ocasiones se intentó dar entrada en la actividad política incluso a los de menor economía, sirva por caso las ordenanzas dadas por Sevilla a Cazalla de la Sierra: «Primeramente que en cada villa e lugar se ayuntan a conçejo todos aquellos que acostunbran faser conçejo y entrar en él y estos nonbren seys personas, dos de la mayor contía e dos de la mediana y dos de la menor y con juramento que fagan, escrivan en una copia todos los vezinos e moradores del lugar, en tal que no sean ni entren en ellos escrivanos públicos de las dichas villas e lugares, y estos sean de los más ydónios y pertenesçientes que entendieren que sean para los dichos ofiçios, omes de buena yntinçión y todos estos puestos en una copia por el día de San Juan ayuntados pongan en un bonete los nonbres de todos aquellos y en el lugar donde acostunbran a elegir los alcaldes y ofiçiales saque un niño o moço de aquel bonete diez papeles...», ARChG, Elecciones, Caja 43, pz.4. Pese a esta ordenanza, como queda constancia por unas elecciones hechas en Cazalla en 22 de junio de 1494, al fin lo electos están calificados como obligatoriamente «abonados», es decir de cierta riqueza: «Poniendo en ella todas las personas veçinos de la tal villa o lugar que sean ydónios, ábiles e pertenesçientes e abonados para usar y exerçer los dichos ofiçios. Eçepto los de corona que traxeren la dicha corona a cabello e ropa conforme a la carta del señor arçobispo de esta çibdad que fue publicada por las villas e lugares de la dicha çibdad este presente año», Idem. Pero lo cierto es que la ideología más común está reflejada, por ejemplo, en el siguiente alegato producido en un pleito de la villa de Hinojos de 1579: «es muy útil i provechoso para el buen gobierno i

4

Esta tipología, es notorio, dio lugar a enconadas luchas por el poder que excedían los regímenes electorales marcados por la ley, la costumbre o las sentencias de los tribunales, y desfiguró igualmente el verdadero fin de sistemas electorales y de gobierno e instituciones políticas: el buen gobierno de la república. Si bien, no es menos cierto, que por la historiografía se ha abandonado en mucho el estudio del ejercicio político y su plasmación, si es que se ha hecho alguna vez a estos niveles con detenimiento, para centrarse casi con desmesura única en los combates por el poder y sus entresijos, conocidos y denunciados, por otra parte, desde los mismos años y siglos en que acontecieron.

Lo que sí resulta obvio es que Abanilla, desde inicios del siglo XVI, no había conseguido la unidad entre su vecindad y que la Orden de Calatrava había protegido expresamente a la minoría cristianovieja frente al resto de la población conversa o descendiente de tales. De cuatrocientos vecinos, aproximadamente, se dice poblada la villa en la década de los ochenta del siglo XVI, vecinos de origen converso de mudéjar, evidentemente, de vecinos moriscos en fin, aunque siempre rechazaren ese apelativo dándose ellos también por cristianos viejos, como en varias ocasiones defienden:

Siendo los vezinos de esta villa cristianos viejos e hijos de padre e agüelos y bisagüelos cristianos viejos y bibiendo como tales e todo el fundamento de la dicha petición y autos a sydo y es para solo ynfamarlos e poner diversos estados e divisiones e linajes e casta en esta villa y en contienda⁵

despacho de los negoçios de la dicha villa que los dichos ofiçios se repartan por mitad entre los cavalleros hijosdalgo i los hombres llanos pecheros. Porque los alcaldes que hasta agora an fecho el dicho conçejo i los demás ofiçiales del cabildo, hordinariamente son hombres muy pobres i que no tienen experiençia de negoçios ni saben leer ni escribir i ocupados en sus labranças i ordinariamente el pueblo está sin justia de que resultan muchos inconvenientes en la administraçión de la justia, porque no tienen ni hazen audiençia», ARChG, Probanzas, Caja 9137.

⁵ AHN, OOMM, Archivo Histórico de Toledo, nº. 40124. La infamia, la honra y el honor de una persona o linaje es más que un simple hecho interior, un sentimiento, una aspiración sin más transcendencia que la social en estas épocas, aquí, en la Castilla Medieval pero más aún en la Castilla de la Modernidad es una calidad y una cualidad, que puede ser instrumento de seguridad política y, no olvidemos, jurídica y no sólo para los medianos o grandes, para cualquier persona que intente considerarse integrada en la comunidad. De ahí los numerosos ataques a ella, públicos o privados, y en cualquier estrato. Si se atacaba esto, era óptimo no dejar rastro y menos escrito, que pudiera ser utilizado en contra del injuriado o de sus descendientes y familiares. Esto ocurre incluso en los procesos, sobre todo en probanzas y escritos de tachas de testigos, llegando los afectados por las aseveraciones que consideraban insultantes a solicitar del tribunal que no sólo se anulen sino que se hagan desaparecer físicamente los escritos que las contenían, así acontece en 1561 en la Chancillería de Granada: «Baltasar de Alcoçer en nonbre de Lorenço Ángelo y sus consortes de quien tengo poder, en el pleyto que trato con Martín Alonso Holgado Bejarano, digo que como la parte contraria se a movido a seguir este pleyto por odio y enemistad y mala voluntad que tiene a mys partes y no por otra causa alguna alo mostrado y muestra bien en las preguntas y provanças que a hecho en este dicho pleyto, porque es un livello ynfamatorio y preguntas ynpertinentes lo qual a sido y es en grandísimo desacato de Vuestra Alteza y en grandísima ynjurja de mis partes y su linaje y así la parte contraria a yncurrido en grandes penas, por ende a Vuestra Alteza pido y suplico mande proveer sobre lo susodicho como mejor aya lugar de Derecho mandando ante todas cosas que la dicha provança se quite del pleyto, e de todo esto lugar no ayan las preguntas perjudiciales e ynpertinentes, se vorre todo de las provanças que están presentadas en este dicho pleyto y de las originales, de manera que no quede memoria de ello y mande dar

Esta protección a nivel concejil se había plasmado, según los cristianos viejos *verdaderos*, en la concesión a ellos de la mitad de todos los oficios honrosos por parte de la Orden de Calatrava desde tiempo inmemorial, así lo hace constar Pero Martínez en 27 de junio de 1583 ante el gobernador Bartolomé Lucas. No obstante no era esto del todo exacto, el amparo institucional había existido, pero no tan amplio. Calatrava siguiendo lo practicado por ella en otros lugares y también por otras Órdenes Militares, había concedido oficios al grupo o estado numéricamente en desventaja, pero no había concedido la mitad de oficios completa o mayoritaria: los cristianos viejos gozaban de una alcaldía ordinaria y de la alguacilía mayor. Ése y no otro era su poder político, y así consta en el expediente de elecciones más antiguo que se conservaba en 1583:

Pareçe que an estado y están en costunbre y posesión los cristianos viejos, de tener la una vara de los alcaldes hordinarios e la vara de alguazil mayor, como pareçe por una eleçión que hizo Françico Bázquez, alcayde, en nonbre de don Fernando de Rojas, comendador que fue de la dicha villa. Su fecha en veinte días del mes de otubre del año de mil e quinientos y treynta años. Que fue alcalde Juan de Sigüença, de los cristianos viejos, y de los demás Juan de Arroniz⁶

El sistema plutocrático concejil, junto a la mayoría de una población de origen converso, salvo que hubiese existido una intromisión explícita y continuada de la orden de Calatrava, impelía, todo, a que del grupo mayoritario, ante la exigua población cristianovieja, fuera surgiendo una masa de poderosos de origen converso muy antiguo que colmara la titularidad de los oficios concejiles y que no sólo rigiera la población sino que paulatinamente apartase del gobierno a los cristianos viejos originarios. Es más, conforme avanza la centuria decimosexta esto debió ser asumido, aún sin placer, hasta por la propia Orden Militar que quizá observó la verdadera cristianización de la población de Abanilla y no sólo en lo religioso, sino en ámbitos tan importantes como el primero: hábitos culturales, modos de vida y alimentos, festividades, Derecho, vestimentas, etc. De ahí que es posible que la Orden admitiese el *status quo* conformado, sobre todo desde la segunda mitad del XVI, y que se diese por resignada, sin totales temores, ante el control político-militar que Calatrava tenía en ésta, su villa, por medio de sus directas autoridades: comendador, gobernador, alcaldes, etc., al igual que en otras de mismo cuño que poblaban el extenso territorio calatravo, sin olvidar que el comendador elegía los cargos concejiles.

El hecho es que como denuncian los cristianos viejos en 1583, el concejo se regía por las pautas políticas propias de la Edad Moderna española, no aceptadas por la doctrina y el Derecho, pero sí por la sociedad en su conjunto. Así se dice de los poderosos conversos:

Y los dichos ofiçios andan entre ellos y se nonbran entre unos deudos a otros y deben de andar los dichos ofiçios entre veinte personas y esto es en gran

provisión real para que la parte contraria sea preso y secuestrados sus bienes y se proçeda contra él por todo rigor de Derecho y para ello vuestro real ofiçio ynploró e pido justiçia y costas y juro a Dios en ánima de mis partes que lo susodicho no lo pido de maliçia. Alcoçer. El liçençiado Toledo», ARChG, Pleitos, Caja 779, pz.2.

⁶ AHN, OOMM, Archivo Histórico de Toledo, n.º. 40124.

perjuicio de los vecinos porque es justo que los vecinos todos entren en rueda y gozen de los dichos oficios aquellas personas que son para ellos⁷

Que la Orden de Calatrava se resignase, hasta cierto punto, no implica que no recelase de la actitud de sus vasallos de Abanilla y que cualquier circunstancia conflictiva diese lugar a que la animadversión ante una población, cuyo origen no se olvidaba, fuera reavivado:

Save que todos los christianos viejos que ay en la dicha villa son muy notorios y todos los demás son notoriamente deçendientes de moros que después de la destrucción de España tubieron ocupado el Reyno de Murçia hasta que se ganó por los reyes católicos y quedaron en la dicha villa quando se conbirtieron a nuestra Sancta Fe Católica⁸

El punto culminante, el detonante, de esta política de ataque a los conversos y a sus descendientes moriscos por parte de los representantes de la Orden de Calatrava en Abanilla y en los territorios cercanos a ella, como en otras partes de la Corona de Castilla a nivel general no sería otro que la Guerra de Granada, la Rebelión de las Alpujarras, desde entonces la actitud de los calatravos a sus vecinos de Abanilla es de nuevo abiertamente hostil. Y esto desde un primer momento, en cuanto llegaron a la villa noticias del levantamiento granadino, de la rebelión morisca contra Felipe II, así lo confirma un vecino cristiano viejo de Abanilla:

Por la poca seguridad que de los christianos nuebos se puede tener, en tienpo del lebantamiento del Reyno de Granada, siendo don Sancho de Padilla, comendador de esta villa y su governador, mandó a los christianos viejos, vecinos de esta villa, se subiesen a la fortaleza de ella para que la guardasen y ansí este testigo bio que la belaban y bibiendo este testigo por el dicho tienpo en esta villa se fue con su casa a Murçia por la poca confiança que tenía de los vecinos (moriscos) de esta villa⁹

La rebelión granadina fue excusa para muchos atropellos, unas veces con algún fundamento, otras muchas sin él. Pero Abanilla, siendo siempre difícil conocer hasta qué punto existía una verdadera base, sufrió inmediatamente las consecuencias de unos hechos en los que no había tomado parte: la población permaneció leal y tranquila. El comendador Hernando Gómez de Sandoval, ante la opinión sobre los moriscos tras las Alpujarras y seguramente con la aquiescencia de parte de la Orden, decidió potenciar la participación de los verdaderos cristianos viejos en el gobierno de la villa, amén de apropiarse de las penas de cámara y cometer otras tropelías. La preferencia por alzar a las magistraturas concejiles a sus parciales y protegidos cristianos viejos no quedaría impune, el común de la villa apeló al rey ante el Consejo de Órdenes y éste, tras pleito, además de condenar al comendador, impuso lo siguiente en sentencias recogidas en una ejecutoria datada en Madrid el 23 de septiembre de 1578:

⁷ AHN, OOMM, Archivo Histórico de Toledo, n.º. 40124.

⁸ AHN, OOMM, Archivo Histórico de Toledo, n.º. 40124.

⁹ AHN, OOMM, Archivo Histórico de Toledo, n.º. 40124.

Que los comendadores que adelante fueren de la dicha villa, dexen libremente al dicho conçejo el nonbramiento y elección de alcaldes hordinarios y alguazil de ella y no les ynquieten ni perturben en ello ni se entrometan en el dicho nonbramiento¹⁰

Posiblemente una mayoría de origen converso, morisca aunque lo negase reiteradamente, generó la prepotencia de los más ricos de ella en el concejo e igualmente existió el enfrentamiento velado de esta mayoría y de sus poderosos, en especial, ante una minoría que se jactaba de cristianovieja y que ya sólo con ello los infamaba, incluso con su sola presencia. Esta circunstancia más aún dejaba, a los conversos, en una situación política y jurídica difícil tras la Guerra de las Alpujarras y tras la exaltación de las teorías del peligro morisco. La reacción de la mayoría de la población y de sus prohombres era lógica: amparados en la ejecutoria de 1578 segregaron y apartaron de cualquier instrumento político a los que se decían en exclusiva cristianos viejos. Así los silenciaban políticamente desde un principio, pero con ello y por otra parte evidenciaban la crispación y la ruptura de una sociedad entera, de la república de Abanilla, y sin notarlo se estaban segregando ellos mismos con su reacción, pues los cristianos viejos al fin y en la tesitura posterior a las Alpujarras tenían garantes poderosos en la Orden de Calatrava y en otros estadios de la Monarquía. La crispación la evidencia hasta un mismo morisco, Alonso Martínez, que había participado en los procesos electorales de la villa, que, juramentado, reconoce:

Siendo alcalde hordinario al tiempo de la elección de los ofiçios, nonbró a Juan Vela y a Françisco Sigüenza para alcaldes y los demás ofiçiales, sus

¹⁰ AHN, OOMM, Archivo Histórico de Toledo, nº. 40124. No sólo los moriscos de Abanilla sufrían las intromisiones de los oficiales de las Órdenes Militares en cuanto a las elecciones, aún poseyendo ejecutorias y privilegios que declaraban y mandaban la independencia de los concejos y su facultad para realizar sus elecciones sin intromisión alguna. Consta, entre muchos, en Alcolea donde por sentencia de la Audiencia de Granada se prohibió al comendador y a su alcalde mayor manipular las elecciones según sentencia de los oidores de 10 de noviembre de 1514: «Otrosí en quanto toca al capítulo de hazer de los cavildos y estar presente el dicho comendador o su alcalde mayor. En quanto a esto mandamos al dicho comendador que agora y de aquí adelante dexa y consienta a los vezinos y moradores de la dicha villa de Alcolea hagan sus cavildos sin estar presente él, ni su alcalde mayor. Y si el dicho comendador o su alcalde mayor quisiere estar presente a los dichos cavildos, mandamos que lo pueda hazer y que no ynvida al dicho conçejo, ni ofiçiales. ni otras personas de él dar sus votos como quisieren y los dexa votar libremente y que el dicho comendador o su alcalde mayor, estando presente, voten a la postre» ARChG, Elecciones, Caja 1177, pz.8; otro caso, ahora de fines del XVI, concretamente de Santa María de los Llanos en 1596 «continuando las dichas contravenciones y pasión que con su parte tenía, avían dado orden que el prior del convento de Uclés les nonbrase al dicho liçençiado Lope de Santa María que fuese a hazer las dichas eleziones de ofiçios, siendo cosa que sienpre se avía echo por provisión de nuestro Conzexo de Órdenes, y sin la tener, avía dado el susodicho a haçer la dicha elección y avía procurado por todas las vías que avía podido escluyr al dicho Diego Muñoz y Pedro Muñoz, su ermano... Lo qual avía hecho so color de que no abía pasado llano de gueco para poder ser elejido y ansí su parte con los demás susononvrados avían ydo a requerir con una provisión del nuestro Conçejo, por lo qual se mandava que sólo pasase un año de hueco, y por lo susodicho sin otra ocasión avían mandado prender a su parte dando grandes voces y llevándolo a enpexones a la cárçel y lo mismo avía hecho con el dicho Alonso de Chaves y consortes que yvan con su parte y los avían sentençiado en destierro y penas pecunarias y avía hecho la dicha elección», ARChG, Registro del Sello, Caja 6708.

compañeros, lo contradixeron, diziéndole que ¿para qué nonbrava a los cristianos viejos?, que mejor hera hecharlos fuera. Y ansy no salió la elección¹¹

3. ABANILLA: EL PLEITO DE MITAD DE OFICIOS

Durante aproximadamente seis años, desde 1578, antes seguramente ya en pleito con el comendador Sandoval, los cristianos viejos no entraron en suertes y menos fueron electos para las magistraturas concejiles, siquiera para esa alcaldía ordinaria y alguacilazgo mayor que habían gozado de inmemorial. La reacción de los moriscos y su intención es evidente a nivel concejil, pero era contra Derecho, y su actitud reiterada como constaba de elecciones y actas de cabildo contravenía cualquier principio de equidad y justicia que amparaba a que cualquier vecino que cumpliese lo dispuesto por leyes, costumbres y sentencias pudiese, siendo hábil y suficiente, alcanzar la titularidad de una magistratura. Más les hubiese valido mantener en sus cargos a cristianos viejos, relegados sólo a una alcaldía y al alguacilazgo, pues siempre hubiesen sido mayoría sus parciales, los demás moriscos, ocupantes de muchos oficios con voz y voto en cada concejo: no lo hicieron y esto propició su ruina y un largo pleito de mitad de oficios ante el Consejo de Órdenes.

También es evidente que la actitud de los moriscos de Abanilla argumentó a la Orden de Calatrava y a sus oficiales a decantarse decididamente por la minoría cristianovieja. La situación política era propicia a ello en todos los niveles en la Corona de Castilla, ahora bien esto debía realizarse según Derecho, no valían arbitrariedades.

¹¹ AHN, OOMM, Archivo Histórico de Toledo, nº. 40124. No es el único sitio donde los cristianos viejos se ven a sí mismos apartados de las magistraturas concejiles que habían disfrutado de tiempo inmemorial, y esto por supuestas conjuras de conversos, en el caso que ahora ejemplifica por parte de conversos de judío, por descendientes de tales, se dice en Manzanares en 1573 «Lo otro porque conbiniendo a la villa que se diese la orden de los çinco años el conzejo y el común lo tienen pedido, desde el mes de setiembre pasado hizo un año, y si agora se contradize es por algunos ofçiales del estado de Mercaderes que tienen sacada executoria para que no aya más de dos estados, Hijosdalgo y Pecheros, y porque ellos tienen mano en el ayuntamiento y son la mayor parte, pretenden ellos hazer la elección de los ofçios para nonbrar de su estado por Pecheros y escluir y tener escluidos los christianos viejos y onbres de bien, prinzipales de la dicha villa», AHN, OOMM, Archivo Histórico de Toledo, nº 41544. No sólo son los cristianos viejos quien por ser numéricamente minoría en la población se solían quejar de esto, también los hidalgos frente a los pecheros cristianos viejos, como dicen los nobles de Olvera en 1594 al rey: «la parte contraria, en muchos años no lo avía querido cunplir (una executoria de mitad de oficios), hasta que por nos se avía dado sobrecarta cometida de executor. Y biendo que por este camino no podían destruyr la dicha executoria, por ser solos, su parte, tres hijosdalgo y no aver otros en la dicha villa, se avían conjurado y ligado contra ellos, otorgado escrituras públicas y prometiendo en ellas, cada çinquenta ducados y más, para perseguillos. Afirmando que por esta vía avían de quitar a su parte la execuçión de la dicha executoria de mitad de ofçios y echarlos de la tierra. Y les calumniavan y perseguían en las residençias que avían dado, causándole grandes gastos no enbargante que los ofçios que avían tenido, los avían administrado muy bien y de todo le avían dado por libres. Y inçitavan y probocavan al pueblo a que les persiguiesen y aborreçiesen con munchas ynjurias de obra y de palabra. Y con las mismas palabras ynjuriosas les ynfamavan en las comarcas. Y, como heran jueçes, a todos quantos en el pueblo bivían mandavan que no hablasen ni remunizasen con su parte, ni en sus casas. Y al que hablava, luego, lo prendían y molestavan y hechavan huéspedes e repartimientos. Y prendían a los críados de su parte y abían fecho y haçían otros muchos agravios porque devían ser castigados», ARChG, Registro del Sello, Caja 6651.

El 22 de junio de 1583 veinte cristianos viejos de Abanilla daban poder general al procurador Diego de Alfaro para que los representare ante el Consejo de Órdenes ya que desde hacía, los referidos, seis años no entraban en concejo pues los conversos «no nonbran a los cristianos viejos, porque los an espelido», solicitando una real provisión donde se les concediese la mitad de oficios, institución de la que según ellos ya eran titulares aunque no les dejaban usar de la misma.

ABANILLA	
Cristianos viejos firmantes del poder de 1583	
Pero Martínez	Juan Pérez (oficial de concejo)
Luis García de Mendoza	Juan Vives
Alonso de Palma	Martín Ruiz
Gaspar de Briongos	Miguel Pérez de Murga
Juan Vela	Antón de Dueñas
Antón Jiménez	Juan González
Francisco de Sigüenza	Sebastián Jiménez
Martín Fernández	Juan Rodríguez de Valdivieso
Francisco de Molina	Francisco Álvarez
Antonio Álvarez	Leonardo Merino

El Consejo de Órdenes no se reconoció como jurisdicción competente, ni en principio otorgó provisión alguna en el sentido solicitado, sino que mandó que entendiese la jurisdicción local de la Orden de Calatrava y así se convirtió en juez natural el gobernador de Abanilla, Bartolomé Lucas, el que recibiría la demanda de los cristianos viejos el 20 de julio de 1583¹².

En ella ya es Pero Martínez, el claro cabecilla del movimiento cristianoviejo, quien representa y demanda directamente al concejo de Abanilla y a la comunidad, afirmando que:

como es notorio e por tal lo alegamos, los cristianos biejos, vezinos de esta villa, sienpre estuvimos en posesión de que la mitad de los ofiçios de alcaldes e regidores e jurados y alguaziles se repartiese entre ellos tales cristianos viejos, hasta que de seis años a esta parte con gran cautela e yndustria, los vezinos

12 El traslado de la petición ante el Consejo de Órdenes es el siguiente: «Muy poderoso señor. Cristóbal Pérez en nonbre de Pero Martínez y Juan Pérez e Luis García de Mendoza e otros sus consortes, de quien tengo poder, vezinos de la villa de la Avanilla, cristianos viejos, digo: estando los dichos mis partes y otros vezinos cristianos viejos de la dicha villa en posesión de ser elegidos a los ofiçios de alcaldes e regidores e alguaziles de la dicha villa o a lo menos de la mitad de los dichos ofiçios, de seis años a esta parte los vezinos moriscos, deszendientes de moros, vezinos de ella, se an alzado con todos los dichos ofiçios. Elijiendo unos a otros, e padres a hijos, e parientes a parientes. Todo a fin de escluir a los cristianos viejos, como consta e paresçe por esta ynformaçión e testimonio y provisión de Vuestra Alteza de que hago presentaçión. De lo qual a venido e biene grand daño a los dichos mis partes y al común. Porque pido e suplico a Vuestra Alteza mande dar su real provisión en forma por la qual mande al conçejo y alcalde mayor de la dicha villa que admitan a la eleçión de los dichos ofiçios a los cristianos viejos, por lo menos a la mitad de los ofiçios. Sobre lo qual pido justia e para ellos, etc. Cristóbal Pérez». La respuesta fue la siguiente: «Que sigan allí, ante el alcalde mayor, su justia e sy les agraviaren apelen. En Madrid a ocho de julio de mil e quinientos y ochenta y tres años», AHN, OOMM, Archivo Histórico de Toledo, n.º. 40124.

cristianos nuevos se an alzado con todos los dichos ofiçios. De lo qual a venido notable daño a esta villa e su república y entre ellos se hazen señores de los propios y rentas de la villa y lo peor de todo es que para que no se lo contradigan los cristianos viejos están todos aunados para nunca nonbrar ni señalar algún ofiçial del conçejo cristiano viejo¹³.

La respuesta de la comunidad, del común, no se hizo esperar, el 23 de julio de 1583 Sebastián de Arroniz, procurador general del concejo y en nombre de éste hizo contestación a la demanda y por medio de reconvencción se querelló igualmente ante el gobernador Lucas contra «las injurias e ynfamias, liga y monipodio y bolsa» que demostraban las aspiraciones de las partes cristianoviejas. El pleito entraría en fase de prueba y en las probanzas que se hicieron por una y otra parte, así como de los alegatos, se pueden observar defensas y acusaciones que tienen la posibilidad de ser concretadas en puntos que no difieren en mucho de las efectuadas en otros pleitos de mitad de oficios concejil del siglo XVI, salvo por la peculiaridad final y el fundamento de todo, la causa metajurídica que realmente dio lugar al contencioso que iba más allá de una simple partición concejil que afectaba al régimen electoral así como a la institución municipal en sí, por medio de la introducción de un simple estado: se trataba de más, como se ha dicho, era un intento de asegurar el control de una villa a la ortodoxia o cuando menos vigilar la política de un grupo de poderosos representante de una población mayoritaria, sospechosa a la sociedad, a la situación política del momento. Así se pueden singularizar las siguientes argumentaciones y sus contestaciones:

¹³ AHN, OOMM, Archivo Histórico de Toledo, nº. 40124. La idea conspiratoria es común en mucho litigios electorales o donde se dirimen repartos de algún tipo de poder político, pero lo es más cuando se trata de contenciosos en donde las partes poseen diferencias sociales –nobles y pecheros- o de origen “étnico-religioso”, en ellos se muestra o se pretende mostrar una animadversión casi congénita entre grupos motivada no por el asunto que ha dado lugar al proceso sino por una animadversión general y constante, devenida de un odio propio a la condición del adversario, que lo hace indigno hasta para ser testigo. Albuquerque, 1561: «sabe que los susodichos eran christianos nuevos (de judío) e son muy íntimos amigos e parçiales del dicho Lorenço Ángelo e a visto entrar e salir en su casa e andar de día e de noche con ellos y sabe que los christianos nuevos son muy amigos de christianos nuevos e hazen mucho unos por otros e son muy enemigos de christianos viejos y personas honradas como el dicho Martín Alonso e sus deudos, porque si an menester a los christianos viejos e an de acabar alguna cosa con ellos han de sacar algo de ellos... e syn no los an de menester, andan diziendo mal de ellos e sy le pretenden hazer mal no lo dexan de hazer por qualquier vía que sea, e ansí es público e notorio», ARChG, Elecciones, Caja 779, pz.2. No sólo la conflictividad social se refleja en las tachas de testigos de litigios políticos también por ejemplo en los de hidalguía y en otro muchos de diversa motivación. En los de hidalguía y mitad de oficios es usual encontrar al “enemigo declarado y pertinaz” contra la nobleza: «Yten si saben que el dicho Francisco Jiménez Zerrato contenido en la primera pregunta de este ynterrogatorio esa hombre viejo y de baxa suerte, boyero, y que nunca a tenido otro ofiçio que vebedor de bino e frequentador de tabernas, de mala lengua y conçeñcia y que está ynfamado de ladrón y es enemigo de los dichos litigantes y que a hecho juramento públicamente que a de ser sienpre contra los hidalgos», ARChG, Probanzas, Caja 9129, o, «Yten si saben que los dichos Diego Gómez y Bartolomé Pérez y Diego Ruiz y Sevastían Sánchez Cavallero y Pedro Martín y Juan de Milara, testigos contenidos en la primera pregunta de este ynterrogatorio, son enemigos de los dichos Andrés Rodríguez y sus hermanos y madre que litigan. Y el dicho Diego Gómez tiene con los susodichos, pleito por el pósito, y el dicho Bartolomé Pérez juró en falso contra Alonso Díaz el hidalgo. Y todos ellos son enemigos de hidalgos por ser como son gente ruin y baxa y pecheros. Digan lo que saben», ARChG, Probanzas, Caja 9133.

a. *Unidad versus división de la república*: Siguiendo la doctrina política que tiene su último origen en Platón y Aristóteles, y que estaba en uso en la Monarquía castellana a nivel teórico y doctrinal resultaba más beneficioso para los miembros de una república su unidad, ya que a través de ella sería de más fácil logro la consecución de la *utilitas publica*. La división artificial de la comunidad sólo trae el disenso y la disparidad de intereses, que no beneficia al cuerpo político. Es este un argumento fundamentalmente esgrimido por todos aquellos que, asesorados por letrados, se opusieron a la mitad de oficios y por ende es razonamiento utilizado por los cristianos nuevos de Abanilla en su defensa. Afirman, por ejemplo: «dizen que avía dos estados y que de cada uno se elixía la mitad de los ofiçios siendo esto nueba ynbençión suya. E que en quantos eleçiones ay suyas en todos los libros del cabildo e no paresçe tal ni jamás tal fue. Y ansí libremente an sydo las eleçiones boluntarias... como es notorio ansy el primer año como los demás... y los señores alcaldes gobernadores como poderosos y con amenazas y prisiones an hecho nonbrar a quien no convenía causando grandes ynconvenientes e todo por enseñorearse»¹⁴. Para los moriscos es novedad impulsada por la Orden de Calatrava y sus gobernadores, lo cual no era del todo cierto –hubo alcaldes cristianoviejos- y no es servicio a la república de Abanilla, sino a sus gobernantes calatravos. Éstos y no otros habían procurado y llamado con tal fin a avecindarse al grupo de cristianos viejos peticionario de la mitad de oficios, que en Abanilla se habían «venido aquí a recoger. Unos por no poder estar en sus tierras por delitos e otros a entender en sus ofiçios, por ende que como xente forastera y que no tienen qué hazer más que rebolber el pueblo, por conplazer a quien les paresçe (la Orden de Calatrava) y contradezir en la sustançia, efeto e dispuçión de la real executoria que esta villa tiene para que el conçejo de ella elija e nombre alcaldes e rejidores y alguazil e todos los demás ofiçiales de conçejo»¹⁵. Pero si es cierto que la división artificial era perjudicial al común, si no era caprichosa ésta, no era menos cierto que potenciaba, aunque no lo pareciera, la unidad de la comunidad y expandía la justicia, el buen gobierno. En eso se habían justificado las Órdenes Militares para dar oficios a moriscos, mercaderes y nobles en poblaciones de mayoría villana, labradora y cristianovieja. Pero esto no era suficiente, un sólo oficio o dos remitían por siempre a la minoría política, casi a la intrascendencia, a esos grupos constituidos en estados, así lo exponen lo cristianos viejos de Abanilla: «en esa dicha villa se elixen en cada un año dos alcaldes hordinarios, uno del estado de los Cristianos Viejos y otro del estado de Descendientes Cristianos Nuevos y que el alcalde del dicho estado de los Cristianos Nuevos se confedera y anda aliado a la continua con los regidores del dicho su estado los quales hazen sus cavildos e ayuntamientos ascondidamente, sin llamar al otro alcalde»¹⁶. En consecuencia era necesaria la mitad de todos los oficios para el buen gobierno, según los cristianos viejos.

b.- *Amparo legal*: Siendo un pleito, las partes, todo lo alegado en él por ellas, se circunscriben, como es lógico, al Derecho. Los cristianos viejos se muestran ante el tribunal como sujetos desposeídos de una facultad que les era propia, individualmente, por las leyes de Castilla: la participación en el gobierno político de su localidad, dada su verdadera condición de vecinos que no habían incurrido particularmente en ninguna situación que por norma los evidenciara inhábiles para el ejercicio de las magistraturas. Es más, como estado de Cristianos Viejos –considerándose tal- son acreedores por el

¹⁴ AHN, OOMM, Archivo Histórico de Toledo, n.º. 40124.

¹⁵ AHN, OOMM, Archivo Histórico de Toledo, n.º. 40124.

¹⁶ AHN, OOMM, Archivo Histórico de Toledo, n.º. 40124.

Ordenamiento Jurídico castellano no sólo a participar del gobierno político individualmente, sino que como estado son titulares de esta facultad conjuntamente. La legislación general del Reino, la normativa de la Orden de Calatrava, la costumbre, las sentencias de los tribunales y la posesión inmemorial son su resguardo para ser magistrados del concejo, pues de esas magistraturas es titular, no sólo ellos, sino su estado: «de Derecho nos compete tener la mitad de los oficios del concejo de la dicha villa de alcaldes e regidores, jurado y alguazil, que de tiempo ynmemorial a la de esta parte lo emos tenido»¹⁷. Sabemos que lo dicho no era totalmente cierto, habían poseído una alcaldía ordinaria –de las dos existentes- y la alguacilía mayor, los mismos cristianos nuevos lo reconocían y lo seguían reconociendo: «que antiguamente los nonbraban (a los cristianos viejos) por alcaldes y otros oficios del concejo»¹⁸. De hecho en el poder de 1583, visto arriba, consta como oficial del concejo Juan Pérez, cristiano viejo. Lo que niegan en todo momento y decididamente, los llamados cristianos nuevos, es la existencia, no de cargos concejiles de cristianos viejos sino que hubiese en Abanilla mitad de oficios general. No obstante, todo debe concretarse, ya en lid niegan la mayor, lo evidente según la documentación guardada en el archivo capitular y presentada en el litigio, la misma existencia de la alcaldía ordinaria y la alguacilía mayor reservada al estado de los Cristianos Viejos, y además se acogen a la ejecutoria del Consejo de Órdenes de 1578 donde se mandaba la no intromisión en las elecciones concejiles de autoridades de Calatrava o de otra jurisdicción distinta a la concejil: «E siendo la dicha executoria real manifiesta, guardada e pregonada, contra el tenor de ella, por una parte el señor comendador pidió contra ella, y por otra vuesa merçed como su alcalde gobernador, de hecho nonbró e puso un alguaçil y quitó la cárzel e prisiones del concejo y por otra se presentó la dicha petición y autos. Todo contra la dipusición de la dicha executoria real y pretendiendo contravenirla so color de los dichos forasteros e proveyendo los autos que ante vuesa merçed se hizieron y una provisión real original que paresçe en el proçeso, syn saver quién la saco del archivo». Y es que contra la parte morisca, sin escribano ni autoridad de juez, se había sacado a relucir una real provisión del Consejo de Órdenes otorgada en Madrid el 15 de octubre de 1563, en la que se daba por existente la alcaldía ordinaria cristianovieja y la relegación de sus titulares, por lo que se ordenó por ella que desde entonces no ocurriese tamaña injuria y se juntasen siempre los oficiales de ambos estados en cualquier ayuntamiento, cabildo o reunión so pena de la nulidad de los autos que se dieran o actos que se realizaren. Los cristianos nuevos de Abanilla sabían débiles sus argumentaciones, cuando menos para que las elecciones fueran indistintas y libres de separaciones, por ello y en directa relación con el epígrafe anterior concluyen en que: «sin fundamento pretenden las partes contrarias que en la dicha villa aya distinción de personas diçiendo que ellos son cristianos viejos, pues todos son unos y jamás a avido tal distinción y caso negado que ellos se pudieran llamar cristianos viejos, respeto de mis

¹⁷ AHN, OOMM, Archivo Histórico de Toledo, nº. 40124. En muchos pleitos de mitad de oficios se escucha tal afirmación, como ocurre en Cumbres de San Bartolomé, reinando Felipe II: «Juan López Bravo, procurador en la dicha nuestra Audiencia, en nonbre de los susodichos presentó una petición de demanda contra el dicho concejo de Cumbres de San Bartolomé en que dixo que perteneciendo a los dichos sus partes como hijosdalgo y a su estado por Derecho y costunbre universal de estos reynos la mitad de los oficios que en cada un año el dicho concejo elige y probehe para el gobierno de su república: alcaldes hordinarios y regidores y alcalde de la Hermandad y otros oficios honrados, era así que el dicho concejo, puesto que para ello avía sido requerido por su parte, no les avía querido ni quería dar la dicha mitad de oficios», ARChG, Elecciones, Caja 669, pz.5.

¹⁸ AHN, OOMM, Archivo Histórico de Toledo, nº. 40124.

partes no podía haver distinción para los dichos ofiçios pues conforme a Derecho ésa solamente la ay entre ydalgos y pecheros, pero no donde todos son pecheros no la puede haver. Lo otro porque los veçinos de la dicha villa a quien las partes contrarias llaman cristianos nuebos no lo son sino biejos por ser tan antiguos como es notorio y conforme a vuestra reales leyes son capaces como todos y así siempre an tenido los dichos ofiçios»¹⁹.

c.- *Idoneidad de los aspirantes a las magistraturas*: Los vecinos moriscos de Abanilla conocían el contexto en que se movían y sus letrados también. Las argumentaciones antedichas no eran del todo consistentes –tampoco las de los cristianos viejos-, pero además eran conscientes por un lado de la animadversión o cuando menos sospecha ante ellos tras la Guerra de las Alpujarras y, por otro, de que el gobernador e instancias superiores de la Orden y de la Monarquía podían decantarse por conceder la mitad de oficios, no era novedoso y los tribunales, inclusive la Real Chancillería de Granada, eran proclives a concederla. Debían, pues, exponer en su defensa otras cuestiones que invalidaran de pleno a la parte contraria, que la evidenciara en realidad como no parte legítima y por tanto no facultada a demandar, no debiendo ser el pleito ni comenzado y menos continuado ante cualquier jurisdicción. Para ello iniciarán advirtiendo «que sería causa de grandísimos daños e ynconbenientes, e que los susodichos se quisiesen hazer cristianos viejos no más porque ellos lo decían²⁰, y poner perpetua ynfamia contra los veçinos naturales y gente rica y prinçipal..., y los quales ni son veçinos ni para administración de ofiçios, ni abonados, syno syendo trabaxadores ofiçiales que bienen aquí y se recoxen a trabajar e ganar su vida, pedían lo que es de los vezinos naturales y contra la real executoria»²¹. De este modo se retoma un punto que está directamente relacionado con el epígrafe numerado como «a» y con el inmediatamente posterior a éste: la división es perjudicial y además infama a la mayoría de la población pues los tilda de

¹⁹ AHN, OOMM, Archivo Histórico de Toledo, n.º. 40124.

²⁰ Ciertamente los vecinos y el concejo de Abanilla tenía razón: no había seguridad jurídica de que sus demandantes fuesen cristianos viejos en zonas con abundante población morisca. Admitirlos como parte, lo confirmaba en esa calidad. No obstante no parece que exigiesen que se realizaren diligencias para que los que se decían cristianos lo demostrasen fehacientemente. Y lo podían haber hecho: quizá negligencia de sus asesores letrados, quizá conocimiento de la verdadera naturaleza cristianovieja de la parte contraria. No obstante pese a estos convencimientos, en pleitos de mitad de oficios sí se utilizó esta exigencia previa para considerar parte a los que demandaban la implantación de esta institución. Así en el pleito de mitad de oficios de Lictor, en 1593, el concejo y los pecheros exigieron que los que se decían hidalgos lo demostrasen de alguna forma y la Chancillería admitió esa petición, como demuestra entre muchas una real provisión de 23 de febrero de ese año: «dixo que para presentarse en el dicho pleito, su parte tenía neçesidad de su executoria real que tenía de hixodalgo, la qual avía ganado Luis de Balcárçel Merino, su padre, en el pleito que avía tratado con nuestro fiscal sobre su hidalguía. Suplicó le mandásemos dar nuestra provisión compulsoria», ARChG, Registro del Sello, Caja 6608.

²¹ AHN, OOMM, Archivo Histórico de Toledo, n.º. 40124. Aunque el principio de vecindad, se respetó genéricamente en la Corona de Castilla, no faltaron excepciones unas veces promovidas por los mismos bandos políticos locales, otras por la necesidad y en otras ocasiones por autoridades superiores a las locales, lo cual no siempre era necesariamente aceptado sin oposición alguna. En Carmona se habían alterado las normas electorales en 1563 por el corregidor Juan de Eraso, que en vez de nombrar para alcalde de la Hermandad por el estado de los Ciudadanos a alguno de «los más onrados y ricos de la dicha villa. El dicho corregidor nonbró a un forastero y no vezino ni natural de la dicha villa que se dize Hernando de Pedrosa, por ser suegro de su alcalde mayor», al fin se apeló a la Chancillería el 16 de julio de 1563, ARChG, Elecciones, Caja1591, pz.6.

cristianos nuevos –cosa que no aceptan- además de dar por cristianos viejos a un conjunto de personas que se autodenomina tal pero que en ningún momento han demostrado su condición. Pero la verdadera intención es demostrar aquí dos argumentos que como se ha dicho los hace inhábiles: su condición de extraños, como mucho moradores, pero nunca vecinos de los que conforman la parte contraria y su calidad baja que los imposibilita para los oficios de honra. En cuanto a lo primero, como es bien sabido, la doctrina y la norma, desde tiempos de la floración de los fueros castellanos impide al no vecino –salvo casos excepcionales- ocupar oficios propios de concejo. Es cierto que existen magistraturas municipales y administrativas que no sólo no exigen esto sino que lo prohíben, por ejemplo corregidores, alcaldes mayores, gobernadores, etc., y dentro de las órdenes militares lo usual es que comendador y subalternos directos de él no posean vecindad en las localidades que gobiernan, pero con la misma rotundidad los oficios propios del concejo pertenecen a los vecinos de su respectiva república y así los moriscos de Abanilla hacen hincapié global o particularmente en sus demandantes en este sentido: no son vecinos. Lo que los hace, por esas mismas leyes regias, no aptos para interponer la demanda ni para conseguir vencer en el pleito y gozar de las magistraturas. Y aunque utilizan más explícitamente el término «forastero» que el de no vecino, que queda reservado expresamente para algunos de ellos y con seguridad no como simple forma de hablar, también es cierto que resumiendo y dirigiéndose a todos ellos en común se les denomina en más de una ocasión «forasteros, no vecinos»²².

ABANILLA	
Cristianos viejos demandantes supuestamente no vecinos	
Juan Pérez (forastero)	Luis García de Mendoza y su hijo (forasteros no vecinos, desterrados a petición del concejo)
Juan Vela (ausentarse de mucho tiempo de la localidad por causas sobre las que no había recaído sentencia)	Alonso de Palma (escribano ausentado por residencia y otras causas sobre las que no había recaído sentencia)
Martín Ruiz, el mozo (forastero)	Gaspar de Briongos (desterrado por herir al alguacil mayor)
Miguel Pérez de Murga (forastero)	Juan Vives (forastero)
Leonardo Merino (sacristán, no vecino)	

Ni todos los firmantes del poder de los cristianos viejos son detenidamente tratados por no vecinos, salvo cuando se hacen referencias comunes, ni todos los acusados de tales lo son, no es lo mismo ausentarse que no ser vecino, jurídicamente hablando. De ahí que se recurra igualmente a dos últimos aspectos que establecía el Derecho castellano como propios de aquellos que optasen a gozar de las magistraturas municipales: ser abonados suficientemente y no dedicarse a oficios viles. En cuanto al peculio de los del estado de los Cristianos Viejos, los moriscos lo consideran insuficiente pues aunque llegan al fin hasta aceptar que sí hay vecinos entre los autodenominados y

²² Por ejemplo en Alcalá del Río Zújar, negando el establecimiento de la mitad de oficios en su concejo como pedían unos hidalgos en octubre de 1578 a la Corte de Granada, se afirma por el concejo pechero como excepción para oponerse a la demanda que las partes contrarias, no lo eran tales, legítimamente, sino que el hidalgo Álvaro de la Torre era vecino de Albacete, y su hermano Sebastián, de Tarazona, «e así no pueden pretender mitad de ofiçios que solamente se dan a los vecinos e naturales y esta costumbre se usa e guarda de tiempo ynmemorial», ARChG, Pleitos, Caja 657, pz. 11.

amparados como cristianos viejos, desdiciéndose, concretamente Pero Martínez, Gaspar de Briongos, Francisco de Sigüenza y Juan Pérez, lo suficiente para conformar jurídicamente estado, son todos ellos pobres, tan bajos y rastreros que aunque fuesen hidalgos, aún así no había que darles la consideración de estado. Por ejemplo de la familia Sigüenza y su jefe se dice: «Francisco de Sigüenza e Francisco de Sigüenza y Antón, de Francisco de Sigüenza, sus hijos. En tiempo pasado el dicho Francisco de Sigüenza tenía honra y de comer y ansy muchos años fue alcalde e regidor e los dichos sus hijos son moços e por casar y de aver holgado y ocupádose en los ofiçios de conçejo a benydo a tanta probeza y nesçesidad que para sustentarse tomó ofiçio de hazer carbón, él y sus hijos, sustentándose de ello. Y porque el señor gobernador proçedió contra él sobre el dicho carbón y le condenó, en perdimiento de ello se fue huyendo con su casa e hijos al Reyno de Valençia y de allí a sido traído para este pleyto y para que hiziesen cuerpo y dádoles liçençia para haçer carbón»²³. Es más, todo iba contra el Derecho calatravo y de la villa: «Sy saven que por auto y mandado de los señores visitadores de la horden de Calatrava está probeído e mandado que ninguno pueda ser ofiçial de conçejo ni nonbrado por tal sy no fuere abonado e que tenga más de treçientos ducados de bienes rayzes y ansí es cosa notoria en esta villa»²⁴. Pero los oficios concejiles son según la doctrina honra y no carga, son magistraturas honoríficas por sí y además deben mantenerse en esa condición, de tal forma que los dedicados a oficios viles o los infamados por la justicia denigran, haciéndose titulares de estos cargos, a las mismas magistraturas: «Otro porque no es cosa deçente que hombres de serviçio, jornaleros y ofiçiales fuesen nonbrados y elejidos, no siendo para ello ni teniendo las calidades requeridas y sería infamar a los dichos ofiçios»²⁵. Y conectando lo dicho con otras disposiciones del Reino, no es que sus

²³ AHN, OOMM, Archivo Histórico de Toledo, nº. 40124. Y es que del rico se prevé la virtud, no necesita por sus bienes prevaricar ni cohechar, muchos son los que se postulan o son postulados idóneos por su situación económica, como cosa además comprobada con anterioridad. En la villa de Alhambra en 1560 se dice de Rodrigo Alonso de la Zarza y de su aptitud para ser magistrado «Dixo que este testigo tiene al dicho Rodrigo Alonso por ombre onrado, rico, de los prinçipales de la dicha villa, tal persona del zelo e calidad que la pregunta dize e que munchos años en la dicha villa de Alhambra a sido alcalde hordinario e a usado bien de su ofiçio y están bien con él los pobres e la república o la mayor parte de ella», ARChG, Pleitos, Caja 2061, pz.8.

²⁴ AHN, OOMM, Archivo Histórico de Toledo, nº. 40124. Era un arma de defensa o ataque usual, así en Beas de la Orden de Santiago, en 1558, Sebastián Escudero defendía la forma en que se habían realizado las elecciones de ese año, donde había resultado alcalde ordinario, pero el conçejo arguyó lo siguiente en su contra: «Lo otro porque en él no concurren las calidades requisitas ni tiene bienes rayzes en cantidad de çien mil maravedís, conforme a la dicha ley capitular (de Santiago), y puesto caso que tenga dos pares de casas como algunos testigos quieren dezir, sacado en limpio el valor de ellas, de las debdas y tributos que sobre ellas tiene, no le quedan treynta mil maravedís, mayormente que tiene a renta rentas de la encomienda y éstas sienpre o las más vezes son peligrosas y este año pierde mucho con ellas», ARChG, Pleitos, Caja 1593, pz. 6.

²⁵ AHN, OOMM, Archivo Histórico de Toledo, nº. 40124. Que es una honra servir a la república a través de las magistraturas concejiles es argumento común de la Corona o de la parte contraria, cuando las personas electas intentan evitar usarlo diciendo ser carga y no honra. Pero también esa honra perteneciente al oficio es alegada cuando se pretende oponer a la elección de algún vecino achacándole cierta condición incompatible con el honor del oficio concejil. Por ejemplo en Alcaraz en 1527 Gonzalo de Arenas se oponía a que fuese regidor Juan del Castillo «Yten digo que el dicho Juan del Castillo no puede ser admitido al dicho ofiçio de regimiento, ni lo deve aver, porque el dicho Juan del Castillo a seido y es tendero y a tenido y tiene tienda de espeçiería y de joyerías y oy en día la tiene y vende en ella primeramente tocados y gorgueras y cofias y çeñidores y altorges y calças y espejos y alfileles y calças de mugeres y peynes y sedas floxas y cofres de mugeres y todas las otras cosas tocantes a la dicha tienda, como es tan notorio en ésta dicha

dedicaciones infamaron a los cargos sino que además, disfrutándolos, por la misma categoría de sus profesiones, se servirían de ellos para maltratar y perder a la república: «Pero Martínez, mesonero, es probe que no tiene bienes y es forastero y no de esta villa, ni persona para poder ser ofiçial de conçejo, ni tiene de qué comer y si él como ofiçial de conçejo, alcalde o regidor, pudiera hazer y poner posturas fuera destruçión del pueblo y de todos»²⁶. Evidentemente los del estado de los Cristianos Viejos no se conformaron y respondieron directamente a estos impedimentos, negándolos, recalcando su antigua vecindad, pero sobre todo su bonanza social y económica: «somos hombres más ricos y abonados y de más calidades que los del estado de los Cristianos Nuevos como lo son los contrarios, que, demás de lo susodicho, son pobres carboneros, jornaleros e trabajadores, por cuya causa entre ellos se consumen los propios de la villa»²⁷.

d.- Conveniencia política: Todo lo visto hasta aquí podría encontrarse, como se ha ejemplificado en las notas a pie, entre la documentación de otros pleitos de mitad de oficios y no sólo de esta tipología sino de cualquier tipo de contencioso que tuviese por centro concejos y asunción de magistraturas, pero es que aquí se estaba discutiendo algo más, se estaba tratando el problema morisco, la idoneidad de que una población fuese dejada, tras las Alpujarras y pese a la supervisión y control más o menos férreo de los calatravos, al gobierno y administración de moriscos; y de ello se sirven los cristianos viejos abiertamente, con una intención política expresa que aconseja su entrada en el gobierno local de Abanilla y que espera, sino estaba auspiciada por ella desde un principio, la intervención de la justicia regia que por medio de sus dictámenes les ampare y confirme en su derecho. Y para evidenciar la justeza socio-jurídica y política de su gobernación comienzan de lo más elemental hasta entrar en asuntos que afectan gravemente a la Monarquía, un discurso que camina de lo particular al interés común de Castilla y su Corona. El problema de la mayoría de los vecinos de Abanilla es que nunca pudieron hacer olvidar su pasado, estaba presente, aunque muchos de ellos se portasen como tales cristianos viejos con sinceridad, pero incluso los testigos que aportan a su favor, juramentados de calumnia, no dejan de evidenciarlo pese a que después confirmen los usos cristianoviejos de la parte morisca, *verbi gratia* dice el testigo Juan Bascón en 1583: «A la segunda pregunta dixo que save que los vezinos de esta villa desçienden de cristianos nuevos, pero que están en el quarto grado e terçero grado y los que agora son, son cristianos, hijos de cristianos, y sus tratos, vestidos, testamentos y toda horden de

çibdad, y confites y otras conservas. Lo qual todo lo susodicho es contrario al dicho ofiçio de regimiento, siendo como hes el dicho ofiçio de regimiento, ofiçio noble y, el susodicho ofiçio, conçeçil», ARChG, Elecciones, Caja 1314, pz.4.

²⁶ AHN, OOMM, Archivo Histórico de Toledo, nº. 40124. La documentación continúa ejemplificando en este sentido: «Roque Álvarez, es regatón y de ello bibe, y es probe y que en las galeras de Su Magestad hera galeote a remo y se huyó de ellas. Y es persona que ni por probeza pudiera sustentar ofiçio de conçejo y si lo tubiera, syendo regatón y abiendo él de poner los preçios, fuera destruir el pueblo», o, «Juan Vela, vezino e natural de Tobarra, es probe e que lo que tiene es a çensada y tan soberbio y alterado que aviendo sido un año nonbrado por alcalde, los señores visitadores se lo quitaron e pribaron».

²⁷ AHN, OOMM, Archivo Histórico de Toledo, nº. 40124. «A la sétima pregunta dixo que save que todos los contenidos en la dicha pregunta (los cristianos viejos) son hazendados y algunos más que los demás vezinos del estado de Christianos Nuevos en quien sy están los ofiços y an estado, porque el que más tiene no llega a trezientos ducados, y entre los del estado de los Christianos Biejos ay persona de más de ochoçientos ducados, y basta ser persona de calidad y capacaçidad para govarnar esta villa y los propios y rentas del conçejo que se le encomienda».

vibir son de cristianos viejos y por tales este testigo los tiene»²⁸. No era oportuno el testigo y como él los demás. Entraba en juego la teoría de la limpieza de sangre y de la superioridad de uno con respecto al otro en cuestión de origen, no sólo había que comportarse como cristiano viejo sino serlo. Más, cuando no toda la población morisca podía hacer gala de una conducta inmaculada, propia o de sus pasados, como tales verdaderos cristianos: «Save que en la yglesia de esta villa (Abanilla) de la parte del estado de los Christianos Nuevos ay noventa y çinco sanbenitos, sin que aya ninguno de los del estado de los Cjristianos Biejos. Y siendo esta villa de población de trezientos vezinos y menos, los noventa y seis como dicho tiene an sido penitenciados por el Santo Ofiçio y esto lo an sido de veinte años a esta parte. Por manera que los que an tenido y tienen los ofiços del conçejo son hijos y hermanos y nietos de los reconçiliados, los quales este testigo save que se casan entre ellos con mugeres de su estado, sin que jamás se ayan mezclado con christianos viejos»²⁹. Delitos heréticos, san benitos, infamia legal y

²⁸ AHN, OOMM, Archivo Histórico de Toledo, n.º. 40124. Por ejemplo en Almagro, la Corona se negó a que desapareciera el estado de los Mercaderes, pero no en todas las ciudades y localidades ocurrió lo mismo, en Manzanares, tras pleito el Consejo de Órdenes obligó a fundirse en uno al de Mercaderes y Labradores, pese a la oposición de los últimos, como en todas las villas donde había tal distinción, pues no sólo les arrebatava poder político sino que sobre todo los ensuciaba en su cristianía vieja. Cosa que convenía a los hidalgos que se convirtieron en muchas ocasiones en los mayores defensores de esta confusión, pues los dejaba con la mitad de los oficios sin tener que repartirlos con los mercaderes y de paso afrentaban a los labradores, que pasaban a ser estado de Labradores y Mercaderes aunque no se denominasen tales ellos mismos. La excusa real era que esta separación era contra Justicia y Derecho pues perpetuaba la infamia, cuando en realidad tras tantas generaciones eran tan cristianos viejos, según norma, pero no según ideología, como los demás: «conforme a Derecho y leyes de esto Reinos, sólo a de aver dos estados: uno de Hijosdalgo y otro de Pecheros. Y pretender que aya terçer estado de Mercaderes es cosa reprobada por todo Derecho e muy pernicioso para la conçeñcia. Y donde pueden resultar grandes escándalos y poner mácula en la honra de muchos veçinos de la dicha villa, para pretensiones que pueden tener ellos e sus hijos e descendientes. Y en que se confunda el dicho estado, y, entre de bajo de Pecheros, no tienen de que se agraviar los Labradores pues todos los que no son hijosdalgo entran e se comprehenden debajo de este nonbre», AHN, OOMM, Archivo Histórico de Toledo, n.º 41544.

²⁹ AHN, OOMM, Archivo Histórico de Toledo, n.º. 40124. La incapacidad para ocupar magistraturas no sólo iba aparejada a la Inquisición y conductas heréticas, ni tampoco sólo a delitos infamantes, era común, como se sabe, que los conflictos jurisdiccionales y políticos diesen lugar a la excomuniación, más o menos temporal, por parte de los eclesiásticos con respecto a aquellos magistrados civiles que los importunaban de un modo u otro. Y ello no sólo los hacía teóricamente inhábiles para el ejercicio político sino que sus mismos actos si no nulos, si eran cuando menos anulables. Consta y es alegado para evidenciar la nulidad de las elecciones de 1558 en que había salido electo por el alcalde mayor del Partido de Montiel, bachiller Sevilla, el citado arriba Sebastián Escudero. El concejo alegó la nulidad de la elección porque el alcalde mayor estaba «descomulgado y publicado por tal en las yglesias del dicho partido», ARChG, Pleitos, Caja 1593, pz.6. El último ejemplo no niega que la infamia derivada de la herejía sea utilizada oportunamente para tachar a alguien de indigno para una magistratura, como ocurre en el citado caso de Alcaráz y en la disputa entre Gonzalo de Arenas y Juan del Castillo para hacerse con la regiduría de la colación de San Ignacio en 1527. De ahí que del linaje del hidalgo Arenas se diga que: «Dixo que sabe que la madre del dicho Gonçalo de Arenas truxo un Sanbenito e se reconçilió e que sabe que Sancho de Arenas fue quemado e que Sancho de Alcalá se fue de la cárcel de la Ynquisición e nunca más paresció, e que Gonçalo López Sevillano, avuelo del dicho Gonçalo de Arenas, no los conosçió, según dicho tiene, y que cree que los sanbenitos estarán en la yglesia de la Trenidad de la dicha çibdad de Alcaráz». Pero en ese mismo pleito, muy oportuno para evidenciar de lo que se está hablando, consta de la parte contraria, de Juan del Castillo, la misma indignidad para asumir la magistratura, ahora devenida de la infamia derivada del delito de lesa

social, ¿que importa en ese caso la riqueza, si con persistencia no sólo no se portan como buenos cristianos, pues no pueden en el fondo por su condición morisca, sino que están declarados por legalmente malos cristianos sus linajes? Cualquier cristiano viejo por miserable que sea es mejor y más apto para el gobierno de la república que ellos: «Lo otro porque mis partes no son personas que handan huídos ni desterrados de otras partes por delitos algunos. Y si ha avido alguno de ellos que huviera venido a poblar y contraer domicilio en la dicha villa por semejante ocasión, que no se hallará, no por eso se han de tener por más dignos las partes contrarias para los dichos ofiçios, pues hablando sin ánimo de injuriar a nadie y protestándolo, ansí será de menos inconveniente que tenga alguno de los dichos ofiçios un christiano viejo que haya cometido algún delicto, que no que se le dé a un christiano nuevo por qualificado que fuese en todo lo demás, lo qual no son los susodichos»³⁰. Quedaba así, desde la ley (san benitos) y desde la teoría de la limpieza de sangre, desterrada cualquier condición indigna en la que pudiesen haber incurrido los cristianos viejos, pero es que además, partiendo de que en todos los sentidos era lo óptimo el gobierno de los cristiano viejos, su presencia en el concejo reportaba el bien a la república de Abanilla, pero no sólo a ella, pues en caso contrario...: «desanpararán esta villa (los cristianos viejos) por no estar sujetos a los christianos nuevos. Y que save que si se les bolviere la mitad de los dichos ofiçios, que esta villa estaría mucho más poblada de christianos viejos de los que están y conbiene que lo esté para la seguridad de ella, por estar como está çincunveçina de los moros de este Reyno de Valençia, donde muchos veçinos de esta billa deçienden sus abolorios»³¹. Por tanto y ni

Majestad: «el dicho Pedro del Castillo, padre del dicho Juan del Castillo, fue regidor un año en esta çibdad, que fue el año e tiempo de las Comunidades e alteraçiones que ovo en estos Reynos e en tiempo que no ovo ni abía justiçia. E que antes ni después nunca otra vez lo fue, e asy saben que por ebitar alteraçiones que en aquel dicho tiempo abía en la dicha çibdad metieron en suertes a los ofiçios al dicho Pedro del Castillo e a otros hombres de su manera», ARChG, Elecciones, Caja 1314, pz.4.

³⁰ AHN, OOMM, Archivo Histórico de Toledo, nº. 40124. Paulatinamente se propagó esta ideología desde fines del medievo en adelante de la existencia de grupos de personas que por su calidad de nacimiento eran más propicios para el gobierno de la república que el resto de los vecinos, si ocurre aquí entre cristianos viejos y moriscos, es frecuentísimo en los pleitos de mitad de oficios u ocupación de magistraturas en donde se enfrentan pecheros e hidalgos, como consta en el pleito entre pecheros e hidalgos de Fuente la Encina de 1575: «pues los hijosdalgo son más convenientes e capazes para alcaldes e regidores e para gobernar que non los labradores », AHN, OOMM, Archivo Histórico de Toledo, nº 40599. Igual ocurre en Guadalcanal en 1574: «Lo otro porque en la dicha villa ay más de treynta y çinco hijosdalgo. Personas ábiles y capaços a quien se puede dar la mytad de los ofiçios y de derecho se presume estará mejor gobernada por ellos la dicha villa por ser nobles y hijosdalgo», y eso que los pecheros habían demostrado que sin embargo entre ellos «los veçinos de la dicha villa del estado de los Buenos Hombres Pecheros, la mayor parte de ellos, son gente muy prinçipal y de calidad y lustre y que exerçen la gobernaçión a provecho y utilidad de la dicha república», ARChG, Elecciones, Caja 4994, pz.18.

³¹ AHN, OOMM, Archivo Histórico de Toledo, nº. 40124. Aunque hubo convivencia hasta cierto punto admisible entre la comunidad morisca y la cristianovieja, más si ésta tenía arraigo desde antiguo en la localidad de residencia, tampoco deja de ser cierto que tras la Guerra de las Alpujarras no siempre fue benigno el recibimiento dado a los expulsos moriscos que se adentraban en Castilla y a los moriscos en general, como por caso ocurre en Ciruela -al fin eran rebeldes y sobre todo moriscos- donde en 1580 Bartolomé Díaz y Francisco de Peralta acudían a la Corte granadina, como regidores de ella y a voz de concejo, «denunçiado de los moriscos sacados y llebados de nuestro Reyno de Granada, de que contra las plemáticas nuestras, bibían y reçidían en la dicha villa, siendo dentro de las diez luegas del dicho Reyno que las leyes y plemáticas de los nuestros Reynos disponían. Para que conforme a ellas fuesen llevados de la dicha villa, a la tierra

siquiera la mitad de oficios para los cristianos viejos era ya lo propio sino que «habiendo como ay en la dicha villa bastante número de vezinos del dicho estado de Christianos Viejos para tener todos los dichos ofiçios, no solamente se les debe la dicha mitad, pero según leyes y pragmáticas de estos Reinos en concurso de los demás vezinos de la dicha villa, habían de ser preferidos en todos los ofiçios de justiçias y públicos del conçejo de ella y en ellos enteramente». Todo el poder para los cristianos viejos, le convenía a Abanilla, le convenía a la Orden de Calatrava, le convenía a Castilla, le convenía a la Monarquía entera, la presencia morisca y más el gobierno morisco era una amenaza real: «es de muy gran ynconveniente y peligro que personas desçendientes de moros como los adversos son y ellos mismos en sus petiçiones y preguntas de sus ynterrogatorios lo dan a entender, y por sus mismos testigos, que no apruevo en más de lo que fuere a mis partes favorables, se prueva llanamente, estén apoderados de los dichos ofiçios de justiçia y públicos. Pues, lo que Dios no permita, en tiempo rebuelto se podría temer de ellos qualquier mal suçeso, mayormente estando tan çercanos los moriscos del Reino de Valençia y enparentados con ellos, y procediendo una cordillera de sierras y montes desde esta villa hasta la mar. Y así por vía de buen gobierno, quando otra cosa no huviera, se les habían de quitar la mitad de los dichos ofiçios y aún todos ellos»³².

Los definitivamente cristianos nuevos de Abanilla estaban perdidos y lo sabían, el gobernador Bartolomé Lucas, juez concedor de la causa, dio sentencia el 23 de diciembre de 1583 a favor del establecimiento de la mitad de oficios de todas las magistraturas concejiles, por mitad entre estados de Cristianos Nuevos y Viejos. Sentencia que fue confirmada por el administrador perpetuo de la Orden de Calatrava. Pero en su historia el pueblo de Abanilla, su mayoría morisca, había demostrado que no acostumbraba a plegarse a los mandatos de la Orden sin más, así que el asunto se vio en apelación por el Consejo de Órdenes desde enero de 1584, siendo emplazados, por este Consejo, los cristianos viejos por real provisión de 24 de enero de de dicho año. Excepciones y contestaciones, nuevas probanzas, el pleito está inconcluso al fin, pero aunque seguramente –es suposición- se conformaría la mitad de oficios, la suerte para Abanilla y su población morisca estaba echada, aunque ni lo sospecharan en lo más mínimo, faltaban a los moriscos poco más de veinte años para la definitiva expulsión no sólo del gobierno de la villa, como querían al fin los cristianos viejos, sino de su misma tierra, de la localidad de ellos y sus mayores.

4. CONCLUSIONES

Las relaciones de la población de Abanilla, de mayoritaria población de origen morisco convertidos de antiguo al cristianismo con la Orden Militar de Calatrava a la que pertenecían, no evitó que éstas o fuesen abiertamente conflictivas o cuando menos soterradamente tensas. El punto de inflexión en esta tendencia a la confrontación, quedaría marcado por la guerra de Granada, por la Rebelión de las Alpujarras, durante la cual, como se ha demostrado, la Orden recurrió a la escasa población cristianovieja

adentro. Sobre lo qual la dicha justiçia abía pronunçiado sentençia de la qual y de la omiçión y denegaçión de justiçia su parte avía apelado para ante nos», ARChG, Registro del Sello, Caja 6304. Los moriscos no eran de fiar (1574): «Alonso Garçía de la Peña es hombre bil y bajo y pobre y de poca calidad y que en pública opinión está tenido y reputado ser hijo de un morisco de la çidad de Granada e yntimo amigo e familiar de las partes contrarias y de poco crédito y verdad», ARChG, Elecciones, Caja 4994, pz.18.

³² AHN, OOMM, Archivo Histórico de Toledo, n°. 40124.

supuestamente afecta para asegurar la villa y su fortaleza. Desde ese momento y gracias a la ideología contraria al otro que se expande rápidamente por la Monarquía, la Orden de Calatrava pretendió asegurar una población de cristianos viejos en la villa y auspiciar el poder de la misma frente a la mayoritaria población originaria y morisca, gracias a la implantación de la mitad de oficios concejil.

No obstante, en él se supera, a través de las argumentaciones de las partes, más que el simple conflicto local y la supremacía del limpio frente al “sanguíneamente infecto”, aspectos propios de muchos pleitos concejiles y electorales, de poder, de la Edad Medieval y Moderna, sino que yendo más allá se plasma el odio propagandístico resurgido con ímpetu, reforzado con importancia, tras la Guerra de las Alpujarras que va a derivar al fin en uno de los justificantes ideológicos más eficaces para la definitiva expulsión de 1609: en la sospecha justificada al no limpio y ahora en concreto de morisco, como enemigo no sólo de la fe católica y del cristianismo sino de la misma Monarquía. Todo quizás quede resumido en las siguientes palabras ya vistas, pero elocuentes:

Dios no permita, en tiempo rebuelto se podría temer de ellos qualquier mal suceso, mayormente estando tan çercanos los moriscos del Reino de Valençia y enparentados con ellos, y procediendo una cordillera de sierras y montes desde esta villa hasta la mar.

Al fin Abanilla se convierte, en su pequeña historia, en un ejemplo vivo de la persecución política al infecto, de la frustrada convivencia entre españoles de diversos orígenes por intereses políticos y culturales, y, más aún, es ejemplo de cómo una localidad sin aparente importancia es ficha y reflejo de la gran política de la Monarquía Católica de fines del siglo XVI e inicios del XVII.

LOS MORISCOS DE MÉRIDA

FERMÍN MAYORGA

Fueron muchos los herejes que tuvo la ciudad de Mérida: una pequeña comunidad judaizante, luteranos, alguna brujilla que otra, blasfemos y, como en casi todos lados, una Iglesia hereje. Hagamos a un lado estos personajes para conocer a unos herejes muy especiales, los moriscos que vivían en la ciudad de Mérida. Hombres, mujeres y niños que van a sufrir en sus carnes el estigma de la Inquisición de Llerena. A diferencia de los de Hornachos, los moriscos de Mérida no eran nacidos en ella, solo residentes. El número más elevado de seguidores de la secta de Mahoma que residía en dicha ciudad provenía del reino de Granada, y más concretamente los expulsados después de la rebelión de las Alpujarras venidos del Valle del Lecrín. Será el fin de la Guerra de las Alpujarras, y la posterior dispersión de la población morisca granadina por otros territorios castellanos, la que marque el inicio del recrudescimiento efectivo de las actividades del tribunal inquisitorial, y paradójicamente, la del fortalecimiento de su identidad como grupo social.

Dentro de la comunidad morisca de Mérida vamos a conocer personas condenadas por las mismas prácticas que los moriscos de Hornachos: ayunos, festividad del Ramadán, lectura de libros arábigos, reuniones o juntas secretas en las que casaban por el rito musulmán, la muerte de un ser querido seguida por dicho rito, siendo todas estas ceremonias dirigidas y controladas por el gran maestro de la comunidad, el alfaquí. Las condenas van a ser ejemplares: autos de fe, galeras, la hoguera, encarcelados a perpetuidad, azotados, destierro, muertos en cárceles secretas y torturas, muchas torturas.

La guerra de los moriscos se desarrolló sobre todo en las Alpujarras granadina y almeriense, en la Serranía de Ronda y en la Sierra de Bentomiz –parte de la Axarquía malagueña-. Es decir, afectó sólo al territorio del antiguo Reino de Granada. Es la más importante, y la que se conoce como guerra de los moriscos. El viernes, víspera de la Navidad de 1568, hay un levantamiento de los moriscos. Envían una delegación de 200 monjes al Albaicín de Granada para animar a los moriscos de la capital granadina a unirse a ellos, sin conseguirlo. Se retiran a la Alpujarra y resisten mediante guerra de guerrillas e acoso de las tropas cristianas, al mando del Marqués de Mondéjar, hasta que la presencia de Don Juan de Austria, hermanastro del Emperador, venido con tercios de Flandes les obliga a rendirse en noviembre de 1570. Los moriscos alpujarreños nombraron a un jefe, Aben-Humeya, la víspera de la Navidad de 1568 en Béznar, también llamado Don Fernando de Valor, a propuesta del otro jefe de la revuelta, Hernando el Zaguer. Aben-Humeya es traicionado y ajusticiado por los suyos en el Laujar de Andarax y proclamado rey Aben-Aboo, poco antes de la rendición total de los moriscos.

Don Juan de Austria, el comendador mayor, y el duque de Sesa entraron triunfantes en Granada. Licenciaron las tropas de las ciudades y el 30 de noviembre salió para Madrid dejando al duque de Arcos el cargo de concluir con algunas partidas de moriscos que vagaban por la serranía de Ronda y la Alpujarra, entre otras una de cuatrocientos hombres, que mandaba todavía Aben-Aboo. Puesta precio a su cabeza, y conjurados para su perdición los parientes de Aben-Humeya, que tenían que vengar su alevosa muerte, lograron que dos de sus más íntimos confidentes le asesinasen el día 15 de marzo en una cueva entre Berchul y Mecina de Bombaron, dándole un golpe en la cabeza con la culata de un arcabuz.

Así concluyó el último Omniada, su ejecutor rellenó el cadáver de sal y lo entablilló, para que pudiera sostenerse en una mula. Cubierto con sus más ricos vestidos

entró en Granada y presentó el cadáver al duque de Arcos en el palacio de la Chancillería. El cuerpo del ex-rey de la montaña fue arrastrado, descuartizado, y colocada su cabeza en una jaula de hierro, sobre la puerta del Rastro que da salida para las Alpujarras, con esta inscripción: “*Esta es la cabeza del traidor Aben-Aboo, nadie la quite bajo pena de muerte*”¹

Una vez ganada a los moriscos la guerra de las Alpujarras, mandó el rey a Don Juan de Austria que a la mayor brevedad posible se sacaran del reino de Granada e internasen en Castilla y Andalucía a todos los moriscos, así los de paz como los nuevamente reducidos.

Hizo ocupar Don Juan de Austria todos los pasos de la sierra, y el día 1 de noviembre de 1570 fueron expulsados de todos los pueblos y de todas las partes del reino de Granada los moriscos, hubieran o no sido rebeldes. Se dividieron en escuadras de 1500, y fueron conducidos los de la ciudad de Granada, Valle de Lecrin, Sierra de Bentomiz, Hoya de Málaga, y Serranía de Ronda a Córdoba, y repartidos luego por Extremadura y Galicia. Los de Baza, Huescar, Guadix y río Almanzora, a la Mancha y Castilla la Vieja. En un solo día quedó despoblado de moriscos el reino de Granada, habiendo costado dos años y dos sangrientas campañas el hacerles doblar su cerviz.² Dejamos atrás esta pequeña historia de las Alpujarras y nos vamos a la búsqueda de los moriscos expulsados de dichas tierras. Los hombres y mujeres desterrados vinieron a desembocar a la ciudad de Mérida. Si en el reino de Granada el control de los moriscos fue crucial para su posterior expulsión, en la ciudad de Mérida no lo va a ser menos. Los encargados de controlarles y castigarles serán los miembros o familiares del Santo Oficio. Y los que le formalizarán juicio, condenarán a tormentos, cárcel perpetua, galeras, y a ser quemados vivos, van a ser los miembros de la Santa Inquisición de Llerena.

En el censo de moriscos de 1581 no aparece ningún morisco del reino de Granada en la ciudad de Mérida. Sin embargo en el año 1589 y en el nuevo censo de los expulsados de dicho reino van a llegar a Mérida un total de 534 moriscos.³ Las poblaciones que acogieron a mayor número de moriscos venidos del reino de Granada en 1581 en la provincia de Badajoz fueron, Zafra (257), Badajoz (202), Fregenal de la Sierra (203), Jerez de los Caballeros (130), Villanueva del Fresno (66), y Burguillos del Cerro (65). En la de Cáceres fueron Valencia de Alcántara (215), Las Brozas (93), Coria (38), Alcántara (36), Mata de Alcántara (26), sin embargo, en dicho censo no aparecen moriscos ni en Plasencia, Cáceres, ni Trujillo. En total, los venidos a Extremadura según el censo fueron 1767 moriscos repartidos por un gran número de poblaciones de Cáceres y Badajoz. Donde más se ubicaron fue en la provincia de Badajoz, 1169 moriscos, mientras que en la de Cáceres se asentaron 598.⁴ En el año 1589 se realiza un nuevo censo. En el mismo se nos dice que Plasencia tiene (506) moriscos, Valencia de Alcántara (248), Santa Cruz de la Sierra (89), Las Brozas (85), Alcántara (65), Almoharín (60), Logrosán (59), y Cañamero (42). En la provincia de Badajoz, Mérida (534), Llerena (527), Zafra (489), Badajoz, (383), Fregenal de la Sierra (174), Jerez de los Caballeros (174), Medellín (152), Fuente de Cantos (110), y Segura de León (92).⁵ .

¹ JOSE MUÑOZ Y GAVIRIA. *Historia del alzamiento de los moriscos, su expulsión de España, y sus consecuencias en todas las provincias del reino*. Pág. 150-152. Madrid 1861.

² *Ibidem*.

³ AGS. *Cámara de Castilla*. Legajo 2196

⁴ *Ibidem*.

⁵ *Ibidem*.

Antes de conocer a estos personajes de la ciudad de Mérida y sus procesos inquisitoriales, veamos parte de la pragmática lanzada el año 1572 ordenando como tener en custodia en estos reinos a los moriscos repartidos.

“...ya sabéis o debéis saber como por la pragmática que hicimos en la villa de Madrid a seis días del mes de octubre del año pasado de mil quinientos setenta y dos, a cerca de la orden en que se ha de tener con los moriscos naturales del nuestro Reino de Granada, que por nuestro mandado fueron sacados de él y se repartieron en algunas ciudades, villas y lugares de estos nuestros reinos, tenemos proveído y mandado que ninguno ni alguno de los dichos moriscos puedan mudar, salir ni ausentarse de los lugares ni partes donde están repartidos para hacer noche fuera, sin expresa y particular licencia de las justicias del lugar y parte donde residieren, so ciertas penas según que esto y otras cosas más largamente en la dicha pragmática a que nos referimos se contiene.”⁶

La justicia tenía que velar por la seguridad de los moriscos haciendo cumplir la pragmática. Estos no podían salir de Mérida, y si alguno osaba salir sería con licencia de la justicia.

Los moriscos que fueron repartidos en Mérida, más que sufrir el castigo o el tormento por ausencia ilegal, lo van a recibir por causa de su ideológica. Van a ser condenados por los mismos motivos que los de Hornachos, por ser seguidores practicantes de los ritos y oraciones de la secta de Mahoma, a pesar de su conversión. Adentrémonos en el mundo de estos personajes, descubramos a través de los procesos inquisitoriales su negra y cruda realidad, provocada siempre por la delación de algún vecino, o como sucede en la mayoría de los casos, por sus propios familiares ante el tormento. Éstos son los moriscos condenados por la Inquisición de Llerena, entre los años 1600 y 1605.

“Con esta enviamos a VS la relación del auto público de fe que a gloria de Dios y a lo que entendemos en gran servicio suyo, se celebró en esta villa de Llerena el domingo siete de este presente mes. El mismo se celebró con mucha autoridad, paz y sosiego aunque el día fue un poco áspero, hubo mucho concurso de gentes por el aviso que muy con tiempo se dio en todo el distrito. Que por haber sido en este año de 1600 todo el trabajo y ocupación en las pendientes de la complicidad de la ciudad de Mérida, que han sido muchas en número y de tanta consideración que se ponen al principio. En todas estas causas, los notarios del secreto han trabajado con grandísimo cuidado así como los demás oficiales cada uno en su ministerio. Lo han hecho honradamente, y los unos y los otros merecen que VS le haga mucha merced, no solo de las ayuda de costa que VS siempre suele dar sino de otros mayores socorros. Se le pide por ser los salarios tan corto y no tener otros aprovechamientos ni casas del oficio como en otras inquisiciones. A la vez le dará ánimo para seguir trabajando encarecidamente con las personas que quedan en las cárceles secretas, y que son más de sesenta presos de la dicha complicidad de la secta de Mahoma.

Avisamos a VS de que estos reos presos de la dicha complicidad de Mérida han testificado a más de cincuenta personas de la misma ciudad, así como de las de Trujillo, Coria, Cáceres, y Villanueva de la Serena, y otras villas de este distrito de la observancia

⁶ AHN. Sección Estado. Real Cedula dada en Aldea Gallega, el 14 de febrero de 1583, dando orden sobre tener en custodia en estos reinos a los moriscos.

de la secta de Mahoma, cuyas instancias veremos y votaremos con la brevedad que diere lugar. Para que antes que se publique el auto, se hagan las capturas que se hubieren de hacer."⁷

El documento lo firma el Inquisidor D. Jiménez Palomino, el licenciado Fernando de la Luz, y el licenciado Simón de Gazteluz.

RELAJADOS EN PERSONAS.

Los reos condenados por la Inquisición a la relajación al brazo seglar, son los más contumaces y los más castigados por el Santo Oficio. La relajación al brazo seglar es la última pena a que sentencia el Santo Oficio y es la justicia seglar la que ejecuta la pena, de aquí que la Inquisición no se considere partícipe de la muerte de los herejes. Todos los relajados son herejes y son condenados por ello, pero como ocurre lo mismo con los reconciliados, conviene delimitar en qué supuestos incurren los castigados con la pena máxima.

En primer lugar tenemos los reincidentes en el error, es decir, aquellos que apoyan una opinión herética, por la que ya habían sido juzgados y convictos, y abjuraron. Pueden arrepentirse de nuevo y reintegrarse a la Iglesia, pero son entregados al brazo seglar⁸. En este caso están los reconciliados que abjuraron de vehementi o en forma en un Auto de Fe anterior. Pero no podemos olvidar la excepciones, como el reconciliado que viene a delatar espontáneamente sin preceder información bastante para su prisión, o aquellos que por ser menores de 12 o 14 años se les concede misericordia, admitiéndolos por segunda vez a reconciliación.

En el segundo supuesto podríamos incluir como relajados al brazo secular a los herejes pertinaces. A los primeros si manifiestan arrepentimiento, se les puede conmutar la pena máxima por la de cárcel perpetua, ya que no han reincidente. Los impenitentes relapsos y los herejes pertinaces son condenados a la última pena sin remisión, aunque no son abandonados espiritualmente por el Santo Oficio, que utiliza todos los medios a su alcance para que no persistan en sus errores. Si a pesar de todo, no se consigue su conversión, serán relajados al brazo seglar.

*"Luego como anochece se le manda al alcalde saque aparte de las otras compañías a los que han de ser relajados y los ponga cada uno por sí en las cárceles que han de estar para confesarlos [...] los señores inquisidores llaman a dos frailes y les dicen en lo que ha pecado el que ha de ser relajado según han conocido de él y de su causa, y si está impenitente y negativo o diminuto o pertinaz, y les ruegan los amonesten y procuren su salvación [...] y no les hagan saber que han de morir"*⁹.

Parecido es el contenido de la Instrucción del Cardenal Espinosa, en la que se recomienda tener audiencias con el reo durante varios días, que lo atiendan teólogos para que lo persuadan de decir la verdad y que esa atención se mantenga aún la noche anterior al Auto de Fe por si desea confesarse. Es más, los tribunales continúan intentándolo en el

⁷ AHN. Legajo 1988. N 53. *Relación de las causas despachadas en este Santo Oficio de la Inquisición de Llerena en la provincia de León, en este año de 1600.*

⁸ AHN. Libro 1251, folio. 330v.

⁹ AHN. Libro. 1254, folio 204.

mismo Auto y una vez entregados a la justicia secular, como leemos en la carta acordada de 20 de septiembre de 1570:

“Reverendos señores, porque se entiende es cosa conveniente que cuando se celebrare auto de fe en que haya alguno o algunos pertinaces, no se lleguen a ellos clérigos ni frailes, sino solamente sus confesores, que la noche antes del auto hubieren estado con ellos en las cárceles hasta que se hayan ejecutado las sentencias”¹⁰.

También es relajado el convicto de herejía y el hereje negativo convicto con pruebas suficientes, pero que se empeña en negar su delito, que en opinión del Santo Oficio ya está suficientemente probado.

Finalmente, el hereje prófugo y rebelde será entregado a la justicia seglar como hereje pertinaz. Los que están en tal caso son relajados “por herejes contumaces y huidos, bien convictos de herejía, bien porque denunciados no han comparecido y, por tanto, se les ha excomulgado”¹¹.

En todo lo dicho hay un deseo elevado a norma inquisitorial, el de ejemplaridad, reiteradamente expresado. El mismo Eymerich dice:

“El quemar a un hereje no sólo es por su bien, sino más particularmente para el provecho y edificación espiritual del pueblo católico, y antes debe ser el bien público que la utilidad de un hombre solo, el cual es verdad que se condena muriendo en su obstinación... En caso de condena por contumacia conviene levantar una efigie de contumaz y escribir en ella el nombre y la posición del condenado, entregándola al brazo secular para que la quemen, exactamente como se haría si el contumaz estuviera presente, práctica muy loable, cuyo efecto terrorífico en el pueblo es evidente”¹²

En las relaciones de Autos son continuas las referencias en este sentido, con expresiones como “que sea este modo castigo ejemplo”, “causando grande edificación el ejemplo para refrenar lo que se teme que hay”, etc.

Se trata de los reos que le confieren al Auto de Fe su mayor impacto público y que acrecienta su poder de convocatoria, algo presente para la Inquisición medieval y para la Inquisición Moderna.

Tal es la razón fundamental de por qué las sentencias de los relajados son dejadas para el final de su lectura, provocando un impacto que perdura en las ceremonias posteriores del Auto de Fe. El contenido de las sentencias es diferente si se trata de un relajado presente o si se refiere a un relajado prófugo. El primero de los casos responde más o menos al siguiente tipo.

“Christi Nomine Invocato.

Fallamos, atentos los autos y meritos del dicho proceso, el dicho Promotor Fiscal haber probado bien y cumplidamente su acusación, según y como probar le convino. Damos y pronunciamos su intención por bien probada, en consecuencia de lo cual, que debemos declarar y declaramos el dicho fulano haber sido y ser hereje, apóstata, fautor y encubridor de herejes (cuando es relapso) facto y simulado confitente, impenitente

¹⁰ AHN. Libro 577, folio 168v.

¹¹ GUTIERREZ NIETO, J. I., “Inquisición y culturas marginadas: conversos, moriscos y gitanos”, en tomo XXVI, vol. I, de la Historia de España, fundada por Menéndez Pidal, Madrid, 1990, pág. 669.

¹² EYMERICH, NICOLAU. Manual de Inquisidores, Barcelona, Fontamara, 1974. Pág. 95

relapso, y por ello haber caído e incurrido en sentencia de excomuni3n mayor y estar de ella ligado, y en confiscaci3n y perdimiento de todos sus bienes, los cuales mandamos aplicar y aplicamos a la C3mara y Fisco Real de su Majestad y a su Receptor en su nombre, desde el d3a y tiempo que comenz3 a cometer los dichos delitos de herej3a, cuya declaraci3n nosotros reservamos y que debemos de relajar y relajamos la persona del dicho fulano a la justicia y brazo seglar, especialmente a...Corregidor de esta Ciudad y su lugar teniente en el dicho oficio, a los cuales rogam3s y encargamos muy afectuosamente, como de derecho mejor podamos, se hayan benigna y piadosamente con 3l. Y declaram3s los hijos los hijos e hijas del dicho fulano y sus nietos por l3nea masculina ser inh3biles e incapaces y los inhabilitamos para que no puedan tener ni obtener dignidades, beneficios ni oficios p3blicos ni de honra, ni poder traer sobre s3 ni sobre sus personas oro, plata, perlas, piedras preciosas ni corales, seda, chamelote ni pa3o fino, ni andar a caballo ni traer armas, ni ejercer ni usar de las otras cosas que por derecho com3n, leyes y pragm3ticas de estos reinos e instrucciones y estilo del Santo Oficio a los semejantes inh3biles son prohibidas. Y por esta nuestra sentencia definitiva juzgando, as3 lo pronunciam3s y mandamos en estos escritos y por ellos”¹³.

Acabada la degradaci3n del reo y le3da su sentencia, se le conduce al lugar donde aguardan los otros relajados.

“...estando juntos, el secretario, tambi3n el alguacil, entreg3 por Auto a la justicia seglar todos los que hab3an de ser quemados. Bajaron por la escalera del tablado de la Inquisici3n a la plaza, y dentro del palenque aguard3 la Justicia de la villa [frecuentemente personificada en el corregidor] a caballo con otros porteros a pie, fueron puestos los penitenciados en bestias humildes y la soldadesca los llev3 en medio, para guardarlos del tropel de la gente”¹⁴

Realizada la entrega, se hacen las diligencias judiciales y la lectura de la sentencia de la justicia civil, los reos son conducidos a las afueras de la ciudad atravesando las calles m3s c3ntricas para llegar al quemadero. 3stos fueron los quemados de M3rida.

MAR3A L3PEZ TEJEDERA. *“Mujer de Alonso Hern3ndez, aguador, natural de Torcuar en el Reino de Granada, vecina de M3rida, de 40 a3os de edad, fue testificada de la observancia de la secta de Mahoma por 16 testigos, siendo uno de ellos su propio marido, y otro de los testigos un sobrino suyo hijo de una hermana. La acusan de muchos actos, ceremonias y ritos de la dicha secta. Fue votada a tormento venciendo el mismo, despu3s le sobrevinieron m3s testigos, que son el resto que suman dieciséis. Hubo mucha contestaci3n de tres y cuatro testigos, los cuales, siendo reducidos a orden, hallamos en sus declaraciones siete clases de ritos y actos diferentes de la misma secta. Estuvo negativa por todo el discurso de su causa, vista en consulta de fe con el ordinario se vot3, que en auto p3blico de fe con insignias de relajada a la justicia y brazo seglar, fuese puesta a tormento “in capuz alienun”, y vista su causa por VS, nos mand3 en carta de 7 de julio de este a3o hici3sem3s justicia con la rea como ten3amos acordado. Se*

¹³ AHN. Instrucciones del Santo Oficio. Libro 1270.

¹⁴ BN, R/ 4392, P3G. 17

*ejecutó el tormento y siempre persistió en su negativa. Se ejecutó la sentencia, fue quemada viva.*¹⁵

DOMINGO HERNÁNDEZ. *“Molinero, natural de Pullanas en el Reino de Granada, vecino de Mérida de 40 años de edad, fue testificado por diecisiete testigos de la observancia de la secta de Mahoma y de que tenía en su casa “El Alfaquí” que la enseñaba. Entre los testigos mujeres estaba la esposa del reo y una de sus hijas, fue votado a tormento y le venció estando negativo durante todo el proceso. Visto en consulta de fe con el ordinario se votó, que salga en auto público de fe con insignias de relajado a la justicia seglar y que fuese puesto a cuestión de tormento “in capuz alienun”. Y vista la causa por VS, nos mandó en carta de 10 de julio de este año hiciésemos justicia como lo teníamos acordado, se ejecutó el dicho tormento y persistió siempre en su negativa. Fue quemado vivo.”*¹⁶

JUAN LOPEZ ULEYLES HALEB. *“Natural de Granada de los repartidos en la villa de Pastrana, de edad de 34 años, fue testificado por treinta y tres testigos diecisiete varones todos moriscos de la ciudad de Mérida, de que a los mismos testigos y más personas enseñaba en la dicha ciudad de Mérida la secta de Mahoma. Utilizaba para adoctrinar libros que tenía y de palabra, diciéndoles que en ella se habían de salvar y que por estas enseñanzas habían apostatado de nuestra Santa Fe Católica. El dicho reo según los testigos se nombraba Alfaquí, y que como a tal, se le debía de pagar de todas las haciendas de cuarenta, uno. Enseñaba otros muchos preceptos y obligaciones de la dicha secta, y declaraba los puntos dificultosos de ella, luego que fue preso comenzó a confesar de sí y de algunas personas difuntas y ausentes. Estando esta causa concluida definitivamente y negando la deposición de tres testigos que hasta entonces tenía contra sí, fue votado a tormento dándosele tres vueltas de cordel en los brazos. Testificó casi todos los de esta complicidad en la ciudad de Mérida, diciendo que ya ellos eran moros cuando él fue a Mérida. Negó firmemente el haber tenido libros y enseñado por ellos, aunque de esto y demás cosas que negó tiene contra él muchas pruebas de testigos. Los testigos le testifican de tener escondidos libros prohibidos de la secta de Mahoma, los cuales por diligencias que pusimos fueron hallados en una huerta. Tenía enterrados en la misma cinco libros de dicha secta de Mahoma, que por las muchas humedades del lugar estaban podridos, aunque se les veía bien los caracteres arábigos. También se le acusa de haber casado algunas personas a usanza de moros, particularmente tenemos averiguados dos matrimonios que hizo con bendiciones que dio en algunas juntas, a las cuales los testigos llaman Loas. Que cantaba como abad, y algunos testigos dicen haberle oído al reo, que estas cosas de la secta de Mahoma las había aprendido de un moro alcalde que está en Talavera de la Reina. Vista esta causa en consulta de fe con el ordinario se votó, que salga en auto público de fe con insignia de relajado, sea declarado hereje “apostata dogmatizador”, se le confisquen sus bienes y sea relajado a la justicia y brazo seglar. Y porque de su proceso constaba en muchas ciudades, villas y lugares de este reino, por haber comunicado con moriscos a los cuales encubría, el reo fue puesto a tormento. Y vista esta causa por su señoría nos mandó en carta de 7 de julio de este año, hiciésemos justamente como lo teníamos acordado. Y aunque se ejecutó el tormento y testificó algunas personas de la ciudad de Trujillo y villa de Pastrana, y Zafra, se quedó*

¹⁵ AHN. Legajo 1988. N 53. Relación de las causas despachadas en este Santo Oficio de la Inquisición de Llerena en la provincia de León, en este año de 1600.

¹⁶ *Ibidem.*

diminuto. Estando atado en el palo de la hoguera, y ante un teatino y un escribano revocó casi todo lo que en el dicho tormento había dicho, se ejecutó la sentencia siendo quemado vivo."¹⁷

Nuestro siguiente personaje aunque no es de Mérida, guarda relación su causa con el personaje anterior, el Alfaquí Juan López Uleyles. Esto fue lo que sucedió en el tablado de Llerena con Fray Juan Mateos diácono de la orden de San Francisco y natural de la villa de Alange.

FRAY JUAN MATEOS. "Diacono de la orden de San Francisco y natural de la villa de Alange, fue castigado por celebrante en el auto público de la fe que se hizo el año 1601, donde el mismo salió como dimos noticia a vuestra señoría. Dicho fraile fue testificado por cuatro testigos varones los tres religiosos, que en el dicho tablado situado en la plaza de Santa María de la Granada de la villa de Llerena, viendo subir a él a Juan López Uleyles morisco con insignias de relajado, se llegó a él el dicho fraile. Levantándose el religioso del lugar donde estaba sentado, se postró en el suelo y le beso los pies muy despacio al dicho Juan López, los dichos testigos le quitaron de la presencia del morisco Alfaquí, y levantándose el dicho Fray Juan miró el rostro del morisco poniéndose la mano en la boca. El dicho religioso le dijo al Alfaquí, "hermano lo dicho queda" parecía como si le encargara algún secreto, y otro testigo añade, que el dicho Fray Juan dijo a ciertas personas que estaban delante de él, que le dejasen llegar a besar los pies de Juan López. El dicho religioso fue reprendido, y el mismo les dijo que no se espantasen que el morisco es un santo y ha sido mi amo, lo cual dijo porque el dicho fraile estuvo muchos meses con el Alfaquí en las cárceles secretas. Se calificó lo dicho gravemente, siendo de nuevo recluido en las cárceles y votado a tormento sobre la intención, el cual se le dio y negó todo por lo que se acusaba. Se mandó que el dicho Fraile salga en auto de fe en forma de penitente con sambenito y corozca, abjurase de vehementi y sirva en las galeras al remo por tiempo de tres años sobre los tres en que ya estaba condenado por haber celebrado sin ser ordenado."¹⁸

ELVIRA DE GODOY. "Morisca, mujer de Hernán Sánchez mercader, vecina de la ciudad de Mérida, de 40 años de edad, tuvo tres testigos varones menores de 25 años y mayores de 20 que la acusan de actos y comunicaciones de moros. Se le dio en público las declaraciones de los reos y la rea negó las mismas, fue votada a tormento y le sobrevino otra acusación de su propia hermana de ser seguidora de la secta de Mahoma, continuando la rea en su negativa. Se concluyo su causa y se votó a ser quemada en la hoguera, y visto por VS mandó que se ejecutase la sentencia y habiéndosele dado tormento "in capud alieum", se ejecutó."¹⁹

Estas personas todas fueron carne de hoguera en esos años registrados en el documento, otras muchas murieron en las cárceles secretas de la Inquisición. Los herejes que morían en las prisiones, se enterraban en los corrales de las cárceles poniéndoles en un letrero su nombre y herejía cometida, cuando se celebraba el Auto de Fe, los cadáveres eran desenterrados y cargados sobre burros o mulas, iban acompañando la procesión de

¹⁷ *Ibidem.*

¹⁸ AHN. Legajo 1988. N 57. Relación de las causas despachadas en el auto de fe que se celebró en la villa de Llerena, martes 27 de mayo de 1603

¹⁹ AHN. Legajo 1988. N 58. Relación de las causas despachadas en la Inquisición de Llerena el año 1604

reos vivos hasta el cadalso, y posteriormente una vez leídas sus sentencias se sumaban a la negra procesión de condenados a la hoguera. Junto al cadáver la Inquisición preparaba una estatua de cartón con el nombre del reo y la herejía cometida, cuando se leía su sentencia, los huesos del difunto y la estatua que le representaba eran lanzados a la hoguera. El sambenito que había llevado el pelele, se colgaba en las iglesias de Mérida para perpetuar la infamia del difunto y la de toda su familia presente y venidera.

OTROS CONDENADOS DE LA MISMA COMPLICIDAD

MIGUEL HERNÁNDEZ. *“Alias El Zurdo” natural de Melegís en el Reino de Granada, morisco de los repartidos en la ciudad de Mérida, vendedor de mantenimientos en la plaza de la villa, de 40 años de edad. Fue testificado por 6 testigos 3 varones que al igual que el reo eran de la observancia de la ley de Mahoma, uno de los testigos varón era cuñado del denunciado y una de las mujeres hermana de éste atormentados contestes, de algunos actos y ceremonias de la dicha secta y los demás singulares. Fue votado a tormento ad arbitrium, sin prejuicio de la contestación y plena probanza, se le dio el mismo y no confesó cosa alguna. Visto en consulta de Fe con el ordinario, se votó salga a auto público de fe en forma de penitente con sambenito de media aspa, abjure de vehementi, y sirva en las galeras de su majestad por tiempo de 3 años al remo y sin sueldo, y pague al receptor de este Santo Oficio para gastos 300 ducados.”²⁰*

MIGUEL CALDERÓN. *“Natural de Nigüelas, en el Valle de Lecrin del reino de Granada, vecino de la dicha ciudad de Mérida, de 50 años de edad, fue testificado por cinco testigos varones de la observancia de la secta de Mahoma. Cuatro de los testigos le acusan de haber asistido con él a una lectura y platica de la dicha secta, que Juan López Uleyle maestro alfaquí de todos, hacia en cierta casa de la misma ciudad. Fue votado a tormento, y visto en consulta de fe con el ordinario, se votó salga en auto público de fe en forma de penitente, con sambenito de media aspa, y abjure de vehementi, y sirva en las galeras de su majestad por tiempo de 4 años al remo y sin sueldo, y pague al receptor de este Santo Oficio 200 ducados para gastos extraordinarios.”²¹*

MARTÍN GONZÁLEZ. *“Natural de la ciudad de Granada, de los repartidos en la de Mérida, residente en el lugar de Almoharin tierra de Montanchez, de 36 años de edad, fue testificado por tres testigos varones, de la observancia de la secta de Mahoma, dos de los testigos le acusan de haber asistido a cierta lectura y platica de las cosas de la dicha ley de Mahoma, que el maestro Alfaquí Miguel de Caychate que tenemos comprobado ser Alfaquí hizo en cierta casa de la ciudad. Fue votado a tormento, y visto en consulta con el ordinario en conformidad, se votó salga a auto público de fe en forma de penitente con sambenito de media aspa, abjure de vehementi, y sirva en las galeras de su majestad por tiempo de tres años al remo y sin sueldo, y pague al receptor de este Santo Oficio 50 ducados para gastos.”²²*

LUCIA VENEGAS. *“Hermana del dicho Martín González, y mujer de Lorenzo Hernández arriero, de los repartidos en la dicha ciudad de Mérida y de la misma complicidad, de 24 años de edad. Fue testificado por seis testigos varones de la*

²⁰ *Ibidem*

²¹ *Ibidem.*

²² *Ibidem.*

observancia de la secta de Mahoma, entre ellos su marido, el cual, declaró en el tormento que en la propia casa de la rea se hacían juntas donde el dicho Alfaqú enseñaba la dicha secta. En una de ellas se halló la rea, se le nombró curador con cuya asistencia y consejo se hizo su causa, fue votada a tormento el cual se ejecutó, se le dieron cinco vueltas de cordel y después fue puesta en el potro. Comenzándola a ligar, le sobrevino un gran temblor y quedó fría, el médico dijo que no se podía seguir la tortura, la cual por esta causa se suspendió con protesta de continuarla como lo haremos, ya que esta rea está muy testificada. Vista en consulta con el ordinario, se votó salga al auto público de fe en forma de penitente con hábito de media aspa, abjure de vehementi, y esté en la cárcel de la penitencia por tiempo de 4 años, y que con los demás penitente acuda a misa todas las fiestas en el dicho tiempo, y pague 100 ducados para gastos del Santo Oficio."²³

ALONSO HERNÁNDEZ. *"Sastre natural de Dúrcal en el reino de Granada, vecino de la dicha ciudad de Mérida, de 30 años de edad, fue testificado por 20 testigos 13 varones singulares de la observancia de la ley de Mahoma, practicando ceremonias y pláticas de ella. El mismo trataba con tres Alfaqúes de la dicha secta, uno de ellos su pariente al cual hospedó en su casa, y hay contestación de haber asistido a la lectura de los libros arábigos que el dicho pariente leía, tratando los libros de las cosas de la dicha secta. Fue votado a tormento el cual se ejecutó, y visto en consulta de fe con el ordinario se votó en discordia, hubo votos para que se le repitiese el tormento y otros definitivos, y entre ellos uno para que fuese quemado. Visto por VS, mandó fuese puesto a cuestión de tormento ad arbitrium sobre lo testificado, visto en consulta con el ordinario se votó, a que Saliese a auto público de fe en forma de penitente, con hábito de media aspa, abjure de vehementi, le sean dados 200 azotes, y sirva en las galeras de su majestad por tiempo de 8 años al remo y sin sueldo, y una vez cumplidos vuelva a éste Santo Oficio donde se le ordenará lo que deba hacer. –Este come por pobre-."*²⁴

GARCI PÉREZ MONTANCHEGO. *"Labrador de los repartidos en la dicha ciudad de Mérida, de 32 años de edad, fue testificado por Juan López Uleyles maestro de todos los moriscos de Mérida, en la primera audiencia confesó que había oído decir de un Guadoc y Cala, las cuales ceremonias la practicaban su mujer, suegro y suegra, sabía que hacían dichas ceremonias pero él nunca se las vio hacer. Fue puesto a cuestión de tormento, se le dio tres vueltas de cordel en los brazos, que por ser enfermo y de flaco cuerpo no se pudo seguir dándole más tormento. Visto en consulta de fe, se votó que salga a auto público de fe, en forma de penitente con hábito de media aspa, abjure de vehementi, y pague al receptor de éste Santo Oficio 20.000 maravedíes, y que esté confinado en esta villa de Llerena por tiempo de un año."*²⁵

LORENZO HERNÁNDEZ. *"Arriero natural de la ciudad de Granada, de los repartidos en la ciudad de Mérida, residente en Almoharín tierra de Montanchez, de 30 años de edad, marido de Lucía Venegas cuya causa arriba queda. Fue testificado por 5 testigos varones de la observancia de la secta de Mahoma, cuatro de los testigos dicen, que en casa del reo se juntaron Juan López Uleyles Alfaqú maestro de todos con los testigos y el reo. Todos escuchaban al maestro lo que leía, y como trataba de las cosas de la secta*

²³ *Ibídem.*

²⁴ *Ibídem.*

²⁵ *Ibídem.*

de Mahoma, teniéndole por huésped en la casa de éste. En la segunda audiencia que con él se tuvo comenzó a confesar, y por todo el discurso de su causa ha sido buen confidente. Declaró haber estado 6 años en la complicidad de la secta de Mahoma con creencia e intención, testificó a muchas personas de Mérida que profesaban dicha ley entre ellas su mujer. Visto en consulta de fe con el ordinario, se votó a que salga en auto público de fe y sea admitido a reconciliación, abjuración en forma, confiscación de bienes, y esté en la cárcel de la penitencia un año con su hábito penitencial.”²⁶

HERNÁNDO DALIAS. *“Espartero natural de la ciudad de Granada, de los repartidos en la ciudad de Mérida, de 40 años de edad, fue testificado por 3 testigos 2 varones de la observancia de la secta de Mahoma, y en la segunda audiencia que con él se tuvo comenzó a confesar. Testificó algunas personas, declaró haber estado en la observancia de la dicha secta con creencia e intención por tiempo de 7 años, aunque la dicha creencia confesó con algunas dificultades siendo hombre de grosero entendimiento. Conclusa su causa se vio en consulta de fe con el ordinario, se votó que en auto público de fe sea admitido a reconciliación en forma con confiscación de bienes, esté 3 años en la cárcel de la penitencia con hábito penitencial, pareció que sus culpas no merecían tan larga penitencia, pero por haber mandado VS en carta de 24 mayo del año pasado de 1600 que éste fuese condenado con hábito y cárcel perpetua, así se ejecutó la dicha sentencia.”²⁷*

BARTOLOMÉ DE MENDOZA. *“El mozo, natural de Acequias junto a Granada y de los repartidos en la ciudad de Mérida, vendedor en la plaza pública de dicha ciudad, de 31 años de edad. Fue testificado por 4 testigos varones de la observancia de la secta de Mahoma, y luego que entró en las cárceles pidió audiencia, comenzó a confesar de sí y testificó a muchas personas de su complicidad dando muestra de un gran arrepentimiento. Declaró haber estado en la observancia de dicha secta con creencia e intención 12 años, por que le enseñó un tío suyo y el maestro Alfaquí Juan López Uleyles, conclusa su causa se vio en consulta de fe con el ordinario y en conformidad, se votó que en auto público de fe sea admitido a reconciliación en forma, se le confisquen sus bienes, y que acabado el auto se le quite el sambenito en el tablado.”²⁸*

BARTOLOMÉ DE MENDOZA. *“El viejo, ladrillero y hortelano natural de Acequias en el reino de Granada, de los repartidos en la ciudad de Mérida de 46 años de edad, fue testificado por 8 testigos seis varones entre ellos Juan López Uleyles de la observancia de la secta de Mahoma. Estuvo negativo, y hasta conclusa su causa se votó a tormento ad arbitrium, y antes de ejecutar el dicho tormento pidió audiencia, confesó haber asistido a escuchar las lecturas de los libros de moros del Alfaquí y testificó algunas personas. No conforme con la declaración se le dieron dos vueltas de cordel en los brazos, tendido en el potro declaró haber estado 30 años en la creencia de dicha doctrina de moros, se votó a que saliese a auto público de la fe, sea admitido a reconciliación en forma con confiscación de bienes, hábito y cárcel perpetua.”²⁹*

²⁶ *Ibidem.*

²⁷ *Ibidem.*

²⁸ *Ibidem.*

²⁹ *Ibidem.*

HERNÁN GARCÍA. *“Hortelano natural de las Albuñuelas en el reino de Granada, de los repartido en la ciudad de Mérida, de 50 años de edad, fue testificado por dos testigos uno varón de la observancia de la secta de Mahoma. Uno de los testigos que lo acusó fue Juan López Uleyles, una vez preso comenzó a confesar ante el comisario de la dicha ciudad, en la primera audiencia se ratificó en sus confesiones y después dio muestras de querer revocar, y finalmente asentó en lo que había dicho. Testificó algunas personas de dicha complicidad, fue condenado a tormento dándosele una vuelta de cordel, no pudiendo seguir con el tormento por estar enfermo y achacoso. Confesó haber estado 32 años en la dicha ley de Mahoma, diciendo que el dicho Alfaquí le había dicho que dejase la ley de Jesucristo y se volviese a la de Mahoma. También declaró que le había dado al dicho maestro de la secta a razón cinco ducados, que le pertenecía a este por ser Alfaquí. Que el dicho maestro le había absuelto de un juramento que había hecho de no comprar cabras, y la dicha absolución se la hizo poniéndole un libro de la secta de Mahoma en la cabeza. Fue condenado a salir a auto público de fe, sea admitido a reconciliación, se le confisquen sus bienes, y sea encarcelado con hábito por tiempo de un año.”*³⁰

JORGE HERNÁNDEZ GIRÓN. *“Espartero natural de las Albuñuelas en el Reino de Granada, y de los repartidos en la ciudad de Mérida, de 40 años de edad, fue testificado por 11 testigos, siete varones y cuatro mujeres de la observancia de la secta de Mahoma. Fue condenado a salir a auto público de fe, sea admitido a reconciliación en forma, se le confisquen sus bienes, y acabado el auto se le quite el hábito en el tablado.”*³¹

ALONSO GARCÍA. *“Leñador y trabajador, natural de Restábal en el Reino de Granada, morisco de los repartidos en la ciudad de Mérida, de 60 años de edad, fue testificado por 5 testigos dos varones y tres mujeres, siendo una de las testigos su propia hija. Fue votado a tormento por ser seguidor de la secta de Mahoma, se le dio 6 vueltas de cordel en los brazos, declarando haber estado con creencia e intención en dicha secta. Declaró haber tenido reuniones con otras personas en su misma casa, donde se trataba de las cosas de la ley de Mahoma, y entre los presente en la reunión su yerno Gaspar de Molina que leía en un libro de la dicha secta. Se votó a salir a auto público de fe, sea admitido a reconciliación en forma, se le confisquen sus bienes, y a llevar hábito y cárcel por dos años.”*³²

BEATRIZ GARCÍA. *“Mujer del anterior reo, vecina de Restábal, en el Reino de Granada, de 60 años de edad, fue testificada por 9 testigos cuatro varones siendo uno de ellos el dicho su esposo, y cinco mujeres una de ella su hija. Declaró en la audiencia haber estado en la observancia de la secta de Mahoma durante 40 años, vista en consulta de fe con el ordinario, se votó a salir a auto público, sea admitida a reconciliación en forma, se le confisquen sus bienes, y cárcel por un año, es tan vieja que no se espera viva medio año.”*³³

LUIS AGUILAR. *“Arriero y vendedor en la plaza, natural de Dúrcal en el Reino de Granada, de los repartidos en la ciudad de Mérida, de 37 años de edad, fue testificado por el dicho Juan López maestro de todos de la observancia de la secta de Mahoma.*

³⁰ *Ibidem.*

³¹ *Ibidem.*

³² *Ibidem.*

³³ *Ibidem.*

*Testificó de sí y de otras muchas personas entre ellas su padre, madre y un hermano, declaró haber estado en la observancia de la secta de Mahoma con creencia e intención por tiempo de 6 años. Fue vuelto a la cárcel por el alcalde de cárceles secretas de este Santo Oficio, una vez en ella intentó lanzarse de un corredor abajo y fingió estar loco, no quería comer, prosiguiendo después fingir la misma locura. Y porque inquietaba las cárceles con voces y no quería comer, fue sacado de ellas y puesto en un hospital en aposento aparte donde ha sido visitado por el médico. Después le acusó el fiscal de la dicha observancia de la secta de Mahoma, y del delito de Sodomía que él reo también tiene confesado, delito que cometió con otro morisco como agente. Visto en consulta de fe con el ordinario, se votó sea admitido a reconciliación en forma en auto público de fe, se le confisquen sus bienes y acabado el auto se le quite el hábito en el tablado.*³⁴

LORENZO HERNÁNDEZ. *“Escribano real, natural de Nigüelas en el Reino de Granada, morisco de los repartidos en la ciudad de Mérida, de 33 años de edad, fue testificado por cuatro testigos dos varones y dos mujeres de la observancia de la ley de Mahoma, uno de los varones es Juan López el maestro de la Secta que fue su huésped. Fue votado a tormento, se le dieron dos vueltas de cordel en los brazos y se suspendió la diligencia por ser quebrado de un lado, y al parecer podía correr peligro. Pidió audiencia porque quería confesar sus culpas, se arrepintió de lo dicho y se fingió loco, y viendo que esta actitud no le aprovechaba comenzó a confesar con mucha dificultad. Se votó se repitiese la tortura sobre lo testificado, consultándose primero al médico sobre los remedios que convengan hacerse, el cual declaró, que se podía hacer diligencia y se le dieron tres vueltas de cordel en los brazos, después de lo cual, confesó satisfaciendo y testificó algunas personas, declarando haber estado en la secta de Mahoma desde hacía 16 años. Se votó a que saliese en auto público de fe, sea reconciliado en forma, se le confisquen sus bienes, hábito y cárcel perpetua y remisible.”*³⁵

HERNÁNDO DE MENDOZA. *“Zapatero, natural de la ciudad de Granada, de los repartidos en la de Mérida, de edad de 30 años, fue testificado por Juan López maestro de todos de la observancia de la ley de Mahoma. Se votó a tormento ad arbitrium, y en la primera vuelta de cordel comenzó a confesar de sí, testificó a cinco personas más de la misma complicidad, declaró haber estado cinco años en la secta de Mahoma con creencia e intención. Vista en consulta de fe con el ordinario, se votó que en auto público de fe sea admitido a reconciliación, se le confisquen sus bienes, hábito y cárcel perpetua.”*³⁶

ANDRES DE LA JARA. *“Espartero, natural de las Albuñuelas en el Reino de Granada, morisco de los repartidos en la ciudad de Mérida, de 64 años de edad, fue testificado por seis testigos 4 varones y 2 mujeres, de la observancia de la secta de Mahoma. Estuvo en esta por tiempo de cinco años, fue votado a conminación de tormento, sobre la fautoría de sus confesiones se le hizo la dicha conminación, y el reo declaró cuando se le estaba desnudando, que dos Alfaquíes que andamos buscando con cierto cuidado le habían dado unos libros arábigos, los cuales el dicho reo los lanzó al río Guadiana. Vista esta causa en consulta de fe con el ordinario en conformidad, se votó que en auto público de*

³⁴ *Ibidem.*

³⁵ *Ibidem.*

³⁶ *Ibidem.*

*fe sea admitido a reconciliación, se le confisquen sus bienes, hábito y cárcel por dos años.*³⁷

LORENZO HERNÁNDEZ. *“Hortelano, natural de Otuba en el Reino de Granada, morisco de los repartidos en la dicha ciudad de Mérida, de 30 años de edad, fue testificado por 7 testigos 2 varones y cinco mujeres, entre ellas su madre, mujer y hermano de la observancia de la secta de Mahoma. Según declaración del reo, estuvo 7 años en la observancia de dicha ley musulmana, y visto en consulta de fe se votó a que saliese en auto público de fe, sea admitido a reconciliación en forma, se le confisquen sus bienes, hábito y cárcel por tiempo de medio año y una vez cumplido se le quite el hábito.”*³⁸

INÉS GONZÁLEZ. *“Mujer del dicho Lorenzo Hernández, descendiente de los moriscos repartidos y natural de Mérida, de 24 años de edad, fue testificada por 6 testigos tres varones y entre los varones su marido y un cuñado, y una de las testigos mujeres su suegra por ser observante de la secta de Mahoma. Luego que entró en las cárceles dio muestras de querer confesar, fue votada a tormento, y siendo ligada en la silla confesó de sí y testificó algunas personas más. Declaró haber llevado acabo el Ramadán así como que su matrimonio se hizo por el rito de los moros. Se suspendió las diligencias, y después se continuó hasta darles tres vueltas de cordel, declaró haber estado en la observancia de la secta de Mahoma con creencia e intención 7 años. Vista en consulta de fe con el ordinario, se votó que en auto público de fe sea admitida a reconciliación en forma, se le confisquen sus bienes, hábito y cárcel por un año.”*³⁹

JUAN DE PEÑALOSA. *“Sastre, natural de las Albuñuelas en el Reino de Granada, morisco de los repartidos en la ciudad de Mérida, de 30 años de edad, fue testificado por 6 testigos 3 varones siendo uno de ellos su hermano, y tres mujeres siendo una de ellas su propia mujer. Estuvo negativo, dijo quería alegar defensas y dentro de tres o cuatro días pidió audiencia, dijo que no quería otras defensas sino pedir a Dios perdón y misericordia, confesó se sí, y testificó a otras personas entre ellas a los dichos su hermano y mujer. Declaró haber estado en la observancia de la secta de Mahoma con creencia e intención por tiempo de 6 años, visto en consulta de fe con el ordinario en conformidad, se votó que en auto público de fe sea admitido a reconciliación en forma, se le confisquen sus bienes, hábito y cárcel por dos años.”*⁴⁰

LUISA HERNÁNDEZ. *“Mujer del anterior reo, no supo el lugar de su naturaleza, de edad de 36 años, fue testificada por 3 testigos varones, uno de ellos su marido de la observancia de la secta de Mahoma. En la segunda audiencia comenzó a confesar se sí y testificó al dicho su marido, después revocó lo que había dicho de su marido siendo variable su confesión, y defectuosa en la intención. Fue votada a tormento y se ejecutó el mismo, se le dieron 2 vueltas de cordel en los brazos, satisfizo y declaró haber estado en la observancia de la dicha secta con creencia e intención por tiempo de 6 años. Vista en consulta su causa fue votada a que en auto público de la fe, sea admitida a*

³⁷ *Ibidem.*

³⁸ *Ibidem.*

³⁹ *Ibidem.*

⁴⁰ *Ibidem.*

*reconciliación en forma, con confiscación de bienes, hábito y cárcel por tiempo de dos años.*⁴¹

LUÍS DE LA CRUZ. *“Jornalero, natural de Almuñecar del Reino de Granada, morisco de los repartidos en la ciudad de Mérida, de 40 años de edad, fue testificado por dos testigos un varón y su propia mujer de la observancia de la secta de Mahoma. En la primera audiencia que con él se tuvo comenzó a confesar, diciendo, que había asistido a cierta plática de la secta de Mahoma con Juan López Uleyles. También declaró, que había llevado a otras personas para que le conocieran al dicho Alfaquí, y que a todos les había leído cosas de la secta a través de un libro. Fue votado a tormento, se le dio una vuelta de cordel en los brazos, asentó en sus confesiones y testificó algunas personas entre ellas a su mujer. Declaró haber estado en la observancia de la dicha secta por tiempo de cinco años, y visto en consulta con el ordinario, en conformidad se votó que en auto público de fe sea admitido a reconciliación, se le confisquen sus bienes, hábito y cárcel perpetua, aunque en la consulta pareció que sus culpas no merecían más de 3 años de cárcel.”*⁴²

ISABEL DE BAEZA. *“Alias la Ajada, mujer del dicho Luis de Santa Cruz, natural de las Albuñuelas en el Reino de Granada, de los repartidos en la ciudad de Mérida, de 40 años de edad, fue testificada por 3 testigos varones uno de ellos su marido, y otro de los testigos el maestro y Alfaquí López Uleyles de la observancia de la secta de Mahoma. Estuvo negativa hasta que le fue puesta acusación, fue votada a tormento el cual se ejecutó, se le dio una vuelta de cordel en los brazos, confesó de sí y testificó a otras personas entre ellas a su marido y aun hermano suyo. Declaró haber estado en la observancia de la secta de Mahoma con creencia e intención 5 años, haber hecho el Guadoc y la Cala para ganar el cielo. Vista su causa en consulta con el ordinario, se votó que en auto público de fe sea admitida a reconciliación, hábito y cárcel perpetua, pareció a la consulta que con 3 años de hábito y cárcel quedaba condignamente castigada.”*⁴³

MARCOS DE TORRES. *“Alias Almazarí, Colmenero natural de las Albuñuelas en el Reino de Granada, morisco de los repartidos en la ciudad de Mérida de más de 60 años de edad, fue testificado por 5 testigos 4 varones y su propia mujer, de ser observante de la secta de Mahoma. Éste reo enseñaba la doctrina de Mahoma a su mujer, hija, y yerno, pidió audiencia y comenzó a confesar, confesó de sí, testificó algunas personas entre ellas su mujer y al Alfaquí López Uleyle, al cual los moriscos de la ciudad de Mérida le tenían como un gran maestro y conocedor de la secta. Declaró haber estado en dicha complicidad desde el levantamiento del Reino de Granada, y visto su caso en consulta de fe con el ordinario, se votó a que en auto público de fe sea admitido a reconciliación, se le confiscaron sus bienes, y fue condenado a hábito y cárcel perpetua.”*⁴⁴

ELVIRA SÁNCHEZ. *“Mujer del dicho Marcos de Torres, natural de las Albuñuelas, de los repartidos en la ciudad de Mérida, de 52 años de edad, fue testificada por un testigo varón yerno de la rea, de la observancia de la secta de Mahoma. Negó la acusación del*

⁴¹ *Ibidem.*

⁴² *Ibidem.*

⁴³ *Ibidem.*

⁴⁴ *Ibidem.*

*testigo, fue puesta a tormento y se ejecutó hasta darle una vuelta de cordel en los brazos, confesó de sí y testificó al dicho su marido y a una hija y yerno. Declaró haber estado en la observancia de la secta de Mahoma 7 años con creencia e intención, y vista en consulta de fe con el ordinario, se votó que en auto público de fe sea admitida a reconciliación, se le confisquen sus bienes, hábito y cárcel por 2 años. Se tuvo atención a la poca testificación que tenía, y a que testificó a personas tan conjuntas que fue principio del buen despacho de las demás.*⁴⁵

ISABEL HERNÁNDEZ. *“Mujer de Domingo Hernández, molinero natural de la ciudad de Granada, de los repartidos en la de Mérida, prima y huésped del dicho Juan López Uleyles maestro de todos, de edad de 33 años. Fue testificada por 12 testigos 6 varones y uno de ellos yerno de la rea, y 6 mujeres una de ellas su propia hija, de la observancia de la secta de Mahoma. Estuvo negativa, fue votada a tormento, se le dio una vuelta de cordel en los brazos sin que se pudiera continuar, por padecer desmayo y mal del corazón, después de lo cual en respuesta a otra publicación comenzó a confesar de sí. En esa misma testificación delató a su marido de la misma complicidad, también acusó a su primo, una hija y su yerno, así como a otras personas. Declaró haber estado por tiempo de 5 años en la dicha secta de Mahoma, y haber casado a su hija por los ritos de la dicha secta, vista en consulta de fe con el ordinario se votó que en auto público de fe, sea admitida a reconciliación, se le confisquen sus bienes, hábito y cárcel perpetua.”*⁴⁶

JUAN HERNÁNDEZ. *“De la Alcantarilla, hortelano descendiente de los moriscos de Granada, natural del Casar de Cáceres y vecino de Mérida, de 26 años de edad, fue testificado por 11 testigos 6 varones uno de ellos hermano suyo, y 5 mujeres entre ellas su madre y mujer, de ser observante de la secta de Mahoma. En la primera audiencia que con él se tuvo dio muestras de querer confesar, dijo algunas cosas de poca consideración, y procedió con esta manera de mala confesión negar las acusaciones que contra él se vertían por parte de 9 testigos. Los testigos le acusaban de dichos y hechos hereticos y apóstatas, por todo ello fue puesto a cuestión de tormento hasta darle 3 vueltas de cordel en los brazos. Confesó y testificó algunas personas, y entre ellas a su madre y un hermano, negó mucho de lo testificado particularmente de que fue casado conforme a la ley de los moros por Juan López Uleyles, estando contestado y aprobado el dicho matrimonio por su mujer, madre y suegra. Éste reo fue el que escondió los libros del Alfaquí Uleyles y de Molina en la huerta según su confesión, visto en consulta de fe con el ordinario, se voto fuese quemado en la hoguera por la justicia y brazo seglar, y visto por VS mandó que el dicho reo sea admitido a reconciliación, se le confisquen sus bienes, hábito y cárcel perpetua, y los primeros cinco años sirva en las galeras de su majestad al remo y sin sueldo, y no los quebrante so pena de cumplirlos doblados.”*⁴⁷

MARÍA HERNÁNDEZ. *“Mujer del dicho Juan Hernández, de los moriscos de Granada, nacida en la ciudad de Mérida, y de la misma complicidad, de edad de diecisiete años, fue testificada de la observancia de la secta de Mahoma. Fueron tres los testigos que la acusaron, un varón y dos mujeres, una de las mujeres suegra suya y la otra su cuñada. Estando negativa por el discurso de su causa fue puesta a cuestión de tormento, se le dio cuatro vueltas de cordel en diferentes días, confesó de sí y testificó algunas personas y*

⁴⁵ *Ibídem.*

⁴⁶ *Ibídem.*

⁴⁷ *Ibídem.*

*entre ellas a su padre, madre, y marido, declaró haber estado en la observancia de la secta de Mahoma por tiempo de cuatro años. Vista en consulta de fe con el ordinario, se votó que en auto público de fe sea admitida a reconciliación, hábito y cárcel perpetua, pareció a los consultores que con tres años de hábito y cárcel quedaba más que castigada.*⁴⁸

MIGUEL HERNÁNDEZ. *“Labrador natural de las Albuñuelas, en el Reino de Granada, morisco de los repartidos en la ciudad de Mérida, de 40 años de edad, fue testificado por diez testigos, cuatro varones y seis mujeres una de ellas mujer del reo. Fue votado a tormento cumplidamente y persistió en su negativa hasta que le fue dada en publicación la deposición de su mujer, declaró haber estado en la observancia de la secta de Mahoma por tiempo de seis años. Visto en consulta de fe con el ordinario, se votó que en auto público de fe sea admitido a reconciliación en forma, se le confisquen sus bienes, hábito y cárcel perpetua, y que los tres primeros años sirva en las galeras de su majestad al remo y sin sueldo.”*⁴⁹

ISABEL SÁNCHEZ. *“Mujer del dicho Miguel Hernández, natural de Las Aleras en el Reino de Granada, de los repartidos en la ciudad de Mérida, de 34 años de edad, fue testificada por tres testigos dos varones de la misma complicidad de la secta de Mahoma. Comenzó a confesar delatando a su marido y a su hija, declarando haber estado en dicha complicidad con creencia e intención cinco años, vista en consulta con el ordinario, se votó que en auto público de fe sea admitida a reconciliación, se le confisquen sus bienes, y que el hábito penitencial se le quite en el tablado acabado el auto.”*⁵⁰

ALONSO HERNÁNDEZ. *“Aguador, natural de Dúrcal en la vega de Granada, de los repartidos en la ciudad de Mérida, de 30 años de edad, fue testificado por cinco testigos dos varones y tres mujeres, de la observancia de la secta de Mahoma. Dijo el reo que quería decir la verdad, que de miedo no la había dicho antes, confesó de sí y testificó a muchas personas entre ellas a su mujer, la cual le enseñó la dicha secta. Declaró haber estado en la observancia de la secta por tiempo de doce años, y vista en consulta de fe por el ordinario, se votó que en auto público de fe sea admitido a reconciliación, se le confisquen sus bienes, hábito y cárcel por dos años.”*⁵¹

BERNABE GÓMEZ. *“Lanero, natural de Poqueira en Las Alpujarras, morisco de los repartidos en la ciudad de Mérida, de 43 años, fue testificado por Juan López Uleyles maestro de todos, de la observancia de la secta de Mahoma. Fue puesto a cuestión de tormento, y en la primera vuelta de cordel que se le dio en los brazos, asentando en la intención de los dichos y hechos heréticos y apostatas que tenía confesados, delató algunas personas y entre ellas a su mujer y suegro. Declaró haber estado en la observancia de dicha ley con creencia e intención, haberse hallado en algunas juntas con el dicho Juan López, donde se trataban cosas de la secta de Mahoma, sus ritos, ceremonias, ayunos, oraciones, así como lecturas de libros de la dicha secta. Vista su*

⁴⁸ *Ibidem.*

⁴⁹ *Ibidem.*

⁵⁰ *Ibidem.*

⁵¹ *Ibidem.*

consulta de fe con el ordinario, se votó que en auto público de fe, sea admitido a reconciliación, se le confisquen sus bienes, y tres años de hábito y cárcel."⁵²

MARI LOPEZ. *"Mujer de Hernando Alonso hortelano, natural de la ciudad de Granada, vecino de la ciudad de Mérida, de 30 años de edad, fue testificada de la observancia de la secta de Mahoma, por Juan López Uleyles maestro de todos. Se votó a tormento hasta darle una vuelta de cordel en los brazos, declaró haber estado en la dicha secta con creencia e intención por tiempo de seis años. Vista en consulta de fe por el ordinario se votó que en auto de fe sea admitida a reconciliación en forma, con confiscación de bienes hábito y cárcel perpetua. Pareció a la consulta que con tres años de hábito y cárcel queda condignamente castigada.*"⁵³

MARÍA GONZÁLEZ. *"Mujer de Zacarías Hernández, mayordomo, labrador natural de Algarrobo en la hoya de Málaga, vecina de Mérida de 44 años de edad, fue testificada de la observancia de la secta de Mahoma. Fue votada a tormento dándosele dos vueltas de cordel, confesó y testificó algunas personas declarando de sí que había estado en la observancia de la secta por tiempo de cinco años. Confesó que una morisca Toledana le había enseñado como hacer el Guadoc y la Cala para poder ganarse el cielo, vista en consulta por el ordinario se votó sea admitida a reconciliación en forma, se le confisquen sus bienes, hábito y cárcel por un año.*"⁵⁴

ISABEL DE ARCHIDONA. *"Alias Bolatia la Carca, viuda de Benito Venegas, trabajador natural de la ciudad de Granada y de los moriscos repartidos en Mérida, y madre de Lucía Venegas, de 70 años de edad. Fue testificada por seis testigos varones uno de ellos yerno de la rea, de la observancia de la secta de Mahoma que el dicho maestro hacía en la casa del yerno de la dicha rea. Estuvo negativa por el discurso de su causa, fue votada a cuestión de tormento hasta darle cuatro vueltas de cordel, se suspendió la tortura y al día siguiente se le volvió a dar nuevamente tormento. Se le dio una vuelta de cordel en los brazos y comenzó a declarar de sí y de otras personas, confesó haber estado en la secta de Mahoma por tiempo de seis años. Fue condenada en auto público de fe a ser reconciliada, confiscación de bienes, hábito y cárcel perpetua.*"⁵⁵

ALDONZA HERNÁNDEZ. *"Mujer de Agustín Sánchez, hortelano natural de Melegís en el Reino de Granada, vecina de Mérida, de 30 años de edad, fue testificada por dos testigos uno varón y una mujer de la observancia de la secta de Mahoma, siendo el testigo varón Juan López Uleyle. Fue votada a tormento dándosele dos vueltas de cordel en los brazos, confesó de sí y testificó a otras personas, no satisfaciendo su declaración se le volvió a repetir la tortura con una vuelta de cordel en los brazos, declarando haber estado en la dicha secta con creencia e intención por tiempo de seis años. Dijo que Isabel de Baeza le había enseñado la oración de Colva Guahat, fue votada a que saliese a auto público de fe, sea admitida a reconciliación en forma, se le confisquen sus bienes, hábito y cárcel perpetua y remisible.*"⁵⁶

⁵² *Ibidem.*

⁵³ *Ibidem.*

⁵⁴ *Ibidem.*

⁵⁵ *Ibidem.*

⁵⁶ *Ibidem.*

ISABEL DE ESCOBAR. *“Mujer de Miguel de Mendoza, curtidor natural de Acequias en el Reino de Granada, vecino de Mérida y de la misma complicidad que los anteriores reos, de cuarenta y siete años de edad. Fue testificada por cuatro testigos mujeres de la observancia de la secta de Mahoma, se votó a tormento hasta darle cinco vueltas de cordel en los brazos, sin poder seguir dándole el mismo por flaqueza de la sujeto. Al mes de estar en las cárceles pidió audiencia donde declaró de sí y de otras personas de su misma complicidad, y haber estado en la dicha secta por tiempo de cuatro años. Vista en consulta de fe con el ordinario, fue votada a que saliese en auto público de fe, donde sea admitida a reconciliación, se le confisquen sus bienes, hábito y cárcel perpetua.”*⁵⁷

SABINA GONZÁLEZ. *“Mujer de García de Mendoza, curtidor natural de El Valle en el Reino de Granada, vecina de la ciudad de Mérida siendo de 50 años de edad, fue testificada por tres testigos mujeres de la observancia de la secta de Mahoma. Se votó a cuestión de tormento, y queriéndola desnudar los ministros comenzó a confesar de sí y denunció a otras personas. Como no se satisfacía con la declaración que hizo se le siguió torturando, se le dieron tres vueltas de cordel en los brazos y de allí fue al potro donde siendo ligada se le dio un jarro de agua, y apretando el molledo del brazo derecho se amorteció. Se suspendió la diligencia del tormento, declaró haber estado en la observancia de la secta de Mahoma con creencia e intención por tiempo de cuatro años, fue votada a salir a auto público de fe, sea admitida a reconciliación, se le confisquen sus bienes, hábito y cárcel perpetua.”*⁵⁸

ISABEL DE MORALES. *“Mujer de Sebastián García, trabajador de los moriscos repartidos de Granada, nacida en la ciudad de Mérida y vecina de ella, de veinte años de edad. Fue testificada por seis testigos de observante de la ley de Mahoma. Declaró desde el principio de sí y de otras personas de la misma complicidad, diciendo haber estado en la secta con creencia e intención por tiempo de cuatro años. Fue condenada a auto público de fe, sea admitida a reconciliación, se le confisquen sus bienes, hábito y cárcel por dos años.”*⁵⁹

MARÍA DE MOLINA. *“Llamada la Vieja de Alcantarilla, viuda de Lorenzo Alcalde, vecina de Mérida de 50 años de edad, fue testificada por catorce testigos seis varones uno de ellos su hijo y dos de las mujeres sus nueras, de la observancia de la secta de Mahoma. Fue acusada de haber practicado las ceremonias del Guadoc y la Cala, y haber casado a sus dos hijos por la ley de los moros. Fue votada a cuestión de tormento, y el Inquisidor D. Bartolomé Jiménez de Cariacedo fue de parecer que fuese quemada, enviamos el proceso a VS en carta diecinueve de mayo de 1599. Mandó se le volviese a dar tormento y declaró en el mismo a dos de sus hijas, no satisfecho con la declaración se volvió a llevar otro día a la cámara del tormento donde se la desnudó. Prosiguió en sus confesiones y declaró haber estado en la observancia de dicha secta por tiempo desde 1583, fue votada a que salga en auto público de fe, sea admitida a reconciliación, se le confisquen sus bienes, hábito y cárcel perpetua.”*⁶⁰

⁵⁷ *Ibidem.*

⁵⁸ *Ibidem.*

⁵⁹ *Ibidem.*

⁶⁰ *Ibidem.*

ISABEL DE RONDA. *“Mujer de Luis de Villanueva morisco de los repartidos del Reino de Granada en Mérida, de 34 años de edad, fue testificada por tres testigos de ellos un varón Juan López Uleyle Alfaquí de la observancia de la secta de Mahoma. Fue votada a tormento hasta darle cuatro vueltas de cordel en los brazos, y por haberse desmayado se suspendió el tormento. Poco días después fue vuelta a la cámara de torturas donde antes de desnudarla declaró a otras personas entre ellas a su propia madre, declaró haber estado en la secta de Mahoma con creencia e intención cinco años, y vista en consulta de fe con el ordinario se votó que en auto público de fe sea admitida a reconciliación, se le confiscuen sus bienes, hábito y cárcel perpetua sin limitación de tiempo.”*⁶¹

INÉS HERNÁNDEZ. *“Mujer de Gaspar de Molina, jabonero y espartero vecina de la dicha ciudad de Mérida, y de la misma complicidad que los anteriores reos, de 26 años de edad. Fue testificada por trece testigos, siete de ellos varones de la dicha secta de Mahoma, comenzó a confesar luego que le fue leída la acusación, no declaró todo por lo que se le acusaba. Los testigos que son de la misma complicidad que la rea, cuentan que en la casa de la misma se juntaban a las pláticas que el dicho maestro hacía de las cosas de la secta de Mahoma. También se acusó al marido de la rea de que era Alfaquí, declaro la dicha Inés haber estado en la secta con creencia e intención desde el mes de abril del año 1596. Visto que la rea había dado un gran principio para que de todo punto se descubriese la dicha complicidad, conclusa su causa se votó, que en auto público de fe y no habiendo auto próximo en una Iglesia fuese admitida a reconciliación, con confiscación de bienes, y le fuese quitado el hábito penitencial después de lo cual antes de ejecutarse estos votos, le sobrevinieron otros testigos. La acusaron de nuevo de cosas de mucha consideración, las cuales la rea negaba con mucha dificultad, se la conmino a tormento hasta ponerla en la silla sin ligarla y comenzando a desnudarla, prometió decir la verdad. Y en aquella audiencia y siguiente confesó, satisfizo y declaró haber estado en la creencia de la secta de Mahoma desde el año de 1588, y vista en consulta de fe con el ordinario se votó, que en auto público de fe sea admitida a reconciliación en forma, se le confiscuen sus bienes, hábito y cárcel perpetua.”*⁶²

LORENZO HERNÁNDEZ. *“Tendero natural de Melegís en el Reino de Granada, vecino de la ciudad de Mérida, de 35 años de edad, fue testificado por once testigos siete varones de la observancia de la ley de Mahoma. Fue votado a tormento ejecutándosele cumplidamente venciendo el mismo, en un segundo día se le volvió a dar nuevo tormento y antes de comenzar con los estiramientos comenzó a confesar de sí y testificó algunas personas. Estando la causa en este estado quebrantó su cárcel y huyó siendo devuelto a las mismas con mucha brevedad, por ello le fueron dados 200 azotes después de los cuales le sobrevinieron algunos testigos más, se votó se le volviese a repetir la tortura y habiéndole ligado, antes de comenzar la tortura pidió le desatasen que él quería decir la verdad. En aquella audiencia y siguientes testificó a muchas personas y entre ellas a su mujer, suegros y cuñados, así como a otros moriscos ricos todos vecinos de Trujillo de quién ninguna noticia se tenía en este Santo Oficio. También testificó a dos mujeres difuntas y a los padres de ellas, y declaró haber estado en la observancia de la secta de Mahoma con creencia e intención diez años. Vista su causa en consulta de fe con el*

⁶¹ *Ibidem.*

⁶² *Ibidem.*

ordinario se votó, que en auto público de fe sea admitido a reconciliación, se le confisquen sus bienes, hábito y cárcel perpetua irremisible.”⁶³

LUÍS DE CÓRDOBA. “Morisco vecino de la ciudad de Mérida, de 17 años de edad, espontáneamente vino a declarar ante el Prior de la Provincia de León, dijo haber visto hacer la Cala, y otras ceremonias de la secta de Mahoma a Juan López Uleyles morisco de la villa de Pastrana residente en la ciudad de Mérida. También vio a otros moriscos de la dicha ciudad, y por su poca edad así como por su espontánea confesión fue encomendado al alcalde para que le tuviese en su casa como lo esta. Y por haber confesado que también él había practicado el rito de la Cala se hizo su causa con él, por el discurso de ella testificó a veintiséis personas las más de ellas de oída. Recibió en parte sus confesiones, dando por causa haber mentido al principio por salvar a su madre, a la cual y a un hermano suyo así como a otros tíos hermanos de madre testificó cumplidamente. Vista en consulta su causa con el ordinario, se votó a conminación de tormento el cual no se ejecutó, porque a éste mozo interesa dejarle para que siga testificando a más moriscos. Dijo su verdad en las últimas confesiones, siendo condenado a salir en auto público de fe, abjurase de levi, fuese reprendido y desterrado de esta villa de Llerena y de la ciudad de Mérida por tiempo de dos años.”⁶⁴

GARCÍA DE MENDOZA. “Curtidor morisco vecino de la ciudad de Mérida y de esta misma complicidad, de 45 años de edad, fue testificado por cinco testigos que son los dichos Luis de Córdoba, Juan López Uleyles, Inés Hernández, María de Molina, y por otro testigo varón descendiente de Judíos reconciliado por éste Santo Oficio, el cual no pudo ser ratificado por ser fama que murió en galeras cumpliendo la penitencia que este Santo Oficio le dio. Se puso a cuestión de tormento ad arbitrium, y habiéndosele dado siete vueltas de cordel después fue puesto en el potro ligado, y habiéndosele apretado los cordeles y haberle dado seis jarros de agua no confesó cosa alguna. Él reo acudía a casa de un Alfaquí de Córdoba vecino de Mérida llamado Miguel Caichate, el cual está fugitivo. Lo mismo le ocurrió a su hermano llamado Miguel de Mendoza, el cual vivía en la misma casa.”⁶⁵

MARCOS HERNÁNDEZ. “Morisco jabonero y labrador, vecino de la ciudad de Mérida, y de la misma complicidad que el anterior reo, de 50 años de edad, fue testificado por tres testigos de ser seguidor de la secta de Mahoma. Se votó fuese puesto a cuestión de tormento ad arbitrium, se le dieron cuatro vueltas de cordel y no dijo más que había comunicado al dicho Juan López Uleyles, que había dado una docena de reales a un joven para otros fieles y no para que le enseñase la dicha secta de Mahoma. También había comunicado a Gaspar de Molina que es un morisco fugitivo, que el dicho Juan López sabía la ley de los moros y se la mostraba a él. Y que otra persona le había dicho al reo, que el dicho López Uleyle tenía un libro de tiempo de moros, y no dijo otra cosa en el tormento. Y por haberle sobrevenido durante el tormento una enfermedad de mal de corazón, que es muy ordinaria, se suspendió la dicha tortura, y al día de hoy todavía no está convalecido.”⁶⁶

⁶³ *Ibidem.*

⁶⁴ AHN. Legajo 1988. N 55. Relación de las causas despachadas en esta Inquisición de Llerena desde el 7 de octubre de 1601 que se celebró auto público de la fe, hasta el 7 de octubre de 1602.

⁶⁵ AHN. Legajo 1988. N 54. Relación de las causas despachadas en esta Inquisición de Llerena, en este año de 1600 a 1601.

⁶⁶ *Ibidem.*

ISABEL DE BAEZA. *“Alias Chusquísquena, morisca de la ciudad de Mérida, de la misma complicidad, viuda de Jerónimo de Valencia, de 36 años de edad, fue testificada por el dicho Juan López maestro de todos los moriscos de Mérida, así como por dos mujeres de la observancia de la ley de Mahoma. Fue puesta a cuestión de tormento donde testificó a más de once personas, algunas ausentes y otras muertas, se ratificó en sus confesiones después de lo cual, le han sobrevenido otros dos testigos mujeres, qué por haber poco tiempo que depusieron no se le han dado en publicación, y en este estado queda su causa.”*⁶⁷

MIGUEL HERNÁNDEZ. *“Tendero morisco de la ciudad de Mérida, de 42 años de edad, fue testificado por Juan López Uleyles y por otro testigo mujer de la observancia de la secta de Mahoma. Visto en consulta se votó fuese puesto a cuestión de tormento sobre lo testificado, se le dieron seis vueltas de cordel y después fue puesto en el potro, donde ligado le fueron apretados los cordeles, se echaron cinco jarros de agua y se suspendió esta diligencia con protesta de continuarla, después de lo cual le sobrevino un testigo mujer que se le ha dado en publicación, y no se ha podido comunicar con su letrado, y en este estado queda.”*⁶⁸

BERNABE HERNÁNDEZ. *“Colmenero, morisco de la ciudad de Mérida, de 50 años de edad, fue testificado por el dicho Juan López y otros dos testigos mujeres de la observancia de la secta de Mahoma. Le acusó el fiscal de lo testificado por los testigos y lo negó todo, se recibió su causa a prueba y estando en este estado enfermo, a pesar de que se intentó curar de su enfermedad ésta se le agravó. El médico avisó que tenía peligro de muerte y se le dio confesor, siendo éste uno de los calificadores, y murió estando enterrado en lugar diputado para semejantes sucesos.”*⁶⁹

LEONOR GONZÁLEZ. *“Morisca de la ciudad de Mérida, de 36 años de edad, mujer de Bartolomé de Mendoza, cuya relación está hecha, fue testificada por el dicho Juan López de la observancia de la secta de Mahoma. Esta rea vino preñada a las cárceles, y para poner mejor recaudo en la criatura y poder tratar de la salud de la parida, fue sacada de su cárcel y llevada a casa de la ayudante del alcalde de cárceles secretas de este Santo Oficio. Cuando pareció tiempo conveniente fue vuelta a su cárcel, algunos días después enfermó, y aunque la visitaba el médico, éste no avisó si tenía o no tenía peligro. El alcalde de cárceles secretas hizo relación en la audiencia de la tarde un día del mes de abril, donde dijo, que la rea había muerto en su celda, y que dos compañeras que tenían habían dicho que había expirado a las doce del día. Llamamos al médico y se le hizo cargo de este descuido, diciendo el doctor que la muerte había sido de accidente repentino, debido a una sofocación de calor natural por haber bebido aquél día gran cantidad de agua. Que aquello que le había sucedido le podía suceder a cualquier persona que estuviera buena, y que ésta, había sido la razón por la que no había dado aviso, porque en los días anteriores no hubo ocasión de peligro. Fueron examinadas sus compañeras de cárcel y declaran con juramento, que la muerte fue repentina y que el médico y alcalde habían hecho bien sus oficios, fue enterrada en los corrales de la cárcel*

⁶⁷ *Ibidem.*

⁶⁸ *Ibidem.*

⁶⁹ *Ibidem.*

a espera de su auto, después le han sobrevenido más testigos que la acusan de estar y seguir la secta de Mahoma."⁷⁰

JUAN HERNÁNDEZ. *"Vendedor, morisco vecino de Mérida, de edad de 25 años, fue testificado por dos testigos varones mayores singulares, de la observancia de la secta de Mahoma. Con esta testificación se mandó prender con secuestro de bienes, se hizo con él su causa y en todo el discurso estuvo negativo, se votó fuese puesto a cuestión de tormento el cual se le comenzó a ejecutar por tres veces, y por desmayarse a las primeras vueltas de cordel que en los brazos se le daban, el reo siempre negaba las acusaciones que se le habían dado por los testigos. Mandada su causa a VS, mandó que la misma se suspendiese."*⁷¹

LUIS DE AGUILAR. *"Arriero vecino de Mérida, de 36 años de edad, fue preso por observante de la secta de Mahoma, salió con hábito penitencial en el auto que se celebró en el año 160i, donde se le mandó quitar el dicho hábito acabada de leer su sentencia por bueno y buen confidente. Después de lo cual siendo necesario que se ratificase en sus dichos contra otros reos, al tiempo de hacer las dichas ratificaciones revocó todo lo que contra ellos había dicho. Por todo lo cual fue recluso en las cárceles de este Santo Oficio, y continuando en su negativa fue puesto a cuestión de tormento, y en el tormento asentó en sus primeras confesiones. Se concluyó su causa y vista en consulta se votó, que en auto público de fe, le fuese leída su sentencia, le fuesen dado 200 azotes, y sirviese en las galeras al remo por tiempo de tres años."*⁷²

HERNÁN SÁNCHEZ. *"Mercader vecino de Mérida, de 40 años de edad, fue preso con la testificación de 4 testigos mayores de que guardaba la secta de Mahoma, fue votado a tormento el cual se ejecutó y le venció y vuelto haber en la dicha consulta, se votó a que en auto público abjurase de vehementi, y sirviese en las galeras de su majestad al remo por tiempo de seis años, y pagase quinientos ducados."*⁷³

MARCOS HERNÁNDEZ. *"Jabonero morisco vecino de Mérida, de 50 años de edad, fue testificado por dos testigos el uno varón y una mujer por observante de la secta de Mahoma. Fue preso en las cárceles secretas de la Inquisición, donde fue puesto a cuestión de tormento donde comenzó a confesar algunas cosas de moros, también se le acusa de haber practicado ayunos de moros, y ceremonias de la secta de Mahoma. Fue votado a auto público de fe, fuese admitido a reconciliación en forma, se le confisquen sus bienes, hábito y cárcel perpetua y remisible, y los seis primeros años los cumpla en las galeras al remo, y acabada dicha condena vuelva a terminar su penitencia a este Santo Oficio."*⁷⁴

HERNANDO MERINO. *"Hijo del anterior reo, morisco mozo soltero, de edad de 18 años, vecino de Mérida, fue preso con los mismos dos testigos que acusaron al padre, fue*

⁷⁰ AHN. Legajo 1988. N 54. Relación de las causas pendientes, así de la complicidad de Mérida como otras sueltas, y de las despachadas en este Santo Oficio de Llerena hasta primero de diciembre de 1600.

⁷¹ AHN. Legajo 1988. N 55. Relación de las causas que se han despachadas en esta Inquisición de Llerena, desde el 7 de octubre de 1601 hasta el 7 de octubre de 1602.

⁷² AHN. Legajo 1988. N. 57. Relación de las causas despachadas en el auto público de la fe que se celebró en la villa de Llerena el martes 27 de mayo de 1603.

⁷³ *Ibidem.*

⁷⁴ *Ibidem.*

*votado a tormento continuando en su negativa de no ser cómplice de la secta de Mahoma. El propio padre de éste durante el tormento acusó a su hijo de la dicha complicidad, y diciéndoselo en publicidad, pidió misericordia comenzando a confesar. Visto el proceso en consulta se votó fuese que fuese admitido a reconciliación, en auto público de fe, hábito y cárcel perpetua.*⁷⁵

ALONSO DE TOLEDO. *“Morisco vecino de Mérida, de 50 años de edad, fue testificado por su propia mujer de la observancia de la dicha secta de Mahoma, fue votado a tormento y ejecutándose el mismo por algunas causas físicas se suspendió, y queriéndole continuar comenzó a confesar satisfaciendo a lo testificado. Visto en consulta fue votado a reconciliación en forma hábito y cárcel perpetua.”*⁷⁶

MARCOS HERNÁNDEZ. *“Morisco albañil, vecino de Mérida de 50 años de edad, fue testificado por un testigo varón mayor, de que era moro y le había visto hacer algunas ceremonias en observancia de la dicha secta. Asimismo, fue contra él otro testigo de que estándose muriendo su mujer y queriéndole poner una cruz dijo, que no era menester aquello ni que le tuviesen vela encendida. Azotaba a las hijas si sabía que comían tocino, se hizo su causa con él y se votó a tormento el cual se tuvo que suspender por algunas causas físicas del reo. Queriéndosele repetir el tormento algunos días después, comenzó a confesar enteramente siendo condenado a salir a auto público de fe, fuese admitido a reconciliación, hábito y cárcel perpetua.”*⁷⁷ *La misma sentencia se le puso en el mismo auto de fe, a Hernán García morisco vecino de Mérida, de 28 años de edad. María Hernández, mujer de Marcos Hernández vecino de Mérida de 50 años tuvo la misma sentencia, así como Leonor García vecina de Mérida de 40 años de edad. Otra rea condenada con la misma sentencia por observante de la secta de Mahoma fue María de Mendoza, viuda de Miguel de Ronda, morisca vecina de Mérida de 50 años de edad. Así como María de Aguilar viuda de Bernabé alcalde vecina de Mérida de 50 años de edad, o María Alonso mujer de Domingo Hernández arriero, vecina de Mérida de 36 años de edad, ésta rea fue condenada a reconciliación, hábito y cárcel por seis meses.”*⁷⁸

CECILIA GONZÁLEZ. *“Morisca mujer de Gaspar de Dueñas, morisco vecina de Mérida de 52 años de edad, se le acusó de ser mora y como tal se había hallado en casamientos de moros. El marido de ésta hacía de Alfaquí, fue presa y después de la publicación comenzó a confesar, no satisfaciendo a los consultores se mandó fuese puesta a tormento donde confesó enteramente todas las acusaciones. Fue votada a salir a auto público de fe, sea admitida a reconciliación, hábito y cárcel perpetua, y se le confisquen sus bienes.”*⁷⁹

INÉS SÁNCHEZ. *“Mujer de Bernabé Gómez, morisca vecina de la ciudad de Mérida, de 52 años de edad, fue presa con la testificación de solo su marido, y dijo ser mora y que hacía como tal sus ritos y ceremonias. Estando presa en las cárceles secretas, su propia madre la delató de las mismas acusaciones de su marido, fue puesta a cuestión de*

⁷⁵ *Ibidem.*

⁷⁶ *Ibidem.*

⁷⁷ *Ibidem.*

⁷⁸ *Ibidem.*

⁷⁹ *Ibidem.*

tormento donde confesó todas las acusaciones. Fue votada a que en auto público de fe fuese admitida a reconciliación, hábito y cárcel perpetua.”⁸⁰

JUAN GARCÍA. *“Vecino de Mérida de 21 años de edad, fue testificado por cuatro testigos varones de haber ayunado el ayuno del Ramadán y de haber hecho el Guadoc. Preso y haciéndose su causa con él después de la publicación y llevando papel para alegar defensas, pidió audiencia de su voluntad y confesó haber ayunado el ayuno del Ramadán durante tres días, negando saber de que ley o secta era. Fue votado en consulta a ser quemado en la hoguera, y visto por VS, mandó fuese puesto a cuestión de tormento sobre lo testificado, y en el tormento confesó que el dicho ayuno era de la secta de Mahoma, y que había hecho otras ceremonias de moros con creencia e intención. Se votó que en auto público de fe fuese admitido a reconciliación en forma, hábito y cárcel perpetua, y que los cinco primeros años sirva en las galeras al remo, y acabados vuelva a continuar su penitencia.”*⁸¹

LUCIA DE CABRERA. *“Morisca, mujer que fue de Alonso de Aguilar espartero, vecina de Mérida de 60 años de edad, fue presa por testificación de su propio hijo de observante de la secta de Mahoma. Fue condenada a salir en auto público de fe, sea admitida a reconciliación, hábito y cárcel perpetua.”*⁸²

MARÍA DE MENDOZA. *“Morisca mujer de Lorenzo Hernández tendero, vecina de Mérida, de 22 de edad, fue presa por acusación de dos testigos siendo uno de ellos su marido. Fue acusada de haberse casado con su marido por el rito de los moros, así como el haber consumado algunos ayunos de la dicha secta. Fue puesta a cuestión de tormento y confesó en el mismo las acusaciones, vista en conformidad se votó a ser quemada en la hoguera y VS, mandó se ejecutase en este estado. Pidió audiencia y confesó enteramente todo lo testificado pidiendo misericordia, siendo votada de segunda vez, a que en auto público de fe fuese admitida a reconciliación, hábito y cárcel perpetua.”*⁸³

ALONSO HERNÁNDEZ. *“Vendedor, morisco vecino de la ciudad de Mérida, de edad de 39 años, fue preso por testificación de un testigo varón cómplice de su misma secta. Fue condenado a que en auto público de fe fuese admitido a reconciliación en forma, con hábito y cárcel por un año.”*⁸⁴ *La misma sentencia se le puso a Diego López, zapatero vecino de Mérida de 21 años de edad por seguir la doctrina de la secta de Mahoma. A la misma pena se condeno por seguir la doctrina de Mahoma a Domingo Hernández albañil, vecino de Mérida, de 38 años de edad, lo mismo le ocurrió a su mujer María de Mendoza, recibiendo la misma pena. Igual fin tuvo Aldonza Jiménez morisca vecina de Mérida, y su hija Isabel Hernández de 22 años.”*

LUÍS DE VILLANUEVA. *“Morisco vecino de Mérida de edad de 48 años, fue testificado por dos testigos varones cómplices del reo, de haberse hallado con ellos en una boda. Dicha ceremonia se hizo en la ciudad de Mérida conforme a secta de Mahoma, uno de los testigos que fue el novio dijo, que Luis Villanueva posó en su casa*

⁸⁰ *Ibídem.*

⁸¹ *Ibídem.*

⁸² *Ibídem.*

⁸³ *Ibídem.*

⁸⁴ AHN. Legajo 1988. N 58. Relación de las causas despachadas en esta Inquisición de Llerena este año de 1604.

porque era forastero. El reo dio orden para que buscasen a la persona que había de hacer el oficio de Alfaquí en la dicha boda, se prendió con secuestro de bienes, y fue votado a tormento, se le dio el mismo y lo venció persistiendo en su negativa. Se volvió haber y se votó que en auto público de fe, abjure de vehementi, pagase veinte mil maravedíes para gastos del Santo Oficio, y saliese desterrado de la ciudad de Mérida y sus arrabales por tiempo de tres años."⁸⁵

MARÍA DÍAZ. *"Vecina de Mérida, de 30 años de edad, mujer de Luis Hernández, reo que abjuró de vehementi y dicho esposo está en las galeras, fue testificada por un testigo mujer cómplice como la rea de la secta de Mahoma. Como tal, la vio ayunar y sabía que hacía los demás ritos y ceremonias porque así se lo decía la reo, se prendió con secuestro de bienes y se hizo con ella su causa. Le sobrevinieron dos testigos más cómplices de la rea, de haber ayunado en el mes del Ramadán, y hacer otros ritos comunes de los moriscos. La rea negó todas las acusaciones y por ello fue puesta a cuestión de tormento, a la segunda vuelta de cordel se le quebró un brazo suspendiéndose la tortura. Queriéndola continuar al cabo de ocho meses, se mandó al médico cirujano la visitase y viese si tenía sanos y recios los brazos para sufrir en ellos algunas fuerzas. El Médico hizo buena relación y así se continuó la diligencia, y comenzando a dar y apretar la primera vuelta de cordel, el mismo brazo se volvió a sentir. Se suspendió la tortura, y la rea fue votada a salir en auto público de fe, abjurase de vehementi, y estuviese en la cárcel de la penitencia por tiempo de dos años. Y pagase veinte mil maravedíes para gastos de este Santo Oficio.*"⁸⁶

ALONSO HERNÁNDEZ BERMEJERO. *"Morisco vecino de la ciudad de Mérida, de 44 años de edad, fue testificado por dos testigos varones cómplices de la misma secta. Se votó a tormento por negar las acusaciones de los testigos, durante el mismo confesó de sí y de otras personas de la dicha ciudad. Fue votado en auto público de fe a ser admitido a reconciliación, hábito y cárcel perpetua irremisible, y que sirva en las galeras al remo por tiempo de cinco años.*"⁸⁷

FRANCISCO SÁNCHEZ. *"Zapatero morisco vecino de Mérida, de 20 años de edad, fue preso por testificación de un testigo cómplice de la misma secta. En la primera audiencia confesó lo testificado diciendo, que ciertos ayunos que hizo y oraciones que rezó eran contrarias a la Santa Fe Católica, y que lo hacía para poder ganarse el cielo. Se votó a tormento y comenzándose a ejecutar, y al apretarle la segunda vuelta se desmayó y por ello se suspendió la diligencia. En otra audiencia confesó la apostasía con creencia e intención, fue votado a que en auto público de fe fuese admitido a reconciliación, con hábito y cárcel perpetua y cumplierse cinco años de galeras al remo.*"⁸⁸

Muchos moriscos fueron condenados a galeras. La condena a galeras era un penoso y terrible castigo. Esta represión se ejecutaba dentro del barco, lugar al que el reo era condenado a remar durante todo el tiempo de la pena impuesta. Era una pena desconocida para la Inquisición medieval, concebida para el nuevo Tribunal por el propio

⁸⁵ AHN. Legajo 1988. N. 58. Relación d las causas despachadas en la Inquisición de Llerena en auto público de la fe que se celebró el martes día de Santo Tomás 21 de diciembre de 1604

⁸⁶ *Ibidem.*

⁸⁷ *Ibidem.*

⁸⁸ *Ibidem.*

rey Fernando, que de ese modo halló una fuente de mano de obra barata, sin tener que recurrir a la esclavitud. Este castigo era quizás el más temido aparte de la hoguera, de todos los que imponía la Inquisición española.

La condena a galeras, comenzó a aplicarse con cierta frecuencia a partir de mediados del siglo XVI, para cubrir la creciente demanda de los buques reales. Los acusados eran rara vez sentenciados a un periodo superior a los cinco años. Las galeras constituían una forma económica de pena: la Inquisición se veía libre del deber de mantener a los penitentes en sus prisiones y el Estado ahorraba en igual cantidad el gasto que suponía contratar remeros. El Tribunal de Llerena sentencia con esta pena a cientos de ciudadanos de su jurisdicción. Los reos que iban a galeras se les llamaban galeotes. Había remeros mercenarios, pero la profesión era poco apetecible, y para llenar los huecos se recurría a los remeros forzosos. ¡Y sin sueldo!

Una vez llegados a las galeras, los galeotes eran encadenados a sus bancos. En los mismos remaban, comían, dormían, y hacían sus necesidades, ya que ni para eso, se les desligaban de sus bancos. Dormían como podían, recostados en sus asientos, completamente a la intemperie, tanto en el invierno como en el verano. Comían poca carne, pan sin levadura, dos platos de habas al día y dos litros de agua, y cada quince días el barbero les rapaba el cabello y la barba. No es extraño que el ambiente, por la falta de higiene de los reos en la galera, fuese insostenible para los oficiales. Los mismos tenían un perfumista que rociaba continuamente el aire con aromas de esencias, pero era prácticamente imposible eliminar el hedor del ambiente.

La vida de los reos en las galeras, era una de las más duras que jamás ha existido. No tenían derecho a ser respetados, y en cierta manera se les consideraba esclavos de la corona. Ya desde la llegada a las galeras habían de soportar todo tipo de vejaciones y maltratos por parte de sus vigilantes, y otros mandos completamente corruptos que intentaban aprovecharse de la desgracia de los reos traficando con su comida, vestidos, y su dinero.

La dureza en que trabajaban era tormentosa. La baja borda de la galera, facilitaba la constante circulación de agua por la cubierta, por cuyo motivo los condenados tenían los pies completamente inundados en agua. La humedad, el frío, el sol, la sal, la mala alimentación, las torturas, iban mermando la vida de los remeros, los cuales sobrevivían una media de dos años. Los fallecidos eran lanzados por la borda, para evitar la peste en las galeras.

Muchas personas fueron como galeotes a bordo de estas cárceles flotantes donde reinaba la violencia. Fortísima tortura física y mental para estos condenados. Pero existía a bordo una forma de apaleamiento muy cruel para los reos. El apaleamiento, castigo común en las galeras, que necesitaba la orden de un capitán o del mayor, era un verdadero suplicio con su ritual, su verdugo y sus espectadores.

Así era como se practicaba este salvaje castigo. Se hace despojar desnudo de la cintura para arriba al desdichado que debe recibirlo, le hacen poner el vientre sobre la crujía de la galera, con las piernas colgando en su banco, y sus brazos en el banco opuesto. Le hacen sujetar las piernas por dos forzados y los brazos por otros dos, y la espalda en alto al descubierto, el verdugo está detrás de él y golpea con una cuerda al forzado, a veces los forzados eran otros condenados, moros, judíos, para animarlos a golpear con todas sus fuerzas con una gruesa cuerda la espalda del pobre reo. Este forzado está también desnudo y sin camisa, y como sabe que no habría miramiento para él si tuviera, o sintiera piedad por el pobre desdichado al que se castiga con tanta crueldad, aplica sus golpes con todas sus fuerzas, de manera que cada porrazo que da hace una contusión que se hincha como un pulgar. Rara vez, los que son condenados a

sufrir tal suplicio pueden soportar de diez a doce golpes sin perder la voz y el movimiento. Eso no impide que se siga golpeando este pobre cuerpo sin que grite ni se mueva, hasta el número de golpes a los que está condenado por el mayor. Veinte o treinta golpes no son más que por las menudencias, pero a veces se daban cincuenta y hasta ochenta golpes; pero aquellos no se reponen apenas. Inmediatamente el barbero o frater de la galera va a frotarle la espalda con un vinagre fuerte y sal para hacer recuperar la sensibilidad a este pobre cuerpo, y para impedir que la gangrena se produzca. Así era este apaleamiento en las galeras descrito por Jean Martelhe en su “Memorial de un Galeote”. A mediados del siglo XVIII, el Santo Oficio al igual que el Estado deja de usar la pena de galera.

DIFUNTOS CONDENADOS

La inquisición al igual que los Tribunales Reales en los delitos graves –como es el caso de traición a un soberano- estaba facultada no solo a juzgar a personas vivas, sino también, si es que existían pruebas contundentes de su culpabilidad, a fallecidas. En este caso el proceso se desarrollaba de acuerdo con los siguientes pasos:

Se iniciaba con la petición del Fiscal por la que solicitaba a los inquisidores la publicación de un edicto contra la memoria y fama del sospechoso, dirigido a sus hijos, herederos u otras personas que pretendiesen defender su prestigio y bienes. Los inquisidores después de pedir al fiscal la información reunida al respecto, accedían a su solicitud.

Los inquisidores, entonces, citaban por edicto a los interesados en asumir la defensa, salvo que se conociese los nombres de sus hijos o herederos, en cuyo caso se realizaba una notificación notarial personal. De no ser así, los inquisidores nombraban un defensor de los intereses del difunto.

El Fiscal seguidamente daba lectura al acta acusatoria, que se comunicaba a la defensa para presentarse el oportuno escrito o descargo. Se continuaba con la fase probatoria. Tras la fase probatoria, venía el veredicto y la sentencia:

- Si el veredicto era de culpabilidad, se le condenaba al difunto a ser quemados sus restos mortuorios (se exhumaba el cadáver y se quemaban sus despojos en ceremonia de Auto de Fe), la excomunión y la confiscación de sus bienes. A los descendientes también les afectaba en cuanto a que junto a las pérdidas del patrimonio heredado, se inhabilitaban a los hijos por línea materna e hijos y nietos por línea paterna.
- Si la sentencia era absolutoria, se restituía al acusado su buena fama así como la conservación de sus bienes a sus hijos heredados.

En los Autos de Fe por tanto, no solo se procedía a ejecutar las condenas a los vivos, sino que también habían -y no pocos- casos de relajados en estatua (quemados en efígie) –es decir un muñeco antropomorfo en su representación- y quema de cadáveres (quemados en huesos) de los declarados culpables en esos procesos especiales.

MARÍA SANCHEZ. Mujer de Miguel Hernández alias El Curdo, morisca vecina de Mérida de 30 años de edad, fue testificada de haberse hallado en la lectura de un libro de la secta de Mahoma, fue presa y haciéndose su causa con ella comenzó en la primera audiencia a declarar. Confesó que era mora y que como tal seguía los ritos y ceremonias de la dicha secta, se votó a tormento el cual se ejecutó y lo venció y en consulta fue votada a que en auto público de fe fuese admitida a reconciliación en forma, y acabada

de leer su sentencia se le quitase el hábito, y después de estos votos murió en las cárceles y en ellas fue reconciliada.

ELENA GARCÍA. *Morisca mujer de Gonzalo de Aguilar vecina de Mérida, de edad de 18 años, fue testificada por un testigo que fue su propia madre de que era mora, fue presa y luego pidió audiencia de su voluntad y confesó enteramente. Se continuó su causa y conclusa se votó a que fuese admitida a reconciliación en forma, en auto público de fe, y acabado el auto se le quitase el hábito, murió en las cárceles donde fue reconciliada.⁸⁹ Lo mismo le ocurrió a Isabel Hernández, mujer soltera morisca vecina de Mérida, de 36 años de edad tuvo la misma sentencia que la anterior rea, muriendo en las cárceles secretas.*

FUGITIVOS CONDENADOS

El hecho de que no estuviera presente un sospechoso, no obstaba para que éste escapara de ser procesado. Se trataba de procesos distintos a los habituales. Se desarrollaban sin la presencia del acusado. El acusado había podido escapar antes de la detención por parte del Santo Oficio, pero eso no dejaba a la Inquisición indiferente ante el acusado. El Santo Tribunal ponía toda su maquinaria en marcha dispuesta a dar caza al fugitivo, los ausentes cruzaban la frontera con Portugal refugiándose en villas cercanas o alejadas de la población extremeña. El Tribunal de Llerena aplicaba con rigor las Instrucciones de Torquemada, las cuales decían de los ausentes lo que sigue.

Se determina contra los que se hallasen culpados en el dicho delito, si fueren ausentes, los inquisidores deben hacer sus procesos, citándolos por Edictos Públicos, los cuales hagan pregonar, y fijar en las puertas de la Iglesia principal de aquel lugar, ó lugares donde eran vecinos, y puedan hacer los dichos procesos en una de tres manera. Primeramente siguiendo la forma del capítulo Cúm contumacia, de heretecis libuc. Conviene a saber, citando y amonestando que parezcan a se defender, y decir de su derecho sobre ciertos artículos tocante a la Fe, y sobre cierto delito de herejía so pena de excomunión con sus moniciones en forma: si el fugitivo no apareciere, mandaran al Fiscal que acuse sus rebeldías demandando cartas más agravadas, por las cuales sea denunciado. Si por el espacio de un año durase el fugitivo en su pertinacia y rebeldía, sea declarado herejes en forma; y este es el proceso más seguro y menos riguroso.

La segunda forma es, que si a los inquisidores pareciere que el delito contra algún ausente se puede cumplidamente probar, lo citen por Edicto como dicho es, para que venga a alegar y decir de su derecho, y a mostrar su inocencia dentro de treinta días, que vayan por tres términos de diez en diez días, ó les den otro más largo tiempo, si vieren que cumplen, según las distancias de los lugares donde se presume que están los tales citados; se deben citar para todos los actos del dicho proceso, hasta la sentencia definitiva inclusive; y en tal caso si no apareciere el reo, será acusada su rebeldía en todos los términos del Edicto, y reciban su denuncia y acusación fiscal, haciéndose su proceso en forma; si el delito pareciere bien probado, podrán condenar al ausente sin más esperarle.

El tercer modo que en este proceso contra los ausentes se puede tener es, que si en las pesquisas del proceso de la Inquisición de halla, o resulta presunción de herejía contra él ausente, puedan los inquisidores dar sus cartas de Edicto contra él tal ausente,

⁸⁹ *Ibidem.*

*notado y sospechoso en el dicho delito, y mandarle, que en cierto termino parezca se puede salvar y purgar canónicamente del dicho error; con apercibimiento, que si no pareciere a recibir y hacer la dicha purgación, ó no se salvare ni purgare dándolo por convicto, y procederán hacer lo que por derecho deben: y esta forma de proceso es algún tanto más rigurosa, pero bien fundada en derecho; y los inquisidores, como sean personas discretas y Letrados, escogerán la vía que más segura parecieren, y mejor se pueda practicar según la diversidad de los casos que se les ofrecieren.*⁹⁰

El hereje prófugo y rebelde sino comparece será entregado a la justicia seglar como hereje pertinaz. Los que están en tal caso, son relajados por herejes contumaces y huidos. A estos personajes, la inquisición les hace una estatua de cartón escribiendo en ella su nombre y la posición del condenado, después se entrega la efigie al brazo secular para que la quemén, haciéndose exactamente igual que si el hereje a quién representa estuviera presente. Práctica muy loable, cuyo efecto terrorífico en el pueblo es evidente. Las sentencias de los fugitivos van rubricadas por los inquisidores y el ordinario, con las fechas y referencia al Auto de Fe. Las sentencias dictadas contra los herejes prófugos dicen lo siguiente.

Nos Fray Fulano y Fulano inquisidores, etc. Como vos Zutano, natural del pueblo tal obispado, habéis sido denunciados a nuestro tribunal por pública voz y fama, y por testimonios de sujetos fidedignos, en desempeño de las obligaciones de nuestro cargo hemos querido indagar si eran fundados estos rumores, y si caminabais en la luz o en tinieblas. Siendo citado ante nos habéis confesado vuestro delito prometiendo abjurar vuestros errores y sujetaros a las penitencias que os impusiéramos, más luego engañado por las astucia del demonio, y temeroso de los remedios que para sanaros os aplicábamos y del unguento y el vino con que curábamos vuestras llagas, os habéis huido y escondido unas veces en un sitio, y otras en otro, frustrando vuestras pesquisas, de modo que no sabemos adonde os ha llevado la malicia del enemigo.

*Os hemos citado, y vos, dando oídos a desatinados consejos, no habéis comparecido: os hemos excomulgado, y habéis permanecido en la excomunión. La Santa Iglesia de Dios ha esperado en balde que os restituyeseis a su gremio de misericordia, si habéis abandonado vuestros errores, y se disponía a daros la leche de sus piadosos pechos, pero todos sus afanes han sido superfluos. En fin os hemos amenazado de qué procedíamos contra vos a sentencia definitiva, más la terquedad con que os obstináis en no comparecer prueba manifiestamente que estáis resuelto a permanecer en vuestros errores; lo cual nos penetra del más agudo dolor. Y no pudiendo tolerar ya más tiempo tamaña inobediencia a la Iglesia de Dios, examinados con madurez los autos, nos, sentados en nuestro tribunal, y teniendo delante los santos evangelios, para que sea el señor testigo de nuestra sentencia, y alumbre nuestros ojos con la luz de su justicia, llevando por guía la irrefragable verdad de la religión y arreglándonos por el dechado de San Pablo, fallamos contra vos la sentencia siguiente. Invocando el Santo nombre de Jesús... Os declaramos hereje impenitente y pertinaz, y como tal os relajamos a la justicia seglar, rogando amparo afectuosamente a la susodicha justicia, si consigue haberos a las manos, que os imponga un moderado castigo, sin sentenciaros a pena de muerte, y sin que corra vuestra sangre*⁹¹.

⁹⁰ AHN. Legajo 3656. N. 20. *Compilación del Oficio de las Instrucciones de la Santa Inquisición.*

⁹¹ EYMERICH, N. *Manual de inquisidores, para uso de los inquisidores de España y Portugal.* Barcelona 1974. pág. 98-99.

JUAN DE CÓRDOBA. *Morisco vecino de Mérida, fugitivo, fue testificado por dos testigos el uno su hermano de ser observante de la dicha secta de Mahoma, se procedió contra él en forma referida y fue votado a ser quemado en estatua. Lo mismo le ocurrió a la madre de éste reo llamada Isabel de Córdoba, fugitiva vecina de Mérida, fue testificada por muchos testigos de ser seguidora de la dicha secta. Como está ausente se votó en consulta siendo quemada en estatua de cartón. Otra emeritense quemada en estatua fue María Núñez, ésta rea al igual que los reos anteriores estaba fugitiva de la Inquisición.*⁹²

MIGUEL CAYCHATE. *Morisco viandante, maestro Alfaquí de la misma secta, éste reo está fugitivo, fue testificado por un gran número de testigos. Se hizo con él su causa en la forma, y se votó a ser quemado en estatua.*

OTROS CONDENADOS

BERNABÉ GARCÍA. *Hortelano, morisco granadino vecino de Mérida, de 48 años de edad, fue testificado por otro morisco varón cómplice del reo de la observancia de la secta de Mahoma. Se prendió con secuestro de bienes, se hizo su causa en forma y en la primera audiencia confesó lo testificado, fue votado a reconciliación, hábito y cárcel perpetua por medio año declarando el tiempo de los delitos.*⁹³

MARÍA HERNÁNDEZ. *Morisca de edad de 37 años, que vivió en Mérida y Zafra, y residía cuando se prendió en Sevilla, mujer de Bernabé Hernández sastrero. Fue testificada por dos testigos de que era mora, y viviendo en la dicha ciudad de Mérida iba a aprender de un Alfaquí lo concerniente a la secta de Mahoma. Fue presa por acusación también de su marido y de cinco testigos más, de haberse hallado en juntas donde un Alfaquí mostraba dicha ley leyendo libros arábigos. La madre de ésta rea contó en su declaración que había enseñado a su hija ritos y oraciones como el Guadoc, la Cala, y otras oraciones de moros. La rea negó las acusaciones y fue puesta a cuestión de tormento, estándole dando el mismo la rea se desmayó suspendiéndose la ejecución, la rea no dijo más de lo que tenía confesado. Conclusa su causa fue votada a que en auto público de fe abjurase de vehemente, con hábito de media aspa, y pagase al fisco la mitad de sus bienes.*⁹⁴

ALDONZA HERNÁNDEZ. *Morisca vecina de Mérida y Zafra, de 60 años de edad, fue testificada de observante de la Secta de Mahoma por dos testigos siendo uno de ellos su yerno. Fue presa en todo el discurso de su causa, estuvo negativa, confesó haber sido mora con creencia e intención, y por negar algunas acusaciones que se le imponían se votó a tormento y lo venció. Vista su causa en consulta, fue votada en que fuese admitida a reconciliación con confiscación de bienes, hábito y cárcel perpetua.*⁹⁵

⁹² AHN. Legajo 1988. N 58. *Relación de las causas despachadas en la Inquisición de Llerena el año 1604.*

⁹³ AHN. Legajo 1988. N. 60. *Relación de las causas despachadas en esta inquisición de Llerena este año de 1606.*

⁹⁴ AHN. Legajo 1988. N 59. *Relación de las causas despachadas en la Inquisición de Llerena en el auto que se celebró en la Iglesia mayor de ella, el domingo 9 de octubre de 1605.*

⁹⁵ *Ibidem.*

LORENZO DÍAZ. *Tejedor, morisco granadino vecino de Mérida, de 33 años de edad, fue testificado por dos mujeres mayores una de ellas su mujer de observante de la secta de Mahoma. Con esta información fue preso con secuestro de bienes, se hizo su causa en firma y antes de venir preso confesó ante el comisario el propio día que le prendieron, una vez en las cárceles pidió audiencia y confesó lo testificado de sí y de otros con creencia e intención. Fue votado a que en auto público de fe sea admitido a reconciliación, con hábito y confiscación de bienes declarando el tiempo de los delitos, y que el hábito se le quite una vez de leer su sentencia.*⁹⁶

ISABEL HERNÁNDEZ. *Morisca granadina vecina de Mérida de 21 años de edad, mujer de Diego Hernández de Guadix morisco reconciliado, fue testificada por su marido, con la información fue prendida la rea con secuestro de bienes y puesta en las cárceles del Santo Oficio. Fue votada a tormento donde comenzó a confesar diminutamente, se le pronunció su sentencia y llevada a la cámara del tormento para continuar con el castigo, testificó con creencia e intención de ser observante de la secta de Mahoma. Fue admitida a reconciliación en auto, se le confiscaron sus bienes, hábito y cárcel perpetua, declarando el tiempo de los delitos.*⁹⁷

MARÍA DÍAZ. *Morisca vecina de Mérida, natural de Hornachos mujer de Hernán Pérez morisco vecino de la dicha ciudad, de edad de 60 años, fue testificada por un testigo mujer cómplice de la rea de haber practicado ritos y ceremonias de la secta de Mahoma. Se prendió con secuestro de bienes, y en la primera audiencia confesó en su estancia lo testificado con creencia e intención y tiempo de los delitos, aunque con algunas demostraciones de saber más de lo que decía. Con estas presunciones y ser de Hornachos, se le hizo una conminación de tormento donde comenzó a declarar algunas cosas más de la dicha secta. Fue votada a confiscación de bienes, hábito y cárcel por un año.*⁹⁸

ISABEL GÓMEZ. *Morisca vecina de Mérida, mujer de Bernabé Gómez, morisco lanero de 42 años de edad, fue testificada por dos testigos varón y mujer cómplices de la misma secta, de observante de la secta de Mahoma. Fue votada a confiscación de bienes, hábito y cárcel por dos años.*⁹⁹

CATALINA SÁNCHEZ. *Morisca vecina de Mérida, mujer de Francisco Gómez, de 40 años de edad, fue testificada por un testigo varón de observante de la secta de Mahoma. Con esta información se prendió con secuestro de bienes, se acusa a dicha rea de haber practicado ritos de la dicha secta como el Guadoc y la Cala, en primeras audiencias negaba los hechos, y fue por ello puesta a cuestión de tormento. Durante la tortura confesó los delitos, siendo votada a reconciliación, confiscación de bienes, hábito y cárcel perpetua.*¹⁰⁰

MARÍA DE ROJAS. *Morisca vecina de Mérida, mujer de Lorenzo Díaz Blanco reconciliado por el santo Oficio, de 34 años de edad, fue testificada por dos testigos*

⁹⁶ *Ibidem.*

⁹⁷ *Ibidem.*

⁹⁸ *Ibidem.*

⁹⁹ *Ibidem.*

¹⁰⁰ *Ibidem.*

*varones mayores de observante de la secta de Mahoma, siendo uno de los testigos su propio marido. Fue presa con secuestro de bienes, se hizo su causa y en la primera audiencia confesó de sí y de otros cómplices, continuó en sus confesiones y antes de concluir la dicha causa, revocó a favor de una cuñada suya. Se acusó de revocante, y respondiendo a la dicha acusación, dijo que la revocación que había hecho en las primeras confesiones en las cuales se afirmaba y ratificaba era cierta. Concluida su causa definitivamente fue admitida a reconciliación, se le confiscaron sus bienes, hábito y cárcel perpetua por dos años.*¹⁰¹

DIEGO HERNÁNDEZ. *Vecino de Mérida de 31 años de edad, fue testificado por dos testigos uno varón y una mujer de haber practicado ritos y ceremonias de la secta de Mahoma. El testigo varón le acusa de que le había casado como moro, guardando en el dicho casamiento las ceremonias de la secta, la mujer le testificó de qué habiéndose huido un morisco porque la Inquisición le había prendido a un pariente, el dicho reo le buscó dineros para que pudiera escapar. Se prendió con secuestro de bienes, y habiendo negando la acusación fue puesto a cuestión de tormento donde comenzó a confesar de sí y de otros cómplices, fue votado a que fuese admitido a reconciliación, confiscación de bienes, hábito y cárcel perpetua, no fue a galeras porque era manco de un brazo.*¹⁰²

Estos fueron los moriscos de la ciudad de Mérida condenados por la Inquisición de Llerena. Muchos de ellos se salvaron de todas estas atrocidades gracias a su profunda conversión. Los moriscos convertidos de Mérida, al menos en los censos de expulsión, no aparecen como expulsados, sino que se quedan en la villa por su buen comportamiento y conversión.

*“Han se quedado muchos particularmente donde hay bandos y son favorecidos como en Plasencia, Trujillo, Mérida...que aunque se sabe que hay muchos moriscos antiguos y viven en barrios separados, vienen las probanzas tan encontradas como son las opiniones de los lugares, de manera que la junta no se atreve a determinar lo que se debe en justicia hacer con esta gente y a consultarlo a V. M. que siendo servido mande, que las inquisiciones de estos partidos den la decencia que tienen estos moriscos desde que se convirtieron.”*¹⁰³

Esta es una información del conde de Salazar dirigida al rey, pero no es menos cierto, que los obispos tenían carta blanca para salvar de la expulsión a todos aquellos, que hubiesen abrazado con celo la fe católica. El mismo rey ordena a través de una pragmática a los Prelados que éstos aporten datos de los moriscos plenamente convertidos, para así poderse quedar y no ser expulsados.

“Reverendo en Cristo, Padre Obispo, entre otras dudas que se han ofrecido con ocasión del bando que he mandado publicar para que se expelan los moriscos, se me ha propuesto una, sobre lo que se debe hacer con los moriscos descendientes de los que se convirtieron antes que se consiguiese la reducción general de su propia voluntad, y no concurrieron en la rebelión del reino de Granada, y en particular, de los que se han tratado como Cristianos viejos, en la lengua, en el habito, y en los actos de religión,

¹⁰¹ *Ibidem.*

¹⁰² *Ibidem.*

¹⁰³ AGS. Estado. Legajo 2643. Relación del Conde de Salazar sobre los moriscos 28-9 de 1612.

confesando y comulgando, dejando aniversarios y otras memorias pías; y que se han mezclado con los cristianos viejos, y apartándose de los del Reino de Granada; y así mismo, algunas beatas y personas que dicen tener hecho voto de castidad. Y habiéndose platicado sobre esto con mucha atención, y comunicándolo con algunas personas doctas, y muy religiosas en mí Consejo de Estado, he resuelto que.

No se expelan a los moriscos de este genero que los Obispos aprueben ser buenos fieles cristianos, y haber vivido como tales, sin haber guardado en la comida y bebida ni en ninguna otra cosa, ningún rito de la secta de Mahoma, y que todos los demás salgan de mis reinos...Madrid a 9 de febrero de 1610. YO EL REY."¹⁰⁴

Basándonos en esta realidad documentada hemos de decir que un número importante de moriscos de Extremadura no sufrieron la tan temida expulsión.

Estos han sido los moriscos granadinos de Mérida, hombres y mujeres con una idea común, poder vivir en libertad, algo imposible de ejercer en épocas donde los únicos que podían campear a sus anchas eran los cristianos de raza. Toda una siniestra realidad perpetrada en nombre del crucificado como sacrificio y honra de sus seguidores. Había que estigmatizar y colgarles el sambenito a todos los contrarios a la fe católica. Era el medio para llegar a conseguir la plenitud religiosa en tierras de Extremadura, aunque para ello, hubiese que violar los sagrados mandamientos de la ley de Dios. Mandamientos que, según los documentos inquisitoriales, se violaban constantemente: el quinto, no mataras, quemándose en nombre de la fe a muchos extremeños o granadinos en la hoguera; el décimo, no codiciaras los bienes ajenos, confiscando el Santo Tribunal los bienes a muchísimos hombres y mujeres de Extremadura. Amaras a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a ti mismo". A partir de aquí, les invito a que saquen sus propias conclusiones.

¹⁰⁴ *Relaciones y Manuscritos moriscos. Ignacio Bauer Landauer. Académico C. De la Real de la Historia. Editorial Ibero-Africano-Americana. Madrid. Pág. 167.*

REFLEXIONES SOBRE LOS MUDÉJARES Y MORISCOS GRANADINOS. ALGUNOS TEMAS DE INVESTIGACIÓN.

Manuel ESPINAR MORENO. Hum-165. Universidad de Granada. Dpto. Historia Medieval.

INTRODUCCIÓN.

La celebración en Granada de las *Jornadas internacionales 400 años de la expulsión de los moriscos 1609-2009* en el mes de Junio se debió a la organización de la Delegación de Cultura y Juventud de la Excmá Diputación Provincial, presidida por doña Asunción Pérez Cotarelo, se enmarcó entre los actos destinados a la celebración y reflexión de aquel magno acontecimiento. Los técnicos de Cultura de la Casa Molino “Ángel Ganivet”, Alicia de la Higuera Rodríguez y Emilio Ruíz López, en representación de otros eficaces compañeros prepararon aquellas Jornadas en las que se reflejó la expulsión de los moriscos granadinos del reino hacia otras tierras de Castilla y poco después la de un elevado número de españoles en el siglo XVII, restos de aquella población que tanto esplendor dieron al último reino musulmán que llenó los siglos de la Baja Edad Media y se alargó hasta la Edad Moderna. Reunió como hoy en Xauen a especialistas de ambas orillas del Mediterráneo, pues en ellas se desarrollaron las vidas de tantas mujeres y hombres, niños y ancianos, que por circunstancias especiales de la política y la religión se vieron forzados a dejar su antiguo terruño, sus viviendas y modos de vida, e incluso murieron en el camino. Aquel rico legado permanece vivo e incrustrado en los documentos, en la Toponimia y en el desarrollo de nuestros pueblos. Aquella cultura está siendo investigada por estudiosos de los países del Norte de África: Marruecos, Túnez, etc., pero a la vez otros especialistas lo hacen desde París, Madrid, Cádiz, Granada y otros muchos lugares de las tierras europeas. De nuevo ambas orillas no quedan tan distantes y volvemos a plantearnos numerosos interrogantes sobre cómo era la vida y las costumbres de aquellos pobladores. Muchos aspectos escaparon a los cronistas oficiales pero la moderna Historia trata de devolverles el papel que jugaron en aquellos difíciles y tormentosos momentos.

Nuestra pequeña aportación se enmarcó dentro del apartado titulado: *Memoria histórica de la tierra de Granada: el patrimonio documental, el patrimonio histórico: La memoria colectiva*. El trabajo sobre la alquería de Tablate y su puente refrescaba noticias ya conocidas pero a la vez incidía en otras nuevas que nos permitan avanzar en el complicado solar de los que nos precedieron. Quiero dar las gracias a los organizadores de ambos eventos por la oportunidad que me brindan para recordar algunas de las acciones realizadas por aquellos hombres.

Diputación ha organizado varios Encuentros, Congresos, Jornadas, Exposiciones y otros actos, siempre procurando que nos conozcamos mejor, y tratandos que la cultura de aquellos hombres sea el nexo común hoy que tenemos perspectivas de entendimiento más abiertas y dialogantes.

CRISTIANOS Y MUDÉJARES GRANADINOS.

Las capitulaciones firmadas por los Reyes Católicos y las ciudades nazaríes es un tema muy interesante como han estudiado sobre todo Garrido Atienza y Ladero Quesada. En los distintos textos se expresa el pensamiento de la época sobre la convivencia de las diferentes culturas. Mas tarde se pone de manifiesto el fracaso de las ideas conciliadoras, que defienden la asimilación de la población musulmana en todos sus aspectos culturales, religiosos, políticos y humanos¹. El grupo más débil es anulado por los conquistadores. Los cristianos reivindican la

¹ Sobre la convivencia y asimilación del elemento mudéjar y más tarde morisco en la sociedad castellana puede consultarse: LADERO QUESADA, M. A.: *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*. Granada, 1988. *Íbidem*, "La repoblación del reino de Granada anterior al año 1500", *Hispania*, 110 (Madrid, 1968), pp. 489-563; *Íbidem*, "Mercedes reales en Granada anteriores al año 1500", *Hispania*,

ocupación de las tierras, cargos y categoría social. Ante aquello la corona no pudo o no quiso hacer cumplir lo estipulado. El musulmán se ve como un enemigo peligroso al que no hay que dejar levantarse. Desde el punto de vista musulmán las capitulaciones no fueron aceptadas de buen grado y a la menor ocasión dieron muestras de no estar de acuerdo con el dominio castellano. Al final las capitulaciones como modelo y estatuto de convivencia fueron un fracaso. Los documentos de capitulación fueron necesarios para acabar con las situaciones de guerra y aniquilamiento. La capitulación supone el dominio militar cristiano sobre la organización social, económica, religiosa y cultural de los musulmanes. Eran la fórmula para cortar cualquier reacción de los sometidos si buscaban su libertad política y la vuelta a su sistema de vida tradicional. Nos dice el profesor Ladero Quesada que la legalidad no pudo imponerse sobre un estado de violencia y de antagonismo. Sin embargo, existieron distintos tipos de capitulaciones.

La ausencia de capitulación implicaba una rendición sin condiciones, cautividad, pérdida de los bienes y en ocasiones castigos ejemplares como ocurrió en Málaga (1487). Si existe capitulación se respeta la libertad personal del vencido, sus bienes y hacienda, la estructura social de la comunidad y el ordenamiento religioso y político con todo lo que supone para la cultura islámica. Los sometidos solo dependen militar y políticamente de un poder nuevo. El profesor Ladero Quesada distingue tres tipos de capitulaciones. La primera, de 1484 a 1487; la segunda, de 1488 y 1489 y, la tercera, para Granada y la Alpujarra. En el primer tipo se impone a los vencidos la obligación de abandonar sus bienes raíces sin recibir compensación económica a cambio. Este se aplicó cuando se había opuesto resistencia a las armas cristianas. En los otros dos no ocurre esto, los musulmanes conservan sus bienes. Pero en 1490 se produce una revuelta en Baza, Guadix, el Cenete, Fiñana, Almería y otras tierras². Los cristianos dejaron sin valor el mantenimiento de lo garantizado en las capitulaciones. En estas tierras como los musulmanes no tienen dominio sobre sus bienes se llamó a cristianos que los trabajaran iniciándose una repoblación en masa.

Otro punto interesante fue el de los cautivos; antes de 1489 se exige su devolución y a partir de este año el pago de una indemnización. En Baza, Guadix, Almería y tierras de sus jurisdicciones se les reconoce a los musulmanes cautivos que obtendrían la libertad si se acogían a aquellas ciudades. A partir de 1491 pagaron la liberación de los cautivos musulmanes que se encontraban en tierras castellanas. Además, en las capitulaciones se trató el tema de las amnistías por guerra, la inviolabilidad del domicilio, respeto a los musulmanes que antes fueron cristianos (elches) sin que nadie les pudiese obligar a volver a su antigua fe. Los que gozaron de capitulaciones del tipo segundo y tercero conservan caballos y armas blancas, igual que los del tipo primero si no se resistieron a los cristianos. Se les reconoce el derecho a realizar comercio, pagarles un salario justo si trabajaban para los cristianos o la comunidad, garantía de conservar las instituciones fiscales musulmanas y en cuanto a los tributos ahora los entregarían al rey cristiano.

112 (Madrid, 1969), pp. 355-424; *Íbidem*, "Defensa de Granada a raíz de la conquista (1492-1501)", *Homenaje a Elías Serra Rafol*, Universidad de la Laguna (1974), IV, pp. 97-131; *Íbidem*, *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*, Valladolid, 1969; *Íbidem*, *Castilla y la conquista del reino de Granada*, Valladolid, 1967; MÜNZER, J., Viaje por España y Portugal en 1494 y 1495, *B.R.A.H.*, LXXXIV (1924), pp. 32-120 y 197-280, ed. de Julio Puyol; LADERO QUESADA, M.A., *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*, Gredos, Madrid, 1989 con abundante bibliografía para este largo período. Además MÁRMOL CARVAJAL, L. del, *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*, BAE, XXI, vol. I, Madrid, 1946, pp. 147-150. GALÁN SÁNCHEZ, A.: *Los mudéjares del Reino de Granada*. Granada, 1991 y la numerosa bibliografía que sobre los mudéjares se recoge en *Aljamía. Boletín de Información bibliográfica. Mudéjares-moriscos-Textos aljamiados. Filología Arabo-Románica*. Universidad de Oviedo.

² ESPINAR MORENO, M.: "La voz de los mudéjares de la aljama de Guadix (1490-1500)". Ponencia presentada al *Coloquio: La voz de los mudéjares y moriscos*. Alicante, Marzo 1995. Teruel, 1995. *Íbidem*: "Arrendamiento de tierras por los mudéjares de Guadix (1490-1500)". *Rev. del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 9, Granada, 1995.

El trato de los cristianos con las autoridades religiosas y civiles musulmanas fue aceptable, muchos de ellos siguieron ocupando los cargos que tenían, recibieron donaciones y regalos. En caso de capitulación como ocurrió en Baza (1489) y Granada (1492) los caudillos y defensores destacados recibieron mercedes territoriales en las tierras alpujarreñas y ciertas cantidades de dinero. Algunos personajes importantes se convirtieron al cristianismo como ocurrió con Cidi Yahya mientras que otros no lo hicieron. Sin embargo, la inmensa mayoría de los mudéjares tenían dos opciones: permanecer en sus tierras o emigrar al Norte de África. La emigración se facilitó en todo el reino excepto en los lugares donados en señorío a los personajes cristianos, así no perdían grandes sumas de dinero por los tributos. A medida que pasaba el tiempo se fueron endureciendo las condiciones para poder salir del reino nazarí, se limitó la salida de bienes y objetos de oro, plata, hierro y acero, armas, caballos y materiales preciosos o estratégicos. En 1490 se concede un permiso especial a El Zagal para que venda sus propiedades y marche al Norte de África, lo mismo que a Boabdil que lo hizo en 1494. La emigración granadina por diferentes motivos es calculada por Ladero Quesada en la mitad de la población, se llama la atención sobre otros hechos ocurridos como terremotos, hambres, epidemias y malas cosechas que hay que investigar.

Si algún musulmán quiere puede establecerse en tierras de Castilla pero la mayoría permaneció en suelo granadino hasta que comenzaron a experimentar el dominio de los repobladores. Las quejas de los musulmanes apenas son atendidas por las autoridades castellanas, los colaboradores mudéjares informan a los castellanos y hacen causa común con ellos, se defiende que los pactos se cumplen, que los conquistadores eran generosos, se quitan los permisos para llevar armas, la conservación de los bienes requiere permanecer en sus vecindades, se les permitía vender pero no comprar bienes de los musulmanes que salían, etc. A medida que los cristianos repoblaban territorios y ciudades sacaban nuevas leyes, se saltan las capitulaciones, se establecen arrabales o morerías especiales para residencia de las poblaciones musulmanas y, sobre todo, se les imponen fuertes servicios económicos, tributos excesivos que iban recortando los privilegios de las capitulaciones³. Los descontentos, en algunas ocasiones, se echaron al monte convirtiéndose en bandoleros o monfíes; los piratas norteafricanos realizan incursiones y ataques ayudados por los musulmanes granadinos, etc., dando lugar a revueltas como las de 1485, 1487, 1490, 1491, 1495, etc., que fracasan porque los cristianos se imponen militarmente.

³ Sobre habices Cf. ESPINAR MORENO, M. y MARTINEZ RUIZ, J., *Ugíjar según los Libros de Habices*. Granada, 1983. Sobre la fiscalidad existe una gama de trabajos interesantes, puede Cf. ALVAREZ DE CIENFUEGOS, I., "Régimen tributario del reino mudéjar de Granada", *MEAH*, VIII (1959), pp. 99-124; GARZON PAREJA, M., *El arte de la seda en Granada*, Granada, 1971; GAMIR SANDOVAL, A., "Las fardas para la costa granadina", en *Carlos V. Homenaje de la Universidad de Granada*, (1958), pp. 293-330; GARRAD, K., "La industria sedera granadina en el siglo XVI y su conexión con el levantamiento de las Alpujarras", *MEAH*, II (1956), pp. 73-104; MORENO OLMEDO, M^a. A., "Contribución al estudio de la cuenca del Almanzora (Albox, farda)", *Roel*, 2 (1981), pp. 35-41; VINCENT, B., "Las rentas particulares del reino de Granada en el siglo XVI: fardas, habices, hagiuela", *Dinero y Crédito (Siglo XVI-XIX)*, pp. 249-278, Alfonso Otazu, ed., Madrid, 1978; CAMPOS DAROCA, M^a L., "Las rentas particulares del reino de Granada tras la expulsión de los moriscos en 1570. La farda y la Renta de Población", *Chronica Nova*, 16 (1988), pp. 55-66; ESPINAR MORENO, M. y otros, "Problemas fiscales de Almería y sus villas (Siglos XV-XVI). Las Capitulaciones de 1500-1501 y sus consecuencias", *Congreso sobre Almería entre Culturas, siglos XIII-XVI*, Almería, 1990, pp. 399-412. ESPINAR MORENO, M. y otros "La iglesia en la repoblación de Guadix (Siglo XV). Dotación de los Reyes Católicos", *Actas del I Coloquio de Historia*, Guadix (1989), pp. 103-114; ESPINAR MORENO, M., "Iglesias y ermitas de Baza en 1492. Dotación de los Reyes Católicos", *CEM y CCTTHH*, XVI-XVII,(1988-1989), pp. 83-98; ESPINAR MORENO, Manuel y ABELLAN PÉREZ, Juan: "Las rábitas en Andalucía. Fuentes y metodología para su estudio". *La Rapita Islámica: Història Institucional i altres Estudis Regionals. I Congrès de Les Rápites de l'Estat Espanyol (7-10 setembre 1989)* . San Carles de la Rápita, 1993; pp. 132-133; ESPINAR MORENO, Manuel y QUESADA GOMEZ, Juan: "Mezquitas convertidas en iglesias en las comarcas de Guadix y Baza (1490-1501). Datos sobre el urbanismo mudéjar". *VI Simposio Internacional de Mudejarismo. Teruel (Septiembre, 1993)*.

Los cristianos, poco a poco, van estableciendo un nuevo régimen militar, administrativo, jurídico y religioso. Las guarniciones de soldados y materiales de guerra estaban en las fortalezas principales y torres defensivas que controlan los territorios. El sistema de acostamiento se impuso para defender las costas de los ataques enemigos. Se establece una Capitanía General en La Alhambra. Al frente del dispositivo militar está el Capitán General y Alcaide de la Alhambra, don Iñigo López de Mendoza; quien junto al arzobispo, fray Hernando de Talavera, y al secretario real, Hernando de Zafra, organizaron el reino. Se establecieron corregidores y pesquisidores en las ciudades. Las iglesias sustituyeron primero a las aljamas principales de las ciudades, nacen las catedrales cabeceras de obispados, el arzobispado se organiza y, más tarde, los templos se instalan sobre las mezquitas más importantes de los distintos lugares. Se hace una nueva división eclesiástica, los monarcas ceden diezmos y habices a las iglesias, el derecho del Regio Patronato fue beneficioso para la iglesia granadina. Los repobladores gozaron de exenciones fiscales y recibieron bienes de la corona. Se calcula que el número de cristianos llegados desde 1485 a 1498 puede rondar entre los 35.000 a los 40.000 dominando los andaluces, neo-castellanos y murcianos. Las tierras entregadas a los repobladores se calculaban de acuerdo a la categoría militar: caballería y peonía. Sin embargo, las minorías dominantes recibieron grandes extensiones de tierras igual que las iglesias por merced de los monarcas. La entrega de señoríos jurisdiccionales se hizo en zonas habitadas por mudéjares. Los repobladores buscan casas y tierras, la corona trata de concedérselas. Los nuevos repobladores acceden a las propiedades mediante compra, mercedes reales y el reparto reglamentado en donde la población musulmana deja bienes vacantes. Los llamados repartimientos siguen el método empleado en las tierras del Guadalquivir y Murcia en el siglo XIII, los reyes nombran repartidores, se miden y deslindan las tierras, se delimitan los lotes a entregar, el número de vecindades, etc. Los repartimientos realizados son numerosos en las tierras del reino: Málaga, Vélez Málaga, Ronda, Marbella, Loja, Alhama, Almería, Guadix, Baza, Vera, Almuñecar, Salobreña, etc.⁴

Las clases más poderosas pronto comenzaron a controlar las tierras y cargos. Algunas familias concentran auténticas fortunas. Se paraliza la repoblación y se enquistan las estructuras sociales. Nos recuerda el profesor Ladero que en 1530 la mitad de la población del reino eran cristianos viejos. Se establecieron los primeros ayuntamientos cristianos; se concedió a las ciudades fueros y privilegios; las administraciones locales se dotaron de personal suficiente para funcionar adecuadamente; la hacienda, rentas y propios quedan especificados en cada uno de los organismos; se cobraban tributos para hacer frente a todos los gastos de la comunidad y de las autoridades locales. En los señoríos los reyes se reservaron algunos derechos pero fueron los señores los auténticos administradores de aquellas tierras. Los señoríos fueron más numerosos en las regiones montañosas y en la parte oriental del reino: Castril, Huéscar, Orce, Galera, Castillejar, los Vélez, valle del Almanzora, sierra de Filabres, Guadix y el Cenete, la Alpujarra, serranía de Ronda, Bentomiz, Marbella, Villaluenga, etc., es decir, áreas montañosas que tuvieron que ser repobladas tras la revuelta de los mudéjares en 1499-1501.

Los mudéjares granadinos van a provocar una serie de enfrentamientos con los cristianos que llevan a la desaparición de la sociedad musulmana. En 1499 los monarcas Fernando e Isabel vuelven a Granada, cuando finaliza su estancia llega fray Francisco Jiménez de Cisneros, arzobispo de Toledo, obtiene el consentimiento de los reyes para que intente la vuelta al cristianismo de los elches o renegados del Albaicín. La posición defendida por fray Hernando de Talavera destinada a lograr la conversión de los musulmanes no era efectiva, fue dejada de lado y se imponen los puntos de vista de Cisneros. Este utiliza métodos que rompen lo estipulado en las

⁴ LADERO QUESADA, M. A.: *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*. Granada, 1988. LADERO QUESADA, M. A.: *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*. Valladolid, 1969. LADERO QUESADA, M. A.: "La repoblación del reino de Granada anterior al 1500", *Hispania*, XXVII (1968), pp. 409-510. LOPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: "El Repartimiento de Vélez-Málaga", *Cuadernos de Historia*, 7 (1977), pp. 357-440. *Íbidem: La tierra de Málaga a fines del siglo XV*. Granada, 1977.

capitulaciones. Busca conversiones rápidas y numerosas. Los habitantes del Albaicín se intranquilizan y acaban por sublevarse en diciembre de 1499. El conde de Tendilla y fray Hernando de Talavera trataron de solucionar las conversiones forzosas. Se apaciguaron los ánimos de los mudéjares y se les prometió castigar a los responsables, a cambio se dió una amnistía para los que se convirtieran. Los reyes apoyan a Tendilla y Talavera. Se bautizaron muchos mudéjares del Albaicín ante las amenazas y presiones. El resultado fue la conversión en masa de los granadinos y de los lugares de la Vega. Los reyes escriben a las poblaciones de Ronda y su serranía para que no se subleven. Sin embargo, los mudéjares de la Alpujarra se levantan en armas en enero del 1500 iniciándose una guerra que duro varios meses. Los monarcas aceptan perdonarlos a cambio de que se bauticen y, de esta forma son equiparados al resto de los súbditos castellanos⁵.

El caudillo alpujarreño Ibrahim ibn Ummayya, alguacil de Jubiles, lucha contra los cristianos hasta que fue sometido⁶. Más tarde se levantan las zonas de Níjar y Velefique, Los cristianos tienen que tomar estos lugares por las armas. Lo mismo ocurre en Villaluenga y la serranía de Ronda sublevadas hasta 1501, destacando la resistencia tenaz en Sierra Bermeja. Los mudéjares se van convirtiendo a la fuerza o de buen grado. Los monarcas firman nuevas capitulaciones con las poblaciones moriscas. De estos textos se han conservado algunos como los del Cenete y Huéscar. Los que no eran cristianos debían de salir del reino. Los libros árabes fueron destruidos, las mezquitas pasaron a ser templos cristianos o dejaron de tener funciones religiosas. Las nuevas capitulaciones equiparan legalmente a los moriscos y a los cristianos. Para cortar las sublevaciones se tomaron medidas de cautividad, bautismo forzoso, emigración, etc., se intentó llegar a una solución pacífica y de incorporación de aquellos moriscos a la sociedad cristiana pero fue prácticamente imposible como demuestran los hechos ocurridos a lo largo del siglo XVI⁷. Se vivió en una situación delicada hasta que se produce la sublevación de los moriscos en 1569-1570. La consecuencia será la salida de todos hacia otras tierras de la corona de Castilla y la confiscación

⁵ Cf. las obras de Ladero Quesada citadas anteriormente y VINCENT, Bernard, "Economía y sociedad en el Reino de Granada", *Historia de Andalucía. IV. La Andalucía del Renacimiento*, Cupsa Editorial-Editorial Planeta, S.A., Barcelona, pp. 161-223; GARCIA DE CORTAZAR, J.A. y otros, *Organización social del espacio en la España medieval. La corona de Castilla en los siglos VIII al XV*, Ariel, Barcelona, 1985, en especial véase el trabajo de López de Coca; GALLEGO BURIN, A. y GAMIR SANDOVAL, A., *Los moriscos del reino de Granada según el Sínodo de Guadix de 1554*, Granada, 1968; DOMINGUEZ ORTIZ, A. y VINCENT, B., *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Madrid, 1978; ALBARRACIN NAVARRO, J. y otros, *El Marquesado del Cenete. Historia, Toponimia y Onomástica según documentos árabes inéditos*, Granada, 1986, 2 vols. Además BEJARANO ROBLES, F., *La industria de la seda en Málaga durante el siglo XVI*, Madrid, 1951. ESPINAR MORENO, M.: "Abulcaçen Aben Cohbe se convierte al cristianismo como Diego de Mendoza. El alguacilazgo de Purchena en manos de esta familia desde octubre del 1500 hasta 1568", *Roel*, 7/8 (1986/87), pp. 83-114. ESPINAR MORENO, M., "La conversión al cristianismo de Mahomad Haçen y otros personajes en la zona de Baza. Motivos económicos", *IV Congreso Internacional sobre mudejarismo*, Teruel, 1987, pp. 481-493; GRIMA CERVANTES, J. A., "Las capitulaciones pactadas en 1488 y en 1501 entre los Reyes Católicos y los mudéjares de Vélez Blanco y Vélez Rubio", *Rev. Velezana*, 6 (Almería, 1988), pp. 77 y ss.; LADERO QUESADA, M. A.: *Los mudéjares...*, ob. cit.

⁶ ESPINAR MORENO, M.: "Replantes y nueva organización del espacio en la Alpujarra. De la época musulmana a los Reyes Católicos", *Simposium Internacional de Historia conmemorativo del V Centenario de la incorporación de Granada a la corona de Castilla. Granada, del 2 al 5 de diciembre de 1991*. Granada, 1992; AA.VV.: *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, Granada, 1993, pp. 577-606.

⁷ GALLEGO BURIN, A. y GAMIR SANDOVAL, A.: *Los moriscos del Reino de Granada según el Sínodo de Guadix de 1554*. Edición preparada por fray Darío CABANELAS RODRIGUEZ, O. F. M., Universidad de Granada, Granada, 1968. GARRIDO ATIENZA, M.: "Datos para la topografía de Granada a fines del siglo XV y comienzos del XVI. [Apuntes tomados del libro *Las Capitulaciones para la entrega de Granada*]", *La Alhambra*, XIII (1910), núms. 305 y 306, pp.507-509 y 532-534.

de sus bienes en época de Felipe II. En aquel continuo destierro apenas quedó nada de la rica vida cultural del reino nazarí⁸, ni de las distintas materias como medicina, religión o poesía⁹.

VIDA COTIDIANA A FINALES DEL PERÍODO NAZARÍ

En cuanto a la vida cotidiana de los mudéjares y moriscos tenemos que decir que guardaron aquel interesante legado cultural de sus antepasados como se ve en los documentos de la época y se ha puesto de manifiesto en numerosos trabajos¹⁰. Los inventarios de bienes y las cartas dotales nos permiten conocer el modo y nivel de vida de los habitantes. En estas se alude a objetos que forman parte de la vida diaria y constituyen la riqueza de las familias. En el Testamento que Yusuf IV Ibn al-Mawl concede en favor de sus tres hijos encontramos además de casas, tierras, esclavos, un jaez de caballo "labrado con seda y oro con sus adherentes" y otro "con todos sus adherentes, labrado en seda y oro y de plata, esmaltado, de allende", alfombras de allende, caballos de diferentes colores, lanzas con sus hierros, cotas de malla y coseletes, adargas de ante, cortinas de seda de colores, marlotas de terciopelo carmesí y verde, una colcha de seda "que llaman carcahan", sabanas, camisas de hombre y de mujer, menudencias de lienzo y adherentes de ropa blanca, alfombras llamadas garvia, ajorcas, tutes o moras, piedras de aljófar en pieza de oro "que llaman jabaca", collares de oro y aljófar "que llaman jaytes", cajas, etc. La carta dotal de Ceti Merien Venegas¹¹ realizada en 1469-1470 cita baleses de oro, 6 ajorcas y collares de oro, vestiduras de brocado y de terciopelo, tocas imimas "listadas de oro" y tocas quinas, almaizares, espejo, almofias, redomas de plata, etc. Estos inventarios y las noticias que nos aportan Seco de Lucena¹², Juan

⁸ SECO DE LUCENA, L.: "Los Banu Asim intelectuales y políticos granadinos del siglo XV", *M.E.A.H.*, II (1953), pp. Íbidem: "La escuela de juristas granadinos en el siglo XV", *M.E.A.H.*, VIII (1959), pp. GARCÍA GÓMEZ, E.: "Refraneros, II: el de Ibn Asim en el ms de Londres", *Al-Andalus*, XXXV (1970), pp. 19-34. Íbidem: "Dos notas de poesía comparada", *Al-Andalus*, VI (1941), pp. 40-41. CALERO, M^o I.: "Una familia ceutí en la Granada de los siglos XIV y XV: los Banu l- Sārīf alHāsānī", *Al-Qantara*, VII (1986), pp. MORAL MOLINA, C.: "Notas para el estudio de la poesía árabe granadina", *M.E.A.H.*, XXII-XXIII (1983-1984), pp.55-110. Además sobre la vida cultural en este período las tesis doctorales deH ammedi 'Abd Allah: *La poesía en la Granada nasri*. Dirig. por M^o Jesús Rubiera Mata, Universidad Complutense, Madrid, 1979-1980. MORAL MOLINA, Celia: *Literatos granadinos en el Nafh al-Tib de al-Maqqari*. Dirig. por J. M^o Forneas, Facultad de Filosofía y Letras, Granada, 1986. SALMI, A.: "Le genre des poèmes de Nativité (mawludiyas) dans le royaume de Grenade et au Maroc du XIIIe siècle au XVIIe siècle", *Hesperis*, XLIII (1956), pp. 419-423.

⁹ SECO DE LUCENA, L.: "El título profesional de un medico del siglo XV. Un curioso documento árabe granadino", *M.E.A.H.*, III (1954), pp. 23-40. CHAROUITI, Milouda: *Edición y estudio del Kitab Yunnat al-Rida de Ibn Asim de Granada*. Dirig. por Fernando de la Granja, Universidad Complutense, Madrid, 1988.⁹ DE LA HIGUERA RODRÍGUEZ, Alicia: *Los poemas epigráficos de Ibn Furkun Aproximación a este género poético desde la Antropología de la escritura*. Tesis Doctoral. Granada, 1997.

¹⁰ ESPINAR MORENO, M.: "Cultura material de la Granada nazarí: casas, menaje, construcciones, costumbres" en *La vida de las capas populares en el reino de Granada*, Curso de la Universidad "Antonio Machado" de Baeza, 1988. Íbidem: "Los centros de culto de la Granada nazarí: las mezquitas y sus interconexiones", en *La vida de las capas populares en el reino de Granada*, Curso de la Universidad "Antonio Machado" de Baeza, 1988. En estos trabajos recopilamos una bibliografía abundante. Para los nombres de ropas y joyas podemos confrontar también Pedro de ALCALÁ, *Arte para ligeramente saber la lengua aráviga. Vocabulista arávigo en lengua castellana (Granada, 1505)*, edición Paul Lagarde (Göttingen, 1883). J. COROMINAS, *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana*, Madrid, 1954, 4 vols. Sebastián de COVARRUBIAS, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, ed. preparada por Martín de Riquer, Barcelona, 1943. R.P.A. DOZY, *Dictionnaire détaillé des noms des vêtements chez les Arabes*, Amsterdam, 1845. Francisco J. SIMONET, *Glosario de Voces Ibéricas y Latinas usadas entre los Mozárabes*, Madrid, 1888.

¹¹ GALLEGU Y BURÍN, Antonio y GÁMIR SANDOVAL, Alfonso. *Los moriscos del reino de Granada, según el sínodo de Guadix de 1554*. Granada, 1968.

¹² SECO DE LUCENA, Luis: *Documentos Árábigo- Granadinos*. Edición crítica del texto árabe y traducción al Español con introducción, notas, glosarios e índice. Publicado por el Instituto Islámico. Ma-

Martínez Ruiz¹³, Bernard Vincent, Dominguez Ortiz¹⁴, Cabrillana¹⁵ y otros¹⁶ nos permiten acercarnos a la vida material de todas las capas de la población nazari, mudéjar y morisca. Las actas arábigo-granadinas, inventarios y testamentos sirven para conocer la numismática, estudiar la economía familiar, altas y bajas de precios, etc., así Seco de Lucena nos dice que una almacería en 1483-1484 se alquilaba por 10 dirhames, un asno valía 30, un ataífor de madera 4, un mancaje o escardillo 5, una manta de lana para cama 12, una marlota de paño 22 y unas pantuflas de cuero 13. No se puede olvidar el interés lexicológico, toponímico, onomástico, jurídico, etc., de estos documentos.

Otro aspecto es el estudio de las tiendas con sus productos y precios, conocemos una en Baza en 1534, se describen desde los productos de limpieza, farmacia, materiales de hierro, vestidos, útiles de coser y otros numerosos productos¹⁷. Los acuerdos del Ayuntamiento granadino y las normativas de las alhóndigas completan el panorama. Se van conociendo poco a poco los hábitos alimenticios, caza y pesca, producciones de molinos y almazaras, clases sociales, cargos, preparación intelectual, actividades, etc.

drid. 1961.

¹³ MARTÍNEZ RUIZ, Juan: *Inventarios de bienes Moriscos del Reino de Granada S. XVI. Lingüística y civilización*. Madrid. 1972. *Íbidem*: "Ropas y ajuar de mudéjares granadinos (año 1493). *Dialectología y tradiciones populares*. Tom. XXXVIII, Madrid, 1983, pp. 120-143. *Íbidem*: "Los moriscos de Baza en el siglo XVI". *Al-Qantara*, Vol. VI, Madrid, 1895, pp. 120-127. "Siete cartas de dote y arras del Archivo de la Alhambra", *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XXII (1966). "La indumentaria de los moriscos según Pérez de Hita y los documentos de la Alhambra", *Cuadernos de la Alhambra*, 3 (1967), 55-124. "Documentos granadinos del siglo XVI (moriscos) y léxico andaluz", *I Congreso de Andalucía*, diciembre 1976, Actas. III Córdoba (1978), 199-204. "Adiciones DCELC de COROMINAS", *Scritti linguistici in onore di Giovan Battista PELLEGRINI*, Pisa (1983), 119-133. "Ropas y ajuar de mudéjares granadinos (1493)" *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XXXVIII (1983), 119-134. "Joyas y ropas de moriscos granadinos en un proceso inquisitorial (años 1577-1580)", *Homenaje a Concepción CASADO LOBATO*, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XLIII, Madrid (1988), 387-395. "Joyas y ropas de moriscos granadinos en un proceso inquisitorial (años 1577-1580)." *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* 43 (1988): 385-95. "Los *laqab* de oficio en la Granada morisca y en la tradición andalusí." *Al-Qantara* 11.2 (1990): 343-65. "Siete cartas de arras del Archivo de la Alhambra (1546-1608)." *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* 22 (1966): 41-72. Joaquina ALBARRACÍN NAVARRO: *Vestido y adorno de la mujer musulmana de Yebala (Marruecos)*, CSIC, Instituto de Estudios Africanos, Madrid, 1964. "El vestido y adorno hispanoárabes en el Libro de Buen Amor", *Actas del I Congreso Internacional sobre el Arcipreste de Hita*, Barcelona, 1973, 489-494. "Vestido y adorno de la novia tetuaní", *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*, Tetuán, junio-diciembre, 1980, 21-22, pp. 67-89. "Ropas hispano-musulmanas de la mujer tetuaní. (Marruecos)". *II Jornadas de cultura islámica, "Aragón vive su historia"*, Teruel, 1988, 235-245. "Nueve cartas moriscas de dote y arras de Vera (Almería)", *Congreso La Frontera Oriental Nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)*, pp.517-529.

¹⁴ DOMINGUEZ ORTIZ, A. y VINCENT, B.: *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Madrid, 1978.

¹⁵ CABRILLANA, Nicolás: *Almería Morisca. 1565- 1571*. Universidad de Granada. 1982.

¹⁶ CAPEL MARGARITO, Manuel: "Mudéjares granadinos en los oficios de la madera, la ordenanza de los carpinteros". *III Simposio internacional de mudejarismo*. Teruel. 20-22 de Septiembre de 1984. CARO BAROJA, Julio: "Los arados Españoles sus tipos y repartición". *Dialectología y tradiciones populares*. Tom. V. Madrid. 1949, pp. 3-96. *Íbidem*: *Los moriscos del Reino de Granada*. Ensayo de Historia social. Madrid. 1957. CASAMAR, Manuel: "Notas sobre cerámica de ajuar Nazarí". *Al- Andalus*, Vol. XXIV, Granada, 1959, pp. 189-196.

¹⁷ ESPINAR MORENO, M. y MARTÍNEZ RUIZ, J.: "Una tienda morisca en Baza (año 1534)". *IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía*. Teruel, 17-19 de Septiembre de 1987. Teruel, 1992; pp. 583-595.

Entre los moriscos, igual que en el resto de la sociedad, encontramos como en pago a ciertos servicios se realizan donaciones a favor de personas que sirven a otros. Así en un documento redactado el domingo 21 de marzo de 1512 en Guadix encontramos una donación realizada por una vecina de La Peza, alquería de la ciudad, a favor de su hija y su yerno. Sobre la alquería de Caniles en tierras de Baza hemos estudiado una serie de documentos que nos permiten comprobar igual que en Guadix la riqueza contenida en las cartas de dote y arras¹⁸. En el testamento de Bernardino Benalvara, en 1561 en Baza, además de casas, tierras, tiendas, huertos, corrales, palomares, cuevas, etc., se alude a colchones llenos de lana y a colores, almatraes llenos de tascos, almohadas de asiento llenas de lana, almohadas de lino, sábanas de lino y de estopa, almalafas labradas, un paramento de lienzo, frazadas, alfombras, trozos de tela de lino, camisas de hombre de lino, costales, camas de madera y cordeles, tablas de cama, arcas con cerradura, arca morisca, cofres, alhacenas de madera, mesas castellanas con bancos y cadena y moriscas, alcorcés "que son asientos de madera", sillas de cadera, sillas de cueros, sillas de cadenas, escaleras de madera, cuarterones de madera, tabla de chilla de madera, un trillo viejo, unos zuecos, paramentos castellanos, mazos de seda, capullos de seda, paneras, colgajos de uvas para pasas, horcas de cebollas, manojos de ajos, colgajos de membrillos, cojines, cofines de higos, tejas del tejado, manteles de mesa, pañuelos de mesa, azadones con astiles, hurón con nueces, almendras, habas, carbón, linaza, atrox lleno de trigo, horones de cebada, cuartilla para medir trigo, calderas de hierro, trébedes, anafe, asadores y sartenes de hierro, un almirez de metal con su mano, un rallo y una rasera, un candelero de madera, unas tenazas de hierro, lebrillos, platos pintados, platos grandes, un morillo de hierro, panizo, cofinicos con cañamón, un calentador de madera para la cama, redomas de vidrio para agua, uvas, granadas y serbas, corvos, tinaja quebrada, una saca de lana, un serón de lana, haces de cáñamo limpio, tinajas de aceite, tinajas de vinagre, una tinaja con quesos, tinajas pequeñas, una burra y su pollino, dos yeguas, un serón, una maza de picar o machacar esparto, docenas de tomizas, dos fanegas de sal.

Al continuar el inventario nos describen cantaros de cobre, un tajador de palo, dos medias fanegas de medir, un candelero de latón, paramentos o esteras de palma pintados, una estera de palma, dos cedazos, un zurrón de pan, dos candiles, una manta de lana pintada, 14 fanegas de trigo, orones de cebada, cabras, esteras de esparto, una romana y un peso con sus pesas, vigas, cuarterones y tejas, como materiales de reparación, un arado, un ubio y un pico de albañil, dos telares, un hocino, una hoz, un arca larga, un cofre con escrituras, orzas de miel tapadas con yeso, gargantas de ajofar o aljófara, colchas moriscas, etc.

NOTAS SOBRE COSTUMBRES.

La vida del musulmán granadino igual que la de todos los hombres era corta y efímera, así la concebían. Las costumbres formaban parte de aquel cosmos, eran reflejo de toda una amalgama de leyes, actos buenos y malos, mentalidades, códigos de conducta que daban una

¹⁸ JIMÉNEZ BORDAJANDI, Francisca Rosalía y ESPINAR MORENO, Manuel: "La mujer accitana en el siglo XVI. Aspectos de la cultura material de la época", *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia medievales*, III-IV, Cádiz, 2001-2002, pp. 109-126. *Íbidem*: "Datos para el estudio de la sociedad accitana: las tutorías de menores de 1508 a 1518", *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia medievales*, V-VI, Cádiz, 2003-2004, pp. 99-120. *Íbidem*: "Aportación a la Cultura material accitana: inventarios de bienes de la parroquia de San Miguel a mediados del siglo XVI", *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia medievales*, VII-VIII, Cádiz, 2005-2006, pp. 203-218. *Íbidem*: "Aspectos arqueológicos y de cultura material de la Edad Media en Baza, según el inventario de bienes tras la muerte de D. Luís Pérez de Lugo", en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, IX-X, Cádiz, 2007-2008, pp. 141-163. ESPINAR MORENO, Manuel y JIMÉNEZ BORDAJANDI, Francisca Rosalía: "Algunos datos sobre la cultura material en Caniles, alquería de la ciudad de Baza (1540), en la *Ciudad Medieval y su territorio. I. Urbanismo, sociedad y economía*, Cádiz, 2009, pp. 29-48. En estos trabajos recogemos abundante bibliografía sobre el tema.

nota de color y de originalidad a la vida monótona. El hombre nacía, crecía, se desarrollaba, hacia acciones diarias y por fin acababa, es decir, moría y desaparecía de este mundo para mantenerse en el recuerdo de sus amigos y familiares. Cuanto había hecho era recordado, lo peor para un mortal es pasar por esta vida sin hacer nada y luego pasar a la larga lista de olvidados.

Al nacimiento acudían parteras especializadas. A los pocos días se les retajaba. Algunas de las costumbres moriscas recuerdan como se les preparaba a los recién nacidos, se les lavaba, al octavo día se les hacía la *coca* por lo que a las niñas se les hacían puntos en la frente mientras que a los niños se les raspa el cabello desde la frente al colodrillo. En algunos lugares con navajas se les hacen unas lunas en los carrillos pero esto fue un rito local. Se les tintaba el cabello con alheña y se les colgaban medallas y bolsitas con amuletos¹⁹. En conjunto eran ritos y fiestas para darle la bienvenida a la comunidad en honor de los nuevamente incorporados. El Código de Yusuf I del siglo XIV recordaba que estas fiestas se hacían "para poner a los recién nacidos bajo el auspicio de las buenas hadas" y en las bodas era lícito divertirse con zambras²⁰ y convites, pero debía de observarse el decoro y la discreción, recomienda no incurrir en la embriaguez. El niño es criado por su madre o por niñeras. Luego iba a la escuela pues la enseñanza fue gratuita desde Yusuf I. A edad prudencial se contrae matrimonio, se realiza una carta dotal por parte del padre de la novia y la dote y arras del novio. Lo normal era tener una sola esposa pero en ocasiones se pueden tener varias esposas, hasta cuatro según cuenta Münzer en 1494. Cuando se concertó el matrimonio entre Cidi Yahya Alnayar y Ceti Merien Venegas en 1469 la carta dotal decía²¹: "*.. Y caso con ella con palabras de Dios que fueron escritas y manifiestas por lengua de pluma y por la costumbre de moros, e recibiola por si por su gran bondad e hermosura e buena fama por cuanto que es virgen, debaxo de la administración del muy noble Abulcacin su padre y estando ella sana en su cuerpo y seso, libre de todo impedimento y presente al otorgamiento que se hace por ella*". Lo normal era que se entregara en dote por parte del padre 1/3 de todos los bienes, pero cuando existían varias hijas la dote era menor. El novio según documentos moriscos entregaba a su futura esposa la décima parte de lo que poseía y no podía hacer uso de ellos sin su consentimiento. Las dotes se componían de bienes raíces, muebles, joyas y dinero que era valorado por expertos llamados tasadores. Ibn al-Jatib nos habla de las damas granadinas y de los adornos que le daban belleza: cinturones, bandas, ligas y cofias, labradas de plata y oro, utilizaban jacintos, crisóliti, esmeraldas y piedras preciosas. Llama la atención de que en aquel tiempo los vestidos y adornos habían llegado a una altura de lujo que rallaba en el delirio.

El culto y la vida religiosa ocupa buena parte del día. En el Código de Yusuf I se citan las mezquitas, los arrabales y barrios con más de 12 vecinos contarán con alfaquí y alim para explicar la ley y obliguen a concurrir a las oraciones. Los habitantes de los despoblados acudirán a la mezquita los días de fiesta, saliendo de su casa a la salida del sol y regresando antes de anocheecer. Se prohíbe establecer morada en sierras ásperas y lugares que impidan acudir a los centros de culto, la población mas lejana solo puede quedar a dos leguas. En las cortijadas con 12 casas habría oratorio o rábita. En los centros religiosos se guardará la reverencia y compostura, estarán separados hombres y mujeres, en los días de fiesta utilizarán sus mejores vestidos, darán limosnas, visitarán enfermos, hablarán con hombres sabios y prudentes y escucharán leyendas virtuosas. Las fiestas de Alfitra y de las Víctimas son las más importantes, evitarán alborotos y escándalos, loables alegrías que degeneran en locuras mundanas, en ellas cuadrillas de hombres y mujeres a veces alborotaban echándose agua de olor y tiros de naranjas, limones dulces y flores, los bailarines y juglares turbaban a la gente "*con zambras y guitarras y de dulzainas, de canciones y gritos*". En la Pascua también se hacían otras cosas como nos dice el anónimo valenciano²²: "*y lo que se a*

¹⁹ GARRIDO ATIENZA, M.: "Los moriscos granadinos. Agüeros, hechizos, encantamientos y otros maleficios" *La Alhambra*, II (1899), núm. 39, pp. 349-350.

²⁰ GARRIDO ATIENZA, M.: "Zambra". *La Alhambra*, II (1899), num. 26, pp. 27-30. LAFUENTE ALCANTARA, M.: *Historia de Granada...* Ob. cit.

²¹ GALLEGU Y BURÍN, Antonio y GÁMIR SANDOVAL, Alfonso. *Los moriscos del reino de Granada...* Ob. cit.

²² IÇE DE GEBIR: *Suma de los principales mandamientos y devedamientos de la ley y Çunna*. Memorial

inobado en estos tiempos en la Ley de matar gallinas, coçer el trigo que dicen qaraynun, y el bisitar las sepolturas, y juntarse las mugeres en el templo mayor y ponerse alheña, y espadar el lino, peynallo, hilallo y haçer hilo y coçerlo, y deçir que con este hilo se cose la mortaja del muerto, y que no vienen a preguntalle los anjeles; y tambien conpran çahumerios y diçen que quien se çahuma con él que se le deshaze los hechiços y se sana del mal de ojo y otras enfermedades, que todas estas cosas son ynovaçiones en la Ley, y muy perjudiçiales, y solo es cierto en este dia el ayuno, y regalara á los de su casa, por cuya causa le acrecienta nuestro señor los bienes en aquel año".

Las limosnas y donativos concedidos por los ricos en dinero, pan, granos y frutos serian repartidos por personas capaces y suficientes. Si sobraban se formaría un depósito para socorrer a los ancianos, inválidos, enfermos, huérfanos, rescate de cautivos y cautivas, reparación de mezquitas, fuentes públicas, caminos, puentes, acueductos y sendas peligrosas de las montañas. Las limosnas se les dará a los que cumplen con la religión, no a los que no hacen el bien "*que Allah prometio á tales ymbiarles tormentos en este mundo y en el otro*". Quien se aparta de la ley no debe ser visitado, ni hablarle, ni enterrarlo cuando muera en lugar sagrado. En las mezquitas los creyentes realizaban sus abluciones en los midaa /pilón o taza de fuente/ y en la dar al-wadu (casa del lavatorio o de las abluciones). En algunas de estas casas de abluciones eran llevados los muertos y se les lavaba como constatamos en Guadix²³. Ante la falta de lluvia se realizan oraciones en descampados no en las plazas y calles públicas, estas se llevarán a cabo en las musallas o sarias.

El adulterio, el homicidio y otros delitos eran castigados con pena de muerte y llevaron en el siglo XIV a Yusuf I a dar órdenes de que se necesitaban 4 testigos presenciales y uniformes en sus declaraciones. Así el adúltero seria apedreado, el soltero que infrinja las leyes de castidad seria castigado con 100 azotes y un año de destierro si no quiere casarse. El robo estaba muy castigado. Nadie puede entrar en las viviendas sin llamar, saludará, guardará las más elementales normas en comer y beber, etc. Siempre evitará cometer faltas y malas costumbres. Los trabajos cotidianos de agricultura y artesanía dieron lugar a un conocimiento detallado de los productos, conservación de alimentos y preparación de comidas²⁴. Las flores abundan en el cuidado del hogar y el jabón fabricado con cenizas tiene gran importancia para el cuidado del cuerpo. Las carnes para consumirlas tienen que estar bien degolladas según los ritos de la ley. Muchas de las costumbres estaban llenas de supersticiones producto de la ignorancia²⁵. La muerte de un animal era sentida por sus dueños, se produce una pérdida importante. Un documento de 1504 refleja la situación de esta forma: "*puede aver quarenta e ocho dias, poco mas o menos, que este testigo, e Francisco Castillejo, e otras personas que salieron de la çibdad de Jahen, e su fijo de la dicha Mina Hernandez, el qual traya un asno de color ruçio con unas angarillas, el qual dicho asno traya la capa deste testigo e la de otro su tio deste testigo, e la del dicho moço que traya el dicho asno ençima, las quales truxo dos leguas, poco mas o menos, que el asno salio malo de la çibdad, e en pasando el rio no podia andar, e en llegando a Carchel le echaron de comer, e no quiso comer, e le dieron pan mojado en vino ,e çevada e unas revanadas de melon diziendo que comeria, el qual*

Histórico Español. Colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia. Tomo V. Madrid, Imprenta de la Real Academia de la Historia, 1853.

²³ ESPINAR MORENO, M., PORTI DURAN, N. y GARCÍA ROMERA, M^a V.: "La iglesia en la repoblación de Guadix, Siglo XV. Dotación de bienes urbanos y rústicos", *V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos (1489-1989)*, (Guadix, 1989), pp. 103-114.

²⁴ EGUARAS IBAÑEZ, Joaquina : *Ibn Luyun, Tratado de Agricultura*. Patronato de la Alhambra, 1975.

²⁵ DIAZ GARCIA, Amador: "Un tratado Nazarí sobre alimentos. Al-Kalam 'alal Agdiya de Al-Arbuli, edición traducción y estudios con glosario. I". *Cuadernos de Estudios Medievales*, Vol. VI-VII, Granada, 1978-1979, pp. 5-37. DIAZ GARCIA, Amador: "Un tratado Nazarí sobre alimentos: Al-Kalam 'alal Agdiya de Al-Arbuli, edición, traducción y estudio con glosario" II. *Cuadernos de Estudios Medievales*, Vol. X-XI, Granada, pp. 5-91. GARCÍA SÁNCHEZ, Expiración: "La alimentación en la Andalucía islámica. Estudio histórico y bromatológico. I. Cereales y leguminosas", *Andalucía Islámica*, II-III (1981-1982), pp. 139-176.

no quiso comer con su jagima, e que luego se echo, e se estuvo echado fasta otro dia de mañana que se partieron, e que le ayudaron a levantar, y vinieronse paso a paso con el hasta la venta el Campillo, e alli yva el dicho asno tal que no le pudieron pasar de alli, e que le entrego al ventero el dicho moço que lo traya, e que mientras el ventero lo tuviese que le diese lo que oviere menester fasta ver sy se remediava, e quel dicho moço quedava requiriendo al ventero que tomase al dicho asno. E este testigo vido como el dicho moço desaparejo el dicho asno e se lo dava al ventero, e entonces quando se lo entregava se cayo el dicho asno a su estado que no se podia tener, estando en esto se vino este testigo e dexo fablando al dicho moço con el ventero, e que deste fecho esto es lo que sabe".

Los cementerios musulmanes, maqbara o maqabir. eran importantes. Su fundación tenia recompensas en la vida de ultratumba. Eran vigilados por las autoridades. Se encontraban junto a los caminos sin vallas. A veces existían cementerios especiales para leprosos, extranjeros, cementerios de familias o Rawdas, fortalezas, cementerios de las qubbas y rábitas, tumbas de morabitos y santones. Lo normal era cementerios extramuros. Los arboles que estaban plantados en ellos eran cipreses, olivos, morales, palmeras y otros. Las tumbas variaban de unos lagares a otros, muchos de ellos con sus piedras lapidarias y sus epitafios. Los cadáveres se entierran de costado, las fosas eran estrechas, la cabeza al mediodía, el rostro hacia la Meca. Las sepulturas de los humildes presentan una piedra tosca, sin labrar, hincada en la cabecera, sin letrero. Las de los importantes con estelas, losas rectangulares y orientadas hacia la Meca, una a la cabeza y otra más pequeña a los pies. Había estelas alargadas sobre un plinto²⁶. El rito del enterramiento es descrito por Münzer pues lo vio en el cementerio de la Puerta de Elvira²⁷. Nos dice que le habían

²⁶ AL-GARNATHI: "Los cementerios de Granada". *La Alhambra*, V-116 (1902), pp. 1047-1051. ALMAGRO CÁRDENAS, Antonio: "Sepulcro de un Abencerraje, recientemente descubierto". *La Alhambra*, I-6 (1898), pp. 94-97. ESPINAR MORENO, Manuel; QUESADA GÓMEZ, Juan José y LÓPEZ LÓPEZ, Manuel: Intervención de urgencia en la C/ Agua de Cartuja (Placeta de la Cruz). Granada. Agosto 1993. Memoria de excavaciones para el *Anuario de Arqueología Andaluza*. En prensa. ESPINAR MORENO, Manuel: "De la Mezquita de Maharoch al monasterio de San Jerónimo. Noticias para el urbanismo y la Arqueología de Granada (1358-1505)", *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, núms., 18-19, (1993-1994), pp. 73-97. *Estudios sobre cementerios islámicos andalusíes*. Estudios y Ensayos. Universidad de Málaga. Málaga, 1995. Editores: Manuel Acién Almansa y M^a Paz Torres Palomo. FERRANDIS TORRES, José: "Estelas cerámicas". *Al-Andalus*, III (1935), pp. 179-180. FRESNEDA PADILLA, E.; LÓPEZ LÓPEZ, M.; ALEMÁN AGUILERA, I.; RODRÍGUEZ AGUILERA, A. y PEÑA RODRÍGUEZ, J. M.: "Orfebrería andalusí: la necrópolis de Bab Ilvira", *El Zoco en Al-Andalus*, 1995, pp. 43-48. GALLEGO Y BURÍN, Antonio: *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*. Granada: Don Quijote, 1982. GARCÍA GÓMEZ, Emilio: "Sobre los epitafios de dos caballeros Abencerrajes y otra lápida granadina desconocida". *Al-Andalus*, VII (1942), pp. 283-297. GÓMEZ-MORENO, Manuel: "Sepultura arábigo-granadinas". *Cosas granadinas de arte y arqueología*, pp. 119-120. LÓPEZ LÓPEZ, Manuel, FRESNEDA PADILLA, Eduardo, TORO MOYANO, Isidro, PEÑA RODRÍGUEZ, J. M. y ARROYO PÉREZ, E.: "La necrópolis musulmana de Puerta Elvira (Granada)", en *Estudios sobre cementerios islámicos andalusíes*. Estudios y Ensayos. Universidad de Málaga. Málaga, 1995. Editores: Manuel Acién Almansa y M^a Paz Torres Palomo, pp. 137-159. ROSSELLÓ-BORDOY, G.: "Almacabras, ritos funerarios y organización social en Al-Andalus". *III Congreso de Arqueología Medieval Española*. Oviedo, 1989; I, pp. 153-168.

²⁷ MÜNZER, Jerónimo: *Viaje por España y Portugal. El Reino de Granada*. Granada: TAT, 1987. PFANDL, Ludwig: "Itinerarium Hispanicum. Hieronimii Monetarii. 1494-1495". *Revue Hispanique*, XLVIII (1920), pp. 1-179. SECO DE LUCENA PAREDES, Luis: "De toponimia granadina. Sobre el viaje de Ibn Battuta al Reino de Granada". *Al-Andalus*, XVI (1951), pp. 49-85. SECO DE LUCENA, Luis: *Plano de Granada árabe*. Granada: Don Quijote, 1982. SECO DE LUCENA PAREDES, Luis: *La Granada nazarí del siglo XV*. Granada: Patronato de la Alhambra, 1975. TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Cementerios hispanomusulmanes". *Al-Andalus*, XXII (1957). TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Paseos por la Alhambra: La Rawda". *Archivo Español de Arte y Arqueología*, VI (1926), pp. 261-285. VALLADAR, Francisco de P.: "Una hipótesis acerca de los restos humanos de la 'Gran Vía'". *La Alhambra*, VI-125 (1903), pp. 113-115. VALLADAR, Francisco de P.: "Los descubrimientos de la 'Gran Vía'". *La Alhambra*, VIII-166 (1905), pp.

contado que cada musulmán se enterraba en una sepultura nueva y propia, las construían con cuatro losas de piedra, las cubren de ladrillos para que el cadáver no tocara la tierra, allanan la fosa con tierra. El cementerio antiguo estaba plantado de olivos, el nuevo estaba sin árboles. Los sepulcros de los ricos rodeados en cuadro como los jardines con muros de rica piedra. Vio enterrar a un hombre, iban siete mujeres vestidas de blanco, sentadas cerca del sepulcro y al alfaquí con la cabeza hacia el mediodía, sentado, cantaba y las mujeres echaban ramos de mirto sobre la sepultura. Nos dice también que antes de salir de la ciudad el alfaquí hizo una oración y sacaron el cadáver fuera de la ciudad para darle sepultura. Algunos cementerios importantes eran de la familia real como el de la Alhambra o Rawda o el de Mondújar donde fue enterrada la mujer de Boabdil y otros familiares y reyes anteriores²⁸. Las mujeres iban y venían a cuidar las tumbas. En la Granada nazarí encontramos varios cementerios como el de Puerta de Elvira, fundado en el XIII, el de Socaster cerca del arco de las Pesas, el cementerio del Albaicín en San Miguel el Alto, cementerio de la Sabika o de la Alhambra, cementerio de al-Guraba en el Nayd, cementerio de al-Fajjarin, el de al-Assal en el barranco del Abogado. Muchos de los bienes de habices sobre todo cuando eran terrenos se destinaban a sepulturas de ciertas familias y era como un pequeño privilegio. Otras veces ciertos habices se daban para que los alfaquíes rezaran sobre las sepulturas determinados días.

DESCRIPCIÓN DE LA CASA MUSULMANA Y MORISCA.

La casa musulmana en el Reino de Granada conserva su forma, cerrada, aislada por paredes altas y sin ventanas²⁹; el que transita por la calle no puede ver lo que ocurre dentro. Su diseño exterior se parece a un castillo en miniatura. El muro o pared exterior³⁰ aísla la vida privada de la pública. Los cimientos están contruidos con piedras y gravas aunque son poco profundos. Su anchura varía entre 42-47 cms³¹. Las esquinas y núcleos que soportan peso son de piedra o ladrillo; el resto de las paredes son de placas de adobe de 48x16x7 cms., ligadas con arcilla, barro o argamasa³² de 2 cms. El muro exterior, descuidado, no permite distinguir entre casa rica y pobre como dice Torres Balbás: "*Las fachadas de las casas son... muy tristes y en muy mal estado...*"³³, la riqueza radica en el adorno interior³⁴. La puerta y la celosía la comunican con el exterior³⁵.

64-67. V[ALLADAR, Francisco de P.]: "Crónica granadina [1]". *La Alhambra*, II-26 (1899), p. 48. VALLADAR, Francisco de Paula: *Guía de Granada. Historia, descripciones, arte, costumbres, investigaciones arqueológicas*. Granada: Tip. Lit. Paulino Ventura Traveset, 1906. VÍLCHEZ VÍLCHEZ, Carlos: *Cementerios hispanomusulmanes granadinos*. Memoria de Licenciatura inédita. Granada, 1986.

²⁸ GÓMEZ MORENO, Manuel: "El cementerio real de los nazaries en Mondujar", *Al-Andalus*, VII (1947), pp. 269-281.

²⁹ GÓMEZ MORENO, Manuel: *Guía de Granada*. Universidad de Granada, 1982. pág. 466. LEVÍ PROVENÇAL, Emilio: "España Musulmana". *Historia de España*. Vol. V, Madrid, 1957, pág. 226.

³⁰ ARIE, Rachel: "Notas sobre el habitat urbano y rural en la España Musulmana". *Cuadernos de la biblioteca Española de Tetuan*, 21-22, Junio-Diciembre, 1980, pág. 267.

³¹ BERTRAND, M.; CRESSIER, P.; MALPICA CUELLO, A. y ROSSELLO BORDOY, G.: "La vivienda rural medieval de el Castillejo (Los Guajares, Granada)". *La casa Hispano Musulmana. Aportaciones de la Arqueología*. Granada, 1990, pág. 209.

³² CASTILLO GALDEANO, Francisco y MARTINEZ MADRID, Rafael: "La vivienda Hispano Musulmana en Baÿyana-Pechina (Almería)". *La Casa Hispano Musulmana. Aportaciones de la Arqueología*. Granada, 1990, pág. 112. FATÁS, Guillermo y BORRAS, Gonzalo M.: *Dicc. de Términos de Arte y Arqueología*. Madrid, 1980, pág. 24. Argamasa: Mortero de cal o sea mezcla cal, arena y agua de consistencia plástica.

³³ TORRES BALBAS, Leopoldo: *Ciudades Hispano Musulmanas*. Advertencia, preliminar y conclusión por Henri Terrasse. Tom. I, págs. 395-396.

³⁴ BURCKHARDT, Titus: *La civilización Hispano-Árabe*. Madrid, 1985, pág. 258.

³⁵ ARIE, Rachel: "Notas sobre el hábitat urbano y rural en la España Musulmana", pág. 268. ANTEQUERA, Marino: *Unos días en Granada*. Granada, 1987, págs. 255-256. LADERO QUESADA, Miguel Angel: *Granada. Historia de un país Islámico (1232-1571)*. Madrid, 1969, pág. 26.

Se da importancia a la intimidad familiar pues las ordenanzas medievales de Toledo y Sevilla prohíben construir unas puertas frente a otras³⁶. La puerta es de piedras o ladrillos formando un arco apuntado o de medio punto en cuya abertura se colocaba la puerta de madera³⁷, de una o dos hojas, con anchura que oscilaba entre los 70-110 cms.³⁸ y tiene otra puerta más pequeña insertada en ella que sirve para entrar y salir a sus moradores. La grande con dos hojas y postigos se abre cuando es necesario pasar productos de almacenamiento y muebles³⁹. A veces estaban adinteladas y tienen cerrojos de madera: "*Las reducidas casas de los moros granadinos, cerradas como las tiendas con sencillas puertas de madera y clavos de palo, como se acostumbra en Egipto y África*"⁴⁰. La riqueza en el adorno de estas puertas se realiza con maderas y herrajes e indica el nivel económico y social de la familia. A la entrada encontramos El Zaguán o portal situado entre la puerta exterior y el patio central⁴¹, se accede por un arco apuntado con puerta de dos hojas⁴² al patio central donde se ubica la alberca y a veces un pozo⁴³. Las paredes del zaguán suelen estar pintadas con almagra roja. Tenía una o dos banquetas de tierra, piedra o madera pegadas a la pared⁴⁴. En las viviendas rurales el zaguán tiene dos puertas, una para la cocina y otra para el establo o corral⁴⁵. En este se descargan las compras evitando que entren en la casa los comerciantes, sirve de lugar de recepción de los visitantes y su tamaño varía según la casa llegando

³⁶ TORRES BALBAS, Leopoldo: *Ciudades Hispano Musulmanas*. pág. 397. AGUADO BLEYE, Pedro: *Manual Historia de España*. Tom. I, Madrid, 1967, pág. 985. "*Las casas granadinas, las modestas de Albacín... de la calle penetras en un zaguán. Cuya puertas nunca estan fronteras por evitar que se vea el interior...*".

³⁷ IZQUIERDO BENITO, Ricardo: "La vivienda en la ciudad hispano musulmana de Vascos (Toledo) Estudio Arqueológico", *La casa hispano- musulmana Aportaciones de la Arqueología*. Granada, 1990, pág. 149. Véase ARIE, Rachel: "España Musulmana...". pág. 278.

³⁸ CASTILLO GALDEANO, Francisco y MARTINEZ MADRID, Rafael: "La vivienda Hispano Musulmana en Baÿyana- Pechina (Almería)", pág. 112.

³⁹ TORRES BALBAS, Leopoldo: *Ciudades Hispano Musulmanas*, págs. 397-398.

⁴⁰ *Ibidem*, pág. 397.

⁴¹ ARIE, Rachel: "Notas sobre el hábitat urbano y rural en la España Musulmana", pág. 268. TORRES BALBAS, Leopoldo: *Ciudades Hispano Musulmanas*, pág. 398. CASTILLO GALDEANO, Francisco: "La vivienda Hispano Musulmana ..", pág. 113. AGUADO BLEYE, Pedro: *Manual Historia de España*, pág. 981. FATÁS, Guillermo y BORRAS, Gonzalo M.: *Dicc. de términos de arte y Arqueología*, pág. 222. VILLANUEVA RICO, Maria del Carmen: *Casas, Mezquitas y tiendas de los habices de las Iglesias de Granada*. Madrid, 1966, pág. 3.

⁴² GOMEZ MORENO, Manuel: *Guía de Granada*, pág. 486.

⁴³ SECO DE LUCENA, L.: *El Albayzin*. Leon (España), 1974, pág. 27. GALLEGO BURIN, Antonio: *Granada. Guía artística e Histórica de la ciudad*. Granada, 1982, págs. 322, 356 y 368. ARIE, Rachel: *España Musulmana...*, págs., 278-279. CASTILLO GALDEANO, Rafael y MARTINEZ MADRID, Rafael: "La vivienda Hispano- Musulmana en Baÿyana -Pechina (Almería)". *La casa Hispano- Musulmana. Aportación de la Arqueología*. Granada, 1990, pág. 113. CABANELAS, Darío: "Los carmenes de Ainadamar en los poetas árabes". *Estudios sobre literatura y arte*. Universidad de Granada. Granada, 1979, pág. 210.

⁴⁴ ERBATI, Elarabi: "La maison de Tetuan". *La casa Hispano Musulmana. Aportaciones de Arqueología*, pág. 99.

⁴⁵ DELAIGUE, Marie-Christine: "Deux D' Habitat rural en Andalousie orientale: Approche Ethno-Archeologique". *La casa Hispano musulmana. Aportaciones de la Arqueologia*, pág. 22. NAVARRO PALAZON, Julio: "La casa Andalusi en Siyāsa: Ensayo para una clasificación tipológica". *La casa Hispano Musulmana. Aportaciones de la Arqueología*, pág. 182. CRESSIER, Patricie; GOMEZ BECERRA, Antonio y MARTINEZ FERNANDEZ, Gabriel: "Quelques dannees sur la maison rural nasride et morisque en Andalousie orientale: La casa de Shanash/Senes, et celui de Macael Viejo, (Almería)". *La casa Hispano Musulmana. Aportaciones de la Arqueología*. Granada, 1990, pág. 231. ESPINAR MORENO, Manuel y MARTÍNEZ RUIZ, Juan: *Los Ogijares. (Estructura Socio económico, Toponomía, Onomástica según el libro de habices de 1547-1548)*. Granada, 1983, pág. 28.

a ser un corredor estrecho en las viviendas humildes⁴⁶. Todas las casas granadinas tienen el patio interior⁴⁷, con su alberca⁴⁸, que proveía el agua de un pozo lateral que comunicaba con ella mediante un canal de cerámica⁴⁹. Este patio asegura el aire y la luz del día a las habitaciones ya que sus puertas y ventanas dan a él.

Alrededor del patio "San"⁵⁰, se distribuían las habitaciones de la planta baja, y arranca la escalera estrecha que subía a la planta superior. Las habitaciones se separan del patio por medio de un estrecho pórtico que se encuentra apoyado sobre unas columnas de piedra, mármol, ladrillo o de madera, con algunos arcos⁵¹. Las paredes del pórtico estaban cubiertas por láminas de zócalos⁵² de color rojo o blanco, adornadas, en azul, negro o blanco. En las casas rurales el patio servía como cocina⁵³. Había una especie de semicírculo de piedras o ladrillos en que se colocaba un hogar que servía para apoyar las vasijas. Las habitaciones en la casa granadina se comunicaban por el pórtico que rodeaba el patio⁵⁴. En la planta inferior estaban las habitaciones de servicio (almacén, cocina, dormitorio de los huéspedes, etc.), además de una habitación principal grande y alargada que medía entre 9,5-12 metros cuadrados⁵⁵, dedicada a la recepción o dormitorio para los hombres (SALAMLEK). A ella se entra por una puerta de dos hojas, sobre la que se halla un arco apuntado o de medio punto, hecho de piedras o de ladrillo⁵⁶. A veces, tiene dos ventanas con arcos, que dan al patio. Las ventanas, tienen unos postigos⁵⁷ de madera que se mantienen abiertos por la mañana para que pase la luz y el aire y se cierran por la noche para resguardarse del frío⁵⁸. Esta habitación a veces tenía un hogar fijo al lado de la puerta que servía como brasero y otras veces se utiliza un brasero móvil. Para amueblarla colocan alfombras, tapices, cortinas, etc. En el comedor apenas había muebles si exceptuamos algunos sofás apoyados en los muros alrededor de la habitación, cojines, tapices, tablas bajas con platos, piezas de plata, de ónice, piezas de adorno, etc., que estaban muchas veces fijadas a los tablones. Casi diariamente se come en la cocina en simples poyos o en taburetes de madera o en sillas fuertes alrededor de la mesa. Cuando se trataba de una comida importante y ceremoniosa, un convite,.. se utilizan los sofás y se colocan pequeñas mesas o tablas individuales, si la hacen todos juntos se utilizan grandes tablas.

⁴⁶ ARIE, Rachel: *L'Espagne Musulmane au Temps des Nasrides (1232-1492)*. Paris, 1973, pág. 372.

⁴⁷ ARIE, Rachel: "España Musulmana S. VIII-XV". *Historia de España*, Tom. III, Barcelona, 1982, pág. 278.

⁴⁸ TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Arte Almohade, arte Nazarí, arte Mudejar". *Ars Hispaniae. Historia Universal del Arte Hispánico*. Vol. IV, Madrid, 1949, pág. 76. ARIE, Rachel: "Notas sobre el habitat urbano y rural en la España Musulmana", pág. 269.

⁴⁹ BLASCO, J.; CAMPS, C. y MONRAVAL, J.M.: "Reconstrucción de viviendas islámicas tras ser destruidas por una riada (S. XI)". *La casa Hispano Musulmana. Aportaciones de la Arqueología*. Granada, 1990, pág. 474.

⁵⁰ LEVÍ PROVENÇAL, Emilio: "España Musulmana". *Historia de España*, pág. 266.

⁵¹ SECO DE LUCENA, Luis: *Plano de Granada árabe*. Granada, 1910, pág. 66. GALLEGO BURIN, Antonio: *Granada Guía Artística*, págs. 322, 356. VERNET, Juan y MASATS, Ramón: *Al-Andalus. El Islám en España*. Madrid, 1992, pág. 43.

⁵² PUERTAS TRICAS, Rafael: "El barrio de viviendas de la Alcazaba de Malaga", *La casa Hispano Musulmana. Aportaciones de la arqueología*. Granada, 1990, pág. 342.

⁵³ BERTRAND, M.; CRESSIER, P.; MALPICA CUELLO, A. y ROSSELLO BORDOY, G.: "La vivienda rural medieval en el Castillejo (Los Guajares, Granada)", pág. 212.

⁵⁴ DUFOURCQ, Charles Emmanuel: *La vie quotidienne dans L' Europe Médiévale sous domination árabe*. Paris, Hachette, 1978, pág. 61.

⁵⁵ BLASCO, J.; CAMPS, C. y MONRAVAL, J.M.: "Reconstrucción de viviendas islámicas tras ser destruidas por una riada (S. XI).", pág. 471. ERBATI, Elarabi: "La maison de Tetouan", pág. 101. ESPINAR MOERNO, Manuel y MARTÍNEZ RUIZ, Juan: *Ugíjar según los libros de habices*. Granada, 1983, págs. 38-39.

⁵⁶ CASTILLO GALDEANO, Francisco y MARTINEZ MADRID, Rafael: "La vivienda Hispano Musulmana...", pág. 112.

⁵⁷ GOMEZ MORENO, Manuel. *Guía de Granada*, pág. 485.

⁵⁸ ARIE, Rachel: *L'Espagne Musulmane au temps des Nasrides...*, pág. 372.

La planta inferior se comunica con la superior por una escalera estrecha⁵⁹. Ambas plantas tienen el mismo tamaño, las habitaciones y el pórtico cubierto con barandilla de madera⁶⁰, excepto una habitación que se encuentra sobre el zaguán con ventana a la calle, cubierta por una celosía⁶¹ hecha con láminas finas de madera formando motivos geométricos que permite a las mujeres ver la calle⁶². La planta superior está destinada a los dormitorios y estancia para las mujeres "Recepción"⁶³ (HARAMLEK). En los dormitorios, los nichos se utilizaban para colocar candiles de cera, objetos de luz o de llama, quinqués, lámparas de aceite, bacines,.. y completaban el panorama las ropas de cubrir y cobertores, vasijas de barro o de plata y otros metales para el aseo personal. La cama generalmente estaba compuesta de una estera o tabla, el colchón, unas mantas de algodón pequeñas igual que la tapicería, cada noche se colocaba la cama y se cubría con cobertores de lana, sábanas, etc., por la mañana todo se recogía igual que los trapos de aseo, la cama se colocaba contra el muro y se convertía en una especie de sofá. Los armarios estaban representados por cofres de madera adornados con cuatro pies. Los cofres estaban realizados con obras de taracea, se colocaban a pares según las dimensiones de las habitaciones por lo que encontramos 2, 4, etc., si eran de lujo estaban recubiertos de dorados, enchapados, maderas recubiertas, etc., si estaban todos estos cofres recubiertos en el interior con telas y se destinaban a guardar objetos, ropas, vestidos o dinero. La planta segunda se comunica con otra habitación superior (Masriyya o Mašrabyya)⁶⁴, por una escalera. en ella se guardan las cosechas y el abastecimiento para el año. Desembocaba en una terraza o azotea a cielo abierto que se utiliza como secadero⁶⁵.

En las casas urbanas la cocina era el rincón principal y el más abandonado por el hollín de los guisos que cubre las paredes. La cocina ocupa una parte lateral de la casa y se accede a ella por una puerta desde el zaguán. Existen varios tipos de cocinas dependiendo del tamaño de la casa y del nivel económico de la familia. En tablas bajas, taburetes de madera y asientos, platos y otros utensilios amueblaban las cocinas. En un rincón se encontraban las marmitas y cacharros de diferentes tamaños con sus respectivas tapaderas. Unas estaban decoradas mediante el típico vidriado, otras solo de cerámica común, con asas y sin ellas, etc., que se destinaban a la comida diaria o a la preparación de comidas en fiestas y ocasiones escogidas. En casi todas las cocinas al menos había de estas dos clases de marmitas y otros cacharros, además los morteros y los pilones o vasijas. Entre los morteros al menos uno pequeño de bronce para triturar nueces, almendras, azafrán y otros productos y el grande de granito para las carnes, hierbas,.. y muchas veces otro mortero de madera para preparar otros alimentos y condimentos blandos como ajos, etc., algunos morteros eran de grandes proporciones alcanzando casi medio metro de alto. Tenemos varios tipos de cocinas. La grande tiene entre 6-10 metros cuadrados⁶⁶. Sus paredes estaban cubiertas de cal o

⁵⁹ ARIE, Rachel: "España Musulmana...", pág. 279. ARIE, Rachel: *L' Espagne musulmane au temps des Nasrides*, pág. 373. LEVÍ PROVENÇAL, Emilio: "España Musulmana". *Historia de España*, pág. 267.

⁶⁰ GOMEZ MORENO, Manuel: *Guía de Granada*, pág. 478. AGUADO BLEYE, Pedro: *Manual Historia de España*, pág. 981. DUFOURCQ, Charles Emmanuel: *La vie quotidienne dans L' Europe...*, pág. 61.

⁶¹ ARIE, Rachel: "España Musulmana...", págs. 278-279. FATÁS, Guillermo y BORRAS, Gonzalo M.: *Dicc. de terminos de arte y Arqueología*, pág. 52. Celosía: Tablero calado para cerrar vanos que impide ser visto pero no impide ver. MARZWQ, Muhammad Abdulazziz: *Alfonun Alzujrufia Alislamía fi Almagreb wa Al-Andalus*. Beirut, Sin fecha. Nota 2, págs. 157-158. LADERO QUESADA, Miguel Angel: *Granada. Historia de un país Islámico...*, pág. 26.

⁶² TORRES FERNANDEZ, M^a. del Rosario: "Anotaciones sobre el color en la Arquitectura nazarí según manuscrito de José Fernández Jiménez". *Anales del Colegio Universitario de Almería*. Vol. II, Almería, 1979. TORRES BALBAS, Leopoldo: *Ciudades Hispano Musulmanas*. Tom. I, págs. 404-405. DIEZ, Ernest: *L'Art de L'Islam*. Paris, sin fecha, pág. 103.

⁶³ ARIE, Rachel: "Notas sobre el hábitat urbano y rural en la España Musulmana", pág. 268. BURCK-HARDT, Titus: *La civilización Hispano-Árabe*. Madrid, 1985, pág. 232.

⁶⁴ TORRES BALBAS, Leopoldo: *Ciudades Hispano Musulmanas*. Tom. I. Pg. 405.

⁶⁵ DELAIGUE, Marie-Christine: "Deux exemples d'Habitat rural en Andalousie orientale: Approche Ethno-Archeologique", pág. 21.

⁶⁶ CASTILLO GALDEANO, Francisco y MARTINEZ MADRID, Rafael: "La vivienda Hispano

almagra roja. El suelo era de tierra apisonada, cubierta con almagra. Allí estaba el hogar rodeado de piedras donde se apoyan las vasijas. Situado junto a la puerta para facilitar la ventilación⁶⁷. En ocasiones en una cocina existían varios hogares. A su lado había otra habitación, "dar almóna"⁶⁸ o "Alacena"⁶⁹, que comunica con la cocina y sus paredes están pintadas con cal. Se utiliza para guardar alimentos, vasijas de conservación y cocción como tinajas, ollas, cántaros, calderas, sartenes, etc⁷⁰. Las vasijas de cocina según sus funciones son de almacenamiento: tinajas, jarras; las que se ponen al fuego: ollas, marmitas, sartenes, cazuelas; vasijas de mesa: platos, vasos, saleros, jarros, etc. y otros instrumentos complementarios: braseros, badiles, tenazas, candiles, etc. Los principales utensilios de cocina que se constatan en los documentos y restos arqueológicos son: Jarra, jarro, almoxarra, picher, lebrillo, libres, orza, tinaja, alfalfa, tina, cántaro, ánfora, cazuela, sarten, caldera, olla o marmita, plato, taza, copa, alcuza, redoma, botella, cantimplora, aguamanil, tabaque, cuchara, salero, almirez, mortero, tapadera, tarro, bote, barril, acetre, mesa, banca, banco, brasero, candil, trébedes, asador, tenazas, badil, badila y otros.

La cocina pequeña mide de 1-2 metros cuadrados⁷¹. Paredes cubiertas con almagra y suelo de tierra apisonada. Dentro existía un hogar de plataforma elevada sobre el suelo⁷². Se puede guisar dentro pero los preparativos se preparan fuera. En algunas casas rurales no existía un lugar para la cocina y la cocción se realiza en el patio de la casa⁷³.

Las casas nunca tuvieron baños por los enormes gastos que suponía mantener el agua caliente. Las casas de los ricos y palacios pueden tenerlo como ocurre con el baño de la Alcazaba de la Alhambra⁷⁴. La letrina⁷⁵ era una habitación lateral, situada junto a la pared exterior: "La casa sabe que ésta tiene a la espalda de la alcoba la letrina de Aldemašqi"⁷⁶, comunicada por una tubería con un pozo negro ubicado fuera de la vivienda⁷⁷. Tenía una medida aproximada de 2-3

Musulmana...", pág. 114.

⁶⁷ IZQUIERD BENITO, Ricardo: "La vivienda en la ciudad Hispano Musulmana de Vascos (Toledo). Estudio Arqueológico". *La casa Hispano Musulmana. Aportaciones de la Arqueología*. Granada, 1990, págs. 150-151.

⁶⁸ EGUILAZ Y YANGUAS, Leopoldo: *Glosario Etimológico de las palabras Españolas de origen oriental*. Madrid, 1974, pág. 235.

⁶⁹ GARULO MUÑOZ, Teresa: *Los árabismos en el Léxico Andaluz*. Madrid, 1983.

⁷⁰ AMAMRA, Aicha-Azziza y FENTRESS, Elizabeth: "Setif. Evolución d' un Quartier.". Pg. 164. NAVARRO PALAZON, Julio: "La casa Andalusi en Siyāsa.". Pp. 180,183. BERTRAND, MARYELLE; CRESSIER, Patricie; MALPICA CUELLO, Antonio y ROSSELLO BORDOY, Guillermo: "La vivienda rural medieval en el Castillejo..". Pg. 212. MENENDEZ PIDAL, Gonzalo : "La España del Siglo XIII. Leida en Imagenes..". *Cuadernos de la Alhambra*. Vol. XVIII. Granada. 1982. Pg. 76. ARIE, Rachel: *L' Espagne musulmanes au temps des nasrides*. . Pg. 376.

⁷¹ CASTILLO GALDEANO, Francisco y MARTINEZ MADRID, Rafael: "La vivienda Hispano Musulman...", pág. 114.

⁷² GALEOTE, Manuel: "Léxico rural del Treviño de Córdoba, Granada y Málaga". *Dialectología y Tradiciones populares*. Tom. XLV, Madrid, 1990, pág. 159.

⁷³ BERTRAND, M.; CRESSIER, P.; MALPICA CUELLO, A. y ROSSELLO BORDOY, G.: "La vivienda rural medieval en el Castillejo..", pág. 212. BERTRAND, M.: "Les habitats de falaise d'ocupati6n Almohade". *La casa Hispano Musulman. Aportaciones de la Arqueología*. Granada, 1990, pág. 50. CASTILLO GALDEANO, Francisco y MARTINEZ MADRID, Rafael: "La vivienda Hispano Musulmana...", pág. 113.

⁷⁴ PAVON MALDONADO, Basilio: "Tratado de arquitectura Hispano-Musulmana". I. Agua. C.S.I.C., Madrid, 1990, pág. 311. DUFOURCQ, Charles Emmanuel: *La vie quotidienne dans L' Europe...*, pág. 62. LEVÍ PROVENÇAL, Emilio: "España Musulmana". *Historia de España*, pág. 271.

⁷⁵ TORRES BALBÁS, L.: "Letrinas y vacines", *Crónica Arqueológica de la España musulmana*, XLIV, *Al-Andalus*, XXIV, pp. 38-51.

⁷⁶ SECO DE LUCENA, Luis: *Documentos Árábigo Granadinos..*, pág. E. 105. A. 98.

⁷⁷ CASTILLO GALDEANO, Francisco y MARTINEZ MADRID, Rafael: "La vivienda Hispano Musulmana..", pág. 114. NAVARRO PALAZON, Julio: "La casa Andalusi en Siyāsa..", pág. 181.

metros cuadrados⁷⁸, se accede a ella por un escalón y las paredes están pintadas de cal y almagra⁷⁹. En la parte inferior presenta unos zócalos inclinados hacia el exterior que facilita la limpieza. El establo, corral y el pajar, no eran habituales en las casas urbanas y la mayoría no contaban con él. En las casas urbanas el establo o corral está separado de la entrada de la casa⁸⁰, se sitúa en la parte trasera. En las casas rurales se comunica con el zaguán por una puerta⁸¹. Su medida era generalmente de 17x13 metros cuadrados⁸². Este contiene un pesebre y un bebedero⁸³ y consta de otra habitación o pajar en la que se almacenan los piensos⁸⁴. A veces junto a la puerta exterior de la casa existe una habitación a la que se entra por la calle. La puerta se abre hacia fuera formando un techo o sombrero. Se utiliza como taller, tienda, etc.⁸⁵. Muchas tienen un espacio exterior destinado a un pequeño jardín llamado Carmen⁸⁶. Los ricos tenían jardineros mientras que los menos pudientes se encargaban ellos mismos del trabajo de las terrazas y de los paseos. La poesía musulmana siempre cantó los jardines, las rosas y otros elementos decorativos y de adorno. En estos jardines se cultivaban jacintos, lotos, anémonas y tulipanes, etc., que resaltaban sobre la verde hierba de los paseos y de las terrazas o paratas. Los narcisos, las violetas y otras plantas llenaban el jardín de notas vivas que lograban que la vista se recrease enormemente contemplando todo esto. También había sicomoros, higueras, palmeras, cipreses, plátanos, naranjos, limones, acacias, granados, moreras, perales y otros muchos árboles frutales que proporcionaban sombra y frutos a lo largo del año, plantados a lo largo de los paseos, unos eran de hoja perenne y permanecían siempre verdes pero se iban alternando con otros de hoja caduca de sabrosos frutos, pero siempre se iban alternando unos con otras y aparecían perfectamente ordenados y salteados logrando que cada elemento cumpliera su papel en aquel pequeño microcosmos.

El techo de la casa es de forma piramidal y se compone de una estera de cañizo sobre la que se colocan las tejas a una vertiente que da al patio de la casa⁸⁷. El suelo de las casas en los espacios abiertos como el patio era de tierra apisonada y en las salas y habitaciones varía entre la tierra apisonada y pintada con almagra roja⁸⁸ o cubiertas por placas de cerámica vi-

⁷⁸ CASTILLO GALDEANO, Francisco Y MARTINEZ MADRID, Rafael: "La vivienda Hispano Musulmana..", pág. 114.

⁷⁹ *Ibidem*, pág. 114.

⁸⁰ NAVARRO PALAZON, Julio: "La casa Andalusí en Siyāsa..", pág. 182.

⁸¹ AMAMRA, Aicha-Azziza y FENTRESS, Elizabeth: "Setif. Evolución d'un Quartier..", pág. 166. CRESSIER, P.; GOMEZ BECERRA, A. y MARTINEZ FERNANDEZ; G.: "Quelques dannees sur la maison rural nasride et morisque en Andalusie orientale: La casa de Shanash/Senes et celuide de Macael Viejo (Almería)". *La casa Hispano Musulmana. Aportaciones de la Arqueología*. Granada, 1990, pág. 231. ESPINAR MORENO, Manuel y MARTÍNEZ RUIZ, Juan: *Los Ogiáres..*, págs. 28-29.

⁸² TORRO, Josep y IVARS, Josep: "La vivienda rural Mudéjar y Morisca en el sur del país Valenciano", pág. 78.

⁸³ CASTILLO GALDEANO, Francisco y MARTINEZ MADRID, Rafael: "La vivienda Hispano Musulmana..", pág. 114.

⁸⁴ DELAIGUE, Marie Christine: "Deux exemples d'habitat rural en Andalusie orientale. Approche Ethno-Archeologique..", pág. 22.

⁸⁵ CASTILLO GALDEANO, Francisco y MARTINEZ MADRID, Rafael: "La vivienda Hispano Musulmana..", pág. 113. VILLANUEVA RICO, Maria del Carmen: *Casas, Mezquitas y tiendas de los hábices de las Iglesias de Granada*, pág. 6.

⁸⁶ ESPINAR MORENO, Manuel y MARTÍNEZ RUIZ, Juan: *Ugijar segun los libros de habices*, pág. 38.

⁸⁷ BERMUDEZ LOPEZ, Jesus: "Contribución de estudio de las construcciones domésticas de la Alhambra. Nuevas perspectivas", *La casa Hispano Musulmana. Aportaciones de la Arqueología*. Granada, 1990, pág. 342. TORRO, Josep y IVARS, Josep: "La vivienda rural Mudéjar y Morisca en el sur del país Valenciano", pág. 79. CASTILLO GALDEANO, Francisco y MARTINEZ MADRID, Rafael: "La vivienda Hispano Musulmana..", pág. 12.

⁸⁸ COTTIER- ANGELI, Fiorella : *La cerámica. Colección oficios artísticos*. Primera edición. Barcelona, 1975, pág. 90. IZQUIERDO BENITO, Ricardo: "La vivienda en la ciudad hispano musulmana de Vascos (Toledo), Estudio Arqueológico", *La casa hispano Musulmana. Aportaciones de la Arqueología*. Granada, 1990, pág. 150, "los suelos de estas viviendas parece que lo normal es que fuesen simplemente de tierra

driada y ladrillos: "Los suelos están de tierra apisonada y lozas, dispuesto todo ello sobre los escasos restos de argamasa pintada"⁸⁹. Las paredes se cubren hasta la mitad con zócalos⁹⁰ de color rojo o en blanco. La decoración con bandas horizontales o verticales y dibujos, todo en blanco, negro o azul⁹¹. En cuanto a la extensión y superficie de la vivienda Torres Balbas en sus estudios sobre las tierras del antiguo reino nazarí nos dice que podemos hacernos una idea gracias a los planos de 28 casas⁹². Pertenecieron a gentes de diferente condición social y económica. Se ubicaban 9 en el interior de la Alcazaba malagueña, 1 en Almería, 17 en Granada y 1 en Ronda. Tienen la particularidad de tener patio, en algunas muy reducido, y nos llama la atención de la existencia de otras sin patio pero eran casos excepcionales. Las de Málaga y Almería eran del periodo almorávide en la primera mitad siglo XII y las otras nazaríes de los siglos XIII al XV. La superficie de ellas oscila entre 50 y 300 mts. cuadrados. Algunas de las que han llegado a nosotros se encuentran en la Placeta de Yanguas, Casa de los Gigantes en Ronda, Casa de los Infantes en Granada, Casa Placeta de Villamena en Granada⁹³, Vélez Málaga, algunas cercanas al Generalife: Dar al-Arusa, Alijares y Dar al-Wid⁹⁴, Alcázar Genil, la derruida Casa de los Girones, Cuarto Real de Santo Domingo, Daralhorra o Casa de la Reina, Casa de las Monjas, casa nº 5 de la calle S. Buenaventura, casa nº 2 de la calle Yanguas, calle Carniceros nº 1, casas de la calle del Agua, Placeta de Benalua, calle Horno de Oro en Ajsaris, Casa del Chapiz, etc. Tenemos datos sobre la Vega de Granada, las Alpujarras, la zona de Baza, Marquesado del Cenete, Valle del Almanzora, la Costa, etc⁹⁵. Sobre Ronda dice Torres Balbas: "*La pequeñez de las casas moras de Ronda es algo que ha pervivido en la urbanización de la ciudad, hasta en barrios relativamente recientes, como en el arrabal del mercadillo, abundan hoy todavía a la calle la puerta de entrada, y una angosta ventana, entre la puerta y el tejado, y cuyo fondo, no tiene más que un cuerpo*"⁹⁶.

apisonada". TORRO, Josep y IVARS, Josep: "La vivienda rural Mudéjar y Morisca en el sur del país Valenciano", págs. 78-79. CASTILLO GALDEANO, Francisco y MARTINEZ MADRID, Rafael: "La vivienda Hispano Musulmana..", pág. 112. AMAMRA, Aicha-Azziza y FENTRESS, Elizabeth: "Setif. Evolution d'un Quartier..", pág. 164. PUERTAS TRICAS, Rafael: "El barrio de viviendas de la Alcazaba de Málaga", pág. 324.

⁸⁹ CASTILLO GALDEANO, Francisco y MARTINEZ MADRID, Rafael: "La vivienda Hispano Musulmana..", pág. 113.

⁹⁰ *Ibidem*, pág. 113.

⁹¹ TORRES FERNANDEZ, M^a. del Rosario: "Anotaciones sobre el color en la Arquitectura nazari según un manuscrito de José Fernández Jiménez", pág. 100. BLASCO, J.; CAMPS, C. y MONRAVAL, J. M.: "Reconstrucciones de viviendas Islámicas tras ser destruidas por una riada (S. XI), pág. 474.

⁹² TORRES BALBÁS, L.: "Excavaciones y obras en la Alcazaba de Málaga (1934-1943)", *Al-Andalus*, IX (1944), pp. 182-190. *Ibidem*: "El barrio de casas de la Alcazaba malagueña", *Al-Andalus*, X (1945), pp. 396-409. *Ibidem*: "Plantas de casas árabes en la Alhambra", *Al-Andalus*, I (1933), pp. 39-48. Además Cf. la obra de ORIHUELA UZAL, Antonio: *Casas y palacios nazaríes, siglos XIII-XV*. Barcelona, 1996.

⁹³ BERMUDEZ PAREJA, Jesús: "Los restos de la casa árabe de la Placeta de Villamena en Granada", *Al-Andalus*, XII (1947), pp.

⁹⁴ TORRES BALBÁS, L.: "Dar al-Arusa y las ruinas de palacios y albercas granadinos situados por encima del Generalife", *Al-Andalus*, XIII (1948), pp. 185-223.

⁹⁵ Sobre la casa musulmana y morisca todavía nos falta un estado de la cuestión y sobre todo una panorámica de la misma en las distintas regiones del reino.

⁹⁶ TORRES BALBAS, Leopoldo: *Ciudades Hispano Musulmanas*. Pg. 99. LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *Granada. Historia de un país Islámico...* Pg. 26.

AGUA, PAISAJE Y TERRITORIO: EXPOSICIÓN DE CHEFCHAOUEN (MARRUECOS), 26-31 DE OCTUBRE DE 2009.

Por: Manuel Espinar Moreno y Carlos González Martín.

La exposición: **AGUA, PAISAJE Y TERRITORIO**, se expuso durante una semana en la ciudad de Chefchaouen con motivo de la celebración del Congreso Internacional sobre la presencia islámica en Andalucía, en conmemoración del 400 aniversario de la expulsión de los moriscos de España. El congreso ha sido organizado por el historiador e hispanista Sidi Alí Raisuni y el decano de los hispanistas de Marruecos, Mohammad Ibn Azzuz Hakim. Varias instituciones como la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO), la Asociación Dawa Islámica de Chefchaouen y el área de Cultura, Juventud y Cooperación de la Diputación de Granada, representada por su director, Jorge López, y Alicia de la Higuera, han participado activamente en el evento igual que la Universidad de Granada, representada por el Rector, Francisco González Lodeiro, y el Delegado del Rector para asuntos relacionados con Marruecos, Luís F. García del Moral Garrido. Durante los días 26 a 31 de octubre han tenido lugar en esta ciudad una serie de actos cuyo exponente más destacado ha sido el citado Congreso. Esta exposición se preparó en Granada durante el año 2005 para ser presentada en la Sala del Centro “Ángel Ganivet” de la Excma. Diputación de Granada. Fue inaugurada en diciembre de 2005 por la Diputada de Cultura y Juventud doña Inmaculada López Calahorro y más tarde se trasladó a algunas localidades de los territorios de las Mancomunidades de Alfanevada y Valle de Lecrín-Temple durante todo el año 2006 donde el Presidente de la Diputación, Antonio Martínez Caler, participó en algunas de estas exposiciones. Dado su interés fue solicitada en varios lugares de la provincia de Granada y se expuso durante el 2007 en Loja, Guadix, Durcal, Vélez Benaudalla y otras poblaciones. Se editó un CD y un DVD con abundante material e infografías además de un interesante sistema de explicación que estaba en perenne funcionamiento durante la exposición.

El año 2008 el Ayuntamiento de Nigüelas solicitó la exposición con motivo de los actos culturales de sus fiestas, se editó un CD con las actas de un Congreso celebrado en esta localidad en el curso 1999-2000. La publicación lleva por título: El Agua: Patrimonio y desarrollo. Una aproximación a la puesta en valor de los sistemas hidráulicos en la cuenca mediterránea.

La exposición sobre AGUA, PAISAJE Y TERRITORIO. Una aproximación al patrimonio rural granadino, tuvo como Comisario a Carlos González Martín del Centro de Estudios y Recursos Culturales (CERC) de la Diputación de Granada, contó con la colaboración de Manuel Espinar Moreno, Profesor titular del Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Granada, Inmaculada C. Gómez Noguera, Historiadora del Arte y Técnico en Gestión del Patrimonio, Ignacio García Saura, Gerente de ARA, M^a José Rodríguez, Gerente de Alfanevada y Rafael Navarro Gómez Menor, Gerente de APROTECO. Se editó un Catálogo entre la Diputación de Granada y la de Sevilla dado el interés del tema en el que participaron Miguel Castellano Gámez, Presidente de la Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía. ARA, la Diputada de la Delegación de Cultura de la Diputación de Granada, Inmaculada López Calahorro, el Presidente de la Diputación de Granada, Antonio Martínez Caler y Carlos González Martín.

La exposición consta de una serie de paneles generales y específicos que se puede resumir de la siguiente forma:

I. Introducción

- A) Los paisajes del agua
- B) Las funciones del agua en las sociedades medievales

II. Los territorios objeto de estudio

- A) El territorio del Temple, Valle de Lecrín y franja prelitoral de la Costa de Granada
 - 1. El diseño del espacio hidráulico y la configuración del territorio en el Valle de Lecrín y cuencas del Guadalfeo y río Verde.
 - 2. Los molinos hidráulicos
 - 3. Baños, manantiales, fuentes y otras estructuras hidráulicas
- B) El territorio de AlfaNevada. El arco NE de la Vega de Granada
 - 1. Las cuevas
 - 2. La dotación y abastecimiento de aguas a Granada desde la Alfaguara y Sierra Nevada.
 - 3. La acequia de Aynadamar
 - 4. Los baños musulmanes

III. La exposición

- A) Paneles
- B) Vídeo
- C) Videos infográficos
- D) Maquetas
- E) El continente

IV. Bibliografía

El tema es amplio pero trata del patrimonio histórico relacionado con el agua y su impronta en la remodelación del paisaje, configuración del territorio, papel del agua a través del tiempo, usos y funciones del agua en las civilizaciones que rigieron las áreas geográficas donde se circunscribe, son más de medio centenar de municipios asentados en las inmediaciones de Sierra Nevada, Sierras de la Alfaguara, Sierra Arana y Almirajara. Especialmente se centra en los municipios de la Vega alta o Arco NorOeste de la Vega de Granada y en la comarca Sur donde tenemos el Temple, el Valle de Lecrín y la franja prelitoral. Es un patrimonio no monumental, no por ello menor ni menos importante, pues tiene un gran valor histórico, es un patrimonio inmueble y arquitectónico gracias a los restos de molinos aceiteros e hidráulicos, baños, norias, termas, lavaderos, albercas, acequias, cortijos, centrales hidroeléctricas, salinas, presas, etc. También destaca el patrimonio etnológico con los oficios de acequero, molinero, regador, alcalde del agua, el patrimonio arqueológico, medioambiental, urbanístico, etc. Pero la fragilidad de todo este patrimonio se manifiesta cada día al estar expuesto a peligros e innovaciones técnicas. La preservación de este patrimonio nos llevó a trabajar en esta exposición con la finalidad de que los niños y demás habitantes vieran la importancia que tienen los elementos que tienen diariamente junto a ellos, inculcarles respeto y lograr que los preserven para futuras generaciones. Es un patrimonio relegado pero con gran valor histórico y de memoria colectiva de los pueblos, presenta un gran valor cultural de la colectividad. La exposición fue visitada por numerosos colegios e institutos.

En total son 14 paneles donde se abordan distintas temáticas, tienen cada uno textos explicativos y material gráfico, además iba acompañada de varias maquetas en las que se pueden ver el funcionamiento de algunos molinos, almazaras y otros elementos de este rico legado.

En Chefchaouen tuvo una excelente acogida pues no en vano perviven allí muchos de los elementos que se muestran en los paneles como ocurre con los baños, acequias, molinos, norias, etc., conservados desde la época morisca pues muchos de los habitantes de esta ciudad son herederos directos de aquellas familias expulsadas en los siglos XVI y XVII.

Damos “gracias” a todos los que nos ayudaron a montarla y trasladarla.